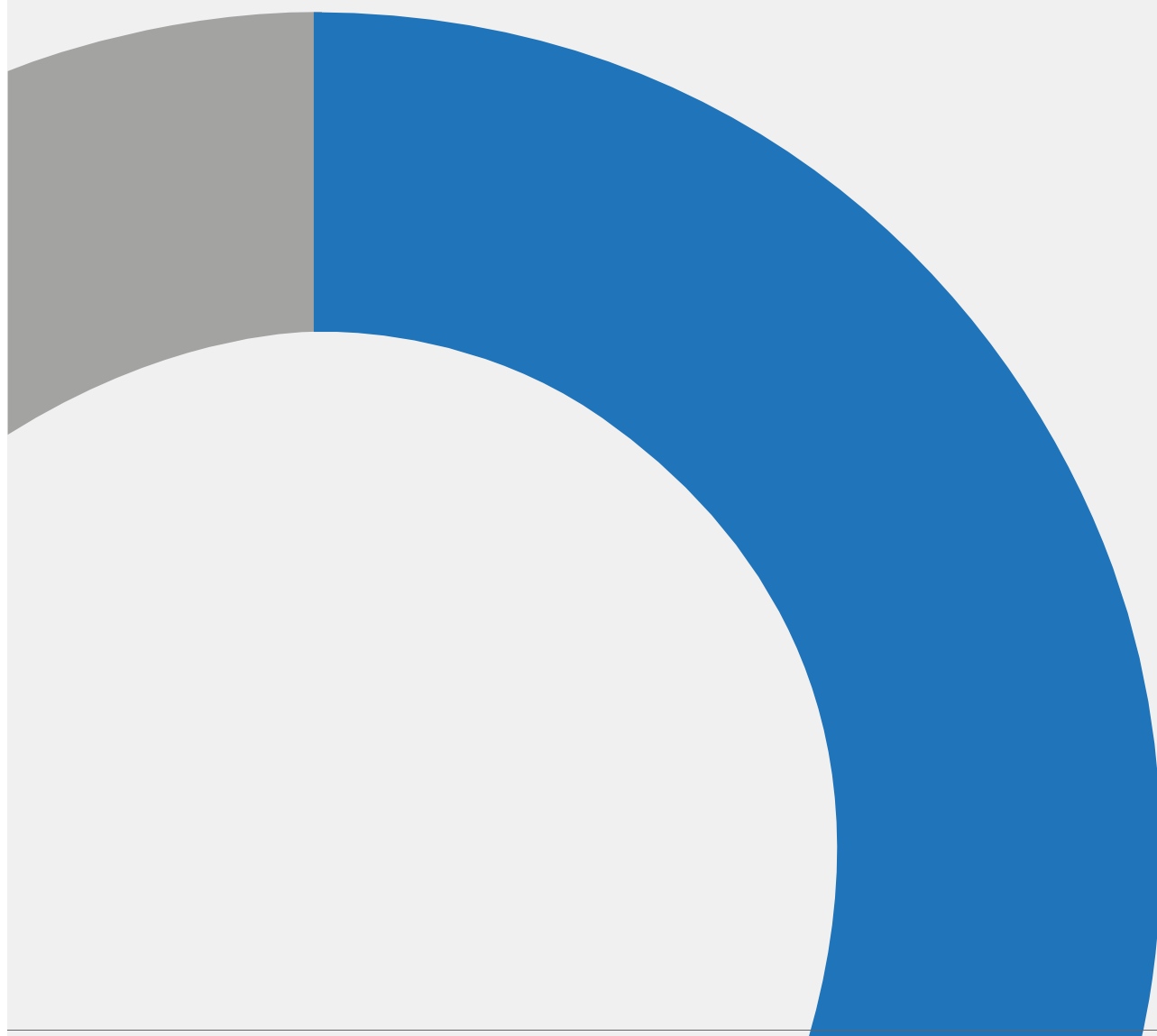


FOLLETO - Marzo de 2026

# JPMorgan Funds

---

*Sociedad de Inversión de Capital Variable Luxemburgo*



SE PROHÍBE SU USO Y DISTRIBUCIÓN A PERSONAS ESTADOUNIDENSES

LV-JPM51073 | 03/22

**J.P.Morgan**  
ASSET MANAGEMENT

# Índice

## Instrucciones de uso de este Folleto

### Descripciones de los Subfondos

#### Subfondos de renta variable

|                                                            |     |
|------------------------------------------------------------|-----|
| America Equity Fund                                        | 7   |
| ASEAN Equity Fund                                          | 9   |
| Asia Growth Fund                                           | 11  |
| Asia Pacific Equity Fund                                   | 13  |
| China Fund                                                 | 15  |
| China A-Share Opportunities Fund                           | 17  |
| Climate Change Solutions Fund                              | 19  |
| Consumer Long-Short Fund                                   | 21  |
| Emerging Europe Equity Fund                                | 23  |
| Emerging Markets Diversified Equity Plus Fund              | 25  |
| Emerging Markets Dividend Fund                             | 27  |
| Emerging Markets Equity Fund                               | 29  |
| Emerging Markets Opportunities Fund                        | 31  |
| Emerging Markets Small Cap Fund                            | 33  |
| Emerging Markets Sustainable Equity Fund                   | 35  |
| Euroland Dynamic Fund                                      | 37  |
| Euroland Equity Fund                                       | 39  |
| Europe Dynamic Fund                                        | 41  |
| Europe Dynamic Small Cap Fund                              | 43  |
| Europe Dynamic Technologies Fund                           | 45  |
| Europe Equity Absolute Alpha Fund                          | 47  |
| Europe Equity Fund                                         | 49  |
| Europe Equity Plus Fund                                    | 51  |
| Europe Small Cap Fund                                      | 53  |
| Europe Strategic Growth Fund                               | 55  |
| Europe Strategic Value Fund                                | 57  |
| Europe Sustainable Equity Fund                             | 59  |
| Europe Sustainable Small Cap Equity Fund                   | 61  |
| Global Equity Absolute Alpha Fund                          | 63  |
| Global Equity Plus Fund                                    | 65  |
| Global Focus Fund                                          | 67  |
| Global Growth Fund                                         | 69  |
| Global Healthcare Fund                                     | 71  |
| Global Natural Resources Fund                              | 73  |
| Global Research Enhanced Index Equity Fund                 | 75  |
| Global Research Enhanced Index Equity Paris Aligned Fund   | 77  |
| Global Sustainable Equity Fund                             | 79  |
| Global Value Fund                                          | 81  |
| Greater China Fund                                         | 83  |
| India Fund                                                 | 85  |
| Japan Equity Fund                                          | 87  |
| Korea Equity Fund                                          | 89  |
| Latin America Equity Fund                                  | 91  |
| Middle East, Africa and Emerging Europe Opportunities Fund | 93  |
| Pacific Equity Fund                                        | 95  |
| Russia Fund                                                | 97  |
| Singapore and Asia Equity Income Fund                      | 99  |
| Taiwan Fund                                                | 101 |
| Thematics - Genetic Therapies                              | 103 |
| US Equity All Cap Fund                                     | 105 |
| US Growth Fund                                             | 107 |
| US Hedged Equity Fund                                      | 109 |
| US Select Equity Plus Fund                                 | 111 |
| US Small Cap Growth Fund                                   | 113 |
| US Smaller Companies Fund                                  | 115 |
| US Sustainable Equity Fund                                 | 117 |

|                    |     |
|--------------------|-----|
| US Technology Fund | 119 |
| US Value Fund      | 121 |

#### Subfondos equilibrados y mixtos

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| Asia Pacific Income Fund           | 123 |
| Total Emerging Markets Income Fund | 125 |

#### Subfondos de valores convertibles

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| Global Convertibles Fund (EUR) | 127 |
|--------------------------------|-----|

#### Subfondos de renta fija

|                                             |     |
|---------------------------------------------|-----|
| Aggregate Bond Fund                         | 129 |
| China Bond Opportunities Fund               | 131 |
| Emerging Markets Aggregate Bond Fund        | 133 |
| Emerging Markets Corporate Bond Fund        | 135 |
| Emerging Markets Debt Fund                  | 137 |
| Emerging Markets Investment Grade Bond Fund | 139 |
| Emerging Markets Local Currency Debt Fund   | 141 |
| Emerging Markets Strategic Bond Fund        | 143 |
| EU Government Bond Fund                     | 145 |
| Euro Aggregate Bond Fund                    | 147 |
| Euro Corporate Bond Fund                    | 149 |
| Euro Government Short Duration Bond Fund    | 151 |
| Europe High Yield Bond Fund                 | 153 |
| Europe High Yield Short Duration Bond Fund  | 155 |
| Flexible Credit Fund                        | 157 |
| Global Aggregate Bond Fund                  | 160 |
| Global Bond Opportunities Fund              | 162 |
| Global Bond Opportunities ESG Fund          | 165 |
| Global Corporate Bond Duration-Hedged Fund  | 168 |
| Global Corporate Bond Fund                  | 170 |
| Global Government Bond Fund                 | 172 |
| Global Government Short Duration Bond Fund  | 174 |
| Global Short Duration Bond Fund             | 176 |
| Global Strategic Bond Fund                  | 178 |
| Green Social Sustainable Bond Fund          | 180 |
| Income Fund                                 | 182 |
| Italy Flexible Bond Fund                    | 185 |
| Managed Reserves Fund                       | 187 |
| US Aggregate Bond Fund                      | 189 |
| US High Yield Plus Bond Fund                | 191 |
| US Short Duration Bond Fund                 | 193 |

#### Subfondos del mercado monetario

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| EUR Money Market VNAV Fund | 195 |
| USD Money Market VNAV Fund | 197 |

#### Subfondos estructurados como fondos de fondos

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Global Multi-Strategy Income Fund | 199 |
|-----------------------------------|-----|

#### Subfondos multigestión

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Multi-Manager Alternatives Fund | 201 |
|---------------------------------|-----|

#### Otros Subfondos

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| Diversified Risk Fund | 204 |
|-----------------------|-----|

## Descripciones de los riesgos 206

## Restricciones y facultades de inversión 215

## Enfoques de integración ESG e inversión sostenible y

## Anexos que contienen información precontractual conforme a los artículos 8 y 9 del SFDR de la UE 238

### Anexos que contienen información precontractual

### conforme a los artículos 8 y 9 del SFDR de la UE 244

#### Subfondos de renta variable

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| JPMorgan Funds - America Equity Fund | 245 |
| JPMorgan Funds - ASEAN Equity Fund   | 252 |

|                                                                                                                                                                                         |     |                                                              |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------|------------|
| JPMorgan Funds - Asia Growth Fund                                                                                                                                                       | 259 | <b>Subfondos equilibrados y mixtos</b>                       |            |
| JPMorgan Funds - Asia Pacific Equity Fund                                                                                                                                               | 266 | JPMorgan Funds - Asia Pacific Income Fund                    | 590        |
| JPMorgan Funds - China Fund                                                                                                                                                             | 273 | JPMorgan Funds - Total Emerging Markets Income Fund          | 597        |
| JPMorgan Funds - China A-Share Opportunities Fund                                                                                                                                       | 280 | <b>Subfondos de valores convertibles</b>                     |            |
| JPMorgan Funds - Climate Change Solutions Fund                                                                                                                                          | 287 | JPMorgan Funds - Global Convertibles Fund (EUR)              | 604        |
| JPMorgan Funds - Consumer Long-Short Fund                                                                                                                                               | 294 | <b>Subfondos de renta fija</b>                               |            |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Diversified Equity Plus Fund (a partir del 6 de abril de 2026, el Subfondo pasará a denominarse «JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Plus Fund») | 301 | JPMorgan Funds - Aggregate Bond Fund                         | 611        |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Dividend Fund                                                                                                                                         | 309 | JPMorgan Funds - China Bond Opportunities Fund               | 618        |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Fund                                                                                                                                           | 316 | JPMorgan Funds - Emerging Markets Aggregate Bond Fund        | 626        |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Opportunities Fund                                                                                                                                    | 323 | JPMorgan Funds - Emerging Markets Corporate Bond Fund        | 633        |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Small Cap Fund                                                                                                                                        | 330 | JPMorgan Funds - Emerging Markets Debt Fund                  | 640        |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Sustainable Equity Fund                                                                                                                               | 337 | JPMorgan Funds - Emerging Markets Investment Grade Bond Fund | 647        |
| JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Paris Aligned Fund                                                                                                               | 344 | JPMorgan Funds - Emerging Markets Local Currency Debt Fund   | 654        |
| JPMorgan Funds - Euroland Dynamic Fund                                                                                                                                                  | 352 | JPMorgan Funds - Emerging Markets Strategic Bond Fund        | 661        |
| JPMorgan Funds - Euroland Equity Fund                                                                                                                                                   | 359 | JPMorgan Funds - EU Government Bond Fund                     | 669        |
| JPMorgan Funds - Europe Dynamic Fund                                                                                                                                                    | 366 | JPMorgan Funds - Euro Aggregate Bond Fund                    | 676        |
| JPMorgan Funds - Europe Dynamic Small Cap Fund                                                                                                                                          | 373 | JPMorgan Funds - Euro Corporate Bond Fund                    | 683        |
| JPMorgan Funds - Europe Dynamic Technologies Fund                                                                                                                                       | 380 | JPMorgan Funds - Euro Government Short Duration Bond Fund    | 691        |
| JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund                                                                                                                                      | 387 | JPMorgan Funds - Europe High Yield Bond Fund                 | 698        |
| JPMorgan Funds - Europe Equity Fund                                                                                                                                                     | 394 | JPMorgan Funds - Europe High Yield Short Duration Bond Fund  | 706        |
| JPMorgan Funds - Europe Equity Plus Fund                                                                                                                                                | 401 | JPMorgan Funds - Flexible Credit Fund                        | 714        |
| JPMorgan Funds - Europe Small Cap Fund                                                                                                                                                  | 408 | JPMorgan Funds - Global Aggregate Bond Fund                  | 721        |
| JPMorgan Funds - Europe Strategic Growth Fund                                                                                                                                           | 415 | JPMorgan Funds - Global Bond Opportunities ESG Fund          | 729        |
| JPMorgan Funds - Europe Strategic Value Fund                                                                                                                                            | 422 | JPMorgan Funds - Global Bond Opportunities Fund              | 737        |
| JPMorgan Funds - Europe Sustainable Equity Fund                                                                                                                                         | 429 | JPMorgan Funds - Global Corporate Bond Duration-Hedged Fund  | 744        |
| JPMorgan Funds - Europe Sustainable Small Cap Equity Fund                                                                                                                               | 436 | JPMorgan Funds - Global Corporate Bond Fund                  | 752        |
| JPMorgan Funds - Global Equity Plus Fund                                                                                                                                                | 443 | JPMorgan Funds - Global Government Bond Fund                 | 760        |
| JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund                                                                                                                                      | 450 | JPMorgan Funds - Global Government Short Duration Bond Fund  | 767        |
| JPMorgan Funds - Global Focus Fund                                                                                                                                                      | 457 | JPMorgan Funds - Global Short Duration Bond Fund             | 774        |
| JPMorgan Funds - Global Growth Fund                                                                                                                                                     | 464 | JPMorgan Funds - Global Strategic Bond Fund                  | 782        |
| JPMorgan Funds - Global Healthcare Fund                                                                                                                                                 | 471 | JPMorgan Funds - Green Social Sustainable Bond Fund          | 789        |
| JPMorgan Funds - Global Sustainable Equity Fund                                                                                                                                         | 478 | JPMorgan Funds - Income Fund                                 | 795        |
| JPMorgan Funds - Global Value Fund                                                                                                                                                      | 485 | JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund                       | 802        |
| JPMorgan Funds - Greater China Fund                                                                                                                                                     | 492 | JPMorgan Funds - US Aggregate Bond Fund                      | 810        |
| JPMorgan Funds - India Fund                                                                                                                                                             | 499 | JPMorgan Funds - US High Yield Plus Bond Fund                | 818        |
| JPMorgan Funds - Japan Equity Fund                                                                                                                                                      | 506 | JPMorgan Funds - US Short Duration Bond Fund                 | 826        |
| JPMorgan Funds - Middle East, Africa and Emerging Europe Opportunities Fund                                                                                                             | 513 | <b>Subfondos del mercado monetario</b>                       |            |
| JPMorgan Funds - Pacific Equity Fund                                                                                                                                                    | 520 | JPMorgan Funds - EUR Money Market VNAV Fund                  | 833        |
| JPMorgan Funds - Thematics - Genetic Therapies                                                                                                                                          | 527 | JPMorgan Funds - USD Money Market VNAV Fund                  | 841        |
| JPMorgan Funds - US Equity All Cap Fund                                                                                                                                                 | 534 | <b>Subfondos multigestión</b>                                |            |
| JPMorgan Funds - US Growth Fund                                                                                                                                                         | 541 | JPMorgan Funds - Multi-Manager Alternatives Fund             | 849        |
| JPMorgan Funds - US Select Equity Plus Fund                                                                                                                                             | 548 | <b>Clases de Acciones y costes</b>                           | <b>857</b> |
| JPMorgan Funds - US Small Cap Growth Fund                                                                                                                                               | 555 | <b>Inversión en los Subfondos</b>                            | <b>868</b> |
| JPMorgan Funds - US Smaller Companies Fund                                                                                                                                              | 562 | <b>Operaciones comerciales del Fondo</b>                     | <b>882</b> |
| JPMorgan Funds - US Sustainable Equity Fund                                                                                                                                             | 569 | <b>Glosarios</b>                                             | <b>886</b> |
| JPMorgan Funds - US Technology Fund                                                                                                                                                     | 576 |                                                              |            |
| JPMorgan Funds - US Value Fund                                                                                                                                                          | 583 |                                                              |            |

# Instrucciones de uso de este Folleto

*Este Folleto ha sido redactado para que pueda leerse de forma narrativa y también como documento de consulta en el que puede encontrarse fácilmente información sobre temas particulares. La información de esta página indica dónde encontrar la información utilizada con mayor frecuencia.*

## Características de la cartera

**Objetivos y políticas de inversión** Para obtener información sobre la gestión de la cartera relativa a cada Subfondo, consúltese la sección [Descripciones de los Subfondos](#); para obtener información general, incluido lo que permiten la legislación y el reglamento sobre OICVM, consúltese la sección [Restricciones y facultades de inversión](#).

### Interpretación de las políticas de inversión

A continuación, ofrecemos unas pautas para interpretar los términos de las políticas de inversión y las descripciones. Salvo si se indica lo contrario en la sección [Descripciones de los Subfondos](#), se aplican las siguientes interpretaciones:

- **Activos líquidos auxiliares.** Pueden ser mantenidos por cualquier Subfondo en hasta un 20% de su patrimonio neto y hasta el 100% de su patrimonio neto con carácter temporal, cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen. El «% de activos» excluye Activos líquidos auxiliares y equivalentes de efectivo, como depósitos, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario. No obstante, a no ser que se especifique otra cosa en la descripción del Subfondo correspondiente o en el Anexo que contiene información precontractual conforme al SFDR de la UE, al calcular el porcentaje de activos en valores con características medioambientales/sociales positivas y en Inversiones Sostenibles, se incluyen los Activos líquidos auxiliares y los equivalentes de efectivo.
- **Renta variable** Incluye inversiones en acciones, resguardos de depósito, *warrants* y otros derechos de participación. De manera limitada, también podrá obtenerse exposición a la renta variable a través de valores convertibles, *index notes*, pagarés de participación y pagarés ligados a renta variable.
- **Títulos de deuda** Incluye inversiones en renta fija y otros valores, como bonos, obligaciones y otras obligaciones que devengan intereses fijos o flotantes (variables).
- **Domicilio** Si se indica un domicilio, este hace referencia al país de constitución de la sociedad y en el que tiene su domicilio social.

**Derivados** Consúltese la sección [Descripciones de los Subfondos](#) para obtener información sobre cómo emplea cada Subfondo los derivados. Consúltese la sección [Restricciones y facultades de inversión](#) para obtener información general (incluido qué permiten la legislación y el reglamento sobre OICVM) y detalles sobre cómo emplean los Subfondos los derivados y con qué propósito.

**Riesgos** Consúltese la sección [Descripciones de los Subfondos](#) para obtener una lista de los riesgos que asume cada Subfondo, incluida una nota general sobre el riesgo; los riesgos individuales se describen en la sección [Descripciones de los riesgos](#).

**Integración de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo e inversión sostenible** Consúltese la sección [Enfoques de integración ESG e inversión sostenible y Anexos que contienen información precontractual conforme a los artículos 8 y 9 del SFDR de la UE](#) si desea obtener más

información sobre cómo se integran los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en el proceso de toma de decisiones de inversión, cómo los Subfondos con objetivos de inversión sostenible van más allá de dicha integración y los [Anexos que contienen información precontractual conforme a los artículos 8 y 9 del SFDR de la UE](#). Véase también la descripción del riesgo de sostenibilidad que figura en [Descripciones de los riesgos](#).

## Costes

**Gastos puntuales y comisiones y gastos anuales** Se indican en la sección [Descripciones de los Subfondos](#); se explican en la sección [Clases de Acciones y costes](#).

**Comisiones de éxito** El tipo y el mecanismo empleados se indican en la sección [Descripciones de los Subfondos](#); en [Clases de Acciones y costes](#) se recogen cálculos y ejemplos.

**Gastos reales recientes** Consúltense los DFI aplicables o los informes para los Accionistas más recientes.

## Clases de Acciones

**Admisibilidad** Consúltese la sección [Clases de Acciones y costes](#).

**Importes mínimos de inversión** Consúltese la sección [Clases de Acciones y costes](#).

**Características y convenciones de denominación** Consúltese la sección [Clases de Acciones y costes](#).

**Dividendos** Consúltese la sección [Clases de Acciones y costes](#).

**Disponibles actualmente** Se recomienda a los inversores que visiten [jpmorganassetmanagement.lu](http://jpmorganassetmanagement.lu); para averiguar qué Clases de Acciones están registradas para su venta al público en un país particular, los inversores deben ponerse en contacto con la Sociedad gestora o los representantes locales que se recogen en la sección [Información para inversores en determinados países](#).

**ISIN** Consúltese el DFI aplicable.

## Operaciones

**Hora límite** Consúltese la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

**Emisión de solicitudes de operación** Consúltese la sección [Inversión en los Subfondos](#).

**Transferencias a otra parte** Consúltese la sección [Inversión en los Subfondos](#).

**Consideraciones tributarias generales** Consúltese la sección [Inversión en los Subfondos](#).

## Contacto y comunicaciones continuas

**Consultas y reclamaciones** Se recomienda a los inversores que se pongan en contacto con la Sociedad gestora, un asesor financiero o un representante de J.P. Morgan.

**Notificaciones y publicaciones** Consúltese la sección [Inversión en los Subfondos](#).

## Significados de varios términos

**Términos definidos** Consúltese el [Glosario 1](#).



**Términos generales de inversión** Consúltese el [Glosario 2](#).

**Códigos de divisas**

|            |                    |            |                      |
|------------|--------------------|------------|----------------------|
| <b>AUD</b> | Dólar australiano  | <b>JPY</b> | Yen japonés          |
| <b>CAD</b> | Dólar canadiense   | <b>NOK</b> | Corona noruega       |
| <b>CHF</b> | Franco suizo       | <b>NZD</b> | Dólar neozelandés    |
| <b>CNH</b> | Renminbi offshore  | <b>PLN</b> | Zloty polaco         |
| <b>CNY</b> | Renminbi onshore   | <b>RMB</b> | Renminbi chino       |
| <b>CZK</b> | Corona checa       | <b>SEK</b> | Corona sueca         |
| <b>EUR</b> | Euro               | <b>SGD</b> | Dólar de Singapur    |
| <b>GBP</b> | Libra esterlina    | <b>USD</b> | Dólar estadounidense |
| <b>HKD</b> | Dólar de Hong Kong |            |                      |
| <b>HUF</b> | Forinto húngaro    |            |                      |

# Descripciones de los Subfondos

## Introducción a los Subfondos

El Fondo tiene por finalidad ofrecer a los inversores una serie de Subfondos con diferentes objetivos y estrategias y poner al alcance de inversores tanto particulares como profesionales las ventajas que pueden aportar la diversificación y la gestión profesional. Salvo por lo que respecta a los Subfondos del mercado monetario, está previsto que los Subfondos inviertan a largo plazo.

Antes de invertir en cualquier Subfondo, los inversores deben comprender los riesgos, los costes y las condiciones de inversión de dicho Subfondo y de la Clase de Acciones correspondiente, así como la adecuación de la inversión en función de sus propias circunstancias financieras y la tolerancia al riesgo de inversión.

En los inversores, incluidas las compañías de seguros (tal como se definen en la Directiva 2009/138/CE), recae la responsabilidad exclusiva de informarse acerca de las leyes y reglamentos que se les aplica, ya los haya impuesto su país de residencia fiscal o cualquier otra jurisdicción, así como de su cumplimiento. Esto incluye conocer las posibles consecuencias legales y fiscales, así como resolver cualesquiera multas, reclamaciones u otras penalizaciones que se deriven de cualquier incumplimiento.

El Consejo recomienda que cada inversor obtenga asesoramiento legal, fiscal y financiero antes de realizar una inversión inicial (y en cualesquiera otras circunstancias en la que existan aspectos legales, fiscales o de inversión que resulten pertinentes) al mantener y/o incrementar su inversión.

## Antes de realizar una inversión inicial

### QUÉ HAY QUE SABER SOBRE EL RIESGO

Si bien cada Subfondo asume riesgos que su Gestor de inversiones considera adecuados en vista de los objetivos y las políticas de inversión de dicho Subfondo, los inversores deben evaluar los riesgos del Subfondo en cuanto a si son compatibles con sus propios objetivos de inversión y tolerancias al riesgo. El riesgo es uno de los componentes integrantes de la rentabilidad de un Subfondo.

Con estos Subfondos, al igual que con la mayoría de las inversiones, las rentabilidades futuras diferirán de las rentabilidades pasadas. No se garantiza que ningún Subfondo alcanzará sus objetivos o logrará un nivel de rentabilidad particular.

El valor de una inversión en cualquier Subfondo puede aumentar o disminuir, y cualquier Accionista podría perder dinero. Ningún Subfondo está destinado a ser un plan de inversión completo para ningún Accionista.

Además, los Accionistas pueden exponerse al riesgo de cambio si la divisa en la que se realizan sus suscripciones y reembolsos es diferente de la Divisa de la Clase de Acciones, la Moneda base del Subfondo o la moneda en la que están denominados los activos del Subfondo. Los tipos de cambio entre las divisas en cuestión pueden tener una repercusión considerable en la rentabilidad de una Clase de Acciones.

Los riesgos principales de cada Subfondo se indican en las siguientes páginas. Consultando la lista de riesgos y sus definiciones que se recogen en la sección [Descripciones de los riesgos](#), los Accionistas pueden conocer mejor el riesgo global que conlleva la inversión en un Subfondo.

### QUIÉN PUEDE INVERTIR EN ESTOS SUBFONDOS

La autorización para invertir en el Fondo se basa en una serie de factores.

En una jurisdicción concreta, solo estarán registrados determinados Subfondos y Clases de Acciones. La distribución de este Folleto y la

oferta de Acciones para su venta solo son legales en aquellos lugares donde las Acciones estén registradas para su venta al público o donde la legislación o la normativa locales no prohíban su oferta o venta. Este Folleto no constituye ni una oferta ni una propuesta en ninguna jurisdicción, ni tampoco a ningún inversor, en caso de que tal propuesta no esté permitida legalmente.

En Estados Unidos, las Acciones no están registradas ni se registrarán ni ante la Comisión del Mercado de Valores (SEC) de Estados Unidos ni ante ninguna otra entidad estadounidense, ya tenga carácter federal o de otro tipo. El Fondo no está registrado en virtud de la Ley de Sociedades de inversión de Estados Unidos (*Investment Company Act*) de 1940. Por tanto, en principio, las Acciones no están disponibles ni para ninguna «Persona estadounidense» ni en beneficio de ninguna «Persona estadounidense». Consúltese la sección [Información para inversores en determinados países](#) para obtener información adicional.

El Fondo puede estar autorizado a comprar o mantener valores que estén sujetos a leyes de sanciones en algunas jurisdicciones distintas de Luxemburgo y la Unión Europea. Los inversores de esas jurisdicciones deben obtener asesoramiento profesional en relación con las leyes de sanciones locales. Es posible que los inversores de esas jurisdicciones deban solicitar el reembolso de sus posiciones en el Fondo.

### QUIÉN PUEDE INVERTIR EN CADA CLASE DE ACCIONES

Se recomienda a los inversores que consulten la sección [Clases de Acciones y costes](#) para saber en qué Clase de Acciones están autorizados a invertir. Algunas Acciones están disponibles para todos los inversores, mientras que otras solo están disponibles para inversores que cumplen requisitos específicos, por ejemplo, los requisitos para ser considerados Inversores institucionales. En todos los casos, existen unos requisitos de inversión mínima que la Sociedad gestora puede obviar a su entera discreción.

### QUÉ INFORMACIÓN DEBE UTILIZARSE

Al tomar una decisión sobre la conveniencia o no de invertir en un Subfondo, los inversores potenciales deberían leer este Folleto, incluida la sección [Descripciones de los Subfondos](#) pertinente (por ser el documento de oferta), los DFI pertinentes (si procede), cualquier documento de información local pertinente obligatorio en una jurisdicción específica, el formulario de solicitud, incluidos los términos y condiciones, los Estatutos y el informe anual más reciente del Fondo. Estos documentos estarán disponibles, junto con cualquier informe semestral más reciente, según se describe en el subapartado [Notificaciones y publicaciones](#) dentro de la sección [Comunicación continua](#). Al comprar Acciones de un Subfondo, se considera que el inversor ha aceptado los términos que se describen en cualquiera de esos documentos. Juntos, todos esos documentos contienen la única información aprobada sobre los Subfondos y el Fondo. Toda información o declaración facilitada o realizada por cualquier persona y que no se recoja en el presente Folleto o en cualquier otro documento disponible para su consulta pública se considerará no autorizada, y los inversores no deberán tomar decisiones basándose en ella.

Los Consejeros consideran que han adoptado todas las medidas razonables para cerciorarse de que la información contenida en el presente Folleto es exacta, está actualizada en la fecha del presente Folleto y no omite ninguna información sustancial.

En caso de que existan incoherencias entre las versiones traducidas de este Folleto y la versión inglesa, prevalecerá esta última.

Para obtener pautas sobre cómo interpretar determinados términos fundamentales de las políticas de inversión, consúltese el subapartado [Interpretación de las políticas de inversión](#) dentro de la sección [Instrucciones de uso de este Folleto](#).

# JPMorgan Funds - America Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de compañías estadounidenses.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Cartera concentrada de alta convicción que pretende identificar las ideas de inversión más atractivas de los universos de inversión valor y crecimiento.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos. El Subfondo invertirá en entre 20 y 40 compañías aproximadamente.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un

emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Compañías canadienses.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores        |
|---------------|----------------|
| Concentración | Renta variable |
| Cobertura     |                |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Mercado

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable estadounidenses;
- comprendan los riesgos asociados a una cartera concentrada de títulos de renta variable y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
16 de noviembre de 1988.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| CPF                                                                                           | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,50%                                               | -                        | 0,25%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                |       | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - ASEAN Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de países miembros de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI AC ASEAN 10/40 (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la ASEAN, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización y mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional. El Subfondo podrá invertir en compañías cotizadas en países de la ASEAN que podrán estar expuestas a otros países, en concreto a China.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en SPAC.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros

basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Mercados emergentes                |
| Cobertura     | Renta variable                     |
|               | Empresas de pequeña capitalización |
|               | SPAC                               |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de la ASEAN;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

## Fecha de lanzamiento del Subfondo

4 de septiembre de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| CPF                                                                                           | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,50%                                               | -                        | 0,25%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - Asia Growth Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de compañías orientadas hacia el crecimiento de Asia (excluido Japón).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI All Country Asia ex Japan (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia es objeto de una cobertura cruzada en la divisa de la Clase de Acciones en la medida de lo posible, lo que significa que pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice de referencia y la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en una cartera de renta variable orientada hacia el crecimiento de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país asiático (excepto Japón), incluidos los mercados emergentes. El Subfondo invertirá en entre 40 y 60 compañías aproximadamente y podrá invertir en compañías de pequeña capitalización. El Subfondo podrá estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de valores, sectores o mercados.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 10%; 10% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores             |
|---------------|---------------------|
| Concentración | China               |
| Cobertura     | Mercados emergentes |
| Estilo        | Renta variable      |

Empresas de pequeña capitalización

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable asiáticos (excepto Japón);
- deseen aplicar una estrategia de renta variable con una orientación al crecimiento;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
9 de noviembre de 2005.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>CPF</b>                                                                                    | -                       | 1,00%                | -                     | 1,50%                                               | -                        | 0,25%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Asia Pacific Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Usa datos de análisis fundamentales y sistemáticos para identificar valores con características de un estilo específico, como valor y *momentum* en el precio o las tendencias de los beneficios.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la cuenca Asia-Pacífico (excepto Japón), incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización y mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas

mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | China                                                               | Empresas de pequeña capitalización               |
| Cobertura                                                                                                                                             | Mercados emergentes                                                 |                                                  |
|                                                                                                                                                       | Renta variable                                                      |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de la cuenca Asia-Pacífico (excepto Japón);
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

## Fecha de lanzamiento del Subfondo

9 de septiembre de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - China Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías de la República Popular China (RPC).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI China 10/40 (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la RPC. El Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio en Acciones A de China: hasta un 40% directamente por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» y el programa IEC; y hasta un 20% indirectamente a través de pagarés de participación. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización y estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de valores o sectores.

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en SPAC. Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y

empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, un 75% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltase la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* del 0% al 5% previsto; 5% máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | China                                                               | Empresas de pequeña capitalización               |
| Cobertura                                                                                                                                             | Mercados emergentes                                                 | SPAC                                             |
|                                                                                                                                                       | Renta variable                                                      |                                                  |
|                                                                                                                                                       | Pagarés de participación                                            |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo mediante exposición a un único país a través de los mercados de renta variable chinos;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y China y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
4 de julio de 1994.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>CPF</b>                                                                                    | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,50%                                               | -                        | 0,25%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>F</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - China A-Share Opportunities Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías de la República Popular China (RPC).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** CSI 300 (Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» y el programa para IEC en Acciones A de China de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la RPC. Estas inversiones pueden incluir compañías de pequeña capitalización. El Subfondo podrá estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de valores o sectores.

El Subfondo podrá invertir hasta un 15% en pagarés de participación.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en SPAC.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales.

Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, un 75% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* CNH. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                  |                                    |
|---------------|--------------------------|------------------------------------|
| Concentración | China                    | Empresas de pequeña capitalización |
| Cobertura     | Mercados emergentes      | SPAC                               |
|               | Renta variable           |                                    |
|               | Pagarés de participación |                                    |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|



## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo mediante exposición a un único país a través de los mercados de renta variable internos de China;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y China y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

11 de septiembre de 2015.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Climate Change Solutions Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir rentabilidad invirtiendo en empresas de todo el mundo con exposición a la temática de las soluciones contra el cambio climático.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Utiliza ThemeBot, un sistema que, mediante el procesamiento del lenguaje natural, determina la relevancia textual y la asignación de los ingresos para identificar empresas expuestas a la temática de las soluciones contra el cambio climático y sus subtemáticas relacionadas.
- Partiendo de los resultados de ThemeBot para seleccionar los valores, aplica un enfoque de inversión ascendente activo de selección de valores, sobre la base de un proceso de inversión de análisis fundamental.

#### Enfoque ESG **Temático**

**Índice de referencia** MSCI All Country World (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, están, en el momento de su compra, en las mejores condiciones para desarrollar soluciones encaminadas a abordar el cambio climático, por su gran implicación en el desarrollo de dichas soluciones, al tiempo que no perjudican considerablemente a ningún objetivo ambiental o social y aplican prácticas de buena gobernanza. El Subfondo tiene como objetivo inversiones sostenibles, y el Gestor de inversiones considera que las empresas en las que se invierte tienen la consideración de «inversiones sostenibles» a efectos del SFDR.

Las empresas se seleccionan en relación con subtemáticas clave de las soluciones del cambio climático, que pueden verse alteradas de forma oportuna, como el transporte sostenible, la construcción sostenible, la alimentación y el agua sostenibles, la energía renovable y el reciclaje/reutilización. Se prevé que las empresas que desarrollan soluciones dentro de las subtemáticas, como las empresas que desarrollan energía limpia a partir de la energía eólica, solar o hidráulica, tengan impactos positivos desde la perspectiva de la mitigación del cambio climático.

El Subfondo invertirá a escala global, lo que incluye los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir hasta un 15% en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en compañías de pequeña capitalización y mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

Esta implicación considerable en el desarrollo de soluciones contra el cambio climático se medirá mediante indicadores como los ingresos o los ingresos potenciales que generan las empresas a través de estas soluciones o mediante otros indicadores que aplique el Gestor de inversiones, que podrán variar oportunamente, en relación con las subtemáticas clave anteriormente indicadas.

El proceso de identificar empresas con exposición a la temática de soluciones contra el cambio climático consiste en tres pasos: 1) marco

de exclusión; 2) identificación del universo inicial de empresas relevantes mediante ThemeBot; 3) identificación de las empresas en mejores condiciones para desarrollar soluciones encaminadas a abordar el cambio climático.

Paso 1: El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

Paso 2: Con el fin de identificar las empresas que se ajustan a estas subtemáticas, el Gestor de inversiones emplea ThemeBot, una herramienta interna de procesamiento del lenguaje natural que identifica y determina la relevancia de palabras y conceptos clave relacionados con las subtemáticas de las soluciones contra el cambio climático; y evalúa la documentación pública (como declaraciones reglamentarias, informes de los corredores de bolsa, nuevos informes o perfiles corporativos) para identificar aquellas empresas que presentan la mayor exposición a estas subtemáticas.

Paso 3: El Gestor de inversiones analiza los resultados de ThemeBot para seleccionar las empresas de este universo principal que se hallan mejor posicionadas para alcanzar el objetivo del subfondo. Este análisis se basa en el análisis fundamental y la continua implicación con las empresas, para entender en qué condiciones están para desarrollar soluciones en la actualidad y en el futuro para abordar el cambio climático. El análisis fundamental se utiliza para comprender mejor las oportunidades y los riesgos en materia de sostenibilidad que pueden afectar a una compañía. Este análisis también representa un importante catalizador de las iniciativas de participación activa y administración en una empresa cuando se pretende influir de forma positiva en las prácticas empresariales a efectos de mejorar la sostenibilidad. Como parte de este análisis, el Gestor de inversiones puede utilizar un marco ESG propio que evalúa la exposición de cada empresa a cuestiones de sostenibilidad importantes, si bien se enfoca en identificar a las empresas que se ajustan a la temática de las soluciones contra el cambio climático. Se puede obtener más información sobre las iniciativas de JPMorgan Asset Management en cuanto a participación activa y administración en las empresas, incluido el Informe sobre administración de inversiones, en el sitio web de la Sociedad gestora [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

El Gestor de inversiones tiene la última palabra sobre la construcción de la cartera y puede añadir empresas que no hayan sido detectadas por ThemeBot.

Si una empresa deja de cumplir los requisitos, el Gestor de inversiones se implicará con ella para establecer las circunstancias que la han llevado a esa situación. Si la empresa puede resolver el problema en un plazo breve, podrá continuar formando parte de la cartera. En caso contrario, sin embargo, el valor se venderá en cuanto sea razonablemente factible, de forma que redunde en el interés del Subfondo.

El Subfondo integra sistemáticamente los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el análisis y las decisiones de inversión con respecto a todos los títulos adquiridos (con la excepción del efectivo).

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Renta variable                     |
| Cobertura     | China                              |
| Temático      | Mercados emergentes                |
|               | Empresas de pequeña capitalización |

Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Fondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo;
- busquen una inversión en renta variable temática y con un riesgo más elevado que aplique principios ESG;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
14 de diciembre de 2021.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| S2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,28%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Esta comisión se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Consumer Long-Short Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad total superior a la del efectivo mediante posiciones cortas y largas en títulos de renta variable de compañías del segmento del consumo de todo el mundo y mantener, al mismo tiempo, una exposición reducida al mercado, invirtiendo, directamente o a través de derivados, en dichas compañías.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque *long/short* en cuyo marco compra valores considerados atractivos y vende en corto valores que no revisten interés para generar una rentabilidad de la inversión con un riesgo inferior al del mercado de renta variable. Todas las posiciones cortas se adoptarán a través de derivados.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** ICE BofA SOFR Overnight Rate Total Return en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia empleado es el indicador correspondiente en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en renta variable de compañías del segmento del consumo de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Las compañías elegibles son aquellas en las que un cambio en el comportamiento de los consumidores podría incidir de manera sustancial en su desempeño. Ocasionalmente, dicha exposición podrá adquirirse en su totalidad mediante el uso de derivados y, por lo tanto, el Subfondo podrá mantener hasta un 100% de su patrimonio en Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario.

En circunstancias normales, el Subfondo no mantendrá posiciones largas que superen el 150% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante derivados) que superen el 150% de su patrimonio neto.

El Subfondo tratará de mantener una reducida exposición neta al mercado de renta variable mundial. Por regla general, la exposición neta al mercado será de entre el -50% y el +50% del patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en REIT.

Como mínimo el 51% de las posiciones largas (excluidas las posiciones cortas) se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de las posiciones largas, con exclusión de los Activos líquidos accesorios, los Depósitos en Entidades de crédito, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados, en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* Previsto: 150%; 300% como máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 300%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas          | Valores                                  |
|-------------------|------------------------------------------|
| Derivados         | Renta variable                           |
| Cobertura         | Mercados emergentes                      |
| Posiciones cortas | Fondos de inversión inmobiliarios (REIT) |
|                   | Empresas de pequeña capitalización       |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de todo el mundo con una volatilidad potencialmente más reducida;
- deseen mantener una reducida exposición neta al mercado de renta variable mundial;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: *high-on-high*. Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** No lanzado

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                                              |                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de distribución | Comisión de éxito |
| <b>A (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,30%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,50%                                               | 0,20%                                        | -                        | -                 |
| <b>C (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | 0,20%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>C2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,35%                                               | 0,16%                                        | -                        | -                 |
| <b>C2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | 0,16%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>D (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,30%                                        | 1,00%                    | 15,00%            |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,50%                                               | 0,16%                                        | -                        | -                 |
| <b>I (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | 0,16%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,35%                                               | 0,12%                                        | -                        | -                 |
| <b>I2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | 0,12%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>T (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,30%                                        | 1,00%                    | 15,00%            |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,15%                                        | -                        | -                 |
| <b>X (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,15%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,12%                                        | -                        | -                 |
| <b>X2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,12%                                        | -                        | 15,00%            |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

La negociación en este Subfondo ha sido suspendida, por lo que no se permite la suscripción o el reembolso de Acciones. Este Subfondo fue objeto de suspensión el 28 de febrero de 2022 y se mantiene suspendido debido a las continuas medidas restrictivas derivadas de la invasión rusa de Ucrania, así como a la significativa exposición del Subfondo a activos que se tornaron ilíquidos en consecuencia. Durante el periodo de suspensión, el Subfondo no puede perseguir su objetivo ni adoptar su enfoque ESG o sus políticas de inversión. La comisión anual de gestión y asesoramiento, la comisión de distribución y los gastos operativos y administrativos se anularán durante la suspensión.

# JPMorgan Funds - Emerging Europe Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de los mercados emergentes europeos, incluida Rusia (los «Países europeos emergentes»).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

#### Enfoque ESG Factores ESG integrados

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets Europe 10/40 (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo emergente. El Subfondo podrá invertir en empresas de pequeña capitalización y mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Mercados emergentes                                                 | OICVM, OIC y ETF                                 |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable                                                      |                                                  |
|                                                                                                                                                       | Empresas de pequeña capitalización                                  |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de la Europa emergente;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

## Fecha de lanzamiento del Subfondo

4 de julio de 1994.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# Emerging Markets Diversified Equity Plus Fund

El 6 de abril 2026, el Subfondo pasará a denominarse «JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Plus Fund»)

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a una cartera diversificada de compañías de mercados emergentes, a través de la inversión directa en valores de dichas sociedades y el uso de derivados.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Usa datos de análisis fundamentales y sistemáticos para identificar valores con características de un estilo específico, como valor y *momentum* en el precio o las tendencias de los beneficios.
- Combina una selección de valores ascendente con ideas descendentes sobre países y sectores.
- Aplica un enfoque «active extension» por medio del cual compra valores que se consideran atractivos y vende en corto (mediante derivados) valores que parecen menos interesantes con el fin de mejorar los resultados potenciales sin incrementar la exposición neta global al mercado.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad en un mercado emergente. El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en compañías de pequeña capitalización.

En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante derivados) de aproximadamente el 30% de dicho patrimonio, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de las posiciones largas, con exclusión de los Activos líquidos accesorios, los Depósitos en Entidades de crédito, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados, en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, un 75% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* Previsto: 70%; 180% como máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 70%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 10%; 10% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas          | Valores             |
|-------------------|---------------------|
| Derivados         | China               |
| Cobertura         | Mercados emergentes |
| Posiciones cortas | Renta variable      |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable emergentes;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y a una estrategia «active extension» y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

15 de diciembre de 2020.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,30%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,30%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>S2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,33%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Emerging Markets Dividend Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en valores de renta variable de compañías de mercados emergentes que pagan dividendos, al tiempo que se consigue un crecimiento del capital a largo plazo.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende lograr un equilibrio entre un rendimiento atractivo y la apreciación del capital.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia es objeto de una cobertura cruzada en la divisa de la Clase de Acciones, lo que significa que pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice de referencia y la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.
- El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable que pagan dividendos de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente. El Subfondo podrá invertir en empresas de pequeña capitalización.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y

empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, un 75% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 10%; 10% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | China<br>Mercados emergentes<br>Renta variable                      | Empresas de pequeña capitalización               |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener una combinación de ingresos y crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados emergentes;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
11 de diciembre de 2012.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de mercados emergentes.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia es objeto de una cobertura cruzada en la divisa de la Clase de Acciones en la medida de lo posible, lo que significa que pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice de referencia y la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en SPAC.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen

límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, un 75% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 10%; 10% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | China<br>Mercados emergentes<br>Renta variable<br>SPAC              |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable emergentes;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
13 de abril de 1994.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Emerging Markets Opportunities Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías de mercados emergentes gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia es objeto de una cobertura cruzada en la divisa de la Clase de Acciones en la medida de lo posible, lo que significa que pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice de referencia y la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.
- El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y

empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, un 75% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 10%; 10% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión                                                                                                          |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                |                                                                     |                                                  |
| Técnicas                                                                                                                      | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                     | China<br>Mercados emergentes<br>Renta variable                      |                                                  |
|                                                                                                                               |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                        | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                                                                               |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista                                                                                                 |                                                                     |                                                  |
| Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                                 |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                             | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |



# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable emergentes;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
31 de julio de 1990.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Emerging Markets Small Cap Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de pequeña capitalización de mercados emergentes.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets Small Cap (Total Return Net)

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en valores de renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. La capitalización media ponderada del Subfondo será, en todo momento, menor que la capitalización media ponderada del índice MSCI Emerging Markets IMI.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas

mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, un 75% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                        |                                    |
|-----------|------------------------------------------------|------------------------------------|
| Cobertura | China<br>Mercados emergentes<br>Renta variable | Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a compañías de pequeña capitalización de los mercados emergentes;
- comprendan los riesgos asociados a las empresas de pequeña capitalización de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: recuperación (*claw-back*). Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
15 de noviembre de 2007.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
| <b>A (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        | 10,00%            |
| <b>C (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        | 10,00%            |
| <b>D (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        | 10,00%            |
| <b>I (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        | 10,00%            |
| <b>I2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |
| <b>T (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        | 10,00%            |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | -                 |
| <b>X (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | 10,00%            |
| <b>X2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Emerging Markets Sustainable Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de mercados emergentes con características medioambientales o sociales positivas o compañías que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales. Las compañías con características medioambientales o sociales positivas son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, presentan un gobierno efectivo y una excelente gestión de los aspectos medioambientales y/o sociales (características de sostenibilidad).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejora.

#### Enfoque ESG **Mejor de su clase («Best-in-Class»)**

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia es objeto de una cobertura cruzada en la divisa de la Clase de Acciones en la medida de lo posible, lo que significa que pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice de referencia y la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 80% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías con características medioambientales o sociales positivas o compañías que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales y que estén domiciliadas o desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. El resto del patrimonio podrá invertirse en títulos de renta variable de empresas consideradas menos sostenibles que las descritas con anterioridad.

Las compañías con características medioambientales o sociales positivas o las compañías que exhiben una mejora de sus características medioambientales o sociales son seleccionadas a través de análisis internos y datos de terceros. El análisis fundamental se utiliza para comprender mejor las oportunidades y los riesgos en materia de sostenibilidad que pueden afectar a una compañía. Este análisis también representa un importante catalizador de las iniciativas de

participación activa y administración en una empresa cuando se pretende influir de forma positiva en las prácticas empresariales a efectos de mejorar la sostenibilidad. Se puede obtener más información sobre las iniciativas de JPMorgan Asset Management en cuanto a participación activa y administración en las empresas, incluido el Informe sobre administración de inversiones, en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo podrá invertir en empresas de pequeña capitalización.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

El Subfondo integra sistemáticamente los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el análisis y las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos (con la excepción del efectivo). El Subfondo excluye del universo de inversión los valores del último 25% sobre la base de sus criterios ESG.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                        |
|-----------|------------------------------------------------|
| Cobertura | China<br>Mercados emergentes<br>Renta variable |
|           | Empresas de pequeña capitalización             |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable emergentes;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- busquen una inversión que aplique principios ESG;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
13 de noviembre de 2019.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Euroland Dynamic Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera gestionada con máxima flexibilidad, compuesta por compañías de países de la zona euro (los «Países de la Eurozona»).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI EMU (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 75% del patrimonio neto se invierte en renta variable (excepto valores convertibles, *index notes*, pagarés de participación y pagarés ligados a renta variable) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País de la Eurozona. El Subfondo podrá mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos

de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Compañías de otros países europeos de forma limitada.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: del 0% al 5% previsto; 5% máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* principalmente el EUR. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Renta variable                                                      |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             |                                                                     |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Mercado                                                             |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de la Eurozona;
- comprendan los riesgos asociados a una estrategia de renta variable gestionada con las mínimas limitaciones y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

Subfondo elegible para el PEA francés (Plan de Ahorro en Acciones).

**Comisión de éxito** Método: recuperación (*claw-back*). Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 20 de septiembre de 2011.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
| A (perf)                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        | 10,00%            |
| C (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        | 10,00%            |
| D (perf)                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        | 10,00%            |
| I (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        | 10,00%            |
| I2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |
| T (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        | 10,00%            |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | -                 |
| X (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | 10,00%            |
| X2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - Euroland Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de países de la Eurozona (los «Países de la Eurozona»).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI EMU (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de las posiciones del Subfondo (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia; el Subfondo se gestiona en función de unos parámetros de riesgo indicativos que, por lo general, limitan el margen discrecional del Gestor de inversiones para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

Por consiguiente, el Subfondo guardará semejanza con su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 75% del patrimonio neto se invierte en renta variable (excepto valores convertibles, *index notes*, pagarés de participación y pagarés ligados a renta variable) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País de la Eurozona.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros

basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en compañías de otros países de Europa continental.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: del 0% al 5% previsto; 5% máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* principalmente el EUR. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores        |
|-----------|----------------|
| Cobertura | Renta variable |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |         |
|--------|---------|
| Cambio | Mercado |
|--------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de la Eurozona;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

Subfondo elegible para el PEA francés (Plan de Ahorro en Acciones).

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
30 de noviembre de 1988.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Europe Dynamic Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas gestionada con máxima flexibilidad.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Europe (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo. El Subfondo podrá mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un

emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Renta variable                                                      |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             |                                                                     |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Mercado                                                             |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable europeos;
- comprendan los riesgos asociados a una estrategia de renta variable gestionada con las mínimas limitaciones y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
8 de diciembre de 2000.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Europe Dynamic Small Cap Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas de pequeña capitalización gestionada con máxima flexibilidad.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Europe Small Cap (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo. El Subfondo podrá mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que, en el momento de la compra, estén incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales.

Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Renta variable                     |
| Cobertura     | Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable europeos;
- comprendan los riesgos asociados a una estrategia de renta variable de pequeña capitalización gestionada con las mínimas limitaciones y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: recuperación (*claw-back*). Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
27 de enero de 2005.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
| A (perf)                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        | 10,00%            |
| C (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        | 10,00%            |
| D (perf)                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        | 10,00%            |
| I (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        | 10,00%            |
| I2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | -                 |
| X (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | 10,00%            |
| X2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Europe Dynamic Technologies Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas relacionadas con las tecnologías (incluidos entre otros los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Europe Investable Market Information Technology 10/40 (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.
- El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías relacionadas con las tecnologías (incluidos entre otros los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. El Subfondo podrá mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional. El Subfondo podrá invertir en empresas de pequeña capitalización.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales.

Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Renta variable                                                      |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Empresas de pequeña capitalización                                  |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |



# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de la inversión en un sector especializado;
- comprendan los riesgos asociados a una estrategia de renta variable gestionada con las mínimas limitaciones y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
8 de noviembre de 1999.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                |       | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Europe Equity Absolute Alpha Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad total mediante posiciones cortas y largas en empresas europeas y mantener, al mismo tiempo, una exposición reducida al mercado, invirtiendo, directamente o a través de derivados, en dichas compañías.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque *long/short* en cuyo marco compra valores considerados atractivos y vende en corto valores que no revisten interés para generar una rentabilidad de la inversión con un riesgo inferior al del mercado de renta variable.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** ICE BofA ESTR Overnight Rate Index Total Return en EUR. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia empleado es el indicador correspondiente en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización. Ocasionalmente, dicha exposición podrá adquirirse en su totalidad mediante el uso de derivados y, por lo tanto, el Subfondo podrá mantener hasta un 100% de su patrimonio en Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario.

En circunstancias normales, el Subfondo no mantendrá posiciones largas que superen el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante derivados) que superen el 130% de su patrimonio neto.

El Subfondo tratará de mantener una reducida exposición neta al mercado de renta variable europeo. Por regla general, la exposición neta al mercado será de entre el -40% y el +40% del patrimonio neto.

Como mínimo el 51% de las posiciones largas (excluidas las posiciones cortas) se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de las posiciones largas, con exclusión de los Activos Líquidos accesorios, los Depósitos en Entidades de crédito, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados, en

Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* Previsto: 140%; 260% como máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 300%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas          | Valores                            |
|-------------------|------------------------------------|
| Derivados         | Renta variable                     |
| Cobertura         | Empresas de pequeña capitalización |
| Posiciones cortas |                                    |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable europeos con una volatilidad potencialmente más reducida;
- deseen mantener una reducida exposición neta al mercado de renta variable europeo;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito:** Método: *high-on-high*. Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
19 de diciembre de 2013.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
| <b>A (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        | 15,00%            |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,50%                                               | -                        | 0,20%                                        | -                 |
| <b>C (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        | 15,00%            |
| <b>D (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        | 15,00%            |
| <b>I (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        | 15,00%            |
| <b>I2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        | 15,00%            |
| <b>T (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        | 15,00%            |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | -                 |
| <b>X (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | 15,00%            |
| <b>X2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        | 15,00%            |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Europe Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Europe (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de las posiciones del Subfondo (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia; el Subfondo se gestiona en función de unos parámetros de riesgo indicativos que, por lo general, limitan el margen discrecional del Gestor de inversiones para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

Por consiguiente, el Subfondo guardará semejanza con su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un

emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión                                                                                                          |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                |                                                                     |                                                  |
| Técnicas                                                                                                                      | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                     | Renta variable                                                      |                                                  |
|                                                                                                                               |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                        | Mercado                                                             |                                                  |
|                                                                                                                               |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista                                                                                                 |                                                                     |                                                  |
| Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                                 |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                             | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable europeos;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
1 de diciembre de 1988.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,00%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Europe Equity Plus Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a sociedades europeas, a través de la inversión directa en valores de dichas sociedades y el uso de derivados.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque «active extension» por medio del cual compra valores que se consideran atractivos y vende en corto valores que parecen menos interesantes con el fin de mejorar los resultados potenciales sin incrementar la exposición neta global al mercado.

#### Enfoque ESG Promoción ESG

**Índice de referencia** MSCI Europe (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo.

En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante derivados) de aproximadamente el 30% de dicho patrimonio, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.

Como mínimo el 51% de las posiciones largas (excluidas las posiciones cortas) se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de las posiciones largas, con exclusión de los Activos Líquidos accesorios, los Depósitos en Entidades de crédito, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados, en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* Previsto: 70%; 180% como máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 100%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente, gestión en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas          | Valores        |
|-------------------|----------------|
| Derivados         | Renta variable |
| Cobertura         |                |
| Posiciones cortas |                |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |         |
|--------|---------|
| Cambio | Mercado |
|--------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable europeos;
- busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: recuperación (*claw-back*). Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
25 de junio de 2007.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
| <b>A (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        | 10,00%            |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 1,10%                                               | -                        | 0,20%                                        | -                 |
| <b>C (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,20%                                        | 10,00%            |
| <b>D (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        | 10,00%            |
| <b>I (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,16%                                        | 10,00%            |
| <b>I2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | -                 |
| <b>X (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        | 10,00%            |
| <b>X2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - Europe Small Cap Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas de pequeña capitalización.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Europe Small Cap (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que, en el momento de la compra, estén incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un

emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Empresas de pequeña capitalización<br>Renta variable                |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de pequeña capitalización europeos;
- comprendan los riesgos asociados a las empresas de pequeña capitalización y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
18 de abril de 1994.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Europe Strategic Growth Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo de crecimiento).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un *momentum* superior.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI Europe Growth (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en una cartera de estilo crecimiento compuesta por renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un

emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable                                                      |                                                  |
| Estilo                                                                                                                                                |                                                                     |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Mercado                                                             |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable europeos;
- busquen un enfoque de inversión de estilo «growth»;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
14 de febrero de 2000.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Europe Strategic Value Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas infravaloradas (cartera de estilo de «value»).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Trata de identificar empresas con una valoración atractiva y unos fundamentales sólidos.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI Europe Value (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en una cartera de estilo valor compuesta por renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un

emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable                                                      |                                                  |
| Estilo                                                                                                                                                |                                                                     |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Mercado                                                             |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable europeos;
- busquen un enfoque de inversión de estilo de valor;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
14 de febrero de 2000.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Europe Sustainable Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas con características medioambientales o sociales positivas o compañías que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales. Las compañías con características medioambientales o sociales positivas son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, presentan un gobierno efectivo y una excelente gestión de los aspectos medioambientales y/o sociales (características de sostenibilidad).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejoría.

#### Enfoque ESG Mejor de su clase («Best-in-Class»)

**Índice de referencia** MSCI Europe (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de las posiciones del Subfondo (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia; el Subfondo se gestiona en función de unos parámetros de riesgo indicativos que, por lo general, limitan el margen discrecional del Gestor de inversiones para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

Por consiguiente, el Subfondo guardará semejanza con su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 80% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías con características medioambientales o sociales positivas o compañías que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales y que estén domiciliadas o desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

Las compañías con características medioambientales o sociales positivas o las compañías que exhiben una mejora de sus características medioambientales o sociales son seleccionadas a través de análisis internos y datos de terceros. El análisis fundamental se utiliza para comprender mejor las oportunidades y los riesgos en materia de sostenibilidad que pueden afectar a una compañía. Este análisis también representa un importante catalizador de las iniciativas de participación activa y administración en una empresa cuando se pretende influir de forma positiva en las prácticas empresariales a efectos de mejorar la sostenibilidad. Se puede obtener más información sobre las iniciativas de JPMorgan Asset Management en cuanto a participación activa y administración en las empresas, incluido el

Informe sobre administración de inversiones, en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el análisis y las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos (con la excepción del efectivo).

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo mantendrá una puntuación ESG media ponderada superior a la del índice de referencia, tras excluir del índice de referencia el 20% de los títulos con peor puntuación.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.



**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                              |
|-----------|------------------------------------------------------|
| Cobertura | Renta variable<br>Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable europeos;
- busquen una inversión que aplique principios ESG;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
15 de diciembre de 2016.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>S2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,33%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Europe Sustainable Small Cap Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas de pequeña capitalización con características medioambientales o sociales positivas o compañías de pequeña capitalización que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales. Las compañías con características medioambientales o sociales positivas son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, presentan un gobierno efectivo y una excelente gestión de los aspectos medioambientales y/o sociales (características de sostenibilidad).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejoría.

#### Enfoque ESG Mejor de su clase («Best-in-Class»)

**Índice de referencia** MSCI Europe Small Cap (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de las posiciones del Subfondo (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia; el Subfondo se gestiona en función de unos parámetros de riesgo indicativos que, por lo general, limitan el margen discrecional del Gestor de inversiones para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

Por consiguiente, el Subfondo guardará semejanza con su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 80% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de pequeña capitalización con características medioambientales o sociales positivas o compañías de pequeña capitalización que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales y que estén domiciliadas o desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo. El resto del patrimonio podrá invertirse en títulos de renta variable de empresas consideradas menos sostenibles que las descritas con anterioridad.

Las compañías con características medioambientales o sociales positivas o las compañías que exhiben una mejora de sus características medioambientales o sociales son seleccionadas a través de análisis internos y datos de terceros. El análisis fundamental se utiliza para comprender mejor las oportunidades y los riesgos en materia de sostenibilidad que pueden afectar a una compañía. Este análisis también representa un importante catalizador de las iniciativas de participación activa y administración en una empresa cuando se pretende influir de forma positiva en las prácticas empresariales a

efectos de mejorar la sostenibilidad. Se puede obtener más información sobre las iniciativas de JPMorgan Asset Management en cuanto a participación activa y administración en las empresas, incluido el Informe sobre administración de inversiones, en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que, en el momento de la compra, estén incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

El Subfondo integra sistemáticamente los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el análisis y las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos (con la excepción del efectivo).

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                              |
|-----------|------------------------------------------------------|
| Cobertura | Renta variable<br>Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de pequeña capitalización europeos;
- comprendan los riesgos asociados a las empresas de pequeña capitalización y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- busquen una inversión que aplique principios ESG;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
6 de diciembre de 2019.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>S2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,38%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Global Equity Absolute Alpha Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad total mediante posiciones cortas y largas en empresas de todo el mundo y mantener, al mismo tiempo, una exposición reducida al mercado, invirtiendo, directamente o a través de derivados, en dichas compañías.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque *long/short* en cuyo marco compra valores considerados atractivos y vende en corto valores que no revisten interés para generar una rentabilidad de la inversión con un riesgo inferior al del mercado de renta variable. Todas las posiciones cortas se adoptarán a través de derivados.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** ICE BofA SOFR Overnight Rate Total Return en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia empleado es el indicador correspondiente en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en renta variable de compañías de cualquier lugar del mundo. Ocasionalmente, dicha exposición podrá adquirirse en su totalidad mediante el uso de derivados y, por lo tanto, el Subfondo podrá mantener hasta un 100% de su patrimonio en Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario.

El Subfondo se registrará por un enfoque de inversión basado en el «alfa absoluto», lo que significa que mantendrá posiciones largas y cortas y presentará una baja exposición neta al mercado de renta variable mundial.

En circunstancias normales, el Subfondo no mantendrá posiciones largas que superen el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante derivados) que superen el 130% de su patrimonio neto.

Por regla general, la exposición neta al mercado será de entre el -40% y el +40% del patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en REIT.

Como mínimo el 51% de las posiciones largas (excluidas las posiciones cortas) se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con

arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de las posiciones largas, con exclusión de los Activos líquidos accesorios, los Depósitos en Entidades de crédito, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados, en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** Uso: fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. Tipos: consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). TRS, incluidos CFD: Previsto: 140%; 260% como máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 300%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** Moneda base del Subfondo: USD. Divisas de denominación de los activos: cualquiera. Enfoque de cobertura: normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a Riesgos de inversión y Otros riesgos asociados derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los Resultados para el Accionista que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas          | Valores                            |
|-------------------|------------------------------------|
| Derivados         | Renta variable                     |
| Cobertura         | Fondos de inversión                |
| Posiciones cortas | inmobiliarios (REIT)               |
|                   | Empresas de pequeña capitalización |

Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                            |                                                              |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Pérdidas Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | Volatilidad El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | No consecución del objetivo del Subfondo. |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de todo el mundo con una volatilidad potencialmente más reducida;
- deseen mantener una reducida exposición neta al mercado de renta variable mundial;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: *high-on-high*. Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** No lanzado

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                                              |                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de distribución | Comisión de éxito |
| <b>A (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,30%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,50%                                               | 0,20%                                        | -                        | -                 |
| <b>C (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | 0,20%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>C2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,35%                                               | 0,16%                                        | -                        | -                 |
| <b>C2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | 0,16%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>D (perf)</b>                                                                               | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,30%                                        | 1,00%                    | 15,00%            |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,50%                                               | 0,16%                                        | -                        | -                 |
| <b>I (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | 0,16%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 1,35%                                               | 0,12%                                        | -                        | -                 |
| <b>I2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | 0,12%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>S1 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,38%                                               | 0,16%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>S2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,15%                                               | 0,16%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>T (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,30%                                        | 1,00%                    | 15,00%            |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,15%                                        | -                        | -                 |
| <b>X (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,15%                                        | -                        | 15,00%            |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,12%                                        | -                        | -                 |
| <b>X2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,12%                                        | -                        | 15,00%            |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Equity Plus Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a compañías de todo el mundo, a través de la inversión directa en valores de dichas sociedades y el uso de derivados.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque «active extension» por medio del cual compra valores que se consideran atractivos y vende en corto valores (por medio de derivados) que parecen menos interesantes con el fin de mejorar los resultados potenciales sin incrementar la exposición neta global al mercado.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI All Country World (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en renta variable de compañías y en REITs de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en empresas de pequeña capitalización.

En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante derivados) de aproximadamente el 30% de dicho patrimonio, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.

Como mínimo el 51% de las posiciones largas (excluidas las posiciones cortas) se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de las posiciones largas, con exclusión de los Activos líquidos accesorios, los Depósitos en Entidades de crédito, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados, en

Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** Uso: fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. Tipos: consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). TRS, incluidos CFD: Previsto: 70%; 200% como máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 100%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** Moneda base del Subfondo: USD. Divisas de denominación de los activos: cualquiera. Enfoque de cobertura: normalmente, gestión en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a Riesgos de inversión y Otros riesgos asociados derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los Resultados para el Accionista que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo |                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Técnicas                                                                            | Valores                                  |
| Derivados                                                                           | Renta variable                           |
| Cobertura                                                                           | Mercados emergentes                      |
| Posiciones cortas                                                                   | Fondos de inversión inmobiliarios (REIT) |
|                                                                                     | Empresas de pequeña capitalización       |

| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Cambio                                                                                                                                                | Mercado |

| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad |                                                              |                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Pérdidas Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                  | Volatilidad El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | No consecución del objetivo del Subfondo. |

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados mundiales de renta variable;
- busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: recuperación (*claw-back*). Límite máximo: ninguno. Período de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** Abril de 2026.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       |       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                                              |                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | CDSC* | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de distribución | Comisión de éxito |
| A (perf)                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | -     | 1,50%                                               | 0,30%                                        | -                        | 10,00%            |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -     | 0,95%                                               | 0,20%                                        | -                        | -                 |
| C (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | -     | 0,75%                                               | 0,20%                                        | -                        | 10,00%            |
| D (perf)                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | -     | 1,50%                                               | 0,30%                                        | 1,00%                    | 10,00%            |
| I (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | -     | 0,75%                                               | 0,16%                                        | -                        | 10,00%            |
| I2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | -     | 0,60%                                               | 0,12%                                        | -                        | 10,00%            |
| S1 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | -     | 0,38%                                               | 0,16%                                        | -                        | 10,00%            |
| S2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | -     | 0,15%                                               | 0,16%                                        | -                        | 10,00%            |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -     | -                                                   | 0,15%                                        | -                        | -                 |
| X (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | -     | -                                                   | 0,15%                                        | -                        | 10,00%            |
| X2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | -     | -                                                   | 0,15%                                        | -                        | 10,00%            |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - Global Focus Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un mayor crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera gestionada con máxima flexibilidad, compuesta por compañías de pequeña, mediana y gran capitalización de todo el mundo que, en opinión del Gestor de inversiones, presenten una valoración atractiva y un significativo potencial de crecimiento o de recuperación de los beneficios.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión con las mínimas limitaciones.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI World (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de pequeña, mediana y gran capitalización que, en opinión del Gestor de inversiones, presenten una valoración atractiva y un significativo potencial de crecimiento o de recuperación de los beneficios. Las compañías podrán estar situadas en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes, y el Subfondo podrá estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de valores, sectores o países.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales.

Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente, gestión en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Mercados emergentes                                                 |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable                                                      |                                                  |
|                                                                                                                                                       | Empresas de pequeña capitalización                                  |                                                  |
|                                                                  |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                  |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados mundiales de renta variable;
- comprendan los riesgos asociados a una estrategia de renta variable gestionada con las mínimas limitaciones y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
23 de mayo de 2003.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Growth Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo «growth») de todo el mundo.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI All Country World Growth (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en una cartera de renta variable de estilo «growth» de compañías de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en compañías de cualquier tamaño (incluidas compañías de pequeña capitalización) El Subfondo podrá estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de valores, sectores y mercados.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos

de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Mercados emergentes                |
| Cobertura     | Renta variable                     |
| Estilo        | Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados mundiales de renta variable;
- busquen un enfoque de inversión de estilo «growth»;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
16 de noviembre de 1988.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Healthcare Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad positiva invirtiendo principalmente en compañías farmacéuticas, de biotecnología, servicios sanitarios, tecnología médica y ciencias de la vida (las «Compañías de atención sanitaria») de todo el mundo.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Privilegia compañías innovadoras que presenten una valoración atractiva basándose en motivos científicos sólidos como fundamento para todas las decisiones de inversión.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI World Healthcare (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en Compañías de atención sanitaria de cualquier lugar del mundo. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un

emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente, gestión en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Renta variable                     |
| Cobertura     | Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo;
- deseen invertir en renta variable de un sector especializado y con un riesgo más elevado;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
2 de octubre de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Natural Resources Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de recursos naturales de todo el mundo.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.

#### Enfoque ESG [Factores ESG integrados](#)

**Índice de referencia** S&P Global Mining & Energy Index (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de recursos naturales de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Las compañías de recursos naturales son aquellas dedicadas a la exploración, el desarrollo, el refino, la producción y la comercialización de recursos naturales y sus productos derivados. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

**Otras exposiciones de inversión** Valores no cotizados; OICVM y OIC.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Materias primas                    |
| Cobertura     | Mercados emergentes                |
|               | Renta variable                     |
|               | Empresas de pequeña capitalización |
|               | OICVM, OIC y ETF                   |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|



# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo;
- deseen invertir en un sector especializado de riesgo más elevado;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

## Fecha de lanzamiento del Subfondo

21 de diciembre de 2004.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,80%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

JPMorgan Funds -

# Global Research Enhanced Index Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo principalmente en una cartera de compañías de todo el mundo; las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Cartera diversificada con una construcción disciplinada que hace hincapié en el control de los riesgos.

#### Enfoque ESG [Factores ESG integrados](#)

**Índice de referencia** MSCI World (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- El Subfondo es una estrategia de índice mejorado (*enhanced index*), que se gestiona de forma activa con respecto a la composición y las características de riesgo del índice de referencia. Por consiguiente, la rentabilidad del Subfondo podría guardar una gran semejanza con la del índice de referencia, y la mayor parte de las posiciones del Subfondo (excluidos los derivados) serán probablemente componentes del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de cualquier lugar del mundo.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores        |
|-----------|----------------|
| Cobertura | Renta variable |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |         |
|--------|---------|
| Cambio | Mercado |
|--------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados mundiales de renta variable;
- deseen obtener rentabilidades potencialmente superiores mediante una inversión que conlleve riesgos similares a los de la inversión en los valores que representan al índice de referencia;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
15 de junio de 2010.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,38%                                               | 0,15%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,19%                                               | 0,15%                                        |
| CPF                                                                                           | -                       | 1,00%                | -                     | 0,38%                                               | 0,15%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,19%                                               | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,19%                                               | 0,08%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | 0,10%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa.

Las Clases de Acciones A solo estarán disponibles para determinados accionistas aptos en el futuro. Póngase en contacto con la Sociedad gestora si desea obtener información adicional. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Global Research Enhanced Index Equity Paris Aligned Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Lograr una rentabilidad a largo plazo superior a la del Índice de referencia invirtiendo principalmente y de forma activa en una cartera de compañías de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes), al tiempo que trata de ajustarse a los objetivos del Acuerdo de París. Las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Cartera diversificada con una construcción disciplinada que hace hincapié en el control de los riesgos.

#### Enfoque ESG Temático

**Índice de referencia** Solactive ISS ESG Screened Paris Aligned Global Markets Index NTR. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo lleva a cabo una estrategia de índice mejorado (enhanced index), que se gestiona de forma activa con respecto a la composición y las características de riesgo del índice de referencia. Por consiguiente, la rentabilidad del Subfondo podría guardar una gran semejanza con la del índice de referencia, y la mayor parte de las posiciones del Subfondo (excluidos los derivados) serán probablemente componentes del índice de referencia.

El índice de referencia pretende satisfacer los requisitos de los índices de referencia de la UE ajustados al Acuerdo de París, tal y como se definen en el Reglamento relativo a los índices de referencia de transición climática de la UE. Las emisiones de gases de efecto invernadero del índice de referencia se ajustan al objetivo de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su Índice de referencia. El Subfondo no tratará de reproducir ni replicar la rentabilidad del índice de referencia, sino que mantendrá una cartera de títulos de renta variable de compañías (que podrá incluir, entre otros, títulos del Índice de referencia) objeto de una selección activa y que se gestiona con el objetivo de lograr una rentabilidad de las inversiones superior a la del Índice de referencia a largo plazo. Para lograrlo, el Gestor de inversiones podrá sobreponderar aquellos valores que en su opinión presenten mayor potencial de superar al Índice de referencia e infraponderar o no invertir en absoluto en aquellos que considere más sobrevalorados.

El índice de referencia trata de seguir segmentos regionales y de distintos tamaños del mercado bursátil mundial. Los activos subyacentes se seleccionan de tal manera que las emisiones de gases de efecto invernadero de la cartera de referencia resultante se ajusten al objetivo de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París, lo que incluye solo compañías que operan de acuerdo con las normas del mercado en materia de conducta empresarial responsable y armas controvertidas. Dichas normas se basan en normativas consolidadas como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la exclusión de una participación significativa en sectores definidos. Asimismo, se excluyen determinadas actividades del índice de referencia sobre la base de umbrales de ingresos fijos. Si desea más información sobre la composición del índice de referencia, consulte [www.solactive.com](http://www.solactive.com).

Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías que forman parte del índice de referencia y que presentan características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza;

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo no tiene como objetivo inversiones sostenibles a efectos del SFDR.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% de su patrimonio en REIT.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                                      |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                                              |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Mercados emergentes<br>Renta variable<br>Fondos de inversión<br>inmobiliarios (REIT) |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                                      |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                                      |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Mercados                                                                             |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                                      |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                                      |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.                  | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados mundiales de renta variable, al tiempo que traten de promover las características del Acuerdo de París;
- deseen obtener rentabilidades potencialmente superiores mediante una inversión que conlleve riesgos similares a los de la inversión en los valores que representan al Índice de referencia;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 16 de abril de 2024.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,19%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,19%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| IS                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,10%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Sustainable Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías mundiales con características medioambientales o sociales positivas o compañías que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales. Las compañías con características medioambientales o sociales positivas son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, presentan un gobierno efectivo y una excelente gestión de los aspectos medioambientales y/o sociales (características de sostenibilidad).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejoría.

#### Enfoque ESG [Mejor de su clase \(«Best-in-Class»\)](#)

**Índice de referencia** MSCI All Country World (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Exposición de inversión principal Como mínimo el 80% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías con características medioambientales o sociales positivas o compañías que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de valores o sectores.

El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

El Subfondo podrá invertir en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

Las compañías con características medioambientales o sociales positivas o las compañías que exhiben una mejora de sus características medioambientales o sociales son seleccionadas a través de análisis internos y datos de terceros. El análisis fundamental se utiliza para comprender mejor las oportunidades y los riesgos en materia de sostenibilidad que pueden afectar a una compañía. Este análisis también representa un importante catalizador de las iniciativas de participación activa y administración en una empresa cuando se pretende influir de forma positiva en las prácticas empresariales a efectos de mejorar la sostenibilidad. Se puede obtener más información sobre las iniciativas de JPMorgan Asset Management en cuanto a

participación activa y administración en las empresas, incluido el Informe sobre administración de inversiones, en el sitio web de la Sociedad gestora [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Cobertura     | China                              |
| Concentración | Mercados emergentes                |
|               | Renta variable                     |
|               | Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |         |          |
|--------|---------|----------|
| Cambio | Mercado | Liquidez |
|--------|---------|----------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados mundiales de renta variable;
- busquen una inversión que aplique principios ESG;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

2 de junio de 2000.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>S2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,33%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - Global Value Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías infravaloradas de todo el mundo (cartera de estilo de valor).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Utiliza en toda su amplitud el universo de inversión de renta variable admisible a través de una combinación de perspectivas de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Trata de identificar empresas con una valoración atractiva y unos fundamentales sólidos.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI World Value (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en una cartera de estilo de valor compuesta por renta variable de compañías de cualquier lugar del mundo. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros

basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión                                                                                                          |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                |                                                                     |                                                  |
| Técnicas                                                                                                                      | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                     | Renta variable                                                      |                                                  |
| Estilo                                                                                                                        | Empresas de pequeña capitalización                                  |                                                  |
|                                           |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                        | Mercado                                                             | Liquidez                                         |
|                                           |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista                                                                                                 |                                                                     |                                                  |
| Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                                 |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                             | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados mundiales de renta variable;
- busquen un enfoque de inversión de estilo de valor;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
3 de junio de 2021.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>S1</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,37%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>S2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,37%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Greater China Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de la República Popular China, Hong Kong y Taiwán (la «Gran China»).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI Golden Dragon (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la Gran China. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización y mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

El Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio en Acciones A de China: hasta un 40% directamente por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» y el programa IEC; y hasta un 20% indirectamente a través de pagarés de participación.

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en SPAC. Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y

empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 10%; 10% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | China                                                               | Empresas de pequeña capitalización               |
| Cobertura                                                                                                                                             | Mercados emergentes                                                 | SPAC                                             |
|                                                                                                                                                       | Renta variable                                                      |                                                  |
|                                                                                                                                                       | Pagarés de participación                                            |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de la región de la Gran China;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y China y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
18 de mayo de 2001.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - India Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías indias.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y una sólida gobernanza.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** MSCI India 10/40 (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la India. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en Pakistán, Sri Lanka y Bangladés. El Subfondo podrá estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de valores o sectores. El Subfondo pretende invertir en compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible y una sólida gobernanza. En determinadas condiciones de mercado, dichas compañías pueden generar unos resultados inferiores a los de empresas con una valoración más baja y que presentan un riesgo mayor.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a

limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores             |
|---------------|---------------------|
| Concentración | Mercados emergentes |
| Cobertura     | Renta variable      |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo mediante exposición a un único país a través de los mercados de renta variable indios;
- comprendan los riesgos asociados a una cartera concentrada de títulos de renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
31 de agosto de 1995.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,80%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,80%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Japan Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías japonesas.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** TOPIX (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.
- El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Japón. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización. Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros

basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* JPY. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión                                                                                                          |                                    |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------|
| Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                |                                    |         |
| Técnicas                                                                                                                      | Valores                            |         |
| Concentración                                                                                                                 | Renta variable                     |         |
| Cobertura                                                                                                                     | Empresas de pequeña capitalización |         |
|                                                                                                                               |                                    |         |
| Otros riesgos asociados                                                                                                       |                                    |         |
| Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                    |         |
| Cambio                                                                                                                        | Liquidez                           | Mercado |
|                                                                                                                               |                                    |         |
| Resultados para el Accionista                                                                                                 |                                    |         |
| Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                                 |                                    |         |

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo mediante exposición a un único país a través de los mercados de renta variable japoneses;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
16 de noviembre de 1988.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| J                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                |       | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - Korea Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de compañías coreanas.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

#### Enfoque ESG [Factores ESG integrados](#)

**Índice de referencia** Korea Composite Stock Price Index (KOSPI).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.
- El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Corea. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización y estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de sectores.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Mercados emergentes                                                 |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable                                                      |                                                  |
|                                                                                                                                                       | Empresas de pequeña capitalización                                  |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo mediante exposición a un único país a través de los mercados de renta variable coreanos;
- comprendan los riesgos asociados a una cartera concentrada de títulos de renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
28 de septiembre de 2007.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Latin America Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías latinoamericanas.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG Factores ESG integrados

**Índice de referencia** MSCI Emerging Markets Latin America (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país latinoamericano. El Subfondo podrá mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de

gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Mercados emergentes                                                 |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable                                                      |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable latinoamericanos;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

13 de mayo de 1992.

# Middle East, Africa and Emerging Europe Opportunities Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de Oriente Próximo, África y mercados emergentes de Europa.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

#### Enfoque ESG Promoción ESG

**Índice de referencia** S&P Emerging Europe, Middle East & Africa BMI (rentabilidad neta en USD). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Oriente Próximo, África y mercados emergentes de Europa.

El Subfondo también podrá mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional. El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores.

El Subfondo podrá invertir una parte significativa de su patrimonio en compañías y valores de recursos naturales que se hallan expuestos a las fluctuaciones en los precios de las materias primas. Las compañías de recursos naturales son aquellas dedicadas a la exploración para el desarrollo, el refino, la producción y la comercialización de recursos naturales y sus productos derivados (como compañías petroleras y gasísticas, compañías de equipos y servicios energéticos, compañías metalúrgicas y mineras y compañías químicas).

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o

políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** Uso: cobertura; gestión eficaz de la cartera. Tipos: consúltense la tabla Uso de derivados por parte de los Subfondos en el apartado USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS. TRS, incluidos CFD: ninguno. Método de cálculo de la exposición global: enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** Moneda base del Subfondo: USD. Monedas de denominación de los activos: cualquiera. Enfoque de cobertura: normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las Descripciones de los riesgos para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Concentración  
Cobertura

### Valores

Materias primas  
Mercados emergentes  
Renta variable  
Empresas de pequeña capitalización

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Cambio

Liquidez

Mercado

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de Oriente Próximo, África y de la Europa emergente;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como una inversión completa

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
31 de enero de 2023

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| S2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,38%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Pacific Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de la cuenca del Pacífico (incluido Japón).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental y utiliza la información proporcionada por especialistas en el país y analistas sectoriales.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** MSCI All Country Asia Pacific (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.
- El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la cuenca del Pacífico, incluido Japón. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización y mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional. Determinados países de la cuenca del Pacífico podrán ser considerados como mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir en valores que dependen de estructuras VIE (siglas en inglés de «entidad de interés variable») con el fin de obtener exposición indirecta a las compañías chinas subyacentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas

mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltase la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Empresas de pequeña capitalización |
| Cobertura     | China                              |
|               | Mercados emergentes                |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de la región del Pacífico, incluido Japón;
- comprendan los riesgos asociados a la renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

## Fecha de lanzamiento del Subfondo

16 de noviembre de 1988.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



La negociación en este Subfondo ha sido suspendida, por lo que no se permite la suscripción o el reembolso de Acciones. Este Subfondo fue objeto de suspensión el 28 de febrero de 2022 y se mantiene suspendido debido a las continuas medidas restrictivas derivadas de la invasión rusa de Ucrania, así como a la significativa exposición del Subfondo a activos que se tornaron ilíquidos en consecuencia. Durante el periodo de suspensión, el Subfondo no puede perseguir su objetivo ni adoptar su enfoque ESG o sus políticas de inversión. La comisión anual de gestión y asesoramiento, la comisión de distribución y los gastos operativos y administrativos se anularán durante la suspensión.

# JPMorgan Funds - Russia Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de compañías rusas.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

#### Enfoque ESG Factores ESG integrados

Índice de referencia MSCI Russia 10/40 (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Rusia. El Subfondo también podrá invertir en otros miembros de la Comunidad de Estados Independientes y estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de valores o sectores.

El Subfondo invertirá en valores cotizados en el Moscow Exchange, que está clasificado como un Mercado regulado.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en valores negociados en mercados no regulados de Rusia y la Comunidad de Estados Independientes, y otros valores no negociados en un Mercado regulado.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Mercados emergentes                                                 |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable                                                      |                                                  |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            | Mercado                                          |
|                                                                   |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo mediante exposición a un único país a través de los mercados de renta variable rusos;
- comprendan los riesgos asociados a una cartera concentrada de títulos de renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

## Fecha de lanzamiento del Subfondo

18 de noviembre de 2005.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Singapore and Asia Equity Income Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón), lo que incluye una significativa asignación a compañías radicadas en Singapur.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente fundamental.
- Pretende lograr un equilibrio entre un rendimiento atractivo y la apreciación del capital por medio de derivados.

#### Enfoque ESG Factores ESG integrados

**Índice de referencia** 50% FTSE Straits Times All-Share (Total Return Gross) en SGD / 50% MSCI AC Asia Pacific ex-Japan (Total Return Net) en SGD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías y REIT con domicilio o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico (excluido Japón), e invertirá un mínimo del 30% y un máximo del 70% en títulos de renta variable de compañías y REIT radicados en Singapur.

El Gestor de inversiones pretende generar ingresos adicionales empleando una estrategia de cobertura («overlay») de derivados, que se implementará de forma sistemática vendiendo opciones de compra sobre renta variable, las cuales, por regla general, tendrán exposición a índices compuestos por títulos que forman parte del Índice de referencia. El Subfondo podría no tener en su poder los títulos que formen parte del índice y se utilicen para las opciones de compra y dichos no consistirán exclusivamente de títulos que pertenezcan al Índice de referencia. El grado de solapamiento variará a lo largo del tiempo.

Las primas de opciones constituyen una fuente importante de ingresos del Subfondo y también podrán reducir la volatilidad del Subfondo.

Asimismo, las primas de opciones podrían ayudar a compensar cualquier pérdida procedente del componente de renta variable de la cartera en condiciones desfavorables de mercado.

Sin embargo, los inversores también deben tener presente que las pérdidas derivadas de la venta de las opciones de compra sobre renta

variable pueden contrarrestar los beneficios del Subfondo obtenidos de la revalorización del componente de renta variable de la cartera.

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en compañías de pequeña y mediana capitalización y mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% del patrimonio en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en SPAC.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* SGD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                                  |
|---------------|------------------------------------------|
| Concentración | China                                    |
| Derivados     | Mercados emergentes                      |
| Cobertura     | Renta variable                           |
|               | Fondos de inversión inmobiliarios (REIT) |
|               | Empresas de pequeña capitalización       |
|               | SPAC                                     |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener una combinación de ingresos y crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a la región de Asia-Pacífico (excluido Japón), lo que incluye una significativa asignación a compañías radicadas en Singapur;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito:** Método: recuperación (*claw-back*). Límite máximo: 3.20%. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** No lanzado

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,30%                                        | -                 |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | 0,20%                                        | -                 |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,60%                                               | 0,16%                                        | -                 |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | 0,16%                                        | -                 |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | 0,12%                                        | -                 |
| S1 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,36%                                               | 0,16%                                        | 20%               |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | 0,15%                                        | -                 |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Taiwan Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías taiwanesas.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

#### Enfoque ESG Factores ESG integrados

**Índice de referencia** MSCI Taiwan 10/40 (Total Return Net).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Taiwán. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización y estar concentrado, de forma ocasional, en un número limitado de sectores.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Mercados emergentes                |
| Cobertura     | Renta variable                     |
|               | Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo mediante exposición a un único país a través de los mercados de renta variable de Taiwán;
- comprendan los riesgos asociados a una cartera concentrada de títulos de renta variable de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
18 de mayo de 2001.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Thematics – Genetic Therapies

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad positiva invirtiendo en compañías de todo el mundo con exposición al tema de las terapias genéticas.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Utiliza ThemeBot, un sistema que, mediante el procesamiento del lenguaje natural, determina la relevancia textual y la asignación de los ingresos para identificar las compañías que presentan la mayor exposición a dicho tema.
- Tiene en cuenta las opiniones de un equipo de analistas sectoriales especializados que revisan los resultados de ThemeBot con el fin de evaluar la idoneidad de la cartera.
- Determina el tamaño de las posiciones de los valores identificados como los más expuestos al tema, teniendo en cuenta no solo la relevancia textual y la atribución de ingresos, sino también su calidad, liquidez y capitalización bursátil.

#### Enfoque ESG **Temático**

**Índice de referencia** MSCI All Country World (Total Return Net). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Invertirá en títulos de renta variable de compañías que, en opinión del Gestor de inversiones, se dedican a la investigación, el desarrollo, la producción o la comercialización de terapias genéticas y actividades conexas en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Con el fin de identificar estas compañías, el Gestor de inversiones utiliza ThemeBot, una herramienta interna de procesamiento del lenguaje natural que:

- identifica y determina la relevancia de palabras y conceptos clave relacionados con la temática en cuestión, y
- evalúa la documentación pública (como declaraciones reglamentarias, informes de los corredores de bolsa, nuevos informes o perfiles corporativos) para identificar aquellas empresas que presentan la mayor exposición al tema considerado.

El Gestor de inversiones supervisa y controla el proceso de identificación de temas y construcción de carteras, además de seleccionar de forma activa los valores de la cartera del Subfondo. Al menos el 90% de las compañías adquiridas se analizarán con respecto al tema.

El tema de las terapias genéticas, foco temático del Subfondo, coincide con la búsqueda de principios globales que tienen como objetivo mejorar la financiación sostenible y socialmente responsable en relación con el fomento de la buena salud y el bienestar.

Aunque no presenta restricciones sectoriales, el Subfondo tendrá posiciones considerables en sectores o mercados específicos como la atención sanitaria y la biotecnología.

El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en compañías de pequeña capitalización y mantener posiciones

considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional. Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente sin cobertura.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                            |
|---------------|------------------------------------|
| Concentración | Mercados emergentes                |
| Cobertura     | Renta variable                     |
| Temático      | Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|        |          |         |
|--------|----------|---------|
| Cambio | Liquidez | Mercado |
|--------|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo;
- busquen una inversión en renta variable temática y con un riesgo más elevado que aplique principios ESG;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

24 de octubre de 2019.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,72%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,36%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,29%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,72%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,36%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,29%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - US Equity All Cap Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses de todos los segmentos de capitalización de mercado.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Pretende identificar las ideas de inversión más atractivas de los universos de inversión de valor y crecimiento en todo el espectro de capitalizaciones de mercado.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de todos los tamaños domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros

basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

#### Otras exposiciones de inversión

 Compañías canadienses.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable<br>Empresas de pequeña capitalización                |                                                  |
|                                                                  |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Liquidez                                                                                                                                              | Mercado                                                             |                                                  |
|                                                                  |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de una amplia exposición a los mercados de renta variable estadounidenses;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
28 de febrero de 2014.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - US Growth Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo de crecimiento).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Privilegia compañías con fundamentales sólidos capaces de obtener un crecimiento de los beneficios superior a las expectativas del mercado.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** Russell 1000 Growth (Total Return Net – retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en una cartera de estilo crecimiento compuesta por renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros

basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

#### Otras exposiciones de inversión

 Compañías canadienses.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores        |
|-----------|----------------|
| Cobertura | Renta variable |
| Estilo    |                |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Mercado

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable estadounidenses;
- busquen un enfoque de inversión de estilo «growth»;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
20 de octubre de 2000.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - US Hedged Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo, con una volatilidad inferior a la de las estrategias tradicionales de renta variable estadounidense *long-only* en un ciclo de mercado completo, a través de la exposición directa principalmente a compañías estadounidenses y el uso de derivados.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo de analistas sectoriales especializados.
- Construye una cartera en función del índice de referencia sobreponderando los títulos que presenten el mayor potencial de revalorización e infraponderando los valores considerados más sobrevalorados.
- Combina una selección de valores ascendente con una estrategia disciplinada de cobertura (*overlay*) de opciones cuyo objetivo es mitigar el riesgo de caída, al tiempo que se limita, en cierto grado, el potencial de revalorización del capital.

#### Enfoque ESG [Factores ESG integrados](#)

**Índice de referencia** S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

La cartera de renta variable del Subfondo aplica una estrategia de índice mejorado (*enhanced index*), que se gestiona de forma activa con respecto a la composición y las características de riesgo del índice de referencia. Por consiguiente, la cartera de renta variable probablemente guardará una gran semejanza con la de su índice de referencia. No obstante, como consecuencia de la estrategia de cobertura (*overlay*) de opciones, la rentabilidad global y las características de riesgo del Subfondo probablemente serán diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos. El Subfondo compra y vende sistemáticamente derivados cotizados, normalmente basados en el S&P 500.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. Nivel de apalancamiento previsto de los derivados: 300%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores        |
|-----------|----------------|
| Derivados | Renta variable |
| Cobertura |                |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Mercado

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable estadounidenses con una volatilidad potencialmente más reducida que las estrategias de renta variable estadounidenses *long-only* tradicionales;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

19 de diciembre de 2016.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                                              |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de distribución |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,90%                                               | 0,30%                                        | -                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | 0,20%                                        | -                        |
| <b>C2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,36%                                               | 0,16%                                        | -                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,90%                                               | 0,30%                                        | 0,75%                    |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | 0,16%                                        | -                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,36%                                               | 0,12%                                        | -                        |
| <b>S2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,23%                                               | 0,16%                                        | -                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,90%                                               | 0,30%                                        | -                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,15%                                        | -                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 0,12%                                        | -                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - US Select Equity Plus Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a compañías estadounidenses, a través de la inversión directa en valores de dichas compañías y el uso de derivados.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo de analistas sectoriales especializados.
- Aplica un enfoque «active extension» por medio del cual compra valores que se consideran atractivos y vende en corto valores que parecen menos interesantes con el fin de mejorar los resultados potenciales sin incrementar la exposición neta global al mercado.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos.

En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante derivados) de aproximadamente el 30% de dicho patrimonio, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.

Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de las posiciones largas, con exclusión de los Activos líquidos accesorios, los Depósitos en Entidades de crédito, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados, en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o

políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

#### Otras exposiciones de inversión Compañías canadienses.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* Previsto: 60%; 200% como máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. Nivel de apalancamiento previsto de los derivados: 60%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas          | Valores        |
|-------------------|----------------|
| Derivados         | Renta variable |
| Cobertura         |                |
| Posiciones cortas |                |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Mercado

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable estadounidenses;
- busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

5 de julio de 2007.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>F</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - US Small Cap Growth Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses de pequeña capitalización con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo de crecimiento).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Privilegia compañías con fundamentales sólidos capaces de obtener un crecimiento de los beneficios superior a las expectativas del mercado.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Russell 2000 Growth (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en una cartera de estilo crecimiento compuesta por renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos.

La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas

mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

#### Otras exposiciones de inversión

 Compañías canadienses.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                            |
|-----------|------------------------------------|
| Cobertura | Renta variable                     |
| Estilo    | Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|          |         |
|----------|---------|
| Liquidez | Mercado |
|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de pequeña capitalización estadounidenses;
- comprendan los riesgos asociados a una estrategia centrada en valores de crecimiento de pequeña capitalización y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevada;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
11 de septiembre de 1984.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - US Smaller Companies Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías estadounidenses de pequeña y microcapitalización.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Cartera diversificada que emplea un proceso de selección de valores ascendente de carácter fundamental.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con modelos de negocio predecibles y duraderos.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** Russell 2000 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías de pequeña y microcapitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos.

La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña y microcapitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos

de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Compañías estadounidenses de mediana capitalización; compañías canadienses.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                              |
|-----------|------------------------------------------------------|
| Cobertura | Renta variable<br>Empresas de pequeña capitalización |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|          |         |
|----------|---------|
| Liquidez | Mercado |
|----------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable de pequeña y microcapitalización estadounidenses;
- comprendan los riesgos asociados a las empresas de pequeña capitalización y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
16 de noviembre de 1988.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - US Sustainable Equity Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías estadounidenses con características medioambientales o sociales positivas o compañías estadounidenses que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales. Las compañías con características medioambientales o sociales positivas son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, presentan un gobierno efectivo y una excelente gestión de los aspectos medioambientales y/o sociales (características de sostenibilidad).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en las opiniones de un equipo de analistas sectoriales especializados en Estados Unidos para identificar atractivas inversiones sostenibles a largo plazo.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejoría.

#### Enfoque ESG **Mejor de su clase («Best-in-Class»)**

**Índice de referencia** S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Exposición de inversión principal Como mínimo el 80% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías con características medioambientales o sociales positivas o compañías que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales de cualquier lugar del mundo que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos.

Las compañías con características medioambientales o sociales positivas o las compañías que exhiben una mejora de sus características medioambientales o sociales son seleccionadas a través de análisis internos y datos de terceros. El análisis fundamental se utiliza para comprender mejor las oportunidades y los riesgos en materia de sostenibilidad que pueden afectar a una compañía. Este análisis también representa un importante catalizador de las iniciativas de participación activa y administración en una empresa cuando se pretende influir de forma positiva en las prácticas empresariales a efectos de mejorar la sostenibilidad. Se puede obtener más información sobre las iniciativas de JPMorgan Asset Management en cuanto a participación activa y administración en las empresas, incluido el

Informe sobre administración de inversiones, en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo integra sistemáticamente los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el análisis y las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos (con la excepción del efectivo). El Subfondo excluye del universo de inversión los valores del último 20% sobre la base de sus criterios ESG.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

#### Otras exposiciones de inversión Compañías canadienses.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores        |
|-----------|----------------|
| Cobertura | Renta variable |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Mercado

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable estadounidenses;
- busquen una inversión que aplique principios ESG;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 29 de julio de 2021.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| S2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,25%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - US Technology Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías estadounidenses relacionadas con las tecnologías (incluidos entre otros los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y los servicios de comunicación).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Pretende identificar las mejores ideas de inversión de sectores dependientes de la tecnología.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** Russell 1000 Equal Weight Technology (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías relacionadas con las tecnologías (incluidos entre otros los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y los servicios de comunicación) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un

emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

#### Otras exposiciones de inversión

Compañías canadienses.  
Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión                                                                                                          |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                |                                                                     |                                                  |
| Técnicas                                                                                                                      | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                 | Renta variable                                                      |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                     | Empresas de pequeña capitalización                                  |                                                  |
|                                           |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Liquidez                                                                                                                      | Mercado                                                             |                                                  |
|                                           |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista                                                                                                 |                                                                     |                                                  |
| Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                                 |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                             | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición al mercado de renta variable estadounidense;
- deseen invertir en el sector tecnológico;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

5 de diciembre de 1997.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,55%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - US Value Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses infravaloradas (cartera de estilo de valor).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Privilegia compañías con modelos de negocio duraderos, beneficios constantes, flujos de efectivo sólidos y equipos directivos experimentados.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** Russell 1000 Value (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en una cartera de estilo valor compuesta por renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros

basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

#### Otras exposiciones de inversión

 Compañías canadienses.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Préstamo de valores: Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Renta variable                                                      |                                                  |  |
| Estilo                                                                                                                                                |                                                                     |                                                  |  |
| ↓                                                                                                                                                     |                                                                     |                                                  |  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |  |
| Mercado                                                                                                                                               |                                                                     |                                                  |  |
| ↓                                                                                                                                                     |                                                                     |                                                  |  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |  |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados de renta variable estadounidenses;
- busquen un enfoque de inversión de estilo de valor;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
20 de octubre de 2000.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,75%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Asia Pacific Income Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de valores generadores de ingresos de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente fundamental.
- Mantiene una asignación dinámica entre valores de renta variable y títulos de renta fija.
- Pretende lograr un equilibrio entre un rendimiento atractivo y la apreciación del capital.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** 50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones. El componente de renta variable del índice de referencia es objeto de una cobertura cruzada en la divisa de la Clase de Acciones, en la medida de lo posible, lo que significa que trata de minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice de referencia y la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable, títulos de deuda, valores convertibles de compañías y REIT que tengan su domicilio o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la región de Asia-Pacífico (excepto Japón), incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional.

El Subfondo mantendrá un mínimo del 25% y un máximo del 75% de su patrimonio en títulos de renta variable, y entre el 25% y el 75% en títulos de deuda.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento aplicable a las inversiones y podrá invertirse una parte significativa en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en títulos onshore de la RPC, incluidas las Acciones A de China, a través de los Programas China-Hong Kong Stock Connect y en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan

prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos. El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de los títulos de los mercados emergentes y un 90% de los títulos de los mercados desarrollados.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en bonos convertibles contingentes.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Concentración  
Cobertura

### Valores

China  
Bonos convertibles contingentes  
Valores convertibles  
Títulos de deuda  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
Mercados emergentes  
Renta variable  
Fondos de inversión inmobiliarios (REIT)

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez

Cambio  
Mercado

Tipos de interés

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener una combinación de ingresos y crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a la región de Asia-Pacífico (excluido Japón);
- deseen aplicar un enfoque de asignación de activos flexible;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como los valores de alto rendimiento y de los mercados emergentes) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

### Fecha de lanzamiento del Subfondo

15 de junio de 2001.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,45%                    | 0,30%                                        |
| <b>F</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Total Emerging Markets Income Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Obtener ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y títulos de deuda generadores de ingresos de los mercados emergentes.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Cartera diversificada que emplea un proceso de selección de valores ascendente fundamental.
- Mantiene una asignación dinámica entre valores de renta variable y títulos de renta fija.
- Pretende lograr un equilibrio entre un rendimiento atractivo y la apreciación del capital.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** 50% MSCI Emerging Markets (Total Return Net)/ 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones. El componente de renta variable del índice de referencia es objeto de una cobertura cruzada en la divisa de la Clase de Acciones en la medida de lo posible, lo que significa que trata de minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice de referencia y la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en valores de renta variable y títulos de deuda de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente, así como en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización.

El Subfondo mantendrá entre el 20% y el 80% de su patrimonio en valores de renta variable, y entre el 20% y el 80% de su patrimonio en títulos de deuda. El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en títulos *onshore* de la RPC, incluidas las Acciones A de China, a través de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» y en títulos de deuda *onshore* emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o el vencimiento aplicable a las inversiones.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan

prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, un 75% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                                                                                                                              |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cobertura | China<br>Bonos convertibles contingentes<br>Valores convertibles<br>Títulos de deuda<br>- Deuda pública<br>- Deuda con calificación investment grade |
|           | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i><br>Mercados emergentes<br>Renta variable<br>Empresas de pequeña capitalización           |

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|                    |                              |        |
|--------------------|------------------------------|--------|
| Crédito<br>Mercado | Tipos de interés<br>Liquidez | Cambio |
|--------------------|------------------------------|--------|

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener una combinación de ingresos y crecimiento del capital a largo plazo a través de exposición a los mercados emergentes de deuda y renta variable;
- deseen aplicar un enfoque de asignación de activos flexible;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como los valores de alto rendimiento y de los mercados emergentes) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

30 de septiembre de 2013.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                               | 0,65%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| S2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,30%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,25%                                               | 0,65%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Convertibles Fund (EUR)

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar una rentabilidad positiva invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores convertibles de todo el mundo.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Estrategia de bonos convertibles diversificados a escala mundial.
- Enfoque fundamental que se centra en los emisores de convertibles en el conjunto de regiones geográficas, en sectores y emisores.
- Pretende ofrecer un perfil equilibrado de delta (sensibilidad del valor de la cartera a las fluctuaciones en los precios de los valores de renta variable subyacentes).

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** FTSE Global Focus Convertible (Total Return Gross) cubierto en EUR. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de sus posiciones (excluidos los derivados) son probablemente componentes del índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de los valores, las ponderaciones y las características de riesgo de dicho índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en valores convertibles de emisores de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Los valores convertibles pueden incluir cualesquiera instrumentos convertibles o canjeables, como bonos convertibles, pagarés convertibles o acciones preferentes convertibles.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros

basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Títulos de deuda, valores de renta variable y warrants.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                                       |
|-----------|---------------------------------------------------------------|
| Cobertura | Valores convertibles<br>Mercados emergentes<br>Renta variable |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|                   |                              |         |
|-------------------|------------------------------|---------|
| Crédito<br>Cambio | Tipos de interés<br>Liquidez | Mercado |
|-------------------|------------------------------|---------|

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|



# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- parte del potencial de rentabilidades de una cartera de renta variable, con parte de la menor volatilidad asociada a la renta fija;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes presentadas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
4 de mayo de 2001.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                               | 0,50%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,25%                                               | 0,50%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - Aggregate Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de renta fija invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* de todo el mundo, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación de activos descendente con una selección de valores ascendente centrada en fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, entre las que se incluyen la rotación sectorial, la selección de valores, las divisas y el posicionamiento en la curva de tipos.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* mundial, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa, de los mercados emergentes y titulizada.
- Asimismo, el Subfondo podrá invertir en deuda de alto rendimiento, y la exposición a divisas normalmente se cubre en USD.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** Bloomberg Global Aggregate (Total Return Gross) cubierto en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda con calificación *investment grade* (incluidos MBS/ABS) de emisores de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Se prevé que el Subfondo invierta entre un 5% y un 30% de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS). Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como

deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en cédulas hipotecarias (*covered bonds*).

El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso: fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 400%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Derivados                                                                                                                                             | China                                                               | - Deuda sin calificación                         |
| Cobertura                                                                                                                                             | Bonos convertibles contingentes                                     | Mercados emergentes                              |
|                                                                                                                                                       | Titulos de deuda                                                    | MBS/ABS                                          |
|                                                                                                                                                       | - Deuda pública                                                     |                                                  |
|                                                                                                                                                       | - Deuda con calificación investment grade                           |                                                  |
|                                                                                                                                                       | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>         |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Crédito                                                                                                                                               | Mercado                                                             | Tipos de interés                                 |
| Liquidez                                                                                                                                              | Cambio                                                              |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

## Consideraciones para los inversores

- Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:
- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija de todo el mundo;
  - pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
9 de noviembre de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,70%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,35%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,70%                                               | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,35%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,21%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# China Bond Opportunities Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado chino de renta fija invirtiendo principalmente en títulos de deuda chinos, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación sectorial, la gestión de la duración y la exposición a divisas) con una selección de valores ascendente.
- Aplica un enfoque sin restricciones a la hora de identificar las oportunidades más atractivas entre todos los segmentos del universo de renta fija de China, lo que incluye la deuda en renminbi *onshore* (CNY) y *offshore* (CNH) y la deuda china denominada en USD, y adoptar un enfoque flexible en la gestión de divisas.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** 50% J.P. Morgan Asia Credit Index (JACI) China (Total Return Gross) Cubierto en CNH / 50% Bloomberg China Aggregate Total Return Index en CNY En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Al menos el 67% del patrimonio se invertirá en títulos de deuda denominados en CNY *onshore* emitidos en la RPC por emisores chinos y en títulos de deuda denominados en CNH o USD emitidos fuera de la RPC por emisores chinos.

El Subfondo también podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en títulos de deuda emitidos por emisores no chinos denominados en cualquier divisa.

Estos títulos de deuda podrán incluir títulos de renta fija, así como títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, instituciones financieras, empresas u otras organizaciones o entidades.

Como mínimo el 50% de los títulos de deuda deberán tener, en el momento de la compra, una calificación *investment grade*. No obstante, el Subfondo podrá mantener de manera temporal un porcentaje de títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* inferior a dicho umbral como consecuencia de la rebaja o la retirada de la calificación o de impago.

El Subfondo podrá tener exposición sustancial a títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda *onshore* emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect, los mercados de títulos de renta fija cotizados de la RPC y/o el Mercado de Bonos Interbancario de China. El Subfondo limitará su inversión en títulos de deuda *onshore* emitidos en la RPC al 65% de su patrimonio.

El Gestor de inversiones puede adoptar posiciones activas en divisas para maximizar la rentabilidad.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales. El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

El Subfondo podrá mantener Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario con fines de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta un 30% de su patrimonio en estos instrumentos con carácter temporal y con fines defensivos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en bonos convertibles contingentes.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 300%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* CNH. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas      | Valores                                                     |
|---------------|-------------------------------------------------------------|
| Cobertura     | China                                                       |
| Concentración | Bonos convertibles contingentes                             |
| Derivados     | Títulos de deuda                                            |
|               | - Deuda pública                                             |
|               | - Deuda con calificación investment grade                   |
|               | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> |
|               | - Deuda sin calificación                                    |
|               | Mercados emergentes                                         |

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|                  |         |          |
|------------------|---------|----------|
| Crédito          | Cambio  | Liquidez |
| Tipos de interés | Mercado |          |

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados chinos de renta fija;
- comprendan los riesgos asociados a la deuda de los mercados emergentes y China y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

8 de enero de 2020.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

JPMorgan Asset Management (China) Company Limited prestará apoyo en las actividades de análisis de inversión onshore en la RPC.

# Emerging Markets Aggregate Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta fija de mercados emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda de los mercados emergentes, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente.
- Invierte en deuda de los mercados emergentes, lo que incluye la deuda soberana y la deuda corporativa.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** 50% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) / 50% J. P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a «investment grade» y sin calificación.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales. El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas

sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** El Subfondo podrá invertir hasta un 5% en valores convertibles y hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* principalmente el USD y el EUR. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Valores convertibles  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
Mercados emergentes  
Renta variable

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez

Cambio  
Mercado

Tipos de interés

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los títulos de deuda de los mercados emergentes;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento y de los mercados emergentes) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

28 de mayo de 2015.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo)

Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente

| Clase de base | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
|---------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| <b>C</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,35%                                     | -                        | 0,20%                                        |
| <b>I</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,35%                                     | -                        | 0,10%                                        |
| <b>I2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,21%                                     | -                        | 0,07%                                        |
| <b>X</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,10%                                        |
| <b>X2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,07%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# Emerging Markets Corporate Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta fija corporativa de mercados emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa de mercados emergentes, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de duración, el índice de referencia es el J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Duration Hedged (Total Return Gross).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda corporativa emitidos por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o el vencimiento aplicable a los títulos de deuda, y el Subfondo puede estar concentrado en un número limitado de emisores corporativos de los mercados emergentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales. El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de

inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en bonos convertibles contingentes. A partir del 9 de enero de 2026, el Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes. El Subfondo podrá mantener hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** *Préstamo de valores:* Previsto: del 0% al 20%; 20% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Concentración  
Derivados  
Cobertura

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
Mercados emergentes

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Tipos de interés

Cambio  
Mercado

Liquidez

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a la renta fija corporativa de los mercados emergentes;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento y de los mercados emergentes) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

### Fecha de lanzamiento del Subfondo

14 de julio de 2010.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| Y                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# Emerging Markets Debt Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta fija de países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda de los mercados emergentes, incluidos títulos de deuda corporativa y títulos emitidos en divisas locales, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente. Podrán incluir bonos Brady, bonos Yankee, Eurobonos de emisores soberanos o corporativos, y bonos y pagarés cotizados en mercados nacionales.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o el vencimiento aplicable a las inversiones.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda «onshore» emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes. El Subfondo podrá mantener hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 100%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                                     |
|-----------|-------------------------------------------------------------|
| Derivados | China                                                       |
| Cobertura | Bonos convertibles contingentes                             |
|           | Títulos de deuda                                            |
|           | - Deuda pública                                             |
|           | - Deuda con calificación investment grade                   |
|           | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> |
|           | - Deuda sin calificación                                    |
|           | Mercados emergentes                                         |

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|         |                  |        |
|---------|------------------|--------|
| Crédito | Tipos de interés | Cambio |
| Mercado | Liquidez         |        |

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a la renta fija de los mercados emergentes;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento y de los mercados emergentes) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
14 de marzo de 1997.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,15%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,46%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,15%                                               | 0,70%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,15%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,46%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Emerging Markets Investment Grade Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta fija con calificación *investment grade* de mercados emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* de los mercados emergentes denominados en USD.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente en todo el universo de renta fija con calificación *investment grade* de mercados emergentes.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** 50% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) / 50% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en títulos de deuda con calificación *investment grade* y denominados en USD emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente.

Los títulos de deuda deberán tener, en el momento de la compra, una calificación «investment grades». No obstante, el Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* o sin calificación como consecuencia de la rebaja o la retirada de la calificación o de impago.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan

prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** El Subfondo podrá mantener hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. Divisas de denominación de los activos: principalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Cobertura

### Valores

Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a investment grade  
- Deuda sin calificación

Bonos convertibles contingentes  
Mercados emergentes

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez

Cambio  
Mercado

Tipos de interés

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a la renta fija de los mercados emergentes con calificación «investment grade»;
- comprendan los riesgos asociados a la deuda de los mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

29 de noviembre de 2010.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,80%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,80%                                               | 0,40%                    | 0,30%                                        |
| <b>F</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,80%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,32%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Emerging Markets Local Currency Debt Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de deuda pública de los mercados emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda de los mercados emergentes en divisa local, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación por países, la gestión de la duración y la exposición a divisas) con una selección de valores ascendente.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** J.P. Morgan Government Bond Index - Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia es objeto de una cobertura cruzada en la divisa de la Clase de Acciones, en la medida de lo posible, lo que significa que pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa del índice de referencia y la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente. Las inversiones podrán estar denominadas en cualquier divisa, si bien como mínimo el 67% estarán denominadas en divisas de los mercados emergentes. El Subfondo podrá mantener posiciones considerables en países, divisas o sectores específicos, que podrán estar concentradas de forma ocasional.

Aunque los derivados podrán estar denominados en EUR o USD, podrán tener exposición a las divisas de los mercados emergentes.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o el vencimiento aplicable a las inversiones.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 500%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Concentración  
Derivados  
Cobertura

### Valores

China  
Bonos convertibles contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
Mercados emergentes

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Mercado

Liquidez  
Tipos de interés

Cambio

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a la renta fija en divisa local de los mercados emergentes;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento y de los mercados emergentes) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

### Fecha de lanzamiento del Subfondo

24 de enero de 2008.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,30%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 1,00%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,30%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |
| Y                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# Emerging Markets Strategic Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia aprovechando las oportunidades de inversión en mercados de renta fija y de divisas de países emergentes, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente.
- Aplica un enfoque sin restricciones a la hora de identificar las oportunidades más atractivas entre todos los segmentos del universo de la deuda de los mercados emergentes, como la deuda soberana, la corporativa y la denominada en divisa local, haciendo especial hincapié en mitigar el riesgo de caída.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** ICE BofA SOFR Overnight Rate Total Return en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia empleado es el indicador correspondiente en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** La mayor parte del patrimonio se invierte en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, por entidades gubernamentales estatales y provinciales, por organizaciones supranacionales y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un mercado emergente. El Subfondo podrá invertir hasta un 5% de su patrimonio en ABS.

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o el vencimiento aplicable a las inversiones.

El Subfondo podrá emplear posiciones largas y cortas (a través de derivados) para modificar la exposición a países, sectores, divisas y calificaciones crediticias, que puede estar ocasionalmente concentrada.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

El Subfondo podrá mantener Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario con fines de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio en estos instrumentos con carácter temporal y con fines defensivos.

**Otras exposiciones de inversión** El Subfondo podrá mantener hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 500%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Concentración  
Derivados  
Cobertura  
Posiciones cortas

### Valores

China  
Bonos convertibles contingentes  
Mercados emergentes  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda con calificación *investment grade*  
ABS

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Mercado

Liquidez  
Tipos de interés

Cambio

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener una rentabilidad positiva a medio plazo a través de exposición a la renta fija de los mercados emergentes;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento y de los mercados emergentes) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: *high-on-high*. Límite máximo: ninguno. Período de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

12 de abril de 2011.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo)

Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente

| Clase de base    | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
|------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| <b>A</b>         | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                     | -                        | 0,30%                                        | -                 |
| <b>A (perf)</b>  | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                     | -                        | 0,30%                                        | 10,00%            |
| <b>C</b>         | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                     | -                        | 0,20%                                        | -                 |
| <b>C (perf)</b>  | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                     | -                        | 0,20%                                        | 10,00%            |
| <b>D</b>         | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,30%                                     | 0,95%                    | 0,30%                                        | -                 |
| <b>D (perf)</b>  | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                     | 1,00%                    | 0,30%                                        | 10,00%            |
| <b>I</b>         | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                     | -                        | 0,16%                                        | -                 |
| <b>I (perf)</b>  | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                     | -                        | 0,16%                                        | 10,00%            |
| <b>I2</b>        | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,85%                                     | -                        | 0,12%                                        | -                 |
| <b>I2 (perf)</b> | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                     | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |
| <b>T</b>         | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,30%                                     | 0,95%                    | 0,30%                                        | -                 |
| <b>T (perf)</b>  | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                     | 1,00%                    | 0,30%                                        | 10,00%            |
| <b>X</b>         | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                         | -                        | 0,15%                                        | -                 |
| <b>X (perf)</b>  | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                         | -                        | 0,15%                                        | 10,00%            |
| <b>X2</b>        | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                         | -                        | 0,12%                                        | -                 |
| <b>X2 (perf)</b> | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                         | -                        | 0,12%                                        | 10,00%            |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# JPMorgan Funds - EU Government Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo principalmente en títulos de deuda pública de Estados miembros de la UE.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, lo que incluye gestión de la duración, posicionamiento en la curva de tipos, inflación y operaciones entre mercados.
- Invierte en deuda pública y cuasisoberana de Estados miembros de la UE.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** J.P. Morgan EMU Government Investment Grade Bond (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** El patrimonio se invierte principalmente en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de la UE, lo que incluye sus agencias y gobiernos locales que estén garantizados por tales gobiernos, y denominados en EUR u otras divisas de la UE.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% en títulos de deuda emitidos o garantizados por organizaciones supranacionales y denominados en EUR u otras divisas de la UE.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y

empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 300%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                                                                                           |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                                                                                                   |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Títulos de deuda <ul style="list-style-type: none"><li>- Deuda pública</li><li>- Deuda con calificación <i>investment grade</i></li></ul> |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                                                                                           |                                                  |
| Crédito                                                                                                                                               | Cambio                                                                                                                                    | Mercado                                          |
| Liquidez                                                                                                                                              | Tipos de interés                                                                                                                          |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                                                                                           |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.                                                                       | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de deuda pública de los Estados miembros de la UE;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
17 de abril de 2008.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,40%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,25%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,40%                                               | 0,20%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,25%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,18%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,40%                                               | 0,20%                    | 0,20%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Euro Aggregate Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta fija denominada en EUR invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* denominados en EUR, utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación de activos descendente con una selección de valores ascendente centrada en fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, entre las que se incluyen la rotación sectorial, la selección de valores y el posicionamiento en la curva de tipos.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* denominada en euros, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa y titulizada.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg Euro Aggregate (Total Return Gross).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda denominados en EUR con calificación *investment grade* de emisores de cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en cédulas hipotecarias (*covered bonds*).

El Subfondo podrá invertir hasta un 15% de su patrimonio en MBS/ABS. El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o

políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 250%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* EUR. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación MBS / ABS  
Mercados emergentes

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Mercado

Tipos de interés

Liquidez

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija en EUR;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

### Fecha de lanzamiento del Subfondo

9 de noviembre de 2009.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo)

Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente

| Clase de base | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
|---------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| <b>A</b>      | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,70%                                     | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,35%                                     | -                        | 0,15%                                        |
| <b>D</b>      | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,70%                                     | 0,35%                    | 0,20%                                        |
| <b>I</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,35%                                     | -                        | 0,11%                                        |
| <b>I2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,21%                                     | -                        | 0,07%                                        |
| <b>S2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,18%                                     | -                        | 0,11%                                        |
| <b>X</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,10%                                        |
| <b>X2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Euro Corporate Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta fija corporativa denominada en EUR invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade* denominados en EUR, utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque de inversión en renta fija corporativa que privilegia la generación de rentabilidad, principalmente mediante la rotación de sectores crediticios y la selección de valores en el universo de la renta fija corporativa europea.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg Euro Aggregate Corporate (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda corporativa denominados en EUR con calificación «investment grade» de emisores de cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos por gobiernos que hayan adoptado el EUR como divisa nacional, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias. El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en títulos de deuda con calificación inferior a «investment grade». El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación de manera limitada.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 20% en bonos convertibles contingentes; hasta un 5% en MBS/ABS. El Subfondo podrá mantener hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso: fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 75%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* principalmente el EUR. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
Mercados emergentes  
MBS / ABS

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez

Mercado

Tipos de interés

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija corporativa denominados en EUR con calificación «investment grade»;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

27 de febrero de 2009.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo)

Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente

| Clase de base | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
|---------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| <b>A</b>      | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,80%                                     | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                     | -                        | 0,15%                                        |
| <b>D</b>      | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,80%                                     | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| <b>I</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                     | -                        | 0,11%                                        |
| <b>I2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,32%                                     | -                        | 0,07%                                        |
| <b>S2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,20%                                     | -                        | 0,11%                                        |
| <b>X</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,10%                                        |
| <b>X2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Euro Government Short Duration Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo principalmente en títulos de deuda pública a corto plazo denominados en EUR emitidos por países que hayan adoptado el EUR como divisa nacional.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, lo que incluye gestión de la duración, posicionamiento en la curva de tipos, inflación y operaciones entre mercados.
- Invierte en deuda pública y cuasisoberana a corto plazo y denominada en euros.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** J.P. Morgan EMU Government Investment Grade Bond 1-3 Years (Total Return Gross).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR emitidos o garantizados por gobiernos de la Eurozona, lo que incluye sus agencias y gobiernos locales que estén garantizados por tales gobiernos. El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR y emitidos o garantizados por organizaciones supranacionales. El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores. En general, la duración media ponderada de la cartera no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen

límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* EUR. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                  |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                          |                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Títulos de deuda                                 |                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | - Deuda pública                                  |                  |
|                                                                                                                                                       | - Deuda con calificación <i>investment grade</i> |                  |
|                                                                  |                                                  |                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                  |                  |
| Crédito                                                                                                                                               | Mercado                                          | Tipos de interés |
| Liquidez                                                                                                                                              |                                                  |                  |
|                                                                  |                                                  |                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                  |                  |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija en EUR, con una sensibilidad más reducida a los tipos de interés;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
20 de febrero de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,35%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,20%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,35%                                               | 0,05%                    | 0,15%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,20%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,16%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# Europe High Yield Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado europeo de renta fija invirtiendo principalmente en títulos de renta fija tanto de Europa como de fuera de Europa con una calificación inferior a *investment grade* denominados en divisas europeas, así como en otros títulos de deuda, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Enfoque de selección de valores ascendente basado en la evaluación del valor relativo del espectro del crédito de alto rendimiento de los mercados desarrollados de Europa.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** ICE BofA Euro Developed Markets Non-Financial High Yield Constrained (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* que estén denominados en una divisa europea o que estén emitidos o garantizados por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos

de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes. El Subfondo podrá invertir en mercados emergentes de manera limitada.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura

### Valores

Bonos convertibles  
contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda con  
calificación inferior  
a *investment grade*  
- Deuda sin  
calificación

Mercados emergentes

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez

Cambio  
Mercado

Tipos de interés

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija de alto rendimiento europeos;
- comprendan los riesgos asociados a la deuda de alto rendimiento y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

11 de septiembre de 1998.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,75%                                               | 0,55%                    | 0,20%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,34%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,75%                                               | 0,55%                    | 0,20%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Europe High Yield Short Duration Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado europeo de renta fija de corta duración invirtiendo principalmente en títulos de renta fija con una calificación inferior a *investment grade* a corto plazo denominados en divisas europeas, así como en otros títulos de deuda, utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Enfoque de selección de valores ascendente basado en la evaluación del valor relativo del espectro del crédito de alto rendimiento a corto plazo de los mercados desarrollados de Europa.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** ICE BofA Euro Developed Markets High Yield ex-Financials BB-B 1-3 year 3% Constrained (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

El nombre oficial del índice de referencia es ICE BofA Q936 Custom Index (Total Return Gross).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda a corto plazo con calificación inferior a *investment grade* que estén denominados en una divisa europea o que estén emitidos o garantizados por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación.

En general, la duración media ponderada de la cartera no superará los tres años, y el vencimiento residual de cada título de deuda de tipo fijo no superará, en el momento de la compra, los cinco años.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes; hasta un 5% en títulos de deuda *distressed* en el momento de la adquisición. El Subfondo podrá invertir en mercados emergentes de manera limitada.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura

### Valores

Bonos convertibles  
contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
- Deuda distressed  
Mercados emergentes

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Mercado

Liquidez  
Tipos de interés

Cambio

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija a corto plazo de alto rendimiento europeos, con una sensibilidad reducida a las fluctuaciones en los tipos de interés;
- comprendan los riesgos asociados a la deuda de alto rendimiento y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

### Fecha de lanzamiento del Subfondo

12 de enero de 2017.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,75%                                               | 0,55%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,34%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| S1                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,23%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,75%                                               | 0,55%                    | 0,20%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Flexible Credit Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad total mediante la explotación de oportunidades de inversión en los mercados de crédito a escala mundial, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Invierte de forma flexible en un amplio abanico de mercados de crédito de todo el mundo, como crédito con calificación investment grade, crédito de alto rendimiento y deuda de los mercados emergentes, haciendo hincapié en generar la mayor parte de la rentabilidad a partir de la asignación al sector crediticio y la selección de valores al tiempo que gestiona activamente la exposición a los tipos de interés como complemento de la rentabilidad del crédito.
- Gestión del riesgo de caída mediante una asignación de activos dinámica, cobertura y diversificación entre sectores.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg Multiverse Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** La mayor parte del patrimonio se invierte en títulos de deuda corporativa de todo el mundo. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en otros activos como los valores convertibles, los bonos convertibles contingentes (hasta el 20%), los títulos de deuda emitidos por agencias gubernamentales, las cédulas hipotecarias (*covered bonds*) y los pagarés ligados a renta fija.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en MBS/ABS y podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda distressed y títulos en situación de impago.

No se imponen restricciones en cuanto a calificación crediticia y los emisores podrán estar situados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

El Subfondo podrá emplear posiciones largas y cortas (a través de derivados) para modificar la exposición a países, sectores, divisas y calificaciones crediticias, que puede estar ocasionalmente concentrada.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o

políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Derivados de renta variable con el fin de gestionar la exposición a la renta variable, así como la correlación existente entre el Subfondo y los mercados de renta variable. El Subfondo podrá mantener hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 200%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Concentración  
Derivados  
Cobertura  
Posiciones cortas

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Valores convertibles  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a investment grade  
- Deuda distressed  
- Deuda sin calificación  
Renta variable  
Mercados emergentes  
MBS/ABS

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez  
Cambio  
Mercado  
Tipos de interés

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.  
**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.  
**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija corporativa de todo el mundo;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento y de los mercados emergentes) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

### Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio Cobertura del Valor liquidativo.

**Tasa de dividendos de las Clases de Acciones con los sufijos «(mth)» y «(div)»** La Sociedad gestora podrá reducir la tasa de dividendos de una Clase de Acciones en función de las condiciones vigentes del mercado que afecten a dicha Clase de Acciones.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,80%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,80%                                               | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,38%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,80%                                               | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

#### Fecha de lanzamiento del Subfondo

20 de enero de 2010.



# Global Aggregate Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de renta fija invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* de todo el mundo, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación de activos descendente con una selección de valores ascendente centrada en fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, entre las que se incluyen la rotación sectorial, la selección de valores, las divisas y el posicionamiento en la curva de tipos.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* mundial, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa, de los mercados emergentes y titulizada.
- También podrá invertir en emisiones de alto rendimiento, y normalmente estará cubierto en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** Bloomberg Global Aggregate (Total Return Gross).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda con calificación *investment grade* (incluidos MBS/ABS) de emisores de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Se prevé que el Subfondo invierta entre un 5% y un 30% de su patrimonio en titulaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS). Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en cédulas hipotecarias (*covered bonds*).

El Subfondo podrá invertir en valores con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 400%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente, cubierto en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.



## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura

### Valores

China  
Bonos convertibles contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
Mercados emergentes  
MBS/ABS

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez

Mercado  
Cambio

Tipos de interés

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija de todo el mundo;
- busquen una inversión en renta fija con calificación *investment grade* ampliamente diversificada;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

### Fecha de lanzamiento del Subfondo

16 de noviembre de 1988.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo)

Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente

| Clase de base | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
|---------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| <b>A</b>      | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,70%                                     | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,35%                                     | -                        | 0,15%                                        |
| <b>D</b>      | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,70%                                     | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| <b>I</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,35%                                     | -                        | 0,11%                                        |
| <b>I2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,21%                                     | -                        | 0,07%                                        |
| <b>X</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,10%                                        |
| <b>X2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,07%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Global Bond Opportunities Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia invirtiendo con un criterio oportunista en una cartera de títulos de deuda y divisas, sin restricción alguna, utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, privilegiando la generación de rentabilidad total a largo plazo.
- Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg Multiverse (Total Return Gross) cubierto en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, directamente o a través de derivados, en títulos de deuda como los títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, y organizaciones supranacionales, así como en títulos de deuda corporativa, MBS/ABS, cédulas hipotecarias (*covered bonds*) y divisas. Los emisores podrán estar situados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Se prevé que el Subfondo invierta hasta un 30% de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS) de cualquier calidad crediticia; sin embargo, debido al carácter sin restricciones del enfoque de inversión, el nivel de inversión real podrá variar. Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% en valores convertibles y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá emplear posiciones largas y cortas (a través de derivados) para modificar la exposición a países, sectores, divisas y calificaciones crediticias, que puede estar ocasionalmente concentrada.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

El Subfondo podrá mantener Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario con fines de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio en estos instrumentos con carácter temporal y con fines defensivos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones; derivados de renta variable con el fin de gestionar la exposición a la renta variable, así como la correlación existente entre el Subfondo y los mercados de renta variable.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 250%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* principalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | China                                                               | - Deuda sin calificación                         |
| Derivados                                                                                                                                             | Bonos convertibles                                                  | Mercados emergentes                              |
| Cobertura                                                                                                                                             | contingentes                                                        | Renta variable                                   |
| Posiciones cortas                                                                                                                                     | Valores convertibles                                                | MBS/ABS                                          |
|                                                                                                                                                       | Títulos de deuda                                                    |                                                  |
|                                                                                                                                                       | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>         |                                                  |
|                                                                                                                                                       | - Deuda pública                                                     |                                                  |
|                                                                                                                                                       | - Deuda con calificación <i>investment grade</i>                    |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Crédito                                                                                                                                               | Tipos de interés                                                    | Mercado                                          |
| Cambio                                                                                                                                                | Liquidez                                                            |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener rentabilidad de la inversión a través de una cartera de títulos de deuda y divisas sin restricciones;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento, la deuda de los mercados emergentes y los MBS/ABS) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Tasa de dividendos de las Clases de Acciones con los sufijos «(mth)» y «(div)»** La Sociedad gestora podrá reducir la tasa de dividendos de una Clase de Acciones en función de las condiciones vigentes del mercado que afecten a dicha Clase de Acciones.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| V                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,50 EUR, 3,90 EUR y 3,00 EUR por Acción, respectivamente, para los Accionistas de las Clases de Acciones «A (fix) EUR 3.50 - EUR (hedged)», «C (perf) (fix) EUR 3.90 - EUR (hedged)» y «D (fix) EUR 3.00 - EUR (hedged)».

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

22 de febrero de 2013.

# Global Bond Opportunities ESG Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia invirtiendo con un criterio oportunista en una cartera de títulos de deuda (con énfasis en los títulos de deuda con características medioambientales o sociales positivas y los títulos de deuda emitidos por empresas y países que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales) y divisas, sin restricción alguna, utilizando derivados cuando proceda. Los títulos de deuda con características medioambientales o sociales positivas son aquellos que, en opinión del Gestor de inversiones, han sido emitidos por empresas o países que presentan un gobierno efectivo y una excelente gestión de los aspectos medioambientales y/o sociales (características de sostenibilidad).

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, privilegiando la generación de rentabilidad total a largo plazo.
- Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.
- Trata de generar la mayor parte de su rentabilidad a partir de títulos de deuda con características medioambientales o sociales positivas y títulos de deuda emitidos por empresas y países que exhiben una mejora de sus características medioambientales o sociales, para lo cual incorporará factores ESG y exclusiones y posicionará la cartera de modo que privilegie los emisores con puntuaciones de ESG superiores a la media.

#### Enfoque ESG Sesgo positivo

**Índice de referencia** Bloomberg Multiverse (Total Return Gross) cubierto en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Se invierte, directamente o a través de derivados, en una cartera títulos de deuda, con énfasis en los títulos de deuda con características medioambientales o sociales positivas y los títulos de deuda emitidos por empresas y países que exhiban una mejora de sus características medioambientales o sociales, incluidos, entre otros, los títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, y organizaciones supranacionales, así como en títulos de deuda corporativa, MBS/ABS, cédulas hipotecarias (covered bonds) y divisas. Los emisores podrán estar situados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Se prevé que el Subfondo invierta hasta un 30% de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS) de cualquier calidad crediticia; sin embargo, debido al carácter sin restricciones del enfoque de inversión, el nivel de inversión real podrá

variar. Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo. El Subfondo podrá tener exposición sustancial a títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, si bien no invertirá en títulos de deuda *distressed* (en el momento de la adquisición). El Subfondo podrá mantener hasta un 10% en valores convertibles y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes.

El Subfondo podrá emplear posiciones largas y cortas (a través de derivados) para modificar la exposición a países, sectores, divisas y calificaciones crediticias, que puede estar ocasionalmente concentrada.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Por lo general, el Subfondo mantendrá una puntuación MSCI ESG media ponderada por activos superior a la puntuación media MSCI ESG para el universo de renta fija ponderado para que coincida con la asignación sectorial del Subfondo, excluidas las posiciones en efectivo y las divisas. La puntuación MSCI ESG media ponderada por activos del Subfondo se calculará como el total del valor de mercado de cada título multiplicado por su puntuación MSCI ESG. La puntuación MSCI ESG media del universo de renta fija se calculará utilizando las puntuaciones ESG de los correspondientes índices sectoriales, de manera ponderada para reflejar la exposición sectorial en el Subfondo. La puntuación ESG media ponderada por activos no incluirá los títulos mantenidos por el Subfondo que no dispongan de una puntuación MSCI ESG, como determinados MBS/ABS. En el caso de tales títulos sin una puntuación MSCI ESG, la mayor parte de ellos serán sostenibles o exhibirán una mejora de sus características sostenibles, determinadas por el Gestor de inversiones.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)). El Gestor de inversiones podrá invertir en determinados bonos verdes cuyos ingresos se destinen a la transición hacia una economía sostenible. En consecuencia, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por emisores que, de otro modo, estarían excluidos.

El Subfondo integra sistemáticamente los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el análisis y las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos (con la excepción del efectivo).

El Subfondo invierte como mínimo el 25% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo podrá mantener Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario con fines de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su

patrimonio en estos instrumentos con carácter temporal y con fines defensivos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 20% en deuda sin calificación y un 10% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones; derivados de renta variable con el fin de gestionar la exposición a la renta variable, así como la correlación existente entre el Subfondo y los mercados de renta variable.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 250%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* principalmente con cobertura en la Moneda base.

PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo |                                                             |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Técnicas                                                                            | Valores                                                     |                          |
| Concentración                                                                       | China                                                       | - Deuda sin calificación |
| Derivados                                                                           | Bonos convertibles contingentes                             | Mercados emergentes      |
| Cobertura                                                                           | Valores convertibles                                        | Renta variable           |
| Posiciones cortas                                                                   | Títulos de deuda                                            | MBS/ABS                  |
|                                                                                     | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> |                          |
|                                                                                     | - Deuda pública                                             |                          |
|                                                                                     | - Deuda con calificación <i>investment grade</i>            |                          |

| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                  |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|
| Crédito                                                                                                                                               | Liquidez         | Cambio |
| Mercado                                                                                                                                               | Tipos de interés |        |

| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.           | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener rentabilidad de la inversión a través de una cartera de títulos de deuda con características medioambientales o sociales positivas y divisas sin restricciones;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento, la deuda de los mercados emergentes y los MBS/ABS) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- busquen una inversión que aplique principios ESG;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Tasa de dividendos de las Clases de Acciones con los sufijos «(mth)» y**

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| S2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,25%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

«(div)» La Sociedad gestora podrá reducir la tasa de dividendos de una Clase de Acciones en función de las condiciones vigentes del mercado que afecten a dicha Clase de Acciones.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

8 de noviembre de 2019.

# Global Corporate Bond Duration-Hedged Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia principalmente mediante la inversión en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade* de todo el mundo y la cobertura de los riesgos de tipos de interés, utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque de inversión en renta fija corporativa que privilegia la generación de rentabilidad, principalmente mediante la rotación de sectores crediticios y la selección de valores en el universo de la renta fija corporativa mundial.
- Asimismo, el proceso de inversión también pretende cubrir el riesgo de tipos de interés.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg Global Aggregate Corporate Duration Hedged (Total Return Gross) cubierto en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda corporativa con calificación «investment grade» de emisores situados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos por gobiernos de todo el mundo, entre los que se incluyen los gobiernos locales (hasta un 5%), pero se excluyen las entidades supranacionales y las agencias. El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en títulos de deuda con calificación inferior a «investment grade». El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación de manera limitada.

La cobertura del riesgo de tipos de interés de la cartera tendrá como objetivo mantener la duración entre cero y seis meses por medio de la utilización de derivados.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan

prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en bonos convertibles contingentes; hasta un 5% en MBS/ABS. El Subfondo podrá mantener hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 150%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.



## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación *investment grade*  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
Mercados emergentes  
MBS/ABS

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Mercado

Tipos de interés  
Liquidez

Cambio

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija corporativa con calificación *investment grade* de todo el mundo, con una sensibilidad más reducida a los tipos de interés;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

31 de julio de 2017.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo)

Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente

| Clase de base | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
|---------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| <b>A</b>      | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,80%                                     | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                     | -                        | 0,15%                                        |
| <b>D</b>      | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,80%                                     | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| <b>I</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                     | -                        | 0,11%                                        |
| <b>I2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | 0,32%                                     | -                        | 0,07%                                        |
| <b>X</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,10%                                        |
| <b>X2</b>     | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,07%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Corporate Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de renta fija corporativa invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade* de todo el mundo, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque de inversión en renta fija corporativa que privilegia la generación de rentabilidad, principalmente mediante la rotación de sectores crediticios y la selección de valores en el universo de la renta fija corporativa mundial.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda corporativa con calificación *investment grade* de emisores de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos por gobiernos de todo el mundo, entre los que se incluyen los gobiernos locales (hasta un 5%), pero se excluyen las entidades supranacionales y las agencias. El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en títulos de deuda con calificación inferior a «investment grade». El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación de manera limitada.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o

políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en bonos convertibles contingentes; hasta un 5% en MBS/ABS. El Subfondo podrá mantener hasta un 5% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 75%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación *investment grade*  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación  
Mercados emergentes  
MBS/ABS

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Mercado

Tipos de interés  
Liquidez

Cambio

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija corporativa de todo el mundo;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 27 de febrero de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,80%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,80%                                               | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,80%                                               | 1,00%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,32%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,80%                                               | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Government Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo principalmente en títulos de deuda pública de todo el mundo.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, lo que incluye gestión de la duración, posicionamiento en la curva de tipos, inflación y operaciones entre mercados.
- Invierte en deuda pública y cuasisoberana mundial.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** J.P. Morgan Government Bond Index Global (Total Return Gross) cubierto en EUR. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de todo el mundo, lo que incluye sus agencias y gobiernos locales que estén garantizados por tales gobiernos.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en títulos de deuda emitidos o garantizados por organizaciones supranacionales. El Subfondo no invertirá en bonos convertibles, renta variable u otros derechos de participación.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas

mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltase la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR relativo. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 500%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                                                                                           |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                                                                                                   |                                                  |
| Cobertura                                                                                                                                             | Títulos de deuda <ul style="list-style-type: none"><li>- Deuda pública</li><li>- Deuda con calificación <i>investment grade</i></li></ul> |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                                                                                           |                                                  |
| Crédito                                                                                                                                               | Cambio                                                                                                                                    | Liquidez                                         |
| Tipos de interés                                                                                                                                      | Mercado                                                                                                                                   |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                                                                                           |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.                                                                       | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de deuda pública de todo el mundo;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
20 de febrero de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,40%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,25%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,18%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,40%                                               | 0,20%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,25%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,18%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Government Short Duration Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo principalmente en títulos de deuda pública a corto plazo de todo el mundo.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, lo que incluye gestión de la duración, posicionamiento en la curva de tipos, inflación y operaciones entre mercados.
- Invierte en deuda pública y cuasisoberana mundial a corto plazo.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** J.P. Morgan Government Bond Index 1-3 Years (Total Return Gross) cubierto en EUR. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en títulos de deuda a corto plazo de todo el mundo emitidos o garantizados por gobiernos, lo que incluye sus agencias y gobiernos locales que estén garantizados por tales gobiernos.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en títulos de deuda a corto plazo emitidos o garantizados por organizaciones supranacionales. El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores.

En general, la duración media ponderada de la cartera no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y

empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 90% como mínimo de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; *cobertura.* *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                                                                          |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                                                                                  |          |
| Concentración                                                                                                                                         | Títulos de deuda                                                                                                         |          |
| Cobertura                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>- Deuda pública</li><li>- Deuda con calificación <i>investment grade</i></li></ul> |          |
| <div></div>                                                                                                                                           |                                                                                                                          |          |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                                                                          |          |
| Crédito                                                                                                                                               | Cambio                                                                                                                   | Liquidez |
| Tipos de interés                                                                                                                                      | Mercado                                                                                                                  |          |
| <div></div>                                                                                                                                           |                                                                                                                          |          |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                                                                          |          |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de deuda pública de todo el mundo, con una sensibilidad más reducida a los tipos de interés;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
20 de febrero de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,35%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,20%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,35%                                               | 0,05%                    | 0,15%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,20%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,16%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# Global Short Duration Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de renta fija de corta duración invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* a corto plazo de todo el mundo, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación de activos descendente con una selección de valores ascendente centrada en fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, entre las que se incluyen la rotación sectorial, la selección de valores, las divisas y el posicionamiento en la curva de tipos.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* mundial a corto plazo, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa y titulizada.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** Bloomberg Global Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross) cubierto en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte, bien directamente, bien a través de derivados, en títulos de deuda a corto plazo con calificación *investment grade* (incluidos MBS/ABS) de emisores de cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Se prevé que el Subfondo invierta entre un 5% y un 20% de su patrimonio en titulaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS). Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo.

En general, la duración media ponderada de la cartera no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en cédulas hipotecarias (*covered bonds*).

El Subfondo podrá estar expuesto a títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* como consecuencia de rebajas de la calificación crediticia.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.



## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                                     |
|-----------|-------------------------------------------------------------|
| Derivados | China                                                       |
| Cobertura | Títulos de deuda                                            |
|           | - Deuda pública                                             |
|           | - Deuda con calificación investment grade                   |
|           | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> |
|           | Mercados emergentes                                         |
|           | MBS / ABS                                                   |

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|         |                  |        |
|---------|------------------|--------|
| Crédito | Tipos de interés | Cambio |
| Mercado | Liquidez         |        |

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de deuda pública de todo el mundo, con una sensibilidad más reducida a los tipos de interés;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
21 de julio de 2009.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,60%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,30%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,60%                                               | 0,30%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,30%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,18%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Strategic Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia mediante la búsqueda de oportunidades de inversión en los mercados de renta fija y de divisas, entre otros, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, haciendo especial hincapié en mitigar el riesgo de caída.
- Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** ICE BofA SOFR Overnight Rate Total Return en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia empleado es el indicador correspondiente en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** La mayor parte del patrimonio se invertirá, directamente o a través de derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos o sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, y organizaciones supranacionales, así como en títulos de deuda corporativa, MBS/ABS, cédulas hipotecarias (*covered bonds*) y divisas. Los emisores podrán estar situados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes.

Se prevé que el Subfondo invierta entre un 20% y un 70% de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS) de cualquier calidad crediticia; sin embargo, debido al carácter sin restricciones del enfoque de inversión, el nivel de inversión real podrá variar. Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo.

El Subfondo podrá mantener hasta un 10% en valores convertibles y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación.

El Subfondo podrá emplear posiciones largas y cortas (a través de derivados) para modificar la exposición a países, sectores, divisas y calificaciones crediticias, que puede estar ocasionalmente concentrada.

El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

El Subfondo podrá mantener Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario con fines de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio en estos instrumentos con carácter temporal y con fines defensivos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 10% en renta variable, normalmente como consecuencia de acontecimientos relacionados con sus posiciones en deuda, como conversiones o reestructuraciones; derivados de renta variable con el fin de gestionar la exposición a la renta variable, así como la correlación existente entre el Subfondo y los mercados de renta variable.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 500%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* principalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas          | Valores                                              |
|-------------------|------------------------------------------------------|
| Concentración     | China                                                |
| Derivados         | Bonos convertibles contingentes                      |
| Cobertura         | Valores convertibles                                 |
| Posiciones cortas | Títulos de deuda                                     |
|                   | - Deuda pública                                      |
|                   | - Deuda con calificación investment grade            |
|                   | - Deuda con calificación inferior a investment grade |
|                   | - Deuda sin calificación                             |
|                   | Renta variable                                       |
|                   | Mercados emergentes                                  |
|                   | MBS / ABS                                            |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|          |                  |        |
|----------|------------------|--------|
| Crédito  | Mercado          | Cambio |
| Liquidez | Tipos de interés |        |

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener una rentabilidad positiva a medio plazo a través de exposición a los mercados de deuda y divisas mundiales;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento, la deuda de los mercados emergentes y los MBS/ABS) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: *high-on-high*. Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

3 de junio de 2010.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
| <b>A</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,20%                                               | -                        | 0,20%                                        | -                 |
| <b>A (perf)</b>                                                                               | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,20%                                        | 10,00%            |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,15%                                        | -                 |
| <b>C (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,15%                                        | 10,00%            |
| <b>D</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,20%                                               | 0,90%                    | 0,20%                                        | -                 |
| <b>D (perf)</b>                                                                               | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 1,00%                    | 0,20%                                        | 10,00%            |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,11%                                        | -                 |
| <b>I (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,11%                                        | 10,00%            |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,65%                                               | -                        | 0,07%                                        | -                 |
| <b>I2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,07%                                        | 10,00%            |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,20%                                               | 0,90%                    | 0,20%                                        | -                 |
| <b>T (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 1,00%                    | 0,20%                                        | 10,00%            |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        | -                 |
| <b>X (perf)</b>                                                                               | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        | 10,00%            |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        | -                 |
| <b>X2 (perf)</b>                                                                              | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        | 10,00%            |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 2,35 EUR y 1,60 EUR por Acción, respectivamente, para los Accionistas de las Clases de Acciones «A (perf) (fix) EUR 2.35 - EUR (hedged)» y «D (perf) (fix) EUR1.60 - EUR (hedged)».

# Green Social Sustainable Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo principalmente en títulos de deuda cuyos ingresos estén destinados a proyectos y actividades que contribuyen a una economía sostenible e inclusiva.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Tiene como objetivo inversiones sostenibles, lo que está respaldado por una robusta gestión del riesgo y un sólido marco de gobernanza.
- Utiliza un marco interno, que se ajusta a las normas reconocidas a escala sectorial, con el fin de identificar las emisiones sostenibles que contribuyen a una economía sostenible e inclusiva.

#### Enfoque ESG Temático

**Índice de referencia** Bloomberg Global Aggregate Green Social Sustainability Bond 1-10 Year.

En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Base para los cálculos de VaR relativo.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Inversión en una cartera de títulos de deuda con calificación investment grade que tienen la consideración de «verdes», «sociales», «sostenibles» y «ligados a la sostenibilidad» u otros títulos de deuda similares. Los títulos de deuda podrán ser emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, organizaciones supranacionales y compañías. Los títulos de deuda podrán incluir MBS/ABS (hasta un 20% del patrimonio) y activos con calificación inferior a investment grade (hasta un 15% del patrimonio). Los emisores podrán estar situados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes, y los títulos de deuda onshore podrán ser emitidos dentro de la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.

El Subfondo tiene como objetivo inversiones sostenibles, y el Gestor de inversiones considera que las inversiones del Subfondo cumplen los requisitos para ser consideradas «inversiones sostenibles» a efectos del SFDR. Las inversiones se evalúan y se consideran «inversiones sostenibles» a través del siguiente proceso.

El proceso de inversión para identificar los bonos que se incluirán en la cartera del Subfondo se divide en dos pasos: 1) aplicación de los criterios de selección a través del marco de análisis interno del Gestor de inversiones con el fin de identificar las emisiones sostenibles más atractivas; y 2) marco de exclusión.

Paso 1: El marco interno del Gestor de inversiones determina si un bono es apto para su inclusión en la cartera del Subfondo en función de lo siguiente:

- la etiqueta del bono, es decir, verde, social, sostenible o ligado a la sostenibilidad;
- la coherencia de los proyectos para los que se han emitido los bonos con el marco para una economía sostenible e inclusiva [del Gestor de inversiones] y con las normas reconocidas a escala sectorial;
- una evaluación cuantitativa basada en los siguientes principios sectoriales: uso de los ingresos, evaluación del proyecto, segregación/transparencia de los ingresos, comunicación de información y cumplimiento;
- una clasificación de los emisores o las emisiones pertinentes según criterios internos.

Se puede obtener información adicional sobre el marco para una economía sostenible e inclusiva en <https://am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/investment-themes/sustainable-investing/sustainable-and-inclusive-economy-investment-framework/>.

Paso 2: El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. El Gestor de inversiones podrá invertir activamente en determinados bonos cuyos ingresos se destinen a la transición hacia una economía sostenible. En consecuencia, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por emisores que, de otro modo, estarían excluidos. La inversión en tales bonos depende de su consideración como inversiones sostenibles o de las prácticas de buena gobernanza del emisor. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

Se lleva a cabo un control continuo con el fin de garantizar que los ingresos de los bonos en los que invierte el Subfondo se emplean de la manera prevista. Si los ingresos no se utilizan para los fines previstos, el Gestor de inversiones se pondrá en contacto con el emisor para determinar los motivos de dicha divergencia en la utilización de los ingresos con respecto a las expectativas del Gestor de inversiones. Si el emisor puede resolver el problema en un plazo breve, podrá continuar formando parte de la cartera. En caso contrario, sin embargo, la emisión se venderá en cuanto sea razonablemente factible, teniendo siempre en cuenta el mejor interés de los Accionistas.

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG») en las decisiones de inversión en, al menos, un 90% de los títulos adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Títulos de deuda sin calificación.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los

reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso: gestión eficaz de la cartera; cobertura. Tipos: consúltese la tabla Uso de derivados por parte de los Subfondos en el apartado Uso de derivados, instrumentos y técnicas por parte de los Subfondos. TRS, incluidos CFD: ninguno. Método de cálculo de la exposición global: VaR relativo. Nivel de apalancamiento previsto de los derivados: 400%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.*

**Divisas** Moneda base del Subfondo: USD. Divisas de denominación de los activos: cualquiera. Enfoque de cobertura: normalmente, cubierto en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Cobertura<br>Temático                                                                                                                                 | China                                                               | - Deuda sin calificación                         |
|                                                                                                                                                       | Títulos de deuda                                                    | Mercados emergentes                              |
|                                                                                                                                                       | - Deuda con calificación investment grade                           | MBS / ABS                                        |
|                                                                                                                                                       | - Deuda con calificación inferior a investment grade                |                                                  |
|                                                                                                                                                       | - Deuda pública                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Crédito                                                                                                                                               | Mercado                                                             | Tipos de interés                                 |
| Liquidez                                                                                                                                              | Cambio                                                              |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a la sostenibilidad de todo el mundo;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura de la cartera

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 9 de noviembre de 2022.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 0,70%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,35%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                |       | 0,50%                 | 0,70%                                               | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,35%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                |       | -                     | 0,21%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| S2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,18%                                               |                          | 0,11%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,70%                                               | 0,40%                    | 0,20%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                |       | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                |       | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Income Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en títulos de deuda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, privilegiando la generación de una distribución de ingresos constante.
- Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.
- Los ingresos se gestionan con el fin de minimizar las fluctuaciones en los pagos periódicos de dividendos.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg US Aggregate Bond (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en títulos de deuda emitidos en mercados desarrollados y emergentes, como títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales, así como títulos de deuda corporativa, MBS/ABS y cédulas hipotecarias (*covered bonds*). Los emisores podrán estar situados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes (pero excluidos los títulos de deuda *onshore* u *offshore* de la RPC).

El Subfondo podrá invertir hasta un 70% de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS) de cualquier calidad crediticia. Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo. El Subfondo podrá invertir hasta un 25% en valores convertibles, hasta un 10% en renta variable (lo que incluye valores preferentes y REIT) y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.

El Gestor de inversiones gestionará los ingresos del Subfondo con el fin de minimizar las fluctuaciones en el pago periódico de dividendos.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan

prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales. El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

El Subfondo podrá mantener Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario con fines de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio en estos instrumentos con carácter temporal y con fines defensivos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla **Uso de derivados por parte de los Subfondos** en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 150%; indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* principalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.



## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Concentración  
Derivados  
Cobertura  
Posiciones cortas  
Distribución de capital

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Valores convertibles  
Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con calificación investment grade  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación

Renta variable  
Mercados emergentes  
MBS / ABS  
Fondos de inversión inmobiliarios (REIT)

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez

Cambio  
Mercado

Tipos de interés

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- busquen una fuente de ingresos mediante la exposición a un abanico de títulos de deuda a escala mundial;
- comprendan que la cartera podrá tener exposición sustancial a activos de mayor riesgo (como la deuda de alto rendimiento, la deuda de los mercados emergentes y los MBS/ABS) y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

### Tasa de dividendos de las Clases de Acciones con los sufijos «(mth)» y «(div)»

como máximo, los ingresos brutos nivelados en función de las suscripciones y los reembolsos, y depende de los ingresos brutos devengados para cada Clase de Acciones. Con el fin de minimizar las fluctuaciones en los pagos periódicos de dividendos, la Sociedad gestora puede

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| C2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| D                                                                                             | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| F                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 1,00%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

optar por reservar ingresos devengados durante un periodo de distribución para atribuirlos a un periodo de distribución posterior. A los efectos del cálculo de la tasa de dividendos, la nivelación de ingresos pretende minimizar el efecto dilutivo de las suscripciones y los reembolsos sobre el nivel de ingresos devengados y atribuibles a cada Acción de una Clase de Acciones durante un periodo de distribución.

**Los inversores en una clase de acciones con el sufijo («div») y la condición de fondo de declaración en el Reino Unido («UKRFS»)**

deberían tener en cuenta que, debido al proceso de la metodología de distribución, exclusivo de este Subfondo tal y como se ha descrito con anterioridad, los ingresos declarables en el Reino Unido pueden ser superiores o inferiores a las distribuciones reales. En el caso de que los ingresos declarados en el Reino Unido sean superiores a las distribuciones reales, los inversores podrían tener que pagar impuestos sobre los ingresos adicionales que se han declarado, pero no distribuido, a efectos fiscales en el Reino Unido. En el caso de que los ingresos declarables en el Reino Unido sean inferiores a las distribuciones reales, los inversores podrían tener que pagar impuestos sobre los pagos de capital que pueden ser ineficientes desde el punto de vista fiscal. Los inversores deberían consultar a su asesor fiscal. Podrá obtener más información sobre la UKRFS en la página web [jpmorganassetmanagement.lu](http://jpmorganassetmanagement.lu)

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

2 de junio de 2014.



# JPMorgan Funds - Italy Flexible Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado italiano de deuda pública invirtiendo principalmente en títulos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno de Italia o sus agencias, y recurriendo al uso de derivados para ofrecer una exposición significativa a los mercados mundiales de renta fija.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación central a deuda pública italiana con una estrategia de cobertura (*overlay*) de derivados sin restricciones que pretende obtener exposición a las oportunidades más atractivas del mercado de renta fija mundial.
- La estrategia de cobertura (*overlay*) aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.

#### Enfoque ESG Factores ESG integrados

**Índice de referencia** ICE BofA Italian Government 1-3 Year (Total Return Gross).

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.
- Cálculo de la comisión de éxito.

El Subfondo se gestiona de forma activa. Aunque la mayor parte de los emisores de bonos del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo a través de una estrategia de cobertura (*overlay*) de derivados sin restricciones. Por consiguiente, la rentabilidad global y las características de riesgo del Subfondo podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte directamente en títulos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno italiano o sus agencias.

El Subfondo cubrirá las inversiones directas con posiciones largas y cortas en derivados para obtener exposición a títulos de deuda mundiales, como deuda pública de gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales, empresas y bancos, MBS/ABS (hasta un 15%), así como a títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* y sin calificación. Las asignaciones de inversiones a determinados países, sectores y calificaciones crediticias pueden variar sustancialmente.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 400%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base (excluida la cobertura de derivados).

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                             |                                                  |
| Concentración                                                                                                                                         | Títulos de deuda                                                    | Mercados emergentes                              |
| Derivados                                                                                                                                             | - Deuda pública                                                     | MBS / ABS                                        |
| Cobertura                                                                                                                                             | - Deuda con calificación <i>investment grade</i>                    |                                                  |
| Posiciones cortas                                                                                                                                     | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>         |                                                  |
|                                                                                                                                                       | - Deuda sin calificación                                            |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                     |                                                  |
| Crédito                                                                                                                                               | Tipos de interés                                                    | Cambio                                           |
| Mercado                                                                                                                                               | Liquidez                                                            |                                                  |
|                                                                                                                                                       |                                                                     |                                                  |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                     |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de deuda pública italiana y usando derivados para obtener una exposición considerable a los mercados de deuda de todo el mundo;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Comisión de éxito** Método: recuperación (*claw-back*). Límite máximo: ninguno. Periodo de referencia: toda la vida del Fondo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

## Fecha de lanzamiento del Subfondo

16 de julio de 2012.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) | Comisión de éxito |
| A (perf)                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | -                        | 0,20%                                        | 20,00%            |
| C (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,15%                                        | 20,00%            |
| D (perf)                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,00%                                               | 1,00%                    | 0,20%                                        | 20,00%            |
| I (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,11%                                        | 20,00%            |
| I2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,40%                                               | -                        | 0,07%                                        | 20,00%            |
| T (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,00%                                               | 1,00%                    | 0,20%                                        | 20,00%            |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        | -                 |
| X (perf)                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        | 20,00%            |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        | -                 |
| X2 (perf)                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        | 20,00%            |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,00 EUR, 4,40 EUR y 3,00 EUR por Acción, respectivamente, para los Accionistas de las Clases de Acciones «A (perf) (fix) EUR 4.00 - EUR», «C (perf) (fix) EUR 4.40 - EUR» y «D (perf) (fix) EUR 3.00 - EUR».

# JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la de los mercados monetarios estadounidenses invirtiendo principalmente en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- El equipo de inversión genera unas perspectivas económicas amplias para determinar el posicionamiento adecuado en tipos de interés y sectores.
- Los analistas de crédito realizan un análisis fundamental de las empresas para identificar oportunidades de inversión adecuadas.
- En comparación con un fondo del mercado monetario, si procede, incorpora inversiones a más largo plazo con el fin de beneficiarse de un potencial de rentabilidad adicional.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** ICE BofA US 3-Month Treasury Bill (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. El índice de referencia se utiliza como base para la construcción de la cartera, aunque el Gestor de inversiones dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos. Aunque los componentes pueden ser diferentes, la rentabilidad y las características de riesgo del Subfondo podrían guardar una cierta semejanza con las de su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invertirá en títulos de deuda denominados en USD, como valores del Tesoro de EE. UU., valores emitidos o garantizados por el Gobierno estadounidense o sus agencias, títulos de deuda corporativa y ABS (hasta un 15%). El Subfondo podrá formalizar operaciones de recompra inversa con contrapartes que cuenten con una elevada calificación crediticia, garantizadas mediante valores como valores del Tesoro estadounidense, títulos corporativos, ABS y títulos de renta variable. Dicha garantía solo podrá estar denominada en USD y, cuando proceda, solo podrá tener calificación investment grade. No se impondrá a dicha garantía restricción alguna en cuanto a vencimiento.

En el momento de la compra, los valores con una calificación a largo plazo tendrán calificación investment grade, y como máximo el 10% tendrá una calificación inferior a A- según S&P o una calificación equivalente otorgada por como mínimo una agencia de calificación crediticia independiente. En caso de que las calificaciones para un valor otorgadas por las diferentes agencias muestren divergencias, se empleará la calificación más elevada.

En el momento de la compra, los valores con una calificación a corto plazo tendrán una calificación de como mínimo A-2 según S&P (o una calificación equivalente). Los ABS tendrán una calificación de como mínimo AAA según S&P (o una calificación equivalente) en el momento de la compra. Dichos ABS no incluirán valores con un riesgo de ampliación significativo.

El Subfondo también podrá invertir en valores sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable a las especificadas anteriormente.

La duración media ponderada de la cartera no superará un año, y el vencimiento inicial o residual de cada título de deuda no superará los tres años a partir de la fecha de su liquidación. La vida media inicial o residual de los MBS/ABS no superará los tres años a partir de la fecha de su liquidación.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales. El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Técnicas e instrumentos** Operaciones de recompra inversa: Previsto: del 0% al 10%; 100% como máximo.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Cobertura  
Operaciones de  
recompra inversa

### Valores

Títulos de deuda  
- Deuda pública  
- Deuda con  
calificación  
*investment grade*  
- Deuda sin  
calificación

ABS

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Liquidez

Tipos de interés  
Mercado

Cambio

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener una rentabilidad potencialmente más elevada que un fondo del mercado monetario asumiendo un riesgo mayor;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como parte de un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

### Fecha de lanzamiento del Subfondo

10 de junio de 2010.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo)

Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente

| Clase de base | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
|---------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| <b>A</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                     | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,20%                                     | -                        | 0,10%                                        |
| <b>D</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                     | 0,20%                    | 0,20%                                        |
| <b>I</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | 0,20%                                     | -                        | 0,06%                                        |
| <b>X</b>      | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,05%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - US Aggregate Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta fija de EE. UU. invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* estadounidenses.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia una selección de valores ascendente aplicando un enfoque orientado al estilo de valor cuyo objetivo es identificar títulos que exhiban valoraciones ineficientes para generar rentabilidad.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* denominada en USD, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa y titulizada.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg US Aggregate (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invertirá en títulos de deuda con calificación *investment grade* (incluidos MBS/ABS) emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU. o sus agencias, por agencias y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.

El Subfondo podrá invertir entre hasta un 65% de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS). Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo.

El Subfondo podrá invertir en valores con calificación inferior a «investment grade» y sin calificación, así como en títulos de deuda de los mercados emergentes.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan

prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales. El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cobertura | <p>Bonos convertibles contingentes</p> <p>Títulos de deuda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deuda pública</li> <li>- Deuda con calificación investment grade</li> <li>- Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i></li> </ul> <p>- Deuda sin calificación</p> <p>Mercados emergentes</p> <p>MBS / ABS</p> |

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|                             |                   |          |
|-----------------------------|-------------------|----------|
| Crédito<br>Tipos de interés | Cambio<br>Mercado | Liquidez |
|-----------------------------|-------------------|----------|

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija estadounidenses;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 15 de septiembre de 2000.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,90%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,90%                                               | 0,25%                    | 0,20%                                        |
| <b>F</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,90%                                               | 1,00%                    | 0,20%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,26%                                               | -                        | 0,07%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,07%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - US High Yield Plus Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado estadounidense de renta fija invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* denominados en USD.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación sectorial, la gestión de la duración y la calidad crediticia) con una selección de valores ascendente.
- Pretende identificar oportunidades de inversión al tiempo que minimiza el riesgo de deterioro del crédito y limita la exposición a impagos.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en títulos de deuda denominados en USD con calificación inferior a *investment grade* de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda denominados en USD de compañías de fuera de EE. UU.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en títulos de deuda sin calificación y hasta un 15% en títulos de deuda *distressed* en el momento de la compra.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o

políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Hasta un 5% en bonos convertibles contingentes; hasta un 10% en renta variable como consecuencia de reestructuraciones corporativas.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* normalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.



## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Cobertura

### Valores

Bonos convertibles contingentes  
Títulos de deuda  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda sin calificación

- Deuda *distressed*  
Renta variable

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Cambio

Tipos de interés  
Mercado

Liquidez

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición títulos de deuda con calificación inferior a «*investment grade*» denominados en USD;
- comprendan los riesgos asociados a la deuda de alto rendimiento y que estén dispuestos a aceptar esos riesgos para lograr rentabilidades potenciales más elevadas;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

6 de marzo de 2012.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,85%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 3,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 0,85%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,45%                                               | -                        | 0,11%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 0,85%                                               | 0,50%                    | 0,20%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,10%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.



# US Short Duration Bond Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta fija con duración corta de EE. UU. invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación *investment grade* estadounidenses, incluidos activos titulizados y titulizaciones hipotecarias.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia una selección de valores ascendente aplicando un enfoque orientado al estilo de valor cuyo objetivo es identificar títulos que exhiban valoraciones ineficientes para generar rentabilidad.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* a corto plazo denominada en USD, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa y titulizada.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

**Índice de referencia** Bloomberg US Government/Credit 1-3 Year (Total Return Gross). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa. La mayor parte de los emisores del Subfondo probablemente están representados en el índice de referencia, ya que el Gestor de inversiones utiliza dicho índice de referencia como base para la construcción de la cartera, aunque dispone de un cierto margen discrecional para desviarse de su composición y sus características de riesgo dentro de unos parámetros de riesgo indicativos.

El Subfondo se asemejará a su índice de referencia en términos de composición y características de riesgo; no obstante, dado el margen discrecional del Gestor de inversiones, la rentabilidad podría ser diferente a la del índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Como mínimo el 75% del patrimonio se invierte en títulos de deuda a corto plazo con calificación *investment grade* emitidos por emisores estadounidenses. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda a corto plazo con calificación *investment grade* y denominados en USD, emitidos por emisores fuera de Estados Unidos. Los títulos de deuda podrán ser emitidos o garantizados por gobiernos y sus agencias o ser emitidos por compañías.

Se prevé que el Subfondo invierta entre un 25% y un 50% de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias (MBS) y/o activos titulizados (ABS). Los MBS, que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo.

Los títulos de deuda, incluidos MBS/ABS, deberán tener, en el momento de la compra, una calificación *investment grade*. No obstante, el Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* o sin calificación como consecuencia de la rebaja o la retirada de la calificación o de impago.

En general, la duración media ponderada de la cartera no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años. El vencimiento de los valores podrá ser considerablemente más largo que los periodos anteriormente mencionados.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a *investment grade* y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* gestión eficaz de la cartera; cobertura. *Tipos:* consúltense la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado **USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS**. *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* normalmente el USD. *Enfoque de cobertura:* no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Cobertura

### Valores

Títulos de deuda

- Deuda pública
- Deuda con calificación *investment grade*
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*

- Deuda sin calificación  
MBS / ABS

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito

Tipos de interés

Cambio

Mercado

Liquidez

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener rentabilidad de la inversión a través de exposición a los mercados de renta fija estadounidense a escala mundial, con una sensibilidad más reducida a los tipos de interés;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

15 de diciembre de 2010.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo)

Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente

| Clase de base | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
|---------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| A             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,60%                                     | -                        | 0,20%                                        |
| C             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,30%                                     | -                        | 0,15%                                        |
| D             | 3,00%                   | 1,00%                | 0,50%                 | 0,60%                                     | 0,30%                    | 0,20%                                        |
| I             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,30%                                     | -                        | 0,11%                                        |
| I2            | -                       | 1,00%                | -                     | 0,18%                                     | -                        | 0,07%                                        |
| X             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,10%                                        |
| X2            | -                       | 1,00%                | -                     | -                                         | -                        | 0,07%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - EUR Money Market VNAV Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad en la Moneda base del Subfondo en consonancia con los tipos del mercado monetario vigentes y, al mismo tiempo, conservar un nivel de capital compatible con dichos tipos y mantener un elevado nivel de liquidez mediante la inversión en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones admisibles, pagarés de titulización, Depósitos en entidades de crédito y operaciones de recompra inversa a corto plazo denominados en EUR.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Busca oportunidades en todos los segmentos de efectivo.
- Cumple los requisitos de un FMM a corto plazo de VLV.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

El Subfondo se gestiona de forma activa sin establecer referencia o comparación de rentabilidad alguna con respecto de un índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Todo el patrimonio se invertirá en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones admisibles, pagarés de titulización, Depósitos en entidades de crédito y operaciones de recompra inversa a corto plazo denominados en EUR.

Además de haber sido evaluados favorablemente con arreglo a los [Procedimientos internos de crédito](#) establecidos por la Sociedad gestora, los instrumentos del mercado monetario, las titulizaciones y los pagarés de titulización aptos tendrán como mínimo una calificación de A o A-1 según S&P (o calificaciones equivalentes) para las calificaciones a largo plazo y a corto plazo, respectivamente. El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y pagarés de titulización admisibles sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable.

El vencimiento medio ponderado de la cartera no superará los sesenta días, y el vencimiento inicial o residual de cada instrumento del mercado monetario, titulización y pagaré de titulización apto no superará los 397 días en el momento de la compra.

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales. El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores

externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión en, al menos, el 75% de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y en el 90% de los títulos con calificación *investment grade* adquiridos.

El Subfondo podrá tener exposición a inversiones que generan rendimientos nulos o negativos en condiciones de mercado adversas. Todo el patrimonio se invertirá de conformidad con la sección [Restricciones y facultades de inversión aplicables a los Subfondos de FMM](#).

**Técnicas e instrumentos** Operaciones de recompra inversa: Previsto: del 0% al 30%; 100% como máximo.

**Divisas** Moneda base del Subfondo: EUR. Divisas de denominación de los activos: EUR. Enfoque de cobertura: no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas                        | Valores                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Operaciones de recompra inversa | Títulos de deuda <ul style="list-style-type: none"><li>- Deuda pública</li><li>- Deuda con calificación <i>investment grade</i></li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deuda sin calificación</li></ul> |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|                  |         |          |
|------------------|---------|----------|
| Crédito          | Mercado | Liquidez |
| Tipos de interés |         |          |

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo y que:

- busquen una inversión a corto plazo con un elevado nivel de liquidez;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.<sup>1</sup>

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
22 de mayo de 2006.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,25%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,16%                                               | -                        | 0,05%                                        |
| D                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                               | 0,10%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,16%                                               | -                        | 0,05%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,05%                                        |

Consúltase [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

<sup>1</sup> El día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad, los días anterior y posterior a los días 25 y/o 26 de diciembre, festivos en el Reino Unido, cuando estos sean un sábado o un domingo y no sean Días de valoración.

# JPMorgan Funds - USD Money Market VNAV Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad en la Moneda base del Subfondo en consonancia con los tipos del mercado monetario vigentes y, al mismo tiempo, conservar un nivel de capital compatible con dichos tipos y mantener un elevado nivel de liquidez mediante la inversión en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones admisibles, pagarés de titulización, Depósitos en entidades de crédito y operaciones de recompra inversa a corto plazo denominados en USD.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Busca oportunidades en todos los segmentos de efectivo.
- Cumple los requisitos de un FMM a corto plazo de VLV.

#### Enfoque ESG **Promoción ESG**

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

El Subfondo se gestiona de forma activa sin establecer referencia o comparación de rentabilidad alguna con respecto de un índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Todo el patrimonio se invertirá en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones admisibles, pagarés de titulización, depósitos en entidades de crédito y operaciones de recompra inversa a corto plazo denominados en USD.

Además de haber sido evaluados favorablemente con arreglo a los **Procedimientos internos de crédito** establecidos por la Sociedad gestora, los instrumentos del mercado monetario, las titulizaciones y los pagarés de titulización aptos tendrán como mínimo una calificación de A o A-1 según S&P (o calificaciones equivalentes) para las calificaciones a largo plazo y a corto plazo, respectivamente. El Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y pagarés de titulización admisibles sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable.

El vencimiento medio ponderado de la cartera no superará los sesenta días, y el vencimiento inicial o residual de cada instrumento del mercado monetario, titulización y pagaré de titulización apto no superará los 397 días en el momento de la compra. El Subfondo podrá tener exposición a inversiones que generan rendimientos nulos o negativos en condiciones de mercado adversas.

Todo el patrimonio se invertirá de conformidad con la sección **Restricciones y facultades de inversión aplicables a los Subfondos de FMM.**

Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros. El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos ambientales y sociales. El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en

actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

El Subfondo integra sistemáticamente los análisis ESG en las decisiones de inversión con respecto a un 75% como mínimo de la deuda soberana con calificación inferior a investment grade y de los mercados emergentes y un 90% de los títulos con calificación investment grade adquiridos.

**Restricciones de inversión específicas** El valor total de las inversiones del Subfondo en instrumentos y depósitos de un mismo emisor no podrá superar el 10% del patrimonio, salvo en los casos siguientes: (i) si el emisor es una institución financiera de primera fila (según la definición de la legislación y la normativa aplicables en Hong Kong) y el importe total no supera el 10% del capital emitido y las reservas publicadas del emisor, el límite puede incrementarse hasta el 15%; o (ii) en el caso de los bonos soberanos y públicos, se puede invertir como máximo el 30% en la misma emisión; o (iii) en relación con cualquier depósito inferior a 1.000.000 USD, siempre que el Subfondo no tenga otro medio de conseguir diversificación a causa de su tamaño.

**Técnicas e instrumentos** Operaciones de recompra inversa: Previsto: del 0% al 30%; 100% como máximo.

**Divisas** Moneda base del Subfondo: USD. Divisas de denominación de los activos: USD. Enfoque de cobertura: no aplicable.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las **Descripciones de los riesgos** para obtener una descripción completa de cada riesgo.

| Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo                                                                   |                                                                                                                                    |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Técnicas                                                                                                                                              | Valores                                                                                                                            |                                                  |
| Operaciones de recompra inversa                                                                                                                       | Títulos de deuda <ul style="list-style-type: none"><li>- Deuda pública</li><li>- Deuda con calificación investment grade</li></ul> | - Deuda sin calificación                         |
| Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad |                                                                                                                                    |                                                  |
| Crédito Mercado                                                                                                                                       | Tipos de interés                                                                                                                   | Liquidez                                         |
| Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad                                                           |                                                                                                                                    |                                                  |
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.                                                                     | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.                                                                | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo y que:

- busquen una inversión a corto plazo con un elevado nivel de liquidez;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
6 de junio de 2014.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,25%                                               | -                        | 0,15%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,16%                                               | -                        | 0,05%                                        |
| D                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,40%                                               | 0,10%                    | 0,20%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | 0,16%                                               | -                        | 0,05%                                        |
| X                                                                                             | -                       | 1,00%                | -                     | -                                                   | -                        | 0,05%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# JPMorgan Funds - Global Multi-Strategy Income Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de OICVM y otros OIC que invierten en una amplia gama de clases de activos a escala mundial.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Enfoque multiactivos que saca partido de los especialistas de la plataforma de inversión mundial de JPMorgan Asset Management y que privilegia los ingresos ajustados al riesgo.
- Estructura de fondo de fondos que invierte en estrategias de ingresos gestionadas o distribuidas por compañías del grupo JPMorgan Chase & Co.
- Implementación flexible de las opiniones de asignación de los gestores al nivel de la clase de activos y por regiones.

#### Enfoque ESG Factores ESG integrados

**Índice de referencia** 40% Bloomberg US High Yield 2% Issuer Cap (Total Return Gross) cubierto en EUR / 35% MSCI World (Total Return Net) cubierto en EUR / 25% Bloomberg Global Credit (Total Return Gross) cubierto en EUR.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa y el Gestor de inversiones dispone de un amplio margen discrecional para desviarse de la composición y las características de riesgo del índice de referencia.

El grado de semejanza entre el Subfondo y el Índice de referencia en términos de composición y características de riesgo variará con el paso del tiempo y sus rentabilidades podrían ser considerablemente diferentes.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Invierte principalmente en OICVM y OIC gestionados o distribuidos por compañías del grupo JPMorgan Chase & Co., incluidos otros Subfondos del Fondo. Dichos OICVM y OIC tendrán exposición a una amplia gama de clases de activos, como renta variable, títulos de deuda de cualquier calidad crediticia (incluidos MBS y ABS), valores convertibles, divisas, materias primas, activos inmobiliarios e instrumentos del mercado monetario. Se prevé que la exposición del Subfondo a MBS/ABS oscile entre el 0% y el 25%.

Los emisores de las inversiones subyacentes podrán estar situados en cualquier país, incluidos los de mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio en participaciones de OICVM y otros OIC.

Algunos OICVM y OIC invertirán en derivados con el objeto de alcanzar su objetivo de inversión.

No se garantiza la distribución de dividendos, puesto que la rentabilidad de los inversores fluctuará de un año a otro según los dividendos pagados y la rentabilidad sobre el capital, que podría ser negativa.

**Otras exposiciones de inversión** Inversión directa en valores de renta variable y títulos de deuda de manera limitada.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* ninguno. *Método de cálculo de la exposición global:* enfoque de los compromisos.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* EUR. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

**Riesgos de inversión** Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas  | Valores                                              |                      |
|-----------|------------------------------------------------------|----------------------|
| Derivados | Valores convertibles                                 | Mercados emergentes  |
| Cobertura | Materias primas                                      | Fondos de inversión  |
|           | Renta variable                                       | inmobiliarios (REIT) |
|           | Títulos de deuda                                     | OICVM, OIC y ETF     |
|           | - Deuda pública                                      | MBS/ABS              |
|           | - Deuda con calificación investment grade            |                      |
|           | - Deuda con calificación inferior a investment grade |                      |

**Otros riesgos asociados** Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|         |                  |        |
|---------|------------------|--------|
| Crédito | Tipos de interés | Cambio |
| Mercado | Liquidez         |        |

**Resultados para el Accionista** Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

# Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- deseen obtener ingresos mediante la exposición a diversas clases de activos a través de una estructura de fondo de fondos;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

## Fecha de lanzamiento del Subfondo

17 de noviembre de 2011.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| A                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| C                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| D                                                                                             | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,50%                                               | 0,85%                    | 0,30%                                        |
| I                                                                                             | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,75%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| I2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| T                                                                                             | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,50%                                               | 0,85%                    | 0,30%                                        |
| X2                                                                                            | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana. Puesto que este Subfondo invierte principalmente en OICVM y otros OIC gestionados por entidades del grupo JPMorgan Chase & Co., los Gastos operativos y de administración no podrán cobrarse por duplicado.



# JPMorgan Funds - Multi-Manager Alternatives Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en diversas clases de activos aptas a escala mundial, recurriendo a una variedad de estrategias y técnicas no tradicionales o alternativas, y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Asignación diversificada de activos a varias Gestoras delegadas de inversiones no afiliadas a JPMorgan Chase & Co., que apliquen diversas estrategias y técnicas de inversión no tradicionales o alternativas, como arbitraje de fusiones/*event driven*, *long/short equity*, valor relativo, crédito, oportunistas/macro y cobertura de la cartera.
- Pretende generar rentabilidades con una reducida volatilidad y una escasa sensibilidad a los mercados tradicionales de renta fija y renta variable.
- El Gestor de inversiones revisará periódicamente la asignación a las estrategias de inversión y podrá ampliar, reducir o modificar dichas asignaciones en función de las consideraciones y las oportunidades de mercado, por lo que cabe la posibilidad de que no todas las estrategias mencionadas anteriormente estén representadas en todo momento.

#### Enfoque ESG [Promoción ESG](#)

**Índice de referencia** ICE BofA SOFR Overnight Rate Total Return en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** Invierte en una gama diversificada de clases de activos, bien directamente, bien mediante derivados, lo que incluye, entre otros, valores de renta variable, títulos de deuda pública y corporativa (incluidas cédulas hipotecarias o *covered bonds* y deuda de alto rendimiento), valores convertibles, instrumentos de índices de materias primas, OICVM, OIC, ETF y REIT. Los emisores podrán estar situados en cualquier, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en deuda *distressed*.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en bonos catástrofe.

El Subfondo podrá invertir hasta un 15% en MBS/ABS y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en SPAC.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect».

No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia aplicable a las inversiones. El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad, mercados o divisas.

El Gestor de inversiones podrá gestionar directamente una parte del patrimonio con vistas a cubrir la cartera o ajustar temporalmente la exposición global al mercado, entre otros fines.

El Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio en Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, bien como garantía de derivados, bien hasta que se identifiquen oportunidades de inversión adecuadas. Todas las posiciones cortas se adoptarán a través de derivados.

Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, con arreglo a la metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o datos de terceros.

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles, según se define este término en el SFDR, que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales.

El Subfondo excluye determinados sectores, compañías/emisores o prácticas del universo de inversión en función de valores específicos o políticas de selección basadas en normas. Esas políticas establecen límites o exclusiones totales en relación con determinados sectores y empresas sobre la base de criterios ESG específicos y/o normas mínimas de prácticas comerciales basadas en normas internacionales. Como respaldo a este filtro, el Gestor de inversiones se basa en datos de proveedores externos que identifican, o bien la participación de un emisor en actividades que no están en consonancia con los filtros basados en valores y en normas, o bien los ingresos que obtienen de tales actividades. Los datos de terceros pueden verse sujetos a limitaciones en cuanto a su exactitud y/o exhaustividad. La política de exclusiones del Subfondo puede consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)).

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* del 100% al 200% previsto; 450% máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 450%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* flexible.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

| Técnicas              | Valores                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| Concentración         | Bonos catástrofe                                            |
| Derivados             | China                                                       |
| Cobertura             | Materias primas                                             |
| Posiciones cortas     | Valores convertibles                                        |
| Subfondo multigestión | Bonos convertibles contingentes                             |
|                       | Títulos de deuda                                            |
|                       | - Deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> |
|                       | - Deuda con calificación <i>investment grade</i>            |
|                       | - Deuda pública                                             |
|                       | - Deuda sin calificación                                    |
|                       | - Deuda distressed                                          |
|                       | Mercados emergentes                                         |
|                       | Renta variable                                              |
|                       | MBS/ABS                                                     |
|                       | Fondos de inversión inmobiliarios (REIT)                    |
|                       | SPAC                                                        |
|                       | OICVM, OIC y ETF                                            |

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

|                   |                              |         |
|-------------------|------------------------------|---------|
| Cambio<br>Crédito | Tipos de interés<br>Liquidez | Mercado |
|-------------------|------------------------------|---------|

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

|                                                                                   |                                                                     |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Pérdidas</b> Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero. | <b>Volatilidad</b> El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará. | <b>No consecución del objetivo del Subfondo.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretende obtener crecimiento del capital con una reducida volatilidad y una escasa sensibilidad a la evolución de los mercados tradicionales de renta fija y renta variable;
- desea conseguir exposición a escala mundial a estrategias y técnicas alternativas o no tradicionales;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo.

### Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día. En el momento de valoración de los activos del Subfondo en cada Día de valoración, el valor de todos los títulos de renta variable de mercados distintos del norteamericano, centroamericano, sudamericano y caribeño se ajustará (valoración al valor razonable)

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                                                       |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC  | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de la Gestora delegada de inversiones (máx.) | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                               | 1,05%                                                 | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | 1,05%                                                 | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                               | 1,05%                                                 | 0,35%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | 1,05%                                                 | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | 1,05%                                                 | -                        | 0,12%                                        |
| <b>S1</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,38%                                               | 1,05%                                                 | -                        | 0,16%                                        |
| <b>S2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,38%                                               | 1,05%                                                 | -                        | 0,16%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,25%                                               | 1,05%                                                 | 0,35%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 1,05%                                                 | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | 1,05%                                                 | -                        | 0,12%                                        |

Consúltese [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. Comisión de la Gestora delegada de inversiones (máxima) - La cifra indicada representa la comisión máxima que recibirá una Gestora delegada de inversiones con cargo a los activos asignados a cada Gestora delegada de inversiones. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

desde el precio de cotización en el mercado hasta una valoración determinada mediante la aplicación de un factor de valor razonable proporcionado por un agente encargado de recopilar los precios bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

11 de enero de 2016.

# JPMorgan Funds - Diversified Risk Fund

## Objetivo, proceso, políticas y riesgos

### OBJETIVO

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo en diversas clases de activos a escala mundial, aplicando un enfoque de ponderación por riesgo en la asignación de activos y utilizando derivados cuando proceda.

### PROCESO DE INVERSIÓN

#### Enfoque de inversión

- Enfoque sistemático que proporciona exposición long/short a un abanico diversificado de primas de riesgo en distintas clases de activos.
- La cartera se centra en exposiciones de riesgo a largo plazo equiponderadas a diversas primas de riesgo, que pueden agruparse en cuatro estilos: calidad, carry, momentum y valor.
- La cartera general está construida para mantener una escasa correlación con los mercados tradicionales.

#### Enfoque ESG [Factores ESG integrados](#)

**Índice de referencia** ICE BofA SOFR Overnight Rate Total Return en USD. En el caso de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el índice de referencia se cubre en la divisa de la Clase de Acciones.

#### Usos y semejanza con el índice de referencia

- Comparación de rentabilidad.

El Subfondo se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia.

### POLÍTICAS

**Exposición de inversión principal** La mayor parte del patrimonio se invertirá, directamente o a través de derivados, en valores de renta variable (incluidos de empresas de pequeña capitalización), valores convertibles, títulos de deuda y divisas. Asimismo, el Subfondo podrá adquirir exposición a materias primas a través de títulos de renta variable, OICVM, OIC, ETF o derivados sobre índices de materias primas. Los emisores podrán estar situados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a «investment grade» y sin calificación.

El Subfondo podrá mantener una exposición neta tanto larga como corta (obtenida a través de derivados) a sectores, mercados y divisas, si bien mantendrá una exposición neta larga total al mercado en todo momento. El Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio en Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, bien como garantía de derivados, bien hasta que se identifiquen oportunidades de inversión adecuadas.

El Subfondo asigna sus activos con el fin de obtener exposición a un abanico de primas de riesgo a través de un enfoque de inversión sistemático largo/corto. El abanico de primas de riesgo puede incluir los siguientes estilos: valor de renta variable (posiciones largas en acciones que son relativamente menos caras, posiciones cortas en acciones que son relativamente más caras); calidad de renta variable (posiciones largas en acciones de compañías de mayor calidad, en función de parámetros como la rentabilidad, frente a exposiciones cortas a las acciones de relativamente menor calidad); carry de divisas (exposición larga a divisas con rendimientos más elevados y exposiciones cortas a divisas de menor rendimiento); momentum de renta fija (exposición

larga a bonos con una positiva evolución de los precios, exposiciones cortas a los bonos con una negativa evolución de los precios). La exposición a las primas de riesgo puede variar en función de las oportunidades del mercado. La exposición a cada estilo de primas de riesgo contribuirá al nivel de apalancamiento en mayor o menor grado, según su asignación dentro de la cartera en un momento dado, y los niveles de apalancamiento reales pueden fluctuar de forma significativa.

El nivel de apalancamiento previsto del 600% representa el nivel de apalancamiento habitual y se atribuye principalmente al uso de futuros y swaps de renta fija (incluidos swaps de tipos de interés y de rentabilidad total) y contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos pueden presentar elevados valores nominales que aumentan el nivel de apalancamiento previsto.

El apalancamiento puede superar sustancialmente el nivel previsto de forma ocasional cuando el Subfondo realiza una mayor asignación a un estilo de primas de riesgo que utiliza dichas técnicas (por ejemplo, estrategias de valor relativo y momentum de renta fija) que se implementan a través de derivados que presentan elevados valores nominales, o de forma temporal antes del vencimiento de los contratos a plazo sobre divisas.

El apalancamiento previsto se calcula como la «suma de los nominales» sin ninguna compensación de las posiciones contrarias. Puesto que el cálculo del apalancamiento no tiene en cuenta ni la sensibilidad a las fluctuaciones del mercado ni si incrementa o reduce el riesgo global del Subfondo, no puede ser representativo del nivel de riesgo de inversión real asumido por el Subfondo.

**Otras exposiciones de inversión** Depósitos en entidades de crédito, instrumentos y fondos del mercado monetario, con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.

**Derivados** *Uso:* fines de inversión; cobertura; gestión eficaz de la cartera. *Tipos:* consúltese la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) en el apartado [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#). *TRS, incluidos CFD:* Previsto: 90%; 150% como máximo. *Método de cálculo de la exposición global:* VaR absoluto. *Nivel de apalancamiento previsto de los derivados:* 600%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional.

**Divisas** *Moneda base del Subfondo:* USD. *Divisas de denominación de los activos:* cualquiera. *Enfoque de cobertura:* principalmente con cobertura en la Moneda base.

### PRINCIPALES RIESGOS

El Subfondo está sujeto a **Riesgos de inversión** y **Otros riesgos asociados** derivados de las técnicas y los valores que emplea para tratar de alcanzar su objetivo.

La tabla siguiente explica la relación que mantienen esos riesgos entre sí y los **Resultados para el Accionista** que podrían afectar a una inversión en el Subfondo.

Los inversores deberían leer también las [Descripciones de los riesgos](#) para obtener una descripción completa de cada riesgo.

## Riesgos de inversión Riesgos procedentes de las técnicas y los valores del Subfondo

### Técnicas

Derivados  
Cobertura  
Posiciones cortas

### Valores

Materias primas  
Valores convertibles  
Títulos de deuda  
- Deuda con calificación inferior a *investment grade*  
- Deuda con calificación *investment grade*  
- Deuda sin calificación

Mercados emergentes  
Renta variable  
Empresas de pequeña capitalización  
OICVM, OIC y ETF

## Otros riesgos asociados Riesgos adicionales a los que el Subfondo está expuesto al recurrir a las técnicas y los valores mencionados con anterioridad

Crédito  
Cambio

Tipos de interés  
Liquidez

Mercado

## Resultados para el Accionista Impacto potencial de los riesgos mencionados con anterioridad

**Pérdidas** Los accionistas podrían perder parte o la totalidad de su dinero.

**Volatilidad** El valor de las Acciones del Subfondo fluctuará.

**No consecución del objetivo del Subfondo.**

## Consideraciones para los inversores

**Perfil del inversor** Inversores que comprendan los riesgos del Subfondo, incluido el riesgo de pérdida del capital, y que:

- pretendan obtener crecimiento del capital a largo plazo;
- diversificación con una volatilidad potencialmente más reducida que las de las clases de activos tradicionales;
- pretendan emplearlo como parte de una cartera de inversión y no como un plan de inversión completo

**Método de cobertura para las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** Cobertura del Valor liquidativo.

**Operaciones** Las solicitudes recibidas antes de las 14:30 horas (CET) de cualquier Día de valoración se tramitarán ese mismo día.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**

8 de febrero de 2013.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión (máximo) |                         |                      |       |                       | Comisiones y gastos cobrados al Subfondo anualmente |                          |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|
| Clase de base                                                                                 | Comisión de suscripción | Comisión de traspaso | CDSC* | Comisión de reembolso | Comisión anual de gestión y asesoramiento           | Comisión de distribución | Gastos operativos y de administración (máx.) |
| <b>A</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                               | -                        | 0,30%                                        |
| <b>C</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,20%                                        |
| <b>D</b>                                                                                      | 5,00%                   | 1,00%                | -     | 0,50%                 | 1,25%                                               | 0,65%                    | 0,30%                                        |
| <b>I</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,60%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>I2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,50%                                               | -                        | 0,12%                                        |
| <b>S1</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | 0,30%                                               | -                        | 0,16%                                        |
| <b>T</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | 3,00% | -                     | 1,25%                                               | 0,65%                    | 0,30%                                        |
| <b>X</b>                                                                                      | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,15%                                        |
| <b>X2</b>                                                                                     | -                       | 1,00%                | -     | -                     | -                                                   | -                        | 0,12%                                        |

Consúltense [Clases de Acciones y costes](#) para obtener información más completa. \*Se reduce un 1,00% anualmente y es cero al cabo de 3 años. Las Comisiones de reembolso quedarán eliminadas el 30 de marzo de 2026 o en una fecha cercana.

# Descripciones de los riesgos

Si bien en el presente Folleto se identifican los riesgos de los Subfondos que el Consejo considera principales, un Subfondo puede verse afectado por otros riesgos. La sección [Descripciones de los riesgos](#) forma parte integrante del Folleto y debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto en su conjunto. Los inversores deben tener en cuenta que los riesgos pertinentes para las Clases de Acciones individuales se indican en la sección [Clases de Acciones y costes](#).

Para un inversor en un Subfondo, todos los riesgos descritos a continuación podrían traducirse en uno o más de los tres resultados básicos que se exponen en las descripciones de los Subfondos: pérdida, volatilidad o incapacidad para alcanzar su objetivo. Otros efectos directos para los inversores podrían ser que un Subfondo genere una rentabilidad inferior a la de sus homólogos o a la de los mercados generales en los que invierte.

## RIESGOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

La inversión en cualquier Subfondo del Fondo conlleva ciertos riesgos:

### Riesgos de estructura del Fondo

- El Consejo puede decidir la liquidación de un Subfondo en determinadas circunstancias (consúltese el subapartado [Liquidación o fusión](#) dentro de la sección [CONSIDERACIONES PARA LOS INVERSORES](#)). Cabe la posibilidad de que el producto neto de cualquier liquidación correspondiente a un Accionista sea inferior al importe invertido inicialmente.
- En caso de que el Consejo decida suspender el cálculo del Valor liquidativo por Acción o posponer las solicitudes de reembolso o de canje en relación con un Subfondo, cabe la posibilidad de que los Accionistas no reciban el producto de su inversión en el momento o al precio deseados.
- Si un limitado número de Accionistas o un único Accionista posee una elevada proporción de las Acciones de un Subfondo, incluidos fondos o mandatos sobre los cuales el Gestor de inversiones o sus entidades afiliadas ejercen discreción inversora, el Subfondo estará sujeto al riesgo de que dicho(s) Accionista(s) reembolse(n) una gran cantidad de Acciones. Estas operaciones podrían incidir de forma negativa en la capacidad de los Subfondos para aplicar sus políticas de inversión y/o el Subfondo podría llegar a ser demasiado pequeño para operar de forma eficiente y tendría que ser objeto de liquidación o fusión.

### Riesgos regulatorios

- El Fondo está domiciliado en Luxemburgo. Por consiguiente, las protecciones establecidas por el marco regulatorio de otras jurisdicciones pueden ser distintas o no ser aplicables.
- El Fondo cumple los requisitos de un OICVM y está sujeto a las leyes, reglamentos y directrices sobre inversiones que han estipulado la Unión Europea, la Autoridad Europea de Valores y Mercados y la CSSF. El hecho de que los Subfondos estén gestionados por una entidad afiliada de JPMorgan Chase & Co. o registrados o que tienen inversores en otras jurisdicciones puede hacer que estén sujetos a restricciones de inversión más estrictas que podrían reducir sus oportunidades de inversión. Además, el Subfondo podría verse impedido para mantener o adquirir determinados valores o instrumentos financieros, incluso si dichos valores o instrumentos financieros cumplieran los objetivos del Subfondo.
- La Sociedad gestora pertenece a JPMorgan Chase & Co. y, por consiguiente, está sujeta a normas y reglas bancarias adicionales en Estados Unidos que también pueden tener consecuencias para el Fondo y sus inversores. Por ejemplo, en virtud de la Regla Volcker, una normativa estadounidense, JPMorgan Chase & Co., junto con sus empleados y consejeros, no puede participar en más del 25% de un Subfondo fuera del periodo autorizado de recaudación de capital semilla (en general, tres años a partir de la fecha de lanzamiento del

Subfondo); por consiguiente, en aquellos casos en los que JPMorgan Chase & Co. siga manteniendo una posición en el capital semilla que represente un porcentaje significativo del patrimonio del Subfondo una vez finalizado el periodo autorizado de recaudación de capital semilla, puede ser necesario reducir la posición en el capital semilla y el reembolso anticipado o real de las Acciones poseídas por JPMorgan Chase & Co. podría incidir de forma negativa en el Subfondo. Esta situación puede requerir la venta de los valores en cartera antes de lo deseable y provocar pérdidas para otros Accionistas o la liquidación del Subfondo.

### Riesgos políticos

- El valor de las inversiones de un Subfondo podría verse afectado por factores de incertidumbre como desarrollos políticos internacionales, conflictos civiles y enfrentamientos bélicos, cambios en políticas gubernamentales, cambios en la tributación, restricciones sobre la inversión extranjera y repatriación de divisas, fluctuaciones de divisas y otros cambios en las leyes y reglamentos de los países en que se haya hecho una inversión. Por ejemplo, los activos podrían ser recomprados de forma forzosa sin una compensación suficiente. Los acontecimientos y la evolución del entorno en ciertas economías o mercados podrían alterar los riesgos ligados a la inversión en países o regiones que registren un riesgo y una volatilidad mayores y que, por su historia, se consideraban estables en términos comparativos. Estos riesgos se acentúan en los mercados emergentes.

### Riesgos legales

- Existe el riesgo de rescisión de los contratos jurídicos relativos a determinados derivados, instrumentos y técnicas como consecuencia, entre otros, de una quiebra, una ilegalidad sobrevenida o un cambio en la legislación fiscal o contable. En tales circunstancias, se podría exigir a un Subfondo que cubra las pérdidas incurridas. Asimismo, determinadas operaciones se formalizan sobre la base de complejos documentos legales. En determinadas ocasiones, la ejecución de dichos documentos podría resultar difícil o su interpretación podría ser objeto de litigio. Si bien los derechos y las obligaciones de las partes relacionadas con un documento legal podrían estar regidos por la legislación inglesa, en determinadas circunstancias (como, por ejemplo, un procedimiento concursal), se podría otorgar prioridad a otros sistemas legales, lo que podría incidir en la ejecutabilidad de las operaciones existentes.
- El Fondo puede estar sujeto a determinadas obligaciones de indemnización contractuales, cuyo riesgo puede verse incrementado en el caso de algunos Subfondos, como los Subfondos multigestión. Ni el Fondo ni potencialmente ninguno de los proveedores de servicios están cubiertos con un seguro por pérdidas en relación con las cuales el Fondo pudiera verse sometido a una obligación de indemnización. Cualquier pago en concepto de indemnización relativo a un Subfondo será soportado por este, con la correspondiente reducción del precio de las Acciones.

### Riesgo de gestión

- Puesto que los Subfondos se gestionan de forma activa, dependen de la competencia, la experiencia y el criterio del correspondiente Gestor de inversiones. No se garantiza que las decisiones de inversión que adopte el Gestor de inversiones o los procesos, técnicas o modelos de inversión utilizados generarán los resultados deseados.
- Por razones de liquidez y con el fin de hacer frente a las condiciones de mercado extraordinarias, un Subfondo podrá, con arreglo a sus políticas de inversión, invertir la totalidad o la mayor parte de su patrimonio en Activos líquidos accesorios con fines defensivos y con carácter temporal. Las inversiones en Activos líquidos accesorios pueden generar un rendimiento inferior al que se obtendría con otras inversiones, lo que, si se usara con fines defensivos transitorios



en lugar de formar parte de la estrategia de una inversión, podría impedir que el Subfondo lograra su objetivo de inversión.

## RIESGOS DE INVERSIÓN

### Técnicas

**Riesgo de concentración** En la medida en que el Subfondo invierte una amplia proporción de sus activos en un número limitado de valores, emisores y sectores o en una zona geográfica limitada, es probable que experimente una volatilidad y un riesgo de pérdida superiores a los de un Subfondo que invierte de forma más diversificada.

Si un Subfondo está concentrado en un país, una región o un sector particulares, su rentabilidad se verá afectada de forma más acentuada por cualquier acontecimiento político, económico, ambiental o de mercado que se produzca en dicha región o que afecte a dicho sector económico.

**Riesgo de derivados** El valor de los derivados puede revelarse volátil. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría conllevar pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.

El precio y la volatilidad de muchos derivados a veces no reflejan estrictamente el precio o la volatilidad de su o sus activos de referencia subyacentes. En condiciones de mercado complicadas, podría resultar imposible o inviable emitir órdenes que limitarían o compensarían la exposición al mercado o las pérdidas financieras ocasionadas por determinados derivados.

Los cambios en las leyes sobre tributación, contabilidad o valores podrían hacer que el valor de un derivado se reduzca u obligar al Subfondo a cerrar una posición en derivados en condiciones desfavorables.

### Derivados OTC

Puesto que los derivados OTC son contratos privados entre el Fondo en nombre de un Subfondo específico y una o más contrapartes, están menos regulados que los derivados contratados en el mercado. Los derivados OTC conllevan un riesgo de contraparte y un riesgo de liquidez superiores, y podría resultar más complicado obligar a una contraparte a cumplir las obligaciones que haya contraído con el Fondo. Si una contraparte deja de ofrecer un derivado que un Subfondo usa o tiene previsto usar, cabe la posibilidad de que el Subfondo no logre encontrar un derivado equivalente en otro lugar. Esto, a su vez, podría provocar que el Subfondo pierda una oportunidad de ganancia o que se encuentre expuesto inesperadamente a riesgos o pérdidas, incluidas pérdidas de una posición en derivados en relación con la cual haya sido incapaz de comprar un derivado que lo compense.

Puede que al Fondo no siempre le resulte posible dividir sus operaciones con derivados OTC entre un amplio abanico de contrapartes, y la imposibilidad de operar con cualquier contraparte podría traducirse en pérdidas considerables.

Por el contrario, si un Subfondo experimenta debilidad financiera o incumple una obligación, las contrapartes pueden negarse a realizar operaciones con el Fondo, por lo que el Fondo podría verse incapacitado para operar de forma eficiente y competitiva.

### Riesgos relativos a instrumentos derivados OTC específicos

**Swaps de rentabilidad total** Los swaps de rentabilidad total exponen al Subfondo al riesgo de contraparte. Asimismo, el uso de *swaps* de rentabilidad total expone al Subfondo al riesgo de mercado. Por ejemplo, si el activo de referencia subyacente es un título de renta variable, su precio podrá subir o bajar. Esto podría incidir positiva o negativamente en la rentabilidad, dependiendo de si el Subfondo ha obtenido exposición larga o corta al activo de referencia a través del TRS.

### Derivados cotizados

Si bien en general se considera que los derivados cotizados presentan un riesgo inferior al de los derivados OTC, sigue existiendo el riesgo de

que una suspensión de la cotización de los derivados o de sus activos subyacentes impida a un Subfondo realizar ganancias o evitar pérdidas, lo que a su vez podría provocar un retraso en la gestión de los reembolsos de Acciones. Asimismo, existe el riesgo de que la liquidación de derivados cotizados a través de un sistema de transferencias no se produzca en el momento o de la forma previstos.

### Riesgos relativos a instrumentos derivados específicos

- **Warrants** Es probable que el valor de los warrants fluctúe más que los precios de los valores subyacentes. Esto se debe al efecto de apalancamiento en su estructura, de modo que un cambio relativamente pequeño en el precio del valor subyacente suele dar lugar a un cambio mayor en el precio del *warrant*.
- **Futuros y opciones** El importe del margen inicial es pequeño en comparación con el valor del contrato de futuros, de modo que las operaciones están «apalancadas» por lo que respecta a la exposición al mercado. Por consiguiente, un movimiento relativamente pequeño del mercado tendrá una incidencia proporcionalmente superior, que puede favorecer o perjudicar al inversor. Por lo general, la venta (también denominada «suscripción») de opciones por parte del Fondo en nombre de un Subfondo entraña un riesgo considerablemente mayor que la compra de opciones. Aunque el vendedor recibe una prima fija, puede registrar una pérdida muy superior a dicha cantidad. El vendedor estará expuesto al riesgo de que el comprador ejerza la opción y el vendedor esté obligado, bien a liquidar la opción en efectivo, bien a adquirir o entregar la inversión subyacente. El riesgo puede reducirse si la opción está «cubierta», es decir, si el vendedor posee una posición correspondiente en la inversión subyacente o un futuro sobre otra opción.
- **CDS** El precio al que cotiza un CDS podrá diferir del precio de su valor de referencia. En condiciones de mercado adversas, la base (diferencia entre el diferencial de los títulos de renta fija y el diferencial de CDS) puede ser significativamente más volátil que los valores de referencia del CDS.
- **CDX / iTraxx** Si el Subfondo es el vendedor de protección en el CDX o iTraxx y se produce un impago en el componente subyacente, se exigirá al Subfondo que abone su parte proporcional del impago.

**Riesgo de distribución del capital** El Gestor de inversiones podrá gestionar los ingresos del Subfondo con el fin de minimizar las fluctuaciones en los pagos periódicos de distribuciones. Esto puede incluir la distribución del capital invertido. Dicha disminución del capital reducirá el potencial de crecimiento del capital a largo plazo y podría resultar perjudicial en determinados países desde el punto de vista tributario.

**Riesgo de cobertura** Las medidas que adopte el Subfondo con el fin de contrarrestar riesgos específicos podrían no funcionar a la perfección, no ser viables en determinados momentos o fracasar por completo. El Subfondo puede emplear coberturas en su cartera con el fin de mitigar los riesgos de cambio, de duración, de mercado o de crédito y, con respecto a cualesquiera Clases de Acciones designadas, para cubrir, bien la exposición a los tipos de cambio, bien la duración efectiva de la Clase de Acciones. La cobertura conlleva costes, que reducen la rentabilidad de las inversiones.

**Riesgo de los Subfondos multigestión** La rentabilidad del Subfondo depende de las competencias y la capacidad del Gestor de inversiones a la hora de seleccionar y supervisar determinadas Gestoras delegadas de inversiones, así como asignar los activos del Subfondo a dichas Gestoras delegadas de inversiones, cuyos estilos de inversión pueden no ser siempre complementarios e incluso ser contradictorios. El Gestor de inversiones o las Gestoras delegadas de inversiones de un Subfondo pueden no ser capaces de identificar oportunidades de inversión adecuadas en las que invertir todos los activos del Subfondo.

El Subfondo recurre a diversas estrategias de inversión alternativas que conllevan la utilización de técnicas de inversión complejas. No se puede garantizar el éxito de estas estrategias.

La rentabilidad de los activos asignados a cualquier Gestora delegada de inversiones particular puede depender de personal de inversión clave, cuya pérdida podría tener un efecto perjudicial en la rentabilidad del Subfondo. Si una Gestora delegada de inversiones rescinde su contrato de asesoramiento con el Gestor de inversiones, es posible que este no pueda hallar una sustituta adecuada para cubrir el puesto vacante durante un tiempo prolongado.

El Gestor de inversiones puede gestionar otros productos que empleen una estrategia sustancialmente similar a la del Subfondo. La combinación de Gestoras delegadas de inversiones seleccionadas para gestionar los activos del Subfondo puede diferir en su totalidad o en parte, por lo que la rentabilidad del Subfondo será diferente de la rentabilidad obtenida por esos otros productos, y podría incluso ser inferior.

Las Gestoras delegadas de inversiones pueden gestionar fondos de inversión alternativos de tipo cerrado o cuentas que aplican una estrategia de inversión similar. La rentabilidad de esas versiones de la misma estrategia no consideradas OICVM puede ser sustancialmente diferente de la del Subfondo a causa de la diferencia en sus facultades de inversión y sus provisiones de liquidez.

La lista de las Gestoras delegadas de inversiones para cada Subfondo multigestión está disponible en el sitio web: ([www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)).

**Riesgo de las operaciones de recompra inversa** La contraparte de las operaciones de recompra inversa podría incumplir sus obligaciones, lo que acarrearía pérdidas para el Subfondo. El incumplimiento de una contraparte en la que se ha colocado efectivo, junto con cualquier reducción del valor de la garantía recibida por debajo del valor del efectivo prestado, podría conllevar una pérdida para el Subfondo y limitar la capacidad del Subfondo de financiar compras de valores o solicitudes de reembolso.

**Riesgo de exclusión de valores** La exclusión de la cartera de un Subfondo de compañías que no cumplan determinados criterios ESG o que no se consideren socialmente responsables podría hacer que el Subfondo obtenga una rentabilidad diferente en comparación con otros fondos similares que no cuenten con dicha política.

**Riesgo del préstamo de valores** El uso del préstamo de valores expone al Subfondo a los riesgos de contraparte y de liquidez. El incumplimiento de una contraparte, junto con cualquier reducción del valor de la garantía recibida (incluido el valor de cualquier garantía en efectivo reinvertida) por debajo del valor de los valores prestados, podría conllevar una pérdida para el Subfondo y limitar la capacidad del Subfondo de cumplir obligaciones de entrega en el marco de ventas de valores o solicitudes de reembolso.

**Riesgo de posiciones cortas** Adoptar una posición corta (una posición cuyo valor evoluciona en sentido opuesto al valor del propio título-valor) mediante derivados acarrea pérdidas al Subfondo cuando se revaloriza el valor subyacente. Teóricamente, las pérdidas son ilimitadas, ya que no hay ninguna restricción sobre el precio al que pueda subir un valor, mientras que las pérdidas de una inversión en efectivo en el valor no podrán superar el importe de la inversión.

El uso de posiciones cortas para lograr una exposición corta neta a un mercado, un sector o una divisa particulares puede derivar en un aumento de la volatilidad del Subfondo.

La venta en corto de inversiones puede estar sujeta a cambios en las normativas, lo que podría acarrear pérdidas o impedir que se sigan usando posiciones cortas según lo previsto o en modo alguno.

**Riesgo de estilo** Aquellos Subfondos que se concentran en un estilo de inversión «value» o «growth» pueden estar sujetos a periodos de rentabilidades inferiores, ya que los periodos en los que los valores de estilo «value» y «growth» generan rentabilidades superiores no suelen coincidir.

**Riesgo temático** En la medida en que un Subfondo invierte una amplia proporción de sus activos en un único tema, es probable que experimente una volatilidad y un riesgo de pérdida superiores a los de un Subfondo que invierte de forma más diversificada. Los Subfondos cuyas inversiones concentradas están expuestas a un único tema

podrán estar sujetos a periodos de rentabilidad inferior y podrían verse afectados de manera desproporcionada por un entorno político, fiscal, normativo y gubernamental desfavorable para el tema en cuestión, lo que podría desembocar en una menor liquidez y una mayor volatilidad en el valor de los títulos pertinentes.

## Valores

**Riesgo de los bonos catástrofe** En caso de producirse un acontecimiento catalizador (como un desastre natural o un colapso financiero o económico), los bonos pueden perder parte o todo su valor. El importe de las pérdidas estará especificado en el contrato del bono y podrá basarse en las pérdidas sufridas por una compañía o un sector determinados, las pérdidas modelizadas de una cartera teórica, los índices sectoriales, las lecturas de instrumentos científicos u otros parámetros específicos asociados a una catástrofe en lugar de a las pérdidas reales. La modelización utilizada para calcular la probabilidad de que se produzca un acontecimiento catalizador puede que no sea correcta o que subestime dicha probabilidad, lo que puede aumentar el riesgo de pérdida.

Los bonos catástrofe pueden prever ampliaciones del vencimiento que podrían aumentar la volatilidad.

Las agencias de calificación crediticia pueden otorgar una calificación a los bonos catástrofe en función del grado de probabilidad de que se produzca el acontecimiento catalizador; por lo general, los bonos catástrofe cuentan con una calificación inferior a *investment grade* (o se consideran de equivalente calidad si no han sido calificados).

**Riesgo relativo a China** La inversión en el mercado nacional (interno) de la República Popular China (RPC) está sujeta a los riesgos de invertir en los mercados emergentes (consúltese la sección [Riesgo de mercados emergentes](#)) y a riesgos adicionales que son específicos del mercado de la RPC.

Las inversiones en valores nacionales de la RPC denominados en CNY se realizan empleando la licencia de IEC o por medio de los programas «China-Hong Kong Stock Connect», que están sujetos a una cuota diaria.

**Riesgo de inversiones del IEC** La condición de IEC puede ser suspendida, reducida o revocada, lo que podría repercutir en la capacidad del Subfondo para invertir en valores aptos u obligar al Subfondo a vender dichos valores; esto podría incidir negativamente en la rentabilidad del Subfondo.

IEC La normativa y demás leyes aplicables de la RPC imponen estrictas restricciones sobre las inversiones (incluidas normas sobre restricciones de inversión, periodos mínimos de tenencia de inversiones y repatriación del capital o los beneficios) que son aplicables tanto al Gestor de inversiones como a las inversiones realizadas por el Subfondo. Se desconoce si un tribunal protegería el derecho del Subfondo sobre los valores mantenidos en su nombre por un IEC con licencia si el IEC se viera sometido a presión jurídica, financiera o política.

Un Subfondo puede sufrir pérdidas sustanciales si cualquiera de los operadores o partes clave (incluido el depositario o el intermediario de la RPC) se declara en quiebra o en suspensión de pagos o resulta inhabilitado para el ejercicio de sus obligaciones (excluida la ejecución o la liquidación de cualquier operación o transferencia de dinero o valores).

**Riesgo de invertir a través de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect»** Las inversiones en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» están sujetas a modificaciones normativas, limitaciones de las cuotas y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.

Los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» establecen enlaces de contratación mutuos entre los mercados de China continental y Hong Kong. Estos programas permiten que los inversores extranjeros negocien ciertas Acciones A de China a través de sus corredores ubicados en Hong Kong. Si un Subfondo invierte en Acciones A de China por medio de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect», estará sujeto a los riesgos adicionales siguientes:



- **Riesgo regulatorio** Las normas y las reglas actuales pueden cambiar y tener un posible efecto retroactivo que podría afectar negativamente al Subfondo.
- **Nuda propiedad/usufructo** Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC») mantiene en una cuenta ómnibus las Acciones A de China adquiridas a través de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect». HKSCC, en calidad de titular y persona interpuesta, no garantiza los derechos de propiedad en los valores mantenidos a través de él y no está obligado a ejercer el título u otros derechos asociados a la propiedad en nombre de los usufructuarios. Los derechos de los usufructuarios no están claros en la ley de la RPC y no se han contrastado en los tribunales de la RPC.
- **Limitaciones de las cuotas** Los programas se encuentran limitados por las cuotas, que pueden restringir la capacidad del Subfondo para invertir sin demora en Acciones A de China a través de dichos programas.
- **Compensación del inversor** El Subfondo no se beneficiará de los planes de compensación al inversor vigentes ni en China continental ni en Hong Kong.
- **Horario de operativa** La contratación a través de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» solo puede llevarse a cabo aquellos días en los que tanto los mercados de la RPC como los de Hong Kong estén abiertos y cuando los bancos de ambos mercados en cuestión abran en los días de liquidación que correspondan. Por consiguiente, cabe la posibilidad de que el Subfondo no pueda comprar o vender en el momento o al precio deseado.
- **Riesgo de suspensión** Cada una de las bolsas de valores participantes en los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» puede suspender la contratación, lo que podría mermar la capacidad del Subfondo para acceder al mercado pertinente.

**Riesgo del Mercado Interbancario de Deuda de China** El Mercado Interbancario de Deuda de China es un mercado OTC (no regulado), en el que se ejecuta la mayoría de la negociación de renta fija denominada en CNY. La volatilidad de mercado y la posible falta de liquidez debido a unos volúmenes de negociación reducidos pueden provocar que los precios de la renta fija oscilen significativamente.

**Riesgo de invertir a través de China-Hong Kong Bond Connect**

Las inversiones en títulos de deuda *onshore* emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect están sujetas a modificaciones normativas y restricciones operativas que podrían derivar en un mayor riesgo de contraparte.

China-Hong Kong Bond Connect establece enlaces de contratación mutuos entre los mercados de renta fija de China continental y Hong Kong. Este programa permite que los inversores extranjeros negocien en el Mercado Interbancario de Deuda de China a través de sus corredores ubicados en Hong Kong. Si un Subfondo invierte a través de China-Hong Kong Bond Connect estará sujeto a los riesgos adicionales siguientes:

- **Riesgo regulatorio** Las normas y las reglas actuales pueden cambiar y tener un posible efecto retroactivo que podría afectar negativamente al Subfondo.
- **Compensación del inversor** El Subfondo no se beneficiará de los planes de compensación al inversor vigentes ni en China continental ni en Hong Kong.
- **Horario de operativa** La contratación a través de China-Hong Kong Bond Connect solo puede llevarse a cabo aquellos días en los que tanto los mercados de la RPC como los de Hong Kong estén abiertos y cuando los bancos de ambos mercados en cuestión abran en los días de liquidación que correspondan. Por consiguiente, cabe la posibilidad de que el Subfondo no pueda comprar o vender en el momento o al precio deseado.

**Riesgo de provisión fiscal de la RPC** La Sociedad gestora se reserva el derecho a provisionar los impuestos chinos correspondientes sobre plusvalías de cualquier Subfondo que invierte en valores de la RPC, lo que tiene un impacto en la valoración del Subfondo.

Dada la incertidumbre sobre si se gravarán, y de qué forma, ciertos beneficios obtenidos en valores de la RPC, a lo que se suma la posibilidad de modificación de la legislación, la normativa y las prácticas en la RPC, así como la posibilidad de que los impuestos se apliquen retrospectivamente, cualquier provisión para impuestos efectuada por la Sociedad gestora puede ser excesiva o inadecuada para cubrir las responsabilidades fiscales finales en la RPC por los beneficios obtenidos con la enajenación de valores de la RPC. En consecuencia, los inversores podrán salir beneficiados o perjudicados en función de cómo se graven finalmente dichos beneficios, el nivel de provisiones y cuándo suscribieron y/o reembolsaron sus Acciones en/de los Subfondos.

**Inversiones en CNY** El CNY no es en la actualidad una divisa libremente convertible, al estar sometida a políticas de control de cambios y restricciones a la repatriación impuestas por la RPC. Si dichas políticas cambian en el futuro, la posición del Subfondo podría verse negativamente afectada. No puede garantizarse que el CNY no sufra una devaluación, en cuyo caso el valor de las inversiones podría verse negativamente afectado. En circunstancias excepcionales, el pago de reembolsos y/o dividendos en CNH puede retrasarse a causa de controles de cambios y restricciones a la repatriación.

**Riesgo ligado a las entidades de interés variable chinas (VIE)** Las estructuras de interés variable se utilizan a causa de las restricciones del Gobierno de China sobre la propiedad extranjera directa de compañías en determinados sectores, y no está claro si los contratos tendrán fuerza ejecutiva o si las estructuras funcionarán como previsto.

En caso de producirse alguna de las siguientes situaciones, el valor de mercado de las posiciones del Fondo podría disminuir y, en consecuencia, provocar pérdidas de inversión sustanciales para el Subfondo:

- La compañía china participa en actividades que repercuten de forma negativa en el valor de la inversión. La capacidad de la entidad *offshore* para controlar las actividades de la compañía china es limitada.
- La intervención del Gobierno chino incide de forma adversa en el rendimiento operativo de la compañía, la ejecutabilidad de los acuerdos contractuales de la entidad *offshore* con la compañía china y el valor de las acciones de la entidad *offshore*.
- El Gobierno chino determina que los acuerdos que rigen la estructura VIE no se ajustan a las leyes y los reglamentos de China, como los relativos a las prohibiciones sobre propiedad extranjera. El Gobierno de China podría imponer penalizaciones a la compañía china, así como la revocación de sus licencias empresariales y operativas o la confiscación de sus participaciones de capital.
- El control de la entidad *offshore* sobre la compañía china podría verse afectado si no se respetan los trámites legales en relación con los acuerdos, en caso de incumplimiento de los acuerdos o si se determina de cualquier otro modo que los acuerdos no pueden ejecutarse.

**Riesgo de las materias primas** El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.

Las materias primas y otros materiales a menudo se ven afectados de forma desproporcionada por acontecimientos políticos, económicos, meteorológicos o de carácter terrorista, así como por cambios en los costes de la energía y el transporte. En caso de que la situación financiera de una empresa, un sector, un país o una región esté vinculada a los precios de las materias primas o los materiales, las tendencias de esos precios pueden repercutir en el valor de sus títulos-valores.

**Riesgo de los bonos convertibles contingentes** Los bonos convertibles contingentes pueden verse perjudicados en caso de que ocurran determinados hechos desencadenantes (según se especifica en los términos contractuales del emisor). Esto puede provocar que el título de renta fija se convierta en una acción con un descuento en su precio, lo que supone una depreciación de dicho título, ya sea de forma

temporal o indefinida, y/o que se interrumpa o se aplase el pago de los cupones.

Los bonos convertibles contingentes pueden generar una rentabilidad deslucida aunque el emisor y/o sus valores de renta variable evolucionen bien. Los bonos convertibles contingentes están estructurados de tal modo que, al producirse un hecho desencadenante (por ejemplo, que el ratio del capital o el precio de la acción bajen hasta un nivel particular durante un periodo de tiempo determinado), el bono puede perder todo su valor o puede iniciarse una conversión en una acción que probablemente resulte desfavorable para el titular del bono. En el caso de los bonos convertibles contingentes, la fecha y el importe de cualquier reembolso del principal son ambiguos, puesto que su fecha de resolución y su reembolso requieren aprobación regulatoria, la cual puede no concederse en determinadas circunstancias.

**Riesgo de los valores convertibles** Los valores convertibles incorporan características tanto de los títulos de deuda como de los valores de renta variable, y entrañan riesgos de crédito, de impago, de la renta variable, de tipos de interés, de liquidez y de mercado.

Un valor convertible actúa como un título de deuda y, en general, confiere a su titular el derecho a percibir los intereses abonados o devengados hasta que el valor convertible venza o se reembolse, se convierta o se canjee. Antes de la conversión, un valor convertible tendrá normalmente características similares tanto a los títulos de deuda como a los valores de renta variable. El valor de los valores convertibles suele disminuir cuando los tipos de interés se mueven al alza y, debido a la característica de conversión, suele variar en consonancia con las fluctuaciones del valor de mercado de los títulos subyacentes. Por lo general, los valores convertibles están subordinados a sus homólogos no convertibles. Los valores convertibles no suelen beneficiarse directamente de ningún aumento o descenso de los dividendos de los títulos subyacentes, si bien el precio de mercado de los valores convertibles puede verse afectado por los cambios implementados en los dividendos u otras características de los títulos subyacentes.

**Riesgo de los pagarés ligados a renta fija** Los pagarés ligados a renta fija están expuestos al riesgo de que el activo de referencia subyacente (como un bono) sufra una rebaja de su calificación crediticia o se encuentre en mora, además del riesgo de impago o de quiebra del emisor, que podría provocar la pérdida de la totalidad del valor de mercado del instrumento.

**Riesgo de los títulos de deuda** Todos los títulos de deuda (bonos), incluidos los emitidos o garantizados por gobiernos y sus agencias, entrañan riesgos de crédito y de tipos de interés.

- **Deuda pública** Los títulos de deuda pública, incluidos los emitidos por gobiernos locales y agencias gubernamentales, están sujetos a los riesgos de mercado, de tipos de interés y de crédito. Los gobiernos pueden suspender el pago de su deuda soberana, y se puede solicitar a los titulares de deuda soberana (incluido el Subfondo) que participen en la reestructuración de dicha deuda y que concedan nuevos préstamos a las entidades gubernamentales. No existe procedimiento de quiebra alguno en el que la deuda soberana, con relación a la cual un gobierno ha suspendido pagos, se pueda recuperar en su totalidad o en parte. Las economías mundiales dependen fuertemente las unas de las otras y, por lo tanto, el impago de cualquier Estado soberano podría tener consecuencias graves y de amplio alcance y acarrear pérdidas considerables para un Subfondo. La inversión en deuda de los gobiernos locales podrá incluir títulos de deuda emitidos por municipios estadounidenses (valores municipales). Por lo general, el riesgo de un valor municipal depende de la situación financiera y crediticia del emisor. El deterioro de la salud financiera de un municipio estadounidense podría dificultar el pago puntual de los intereses y el principal por parte de dicho municipio. En determinadas circunstancias, los valores municipales podrían no abonar intereses, excepto cuando la cámara legislativa estatal o el municipio autoricen fondos a tal efecto. Los valores municipales podrían estar más expuestos a rebajas de calificación crediticia o

morosidad durante recesiones o periodos similares de tensión económica. Dichas rebajas de calificación crediticia o el riesgo de sufrir dicha revisión a la baja podrán tener un impacto desfavorable en los precios de mercado de los valores municipales y, por lo tanto, en el valor de las inversiones del Subfondo. Estos riesgos podrían provocar un descenso de los ingresos del Subfondo o perjudicar su capacidad para proteger el capital y la liquidez. Además de sufrir una rebaja de la calificación crediticia, un municipio insolvente podría declararse en bancarota. La reestructuración de la deuda de un municipio podría afectar significativamente los derechos de los acreedores, así como el valor de los títulos emitidos por dicho municipio y el valor de las inversiones del Subfondo.

- **Deuda con calificación *investment grade*** En el caso de los títulos de deuda con calificación *investment grade*, la forma más probable de riesgo de crédito estriba en una revisión a la baja de la calidad crediticia, lo que suele conllevar la reducción del valor del título. Es poco probable, si bien se han dado casos, que una emisión de renta fija con calificación *investment grade* suspenda sus pagos. La revisión a la baja de la calidad crediticia de los títulos de deuda puede incidir en la liquidez de las inversiones en emisiones de renta fija. Un Subfondo y otros actores del mercado podrían estar intentando vender los títulos de deuda de forma simultánea, lo que generaría una presión a la baja sobre los precios y provocaría una situación de falta de liquidez. La capacidad y la predisposición de los intermediarios de renta fija para «crear un mercado» en títulos de deuda podría verse socavada tanto por los cambios regulatorios como por el crecimiento de los mercados de bonos. Esto podría conllevar un descenso de la liquidez y un aumento de la volatilidad en los mercados de deuda.

La renta fija es especialmente sensible a las variaciones de los tipos de interés y puede experimentar una significativa volatilidad de precios. Si los tipos de interés suben, normalmente se produce un descenso en el valor de las inversiones de un Subfondo. En un entorno de tipos históricamente reducidos, los riesgos asociados a una subida de los tipos de interés son mayores. Sin embargo, si los tipos de interés bajan, el valor de las inversiones suele incrementarse. Los títulos con una mayor sensibilidad a los tipos de interés y vencimientos a más largo plazo suelen generar rendimientos más elevados, pero pueden experimentar mayores fluctuaciones de su valor.

- **Deuda con calificación inferior a *investment grade*** Los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* suelen presentar más volatilidad y menos liquidez que la deuda con calificación *investment grade* y acarrear un riesgo de impago considerablemente superior. Normalmente cuenta con una calificación crediticia más baja y ofrece rendimientos más elevados para compensar la menor solvencia del emisor.

La probabilidad de que su calidad crediticia se revise a la baja es más elevada que la de la renta fija con calificación *investment grade*, lo cual puede traducirse en cambios de valor más significativos para la renta fija con calificación inferior a *investment grade*. En algunas ocasiones, la renta fija con calificación inferior a *investment grade* es menos sensible al riesgo de tipos de interés, pero es más sensible a las noticias económicas generales, puesto que la posición financiera de los emisores de estos títulos suele ser menos sólida y, por tanto, se consideran más vulnerables a un deterioro de la situación económica.

- **Deuda subordinada** Los títulos de deuda subordinada presentan una mayor probabilidad de sufrir una pérdida parcial o total en caso de suspensión de pagos o quiebra del emisor, puesto que primero deben satisfacerse todas las obligaciones contraídas con los titulares de deuda sénior.

Determinadas emisiones de renta fija subordinada son rescatables, lo que significa que el emisor tiene derecho a amortizarlas en una fecha y a un precio especificados. Si el título de renta fija no se «rescata», el emisor puede prorrogar la fecha de vencimiento o aplazar o reducir el pago de los cupones.

- **Deuda sin calificación** La calidad crediticia de los bonos que no han sido calificados por ninguna agencia de calificación crediticia independiente la determinará el Gestor de inversiones en el momento de la inversión. Las inversiones en bonos sin calificación estarán sujetas a los mismos riesgos que las inversiones en un valor con una calificación de calidad crediticia comparable.
- **Deuda *distressed*** La deuda *distressed* y los valores en suspensión de pagos acarrear un riesgo elevado de pérdidas, puesto que las empresas emisoras, bien atraviesan graves dificultades financieras, bien están en situación de quiebra.

**Riesgo de mercados emergentes** Las inversiones en los mercados emergentes acarrear riesgos mayores que las de los mercados desarrollados y pueden estar sujetas a una volatilidad más elevada y una liquidez más reducida.

- Los mercados emergentes pueden experimentar inestabilidad política, económica y social, lo que puede traducirse en cambios legales, fiscales y regulatorios que pueden afectar a las rentabilidades de los inversores. Esto puede incluir políticas de expropiación y nacionalización, sanciones u otras medidas por parte de los gobiernos o de organismos internacionales.
- El entorno jurídico en determinados países es incierto. Podría imponerse nueva legislación retroactivamente o promulgarse en forma de regulaciones no públicas. No pueden garantizarse ni la independencia judicial ni la neutralidad política, y los organismos estatales y los jueces pueden no cumplir los requisitos de la legislación.
- La legislación existente quizá no esté desarrollada de forma adecuada todavía para proteger los derechos de los accionistas, y podría no existir el concepto de deber fiduciario respecto de los Accionistas por parte de la dirección.
- La existencia de tasas de inflación y tipos de interés elevados puede dificultar la obtención de capital circulante por parte de las compañías, y los equipos directivos locales pueden no tener experiencia en la explotación de compañías en condiciones de libre mercado.
- Las prácticas en materia de custodia y liquidación pueden estar menos desarrolladas y puede resultar difícil demostrar el usufructo o proteger los derechos de los titulares. La inversión podrá entrañar riesgos ligados a un retraso en el registro de los valores y a un defecto o retraso de la liquidación. Es posible que no exista ningún método seguro de entrega contra pago (lo que significa que quizá sea necesario realizar el pago antes de recibir el valor).
- Los mercados de valores de algunos países carecen de la liquidez, la eficiencia y los controles reguladores o supervisores de los mercados más desarrollados.
- La falta de información fiable sobre precios puede dificultar la evaluación fiable del valor de mercado de un título-valor.
- Las divisas de los mercados emergentes pueden revelarse extremadamente volátiles y pueden verse sujetas a reglamentos de control de cambio. Puede que no siempre resulte práctico o económico cubrir la exposición a determinadas divisas.
- Numerosas economías de mercados emergentes dependen en gran medida de las materias primas o los recursos naturales y, por tanto, son vulnerables a la demanda de los mercados y los precios mundiales de tales productos.
- Algunos países no tienen una legislación fiscal establecida de forma clara. Pueden imponerse impuestos repentinamente y pueden cambiar con efecto retroactivo, por lo que el Subfondo estaría sujeto a gastos adicionales.
- Las normas de contabilidad, auditoría e información financiera pueden ser incoherentes o inapropiadas.

Por lo que respecta al riesgo, la categoría de mercados emergentes incluye mercados que están menos desarrollados, como la mayoría de los países de Asia, América Latina, Europa del Este, Oriente Próximo y África, así como países con economías potentes pero en los cuales la

protección de los inversores es cuestionable, como sucede en Rusia, Ucrania y China. En general, los mercados desarrollados son los de Europa Occidental, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda.

**Riesgo de la renta variable** El valor de la renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado, en ocasiones de forma rápida o impredecible.

Si una empresa se declara en quiebra o se somete a otro procedimiento de reestructuración financiera similar, sus acciones en circulación suelen perder la mayor parte o la totalidad de su valor.

La exposición a la renta variable también podrá obtenerse a través de la inversión en valores relacionados con la renta variable, como *warrants*, resguardos de depósito, valores convertibles, *index notes*, pagarés de participación y pagarés ligados a renta variable, que pueden estar sujetos a una volatilidad mayor que el activo de referencia subyacente y que también están expuestos al riesgo de incumplimiento de la contraparte.

**Riesgo de mercados frontera** Invertir en mercados frontera implica los riesgos de invertir en mercados emergentes (consúltese la sección [Riesgo de mercados emergentes](#)), pero en mayor medida porque los mercados frontera tienden a ser más pequeños, más volátiles y menos líquidos que otros mercados emergentes. Los mercados frontera pueden experimentar una mayor inestabilidad política, social y económica, restricciones a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, prácticas de custodia y liquidación menos desarrolladas, y es posible que la protección de los inversores y las normas de gobierno corporativo sean menos rigurosas que en el caso de otros mercados emergentes.

**Riesgo de los títulos ligados a la inflación** Los títulos de deuda ligados a la inflación acusan los efectos de las fluctuaciones de los tipos de interés del mercado provocadas por factores distintos de la inflación (tipos de interés reales). En general, el precio de un título ligado a la inflación suele disminuir cuando los tipos de interés reales aumentan, y puede subir cuando los tipos de interés reales bajan. El pago de intereses de los títulos ligados a la inflación resulta imprevisible y variable, puesto que el principal y los intereses se ajustan a la inflación. En el caso de los bonos indexados a la inflación, el valor del principal se reajusta de forma periódica en función de la tasa de inflación. Si el índice que mide la inflación registra una caída, el valor del principal de los bonos indexados a la inflación se ajustará a la baja y, en consecuencia, el interés que se debe abonar sobre estos títulos (que se calcula con respecto a un principal más bajo) se verá reducido. Asimismo, no puede garantizarse que el índice de inflación empleado mida con exactitud la tasa de inflación real de los precios de bienes y servicios. Puede deteriorarse el valor de las inversiones de un Subfondo en títulos ligados a la inflación si la tasa real de inflación difiere de la tasa del índice de inflación.

**Riesgo de MBS/ABS** Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados (MBS/ABS, respectivamente) dependen de los flujos de caja de un grupo especificado de activos financieros y están sujetos a riesgos de crédito, liquidez y tipos de interés más elevados que otras emisiones de renta fija, así como a una mayor volatilidad.

Los precios y los rendimientos de los MBS/ABS suelen reflejar la hipótesis de que se amortizarán antes del vencimiento. Si se produce un descenso de los tipos de interés, estos valores suelen amortizarse anticipadamente, puesto que los prestatarios de la deuda subyacente llevan a cabo la refinancian a tipos de interés más bajos (riesgo de reembolso anticipado). A continuación, cabe la posibilidad de que el Subfondo tenga que reinvertir en valores que ofrecen rendimientos más reducidos. Si los tipos de interés aumentan, la deuda subyacente suele pagarse más tarde de lo previsto y, por tanto, la duración y la volatilidad de estos valores pueden incrementarse. Además, las inversiones en MBS/ABS pueden presentar menor liquidez que otras emisiones de renta fija.

Los valores TBA (*To-Be-Announced*), que son MBS o ABS que se compran sin haberlos visto 48 horas antes de su emisión, pueden

perder valor entre el momento en que el Subfondo se compromete a llevar a cabo la compra y el momento de la entrega.

**Riesgo de los pagarés de participación** Los pagarés de participación están expuestos no solo a las fluctuaciones del valor del activo subyacente, sino también al riesgo de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago, y ambas cosas podrían causar la pérdida de la totalidad del valor de mercado del pagaré de participación.

**Riesgo de los valores preferentes** Las acciones preferentes son sensibles a los riesgos de tipos de interés y de crédito, puesto que presentan determinadas características de la renta fija. Suelen ser menos líquidas que otros valores del mismo emisor, y su derecho a recibir dividendos antes que otros accionistas no garantiza que se pagarán dividendos. En determinados casos, el emisor podría amortizar anticipadamente los valores preferentes, lo que podría repercutir negativamente en la rentabilidad del valor.

**Riesgo de los fondos de inversión inmobiliarios (REIT)** Los REIT y las inversiones relacionadas con los bienes inmuebles están sujetas a los riesgos asociados con la titularidad del bien inmueble, lo cual puede exponer al Subfondo pertinente a un riesgo de liquidez mayor, a volatilidad en los precios y a pérdidas derivadas de cambios en las condiciones económicas y en los tipos de interés.

**Riesgo de las empresas de pequeña capitalización** Los valores de las empresas más pequeñas pueden ser menos líquidos y más volátiles, y suelen conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.

**Riesgo ligado a las compañías de adquisición con fines especiales** Las SPAC comprenden acciones y *warrants*, por lo que están sujetas a los riesgos ligados a la renta variable y a los *warrants*, así como a los riesgos específicos de las SPAC. Antes de la adquisición de una compañía objetivo, la SPAC constituye un vehículo de efectivo durante un periodo de tiempo determinado (con derechos de reembolso definidos). El perfil de riesgo de la SPAC cambiará tras la adquisición de una compañía objetivo, puesto que los inversores ya no tendrán la posibilidad de reembolsar su inversión en la SPAC al precio inicial.

Por lo general, después de una adquisición, la SPAC estará sujeta a la volatilidad de precios y al riesgo de renta variable de la compañía adquirida. La posible compañía objetivo de la SPAC podría no ser apropiada para el Subfondo en cuestión o podría ser rechazada por los accionistas de la SPAC, lo que supondría renunciar a la oportunidad de inversión posterior a la adquisición. Tras la adquisición, las compañías objetivo de una SPAC muestran un comportamiento similar al de las empresas de pequeña capitalización, es decir, son menos líquidas y más volátiles y suelen conllevar un mayor riesgo financiero que las de compañías más grandes.

**Riesgo de los productos estructurados** Los productos estructurados están expuestos no solo a las fluctuaciones del valor de los activos subyacentes, sino también al riesgo de que el emisor del producto estructurado incumpla sus obligaciones de pago o quiebre. Determinados productos estructurados pueden incorporar un apalancamiento que puede hacer que sus precios sean más volátiles y que su valor caiga por debajo del valor del activo subyacente.

**OICVM, OIC y ETF** Las inversiones en participaciones de fondos subyacentes (como OICVM, OIC y ETF) exponen el Subfondo a los riesgos asociados a las inversiones de tales fondos subyacentes. Las decisiones de inversión relativas a los fondos subyacentes se toman de forma independiente al Subfondo, por lo que no se puede garantizar la consecución, en todo momento, de una diversificación eficaz de la exposición del Subfondo.

Determinados fondos subyacentes negociados en bolsa pueden registrar un escaso volumen de contratación y exhibir considerables diferencias entre el precio de «oferta» indicado por un vendedor y el precio de «compra» ofrecido por un comprador.

El precio y la evolución de un ETF y/o un fondo de tipo cerrado constituido para replicar el comportamiento de un índice podrían no ser idénticos a los del índice subyacente y, por tanto, conllevar pérdidas. Además, los ETF y los fondos de tipo cerrado cotizados en bolsa pueden

negociarse a un precio inferior al de su Valor liquidativo, también conocido como «descuento».

**Riesgo derivado de las garantías.** El valor de las garantías podría calcularse o controlarse de forma incorrecta debido a fallos o problemas operativos. A su vez, esto podría provocar demoras en la publicación o reclamación de las garantías. Es posible que se produzcan desfases temporales en el cálculo de la exposición al riesgo vinculada a la entrega de garantías adicionales por parte de una contraparte o la sustitución o la venta de garantías en caso de impago por parte de una contraparte.

Las garantías (distintas del efectivo) deberán satisfacer los requisitos estipulados en las Directrices 2014/937 de la AEVM, que incluyen los criterios relacionados con la liquidez, la valoración, la emisión, la calidad crediticia, la correlación y la diversificación. En caso de iliquidez de las garantías, la venta exigirá más tiempo a precios más inciertos; dichos periodos y precios dependerán del tipo de las garantías, la cantidad de garantía por vender y las condiciones de mercado en vigor. La falta de liquidez podría provocar que las garantías no se ajusten cada día al valor del mercado (*marked-to-market*) y que el Fondo no pueda ejercer íntegramente las garantías.

Los Subfondos podrán celebrar acuerdos con contrapartes que estipulen la utilización de los activos del Subfondo como garantías o márgenes. Cuando la propiedad de esos activos se transfiera a la contraparte, los activos que constituyen las garantías o los márgenes formarán parte de los activos de la contraparte. Por lo tanto, esos activos no estarán custodiados por el Depositario, aunque el Depositario velará por la supervisión y la conciliación de las posiciones de garantía. La posibilidad de que la contraparte incumpla su obligación de proporcionar garantías, lo que podría conllevar unos niveles insuficientes de garantías para el Subfondo, representa otro riesgo legal adicional.

Un Subfondo que reinvierte las garantías en efectivo que recibe podría sufrir pérdidas en caso de descenso del valor de la inversión realizada con las garantías en efectivo. En dicho caso, el importe de las garantías disponibles que el Fondo debe devolver a la contraparte al término de una operación con derivados se verá minorado por el importe de la pérdida. El Subfondo, con cargo a sus activos, tendría que cubrir la diferencia de valor entre las garantías inicialmente recibidas y el importe disponible que deba devolverse a la contraparte, lo que podría suponer una pérdida para el Subfondo.

## OTROS RIESGOS ASOCIADOS

**Riesgo de crédito** En general, una emisión de renta fija perderá valor si empeora la situación financiera del emisor o parece que así sucederá. Un emisor podría suspender sus pagos (negarse a realizar pagos por sus emisiones de renta fija o ser incapaz de hacerlos), lo que con frecuencia provocará falta de liquidez en dichas emisiones o la pérdida de todo su valor.

**Riesgo de cambio** Las fluctuaciones o las modificaciones en los tipos de cambio de las divisas podrían hacer que los valores del Subfondo y el precio de las Acciones del Subfondo se depreciaran.

Los tipos de cambio pueden variar de forma rápida e impredecible por varios motivos, entre los que se incluyen las fluctuaciones en los tipos de interés o la modificación de las normativas sobre control de cambio.

**Riesgo de tipos de interés** Cuando se produce un aumento de los tipos de interés, los precios de la renta fija suelen reducirse. Este riesgo se acentúa cuanto más largo es el vencimiento o la duración de la emisión de renta fija. También puede afectar a la renta fija con calificación *investment grade* en mayor medida que a la renta fija con calificación inferior a *investment grade*.

**Riesgo de liquidez** Determinados valores, en especial los que se contratan con poca frecuencia o en mercados relativamente pequeños, pueden resultar difíciles de comprar o vender en un momento o a un precio deseados, especialmente en el caso de transacciones de mayor volumen.

En condiciones de mercado extremas, el número de compradores interesados puede ser muy reducido y las inversiones no podrían



venderse fácilmente en el plazo o al precio deseados, por lo que dichos Subfondos se verán obligados a aceptar un precio menor para poder vender las inversiones, o no podrán vender las inversiones de ningún modo. La negociación de títulos-valores u otros instrumentos concretos puede ser suspendida o restringida por la bolsa de valores correspondiente o por una autoridad gubernamental o supervisora, lo que podría acarrear pérdidas en un Subfondo. La incapacidad de vender una posición en cartera puede repercutir negativamente en el valor de estos Subfondos o impedirles que aprovechen otras oportunidades de inversión.

El riesgo de liquidez también incluye el riesgo de que estos Subfondos no puedan atender el pago del producto de los reembolsos en el plazo permitido debido a unas condiciones de mercado poco habituales, un volumen excepcionalmente alto de solicitudes de reembolso y otros factores fuera de todo control. Para satisfacer las solicitudes de reembolso, estos Subfondos podrán verse obligados a vender sus inversiones en un momento y/o en unas condiciones desfavorables.

La inversión en títulos de deuda, las acciones de pequeña y mediana capitalización y las emisiones de mercados emergentes estarán especialmente sujetas al riesgo de que, en determinados periodos, la liquidez de emisores o sectores concretos, o todos los títulos-valores de una categoría de inversión en particular, se vea mermada o desaparezca repentinamente y sin preaviso como consecuencia de los acontecimientos económicos, políticos o de mercado adversos, o por la percepción negativa de los inversores (ya sea esta acertada o no).

La Sociedad gestora ha implementado una serie de herramientas para gestionar el riesgo de liquidez, entre otras:

- La suspensión o el aplazamiento temporal del cálculo del Valor liquidativo o de las operaciones de un Subfondo y/o de una Clase de Acciones, según se describe en [Derechos relativos a la suspensión de la negociación](#).
- La limitación de los reembolsos de Acciones en cualquier Día de valoración al 10% del patrimonio neto total del Subfondo, según se describe en [Derechos relativos a la suspensión de la negociación](#).
- El ajuste del Valor liquidativo de un Subfondo para compensar las diluciones que pueden producirse en relación con grandes entradas o salidas netas de efectivo de un Subfondo, según se describe en [Mecanismo de swing pricing](#).
- La aplicación de métodos de valoración alternativos si se considera que los intereses de los Accionistas o del Fondo así lo justifican, según se describe en [Derechos del Fondo relativos al cálculo del Valor liquidativo y los procedimientos de operación](#).
- Disposiciones específicas relativas a los Subfondos del mercado monetario, según se describen en [Normas de limitación del riesgo de liquidez y del riesgo de cartera relativas a los FMM a corto plazo de VLV](#).

La Sociedad gestora también ha adoptado un marco de gestión específico con el fin de gestionar el riesgo de liquidez. Si desea más información sobre el marco de gestión del riesgo de liquidez, consulte [am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/regional/en/supplemental/notice-to-shareholders/our-commitment-to-liquidity-management-ce-en.pdf](https://am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/regional/en/supplemental/notice-to-shareholders/our-commitment-to-liquidity-management-ce-en.pdf).

Se puede obtener información adicional sobre las estimaciones de liquidez del Subfondo en el domicilio social de la Sociedad gestora, previa solicitud.

**Riesgo de mercado** El valor de los títulos en los que invierte un Subfondo fluctúa continuamente y puede reducirse a causa de un amplio abanico de factores que afecten a los mercados financieros de forma generalizada o a sectores individuales.

Las economías y los mercados financieros de todo el mundo están cada vez más interconectados, lo que aumenta la probabilidad de que las condiciones o los acontecimientos específicos de un país o una región incidan de manera negativa en los mercados o emisores de otros países o regiones. Además, ciertos acontecimientos mundiales, como guerras, ataques terroristas, catástrofes o fenómenos medioambientales, inestabilidad nacional y epidemias o pandemias de enfermedades

infecciosas, también podrían incidir de forma adversa en el valor de las inversiones del Subfondo.

Por ejemplo, el estallido de la COVID-19, la enfermedad del coronavirus, ha tenido un impacto desfavorable en las economías, los mercados y las compañías de todo el planeta, incluidas aquellas en las que el Subfondo podría invertir. Las consecuencias de esta pandemia, y otras epidemias o pandemias que pudieran surgir en el futuro, podrán, en la actualidad y/o en el futuro, repercutir de forma muy negativa en el valor de las inversiones del Subfondo, incrementar la volatilidad del Subfondo, afectar desfavorablemente los precios del Subfondo, intensificar los riesgos preexistentes para el Subfondo, provocar suspensiones o aplazamientos temporales del cálculo del Valor liquidativo e interrumpir la operativa del Fondo. La duración y el alcance de la COVID-19 y las condiciones económicas y de mercado asociadas y la incertidumbre a largo plazo no pueden estimarse razonablemente en este momento. El impacto final de la COVID-19 y la medida en que las condiciones asociadas afecten a un Subfondo también dependerán de la evolución futura, que es muy incierta, difícil de predecir con exactitud y está sujeta a cambios frecuentes.

### Riesgo operativo

Los Subfondos están expuestos al riesgo operativo, que se define como el riesgo de pérdida que se deriva de procesos internos inadecuados o erróneos, personas, sistemas o acontecimientos externos. El riesgo operativo proviene de causas como los errores humanos, los errores de procesamiento y comunicación, el suministro o la recepción de datos erróneos o incompletos, errores de agentes, proveedores de servicios, contrapartes u otras terceras partes, errores o inadecuación de procesos, gobernanza y tecnología, y fallos de sistemas. Dicho riesgo podría provocar errores en los Subfondos que incidan en la valoración, la fijación de precios, la contabilidad, las declaraciones fiscales, los informes financieros, la custodia y la operativa bursátil, entre otros. Aunque la Sociedad gestora implementa controles y procedimientos para el seguimiento y la supervisión de los proveedores de servicios con el fin de reducir los riesgos operativos o mitigar sus efectos, no es posible predecir, identificar o eliminar por completo todos estos riesgos operativos y aún podrían darse errores que podrían traducirse en pérdidas para el Subfondo. El riesgo operativo podría pasar desapercibido durante periodos prolongados de tiempo y, aun cuando se detecte el problema del que deriva el riesgo específico y dicho problema se resuelva o se mitigue, podría no ser posible recuperar cualquier compensación potencial.

**Riesgo de sostenibilidad** El riesgo de sostenibilidad se define en el Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR», por sus siglas en inglés) como «todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión». La Sociedad gestora considera que el riesgo de sostenibilidad hace referencia a las situaciones que pudieran, de manera razonable, tener un impacto muy negativo sobre la condición financiera o el rendimiento operativo de una compañía o un emisor y, por lo tanto, sobre el valor de dicha inversión.

Además de un «efecto material negativo» sobre el valor de un Subfondo, el riesgo de sostenibilidad podría incrementar la volatilidad y/o amplificar los riesgos preexistentes para el Subfondo en cuestión.

El riesgo de sostenibilidad podría ser especialmente pronunciado si ocurre de manera imprevista o repentina, y también podría llevar a los inversores a replantearse su inversión en el correspondiente Subfondo, lo que aumentaría aún más la presión bajista sobre el valor del Subfondo.

Las leyes, los reglamentos y las normas sectoriales en continua evolución podrían repercutir en la sostenibilidad de muchas compañías o muchos emisores, sobre todo en lo que respecta a los factores ambientales y sociales. Cualquier cambio en dichas medidas podría tener un efecto negativo en las compañías o los emisores en cuestión, lo que a su vez podría provocar una pérdida significativa en el valor de la inversión en dichas compañías/emisores.

El riesgo de sostenibilidad podría repercutir en un país, una región, una compañía o un emisor en concreto o tener repercusiones más amplias a escala regional o mundial, así como tener un efecto negativo sobre los mercados o los emisores de varios países o regiones.

La evaluación del riesgo de sostenibilidad exige apreciaciones subjetivas, que podrían incluir el análisis de datos incompletos o inexactos de terceros. No se ofrece garantía alguna de que el Gestor de inversiones evaluará correctamente el impacto del riesgo de sostenibilidad sobre las inversiones del Subfondo.

La Sociedad gestora ha adoptado una política relativa a la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión para todas las estrategias gestionadas activamente (incluidos todos los Subfondos) con el fin de (como mínimo y cuando sea razonablemente posible/viable) identificar y actuar para gestionar y mitigar estos riesgos. Se puede obtener información adicional sobre esta política en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

Todos los Subfondos están expuestos a los riesgos de sostenibilidad en diversos grados. El impacto probable de los riesgos de sostenibilidad sobre las rentabilidades de un Subfondo se evalúa en función del enfoque del Gestor de inversiones sobre la gestión del riesgo de sostenibilidad en el proceso de inversión del Subfondo. Los resultados de esta evaluación se describen a continuación.

- En el caso de los Subfondos que promueven características ESG o incluyen el término «Sustainable» (sostenible) en su nombre según lo

previsto en la sección [Enfoques de integración ESG e inversión sostenible y Anexos que contienen información precontractual conforme a los artículos 8 y 9 del SFDR de la UE](#)», se considera que el riesgo de sostenibilidad tendrá un menor impacto probable sobre sus rentabilidades en comparación con otros Subfondos. Esto se debe a la naturaleza amortiguadora del riesgo de sostenibilidad de sus estrategias de inversión, que podrían implementar exclusiones, adoptar políticas de inversión prospectivas centradas en lograr una rentabilidad financiera sostenible y promover una participación activa con las compañías o los emisores.

- En el caso de los demás Subfondos que integran los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión, se considera que el riesgo de sostenibilidad tendrá un impacto probable moderado o más elevado sobre sus rentabilidades en comparación con los Subfondos mencionados con anterioridad.
- En el caso de los Subfondos que no integran los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión, se considera que el riesgo de sostenibilidad tendrá el mayor impacto probable sobre sus rentabilidades en comparación con otros Subfondos.

En la fecha del presente Folleto, todos los Subfondos se incluyen en las dos primeras categorías anteriores.

# Restricciones y facultades de inversión

## Políticas de inversión generales

Todos los Subfondos, y el propio Fondo, deben cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en la UE y en Luxemburgo, en especial la Ley de 2010, así como determinadas circulares, directrices y otras exigencias.

En esta sección se describen los tipos de activos, técnicas e instrumentos permitidos por las leyes y reglamentos, así como los límites, las restricciones y los requisitos aplicables. En caso de discrepancia con la Ley de 2010, prevalecerá esta última (en su versión original en francés). En caso de detectarse alguna violación de las restricciones de inversión aplicables a un Subfondo, el Gestor de inversiones del Subfondo pertinente debe dar prioridad al cumplimiento de tales restricciones en sus operaciones con valores y en sus decisiones de gestión, al tiempo que tiene en cuenta debidamente los intereses de los Accionistas.

Excepto si se indica lo contrario, todos los porcentajes y restricciones se aplican a cada Subfondo individualmente, y todos los porcentajes de activos se calculan como un porcentaje de su patrimonio neto total.

### ACTIVOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PERMITIDOS

En la tabla siguiente se describen los tipos de activos, técnicas e instrumentos en los que el Fondo y sus Subfondos pueden invertir y que pueden usar. Los Subfondos pueden establecer límites que sean más restrictivos en un sentido u otro, en función de sus objetivos y políticas de inversión que se describen de forma más detallada en la sección [Descripciones de los Subfondos](#). El empleo por parte de un Subfondo de cualquier activo, técnica u operación debe estar en consonancia con sus políticas y restricciones de inversión.

Un Subfondo que invierte o se comercializa en jurisdicciones externas a la UE puede estar sujeto a requisitos adicionales. Consúltase la sección [Restricciones adicionales impuestas por jurisdicciones específicas](#) a continuación.

Ningún Subfondo puede adquirir activos que incorporen una responsabilidad ilimitada, suscribir valores de otros emisores ni emitir *warrants* u otros derechos de suscripción de sus Acciones.

| Valor / Operación                                                                                                   | Requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario</b>                                                  | Deben cotizarse o comercializarse en un Mercado regulado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Los valores de reciente emisión deben incluir en sus condiciones de emisión un compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en un Mercado regulado y dicha admisión debe obtenerse en un plazo de 12 meses desde la emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>2. Instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de la fila 1</b>                             | <p>Deben estar sujetos (a nivel de valores o de emisor) a disposiciones destinadas a proteger a los inversores y los ahorros, y deben cumplir uno de los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ estar emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro de la UE, por el Banco Central Europeo, por el Banco Europeo de Inversiones, por la UE, por una organización internacional pública a la que pertenezca como mínimo un Estado miembro de la UE, por una nación soberana o por un Estado miembro de una federación;</li><li>■ estar emitidos por un organismo de cualesquiera valores que cumplan los requisitos de la fila 1 (con la excepción de los valores de emisión reciente); o</li><li>■ estar emitidos o garantizados por una institución que esté sujeta a las normas de supervisión prudencial de la UE u otras normas que la CSSF considere como mínimo igual de exigentes, y que las cumpla.</li></ul> | <p>También pueden cumplir los requisitos si el emisor pertenece a una categoría aprobada por la CSSF, está sujeto mecanismos de protección de los inversores que sean equivalentes a los descritos directamente a la izquierda, y cumple uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ sea una compañía cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a 10 millones de EUR y que publique sus cuentas anuales de acuerdo con la cuarta Directiva 78/660/CEE;</li><li>■ sea una entidad dedicada a financiar un grupo de empresas de las cuales como mínimo una cotiza en bolsa; o</li><li>■ sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficie de una línea de liquidez bancaria.</li></ul> |
| <b>3. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de las filas 1 y 2</b> | Deben limitarse al 10% de los activos del Subfondo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>4. Participaciones de OICVM u otros OIC que no estén vinculados al Fondo*</b>                                    | <p>Deben estar limitados con arreglo a sus documentos constitutivos a no invertir más del 10% de los activos, en total, en otros OICVM u otros OIC. Si la inversión objetivo es en «otro OIC», debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ invertir en inversiones permitidas a los OICVM;</li><li>■ estar autorizado por un Estado miembro de la UE o por un Estado que a juicio de la CSSF cuente con leyes equivalentes en materia de supervisión y garantice de forma suficiente una cooperación adecuada entre las autoridades;</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>■ publicar informes anuales y semestrales que permitan una valoración de los activos, los pasivos, los ingresos y las operaciones del periodo analizado; y</li><li>■ ofrecer mecanismos de protección de los inversores que sean equivalentes a los de un OICVM, en particular por lo que respecta a las normas de segregación de activos, endeudamiento, préstamo y venta al descubierto.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>5. Participaciones de OICVM u otros OIC que estén vinculados al Fondo*</b>                                       | <p>Deben cumplir todos los requisitos de la fila 4.</p> <p>El informe anual del Fondo debe hacer constar la comisión anual de gestión y asesoramiento total aplicada tanto al Subfondo como al OICVM/otros OIC en que haya invertido el Subfondo durante el periodo pertinente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>El OICVM/OIC subyacente no puede cobrar al Subfondo ninguna comisión por la compra o el reembolso de acciones.</p> <p><i>Política del Fondo: ningún OICVM/OIC vinculado cobra ninguna comisión de gestión anual neta a ningún Subfondo.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6. Acciones de otros Subfondos del Fondo</b>                                           | <p>Deben cumplir todos los requisitos de la fila 5.</p> <p>El Subfondo objetivo no puede invertir, a su vez, en el Subfondo comprador (titularidad recíproca).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>El Subfondo comprador renuncia a todos los derechos de voto de las Acciones que adquiere.</p> <p>Las Acciones no se consideran activos del Subfondo comprador a los efectos de los umbrales de activos mínimos impuestos por la Ley de 2010.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>7. Bienes inmuebles y materias primas, incluidos los metales preciosos</b>             | <p>Está prohibida la propiedad directa de metales preciosos y otras materias primas, así como de certificados que los representen. Se permite la exposición a inversiones indirectas por medio de inversiones permitidas señaladas en esta tabla.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>El Fondo solo puede comprar directamente bienes inmuebles y otros bienes materiales que sean directamente necesarios para su actividad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>8. Depósitos en entidades de crédito</b>                                               | <p>Deben ser a la vista o poder ser retirados, y deben tener un vencimiento no superior a 12 meses.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>Las entidades de crédito deben tener un domicilio social en un Estado miembro de la UE o, de lo contrario, estar sujetas a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere como mínimo igual de exigentes que las normas de la UE.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>9. Activos líquidos accesorios</b>                                                     | <p>Limitados al 20% del patrimonio neto con el fin de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales.</p> <p>Hasta un 100% del patrimonio neto con carácter temporal, cuando unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables así lo justifiquen, para mitigar los riesgos relacionados con dichas condiciones de mercado excepcionales en el mejor interés de los accionistas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>10. Derivados e instrumentos equivalentes liquidados en efectivo</b>                   | <p>Los activos subyacentes deben ser de los tipos descritos en las filas 1, 2, 4, 5, 6 y 8 o deben ser índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas que coincidan con los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. El proceso de gestión del riesgo descrito en la sección <a href="#">Gestión y supervisión del riesgo de derivados</a> que figura más adelante debe tener en cuenta adecuadamente todos sus usos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Los derivados OTC deben cumplir todos los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ estar sujetos a valoraciones diarias independientes viables y verificables;</li> <li>■ poder venderse, liquidarse o saldarse en cualquier momento a su valor razonable mediante una operación compensatoria por iniciativa del Fondo; y</li> <li>■ tener contrapartes que sean entidades sujetas a supervisión prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF.</li> </ul> <p>Consúltense también <a href="#">USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS</a>.</p> |
| <b>11. Préstamo de valores, operaciones de recompra y operaciones de recompra inversa</b> | <p>Deben usarse exclusivamente con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>El volumen de las operaciones no debe interferir con la aplicación por parte de un Subfondo de su política de inversión ni con su capacidad de satisfacer los reembolsos. En el caso de los préstamos de valores y las operaciones de recompra, el Subfondo debe garantizar que dispone de activos suficientes para saldar la operación.</p> <p>Todas las contrapartes deben estar sujetas a las normas de supervisión prudencial de la UE o a normas que la CSSF considere como mínimo igual de exigentes.</p> <p>Un Subfondo puede prestar valores: directamente a una contraparte;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ a través de un sistema de préstamo organizado por una institución financiera especializada en este tipo de operaciones;</li> <li>■ a través de un sistema de préstamo estandarizado organizado por una entidad de compensación reconocida.</li> </ul> | <p>Para cada operación, el Subfondo debe recibir y mantener una garantía que sea como mínimo equivalente, en todo momento mientras dure la operación, al valor actual íntegro de los títulos-valores prestados.</p> <p>El Subfondo debe tener derecho a finalizar cualquiera de estas operaciones en cualquier momento y a exigir la devolución de los valores que se hayan prestado o estén sujetos al pacto de recompra.</p> <p>Consúltense también <a href="#">USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS</a>.</p>                                                                             |
| <b>12. Endeudamientos</b>                                                                 | <p>En principio, el Fondo no está autorizado a contraer deudas, salvo si tienen carácter temporal y no representan más del 10% de los activos de un Subfondo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>No obstante, el Fondo puede adquirir divisas mediante préstamos garantizados (<i>back-to-back</i>).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>13. Ventas en corto</b>                                                                | <p>Están prohibidas las ventas en corto directas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Solo se pueden adquirir posiciones cortas mediante derivados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

\* Se considera que un OICVM/OIC está vinculado al Fondo si ambos están gestionados o controlados por la misma Sociedad gestora u otra entidad afiliada.

La Sociedad gestora ha adoptado una política cuyo objetivo consiste en restringir la inversión en valores emitidos por compañías que hayan sido identificadas por terceros proveedores como implicadas en el segmento de las armas controvertidas. De conformidad con la legislación luxemburguesa, esto incluye compañías que participen en la fabricación, la producción o el suministro de municiones en racimo, armaduras y municiones de uranio empobrecido o minas antipersona. Puede obtenerse más información sobre esta política de la propia Sociedad gestora.

## RESTRICCIONES ADICIONALES IMPUESTAS POR JURISDICCIONES ESPECÍFICAS

Cualquier Subfondo registrado en varias jurisdicciones cumplirá las restricciones de todas las jurisdicciones en las que esté registrado.

| Jurisdicción     | Inversión                                                                                                                                                                                            | Restricciones u otros requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Subfondos afectados                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Alemania</b>  | Valores de renta variable ( <i>Kapitalbeteiligungen</i> ), según la definición prevista en la Ley alemana de Tributación de las inversiones                                                          | «Fondos de renta variable» - más del 50% del VL de forma continuada<br>«Fondos mixtos» - más del 25% del VL de forma continuada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Se ruega consultar <a href="#">Información para inversores en determinados países</a> de la sección «Información para inversores en determinados países»                                                                                                                                      |
| <b>Hong Kong</b> | Valores emitidos o garantizados por cualquier país (incluidos cualquier organismo gubernamental o autoridad pública o local) con calificación inferior a <i>investment grade</i> .                   | Deben limitarse al 20% del patrimonio neto.<br>Deben limitarse al 10% del patrimonio neto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | JPMorgan Funds - Emerging Markets Local Currency Debt Fund<br><br>Todos los Subfondos están registrados en Hong Kong, con la excepción del arriba mencionado.                                                                                                                                 |
| <b>Singapur</b>  | Valores que no se incluyen en la lista de inversiones permitidas según lo establecido en las directrices de inversión del Fondo Central de Previsión (Central Provident Fund, CPF).<br><br>Derivados | Deben limitarse al 5% del patrimonio neto.<br><br>Exclusivamente con fines de cobertura y gestión eficaz de la cartera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Subfondos registrados en Singapur e incluidos en el Régimen de inversión del CPF.                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Taiwán</b>    | Valores cotizados en la RPC y valores negociados en el Mercado de Bonos Interbancario de China<br><br><br><br>Derivados                                                                              | Deben limitarse al 40% del patrimonio neto (exposición directa e indirecta a través de pagarés de participación).<br><br>Deben limitarse al 20% del patrimonio neto (exposición directa e indirecta a través de pagarés de participación).<br><br>La exposición de derivados usados con fines distintos de los de cobertura, sumada a la exposición de cualesquiera derivados empleados para cubrir el Subfondo por encima del 100% de su Valor liquidativo, está limitada al porcentaje estipulado por la autoridad reguladora taiwanesa (actualmente, el 40%). | JPMorgan Funds - China Fund<br><br>Todos los demás Subfondos registrados en Taiwán, con la excepción del JPMorgan Funds - China Fund <sup>1</sup> .<br><br>Subfondos registrados en Taiwán, salvo aquellos a los que la Comisión Supervisora Financiera de Taiwán haya otorgado una exención. |

<sup>1</sup> Con la excepción de los Subfondos vendidos en la RPC a través del programa de inversores institucionales nacionales cualificados.

Se puede solicitar a la Sociedad gestora y/o al agente local una lista de los Subfondos registrados para su distribución pública en cualquier jurisdicción.

## REQUISITOS DE DIVERSIFICACIÓN

Para garantizar la diversificación, un Subfondo no puede invertir más de un determinado porcentaje de sus activos en un mismo emisor o entidad, tal como se define a continuación. Las normas de diversificación no se aplican durante los seis primeros meses de operativa de un Subfondo, pero el Subfondo debe respetar el principio de diversificación de riesgos.

A los efectos de esta tabla, las empresas que comparten cuentas consolidadas de conformidad con la Directiva 2013/341/UE o con normas contables internacionales reconocidas se consideran una misma entidad.

| Categoría de valores                                                                                                                                                                                                                                                       | En un mismo emisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | En total | Otras restricciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Excepciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una nación soberana, cualquier autoridad local pública de la UE o cualquier organización internacional pública a la que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE.</b> | 35%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 35%      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Un Subfondo puede invertir hasta el 100% de sus activos en tan solo seis emisiones, siempre y cuando invierta respetando el principio de diversificación de riesgos y cumpla los dos criterios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ no invertir más del 30% en un mismo emisor; y</li> <li>■ los valores deben estar emitidos por un Estado miembro de la UE, sus autoridades o agencias locales, un Estado miembro de la OCDE o del G20, Singapur, Hong Kong u organizaciones internacionales públicas a las que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE.</li> </ul> <p>La excepción descrita para la fila C se aplica también a esta fila.</p> |
| <b>B. Renta fija emitida por una entidad de crédito cuyo domicilio social se halle en un Estado miembro de la UE y que esté sujeta por ley a supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de emisiones de renta fija*.</b>                            | 25%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          | 80% en cualquier emisor en cuyas emisiones de renta fija un Subfondo haya invertido más del 5% de los activos.                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>C. Cualesquiera valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los descritos en las filas A y B anteriores.</b>                                                                                                                                  | 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          | 20% en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.<br>40% en total en todos los emisores en los que el Subfondo haya invertido más del 5% de sus activos (no incluye ni depósitos ni contratos de derivados OTC con entidades financieras sujetas a supervisión prudencial, ni tampoco los valores contemplados en las filas A y B). | Para los Subfondos que replican índices, el 10% se incrementa al 20% en caso de un índice publicado y suficientemente diversificado que sea adecuado como índice de referencia para su mercado y esté reconocido por la CSSF. Ese 20% se incrementa al 35% (pero solo para un emisor) en circunstancias excepcionales, como cuando el valor predomina claramente en el mercado regulado en el que se negocia.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>D. Depósitos en entidades de crédito.</b>                                                                                                                                                                                                                               | 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>E. Derivados OTC con una contraparte que sea una entidad de crédito definida en la fila 8 anterior (primera tabla en esta sección).</b>                                                                                                                                 | Exposición al riesgo máxima del 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>F. Derivados OTC con cualquier otra contraparte.</b>                                                                                                                                                                                                                    | Exposición al riesgo máxima del 5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>G. Participaciones de OICVM u OIC definidas en las filas 4 y 5 anteriores (primera tabla en esta sección).</b>                                                                                                                                                          | <p>Si no se indica de forma específica en el objetivo y las políticas del Subfondo, 10% en total en uno o más OICVM u otros OIC.</p> <p>Si se indica de forma específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ 20% en un mismo OICVM u OIC;</li> <li>■ 30% en total en todos los OIC distintos de OICVM</li> <li>■ 100% en total todos los OICVM</li> </ul> |          | <p>Los subfondos objetivo de una estructura «paraguas» cuyos activos y pasivos estén segregados se consideran OICVM u otros OIC separados.</p> <p>Los activos mantenidos por los OICVM u otros OIC no cuentan a los efectos de cumplir con las filas de la A a la F de esta tabla.</p>                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

\* En especial, todos los importes derivados de su emisión deberán invertirse, de acuerdo con los requisitos legales, en activos que, durante todo el periodo de validez de las emisiones de renta fija, estén en condiciones de cubrir todos los créditos relacionados con tales emisiones y que, en caso de quiebra del emisor, puedan ser utilizados de forma prioritaria para el reembolso del capital y el pago de los intereses devengados.

## LÍMITES PARA EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES

La finalidad de estos límites consiste en proteger al Fondo o a un Subfondo de los riesgos que podrían surgir (para sí mismos o para un emisor) por ser titular de un porcentaje considerable de un valor o un emisor determinados.

| Categoría de valores                             |                                                                                                        | Inversión máxima, como % del valor total de los títulos-valores emitidos                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valores que incorporan derechos de voto          | Menos de lo que permitiría al Fondo ejercer una influencia considerable sobre la gestión de un emisor. | <div>Estos límites podrán no aplicarse en el momento de la adquisición si en ese momento no es posible calcular el valor bruto de las emisiones de renta fija o de los instrumentos del mercado monetario, o el valor neto de los instrumentos en circulación.</div> | <div>Estas normas no se aplican a:<ul style="list-style-type: none"><li>los valores descritos en la fila A de la tabla anterior;</li><li>las acciones de una empresa de fuera de la UE que invierte principalmente en su país de constitución y supone la única forma de invertir en dicho país con arreglo a la Ley de 2010; y</li><li>las acciones de filiales que prestan servicios de gestión, asesoramiento o comercialización en su país, cuando tales servicios se prestan con el fin de efectuar operaciones de recompra para los Accionistas de conformidad con la Ley de 2010.</li></ul></div> |
| Valores sin derechos de voto de un mismo emisor  | 10%                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Títulos de deuda de un mismo emisor              | 10%                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Valores del mercado monetario de un mismo emisor | 10%                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Acciones de cualquier OICVM u otro OIC           | 25%                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

No es necesario que un Subfondo cumpla los límites de inversión descritos en las secciones [Requisitos de diversificación](#) y [LÍMITES PARA EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES](#) al ejercer derechos de suscripción inherentes a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que forman parte de sus activos, siempre y cuando cualesquiera violaciones de las restricciones de inversión derivadas del ejercicio de derechos de suscripción se corrijan tal como se describe en la sección [Políticas de inversión generales](#).

## GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO DE DERIVADOS

La Sociedad gestora aplica un proceso de gestión del riesgo, aprobado y supervisado por su consejo de administración, para supervisar y medir en todo momento el perfil de riesgo global de cada Subfondo, incluido el riesgo de cada posición en derivados OTC.

Cualesquiera derivados incorporados en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario computan como derivados mantenidos por el Subfondo, y cualquier exposición a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario obtenida empleando derivados (excluidos determinados derivados basados en índices) computa como inversión en tales valores o instrumentos.

La exposición global es una medida concebida para supervisar el uso de derivados que aplica un Fondo y se emplea como parte del proceso general de gestión del riesgo. El Fondo debe asegurarse de que la exposición global de cada Subfondo en relación con derivados no supere el 100% del patrimonio neto total de ese Subfondo. Por lo tanto, la exposición global del Subfondo al riesgo no podrá superar el 200% de su patrimonio neto total. Además, esta exposición al riesgo global no podrá incrementarse en más del 10% por medio de endeudamientos temporales, de forma que la exposición global del Subfondo no podrá superar en ningún caso el 210% del patrimonio total de cualquier Subfondo.

**Enfoques de control del riesgo** Existen dos enfoques principales de medición del riesgo: el Enfoque de los compromisos y el Valor en riesgo («VaR»). A su vez, el VaR puede adoptar dos formas (absoluto y relativo). A continuación, se describen el Enfoque de los compromisos y el enfoque del VaR. El enfoque empleado para cada Subfondo se basa en la política y la estrategia de inversión del Subfondo.

| Enfoque                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor en riesgo (VaR)      | <p>El VaR trata de estimar la pérdida potencial máxima que podría experimentar un Subfondo en un mes (20 días de negociación) en condiciones normales de mercado. La estimación se basa en la rentabilidad del Subfondo en los 36 meses anteriores, y se mide a un intervalo de confianza del 99%. El VaR se calcula con arreglo a estos parámetros utilizando un enfoque absoluto o relativo, según se define más abajo.</p> <p><b>Valor en riesgo absoluto (VaR absoluto)</b></p> <p>El VaR absoluto limita el VaR máximo que un Subfondo puede presentar con respecto a su Valor liquidativo. El VaR absoluto de un Subfondo no podrá superar el 20% de su Valor liquidativo.</p> <p><b>Valor en riesgo relativo (VaR relativo)</b></p> <p>El VaR relativo de un Subfondo se expresa como un múltiplo de una referencia o de una cartera de referencia, y está limitado a dos veces el VaR del índice de referencia o de la cartera de referencia pertinentes. La cartera de referencia puede ser distinta del índice de referencia mencionado en la sección <a href="#">Descripciones de los Subfondos</a>.</p> |
| Enfoque de los compromisos | <p>El Subfondo calcula su exposición global teniendo en cuenta, bien el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente, bien el valor notional del derivado, según proceda. Este enfoque permite al Subfondo reducir su exposición global teniendo en cuenta los efectos de cualesquiera posiciones de cobertura o compensatorias. Los inversores deben tener presente que, con el Enfoque de los compromisos, determinados tipos de operaciones libres de riesgo, operaciones libres de apalancamiento y swaps no apalancados pueden excluirse del cálculo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

**Apalancamiento** Cualquier Subfondo que aplique el enfoque del VaR absoluto o relativo también debe calcular su nivel previsto de apalancamiento, que se indica en la sección [Descripciones de los Subfondos](#). El nivel de apalancamiento previsto de un Subfondo constituye una indicación y no un límite normativo, y el nivel real puede superar el nivel previsto ocasionalmente. Sin embargo, el uso de derivados por parte de un Subfondo siempre estará en consonancia con su objetivo y sus políticas de inversión, así como con su perfil de riesgo, y cumplirá con su límite de VaR.

El apalancamiento es una medida de la exposición total de todos los derivados, y se calcula como la «suma de los nocionales» sin ninguna compensación de las posiciones contrarias. Puesto que el cálculo del apalancamiento no tiene en cuenta ni la sensibilidad a las fluctuaciones del mercado ni si incrementa o reduce el riesgo global del Subfondo, no puede ser representativo del nivel de riesgo de inversión real asumido por un Subfondo.

Se puede obtener información adicional sobre el proceso de gestión del riesgo del Fondo (incluida información sobre los límites cuantitativos, cómo se determinan tales límites y los niveles recientes de riesgos y rendimientos para varios instrumentos) solicitándola en el domicilio social de la Sociedad gestora.

## DISPOSICIONES E INFORMACIÓN ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS SUBFONDOS DEL MERCADO MONETARIO

Algunos de los Subfondos del Fondo, más concretamente, los Subfondos JPMorgan Funds – EUR Money Market VNAV Fund y JPMorgan Funds – USD Money Market VNAV Fund (los «Subfondos de FMM»), cumplen los requisitos de fondos del mercado monetario («FMM») y han sido debidamente autorizados por la CSSF de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión oportunamente modificada o sustituida (el «Reglamento sobre FMM»).

Los Subfondos de FMM cumplen los criterios de fondos del mercado monetario a corto plazo de valor liquidativo variable («FMM a corto plazo de VLV»).

Los inversores deben tener en cuenta que:

- los fondos del mercado monetario, como los Subfondos de FMM, no son una inversión garantizada;
- una inversión en cualquiera de los Subfondos de FMM difiere de una inversión en depósitos, ya que el principal invertido en un fondo del mercado monetario puede fluctuar;
- el Fondo no recurre a ayuda externa para garantizar la liquidez del Fondo o de cualquiera de los Subfondos de FMM ni para estabilizar el Valor liquidativo por acción;
- el riesgo de pérdida del principal es asumido por los Accionistas.

Las disposiciones generales del Folleto se aplican a los Subfondos de FMM, a menos que se disponga específicamente lo contrario en el presente apartado. Además, las disposiciones específicas contenidas en este apartado se aplicarán a cada Subfondo de FMM. Cada Subfondo de FMM está sujeto a normas de inversión específicas (según lo dispuesto en el apartado [Restricciones y facultades de inversión aplicables a los Subfondos de FMM](#)), así como a límites de los riesgos de liquidez y de cartera (según lo dispuesto en el apartado [Normas de limitación del riesgo de liquidez y del riesgo de cartera relativas a los FMM a corto plazo de VLV](#)) y a disposiciones específicas relativas a la valoración (según lo dispuesto en el apartado [Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo de los Subfondos de FMM](#)).

### 1. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN ESPECÍFICOS DE LOS SUBFONDOS DE FMM

El Consejo ha establecido la política y el objetivo de inversión de cada uno de los Subfondos de FMM de conformidad con el Reglamento sobre FMM, que se describen en sus respectivos apartados de la sección [Descripciones de los Subfondos](#). No existe garantía alguna de que el objetivo de cualquier Subfondo de FMM vaya a cumplirse. La aplicación del objetivo y la política de inversión de cualquier Subfondo de FMM debe realizarse cumpliendo los límites y las restricciones que se establecen en el apartado [Normas específicas de inversión aplicables a los Subfondos de FMM](#).

Los Subfondos de FMM podrán celebrar operaciones de recompra inversa según se describe a continuación en el apartado [Información adicional sobre el uso de Operaciones de recompra inversa](#).

Los Subfondos podrán mantener los Activos líquidos accesorios que el Gestor de inversiones consideren adecuados.

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

#### 2.1. Procedimientos internos de crédito

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre FMM y en los actos delegados pertinentes que completan el Reglamento sobre FMM, la Sociedad gestora ha adoptado procedimientos internos personalizados de evaluación de la calidad crediticia aplicables a los Subfondos de FMM (los [Procedimientos internos de crédito](#)), que tienen en cuenta el emisor del instrumento y las características del propio instrumento con el fin de determinar la calidad crediticia de los instrumentos mantenidos en la cartera de cada Subfondo de FMM.

Los [Procedimientos internos de crédito](#) son gestionados por un equipo especializado de analistas de crédito bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora supervisa de forma permanente los [Procedimientos internos de crédito](#), en particular para garantizar que los procedimientos sean adecuados y sigan proporcionando una representación exacta de la calidad crediticia de los instrumentos en los que pueden invertir los diferentes Subfondos de FMM. Los [Procedimientos internos de crédito](#) han sido diseñados con la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios en la importancia relativa de los criterios de evaluación, ya que pueden variar puntualmente.

Los analistas de crédito realizan estudios fundamentales sobre los sectores en los que invierte cada uno de los Subfondos de FMM y sobre las empresas de dichos sectores. Los analistas se centran en las tendencias que afectan a cada industria, región o tipo de producto, así como en la forma en que las nuevas normativas, políticas y tendencias políticas y económicas pueden afectar a la calidad crediticia de los instrumentos en los que invierte cada Subfondo de FMM.

Mediante la aplicación de los [Procedimientos internos de crédito](#), los analistas de crédito crean una «lista aprobada» de instrumentos con evaluación favorable en los que un Subfondo de FMM puede invertir. Para elaborar la lista aprobada de instrumentos que reciben una evaluación favorable, los analistas de crédito asignan una calificación interna a cada emisor (o garante, según proceda) de instrumentos y tienen en cuenta las características de estos. La calificación interna ilustra la calidad crediticia relativa del emisor y de los instrumentos, es decir, representa la mejor estimación de la solidez crediticia subyacente de los valores e instrumentos de cada emisor realizada por los analistas de crédito. La calificación interna se asigna sobre la base de numerosos factores cuantitativos y cualitativos, como se describe más adelante, e incluye la evaluación de los factores existentes, combinados con supuestos sobre escenarios que podrían presentarse para el emisor en un horizonte temporal a corto/medio plazo.

De conformidad con los [Procedimientos internos de crédito](#), la calificación interna asignada a cada emisor e instrumento debe revisarse anualmente (o con mayor frecuencia si así lo dictan los factores del mercado). En caso de que se produzca un cambio importante que pueda afectar a la evaluación del instrumento a que se refiere el artículo 19, apartado 4, letra d), del Reglamento sobre FMM, por ejemplo, si la calidad crediticia de un emisor se vuelve incierta o de «interés periodístico» (por ejemplo, debido a un acontecimiento en materia financiera significativamente negativo o a una rebaja considerable de la calificación crediticia por parte de una agencia de calificación crediticia), la solvencia del emisor se reevaluará inmediatamente y podrán adoptarse medidas apropiadas para cualquier instrumento específico del emisor en cuestión en los distintos Subfondos de FMM. Dichas medidas podrán incluir la venta de las posiciones subyacentes o el mantenimiento de las posiciones hasta su vencimiento en función de las características específicas del instrumento. En cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los intereses de los accionistas del Subfondo de FMM.

Las calificaciones internas establecidas en aplicación de los [Procedimientos internos de crédito](#) se utilizan para establecer las restricciones adecuadas en cuanto al nivel de exposición que un Subfondo de FMM puede asumir frente a un emisor, incluidos los límites monetarios, los plazos y las concentraciones de cuentas. En consecuencia, las restricciones aplicadas en el Subfondo de FMM pueden ser más conservadoras que las restricciones pertinentes establecidas en el Reglamento sobre FMM. Los cambios en las calificaciones internas asignadas por los analistas de crédito también pueden provocar modificaciones en estas restricciones.

A la hora de determinar el riesgo de crédito del emisor y del instrumento, los analistas de crédito se centran en la evaluación de la

capacidad del emisor o del garante para reembolsar sus obligaciones de deuda y las características de un instrumento específico, ya que los instrumentos pueden reaccionar de forma diferente en un escenario de impago. La evaluación del crédito incluye un análisis tanto cuantitativo como cualitativo.

#### - **Análisis cuantitativo**

Los analistas de crédito elaboran modelos financieros propios en relación con los emisores cuyos instrumentos puede mantener un Subfondo de FMM. Los modelos se centran en el análisis de datos financieros, la identificación de tendencias y el seguimiento de los principales factores determinantes del riesgo de crédito (y la elaboración de previsiones cuando resulte pertinente). Dichos modelos utilizan parámetros, incluidos, entre otros, análisis de rentabilidad, análisis de flujo de caja y liquidez, y análisis de apalancamiento. El análisis cuantitativo también utiliza consideraciones históricas de los cambios en las calificaciones y de la volatilidad de los incumplimientos a través de los diferentes escalones de calificación y varios intervalos de tiempo (la volatilidad de las calificaciones y de los impagos se revela más reducida en intervalos más cortos). Por otra parte, los analistas de crédito evalúan los precios de los valores y los diferenciales de crédito de los emisores en relación con los índices de referencia adecuados, lo que permite conocer la variación relativa del riesgo de crédito (o riesgo de impago) de cualquier emisor en comparación con los sectores o regiones pertinentes.

#### - **Análisis cualitativo**

Al realizar su análisis cualitativo del riesgo de crédito de cada emisor, los analistas de crédito examinan una variedad de documentos, entre los que se incluyen notas de las reuniones de la dirección, declaraciones de beneficios anuales y trimestrales, publicaciones sectoriales, análisis de terceros e informes de prensa. El análisis cualitativo del crédito tiene en cuenta el entorno macroeconómico y de mercado financiero existente que incide en el emisor, y evalúa, en la medida de lo posible, los siguientes factores con respecto a cada emisor e instrumento:

- Capacidad de generar ingresos en relación con las reservas de capital y la calidad de los activos;
- Fuentes de liquidez;
- Capacidad de reacción ante futuros acontecimientos que afecten a todo el mercado o sean específicos del emisor o del garante, incluida la capacidad de reembolso en una situación especialmente adversa;
- Posición competitiva del emisor o del garante en su industria o en sus sectores primarios de actividad;
- En el caso de los emisores soberanos, además de la estabilidad política, el tamaño, la solidez y la diversidad de la economía en relación con la deuda y los pasivos contingentes;
- Clasificación de los instrumentos en función de la prioridad de pago (sénior o subordinada) y de las fuentes secundarias de reembolso (por ejemplo, una garantía real sobre una garantía subyacente además de la promesa de reembolso del emisor). Esta clasificación permite a la Sociedad gestora o a sus delegados evaluar las posibles pérdidas para un emisor o garante en caso de incumplimiento;
- Naturaleza a corto plazo de los instrumentos del mercado monetario, de modo que los instrumentos mantenidos tengan un vencimiento lo suficientemente corto como para reducir al mínimo la posibilidad de que se produzcan notorias rebajas de calificación;
- Clasificación de los instrumentos en función de su perfil de liquidez y clase de activos.
- Con respecto a los activos titulizados, la evaluación de los analistas de crédito podrá incluir, entre otros, la estructura de la entidad con cometido especial, la solidez de la empresa que patrocina o apoya a la entidad con cometido especial, si la hubiere, y otros factores que se consideren necesarios. La determinación de los activos titulizados aprobados, como los pagarés de titulización, se basa en lo siguiente (además de en los elementos descritos anteriormente):

- Análisis de las condiciones de cualquier respaldo de liquidez o de otro tipo proporcionado; y
- Análisis legal y estructural para determinar que el activo titulado en concreto implica un riesgo de crédito mínimo para la parte inversora.

### **2.2 Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo de los Subfondos de FMM**

La Sociedad gestora calcula, cada Día de valoración, el Valor liquidativo por acción que, cuando se publique en unidad monetaria, se redondeará al punto básico más próximo o su equivalente, tal y como se describe a continuación.

El Valor liquidativo por acción se determina en la divisa de la Clase de acciones cada Día de valoración dividiendo el patrimonio neto atribuible a cada Clase por el número de Acciones de dicha Clase en circulación en ese momento. El patrimonio neto de cada Clase representa el valor de los activos atribuibles a dicha Clase menos los pasivos totales también atribuibles a dicha Clase, calculado en el momento que determine el Consejo de administración a tal efecto, de la siguiente manera:

- a) las titulizaciones, los pagarés de titulización y los instrumentos del mercado monetario se valorarán a precio de mercado. Cuando el valor de los activos de los Subfondos no pueda calcularse a precio de mercado, su valor se determinará de forma conservadora utilizando modelos matemáticos;
- b) las participaciones o acciones de FMM se valorarán en función del último valor liquidativo comunicado por dichos FMM;
- c) el valor de cualquier efectivo en caja o en depósito y cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipado, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados en la forma anteriormente mencionada, y todavía no cobrados, se considerará el importe total de estos, salvo que su pago o cobro íntegro sea improbable, en cuyo caso su valor se determinará de forma conservadora utilizando modelos matemáticos.

### **2.3 Información adicional para los Accionistas**

La siguiente información estará disponible en el sitio web [jpmorganassetmanagement.lu](http://jpmorganassetmanagement.lu) al menos una vez por semana, de conformidad con el Reglamento sobre FMM;

- El desglose por vencimientos de la cartera de los Subfondos;
- El perfil de crédito de los Subfondos;
- El vencimiento medio ponderado y la vida media ponderada de los Subfondos;
- Información sobre las diez mayores posiciones de cada Subfondo;
- El valor total de los activos de los Subfondos;
- El rendimiento neto de las Clases de Acciones.

## **3. RESTRICCIONES Y FACULTADES DE INVERSIÓN APLICABLES A LOS SUBFONDOS DE FMM**

**La aplicación del objetivo y la política de inversión de cualquier Subfondo de FMM que cumpla los requisitos de FMM a corto plazo de VLV debe realizarse cumpliendo los límites y las restricciones que se establecen a continuación. Dichos límites y restricciones están sujetos en todo momento a cualesquiera normas y directrices publicadas por la CSSF o cualquier otro órgano regulador competente.**

### **3.1 Normas específicas de inversión aplicables a los Subfondos de FMM**

- I) Los Subfondos de FMM podrán invertir exclusivamente en los siguientes activos aptos:
  - A) Instrumentos del mercado monetario que cumplan todos los requisitos siguientes:
    - a) formen parte de alguna de las siguientes categorías:
      - i) Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en un mercado de valores; y/o



- ii) Instrumentos del mercado monetario negociados en otro Mercado regulado; y/o
  - iii) instrumentos del mercado monetario no negociados en un Mercado regulado, si la emisión o el emisor de dichos instrumentos están sujetos a una regulación destinada a la protección de los inversores y sus ahorros, y siempre que dichos instrumentos sean:
    1. emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro de la UE, por el Banco Central Europeo, por la UE o por el Banco Europeo de Inversiones, por un Estado no miembro de la UE o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros que integre la federación, o por una organización internacional pública a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE; o
    2. emitidos por un organismo, cualquiera de cuyos títulos-valores se negocie en los Mercados regulados mencionados en los apartados I)A)a)i) y I)A)a)ii) precedentes; o
    3. emitidos o garantizados por una entidad de crédito con domicilio social en un país sujeto a supervisión prudencial de acuerdo con criterios definidos por la legislación europea, o por una entidad de crédito que esté sujeta a y cumpla normas prudenciales que la CSSF considere como mínimo tan estrictas como las establecidas en la legislación europea; o
    4. emitidos por otras organizaciones pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a medidas de protección del inversor equivalentes a las establecidas en los apartados I)A)a)iii)1., I)A)a)iii)2. o I)A)a)iii)3. precedentes, y siempre que el emisor sea una compañía cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique su contabilidad anual de acuerdo con la cuarta Directiva 78/660/CEE, sea una entidad que, dentro de un grupo de compañías, se dedique a financiar al grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficie de una línea de liquidez bancaria.
  - b) presenten alguna de las características alternativas siguientes:
    - i) su vencimiento legal, en la fecha de emisión, sea inferior o igual a 397 días;
    - ii) su vencimiento residual sea inferior o igual a 397 días;
  - c) el emisor del instrumento del mercado monetario y la calidad del instrumento del mercado monetario han recibido una evaluación de la calidad crediticia favorable con arreglo a los [Procedimientos internos de crédito](#). Este requisito no se aplicará a los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la UE, una administración central o el banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera.
  - d) cuando los Subfondos de FMM inviertan en titulizaciones o pagarés de titulización estarán sujetos a los requisitos que se establecen en la letra B que figura a continuación.
- B) a) Titulizaciones y pagarés de titulización aptos para inversión cuando sean suficientemente líquidos, hayan recibido una evaluación de la calidad crediticia favorable con arreglo a los [Procedimientos internos de crédito](#) de crédito establecidos por la Sociedad gestora –véanse los [Procedimientos internos de crédito](#)–, y sean alguno de los siguientes:
- i) una titulización de las referidas en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión<sup>1</sup>;
  - ii) un pagaré de titulización emitido por un programa de estos instrumentos que:
    1. esté plenamente respaldado por una entidad de crédito regulada que cubra todos los riesgos de liquidez y de crédito y cualquier riesgo significativo de dilución, así como los gastos corrientes de las transacciones y los gastos corrientes del programa en relación con los pagarés de titulización si es necesario para garantizar el pago integral al inversor de cualquier cantidad en virtud de estos instrumentos;
    2. no sea una retitulización, y las exposiciones subyacentes de la titulización a nivel de cada operación de pagarés de titulización no incluyan ninguna posición de titulización;
    3. no incluya una titulización sintética según se define en el artículo 242, punto 11, del Reglamento (UE) n.º 575/2013<sup>2</sup>;
  - iii) una titulización simple, transparente y normalizada (STS) a simple, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, o un pagaré de titulización, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en los artículos 24, 25 y 26 de dicho Reglamento.
- b) Los Subfondos de FMM podrán invertir en las titulizaciones o pagarés de titulización siempre y cuando cumplan alguna de las condiciones siguientes, según proceda:
- i) el vencimiento legal en la fecha de emisión de las titulizaciones a las que se refiere el apartado I)B)a)i) anterior, sea igual o inferior a dos años, y el tiempo restante hasta la siguiente fecha de revisión del tipo de interés sea igual o inferior a 397 días;
  - ii) el vencimiento legal en la fecha de emisión o el vencimiento residual de las titulizaciones o pagarés de titulización a los que se hace referencia en los apartados I)B)a)ii) y I)B)a)iii) anteriores, sea igual o inferior a 397 días;
  - iii) Las titulizaciones a las que se hace referencia en los apartados I)B)a)i) y I)B)a)iii) anteriores, sean instrumentos de amortización con una vida media ponderada igual o inferior a dos años.

<sup>1</sup> Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito (texto pertinente a efectos del EEE).

<sup>2</sup> Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (texto pertinente a efectos del EEE).

- C) Depósitos en entidades de crédito siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- el depósito sea reembolsable a la vista o pueda retirarse en cualquier momento;
  - el depósito no tenga un vencimiento superior a 12 meses;
  - la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la UE o, en el supuesto de que tenga su domicilio social en un tercer país, esté sujeta a normas prudenciales que se consideren equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 107, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 575/2013.
- D) Operaciones de recompra inversa siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- el Fondo tenga derecho a poner fin al acuerdo en cualquier momento, con un preaviso no superior a dos días hábiles;
  - los activos recibidos por el Fondo en el marco de una operación de recompra inversa sean:
    - instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos que se establecen en el apartado I)A) anterior;
    - tengan un valor de mercado que sea, en todo momento, al menos igual al valor del efectivo desembolsado;
    - no puedan venderse, reinvertirse, pignorar o transferirse de ningún otro modo;
    - no reciban titulizaciones ni pagarés de titulización;
    - sean suficientemente diversificados, con una exposición máxima a un determinado emisor del 15% del valor liquidativo del Subfondo de FMM, excepto cuando los activos adopten la forma de instrumentos del mercado monetario que cumplen los requisitos establecidos en el apartado III)A)g) que figura a continuación.
    - estén emitidos por una entidad independiente de la contraparte y no se espere que presenten una correlación elevada con la rentabilidad de la contraparte. Como excepción a lo dispuesto en el apartado I) anterior, un Subfondo de FMM podrá recibir, en el marco de una operación de recompra inversa, valores mobiliarios líquidos o instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado I)A) anterior, siempre que esos activos cumplan alguna de las condiciones siguientes:
      - hayán sido emitidos o garantizados por la Unión Europea, una administración central o el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera siempre que hayan recibido una evaluación de la calidad crediticia favorable con arreglo a los [Procedimientos internos de crédito](#) anteriores.
      - hayán sido emitidos o estén garantizados por una administración central o el banco central de un tercer país, siempre que hayan recibido una evaluación de la calidad crediticia favorable con arreglo a los [Procedimientos internos de crédito](#). Los activos recibidos en el marco de una operación de recompra inversa de conformidad con lo anterior deberán cumplir los requisitos de diversificación descritos en el punto III)A)g).
- E) Participaciones o acciones de cualquier otro FMM a corto plazo («FMM objetivo») siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- el reglamento del fondo o su escritura de constitución del FMM objetivo no permitan invertir más del 10% del patrimonio de este en participaciones o acciones de otros FMM objetivo.
  - el FMM objetivo no posea participaciones o acciones del Subfondo de FMM comprador.
  - el FMM objetivo está autorizado en virtud del Reglamento sobre FMM.
- II) Los Subfondos de FMM pueden mantener Activos líquidos accesorios.
- III) A) a) El Gestor de inversiones no invertirá más del 5% del patrimonio de cualquier Subfondo de FMM en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y pagarés de titulización emitidos por la misma entidad emisora. El Gestor de inversiones no podrá invertir más del 10% del patrimonio de dicho Subfondo de FMM en depósitos con la misma entidad de crédito, a no ser que la estructura del sector bancario luxemburgués no permita cumplir el requisito de diversificación, al no existir suficientes entidades de crédito viables y no ser económicamente factible para los FMM constituir depósitos en otro Estado miembro de la UE, en cuyo caso podrá depositarse hasta el 15% de su patrimonio en la misma entidad de crédito.
- b) Como excepción a lo dispuesto en el apartado III)A)a), párrafo primero anterior, un FMM a corto plazo de VLV podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y pagarés de titulización emitidos por un único organismo siempre que el valor total de dichos instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y pagarés de titulización mantenidos por el Subfondo de FMM pertinente en cada organismo emisor en el que invierta más del 5 % de su patrimonio no supere el 40% del valor de este.
- c) La suma de todas las exposiciones de un Subfondo de FMM a titulizaciones y a pagarés de titulización no excederá el 20% de su patrimonio, de los que hasta el 15% podrán invertirse en titulizaciones y pagarés de titulización que no cumplan los criterios de identificación que se aplican a las titulizaciones simples, transparentes y normalizadas y los pagarés de titulización.
- d) El importe agregado de efectivo proporcionado a una misma contraparte que actúe en representación del Subfondo de FMM en operaciones de recompra inversa no excederá el 15% del patrimonio de dicho Subfondo de FMM.
- e) No obstante los límites individuales establecidos en el apartado III)A)a), el Gestor de inversiones no combinará, para cada Subfondo de FMM, ninguno de los siguientes elementos:

- i) inversiones en instrumentos del mercado monetario, titulaciones y pagarés de titulización emitidos por dicho organismo, y/o
  - ii) depósitos realizados en un único organismo que excedan del 15% del patrimonio de ese Subfondo de FMM.
- f) El límite del 15% establecido en el apartado III)A)e) anterior se incrementaría hasta un máximo del 20% en depósitos e instrumentos del mercado monetario en la medida en que la estructura del mercado financiero luxemburgués no permita cumplir el requisito de diversificación, al no existir suficientes entidades financieras viables y no ser económicamente factible utilizar entidades financieras en otro Estado miembro de la UE.
- g) No obstante las disposiciones incluidas en el apartado III)A)a), el Fondo podrá invertir hasta el 100% del patrimonio de cualquier Subfondo de FMM, de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos, en instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados, por separado o conjuntamente, por la UE, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros o de sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una administración central o el banco central de un Estado miembro de la OCDE, el Grupo de los Veinte y Singapur, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales, o por cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, con la condición de que el Subfondo mantenga instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones diferentes, y que el Subfondo limite la inversión en instrumentos del mercado monetario de una misma emisión hasta un máximo del 30% del patrimonio total de dicho Subfondo.
- h) El límite fijado en el primer párrafo del apartado III)A)a) podrá ascender a un máximo del 10% para determinados títulos de renta fija emitidos por una entidad de crédito con domicilio social en un Estado miembros de la UE que esté sometida por ley a supervisión pública especial destinada a proteger a los tenedores de los bonos. En particular, los importes resultantes de la emisión de títulos de renta fija deberán invertirse, conforme a la ley, en activos que, durante todo el periodo de validez de los títulos de renta fija, puedan cubrir los compromisos que estos comporten, y que, en caso de insolvencia del emisor, se utilizarían de forma prioritaria para el reembolso del principal y pagar los intereses devengados. Si un Subfondo de FMM invierta más del 5% de su patrimonio en los títulos de renta fija mencionados en el párrafo anterior, emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá ser superior al 40% del patrimonio del Subfondo de FMM.
- i) No obstante los límites individuales establecidos en el apartado III)A)a), los Subfondos de FMM podrán invertir hasta un máximo del 20% de su patrimonio en títulos de renta fija emitidos por una misma entidad de crédito cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10, apartado 1, letra f), o en el artículo 11, apartado 1, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2015/61, incluida cualquier posible inversión en activos a la que se hace referencia en el apartado III)A)h) anterior.

Cuando un Subfondo de FMM invierta más del 5% de su patrimonio en los títulos de renta fija mencionados en el párrafo anterior, emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá ser superior al 60% del patrimonio del Subfondo de FMM pertinente, incluyendo cualquier posible inversión en los activos mencionados en el apartado III)A)h) anterior, y respetando los límites que en él se establecen. Las compañías que formen parte del mismo grupo a efectos de establecer cuentas consolidadas, según se define en la Directiva 2013/34/EU o según las normas contables internacionalmente reconocidas, se considerarán una sola entidad para el cálculo de los límites establecidos en el apartado III)A).

- IV) A) El Fondo no podrá adquirir en nombre de ningún Subfondo de FMM más de un 10% en instrumentos del mercado monetario, titulaciones y pagarés de titulización de un mismo emisor.
- B) Lo dispuesto en el apartado IV)A) anterior no se aplicará a los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la UE, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una administración central o el banco central de un tercer país, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE.
- V) A) El Fondo podrá adquirir participaciones o acciones de determinados FMM objetivo según la definición del apartado I)E), siempre que, en principio, no se invierta en total más del 10% del patrimonio de un Subfondo de FMM en participaciones o acciones de determinados FMM. Un Subfondo de FMM concreto podrá invertir más del 10% de su patrimonio en participaciones de otros FMM objetivo, en cuyo caso se mencionará explícitamente en su política de inversión.
- B) El Fondo podrá adquirir participaciones o acciones de otro FMM objetivo siempre que no represente más del 5% del patrimonio de un Subfondo de FMM.
- C) Los Subfondos de FMM que puedan acogerse a una excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del apartado V)A) anterior no podrán invertir en total más del 17,5% de su patrimonio en participaciones o acciones de otros FMM objetivo.
- D) No obstante lo dispuesto en las letras V)B) y V)C) anteriores, cualquier Subfondo de FMM podrá:
  - a) ser un FMM subordinado que invierta al menos el 85% de su patrimonio en otro único FMM objetivo que sea un OICVM de conformidad con el artículo 58 de la Directiva UCITS; o
  - b) invertir hasta el 20% de su patrimonio en otros FMM objetivo, con un máximo del 30% en total de sus activos en FMM objetivo que no sean OICVM de conformidad con el artículo 55 de la Directiva UCITS, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
    - i) el Subfondo de FMM pertinente se comercialice únicamente a través de un plan de ahorro de empresa regido por la legislación nacional y cuyos inversores sean solamente personas físicas;
    - ii) el plan de ahorro de empresa mencionado anteriormente únicamente permita a los inversores el reembolso de su inversión según unas

condiciones estrictas fijadas por la normativa nacional, de modo que tales reembolsos solo puedan efectuarse en circunstancias concretas no ligadas a la evolución del mercado.

- E) La Sociedad gestora u otra sociedad vinculada, según se define a continuación, no podrá cobrar una comisión de suscripción o de reembolso sobre las participaciones o acciones de los FMM objetivo, así como tampoco una Comisión anual de gestión y asesoramiento si invierte en participaciones o acciones de otros FMM que:
- a) gestione ella misma directa o indirectamente; o
  - b) estén gestionados por una sociedad con la que esté relacionada en virtud de:
    - i) gestión común, o
    - ii) control común, o
    - iii) una participación directa o indirecta de más del 10% del capital o los votos.
- Si un Subfondo de FMM invierte el 10% o más en un FMM objetivo, el Fondo indicará en su informe anual la comisión de gestión total cobrada tanto al Subfondo de FMM pertinente como a los FMM objetivo en los que dicho Subfondo de FMM haya invertido durante el periodo correspondiente.
- F) Las inversiones subyacentes mantenidas por el Subfondo de FMM en los que el Fondo invierta no se tendrán en cuenta a los efectos de las restricciones de inversión establecidas en el apartado III)A) anterior.
- G) Cualquier Subfondo de FMM podrá actuar como fondo principal de otros fondos.
- H) Sin perjuicio de lo anterior, un Subfondo de FMM podrá suscribir, adquirir y/o mantener títulos-valores que vayan a ser emitidos o hayan sido emitidos por uno o más Subfondos de FMM [que cumpla(n) los requisitos de FMM a corto plazo] sin que el Fondo esté sujeto a los requisitos de la Ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles, en su versión modificada, con respecto a la suscripción, adquisición y/o tenencia por una compañía de sus propias acciones, bajo la condición, sin embargo, de que:
- a) el Subfondo de FMM objetivo no invierta, a su vez, en el Subfondo invertido en este Subfondo de FMM objetivo; y
  - b) en ningún caso pueda invertirse más del 10% del patrimonio de los Subfondos de FMM objetivo cuya adquisición se contemple en participaciones de OICVM y/ u otros OIC; y
  - c) los derechos de voto, de haberlos, inherentes a las acciones del Subfondo de FMM objetivo estén suspendidos durante el tiempo en que dichas acciones estén en poder del Subfondo de FMM afectado, sin perjuicio del procesamiento adecuado en las cuentas y en los informes periódicos; y
  - d) en cualquier caso, durante el tiempo en que esos valores sean mantenidos por el Subfondo de FMM, su valor no se tendrá en cuenta para el cálculo del patrimonio neto del Fondo a efectos de la verificación del umbral mínimo del patrimonio neto impuesto por la Ley de Luxemburgo.
- VI) Además, un Subfondo de FMM no podrá:
- A) invertir en activos distintos de los mencionados en el apartado I) anterior;
  - B) vender en corto instrumentos del mercado monetario, titulizaciones, pagarés de titulización y participaciones o acciones de otros FMM;
  - C) asumir una exposición directa o indirecta a valores de renta variable o materias primas, ni por medio de derivados, certificados que los representen o índices basados en ellos ni

por cualquier otro medio o instrumento que pueda dar lugar a una exposición a estos;

- D) celebrar acuerdos de préstamo de valores o de toma de valores en préstamo o cualquier otro acuerdo que pueda gravar los activos del Fondo;
  - E) prestar dinero en efectivo y tomarlo en préstamo.  
Cada Subfondo de FMM deberá garantizar una distribución adecuada de los riesgos de inversión mediante una diversificación suficiente;
- VII) El Fondo deberá además observar todas las restricciones en relación con los Subfondos de FMM impuestas por las autoridades reguladoras del país donde se comercialicen las Acciones.

### 3.2. Normas de limitación del riesgo de liquidez y del riesgo de cartera relativas a los FMM a corto plazo de VLV

El Fondo de cualquier Subfondo de FMM cumplirá permanentemente la totalidad de los requisitos siguientes en lo que respecta a su cartera:

- i) el vencimiento medio ponderado de la cartera del Subfondo de FMM no sea superior a 60 días;
- ii) la vida media ponderada de la cartera del Subfondo de FMM no sea superior a 120 días, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre FMM;
- iii) al menos el 7,5% del patrimonio del Subfondo de FMM esté constituido por activos con vencimiento diario, operaciones de recompra inversa a los que se pueda poner fin con un preaviso de un día hábil, o efectivo que pueda retirarse con un preaviso de un día hábil; y
- iv) al menos el 15% del patrimonio del Subfondo de FMM esté constituido por activos con vencimiento semanal, operaciones de recompra inversa a los que se pueda poner fin con un preaviso de cinco días hábiles, o efectivo que pueda retirarse con un preaviso de cinco días hábiles. Podrá invertirse hasta el 7,5% del patrimonio del Subfondo de FMM en instrumentos del mercado monetario o en participaciones o acciones de otros FMM a corto plazo siempre que se puedan reembolsar y liquidar en el plazo de cinco días hábiles.

### 3.3. Información adicional sobre el uso de Operaciones de recompra inversa

Las operaciones de recompra inversa pueden ser utilizadas por cualquier Subfondo de FMM.

Se podrán aplicar comisiones de gestión de la garantía en relación con los servicios de acuerdos tripartitos formalizados entre el Fondo, las contrapartes y el gestor de la garantía, que sean necesarias para garantizar la óptima transferencia de la garantía entre el Fondo y sus contrapartes. Las comisiones de gestión de la garantía (si fueran aplicables) forman parte de los Gastos operativos y de administración. El Fondo ha designado en la actualidad a Euroclear Bank, The Bank of New York Mellon, State Street Bank and Trust Company y JPMCB como gestores de las garantías. JPMCB es una entidad afiliada de la Sociedad gestora. Todos los ingresos relacionados con las operaciones de recompra inversa son percibidos por los Subfondos de FMM y se comunican en los informes anuales y semestrales publicados por el Fondo.

En el caso de que un Subfondo de FMM celebre efectivamente operaciones de recompra inversa de conformidad con su política de inversión, la proporción máxima y prevista de activos gestionados del Subfondo de FMM que podría verse sujeta a dichas operaciones de recompra inversa se establecerá en la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

El uso de las técnicas y los instrumentos mencionados con anterioridad conlleva riesgos relacionados con la reinversión del efectivo (véase el apartado [Riesgo de las operaciones de recompra inversa](#)), y no se puede garantizar la consecución del objetivo que se pretende lograr mediante dicho uso.

### 3.4. Garantías recibidas en relación con Operaciones de recompra inversa de Subfondos de FMM

Los activos recibidos por parte de las contrapartes de operaciones de recompra inversa constituyen garantía.

El Fondo solamente celebrará operaciones con contrapartes que la Sociedad gestora considere solventes. El análisis de crédito de las contrapartes se adaptará en función de la actividad deseada y podrá incluir, entre otros elementos, una evaluación de la cúpula directiva, la liquidez, la rentabilidad, la estructura corporativa, el marco regulador en la jurisdicción correspondiente, la adecuación del capital y la calidad de los activos. Las contrapartes aprobadas contarán, por lo general, con una calificación pública de A- o superior. Si bien no se aplican criterios preestablecidos sobre la condición jurídica o la localización geográfica en el proceso de selección de contrapartes, estos elementos se suelen tener en cuenta en dicho proceso. La contraparte no tiene poder alguno en relación con la composición o la gestión de la cartera de un Subfondo de FMM. No se requiere la aprobación de la contraparte para ninguna decisión de inversión adoptada por un Subfondo de FMM.

Se aceptarán garantías en forma de instrumentos del mercado monetario admisibles y de valores mobiliarios líquidos u otros instrumentos del mercado monetario, conforme a lo dispuesto en los apartados I)D)b) de la sección [Normas específicas de inversión aplicables a los Subfondos de FMM](#) y siempre que hayan recibido una evaluación de la calidad crediticia favorable con arreglo a los [Procedimientos internos de crédito](#). Dada la alta calidad de las contrapartes de las operaciones de recompra inversa, las garantías se consideran una fuente secundaria de reembolso.

La garantía podrá emplearse para contrarrestar la exposición bruta al riesgo de contraparte. Al emplear la garantía con estos fines, se produce una reducción de su valor en un porcentaje (recorte o «haircut») que tiene en cuenta, entre otros elementos, las fluctuaciones a corto plazo del valor de la exposición y de la garantía. La garantía recibida no se venderá, reinvertirá o pignorar.

Las garantías deberán estar suficientemente diversificadas por países, mercados y emisores. Se entenderá que se ha respetado el criterio de la diversificación suficiente con respecto a la concentración de emisores si un Subfondo de FMM recibe de una contraparte una cesta de garantías con una exposición máxima a un emisor dado del 15% del valor liquidativo del Subfondo de FMM, excepto cuando dichos activos adopten la forma de instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos del apartado III)A)g) de las [Normas específicas de inversión aplicables a los Subfondos de FMM](#). Cuando un Subfondo de FMM tenga exposición a varias contrapartes, las distintas cestas de

garantías deberán sumarse para calcular el límite del 15% de exposición a un único emisor. Como excepción a lo previsto en este apartado y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre FMM, un Subfondo de FMM podrá tener su exposición plenamente garantizada mediante valores mobiliarios líquidos e instrumentos del mercado monetario de conformidad con las disposiciones del apartado I)D)b) de la sección [Normas específicas de inversión aplicables a los Subfondos de FMM](#) anterior. En ese caso, el Subfondo de FMM debería recibir valores de un mínimo de seis emisiones distintas, si bien los valores de un mismo emisor no podrán representar más del 30% del patrimonio del Subfondo de FMM. Consúltese la sección [Garantías permitidas y niveles de garantía para las operaciones de recompra inversa de los Subfondos de FMM](#) para obtener más información sobre esta excepción.

Cuando se realice una transferencia de títulos, el Depositario (o una entidad de subcustodia en nombre del Depositario) conservará la garantía recibida en representación del correspondiente Subfondo de FMM de conformidad con las obligaciones de salvaguarda del Depositario que se establecen en el Contrato de Depositario. En el caso de otros tipos de contratos de garantía, la garantía podrá ser custodiada por un depositario tercero, sujeto a supervisión prudencial por parte de su regulador y sin vínculo alguno con el proveedor de la garantía. Con respecto a las operaciones de recompra inversa denominadas en USD, la garantía recibida se mantendrá bajo la custodia de JPMCB, The Bank of New York Mellon o State Street Bank and Trust Company, en sus respectivas calidades de gestores de garantías y actuando como depositarios terceros. JPMCB, The Bank of New York Mellon y State Street Bank and Trust Company están sujetos a supervisión prudencial por parte de sus respectivos reguladores y no presentan vínculo alguno con el proveedor de la garantía.

Las garantías se valorarán cada Día de valoración, en función de los últimos precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos pertinentes determinados para cada clase de activos sobre la base de la política de recorte que se describe en la sección [Garantías permitidas y niveles de garantía para las operaciones de recompra inversa de los Subfondos de FMM](#). Dichas garantías se ajustarán cada día al valor del mercado (*marked-to-market*) y podrán verse sujetas a la variación diaria de los requerimientos de márgenes. No se llevará a cabo revisión alguna de los niveles de recorte aplicables en el marco de la valoración de las garantías.

#### **[Garantías permitidas y niveles de garantía para las operaciones de recompra inversa de los Subfondos de FMM](#)**

Tal como se describe más detenidamente en la sección [Garantías recibidas en relación con Operaciones de recompra inversa de Subfondos de FMM](#), los Subfondos de FMM (que se enumeran a continuación) podrán recibir garantías emitidas o garantizadas por una única entidad gubernamental o supranacional de las que se indican en el punto I)D)b) de la sección [Normas específicas de inversión aplicables a los Subfondos de FMM](#) por un importe superior al 15% del patrimonio neto del Subfondo de FMM de conformidad con las condiciones establecidas por la legislación luxemburguesa aplicable. En este contexto, se aceptarán los siguientes emisores:

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JPMorgan Funds – EUR Money Market VNAV Fund | República de Austria, República Federal de Alemania, Reino de los Países Bajos, República de Finlandia, Gran Ducado de Luxemburgo, República Francesa, Reino de Bélgica, Banco Europeo de Inversiones, Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, Unión Europea, Mecanismo Europeo de Estabilidad, Caisse D'Amortissement De La Dette Sociale, FMS Wertmanagement, Rentenbank, Kommunalbanken AS, Kreditanstalt für Wiederaufbau |
| JPMorgan Funds – USD Money Market VNAV Fund | Tesoro de EE. UU.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Cuando los Subfondos realicen operaciones de recompra inversa con contrapartes que cumplan lo dispuesto en el artículo 2, apartado 6, del Reglamento Delegado (UE) 2018/990 de la Comisión, de 10 de abril de 2018, se aplicarán las normas que se indican a continuación en materia de tipos de garantía, niveles de garantía necesarios y políticas de reducción del valor (*haircut*). Cuando los Subfondos realicen operaciones de recompra inversa con contrapartes que no cumplan lo dispuesto en el artículo 2, apartado 6, del Reglamento Delegado (UE) 2018/990 de la Comisión, de 10 de abril de 2018, se aplicarán las disposiciones de los apartados 1 a 5 del artículo 2. En la actualidad, el Fondo no tiene intención de utilizar las contrapartes que no cumplan lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 2, y el presente Folleto se actualizará en consecuencia si se produce un cambio al respecto.

| Actividad                                                                            | Operaciones de recompra inversa en divisas distintas del USD                                                                            | Operaciones de recompra inversa denominadas en USD                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de garantía                                                                    | Garantía total más un recorte, que se expresa más abajo como un porcentaje de la exposición bruta al riesgo de contraparte <sup>1</sup> | Garantía total más un recorte, que se expresa más abajo como un porcentaje de la exposición bruta al riesgo de contraparte <sup>1</sup> |
| Tipos de garantías admitidas:                                                        |                                                                                                                                         |                                                                                                                                         |
| Efectivo                                                                             | 0%                                                                                                                                      | 0%                                                                                                                                      |
| Deuda pública de alta calidad                                                        | 2%                                                                                                                                      |                                                                                                                                         |
| Bonos del Tesoro de EE. UU.                                                          |                                                                                                                                         | 2%                                                                                                                                      |
| Obligaciones de empresas de patrocinio público y obligaciones de agencias de EE. UU. |                                                                                                                                         | 2%                                                                                                                                      |
| Deuda municipal de EE. UU.                                                           |                                                                                                                                         | 5%                                                                                                                                      |
| Títulos no emitidos por agencias de EE. UU.                                          | 2%                                                                                                                                      |                                                                                                                                         |
| Títulos de entidades supranacionales                                                 | 2%                                                                                                                                      |                                                                                                                                         |
| Instrumentos del mercado monetario <sup>2</sup>                                      | 2%                                                                                                                                      | 5%                                                                                                                                      |
| Otra deuda soberana                                                                  |                                                                                                                                         | 5%                                                                                                                                      |

<sup>1</sup> Los niveles de garantía se expresan como los niveles objetivo vigentes para reflejar la renegociación frecuente de los niveles de garantía. Dichos niveles objetivo podrán variar periódicamente. Se intentará conseguir un nivel mínimo del 2%. Sin embargo, en determinadas circunstancias, las negociaciones con las contrapartes se podrían traducir en un menor importe de la garantía, si bien este nunca caerá por debajo del 100% de la garantía pretendida.

<sup>2</sup> La deuda corporativa que reúna los requisitos para ser considerada un Instrumento del mercado monetario estará sujeta a un recorte del 5%.



## USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS

### POR QUÉ PUEDEN LOS SUBFONDOS UTILIZAR DERIVADOS

Un Subfondo puede usar derivados para cualquiera de los siguientes fines descritos a continuación:

#### Fines de inversión

Un Subfondo que pretenda usar derivados para lograr su objetivo de inversión puede emplear derivados para facilitar una serie de técnicas de inversión, incluidas, entre otras, las siguientes:

- como sustitutos de invertir directamente en valores;
- para mejorar los resultados del Subfondo;
- para implementar estrategias de inversión que solo pueden lograrse mediante derivados, como una estrategia *long/short*;
- para gestionar la duración, la exposición a la curva de tipos o la volatilidad de los diferenciales de crédito; y
- para obtener o ajustar la exposición a mercados, sectores o divisas concretos.

#### Cobertura

Los derivados usados con fines de cobertura pretenden reducir el riesgo, como el riesgo de crédito, el de cambio, el de mercado y el de tipos de interés (duración). La cobertura puede llevarse a cabo al nivel de la cartera o, en el caso de una cobertura del riesgo de cambio o de duración, al nivel de Clase de Acciones.

#### Fines de gestión eficaz de la cartera (GEC)

La gestión eficaz de la cartera conlleva el uso rentable de derivados, instrumentos y técnicas para reducir los riesgos o los costes o para generar capital o ingresos adicionales. Las técnicas y los instrumentos estarán relacionados con valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario, los riesgos generados estarán en consonancia con el perfil de riesgo del Subfondo y el proceso de gestión del riesgo los tendrá en cuenta adecuadamente.

Para averiguar cómo puede emplear derivados un Subfondo particular, consúltense la sección [Descripciones de los Subfondos](#) y la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) al final de esta sección.

### TIPOS DE DERIVADOS QUE PUEDE USAR UN SUBFONDO

Un Subfondo puede usar diversos derivados para alcanzar un resultado de inversión particular, por ejemplo:

- Opciones Un Subfondo puede invertir en opciones de compra o de venta sobre renta variable, tipos de interés, índices, renta fija, divisas, índices de materias primas u otros instrumentos.
- Futuros Un Subfondo puede participar en contratos de futuros cotizados sobre renta variable, tipos de interés, índices, renta fija, divisas, u otros instrumentos u opciones sobre tales contratos.
- Contratos a plazo Por lo general, contratos a plazo sobre divisas.
- Swaps Pueden ser *swaps* de rentabilidad total (TRS), contratos por diferencias (CFD), *swaps* de divisas, *swaps* de índices de materias primas, *swaps* de tipos de interés y *swaps* sobre cestas de valores de renta variable, *swaps* de volatilidad, *swaps* de varianza e índices de *swaps* de incumplimiento de crédito.
- Valores TBA hipotecarios

Los futuros y determinadas opciones se negocian en bolsa. Los demás tipos de derivados son, en general, extrabursátiles (OTC), lo que significa que, en realidad, son contratos privados entre el Fondo en nombre de un Subfondo pertinente y una contraparte. El depositario comprueba la titularidad de los derivados OTC de los Subfondos, y mantiene un registro actualizado de dichos derivados.

En el caso de los derivados vinculados a índices, el proveedor del índice determina la frecuencia de reajuste; y dichos reajustes del índice no supondrán coste alguno para el Subfondo en cuestión.

Cuando un Subfondo invierta en un TRS u otro derivado de características similares, los activos subyacentes y las estrategias de

inversión a los que se adquirirá exposición se describirán en la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

Si se permite el uso de TRS (incluidos los CFD) para un Subfondo, el porcentaje previsto y máximo del Valor liquidativo que se expondrá a tales instrumentos se describirán en la tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#). Se describe como 0% si están permitidos esos instrumentos pero no se usan en la fecha del presente Folleto. La tabla [Uso de derivados por parte de los Subfondos](#) se actualizará antes de que el Subfondo pueda empezar a usar TRS.

Los Subfondos que invierten en TRS los utilizan en el marco de su política de inversión y recurren a estos instrumentos de forma continua con independencia de la coyuntura de mercado. Por lo general, los Subfondos en cuestión invierten en TRS en función de los niveles/rangos previstos que se indican en las Descripciones de los Subfondos.

Los TRS se utilizan principalmente para aplicar componentes de la estrategia de inversión destinados a mejorar las rentabilidades que solo pueden lograrse mediante derivados, como la adopción de exposición corta a compañías. En menor medida, los TRS también podrán utilizarse con fines de GEC, como la obtención de exposición larga a bajo coste.

La inversión en TRS podrá exceder los niveles/rangos previstos hasta el nivel máximo permitido en determinadas circunstancias, como en el caso de un aumento sustancial de las compañías disponibles para adoptar posiciones cortas.

#### Información sobre Subfondos específicos

JPMorgan Funds – Consumer Long-Short Fund, JPMorgan Funds – Europe Equity Absolute Alpha Fund, JPMorgan Funds – Europe Equity Plus Fund, JPMorgan Funds – US Select Equity Plus Fund, JPMorgan Funds – Emerging Markets Diversified Equity Plus Fund (a partir del 6 de abril de 2026, el Subfondo pasará a denominarse «JPMorgan Funds – Emerging Markets Equity Plus Fund»), JPMorgan Funds – Global Equity Absolute Alpha Fund y JPMorgan Funds – Global Equity Plus Fund utilizan TRS en el marco de sus estrategias de inversión con el fin de equilibrar las exposiciones largas y cortas.

JPMorgan Funds – Multi-Manager Alternatives Fund podrá invertir de manera constante y continua en TRS en niveles correspondientes al extremo superior del rango previsto. Esto depende de las circunstancias, como la disponibilidad de compañías para adoptar posiciones cortas, lo que variará en función de la coyuntura del mercado. Las gestoras delegadas de inversiones podrán utilizar TRS en este Subfondo para aplicar técnicas de GEC específicas, como la optimización de la eficiencia de negociación. Es posible que a determinadas gestoras delegadas de inversiones, especialmente las de menor tamaño, les resulte más eficiente desde un punto de vista operativo negociar a través de TRS en lugar de títulos físicos.

Cualquier Subfondo que participe en posiciones cortas a través de derivados debe contar en todo momento con activos líquidos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de tales posiciones.

Podrá exigirse a los Subfondos que constituyan un margen inicial y/o de variación con su contraparte. En consecuencia, podrán tener que mantener una parte de sus activos en efectivo u otros activos líquidos con el fin de satisfacer cualesquiera requerimientos de márgenes aplicables al Subfondo o a las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio o de duración. Esto podría incidir positiva o negativamente en la rentabilidad del Subfondo o de cualesquiera Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio o de duración.

### TIPOS DE INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS QUE PUEDE USAR UN SUBFONDO

Un Subfondo también puede usar los siguientes instrumentos y técnicas con fines de gestión eficiente de la cartera (descritos más arriba):

- Préstamo de valores El préstamo de cualesquiera valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que mantenga un Subfondo a contrapartes aprobadas por el Fondo (entre las que se pueden incluir entidades afiliadas de JPMorgan Chase & Co.). Todos los valores que



sean objeto de préstamo serán mantenidos en custodia por el depositario (o una entidad de subcustodia en representación del depositario) en una cuenta registrada, abierta en los libros del depositario con fines de salvaguarda. Los niveles generalmente bajos de riesgo de contraparte y de mercado asociados al préstamo de valores se reducen todavía más con protección por parte del agente de préstamo en caso de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago y la recepción de garantías, respectivamente, tal como se describe más adelante. El préstamo de valores representa una técnica utilizada periódicamente por los Subfondos pertinentes, y el rango de utilización se define en la descripción de cada Subfondo. Para la mayor parte de los Subfondos, las operaciones de préstamo de valores representarán entre un 0% y un 20%, en función de la coyuntura de mercado, mientras que otros no tienen límites mínimos. Además, la proporción de valores prestados varía a lo largo del tiempo en función de otros factores, como la demanda y las comisiones de préstamo. La coyuntura de mercado y la demanda de préstamo fluctúan con el tiempo y no pueden anticiparse con precisión; por consiguiente, los saldos de préstamos del conjunto de Subfondos podrán variar de forma significativa. Si existe una fuerte demanda de préstamo de compañías de una región geográfica concreta, es probable que la actividad de préstamo aumente en los Subfondos que cuenten con posiciones en dichas compañías. Por ejemplo, la proporción de valores cedidos en préstamo en los Subfondos de renta variable europea podrá ser mayor en un periodo concreto en comparación con los Subfondos de renta variable estadounidense. Si no existen prestatarios para determinados valores mantenidos por los Subfondos pertinentes, incluso si la intención del Gestor de inversiones es celebrar estas operaciones, este no podrá hacerlo y el porcentaje de inversión en préstamo de valores podrá ascender al 0%. El agente de préstamo de valores ofrece transparencia, en la medida de lo posible, con respecto a los catalizadores de demanda que impulsa la actividad de préstamo. El Gestor de inversiones del Subfondo y la Sociedad gestora podrán utilizar esta información con el fin de determinar si los Subfondos deben participar o no en el programa de préstamo de valores. El préstamo de valores es una técnica de GEC que los Subfondos pertinentes utilizan para mejorar la rentabilidad, en consonancia con el perfil de riesgo del Subfondo en cuestión, y cumplir el objetivo de inversión de dicho Subfondo. No se trata de una técnica que contribuye a la aplicación de la estrategia de inversión de los Subfondos pertinentes. Cuando se prestan valores, el agente de préstamo cobra una comisión al prestatario, sobre la base de la demanda y la coyuntura de mercado, lo que genera ingresos adicionales para los Subfondos en cuestión. Asimismo, las garantías en efectivo ofrecidas por el prestatario podrán reinvertirse para obtener rentabilidades adicionales.

- Operaciones de recompra inversa Un contrato en virtud del cual se comprará un valor y se venderá de nuevo al propietario original en un momento y a un precio (normalmente más elevado) especificados. Se recurrirá periódicamente a las operaciones de recompra inversa en el marco de las políticas de inversión de los Subfondos de FMM. Los Subfondos de reservas gestionadas recurren a las operaciones de recompra inversa de manera ocasional en el marco de sus políticas de inversión como una herramienta de gestión del efectivo, con el fin de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo. La proporción del VL que puede ser objeto de operaciones de recompra inversa podrá variar en función de los activos que llegan a vencimiento a diario o cada semana en los Subfondos de FMM; el rango de utilización de este tipo de instrumentos figura en la descripción de los Subfondos pertinentes. El uso por parte de los Subfondos de FMM se define en la descripción de cada Subfondo y oscila entre un 0% y un 30%, con un máximo permitido del 100%. El uso por parte de los Subfondos de reservas gestionadas se define en la descripción de cada Subfondo y oscila entre un 0% y un 10%, con un máximo permitido del 100%. Por lo general, el uso supera el 5% y se mantiene dentro del rango previsto, ya que existe siempre un nivel de efectivo en las carteras para invertir. En el caso de la gama de Subfondos de FMM y

de Subfondos de reservas gestionadas, la inversión podrá exceder el rango previsto hasta el nivel máximo permitido en circunstancias excepcionales, como en caso de un aumento sustancial y repentino del volumen de suscripciones que provoque un incremento significativo del efectivo en el Subfondo.

## INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS

- Préstamo de valores El porcentaje previsto y máximo del Valor liquidativo que puede prestar cada Subfondo se indica en la sección [Descripciones de los Subfondos](#). Si el préstamo de valores no se indica en la descripción de un Subfondo en particular, se prohibirá a este último usar esta técnica hasta que se actualice la descripción del Subfondo y se indique el rango previsto.
- Operaciones de recompra inversa. El porcentaje previsto y máximo del Valor liquidativo que puede destinar cada Subfondo a operaciones de recompra inversa se indica en la sección [Descripciones de los Subfondos](#). Si las operaciones de recompra inversa no se indican en la descripción de un Subfondo en particular, se prohibirá a este último usar esta técnica hasta que se actualice la descripción del Subfondo y se indique el rango previsto.

## CONTRAPARTES DE DERIVADOS Y TÉCNICAS

El Fondo o la Sociedad gestora, en calidad de delegado autorizado, deben aprobar las contrapartes antes de que puedan ejercer tal función para el Fondo. Para que una contraparte sea aprobada, debe:

- ser considerada solvente por la Sociedad gestora; y
- someterse al análisis aplicable a la actividad prevista de la contraparte, que puede incluir una evaluación de aspectos como la cúpula directiva, la liquidez, la rentabilidad, la estructura corporativa, la adecuación del capital y la calidad de los activos, así como el marco regulador en la jurisdicción correspondiente. Si bien no se aplican criterios prestablecidos sobre la condición jurídica o la localización geográfica en el proceso de selección, estos elementos se suelen tener en cuenta.
- cumplir las normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las normas prudenciales de la UE.
- normalmente, contar con una calificación crediticia pública de como mínimo A-.

Ninguna contraparte de ningún derivado de un Subfondo puede actuar como Gestor de inversiones de un Subfondo ni tener el control o decidir la aprobación de la composición o la gestión de las inversiones u operaciones de un Subfondo ni sobre los activos subyacentes de un derivado.

## POLÍTICAS DE GARANTÍAS

Estas políticas se aplican a los activos recibidos de las contrapartes en relación con operaciones de préstamo de valores, operaciones de recompra inversa y derivados OTC. Dicha garantía deberá satisfacer los requisitos estipulados en las Directrices 2014/937 de la AEVM, que incluyen los criterios relacionados con la liquidez, la valoración, la emisión, la calidad crediticia, la correlación y la diversificación. La garantía recibida de una contraparte en cualquier operación debe emplearse para compensar la exposición global a dicha contraparte.

En general, por lo que respecta a la garantía recibida en relación con la gestión eficaz de la cartera y los derivados OTC, una misma emisión, medida en todas las contrapartes, no debería representar más del 20% del Valor liquidativo de un Subfondo. Sin embargo, los Subfondos que constan en la tabla inmediatamente a continuación podrán tener su exposición plenamente garantizada mediante valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, una o varias de sus autoridades locales, otro Estado miembro de la OCDE o una organización internacional pública a la que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE. En ese caso, el Subfondo debería recibir valores de un mínimo de seis

emisiones distintas, si bien los valores de un mismo emisor no podrán representar más del 30% del Valor liquidativo del Subfondo.

Dada la alta calidad de las contrapartes de las operaciones de recompra inversa, las garantías se consideran una fuente secundaria de reembolso. Además, en el caso del préstamo de valores, la garantía recibida es de alta calidad y los riesgos se ven mitigados por el compromiso de indemnización del agente de préstamo de valores en caso de incumplimiento de la contraparte. Por tanto, no se impondrá a la garantía recibida restricción alguna en cuanto a vencimiento.

Se mantiene en vigor una política adecuada referente a las pruebas de resistencia para los Subfondos que reciban una garantía mínima de al

menos el 30% de su activo con el fin de garantizar la ejecución periódica de pruebas de resistencia en condiciones normales y extraordinarias de liquidez, y así ofrecer una evaluación adecuada de los riesgos de liquidez ligados a la garantía.

Las garantías se valorarán cada Día de valoración, en función de los últimos precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos pertinentes determinados para cada clase de activos sobre la base del recorte que se describe en la sección [Garantías permitidas y niveles de garantía](#). Dichas garantías se ajustarán cada día al valor del mercado (*marked-to-market*) y podrán verse sujetas a la variación diaria de los requerimientos de márgenes.

**Subfondos que pueden recibir garantías de un mismo emisor que superen el 20% de su Valor liquidativo**

| Subfondo                               | Emisores          |
|----------------------------------------|-------------------|
| JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund | Tesoro de EE. UU. |

**Garantías permitidas y niveles de garantía**

Cuando los Subfondos participan en operaciones de préstamo de valores, operaciones de recompra inversa y operaciones con derivados OTC, se aplican las normas que se indican a continuación en materia de tipos de garantía, niveles de garantía necesarios y políticas de recorte (el descuento que un Subfondo aplica al valor de la garantía como medio para limitar la exposición a los riesgos de mercado y liquidez). Esos niveles de recorte se aplican sistemáticamente a todas las garantías recibidas por los Subfondos pertinentes y no se revisan ni modifican al valorar las garantías.

| Actividad                                                                                                                | Préstamo de valores                                                                                                         | Operaciones de recompra inversa en divisas distintas del USD                                                                 | Operaciones de recompra inversa denominadas en USD                                                                                                                              | Operaciones bilaterales de derivados OTC sujetos a los acuerdos de ISDA con los anexos CSA ( <i>Credit Support Annexe</i> )                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de garantía                                                                                                        | Garantía total más un recorte, que se expresa más abajo como un porcentaje de la exposición bruta al riesgo de contraparte. | Garantía total más un recorte, que se expresa más abajo como un porcentaje de la exposición bruta al riesgo de contraparte¹. | Garantizado en su totalidad más un recorte de como mínimo el 2%, excluidos el efectivo y las operaciones de recompra inversa con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York². | Liquidación en efectivo diaria de pérdidas y ganancias superiores al menor valor respecto a un importe mínimo («de minimis») de 250.000 USD y el límite crediticio obligatorio sobre la contraparte en un mercado OTC del 10% del Valor liquidativo³,⁴. |
| <b>Tipos de garantías admitidas:</b>                                                                                     |                                                                                                                             |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Efectivo                                                                                                                 | 2%                                                                                                                          | 0%                                                                                                                           | 0%                                                                                                                                                                              | 0%                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Efectivo denominado en una divisa distinta de la divisa de exposición y de la divisa de la garantía                      | 5%                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                 | 8%                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Operaciones de recompra inversa con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York                                         |                                                                                                                             |                                                                                                                              | 0%                                                                                                                                                                              | -                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Deuda pública de alta calidad                                                                                            | 2%                                                                                                                          | 2%                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                 | 0,50%                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Deuda pública de alta calidad denominada en una divisa distinta de la divisa de exposición y de la divisa de la garantía | 5%                                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                 | 8%                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Títulos del Tesoro de EE. UU. (los denominados «bills», «bonds», «notes» y «strips»)                                     | 2%                                                                                                                          |                                                                                                                              | 2%                                                                                                                                                                              | 0,50%                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Obligaciones de agencias de EE. UU.                                                                                      |                                                                                                                             |                                                                                                                              | 2%                                                                                                                                                                              | 0,50%                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Obligaciones garantizadas por hipotecas (CMO) y vehículos para inversión inmobiliaria (REMIC) de agencias de EE. UU.     |                                                                                                                             |                                                                                                                              | 3%                                                                                                                                                                              | 0,50%                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Titulizaciones hipotecarias de agencias de EE. UU.                                                                       |                                                                                                                             |                                                                                                                              | 2%                                                                                                                                                                              | 0,50%                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Deuda municipal de EE. UU. con calificación <i>investment grade</i>                                                      |                                                                                                                             |                                                                                                                              | 5%                                                                                                                                                                              | 0,50%                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Activos titulizados con calificación <i>investment grade</i>                                                             |                                                                                                                             |                                                                                                                              | 5%                                                                                                                                                                              | 0,50%                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Renta fija corporativa con calificación <i>investment grade</i>                                                          |                                                                                                                             |                                                                                                                              | 5%                                                                                                                                                                              | 0,50%                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Valores del mercado monetario con calificación <i>investment grade</i>                                                   |                                                                                                                             |                                                                                                                              | 5%                                                                                                                                                                              | -                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Actividad                                                  | Préstamo de valores | Operaciones de recompra inversa en divisas distintas del USD | Operaciones de recompra inversa denominadas en USD | Operaciones bilaterales de derivados OTC sujetos a los acuerdos de ISDA con los anexos CSA ( <i>Credit Support Annexe</i> ) |
|------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otra deuda soberana con calificación investment grade      |                     |                                                              | 5%                                                 | 0,50%                                                                                                                       |
| Renta variable                                             | 10%                 |                                                              | 8%                                                 | 15%                                                                                                                         |
| CMO de emisores privados con calificación investment grade |                     |                                                              | 8%                                                 |                                                                                                                             |

<sup>1</sup> Las operaciones de recompra inversa en divisas distintas del USD tienen niveles de garantía fijos.

<sup>2</sup> Los niveles de garantía en USD se expresan como los niveles objetivo vigentes para reflejar la renegociación frecuente de los niveles de garantía en el mercado estadounidense. La política consiste en replicar el nivel mediano de recorte en el mercado para cada tipo de garantía, según la información facilitada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

<sup>3</sup> A efectos del intercambio de márgenes de variación, se aplicará un recorte del 8% a todas las garantías reales distintas del efectivo aportadas en una moneda distinta de las acordadas en un determinado contrato de derivados, el acuerdo marco de compensación aplicable o el pertinente anexo de apoyo al crédito. A efectos del intercambio de márgenes iniciales, se aplicará un recorte del 8% a todas las garantías reales, en efectivo o no, aportadas en una moneda distinta de aquella en la que deban efectuarse los pagos en caso de resolución anticipada o impago con arreglo al contrato de derivados individual, el pertinente acuerdo de intercambio de garantías reales o el pertinente anexo de apoyo al crédito («moneda de resolución»). Cada una de las contrapartes podrá elegir una moneda de resolución diferente. Si el acuerdo no especifica una moneda de resolución, el recorte se aplicará al valor de mercado de todos los activos aportados como garantía real.

<sup>4</sup> Con arreglo al Reglamento Delegado de la Comisión 2016/2251 y a las directrices de la AEVM 2014/937, en su versión modificada, la garantía recibida debe ser de elevada calidad y se aplica un recorte adicional a los títulos de deuda con un vencimiento residual superior a 1 año.

## AGENTE DEL PRÉSTAMO, AGENTE DE LA GARANTÍA Y GESTOR DE LA GARANTÍA

En el caso del préstamo de valores, actualmente el agente del préstamo y el agente de la garantía es J.P. Morgan SE - Luxembourg Branch. En el caso de las operaciones de recompra inversa, actualmente los gestores de la garantía son Euroclear Bank, The Bank of New York Mellon, State Street Bank and Trust Company y JPMCB. JPMCB es una entidad afiliada de la Sociedad gestora. En el caso de las operaciones bilaterales de derivados OTC, el gestor de garantías es JPMCB.

## REINVERSIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías en efectivo, bien se colocarán en depósitos bancarios, bien se invertirán en deuda pública de alta calidad, operaciones de recompra inversa o fondos del mercado monetario a corto plazo que calculen su Valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente. En la medida en que lo exija la CSSF, las reinversiones de las garantías en efectivo deberán tenerse en cuenta para el cálculo de la exposición global del Subfondo. Todas las inversiones deberán satisfacer los requisitos de diversificación mencionados anteriormente.

Si un Subfondo invierte garantías en efectivo de operaciones de préstamo de valores en operaciones de recompra inversa, los límites que se aplican al préstamo de valores se harán extensivos a las operaciones de recompra inversa, tal como se indica en la sección [USO DE DERIVADOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS](#).

Los valores recibidos en garantía no se venderán, reinvertirán ni pignorarán.

## CUSTODIA DE LAS GARANTÍAS

El Depositario (o una entidad de subcustodia en nombre del Depositario en representación del correspondiente Subfondo de conformidad con las obligaciones de salvaguarda del Depositario que se establecen en el Contrato de Depositario) conservará las garantías cuya titularidad se transfiera al Subfondo. En el caso de otros tipos de contratos de garantía, la garantía podrá ser custodiada por una entidad de custodia tercera sujeta a supervisión prudencial y sin vínculo alguno con el proveedor de la garantía. Con respecto a las operaciones de recompra inversa denominadas en USD, la garantía recibida se mantendrá bajo la custodia de JPMCB, The Bank of New York Mellon o State Street Bank and Trust Company, en sus respectivas calidades de gestores de garantías y actuando como depositarios terceros. JPMCB, The Bank of New York Mellon y State Street Bank and Trust Company están sujetos a supervisión prudencial por parte de sus respectivos reguladores y no

presentan vínculo alguno con el proveedor de la garantía. Con respecto a las operaciones bilaterales de derivados OTC, la garantía recibida se mantendrá bajo la custodia de The Bank of New York Mellon, que actúa como depositario tercero.

### Riesgo de contraparte y derivado de las garantías

Las garantías se reciben de las contrapartes en relación con operaciones de préstamo de valores, operaciones de recompra inversa y derivados OTC. Una contraparte puede resultar incapaz de cumplir sus obligaciones hacia el Subfondo o negarse a cumplirlas, lo cual puede traducirse en pérdidas para el Subfondo.

En el caso de que se produzca un incumplimiento por parte de la contraparte, esta perderá el derecho sobre sus garantías en la operación. No obstante, si una operación no está totalmente garantizada, la garantía podría no cubrir la exposición crediticia a la contraparte. Las garantías podrán ser mantenidas tanto por el Depositario o sus entidades de subcustodia como por una entidad de custodia tercera, y existe un riesgo de pérdida si el custodio o una entidad de subcustodia actúan de forma negligente o se declaran insolventes.

Existen riesgos vinculados con las garantías, por lo que los inversores deberían consultar la descripción de dichos riesgos en el apartado [Descripciones de los riesgos](#).

## INGRESOS PAGADOS A LOS SUBFONDOS

En general, cualesquiera ingresos netos obtenidos del uso de derivados y técnicas se pagarán al Subfondo correspondiente, en particular:

- Obtenidos de *swaps* de rentabilidad total: todos los ingresos, puesto que la Sociedad gestora no recibirá comisiones o gastos con cargo a esos ingresos aparte de la Comisión anual de gestión y asesoramiento.
- Obtenidos de operaciones de recompra inversa: todos los ingresos. Se podrán aplicar comisiones de gestión de la garantía en relación con los servicios de acuerdos tripartitos formalizados entre el Fondo, las contrapartes y el gestor de la garantía, que sean necesarias para garantizar la óptima transferencia de la garantía entre el Fondo y sus contrapartes. Las comisiones de gestión de la garantía (si fueran aplicables) forman parte de los gastos operativos y de administración.
- Obtenidos de operaciones de préstamo de valores: el agente del préstamo está autorizado a recibir el 10% de los ingresos brutos, y el 90% restante de los ingresos brutos se atribuirá al Subfondo pertinente.

Los ingresos percibidos por los Subfondos procedentes de operaciones de préstamo de valores y de operaciones de recompra inversa se comunican en los informes para los Accionistas.

## USO DE DERIVADOS POR PARTE DE LOS SUBFONDOS

En la tabla siguiente se indican los tipos principales de derivados empleados por cada Subfondo, para qué los usan y el nivel esperado de apalancamiento para aquellos Subfondos que usan el VaR para medir el riesgo. La exposición a inversiones obtenida a través del uso de derivados no debe derivar en que el Subfondo se desvíe de su objetivo y sus políticas de inversión, y debe respetar los límites establecidos en la sección [Restricciones y facultades de inversión](#).

|                                                                                                                                                                                         | Fines de inversión | GEC | Cobertura | Contratos a plazo | Futuros | Opciones | Swaps     |                               | Valores TBA hipotecarios | Apalancamiento previsto (%) VaR Subfondos solamente |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----------|-------------------|---------|----------|-----------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                         |                    |     |           |                   |         |          | TRS y CFD | Resto de swaps y CDX / iTraxx |                          |                                                     |
| Fondos de renta variable                                                                                                                                                                |                    |     |           |                   |         |          |           |                               |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - America Equity Fund                                                                                                                                                    | -                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - ASEAN Equity Fund                                                                                                                                                      | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Asia Growth Fund                                                                                                                                                       | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Asia Pacific Equity Fund                                                                                                                                               | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - China Fund                                                                                                                                                             | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - China A-Share Opportunities Fund                                                                                                                                       | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Climate Change Solutions Fund                                                                                                                                          | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Consumer Long-Short Fund                                                                                                                                               | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | ●         | -                             | -                        | 300                                                 |
| JPMorgan Funds - Emerging Europe Equity Fund                                                                                                                                            | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Diversified Equity Plus Fund (a partir del 6 de abril de 2026, el Subfondo pasará a denominarse «JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Plus Fund») | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | ●         | -                             | -                        | 70                                                  |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Dividend Fund                                                                                                                                         | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Fund                                                                                                                                           | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Opportunities Fund                                                                                                                                    | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Small Cap Fund                                                                                                                                        | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Sustainable Equity Fund                                                                                                                               | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Euroland Dynamic Fund                                                                                                                                                  | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Euroland Equity Fund                                                                                                                                                   | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Dynamic Fund                                                                                                                                                    | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Dynamic Small Cap Fund                                                                                                                                          | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Dynamic Technologies Fund                                                                                                                                       | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund                                                                                                                                      | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | ●         | -                             | -                        | 300                                                 |

|                                                                             | Fines de inversión | GEC | Cobertura | Contratos a plazo | Futuros | Opciones | Swaps     |                               | Valores TBA hipotecarios | Apalancamiento previsto (%) VaR Subfondos solamente |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----------|-------------------|---------|----------|-----------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                                             |                    |     |           |                   |         |          | TRS y CFD | Resto de swaps y CDX / iTraxx |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Europe Equity Fund                                         | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Equity Plus Fund                                    | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | ●         | -                             | -                        | 100                                                 |
| JPMorgan Funds - Europe Small Cap Fund                                      | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Strategic Growth Fund                               | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Strategic Value Fund                                | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Sustainable Equity Fund                             | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Sustainable Small Cap Equity Fund                   | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund                          | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | ●         | -                             | -                        | 300                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Equity Plus Fund                                    | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | ●         | -                             | -                        | 100                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Focus Fund                                          | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Global Healthcare Fund                                     | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Global Natural Resources Fund                              | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Fund                 | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Paris Aligned Fund   | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Global Sustainable Equity Fund                             | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Global Value Fund                                          | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Global Growth Fund                                         | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Greater China Fund                                         | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - India Fund                                                 | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Japan Equity Fund                                          | -                  | -   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Korea Equity Fund                                          | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Latin America Equity Fund                                  | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Middle East, Africa and Emerging Europe Opportunities Fund | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Pacific Equity Fund                                        | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Russia Fund                                                | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Singapore y Asia Equity Income Fund                        | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Taiwan Fund                                                | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |

|                                                              | Fines de inversión | GEC | Cobertura | Contratos a plazo | Futuros | Opciones | Swaps     |                               | Valores TBA hipotecarios | Apalancamiento previsto (%) VaR Subfondos solamente |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----------|-------------------|---------|----------|-----------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                              |                    |     |           |                   |         |          | TRS y CFD | Resto de swaps y CDX / iTraxx |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Thematics - Genetic Therapies               | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Equity All Cap Fund                      | -                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Growth Fund                              | -                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Hedged Equity Fund                       | ✓                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | ●        | -         | -                             | -                        | 300                                                 |
| JPMorgan Funds - US Select Equity Plus Fund                  | ✓                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | ●         | -                             | -                        | 60                                                  |
| JPMorgan Funds - US Small Cap Growth Fund                    | -                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Smaller Companies Fund                   | -                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Sustainable Equity Fund                  | -                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Technology Fund                          | -                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Value Fund                               | -                  | ✓   | ✓         | -                 | ●       | -        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| <b>Subfondos equilibrados y mixtos</b>                       |                    |     |           |                   |         |          |           |                               |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Asia Pacific Income Fund                    | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Total Emerging Markets Income Fund          | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| <b>Subfondos de valores convertibles</b>                     |                    |     |           |                   |         |          |           |                               |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Global Convertibles Fund (EUR)              | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| <b>Subfondos de renta fija</b>                               |                    |     |           |                   |         |          |           |                               |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Aggregate Bond Fund                         | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 400                                                 |
| JPMorgan Funds - China Bond Opportunities Fund               | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | 300                                                 |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Aggregate Bond Fund        | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Corporate Bond Fund        | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Debt Fund                  | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | 100                                                 |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Investment Grade Bond Fund | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Local Currency Debt Fund   | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | 500                                                 |
| JPMorgan Funds - Emerging Markets Strategic Bond Fund        | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | 500                                                 |
| JPMorgan Funds - EU Government Bond Fund                     | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | ●                             | -                        | 300                                                 |
| JPMorgan Funds - Euro Aggregate Bond Fund                    | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | 250                                                 |

|                                                             | Fines de inversión | GEC | Cobertura | Contratos a plazo | Futuros | Opciones | Swaps     |                               | Valores TBA hipotecarios | Apalancamiento previsto (%) VaR Subfondos solamente |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----------|-------------------|---------|----------|-----------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                             |                    |     |           |                   |         |          | TRS y CFD | Resto de swaps y CDX / iTraxx |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Euro Corporate Bond Fund                   | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | 75                                                  |
| JPMorgan Funds - Euro Government Short Duration Bond Fund   | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe High Yield Bond Fund                | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Europe High Yield Short Duration Bond Fund | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Flexible Credit Fund                       | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 200                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Aggregate Bond Fund                 | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 400                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Bond Opportunities Fund             | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 250                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Bond Opportunities ESG Fund         | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 250                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Corporate Bond Fund                 | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | 75                                                  |
| JPMorgan Funds - Global Corporate Bond Duration-Hedged Fund | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | 150                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Government Bond Fund                | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | ●                             | -                        | 500                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Government Short Duration Bond Fund | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Green Social Sustainable Bond Fund         | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 400                                                 |
| JPMorgan Funds - Global Short Duration Bond Fund            | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - Global Strategic Bond Fund                 | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 500                                                 |
| JPMorgan Funds - Income Fund                                | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 150                                                 |
| JPMorgan Funds - Italy Flexible Bond Fund                   | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | ●                        | 400                                                 |
| JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund                      | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Aggregate Bond Fund                     | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US High Yield Plus Bond Fund               | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| JPMorgan Funds - US Short Duration Bond Fund                | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | -        | -         | ●                             | -                        | -                                                   |
| <b>Subfondos estructurados como fondos de fondos</b>        |                    |     |           |                   |         |          |           |                               |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Global Multi - Strategy Income Fund        | -                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | -         | -                             | -                        | -                                                   |
| <b>Subfondos multigestión</b>                               |                    |     |           |                   |         |          |           |                               |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Multi - Manager Alternatives Fund          | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | ●         | ●                             | ●                        | 450                                                 |



|                                        | Fines de inversión | GEC | Cobertura | Contratos a plazo | Futuros | Opciones | Swaps     |                               | Valores TBA hipotecarios | Apalancamiento previsto (%) VaR Subfondos solamente |
|----------------------------------------|--------------------|-----|-----------|-------------------|---------|----------|-----------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                        |                    |     |           |                   |         |          | TRS y CFD | Resto de swaps y CDX / iTraxx |                          |                                                     |
| Otros Subfondos                        |                    |     |           |                   |         |          |           |                               |                          |                                                     |
| JPMorgan Funds - Diversified Risk Fund | ✓                  | ✓   | ✓         | ●                 | ●       | ●        | ●         | ●                             | -                        | 600                                                 |

# Enfoques de integración ESG e inversión sostenible y Anexos que contienen información precontractual conforme a los artículos 8 y 9 del SFDR de la UE

Este apartado describe en qué consiste la información ambiental, social y de gobierno corporativo y cómo puede integrarse en el proceso de toma de decisiones de inversión. Para ello, se define la integración ESG y cómo los Subfondos con objetivos de inversión sostenible, que van más allá de la integración, se enmarcan en diferentes categorías para lograr dichos fines.

## FACTORES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO

Los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG») son consideraciones no financieras que pueden repercutir de manera positiva o negativa en los ingresos, los costes, los flujos de efectivo, el valor de los activos y/o los pasivos de una compañía o un emisor.

- Los aspectos ambientales hacen referencia a la calidad y el funcionamiento del entorno natural y los sistemas naturales, como las emisiones de carbono, las normativas medioambientales, el estrés hídrico y los residuos.
- Los aspectos sociales hacen referencia a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades, como la gestión laboral y la salud y la seguridad.
- Los aspectos de gobierno corporativo hacen referencia a la gestión y la supervisión de compañías y otras entidades en las que se invierte, como el consejo, la titularidad y la remuneración.

Los factores ESG pueden erosionar el valor de los activos y restringir el acceso a la financiación. Las compañías o los emisores que abordan estos asuntos mediante la adopción de prácticas empresariales sostenibles tratan de gestionar los riesgos e identificar las oportunidades relacionadas con el fin de crear valor a largo plazo.

A continuación se exponen las definiciones de integración ESG e inversión sostenible.

|                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Integración ESG</b>                                                                                                                                                     | <p>La integración ESG consiste en la inclusión sistemática de factores ESG importantes desde el punto de vista financiero en los análisis y las decisiones de inversión con el fin de gestionar el riesgo y mejorar la rentabilidad a largo plazo. La integración ESG en un Subfondo exige lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ que se disponga de suficiente información ESG sobre el universo de inversión del Subfondo, y</li><li>■ que el Gestor de inversiones tenga en cuenta el análisis propio de relevancia financiera de los factores ESG en relación con las inversiones del Subfondo, y</li><li>■ que se documenten la metodología y las opiniones analíticas del Gestor de inversiones a lo largo del proceso de inversión.</li></ul> <p>La integración ESG también exige un adecuado control de las consideraciones ESG en la continua gestión de riesgos y la supervisión de la cartera. Si bien el Gestor de inversiones incluye factores ESG importantes desde el punto de vista financiero, junto con otros factores pertinentes, en el proceso de construcción de la cartera, las decisiones ESG podrían no ser concluyentes, y el Gestor de inversiones podría adquirir, mantener y vender títulos de compañías o emisores individuales sin límites, con independencia del impacto ESG potencial. El impacto de la integración ESG en la rentabilidad de un Subfondo no puede medirse específicamente, ya que las decisiones de inversión son discrecionales, con independencia de las consideraciones ESG.</p> <p>En la sección «<a href="#">Descripciones de los Subfondos</a>» se especifica que un Subfondo integra los asuntos ESG mediante la mención «Factores ESG integrados» en el apartado «Proceso de inversión» <a href="#">Descripciones de los Subfondos</a> y, a no ser que se describa lo contrario en la sección «», la integración ESG no modifica su objetivo, no excluye tipos específicos de compañías o emisores y no limita su universo de inversión. Los Subfondos identificados con la mención «Factores ESG integrados» no se dirigen a inversores que busquen Subfondos que cumplan unos objetivos ESG específicos o que deseen excluir determinados tipos de compañías o inversiones, distintos de los exigidos por la ley luxemburguesa, como las compañías involucradas en la fabricación, producción o suministro de municiones de racimo.</p> <p>Las inversiones subyacentes de los Subfondos que pertenecen a esta categoría no tienen en cuenta los criterios de la Taxonomía de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.</p> |
| <b>Principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad («PAI», por sus siglas en inglés)</b> | <p><b>Análisis por parte de la Sociedad gestora</b></p> <p>La Sociedad gestora analiza las PAI con arreglo al SFDR. Una declaración sobre las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas se publica en el sitio web <a href="http://www.jpmorganassetmanagement.lu">www.jpmorganassetmanagement.lu</a>.</p> <p><b>Análisis por parte del Subfondo</b></p> <p>Los Subfondos de tipo Promoción ESG, Sesgo positivo, Mejor de su clase (Best-in-Class) y Temático, que se enumeran en las respectivas categorías más abajo, analizan las PAI mediante la exclusión de determinados sectores, compañías/emisores o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas, según se especifica con mayor detalle a continuación, como aquellos que infringen gravemente el Pacto Mundial de la ONU. Un subconjunto de los «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las normas técnicas de regulación de nivel 2 del SFDR, se utilizará para llevar a cabo dicha selección y para identificar una lista objetivo de compañías/emisores incluidos en la cartera que serán objeto de actividades de participación activa en función de su desempeño con respecto a las PAI. Si la participación activa no se traduce en una mejora de las PAI, el tamaño de las inversiones en las compañías/emisores en cuestión por parte de los Subfondos de tipo Sesgo positivo, Mejor de su clase (Best-in-Class) y Temático del artículo 9 del SFDR podría reducirse o dichas compañías/emisores podrían venderse o excluirse de forma indefinida.</p> <p>Si desea obtener una descripción detallada de los indicadores negativos de sostenibilidad en relación con las categorías de los Subfondos pertinentes y el modelo ESG europeo («EET», por sus siglas en inglés), consulte la sección «Enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MIFID» en <a href="http://www.jpmorganassetmanagement.lu">www.jpmorganassetmanagement.lu</a>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                            | <p>Los Subfondos que no pertenecen a las categorías «<a href="#">Promoción ESG</a>», «<a href="#">Sesgo positivo</a>» y «<a href="#">Mejor de su clase («Best-in-Class»)</a>» o «<a href="#">Temático</a>» no tienen específicamente en cuenta las PIA como parte de sus políticas de inversión. Estos Subfondos aplican políticas de inversión o emplean canales de distribución que no son adecuados para tener en cuenta las PIA o que no requieren que estas se tengan en consideración.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Promoción ESG e inversión sostenible - Más allá de la integración ESG</b>                                                                               | <p>Los Subfondos incluidos en la categoría «Promoción ESG» aplican criterios ESG específicos y vinculantes en el proceso de selección de compañías/emisores.</p> <p>Todos los Subfondos que promueven características ESG o incluyen el término «Sustainable» (sostenible) en su nombre se incluyen en la categoría «Promoción ESG» por definición, según se especifica en la siguiente tabla. Además, determinados Subfondos también se clasifican en las categorías «Sesgo positivo», «Mejor de su clase» (Best-in-Class) o «Temático» como se indica en la siguiente tabla, donde se definen las categorías de los Subfondos y los criterios de inversión aplicables. Estos Subfondos promueven características ESG a través de un enfoque de inversión prospectivo y una participación activa con las compañías, en la medida de lo posible, y pretenden influir en las prácticas empresariales para mejorar la sostenibilidad. Con esto se pretende lograr rentabilidades financieras sostenibles a largo plazo y, al mismo tiempo, servir de base para armonizar las decisiones de inversión con los principios y valores de los inversores. La categoría «Temático» incluye los Subfondos que van más allá de la promoción de características ESG y que tienen como objetivo inversiones sostenibles, tal y como se indica a continuación.</p> <p>El Fondo ofrece una gama de Subfondos que permite dicha armonización con los objetivos y los principios de los inversores, como se expone en la siguiente tabla «Categorías de los Subfondos».</p> <p>La categoría a la que pertenece un Subfondo se especifica en el apartado «Proceso de inversión» de la sección «<a href="#">Descripciones de los Subfondos</a>».</p> <p>Los Subfondos que pertenecen a las categorías «<a href="#">Promoción ESG</a>», «<a href="#">Sesgo positivo</a>» y «<a href="#">Mejor de su clase («Best-in-Class»)</a>» y JPMorgan Funds - Thematics - Genetic Therapies Fund de la categoría «<a href="#">Temático</a>» cumplen los requisitos del artículo 8 del SFDR de la UE porque promueven características medioambientales o sociales. Los demás Subfondos temáticos cumplen los requisitos del artículo 9 del SFDR de la UE, ya que tienen un objetivo de inversión sostenible.</p> <p>Los Subfondos del artículo 8 y del artículo 9 deben divulgar información relativa a sus características medioambientales o sociales o a su objetivo de inversión sostenible en un anexo estandarizado según lo dispuesto en el SFDR de la UE. Consúltense la lista de Subfondos a continuación para identificar los Subfondos de los artículos 8 y 9 y la sección titulada <a href="#">Anexos que contienen información precontractual conforme a los artículos 8 y 9 del SFDR de la UE</a> para acceder al Anexo que contiene la información precontractual relativa al Subfondo correspondiente.</p> <p>Tenga en cuenta que el índice de referencia de un Subfondo empleado con fines de comparación de la rentabilidad, según se especifica en la sección «Descripciones de los Subfondos», no aplicará el filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones que aplica el Gestor de inversiones a los Subfondos correspondientes incluidos en las siguientes categorías de Subfondos.</p> |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Categorías de los Subfondos                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                            | <b>Promoción ESG</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Sesgo positivo</b>                                                                                                                                                                        | <b>Mejor de su clase («Best-in-Class»)</b>                                                                                                                                                              | <b>Temático</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Definición</b>                                                                                                                                          | Promueve características medioambientales o sociales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Un estilo de inversión según el cual la cartera se orienta hacia compañías o emisores con características ESG positivas.                                                                     | Un estilo de inversión que se centra en compañías o emisores que lideran sus grupos de homólogos en términos de sostenibilidad.                                                                         | Un estilo de inversión con un foco temático en un Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU u otro tema ESG específico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Criterios</b>                                                                                                                                           | Un porcentaje determinado de la cartera se invierte en emisores/compañías con características ESG positivas, según se especifica en las <a href="#">Descripciones de los Subfondos</a> pertinentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Tiene un objetivo con un sesgo cuantificable hacia las compañías/los emisores con características ESG positivas, según se especifica en las <a href="#">Descripciones de los Subfondos</a> . | Tiene como objetivo invertir un porcentaje determinado de las posiciones de la cartera en compañías/emisores «sostenibles», según se especifica en las <a href="#">Descripciones de los Subfondos</a> . | Tiene como objetivo centrarse en un tema relacionado con la sostenibilidad con resultados medioambientales o sociales intencionados. Se asegura de que las posiciones de la cartera han sido emitidas por emisores seleccionados de forma temática, según se especifica en las <a href="#">Descripciones de los Subfondos</a> pertinentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>«Inversiones sostenibles» según el SFDR y criterios de la Taxonomía de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles</b> | <p>Los Subfondos que pertenecen a las categorías «Promoción ESG», «Sesgo positivo» y «Mejor de su clase (Best-in-Class)» promueven características medioambientales o sociales. Algunos de estos Subfondos invierten en «Inversiones sostenibles», según se define este término en el SFDR, y el nivel mínimo de Inversiones sostenibles que se comprometen a mantener se especifica en la sección «<a href="#">Descripciones de los Subfondos</a>» para el Subfondo en cuestión. Consulte la sección «Enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID» en <a href="http://www.jpmorganassetmanagement.lu">www.jpmorganassetmanagement.lu</a>, si desea más información sobre la metodología elegible para las Inversiones sostenibles.</p> <p>A no ser que se especifique otra cosa en la descripción de un Subfondo, las inversiones subyacentes a un Subfondo no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas las actividades facilitadoras y de transición, en el sentido del Reglamento de Taxonomía, y los Subfondos solo mantendrán tales inversiones con carácter accesorio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                         | <p>JPMorgan Funds - Climate Change Solutions Fund y JPMorgan Funds - Green Social Sustainable Bond Fund tienen como objetivo inversiones sostenibles y prevén recurrir a los servicios de proveedores de datos externos y, en la medida de lo posible, a análisis internos y evaluaciones directas de datos e informes corporativos con el fin de determinar en qué grado las inversiones satisfacen los criterios de la Taxonomía de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.</p> <p>Si bien existen inversiones en los Subfondos que contribuyen a un objetivo medioambiental y pueden ser consideradas aptas para su evaluación con respecto a los criterios, esta evaluación dinámica está sujeta a unas normas reglamentarias pendientes de conclusión y sumamente dependientes de la disponibilidad de datos suficientes, fiables, oportunos y verificables de las compañías en las que se invierte. En este sentido, el Gestor de inversiones no puede, en la fecha del presente Folleto, cuantificar la proporción de</p> |

inversiones en actividades económicas que cumplen dichos criterios o comprometerse a mantener un porcentaje mínimo de dichas inversiones.

JPMorgan Funds - Thematics - Genetic Therapies Fund y JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Paris Aligned Fund promueven sus características medioambientales o sociales. El Subfondo invierte en «Inversiones sostenibles», según se define este término en el SFDR, y el nivel mínimo de Inversiones sostenibles que se compromete a mantener se especifica en la sección «Descripciones de los Subfondos». Consulte la sección «Enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID» en [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu), si desea más información sobre la metodología elegible para las Inversiones sostenibles. A no ser que se especifique otra cosa en la descripción del Subfondo, las inversiones subyacentes al Subfondo no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas las actividades facilitadoras y de transición, en el sentido del Reglamento de Taxonomía, y el Subfondo solo mantendrá tales inversiones con carácter accesorio.

**Exclusiones y declaraciones digitales SFDR**

Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios. Las normas de exclusión pueden consultarse en [am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/products/fund-explorer/sicavs](https://am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/products/fund-explorer/sicavs)

Se puede obtener información adicional acerca de los Subfondos del artículo 8 y del artículo 9, como una descripción de las características medioambientales/sociales o los objetivos de inversión sostenible y las metodologías utilizadas para evaluar dichas características o el impacto de las inversiones sostenibles, en <https://am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/>.

**Subfondos**

JPMorgan Funds - Aggregate Bond Fund

JPMorgan Funds - America Equity Fund

JPMorgan Funds - Asia Growth Fund

JPMorgan Funds - Asia Pacific Equity Fund

JPMorgan Funds - China A-Share Opportunities Fund

JPMorgan Funds - China Fund

JPMorgan Funds - Emerging Markets Corporate Bond Fund

JPMorgan Funds - Emerging Markets Debt Fund

JPMorgan Funds - Emerging Markets Dividend Fund

JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Fund

JPMorgan Funds - Emerging Markets Investment Grade Bond Fund

JPMorgan Funds - Emerging Markets Local Currency Debt Fund

JPMorgan Funds - Emerging Markets Opportunities Fund

JPMorgan Funds - Global Bond Opportunities ESG Fund

JPMorgan Funds - Europe Sustainable Equity Fund

JPMorgan Funds - Europe Sustainable Small Cap Equity Fund

JPMorgan Funds - Global Sustainable Equity Fund

JPMorgan Funds - Emerging Markets Sustainable Equity Fund

JPMorgan Funds - US Sustainable Equity Fund

JPMorgan Funds - Thematics - Genetic Therapies

JPMorgan Funds - Climate Change Solutions Fund

JPMorgan Funds - Green Social Sustainable Bond Fund

JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Paris Aligned Fund

|  |  |                                                                   |  |  |  |
|--|--|-------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Emerging Markets<br>Small Cap Fund            |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds - Euro<br>Aggregate Bond Fund                      |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds - Euro<br>Corporate Bond Fund                      |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Euroland Dynamic Fund                         |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Euroland Equity Fund                          |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe Dynamic Fund                           |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe Dynamic Small<br>Cap Fund              |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe Dynamic<br>Technologies Fund           |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe Equity Absolute<br>Alpha Fund          |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe Equity Fund                            |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe Equity Plus<br>Fund                    |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe High Yield Bond<br>Fund                |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe Small Cap Fund                         |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Europe Strategic<br>Growth Fund               |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Global Aggregate Bond<br>Fund                 |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Global Convertibles<br>Fund (EUR)             |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Global Corporate Bond<br>Duration Hedged Fund |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Global Corporate Bond<br>Fund                 |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Global Focus Fund                             |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Global Healthcare Fund                        |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Global Short Duration<br>Bond Fund            |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Global Growth Fund                            |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Greater China Fund                            |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Japan Equity Fund                             |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Multi-Manager Alterna-<br>tives Fund          |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds -<br>Pacific Equity Fund                           |  |  |  |
|  |  | JPMorgan Funds - Total<br>Emerging Markets<br>Income Fund         |  |  |  |

|  |                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  | JPMorgan Funds - US High Yield Plus Bond Fund                                                                                                                                           |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - ASEAN Equity Fund                                                                                                                                                      |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Emerging Markets Diversified Equity Plus Fund (a partir del 6 de abril de 2026, el Subfondo pasará a denominarse «JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Plus Fund») |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Europe Strategic Value Fund                                                                                                                                            |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Global Value Fund                                                                                                                                                      |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - US Growth Fund                                                                                                                                                         |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - US Select Equity Plus Fund                                                                                                                                             |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - US Small Cap Growth Fund                                                                                                                                               |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - US Smaller Companies Fund                                                                                                                                              |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - US Technology Fund                                                                                                                                                     |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - US Value Fund                                                                                                                                                          |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - China Bond Opportunities                                                                                                                                               |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Emerging Markets Strategic Bond Fund                                                                                                                                   |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - EU Government Bond Fund                                                                                                                                                |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Euro Government Short Duration Bond Fund                                                                                                                               |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Global Bond Opportunities Fund                                                                                                                                         |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Global Government Bond Fund                                                                                                                                            |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Global Government Short Duration Bond Fund                                                                                                                             |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Global Strategic Bond Fund                                                                                                                                             |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Income Fund                                                                                                                                                            |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - US Aggregate Bond Fund                                                                                                                                                 |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - US Equity All Cap Fund                                                                                                                                                 |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Asia Pacific Income Fund                                                                                                                                               |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Middle East, Africa and Emerging Europe Opportunities Fund                                                                                                             |  |  |  |

|  |                                                             |  |  |  |
|--|-------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  | JPMorgan Funds - US Short Duration Bond Fund                |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Emerging Markets Aggregate Bond Fund       |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - EUR Money Market VNAV Fund                 |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - USD Money Market VNAV Fund                 |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund                      |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - India Fund                                 |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Europe High Yield Short Duration Bond Fund |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Flexible Credit Fund                       |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Consumer Long-Short Fund                   |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund          |  |  |  |
|  | JPMorgan Funds - Global Equity Plus Fund                    |  |  |  |





Nombre del producto: **JPMorgan Funds - America Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300XWBPP0U6254395**

### Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**  
La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.  
La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Pretende identificar las ideas de inversión más atractivas de los universos de inversión de valor y crecimiento en todo el espectro de capitalizaciones de mercado.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



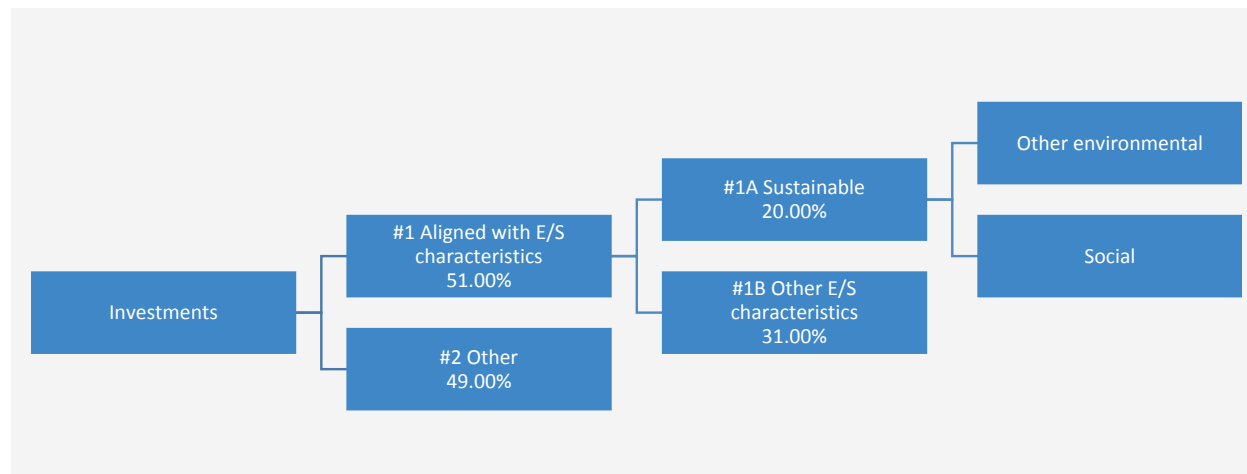
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

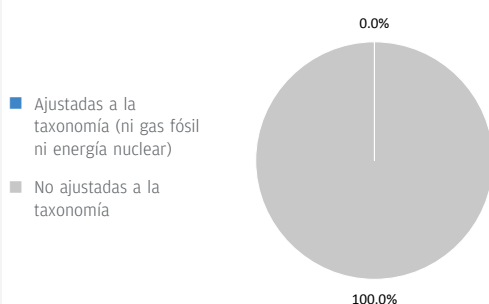
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

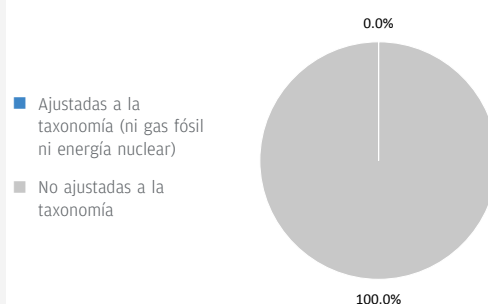
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.





## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - ASEAN Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493008U8WXHYZOU1R25**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
  - La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
  - Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.
- El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



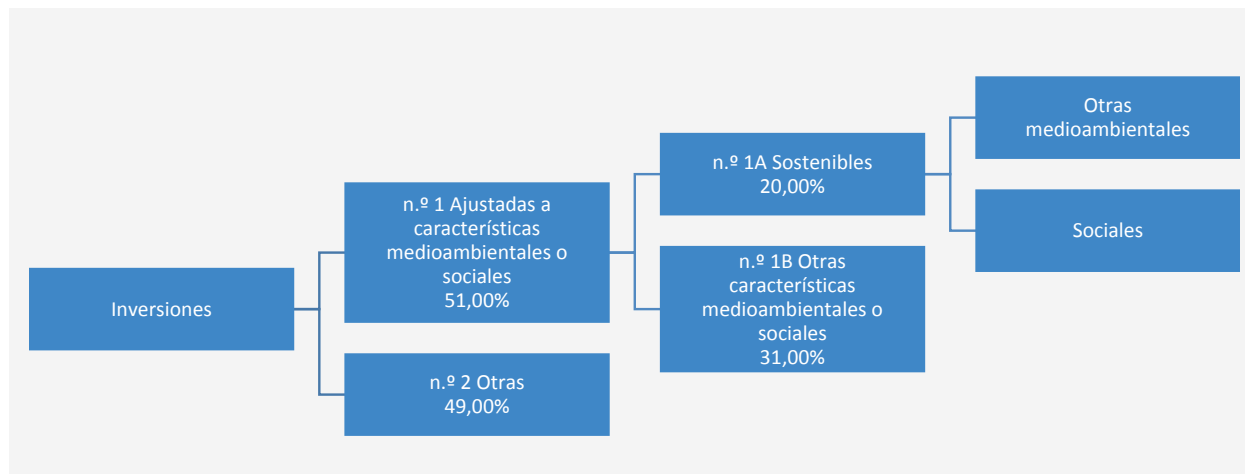
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

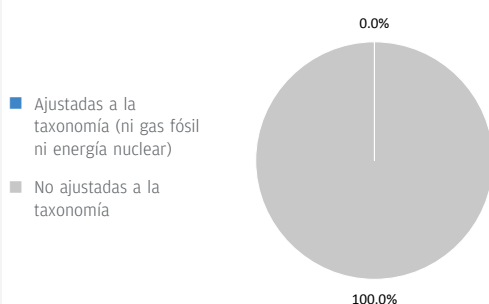
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

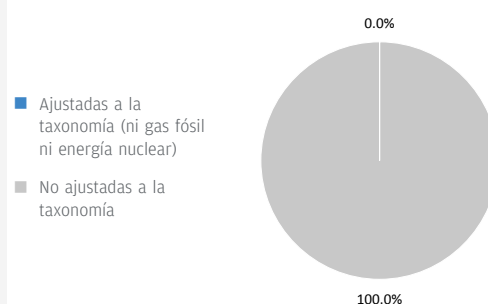
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.





## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Asia Growth Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493000HGUC7JPE72E71**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



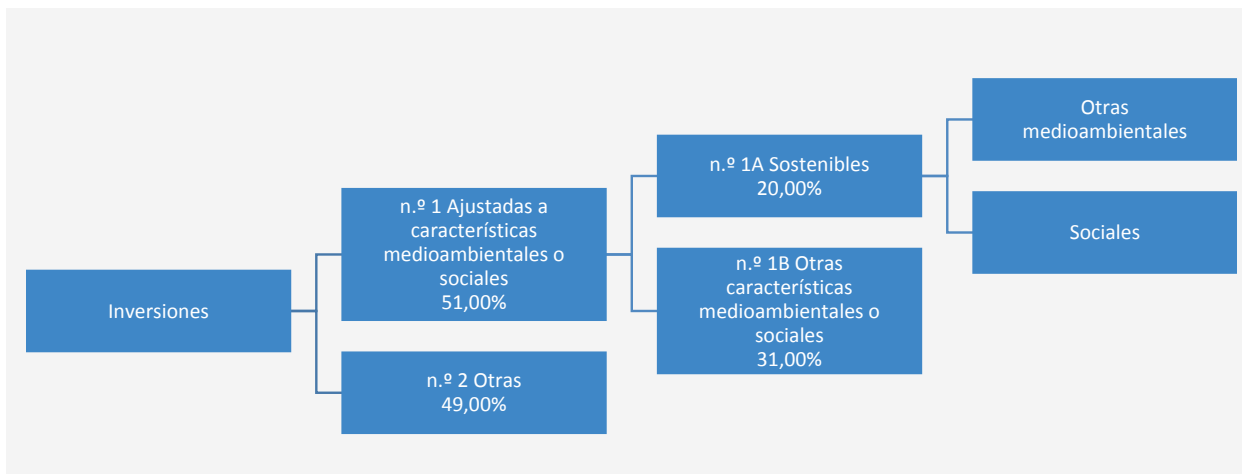
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

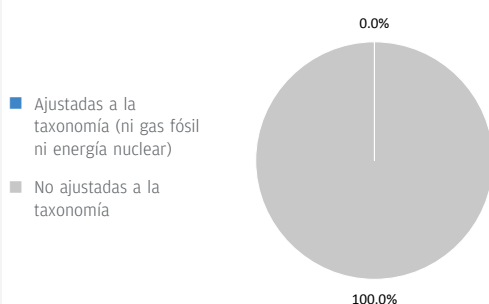
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

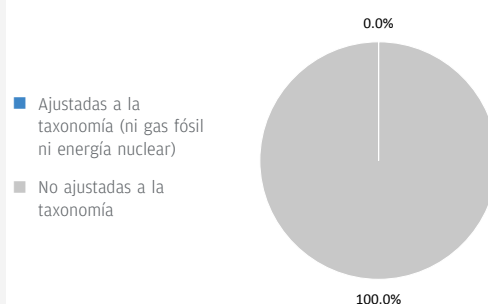
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.





## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Asia Pacific Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300WYNZO1TJC4GX74**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Usa datos de análisis fundamentales y sistemáticos para identificar valores con características de un estilo específico, como valor y momentum en el precio o las tendencias de los beneficios.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



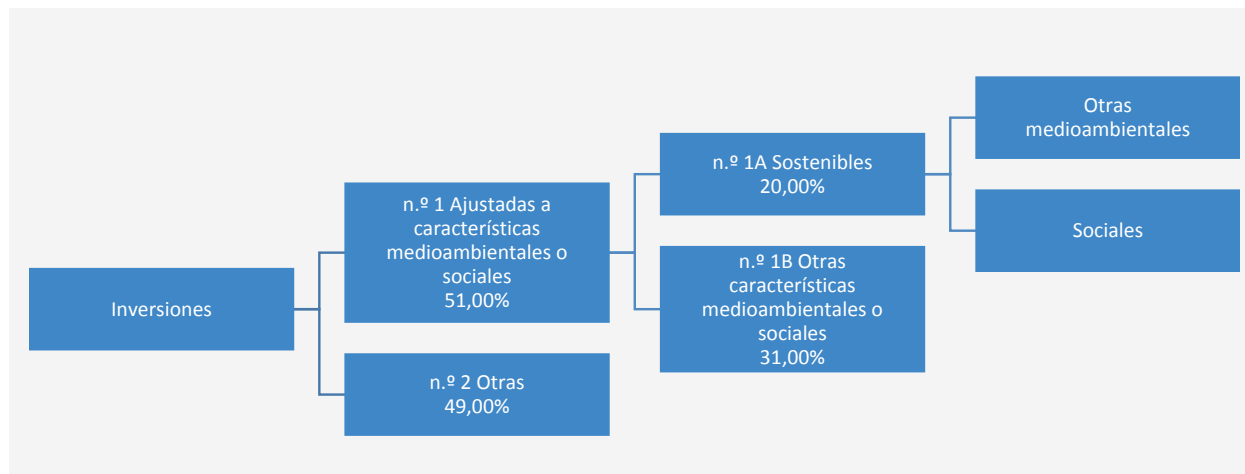
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

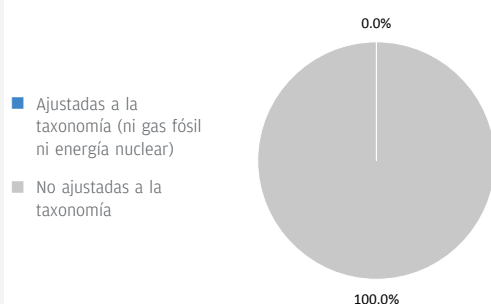
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

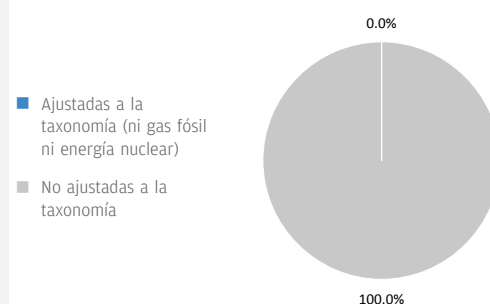
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.





## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - China Fund**

Identificador de entidad jurídica: **1A4WV19R600CXG6Z0014**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



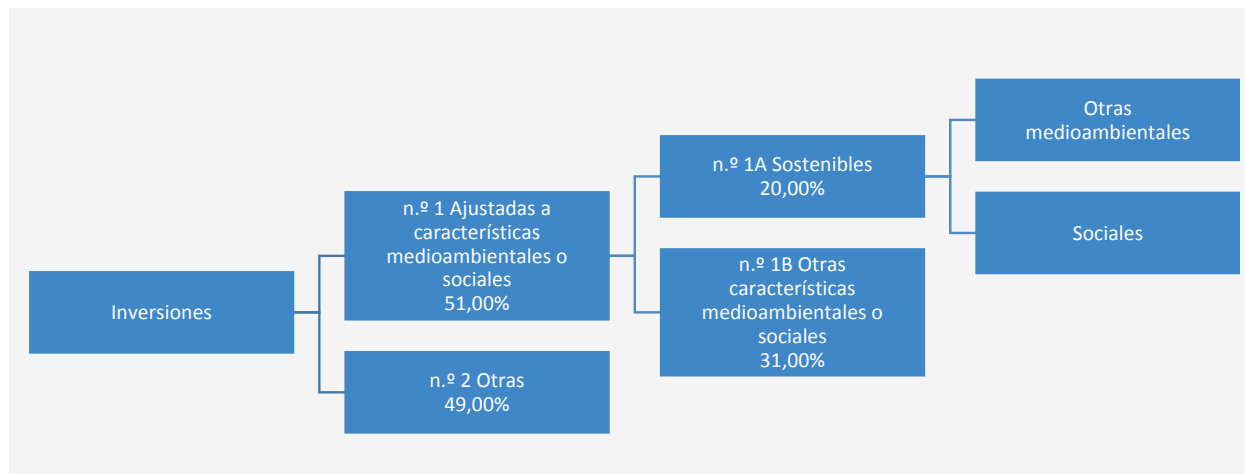
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

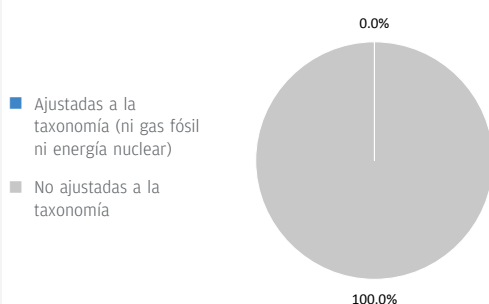
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

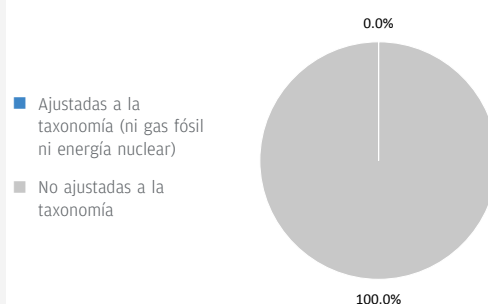
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.





## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - China A-Share Opportunities Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493005GW3195MJJOZ40**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



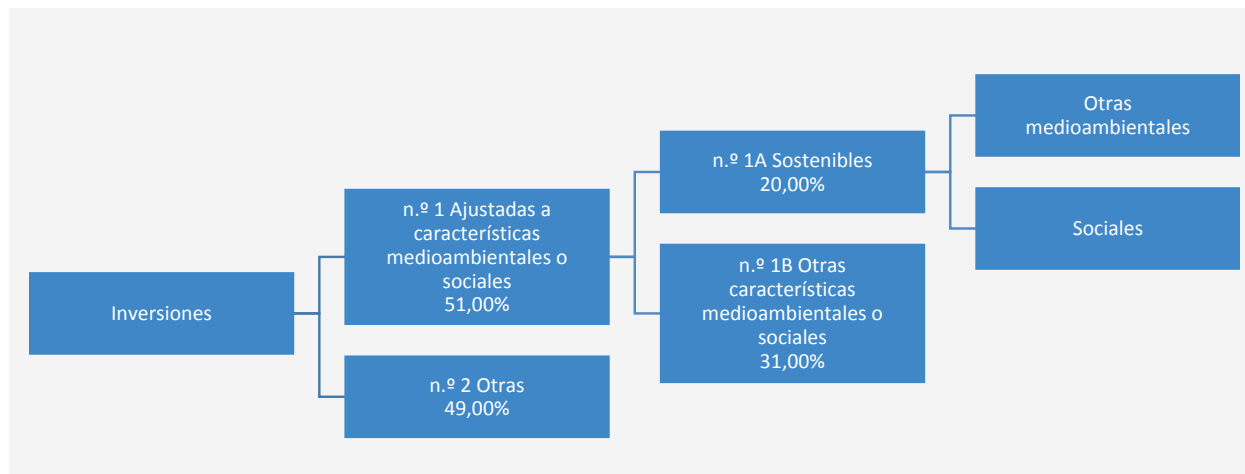
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

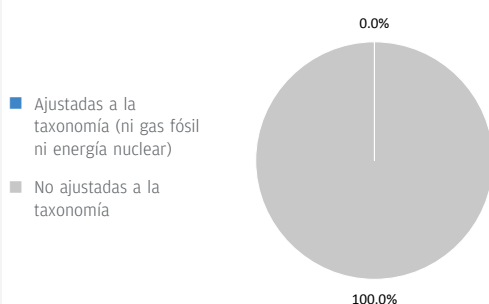
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

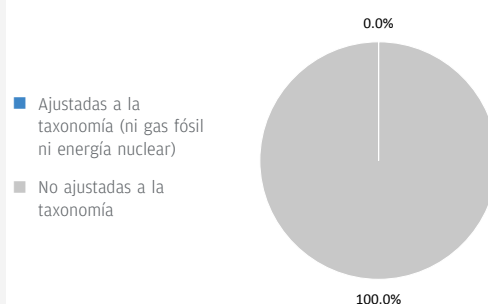
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.





## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Climate Change Solutions Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300ENCAXRITUVOS15**

**Objetivo de inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ●● <input checked="" type="checkbox"/> Sí                                                                                                              | ●○ <input type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 90,00%</b>                       | <input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>  </u> % de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                             |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: <u>  </u>%</b>                                      | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                   |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                               | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                               |



**¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El objetivo de inversión sostenible del Subfondo consiste en ofrecer exposición a la temática de las soluciones contra el cambio climático. Las Inversiones sostenibles contribuyen a este objetivo al proporcionar soluciones en relación con subtemáticas clave del cambio climático, que pueden evolucionar con el tiempo, como la energía renovable y la electrificación, la construcción sostenible, la alimentación y el agua sostenibles, el transporte sostenible y el reciclaje/reutilización. Se prevé que las empresas que desarrollan soluciones dentro de las subtemáticas, tal y como se detalla en mayor medida en la respuesta a la pregunta siguiente, tengan impactos positivos desde la perspectiva de la mitigación del cambio climático.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr el objetivo de inversión sostenible.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

En la actualidad, el Gestor de inversiones considera que los catalizadores principales del cambio climático constituyen los catalizadores principales de las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos incluyen la energía en el sector industrial, la energía en el ámbito de los edificios, la energía en plano del transporte, la agricultura, los productos químicos y el cemento y, por último, las aguas residuales y los vertederos. El Gestor de inversiones trata de identificar e invertir en empresas que producen productos o servicios (soluciones) orientados a mitigar cada uno de estos catalizadores principales y las agrupa dentro de las subtemáticas clave del cambio climático.

Las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, están, en el momento de su compra, en las mejores condiciones para desarrollar soluciones encaminadas a abordar el cambio climático constituyen empresas que están considerablemente implicadas en el desarrollo de dichas soluciones. Esta implicación considerable en el desarrollo de soluciones contra el cambio climático se medirá mediante indicadores como los ingresos o los ingresos potenciales que generan las empresas a través de estas soluciones –y que deberán superar el 20% de los ingresos generados– o mediante otros indicadores que aplique el Gestor de inversiones, que podrán variar oportunamente, en relación con las subtemáticas clave anteriormente indicadas.

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Gestor de inversiones complementa la información cuantitativa con un sólido proceso cualitativo para determinar la admisibilidad en la cartera. El análisis cualitativo evalúa los beneficios medioambientales aplicables asociados a los productos y servicios de una empresa y sopesa si contribuyen en el marco de alguna de las subtemáticas. Este análisis también tiene en cuenta los riesgos para la empresa, lo que incluye determinar si se desarrollan actividades comerciales en otros ámbitos que podrían anular los beneficios positivos que se derivan de los productos o servicios de la compañía.

El Gestor de inversiones podrá seguir considerando que las empresas que se sitúan por debajo del umbral de ingresos o respecto de las que ha determinado que sus ingresos no están disponibles, no son relevantes o no resultan significativos constituyen empresas que contribuyen al objetivo en cuestión basándose en una o varias de las siguientes consideraciones: (i) la identificación de los beneficiarios de los productos o servicios de la empresa; (ii) la magnitud y el alcance de los productos y servicios de la compañía; y (iii) los resultados medioambientales asociados a los productos y servicios de la empresa y la determinación de si dichos resultados se materializarían en ausencia de estos productos o servicios.

Las empresas que pueden tener la consideración de Inversiones sostenibles a los efectos de su inclusión en la cartera en relación con las subtemáticas clave pueden pertenecer a los siguientes tipos, entre otros:

- **Energía renovable y electrificación:** empresas que desarrollan energías limpias como la eólica, la solar o la hidráulica en toda la cadena de producción y que posibilitan la electrificación de la economía en su conjunto.
- **Construcción sostenible:** compañías que desarrollan métodos de construcción que generan menos emisiones de carbono, lo que incluye la eficiencia energética tanto de los edificios como de la producción de cemento y acero.
- **Agua y alimentos sostenibles:** empresas que invierten en modalidades de agricultura que producen menos emisiones de carbono, en alimentos sostenibles o en agua limpia.
- **Transporte sostenible:** compañías que invierten en modos de transporte sostenibles en los ámbitos de los automóviles, los trenes y los aviones.
- **Reciclaje y reutilización:** empresas que desarrollan tecnologías para reducir los residuos, lo que incluye el reciclaje de equipos y materiales.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Además del filtrado y la implicación, el Gestor de inversiones revisa, en la actualidad con periodicidad trimestral, todos los indicadores del cuadro 1 y algunos indicadores de los cuadros 2 y 3 con respecto a una comparación con un grupo de homólogos.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta, entre otros, los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

El Subfondo aplica un filtro para ajustarse a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en las Garantías mínimas del Reglamento de Taxonomía de la UE. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.



## **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones y llevar a cabo actividades de participación activa con determinadas empresas en las que invierte.

En el marco de dicho proceso de filtrado, el Subfondo utiliza una extensa gama de indicadores recogidos en el Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. Utiliza los indicadores 1-14 que figuran en el cuadro 1 de dicho Anexo, que abarcan distintas incidencias adversas en materia de sostenibilidad como pueden ser las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas, la intensidad de gases de efecto invernadero (GEI), la proporción de producción y consumo de energía no renovable, el consumo energético y los residuos peligrosos. También tiene en cuenta los indicadores de los cuadros 2 y 3.

Se utilizará un subconjunto de los Indicadores negativos de sostenibilidad anteriormente mencionados a la hora de llevar a cabo dicho filtrado y para identificar una lista objetivo de compañías incluidas en la cartera que serán objeto de actividades de participación activa en función de su desempeño con respecto a las PAI. Si la participación activa no se traduce en una mejora de las PAI, el tamaño de las inversiones en las compañías en cuestión podría reducirse o dichas compañías/emisores podrían venderse o excluirse de forma indefinida.

Encontrará más información en el informe anual relativo al Subfondo y buscando «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Utiliza ThemeBot, un sistema que, mediante el procesamiento del lenguaje natural, determina la relevancia textual y la asignación de los ingresos para identificar empresas expuestas a la temática de las soluciones contra el cambio climático y sus subtemáticas relacionadas.
- Partiendo de los resultados de ThemeBot para seleccionar los valores, aplica un enfoque de inversión ascendente activo de selección de valores, sobre la base de un proceso de inversión de análisis fundamental.

### Enfoque ESG: Temático

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Tiene como objetivo centrarse en una temática relacionada con la sostenibilidad con resultados medioambientales o sociales intencionados.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

A continuación, se exponen los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr el objetivo de inversión sostenible:

- Invertir en empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, están, en el momento de su compra, en las mejores condiciones para desarrollar soluciones encaminadas a abordar el cambio climático, por su gran implicación en el desarrollo de dichas soluciones, al tiempo que no perjudican considerablemente a ningún objetivo ambiental o social y aplican prácticas de buena gobernanza.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

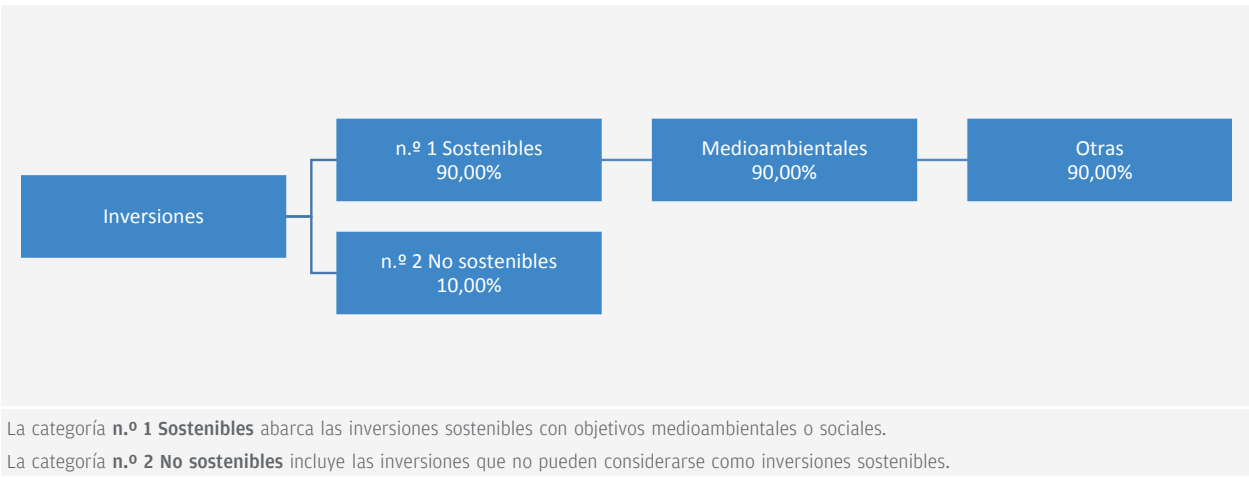
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El Subfondo planea asignar activos de la cartera a Inversiones sostenibles que contribuyan a la temática de las soluciones contra el cambio climático y otros activos para un propósito específico como la gestión de liquidez.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:  
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de

las empresas en las que se invierte

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No se utilizan derivados para lograr el objetivo de inversión sostenible.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable

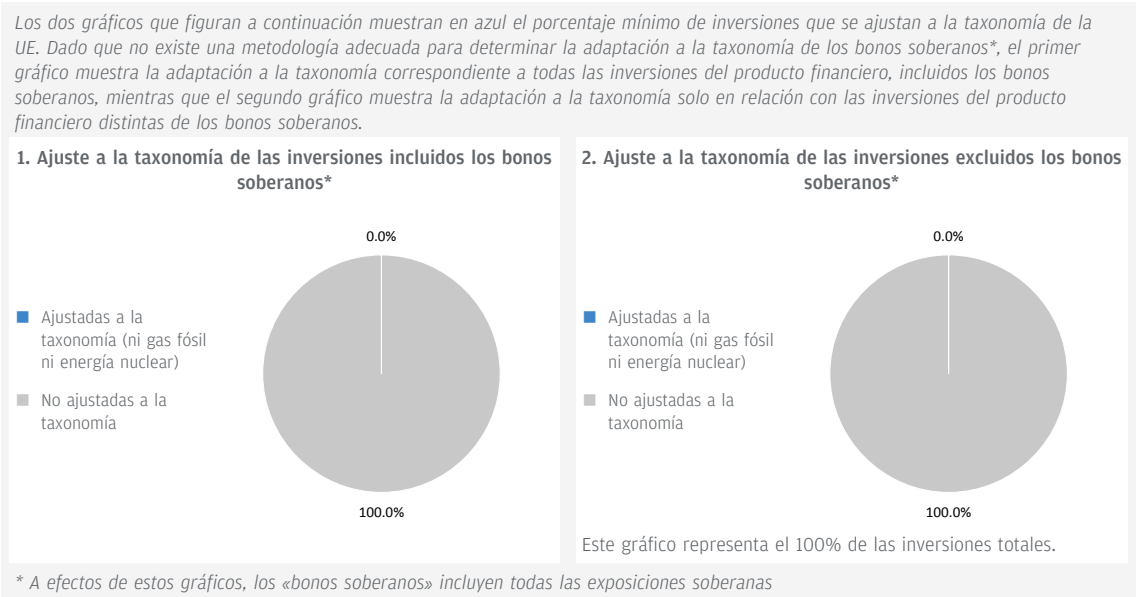
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear

☒ No



<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**  
El Subfondo invierte el 90% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

 son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte el 90% de su patrimonio en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?**

No se ha comprometido a establecer una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**  
No aplicable.

**¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?**



- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Consumer Long-Short Fund**

Identificador de entidad jurídica: **9845008FE50676136F08**

## Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%



**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20,00%** de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de sus posiciones largas en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.



### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de las posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogos en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque long/short en cuyo marco compra valores considerados atractivos y vende en corto valores que no revisten interés para generar una rentabilidad de la inversión con un riesgo inferior al del mercado de renta variable.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirán en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% de las posiciones largas se invertirán en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% de las posiciones largas en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el

cumplimiento de las obligaciones fiscales.

grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

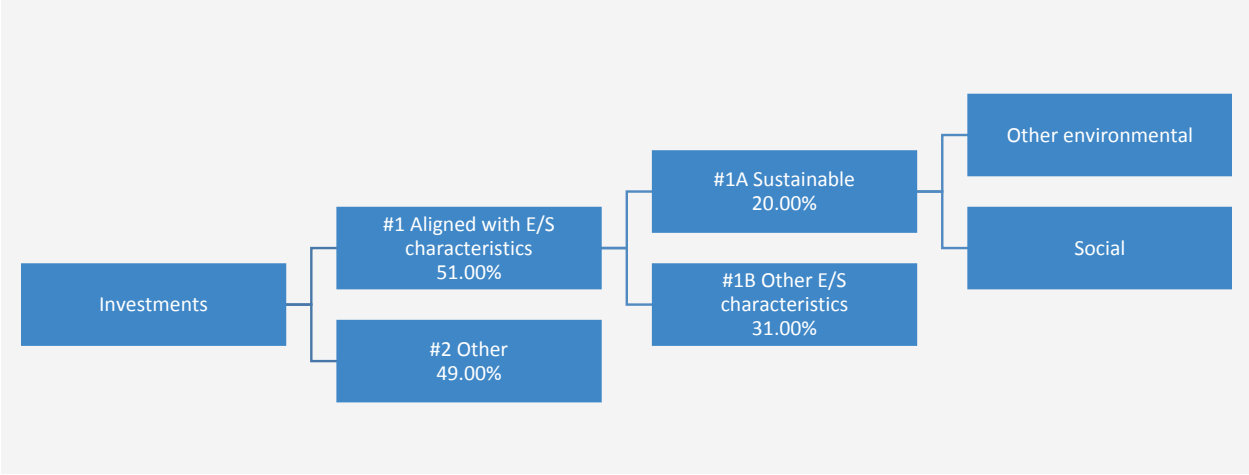
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de sus posiciones largas a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de sus posiciones largas a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados no se incluyen en el cálculo del % del patrimonio que figura en el siguiente cuadro.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Determinados derivados utilizados con fines de inversión, como posiciones largas en CFD, pueden considerarse sustitutivos de inversiones directas y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales/sociales que promueve el Subfondo



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o

## ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE ?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear

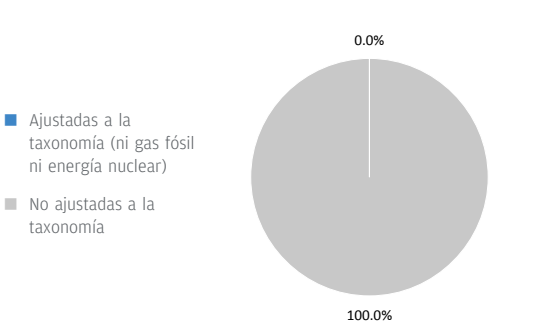
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustan a la Taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

combustibles  
hipocarbónicos para  
finales de 2035. En el  
caso de la **energía  
nuclear**, los criterios  
incluyen normas  
exhaustivas de seguridad  
y gestión de residuos.

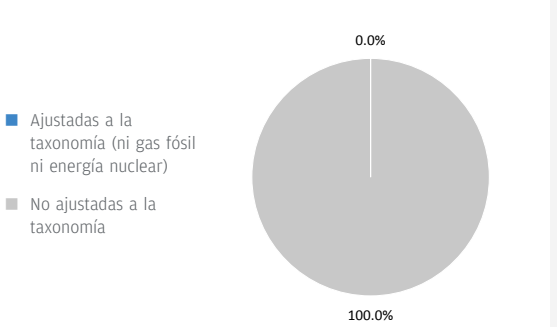
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, excepto aquellos que se utilizan para la suscripción y gestión de posiciones en derivados en el marco de la política de inversión.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Diversified Equity Plus Fund (a partir del 6 de abril de 2026, el Subfondo pasará a denominarse «JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Plus Fund»)**

Identificador de entidad jurídica: **549300XHYOVKFVWERI20**

**Características medioambientales y/o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de sus posiciones largas en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o

sociales que promueve el producto financiero.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de las posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Usa datos de análisis fundamentales y sistemáticos para identificar valores con características de un estilo específico, como valor y momentum en el precio o las tendencias de los beneficios.
- Combina una selección de valores ascendente con ideas descendentes sobre países y sectores.
- Aplica un enfoque «active extension» por medio del cual compra valores que se consideran atractivos y vende en corto (mediante derivados) valores que parecen menos interesantes con el fin de mejorar los resultados potenciales sin incrementar la exposición neta global al mercado.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirán en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% de las posiciones largas se invertirán en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

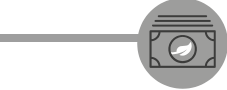
- El requisito de invertir como mínimo el 51% de las posiciones largas en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles.

## ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

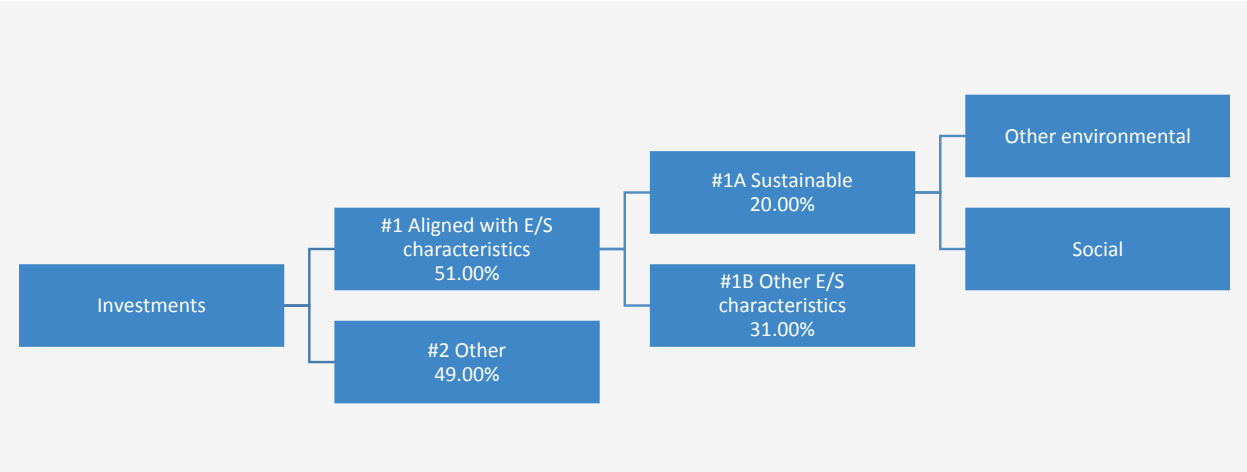
● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de sus posiciones largas a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de sus posiciones largas a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados no se incluyen en el cálculo del % del patrimonio que figura en el siguiente cuadro.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Determinados derivados utilizados con fines de inversión, como posiciones largas en CFD, pueden considerarse sustitutivos de inversiones directas y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales/sociales que promueve el Subfondo



**¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

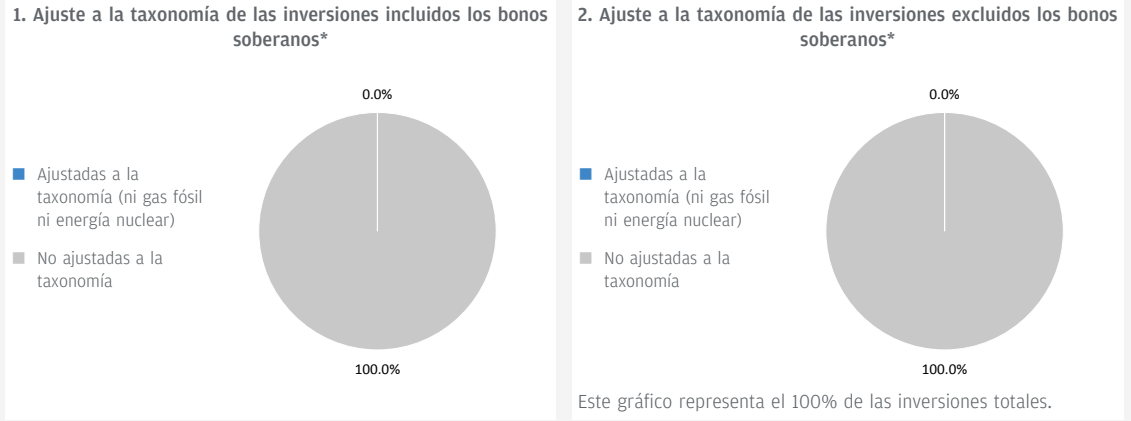
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

☐ Sí:

☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, excepto aquellos que se utilizan para la suscripción y gestión de posiciones en derivados en el marco de la política de inversión.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Dividend Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300NYUHNW422VMA09**

### Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Sí                                                                        | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades —como la fabricación de armas controvertidas— y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende lograr un equilibrio entre un rendimiento atractivo y la apreciación del capital.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



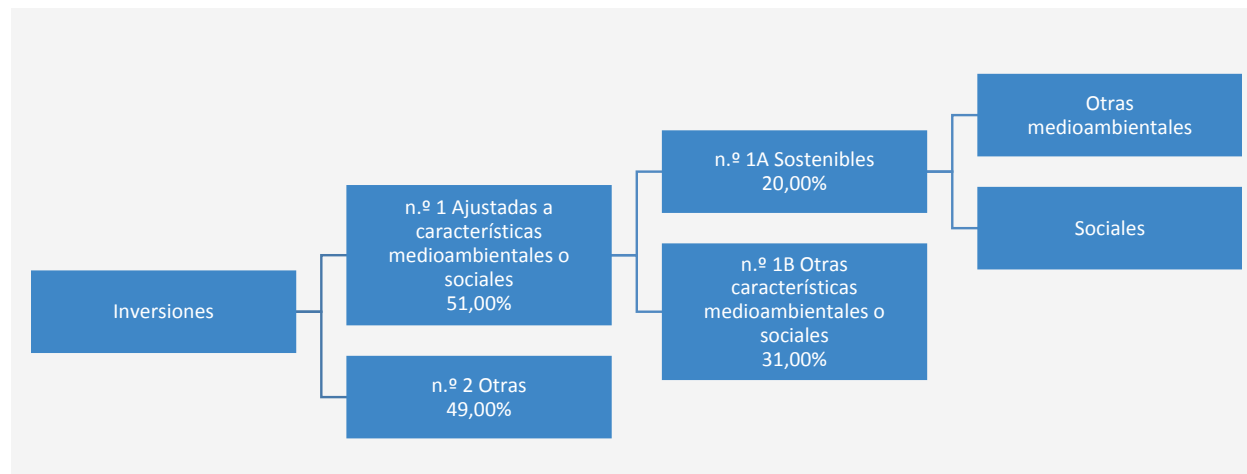
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

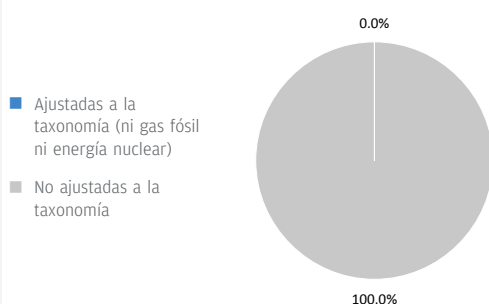
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

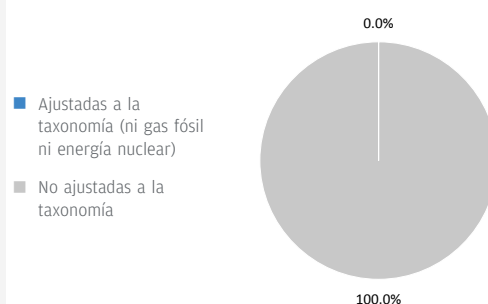


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300LMTA2S4PQ59U55**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



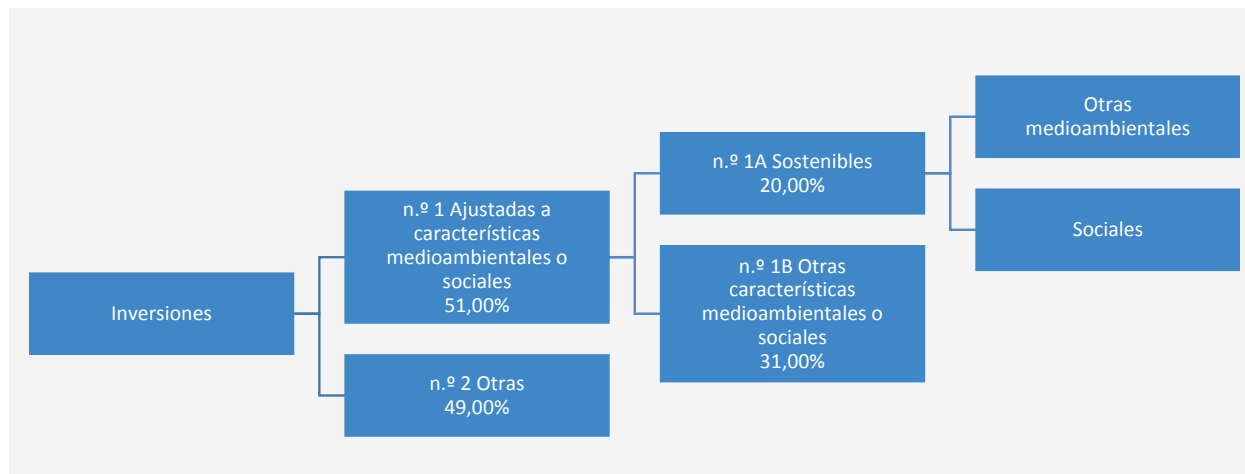
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

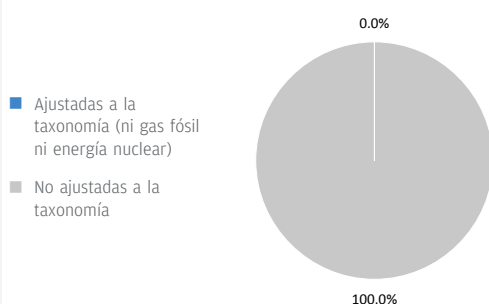
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

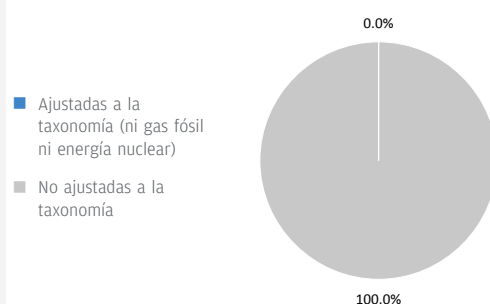


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Opportunities Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300N2MORNZA5PLL44**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
  - La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
  - Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.
- El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



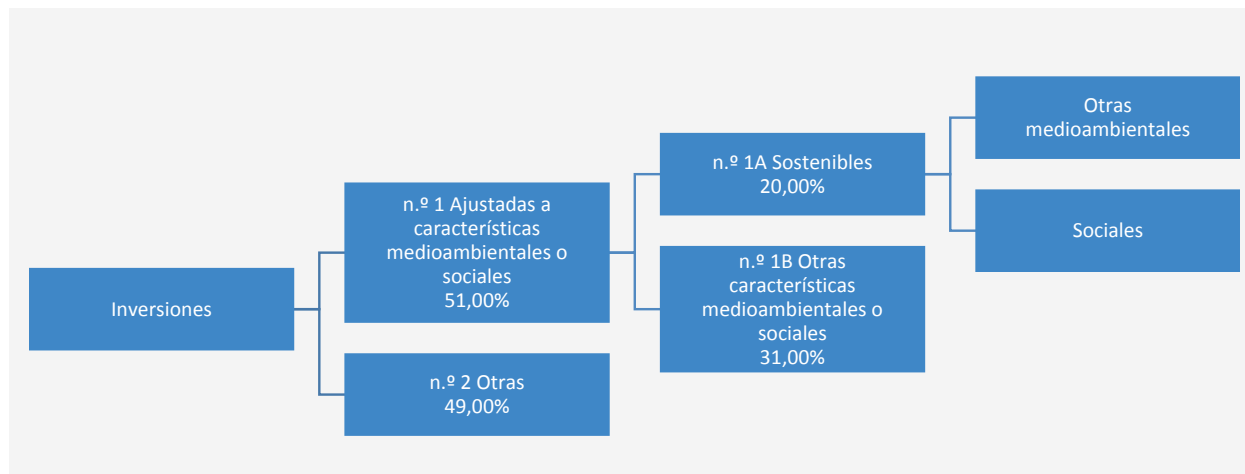
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

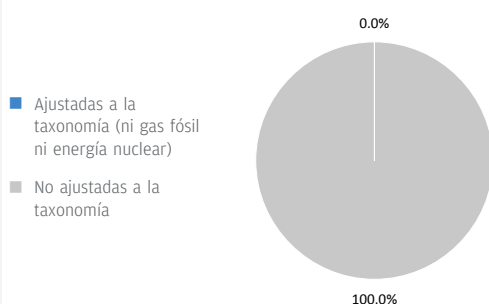
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

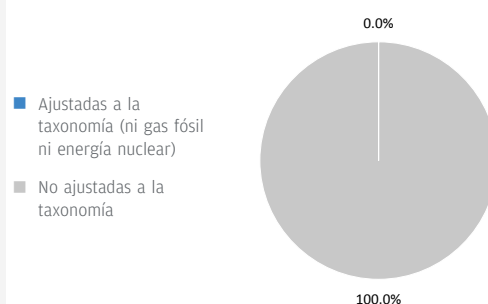


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Small Cap Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300CNB2IVQB5M3L04**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



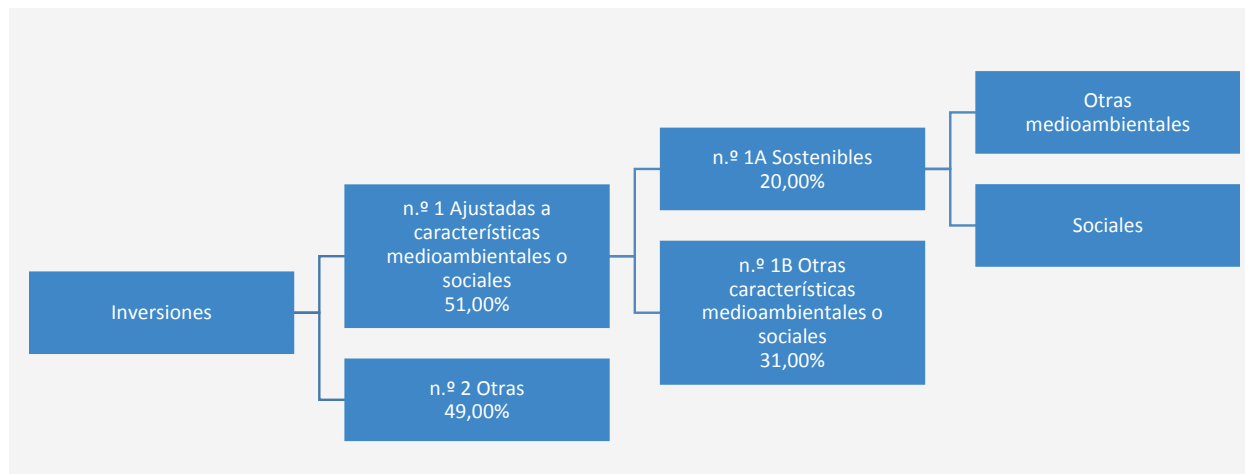
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

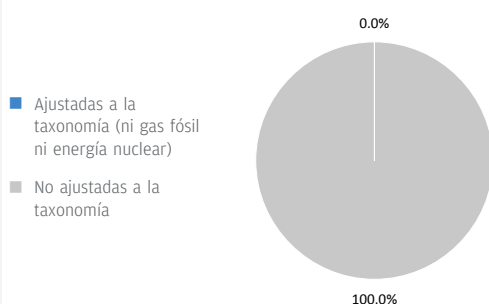
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

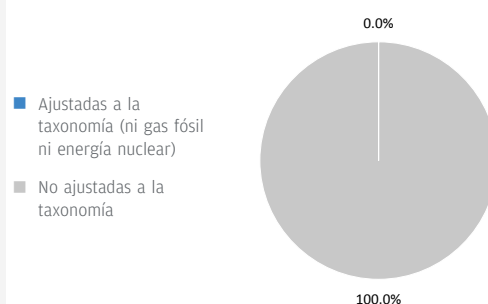


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Sustainable Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300XEW8MV746EC981**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>50,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 80% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE

Para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejoría.

Enfoque ESG: Mejor de su clase («Best-in-Class»)

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en vías de mejora.
- Como mínimo el 50% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 80% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en mejoría.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo excluye del universo de inversión los valores del último 25% sobre la base de sus criterios ESG.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el

cumplimiento de las obligaciones fiscales.

empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



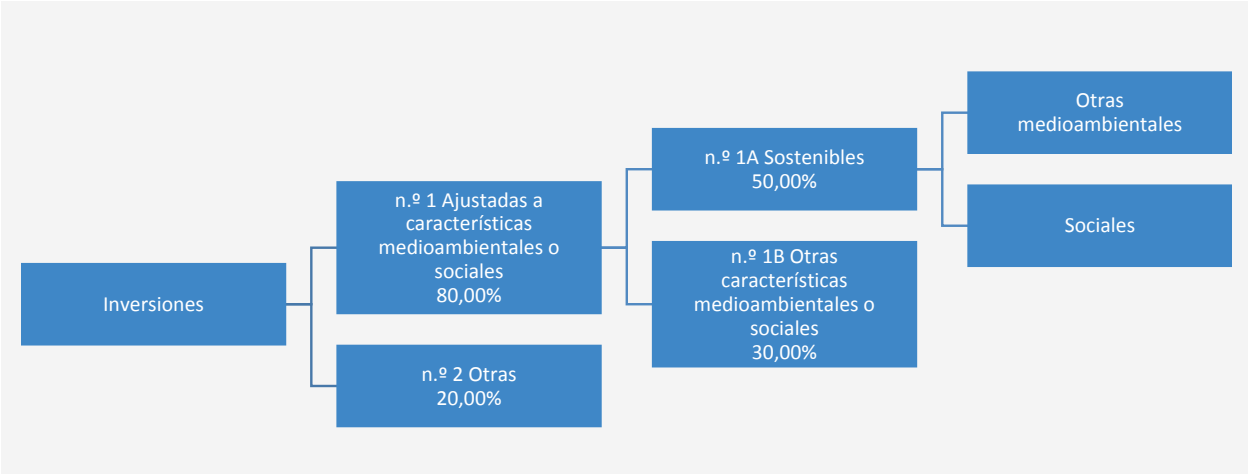
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 80% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 50% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

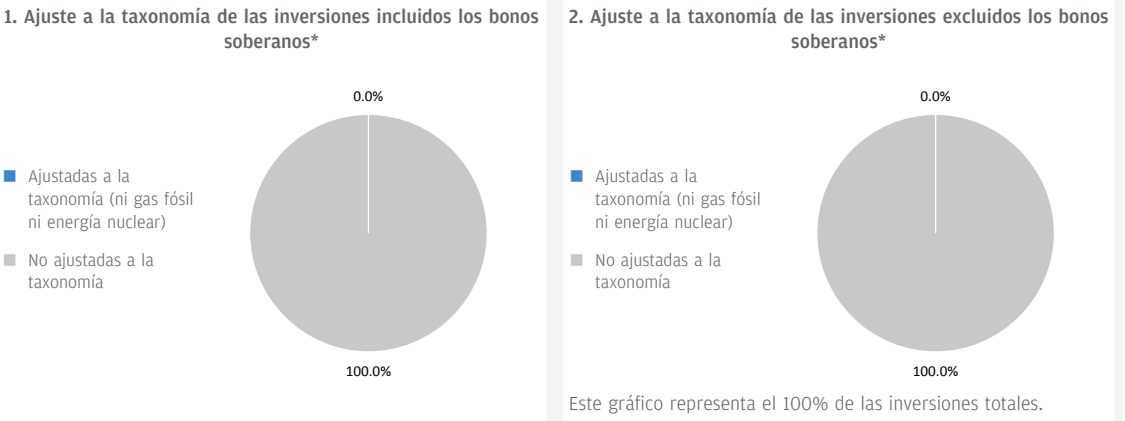
### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds – Global Research Enhanced Index Equity Paris Aligned Fund**

Identificador de entidad jurídica: **984500R9601AKD7C8C42**

## Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>50,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales, relacionadas principalmente con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Solactive ISS ESG Screened Paris Aligned Global Markets Index NTR se ha designado como índice de referencia con el objetivo de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas. Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías que forman parte del índice de referencia y que presentan características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza;

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su Índice de referencia. El Subfondo no tratará de reproducir ni replicar la rentabilidad del índice de referencia, sino que mantendrá una cartera de títulos de renta variable de compañías (que podrá incluir, entre otros, títulos del Índice de referencia) objeto de una selección activa y que se gestiona con el objetivo de lograr una rentabilidad de las inversiones superior a la del Índice de referencia a largo plazo. Para lograrlo, el Gestor de inversiones podrá sobreponderar aquellos valores que en su opinión presenten mayor potencial de superar al Índice de referencia e infraponderar o no invertir en absoluto en aquellos que considere más sobrevalorados.

El índice de referencia trata de seguir segmentos regionales y de distintos tamaños del mercado bursátil mundial. Los activos subyacentes se seleccionan de tal manera que las emisiones de gases de efecto invernadero de la cartera de referencia resultante se ajusten al objetivo de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París, lo que incluye solo compañías que operan de acuerdo con las normas del mercado en materia de conducta empresarial responsable y armas controvertidas. Dichas normas se basan en normativas consolidadas como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la exclusión de una participación significativa en sectores

definidos. Asimismo, se excluyen determinadas compañías, emisores o prácticas del índice de referencia sobre la base de umbrales de ingresos fijos. Si desea más información sobre la composición del índice de referencia, consulte [www.solactive.com](http://www.solactive.com).

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

## ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Solactive ISS ESG Screened Paris Aligned Global Markets Index NTR se ha designado como índice de referencia con el objetivo de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas. Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías que forman parte del índice de referencia y que presentan características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza;

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Téngase en cuenta que el Subfondo no tiene como objetivo la inversión sostenible a efectos del SFDR.

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa / el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el 20% superior con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular; o (iii) por la intensidad de gases de efecto invernadero de la empresa en la que se invierte, que debe situarse por debajo de un umbral fijado por el Gestor de inversiones.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones y llevar a cabo actividades de participación activa con determinadas empresas en las que invierte. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 3, 4, 5, 10, 13 y 14 del cuadro 1 y el indicador 2 de los cuadros 2 y 3 recogidos en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. Estos indicadores están relacionados, respectivamente, con la intensidad de gases de efecto invernadero (GEI), los combustibles fósiles, la energía renovable, las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la diversidad de género de las juntas directivas, las armas controvertidas, las emisiones de contaminantes atmosféricos y los accidentes / lesiones en el lugar de trabajo, factores relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Se utilizará un subconjunto de indicadores para elaborar una lista objetivo de emisores con los que llevar a cabo actividades de participación activa en función de su desempeño. El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Cartera diversificada con una construcción disciplinada que hace hincapié en el control de los riesgos.

Enfoque ESG: Temático

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 50% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir compañías que presenten un incumplimiento verificado y continuo de las normas internacionales establecidas

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 80% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en mejoría.

- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Filtrado de cartera que trata de excluir compañías que presentan incumplimientos verificados y continuados de las normas internacionales establecidas

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Subfondo excluye compañías que presentan incumplimientos verificados y continuados de las normas internacionales establecidas. La metodología del índice de referencia aplica un marco de exclusión normativa nuclear que se fundamenta en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



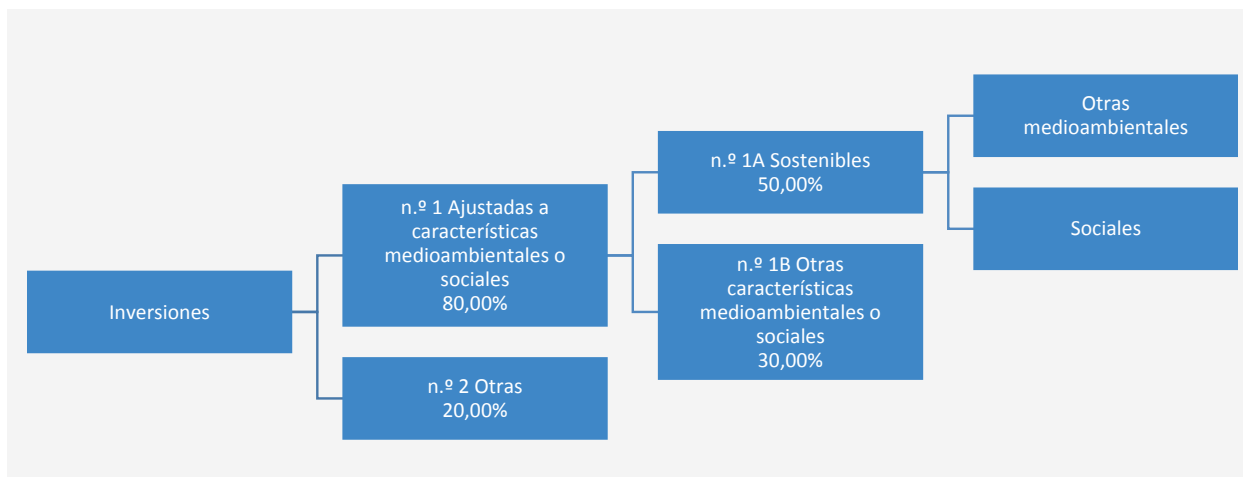
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 80% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 50% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.





## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

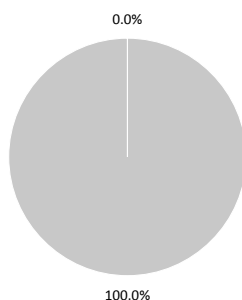
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

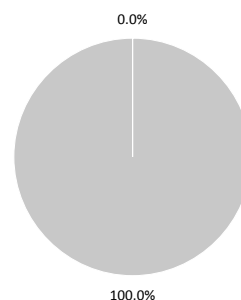
#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*

■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)  
■ No ajustadas a la taxonomía



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*

■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)  
■ No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

### ● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El índice de referencia trata de seguir segmentos regionales y de distintos tamaños del mercado bursátil mundial. Los activos subyacentes se seleccionan de tal manera que las emisiones de gases de efecto invernadero de la cartera de referencia resultante se ajusten al objetivo de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París, lo que incluye solo compañías que operan de acuerdo con las normas del mercado en materia de conducta empresarial responsable y armas controvertidas. Dichas normas se basan en normativas consolidadas como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la exclusión de una participación significativa en sectores definidos. Asimismo, se excluyen determinadas actividades del índice sobre la base de umbrales de ingresos fijos.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

El Subfondo lleva a cabo una estrategia de índice mejorado (enhanced index), que se gestiona de forma activa con respecto a la composición y las características de riesgo del índice de referencia. Por consiguiente, la rentabilidad del Subfondo podría guardar una gran semejanza con la del índice de referencia, y la mayor parte de las posiciones del Subfondo (excluidos los derivados) serán probablemente componentes del índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

El índice de referencia funciona en consonancia con la normativa dispuesta para índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

La metodología se puede consultar en: [www.solactive.com](http://www.solactive.com)



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Euroland Dynamic Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300Q8TR7VIPNED295**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





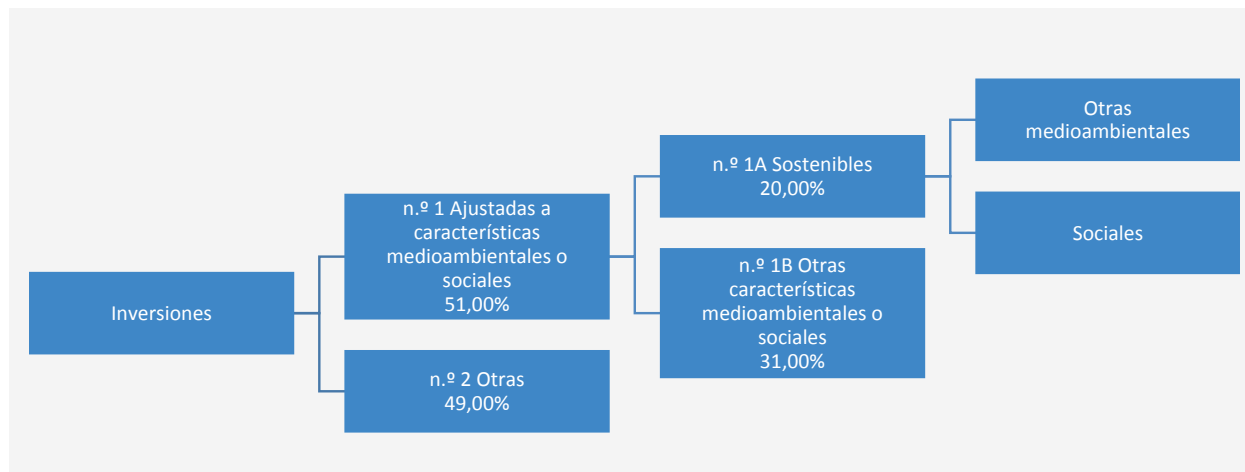
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

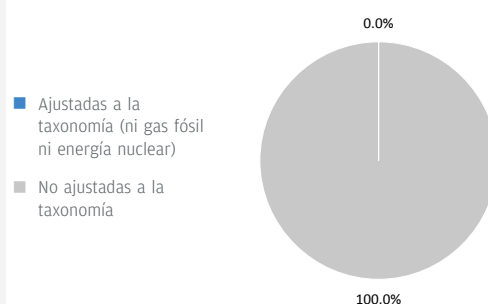
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Euroland Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300C4VEPI4K36R170**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





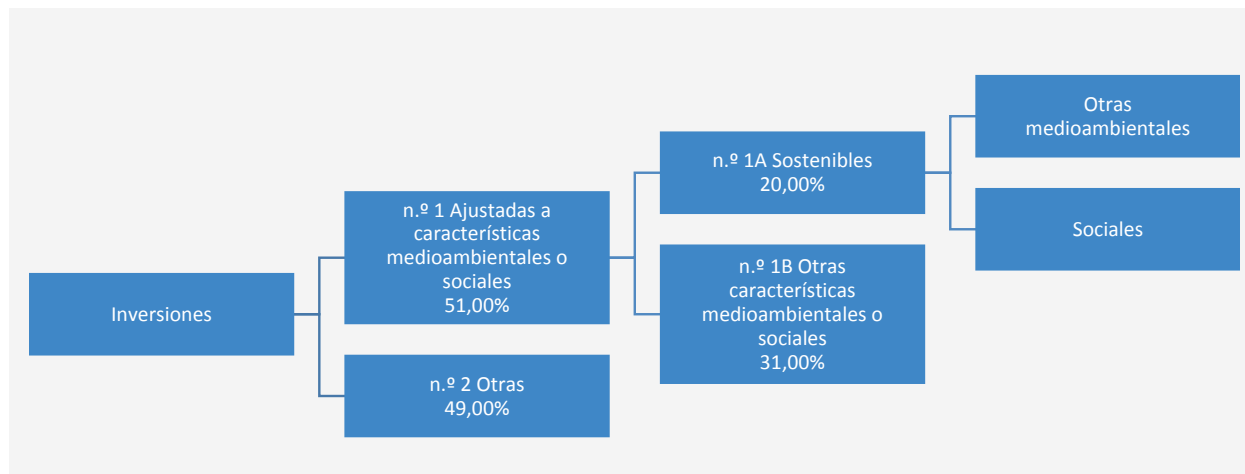
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

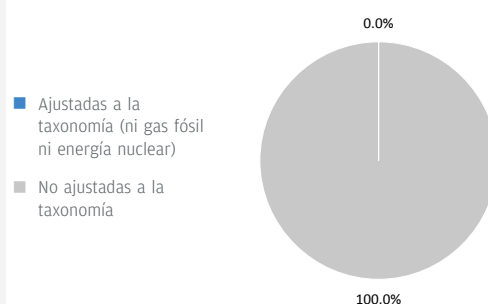
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Dynamic Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300U08U007659TP24**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





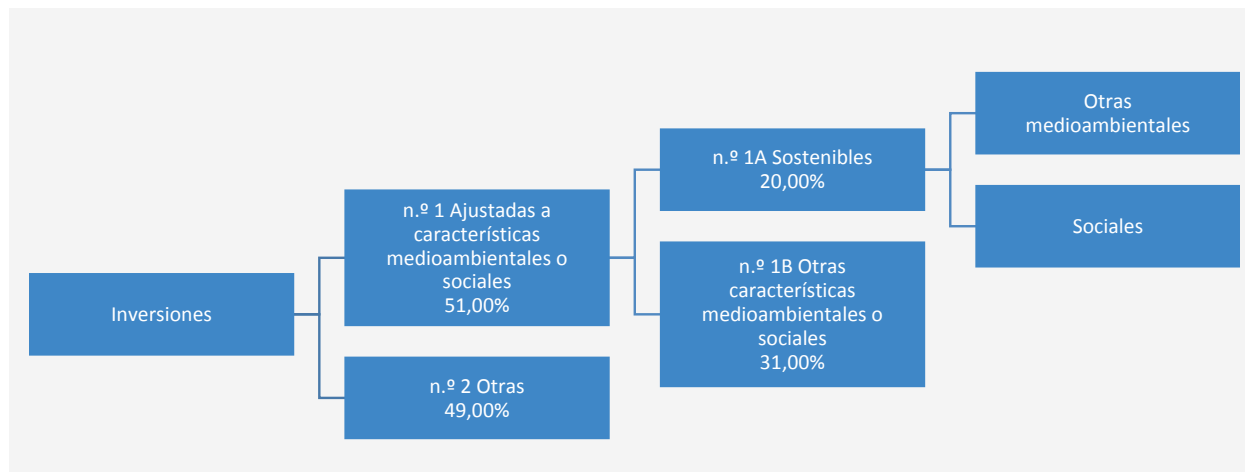
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

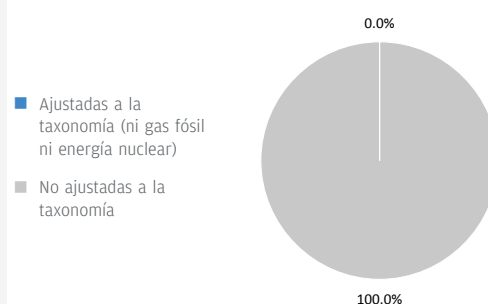
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Dynamic Small Cap Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300FDIUTKCG9QFL09**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                         |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE           |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                          | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                      |
|                                                                   |                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                     |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades —como la fabricación de armas controvertidas— y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





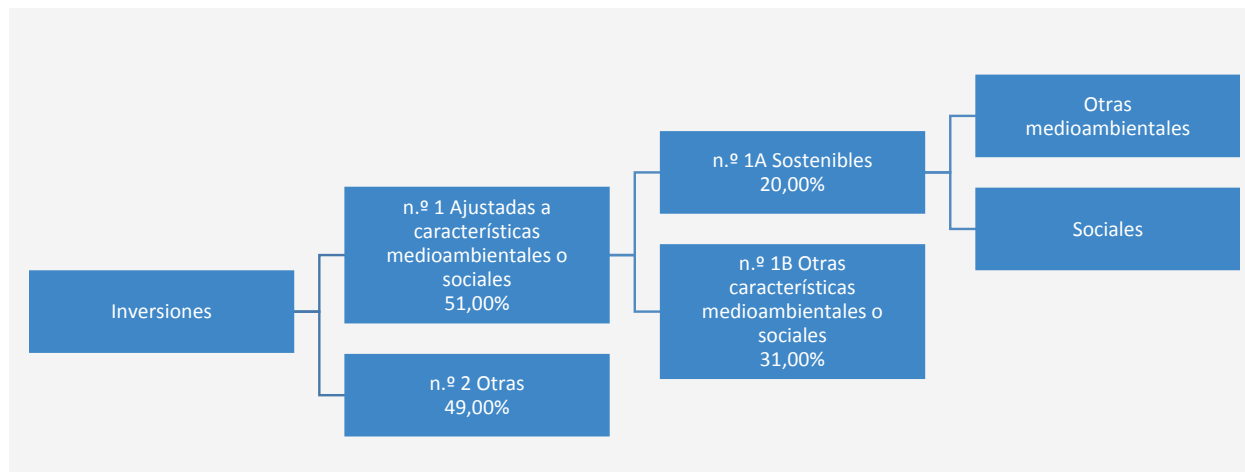
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

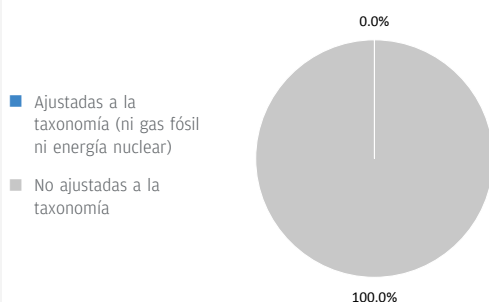
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

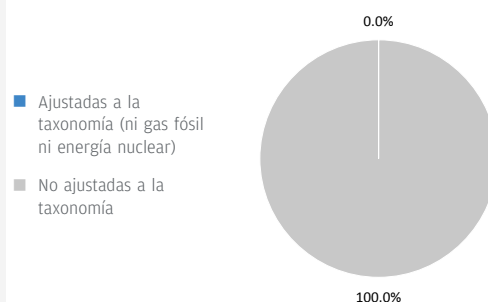
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Dynamic Technologies Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300GE40GS0XZN2G20**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Emplea un enfoque basado en las mejores ideas para identificar las ideas de inversión más atractivas con las mínimas limitaciones.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





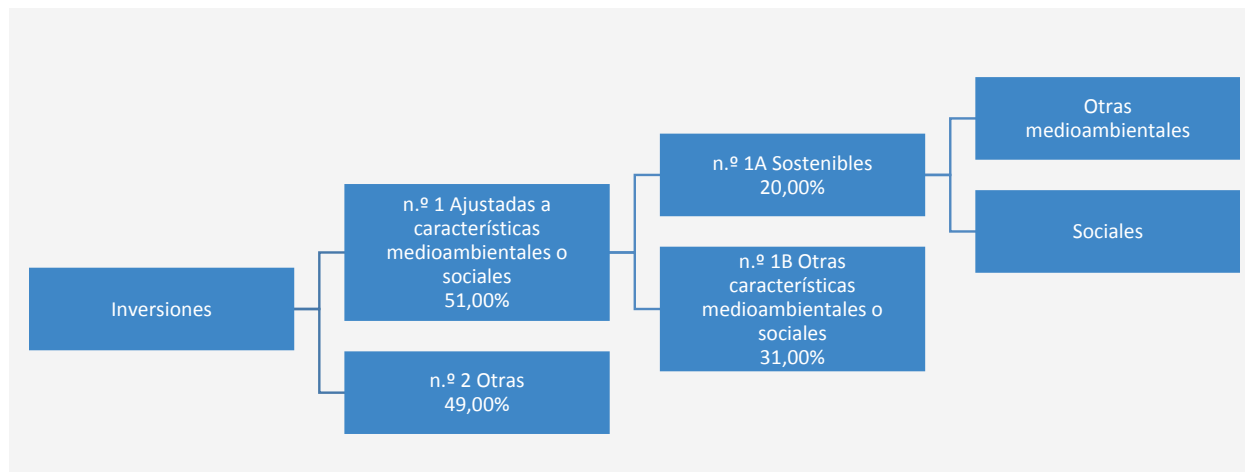
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

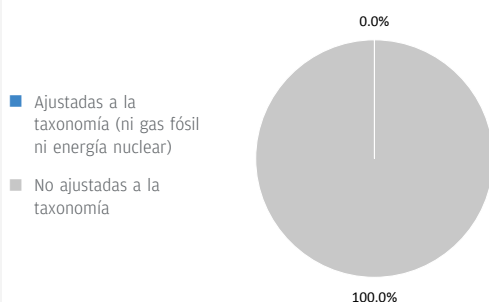
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

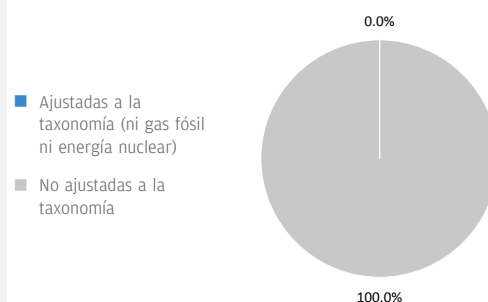
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300T76LY12GIDXZ22**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de sus posiciones largas en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de las posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborables pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque *long/short* en cuyo marco compra valores considerados atractivos y vende en corto valores que no revisten interés para generar una rentabilidad de la inversión con un riesgo inferior al del mercado de renta variable.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirán en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% de las posiciones largas se invertirán en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% de las posiciones largas en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el



cumplimiento de las obligaciones fiscales.

grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

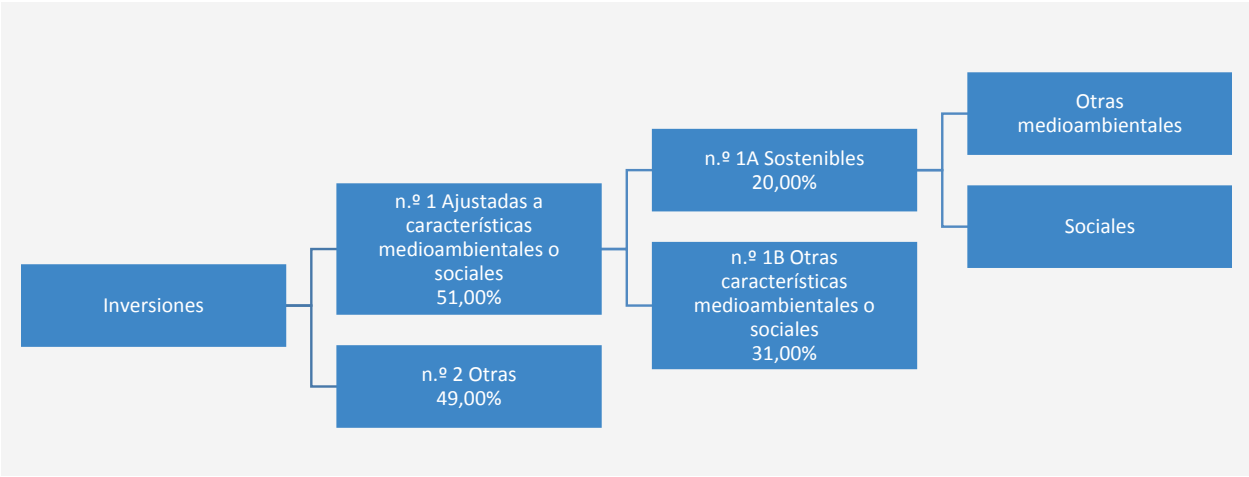
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de sus posiciones largas a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de sus posiciones largas a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados no se incluyen en el cálculo del % del patrimonio que figura en el siguiente cuadro.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Determinados derivados utilizados con fines de inversión, como posiciones largas en CFD, pueden considerarse sustitutivos de inversiones directas y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales/sociales que promueve el Subfondo



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o

## ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE ?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear

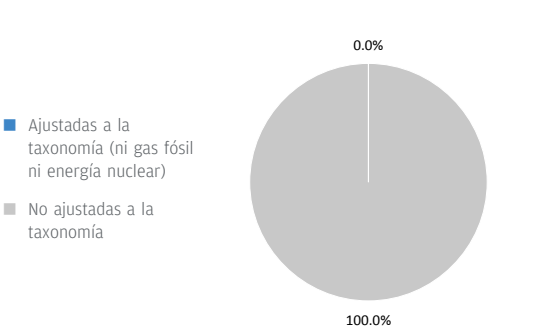
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

combustibles  
hipocarbónicos para  
finales de 2035. En el  
caso de la **energía  
nuclear**, los criterios  
incluyen normas  
exhaustivas de seguridad  
y gestión de residuos.

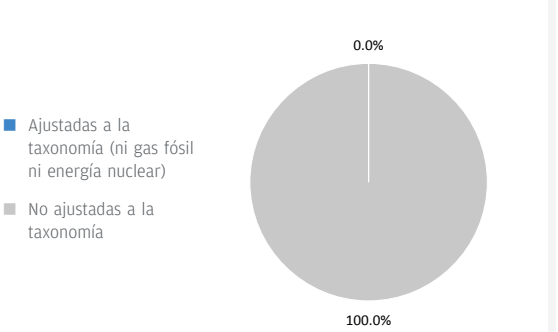
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades  
facilitadoras** permiten de  
forma directa que otras  
actividades contribuyan  
significativamente a un  
objetivo medioambiental.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de  
transición** son  
actividades para las que  
todavía no se dispone de  
alternativas con bajas  
emisiones de carbono y  
que, entre otras cosas,  
tienen niveles de emisión  
de gases de efecto  
invernadero que se  
corresponden con los  
mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles  
con un objetivo  
medioambiental que **no  
tienen en cuenta los  
criterios** para las  
actividades económicas  
medioambientalmente  
sostenibles con arreglo a la  
taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, excepto aquellos que se utilizan para la suscripción y gestión de posiciones en derivados en el marco de la política de inversión.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300RQDBS820FSV017**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





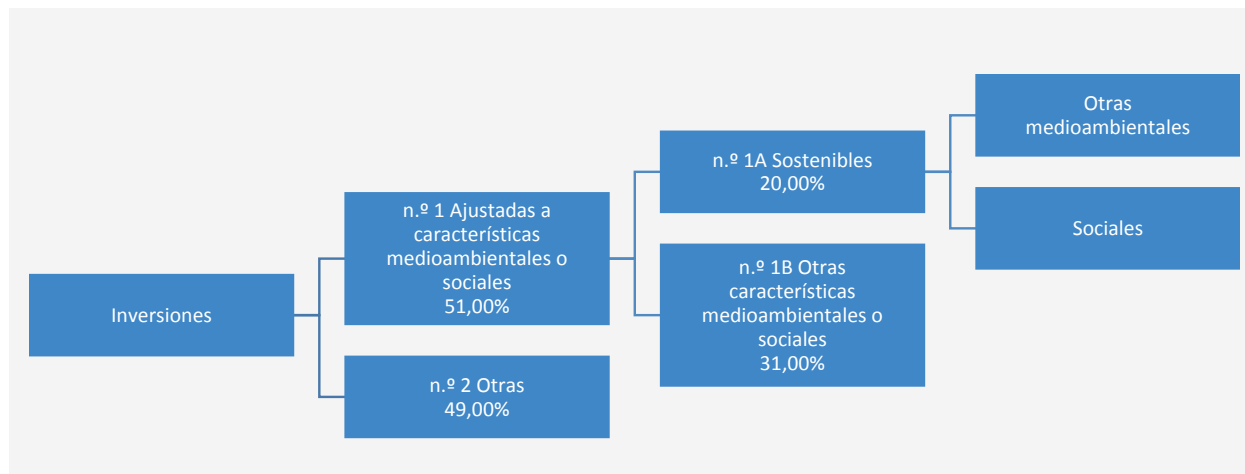
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

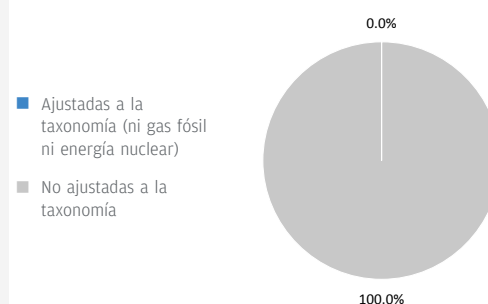
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Equity Plus Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300QCZKLNQL80M68**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de sus posiciones largas en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de las posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque «active extension» por medio del cual compra valores que se consideran atractivos y vende en corto valores que parecen menos interesantes con el fin de mejorar los resultados potenciales sin incrementar la exposición neta global al mercado.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirán en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% de las posiciones largas se invertirán en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% de las posiciones largas en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el



cumplimiento de las obligaciones fiscales.

grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

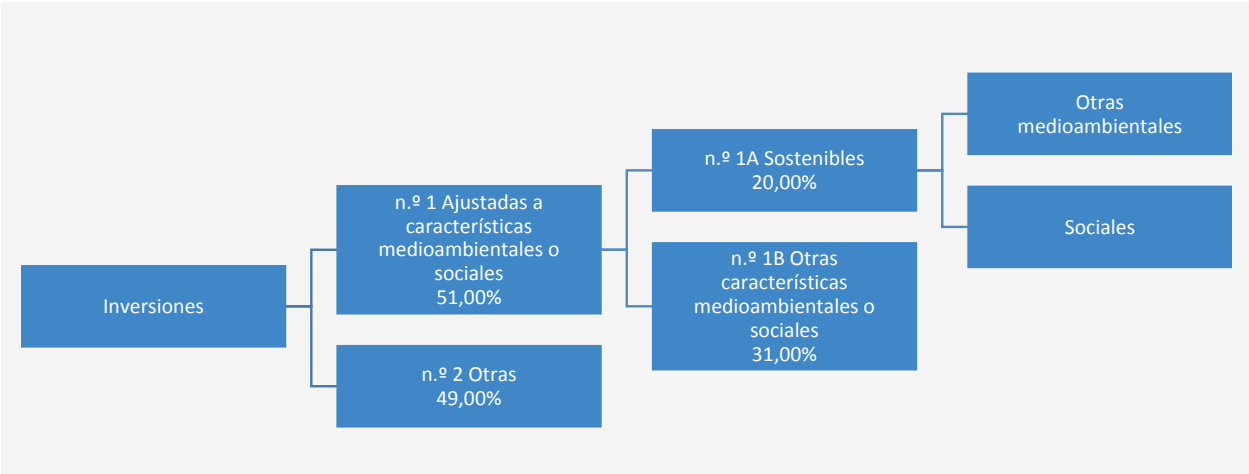
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de sus posiciones largas a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de sus posiciones largas a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados no se incluyen en el cálculo del % del patrimonio que figura en el siguiente cuadro.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Determinados derivados utilizados con fines de inversión, como posiciones largas en CFD, pueden considerarse sustitutivos de inversiones directas y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales/sociales que promueve el Subfondo



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE ?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear

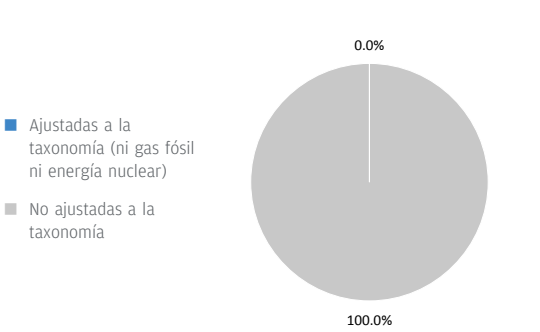
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

combustibles  
hipocarbónicos para  
finales de 2035. En el  
caso de la **energía  
nuclear**, los criterios  
incluyen normas  
exhaustivas de seguridad  
y gestión de residuos.

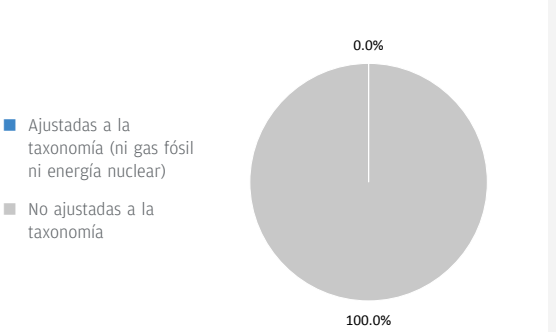
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades  
facilitadoras** permiten de  
forma directa que otras  
actividades contribuyan  
significativamente a un  
objetivo medioambiental.

Las **actividades de  
transición** son  
actividades para las que  
todavía no se dispone de  
alternativas con bajas  
emisiones de carbono y  
que, entre otras cosas,  
tienen niveles de emisión  
de gases de efecto  
invernadero que se  
corresponden con los  
mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**  
El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles  
con un objetivo  
medioambiental que **no  
tienen en cuenta los  
criterios** para las  
actividades económicas  
medioambientalmente  
sostenibles con arreglo a la  
taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, excepto aquellos que se utilizan para la suscripción y gestión de posiciones en derivados en el marco de la política de inversión.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Small Cap Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300FFQWOELSPPW053**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





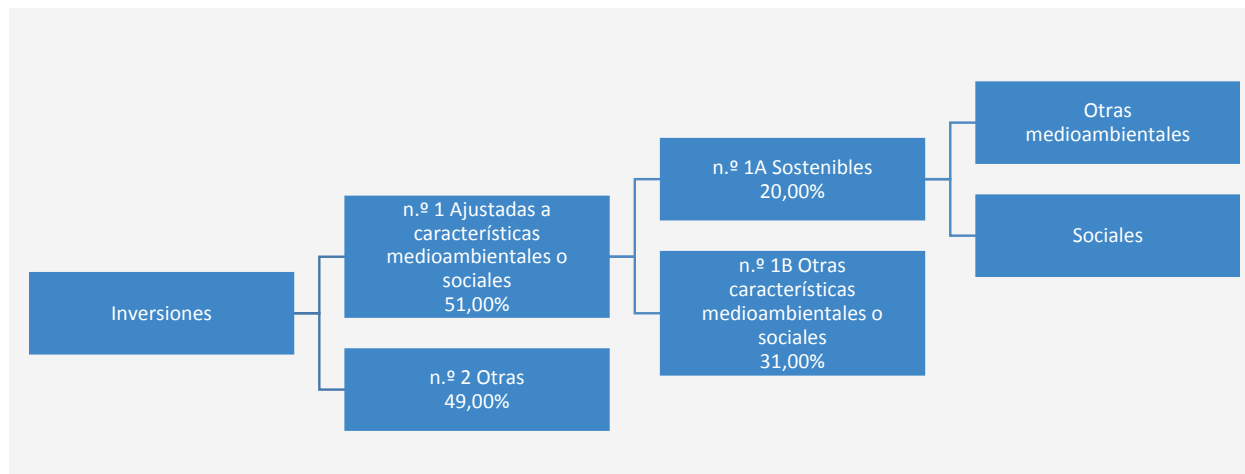
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

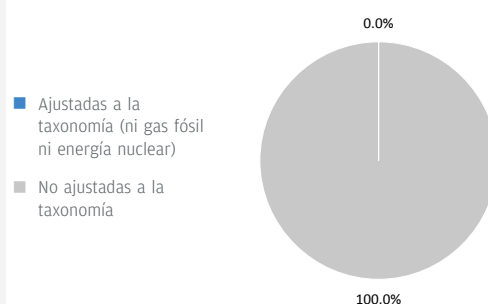
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Strategic Growth Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300JZUSW3P0425F55**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Sí                                                                        | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un momentum superior.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





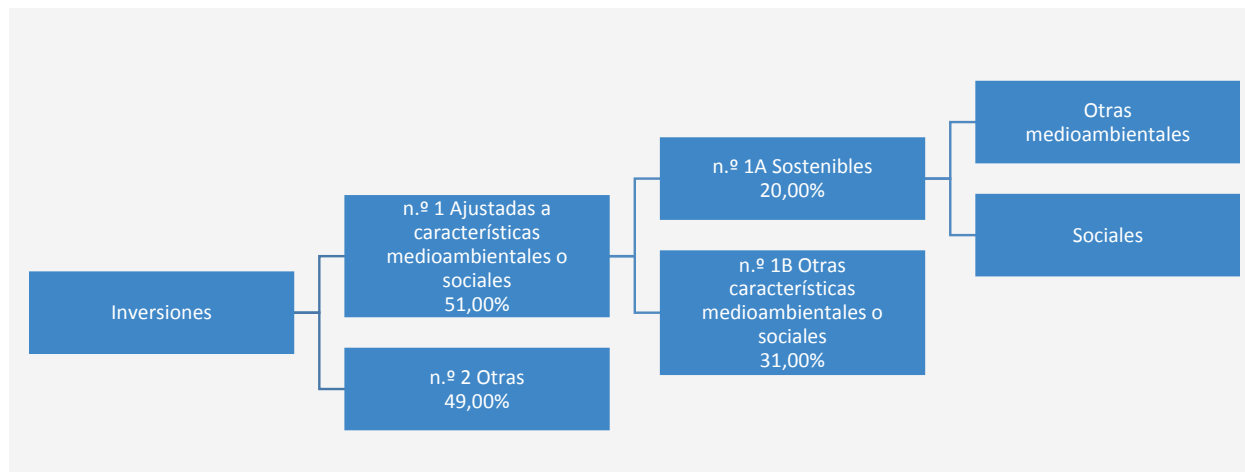
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

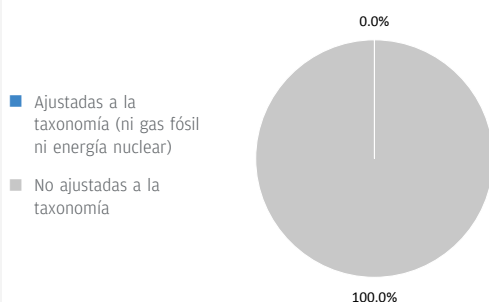
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

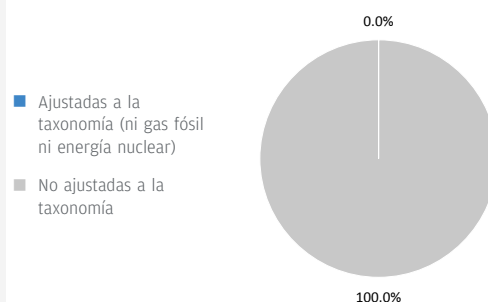
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Strategic Value Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300XQKTFPQ3RDGN42**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Trata de identificar empresas con una valoración atractiva y unos fundamentales sólidos.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





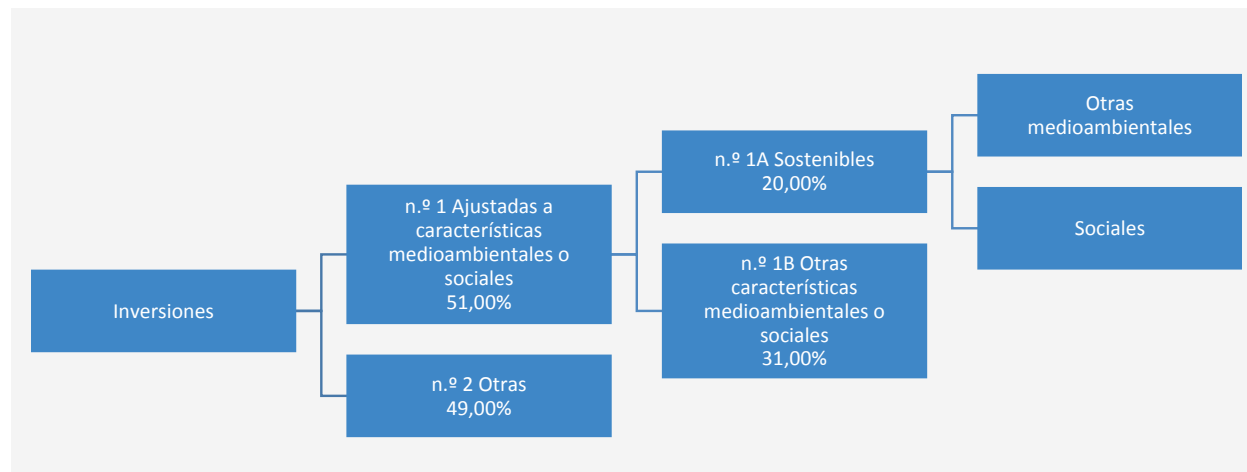
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

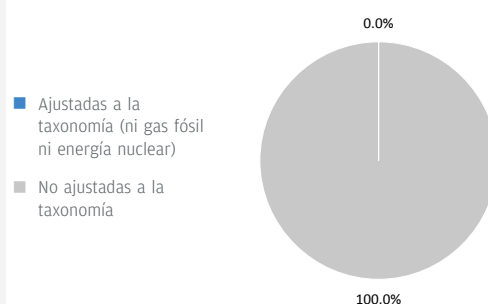
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Sustainable Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **2221001DXUMAQS2GZM29**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Sí                                                                        | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>50,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 80% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE

Para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejora.

Enfoque ESG: Mejor de su clase («Best-in-Class»)

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en vías de mejora.
- Como mínimo el 50% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 80% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en mejora.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el



cumplimiento de las obligaciones fiscales.

empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



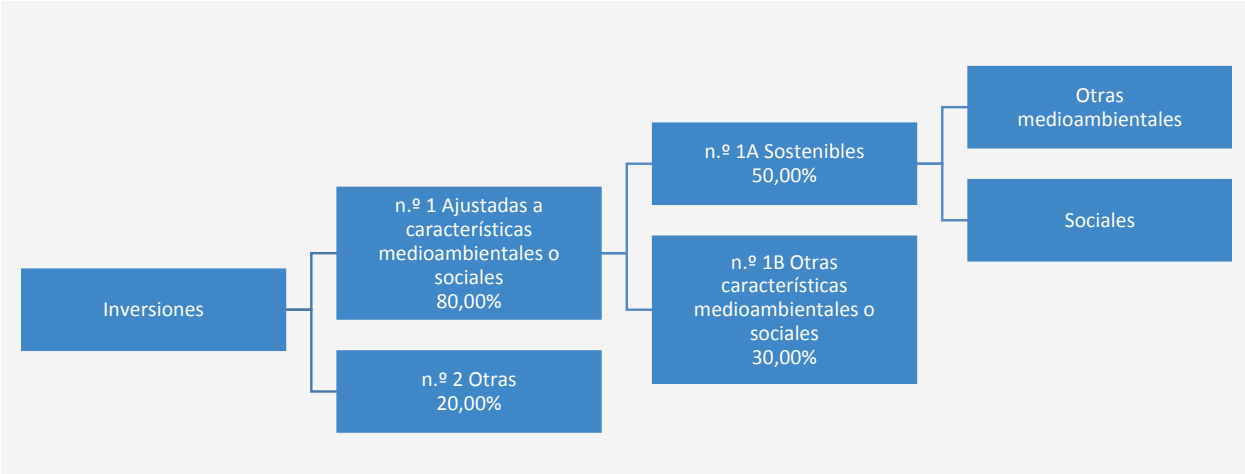
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 80% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 50% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

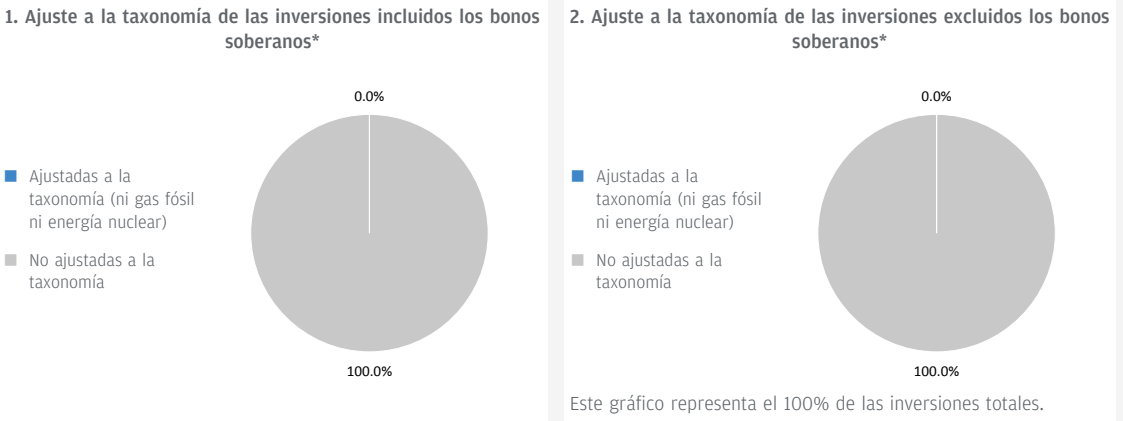
El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Sustainable Small Cap Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300KTJL3NZFPDLK53**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>50,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 80% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades —como la fabricación de armas controvertidas— y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborables pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejora.

Enfoque ESG: Mejor de su clase («Best-in-Class»)

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en vías de mejora.
- Como mínimo el 50% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 80% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en mejora.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el



cumplimiento de las obligaciones fiscales.

empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



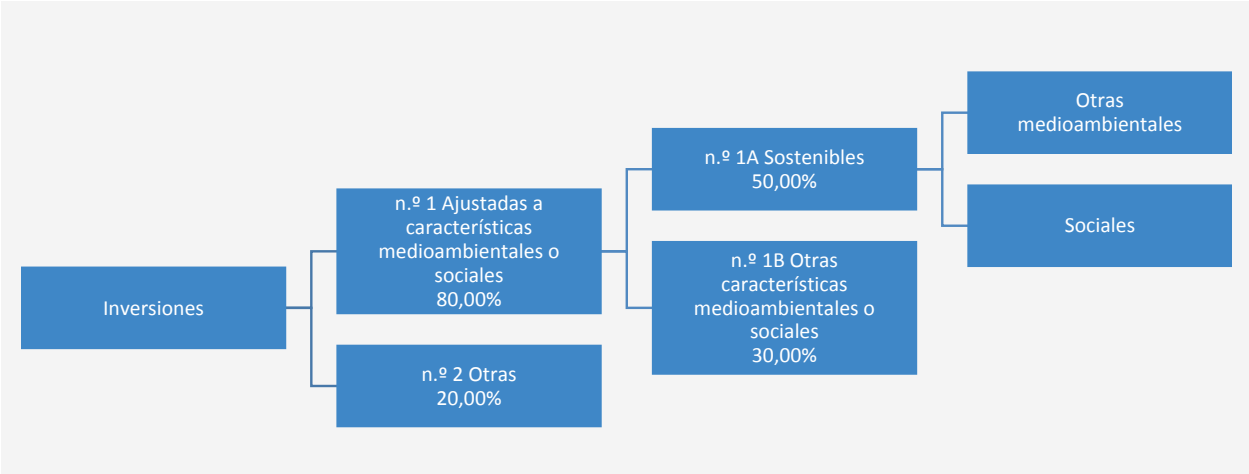
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 80% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 50% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

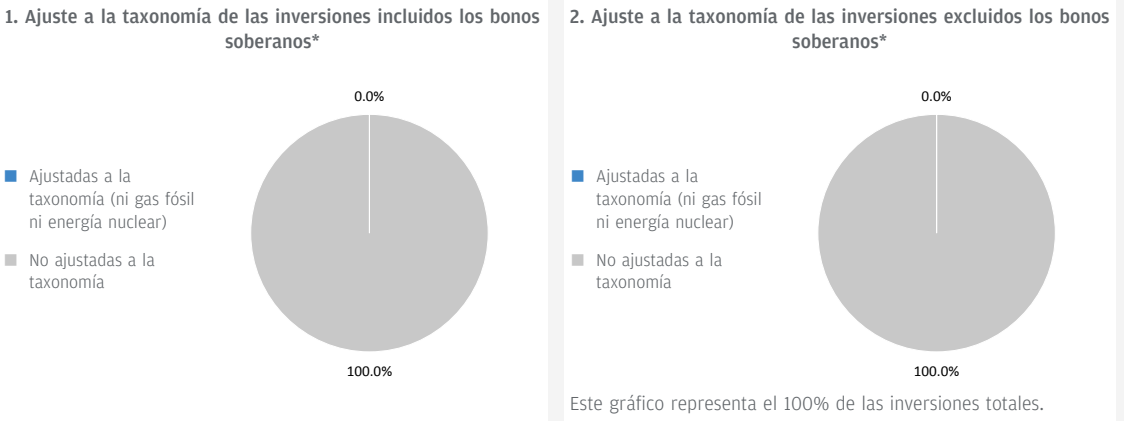
## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Equity Plus Fund**

Identificador de entidad jurídica: **Por confirmar**

## Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de sus posiciones largas en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de las posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogos en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE

Para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con

respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque «active extension» por medio del cual compra valores que se consideran atractivos y vende en corto valores que parecen menos interesantes con el fin de mejorar los resultados potenciales sin incrementar la exposición neta global al mercado.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirán en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% de las posiciones largas se invertirán en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% de las posiciones largas en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el



cumplimiento de las obligaciones fiscales.

grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

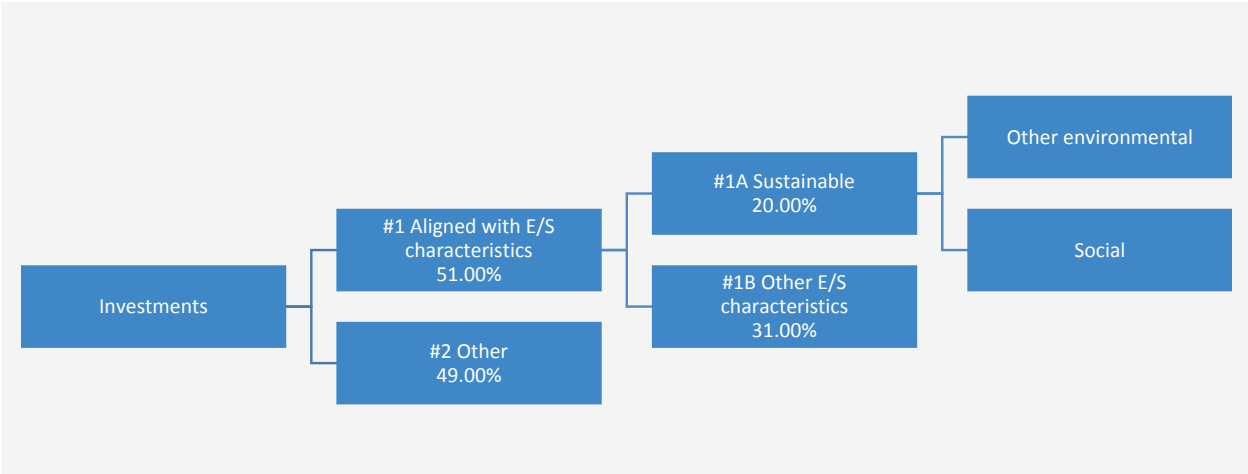
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de sus posiciones largas a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de sus posiciones largas a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados no se incluyen en el cálculo del % del patrimonio que figura en el siguiente cuadro.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Determinados derivados utilizados con fines de inversión, como posiciones largas en CFD, pueden considerarse sustitutivos de inversiones directas y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales/sociales que promueve el Subfondo



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o

## ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE ?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear

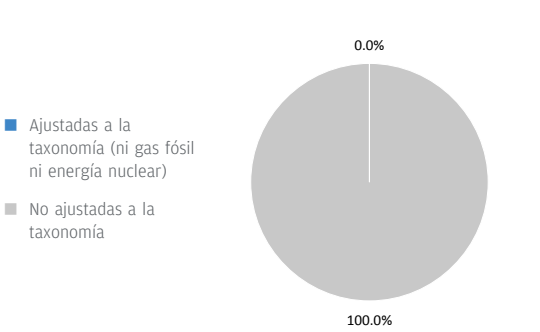
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

combustibles  
hipocarbónicos para  
finales de 2035. En el  
caso de la **energía  
nuclear**, los criterios  
incluyen normas  
exhaustivas de seguridad  
y gestión de residuos.

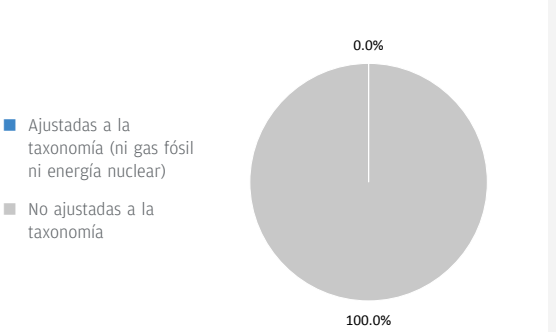
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, excepto aquellos que se utilizan para la suscripción y gestión de posiciones en derivados en el marco de la política de inversión.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund**

Identificador de entidad jurídica: **98450082D1EE00385469**

**Características medioambientales y/o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de sus posiciones largas en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de las posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborables pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Aplica un enfoque long/short en cuyo marco compra valores considerados atractivos y vende en corto valores que no revisten interés para generar una rentabilidad de la inversión con un riesgo inferior al del mercado de renta variable.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirán en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% de las posiciones largas se invertirán en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% de las posiciones largas en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el



cumplimiento de las obligaciones fiscales.

grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

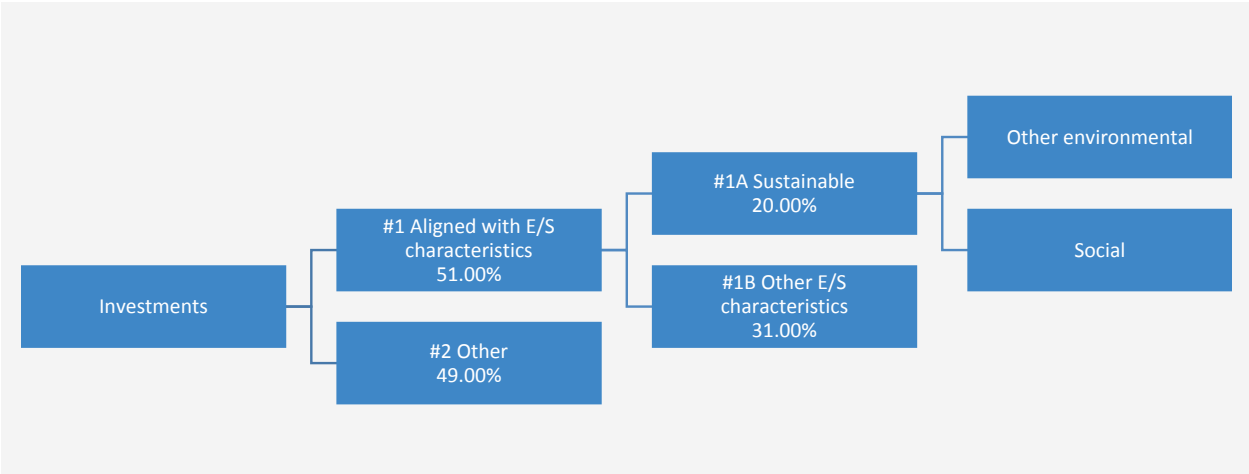
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de sus posiciones largas a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de sus posiciones largas a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados no se incluyen en el cálculo del % del patrimonio que figura en el siguiente cuadro.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Determinados derivados utilizados con fines de inversión, como posiciones largas en CFD, pueden considerarse sustitutivos de inversiones directas y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales/sociales que promueve el Subfondo



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE ?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o

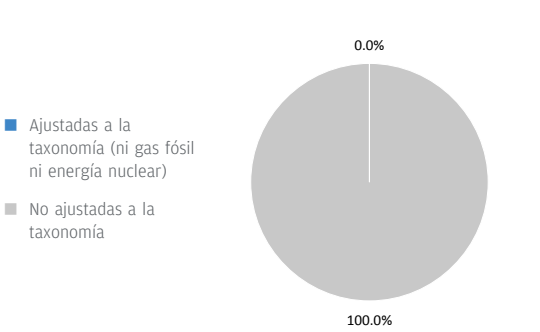
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustan a la Taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

combustibles  
hipocarbónicos para  
finales de 2035. En el  
caso de la **energía  
nuclear**, los criterios  
incluyen normas  
exhaustivas de seguridad  
y gestión de residuos.

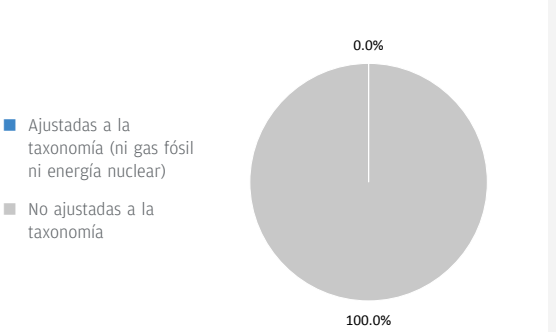
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**  
El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, excepto aquellos que se utilizan para la suscripción y gestión de posiciones en derivados en el marco de la política de inversión.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Focus Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300G40HDN6XFG8M37**

### Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión con las mínimas limitaciones.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





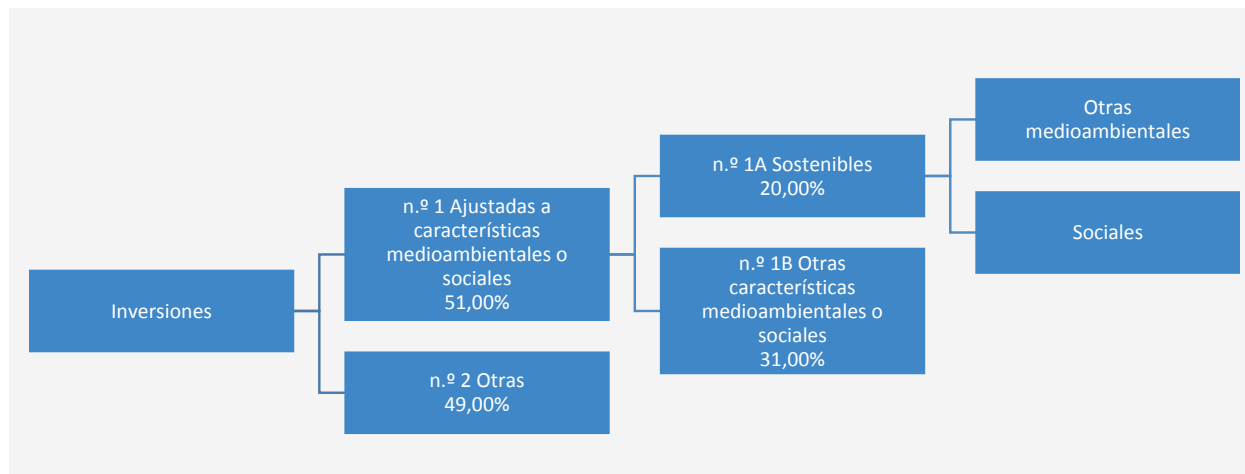
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

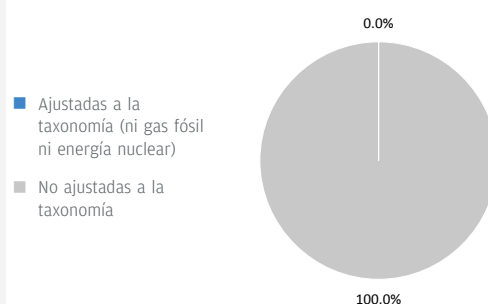
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Growth Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493003Q6KH0HK09FY48**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





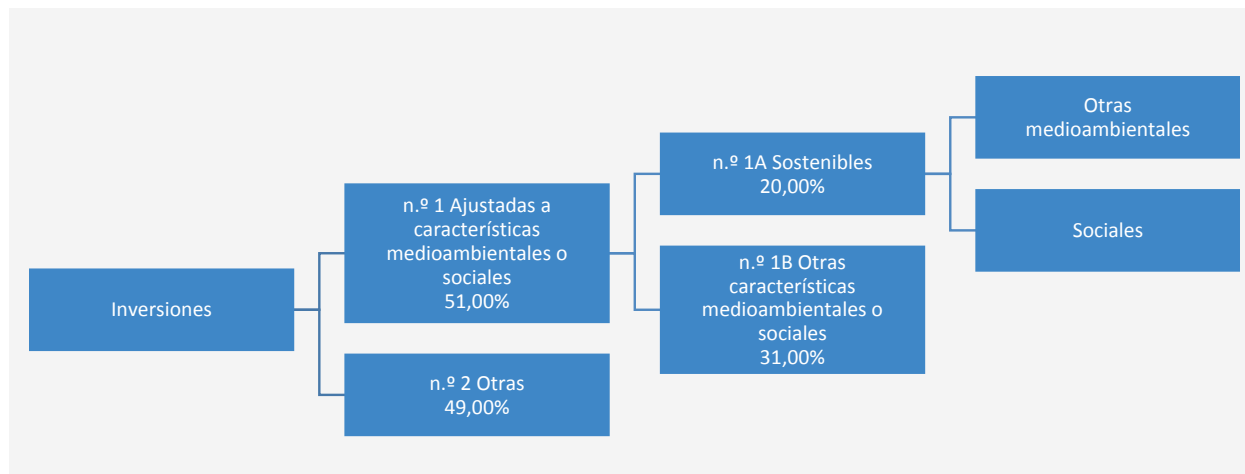
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

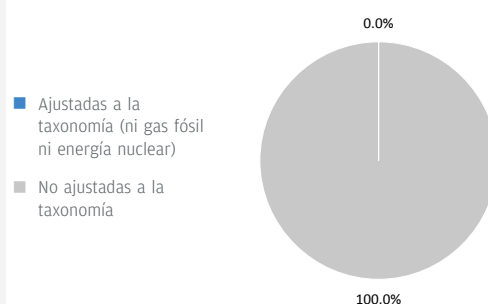
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Healthcare Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300X0381CZ2MLJ082**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Privilegia compañías innovadoras que presenten una valoración atractiva basándose en motivos científicos sólidos como fundamento para todas las decisiones de inversión.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





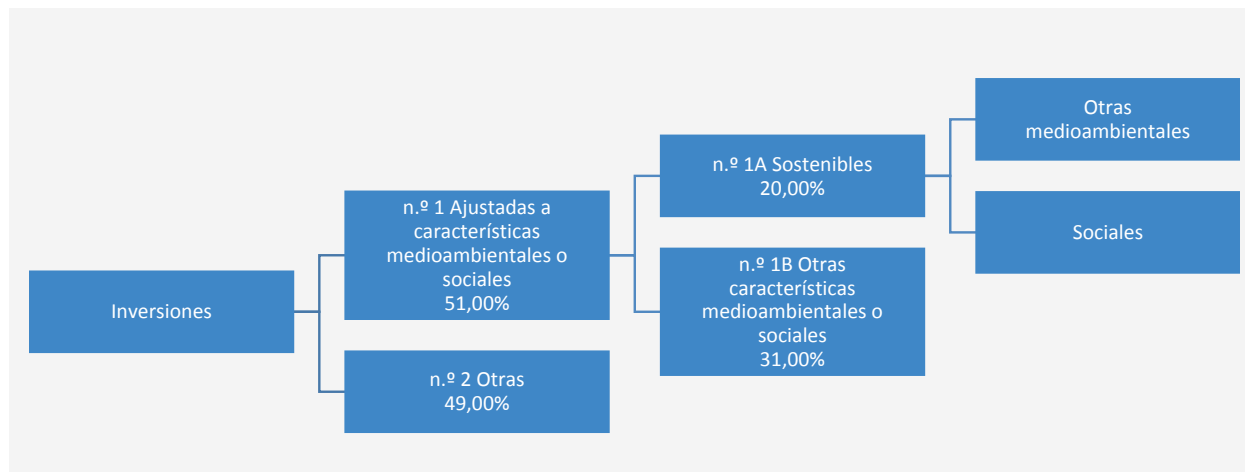
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

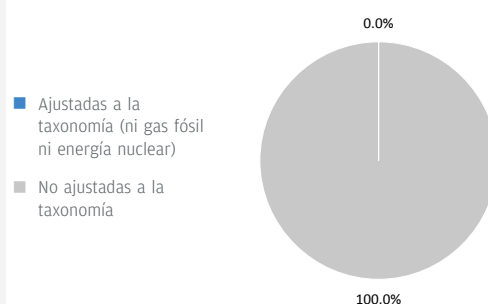
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Sustainable Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300H4IXRBJR8X6H26**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>50,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 80% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE

Para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en un análisis de valores llevado a cabo por un equipo de análisis mundial.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejora.

Enfoque ESG: Mejor de su clase («Best-in-Class»)

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en vías de mejora.
- Como mínimo el 50% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 80% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en mejora.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





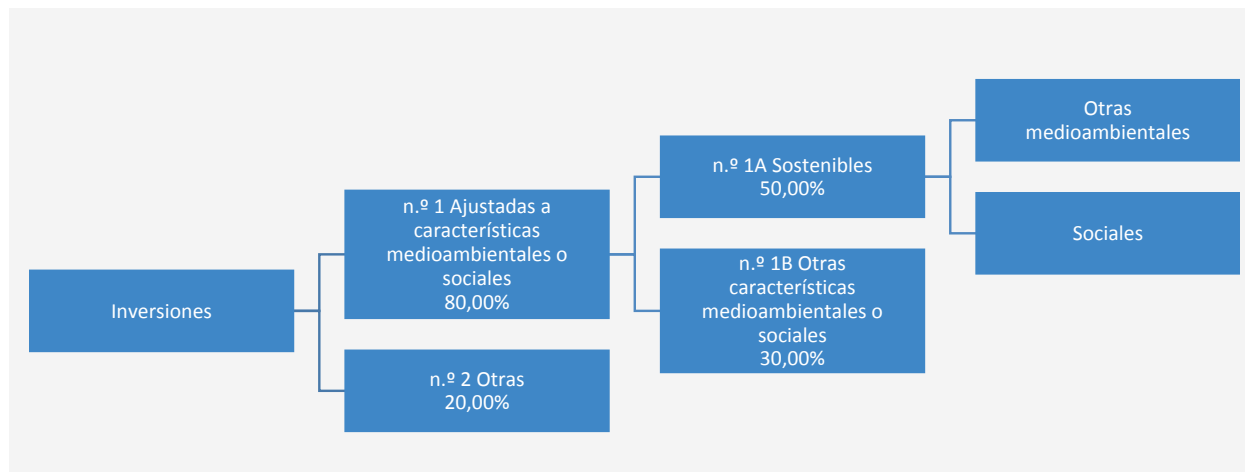
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 80% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 50% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

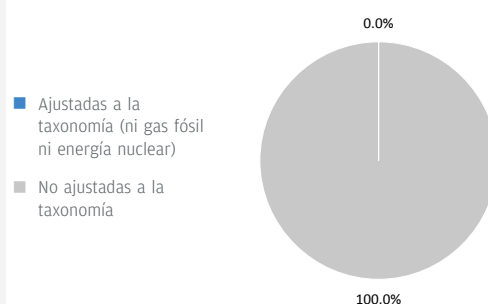
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Value Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300YPJO4RPGOB4V87**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente.
- Emplea toda la amplitud del universo de inversión en renta variable apto mediante una combinación de conocimientos de análisis fundamental y análisis cuantitativo.
- Trata de identificar empresas con una valoración atractiva y unos fundamentales sólidos.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





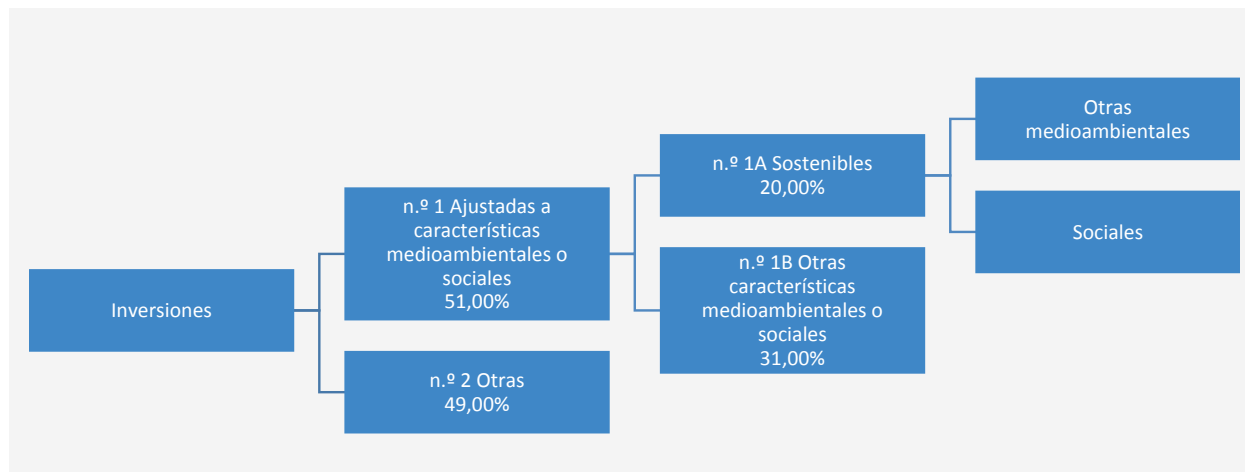
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

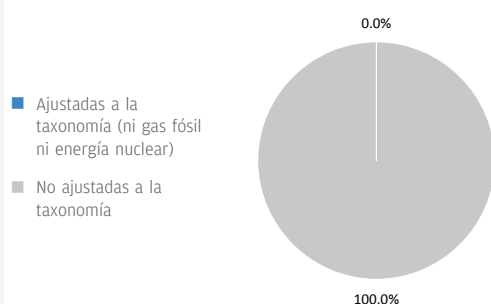
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

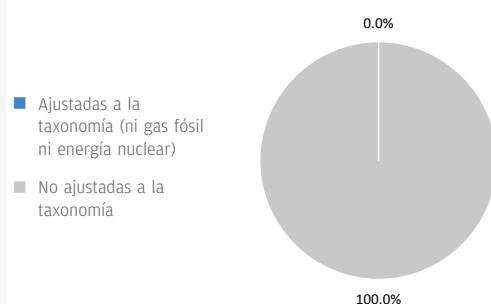
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Greater China Fund**

Identificador de entidad jurídica: **N7JU008IYXVVDVQIBX41**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





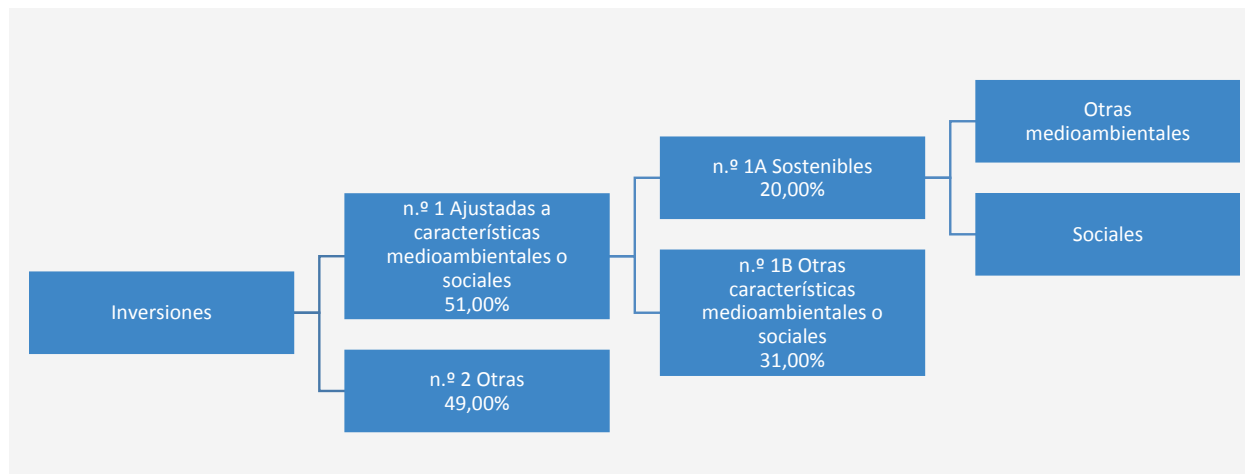
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

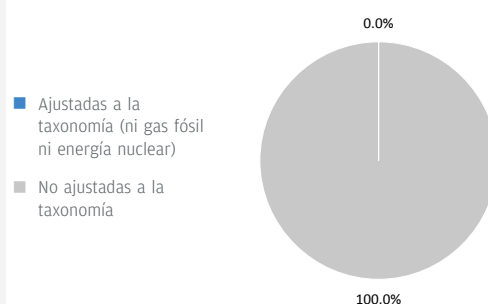
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - India Fund**

Identificador de entidad jurídica: **OLJNCGV49MU82USWBF59**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible y una sólida gobernanza.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





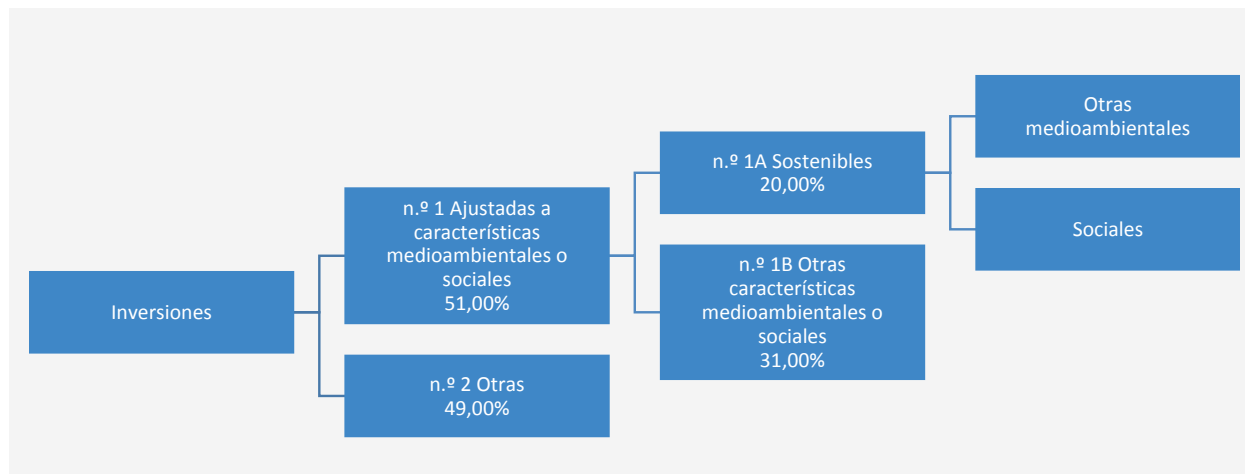
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

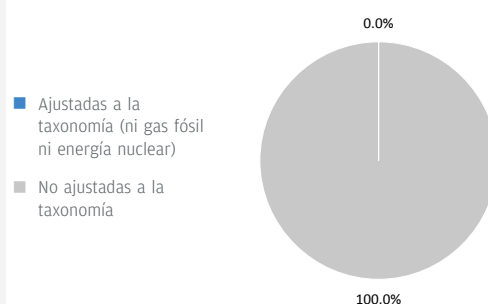
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Japan Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493003R970EFSYXK249**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental combinado con ideas descendentes sobre países.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





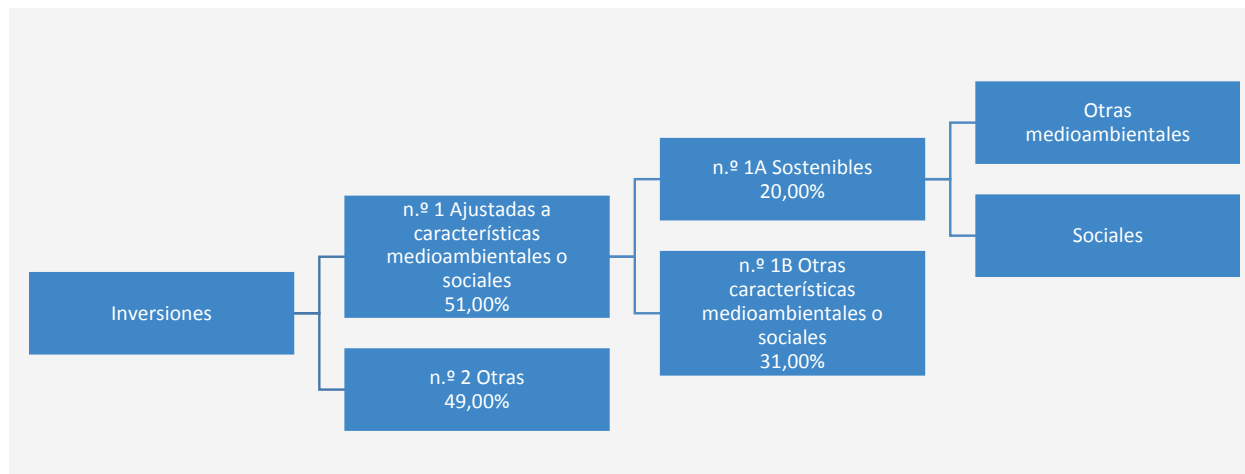
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

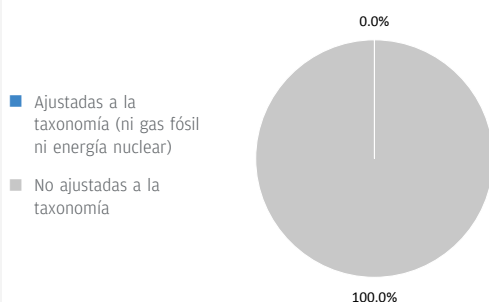
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

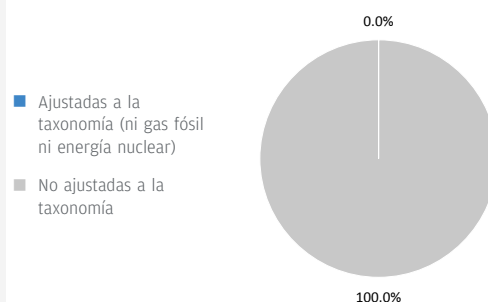
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Middle East, Africa and Emerging Europe Opportunities Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300EKWBOF3BJNMD27**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ●● <input type="checkbox"/> Sí                                                                                                              | ●○ <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
  - La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
  - Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.
- El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

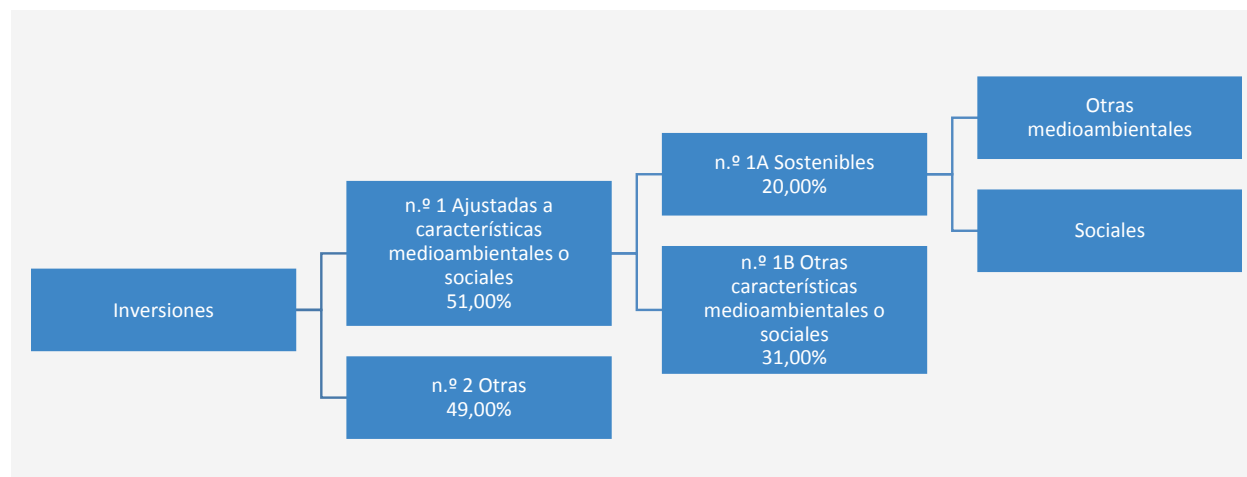
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles.

El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

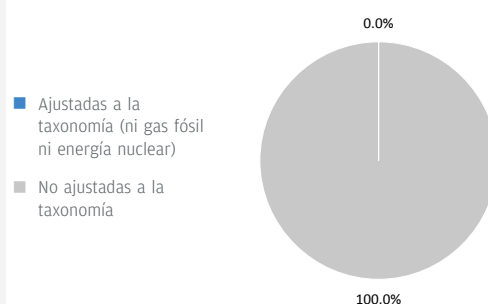
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Pacific Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300N6FJS109RJBUS0**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental y utiliza la información proporcionada por especialistas en el país y analistas sectoriales.
- Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con un potencial de crecimiento superior y sostenible.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





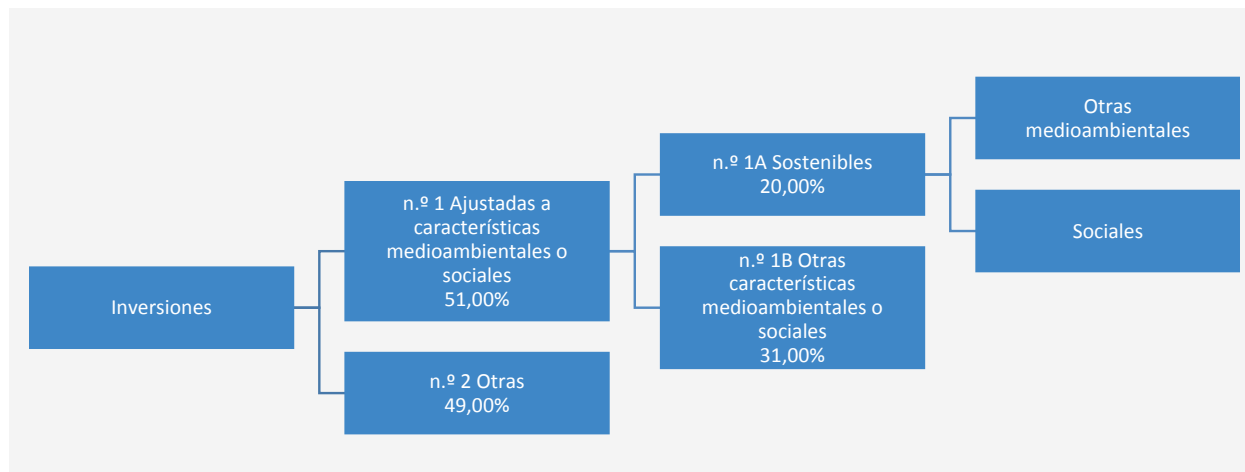
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

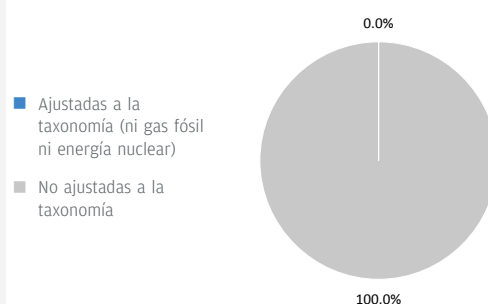
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Thematics - Genetic Therapies**

Identificador de entidad jurídica: **549300HCKFQUEXP2QU08**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve su exposición a la temática de las terapias genéticas a través de sus criterios de inclusión. Promueve la inversión en compañías que, en opinión del Gestor de inversiones, se dedican a la investigación, el desarrollo, la producción o la comercialización de terapias genéticas y actividades conexas. El tema de las terapias genéticas, foco temático del Subfondo, coincide con la búsqueda de principios globales que tienen como objetivo mejorar la financiación sostenible y socialmente responsable en relación con el fomento de la buena salud y el bienestar.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Subfondo invierte en compañías que, en opinión del Gestor de inversiones, se dedican a la investigación, el desarrollo, la producción o la comercialización de terapias genéticas y actividades conexas. Con el fin de identificar estas compañías, el Gestor de inversiones utiliza ThemeBot, una herramienta interna de procesamiento del lenguaje natural que:

- identifica y determina la relevancia de palabras y conceptos clave relacionados con el tema en cuestión, y
- evalúa la documentación pública (como declaraciones reglamentarias, informes de los corredores de bolsa, nuevos informes o perfiles corporativos) para identificar aquellas empresas que presentan la mayor exposición al tema considerado.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Gestor de inversiones supervisa y controla el proceso de identificación de temas y construcción de carteras, además de seleccionar de forma activa los valores de la cartera del Subfondo.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborables pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Utiliza ThemeBot, un sistema que, mediante el procesamiento del lenguaje natural, determina la relevancia textual y la asignación de los ingresos para identificar las compañías que presentan la mayor exposición a dicho tema.
- Tiene en cuenta las opiniones de un equipo de analistas sectoriales especializados que revisan los resultados de ThemeBot con el fin de evaluar la idoneidad de la cartera.
- Determina el tamaño de las posiciones de los valores identificados como los más expuestos al tema, teniendo en cuenta no solo la relevancia textual y la atribución de ingresos, sino también su calidad, liquidez y capitalización bursátil.

### Enfoque ESG: Temático

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Invierte en compañías con exposición a la temática de las terapias genéticas. Se trata de compañías que, en opinión del Gestor de inversiones, se dedican a la investigación, el desarrollo, la producción o la comercialización de terapias genéticas y actividades conexas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- Invertir en compañías con exposición a la temática de las terapias genéticas. Se trata de compañías que, en opinión del Gestor de inversiones, se dedican a la investigación, el desarrollo, la producción o la comercialización de terapias genéticas y actividades conexas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

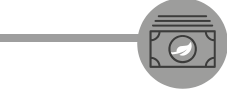
El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

## ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.



Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

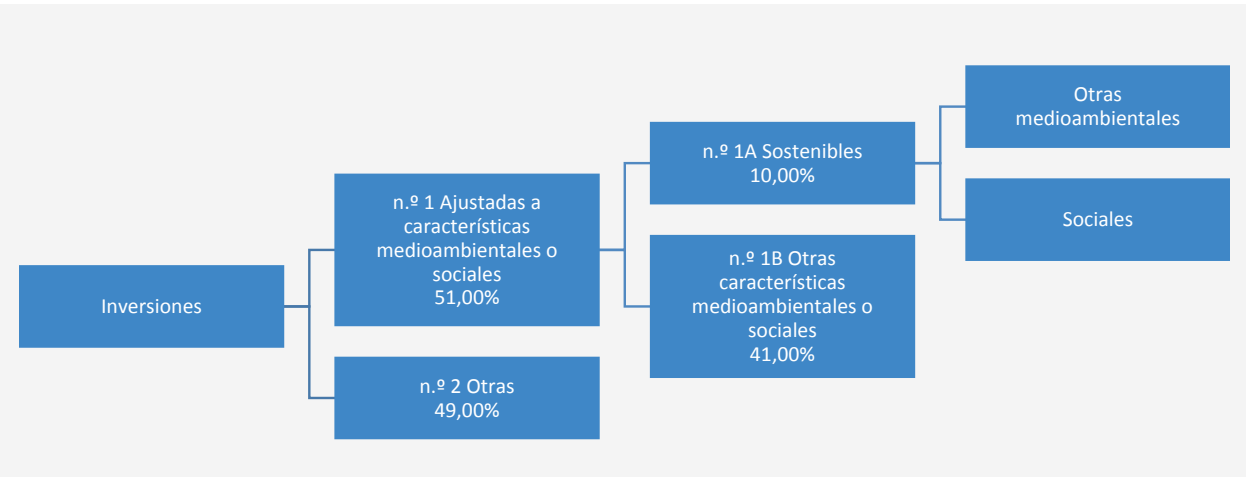
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar activos de la cartera a empresas que estén expuestas a la temática de las terapias genéticas. Se trata de compañías que, en opinión del Gestor de inversiones, se dedican a la investigación, el desarrollo, la producción o la comercialización de terapias genéticas y actividades conexas.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles

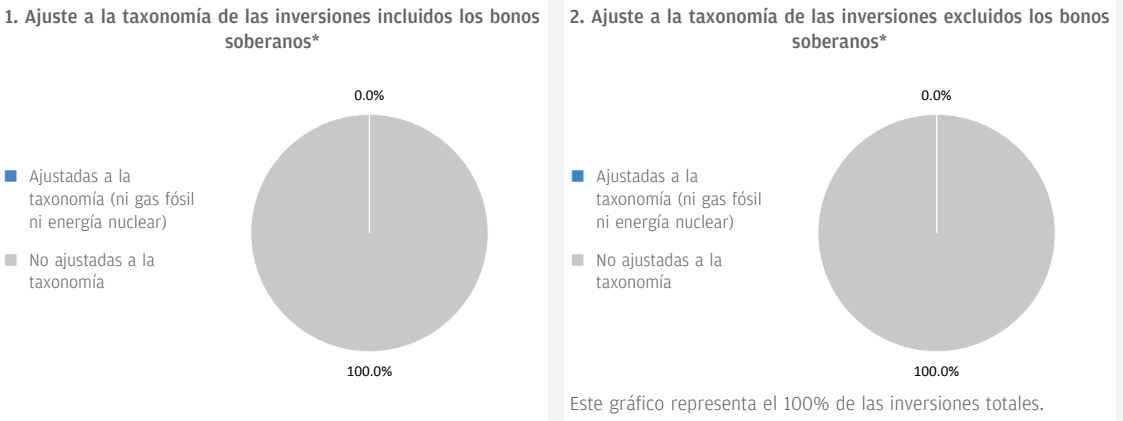
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Equity All Cap Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300ZLQH1YQKFE5F22**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Pretende identificar las ideas de inversión más atractivas de los universos de inversión de valor y crecimiento en todo el espectro de capitalizaciones de mercado.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





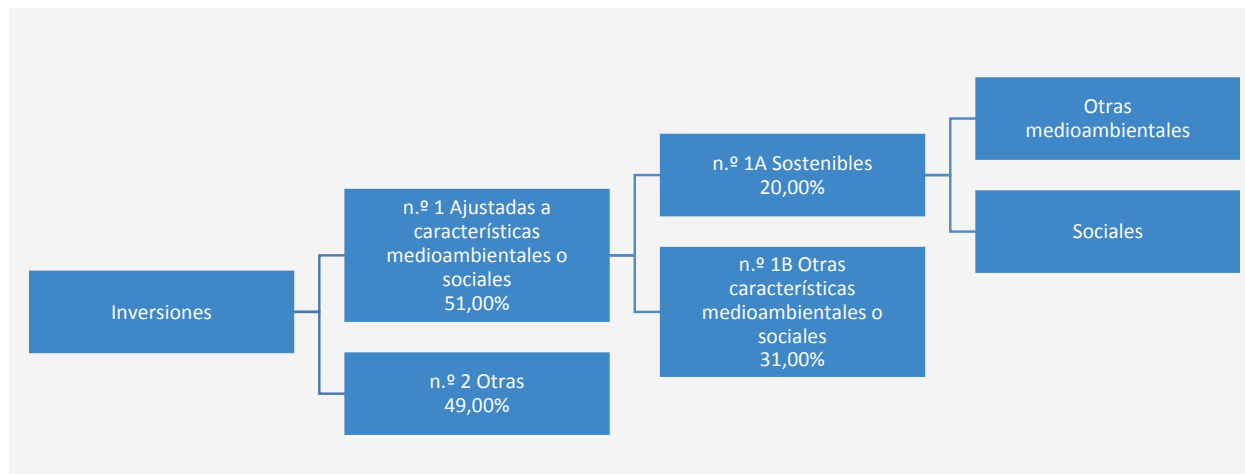
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

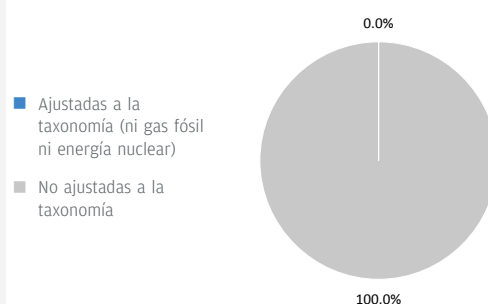
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Growth Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300NHETJ8TZESYV60**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Privilegia compañías con fundamentales sólidos capaces de obtener un crecimiento de los beneficios superior a las expectativas del mercado.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





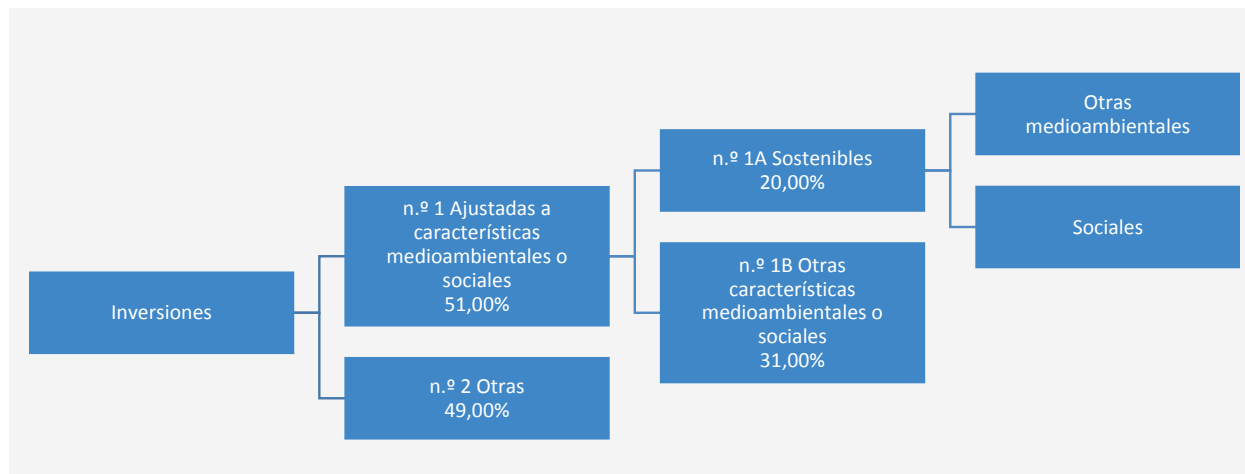
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

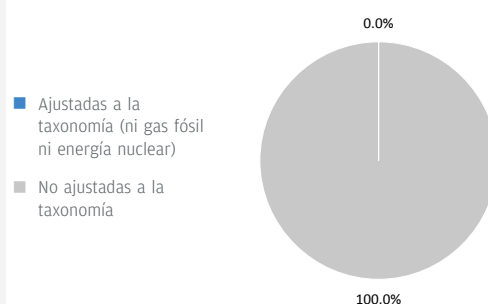
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Select Equity Plus Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300HJDMO1LRN7KX18**

### Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

#### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de sus posiciones largas en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

#### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de las posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo de analistas sectoriales especializados.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirán en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% de las posiciones largas se invertirán en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% de las posiciones largas en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de posiciones largas que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

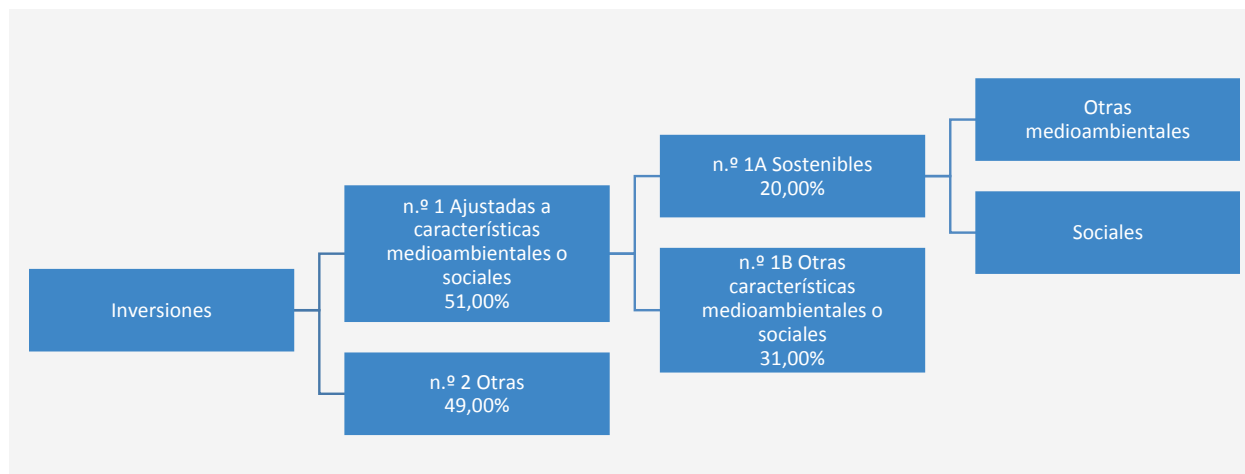
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de sus posiciones largas a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de sus posiciones largas a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario que se mantienen en el marco de la política de inversión para suscribir y gestionar posiciones en derivados no se incluyen en el cálculo del % del patrimonio que figura en el siguiente cuadro.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Determinados derivados utilizados con fines de inversión, como posiciones largas en CFD, pueden considerarse sustitutivos de inversiones directas y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales/sociales que promueve el Subfondo



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

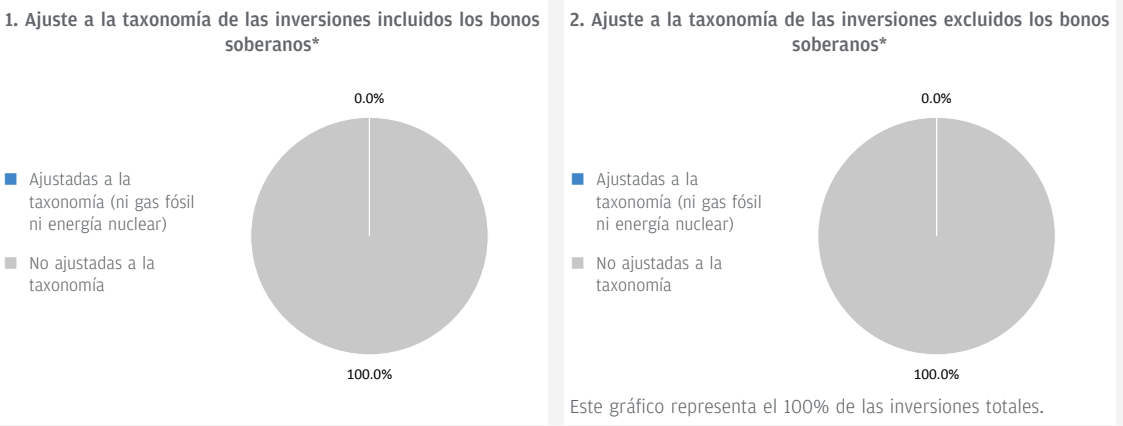
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**  
El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**  
El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Depósitos en entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, excepto aquellos que se utilizan para la suscripción y gestión de posiciones en derivados en el marco de la política de inversión.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Small Cap Growth Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300RU76KNZ6MTK051**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Privilegia compañías con fundamentales sólidos capaces de obtener un crecimiento de los beneficios superior a las expectativas del mercado.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





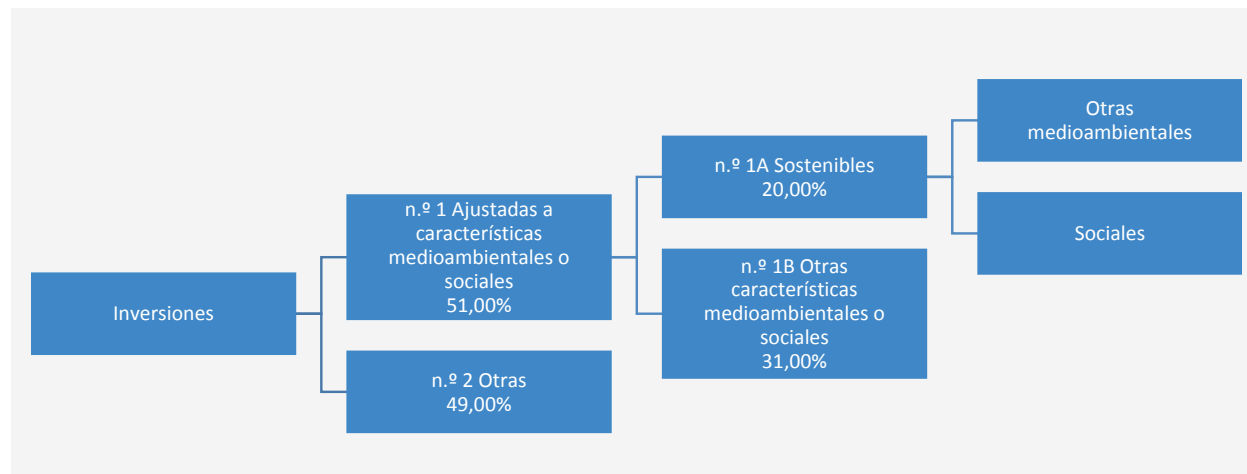
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

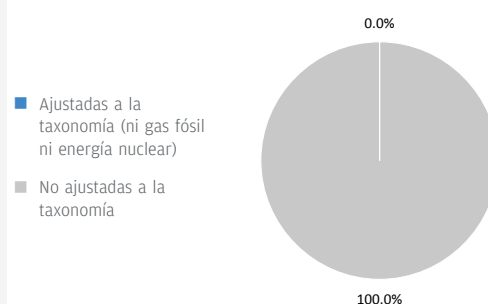
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Smaller Companies Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300F2ED4WP9SHES87**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Cartera diversificada que emplea un proceso de selección de valores ascendente de carácter fundamental.
- Pretende identificar compañías de alta calidad con modelos de negocio predecibles y duraderos.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
  - La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
  - Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.
- El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





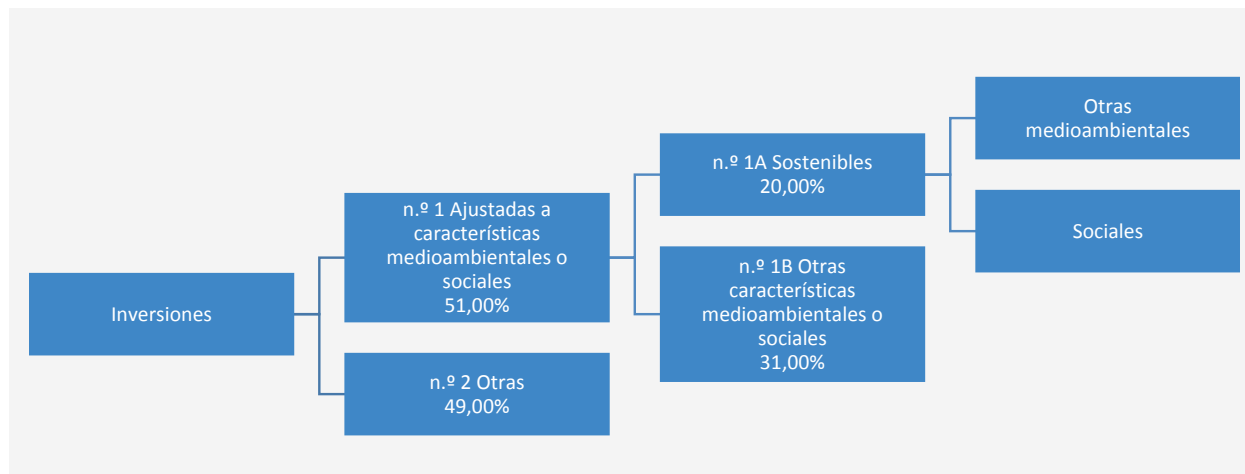
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

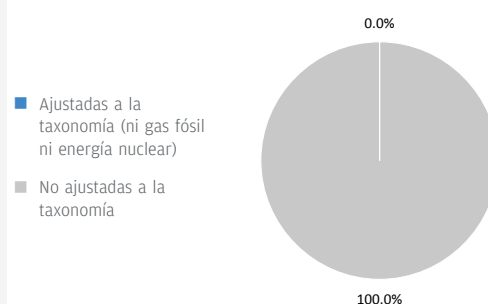
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Sustainable Equity Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300TXYB3B5RFZ1G06**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>50,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 80% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático; El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Proceso de inversión basado en las opiniones de un equipo de analistas sectoriales especializados en Estados Unidos para identificar atractivas inversiones sostenibles a largo plazo.
- Integra factores ESG para identificar compañías con características de sostenibilidad robustas o en mejora.

Enfoque ESG: Mejor de su clase («Best-in-Class»)

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 80% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en vías de mejora.
- Como mínimo el 50% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 80% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas o en mejora.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo excluye del universo de inversión los valores del último 20% sobre la base de sus criterios ESG.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 80% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el



cumplimiento de las obligaciones fiscales.

empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



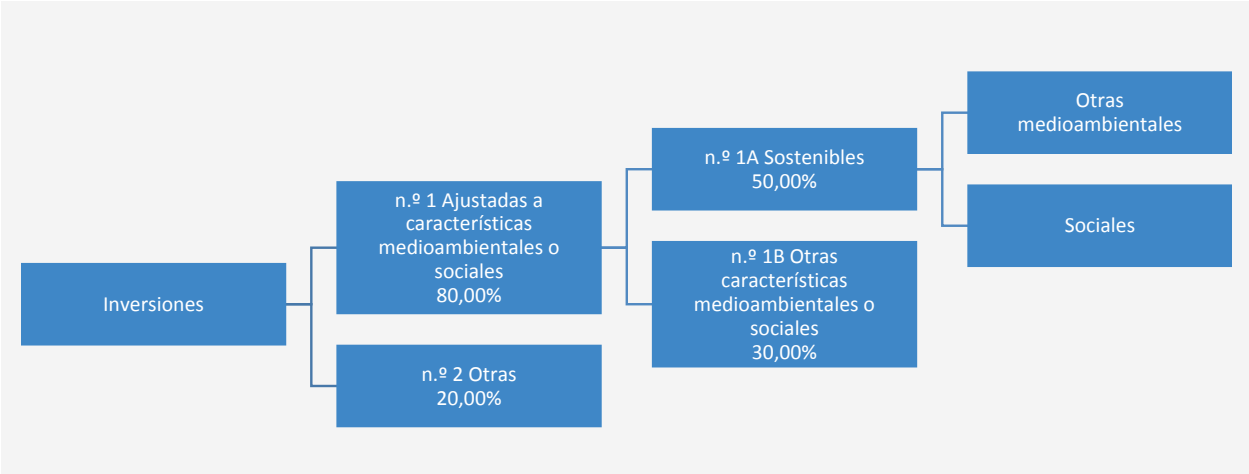
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 80% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 50% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

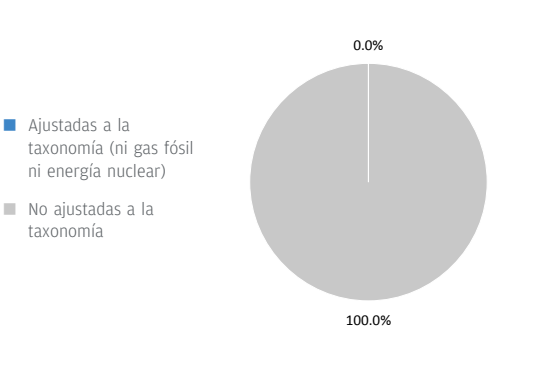
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas

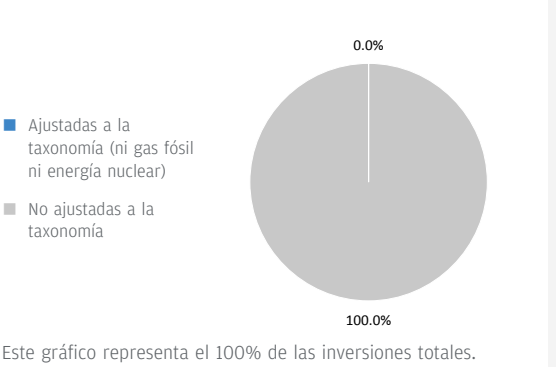
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 50% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Technology Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493007K3Z7OZR5WIM85**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Pretende identificar las mejores ideas de inversión de sectores dependientes de la tecnología.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
  - La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
  - Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.
- El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





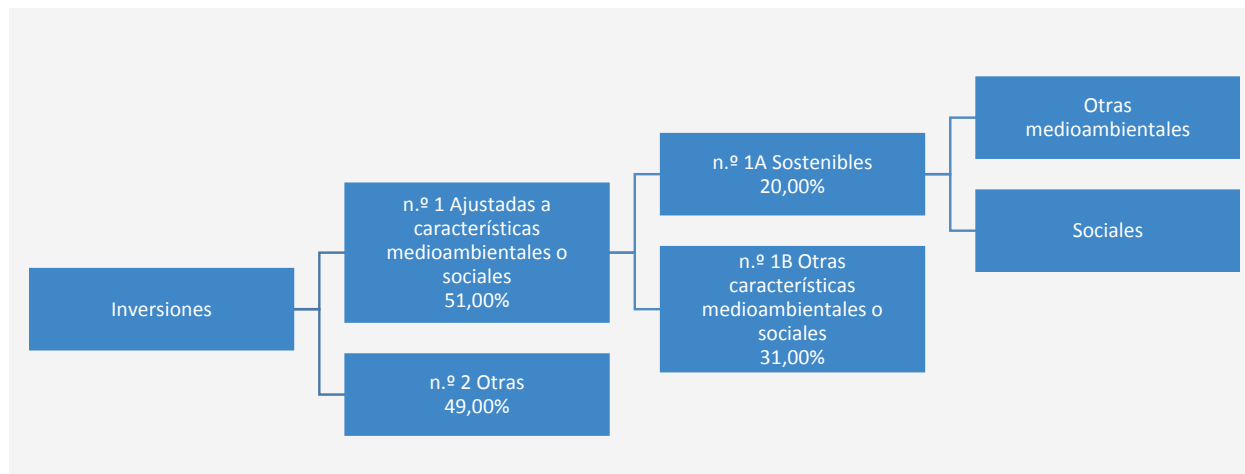
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

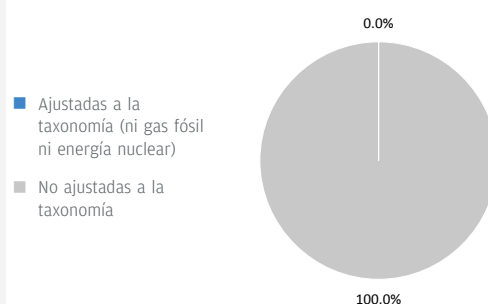
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Value Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300ICWRHFZD5W6646**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **20,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Privilegia compañías con modelos de negocio duraderos, beneficios constantes, flujos de efectivo sólidos y equipos directivos experimentados.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





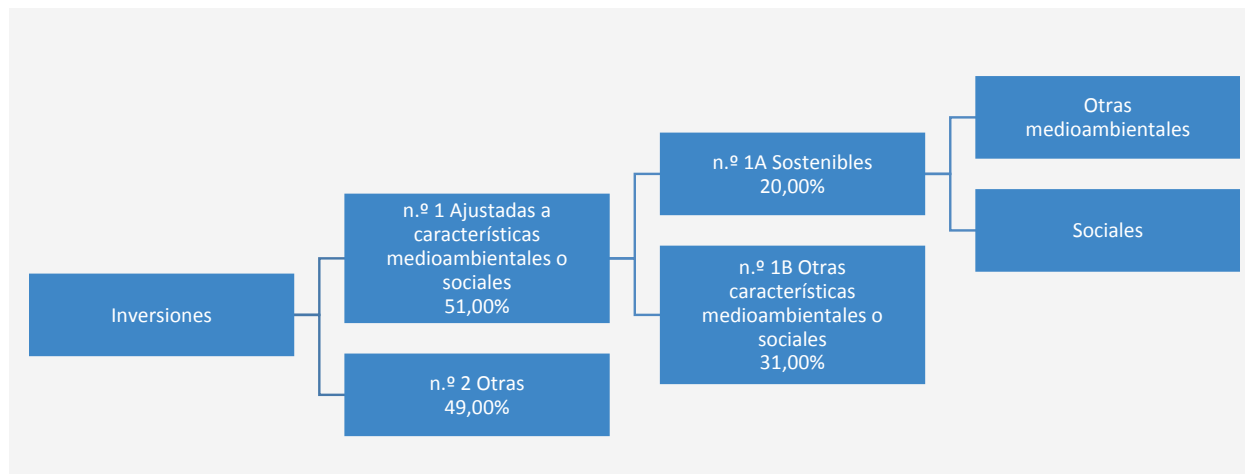
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

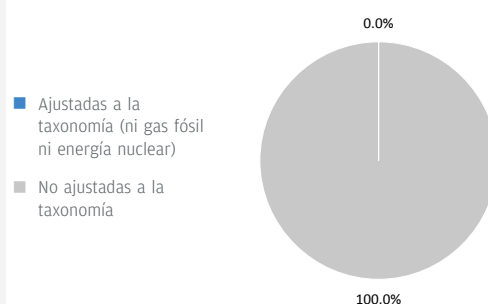
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Asia Pacific Income Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300GBHG64ORRIDD14**

## Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%</b><br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: __%</b> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.
- Mantiene una asignación dinámica entre valores de renta variable y títulos de renta fija.
- Pretende lograr un equilibrio entre un rendimiento atractivo y la apreciación del capital.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





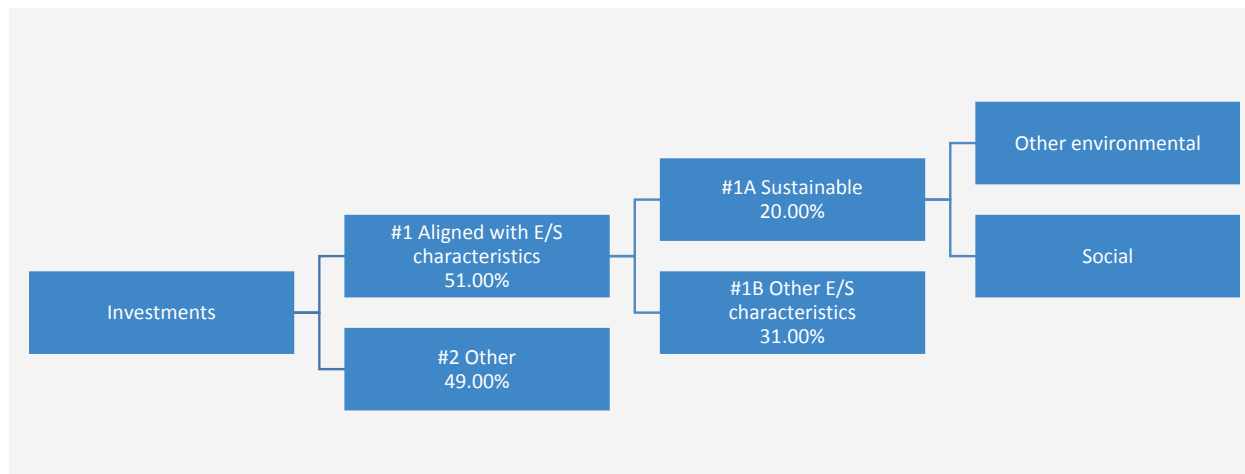
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

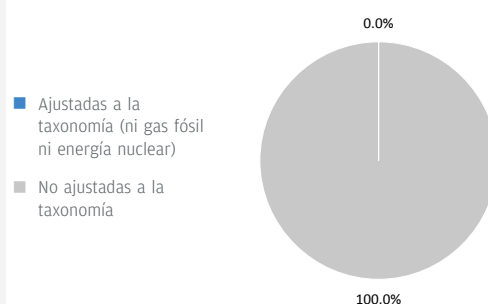
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Total Emerging Markets Income Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493002K5UKF26HBB985**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Sí                                                                        | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo. La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Cartera diversificada que emplea un proceso de selección de valores ascendente fundamental.
- Mantiene una asignación dinámica entre valores de renta variable y títulos de renta fija.
- Pretende lograr un equilibrio entre un rendimiento atractivo y la apreciación del capital.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





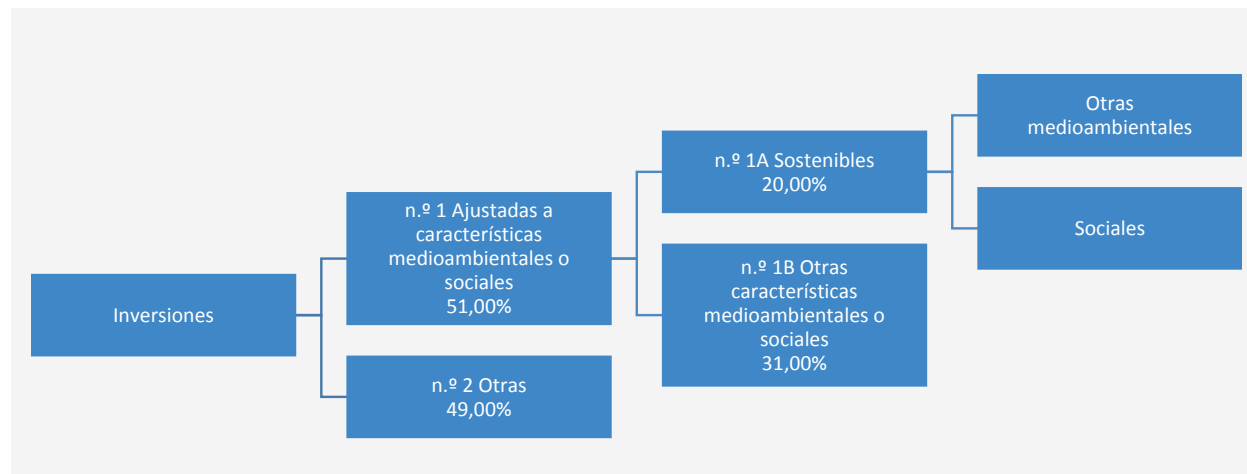
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

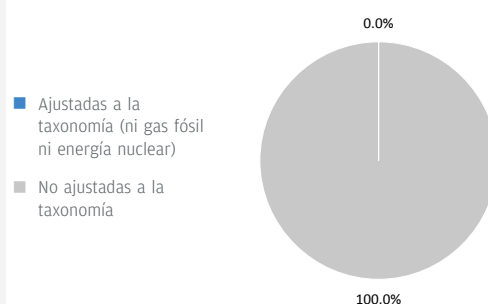
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Convertibles Fund (EUR)**

Identificador de entidad jurídica: **549300JUN4R8J5ZT713**

## Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                        | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>20,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE               |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                          | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                            |
|                                                                   |                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                           |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades —como la fabricación de armas controvertidas— y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, una empresa debe situarse en el 80% superior con respecto a sus homólogas en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar a las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o

sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Estrategia de bonos convertibles diversificados a escala mundial.
- Enfoque fundamental que se centra en los emisores de convertibles en el conjunto de regiones geográficas, en sectores y emisores.
- Pretende ofrecer un perfil equilibrado de delta (sensibilidad del valor de la cartera a las fluctuaciones en los precios de los valores de renta variable subyacentes).

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 20% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
  - La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
  - Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.
- El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el



cumplimiento de las obligaciones fiscales.

empresas homólogas y descarta las empresas que no se encuentran en el primer 80% con respecto a sus homólogas en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.



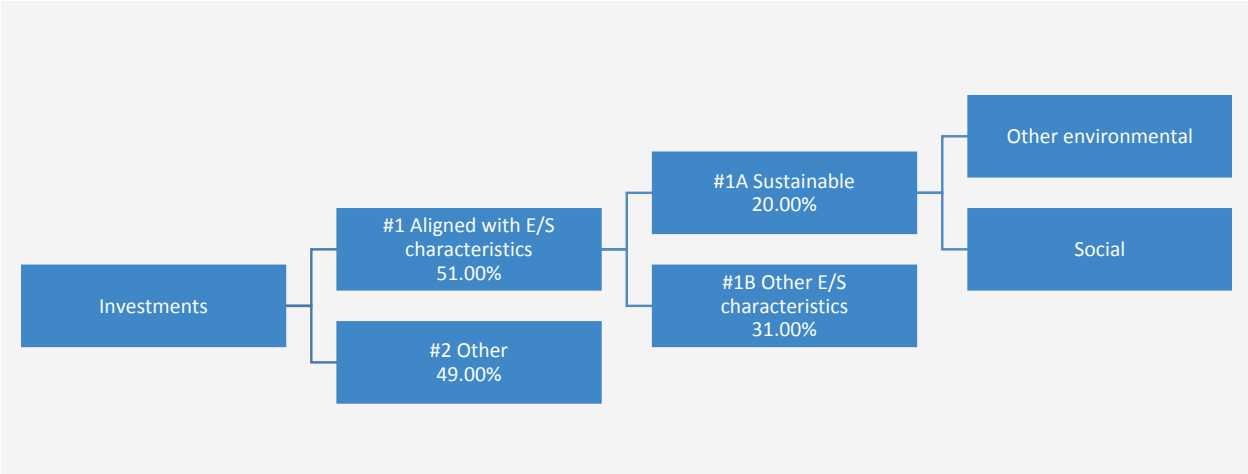
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a empresas con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 20% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas

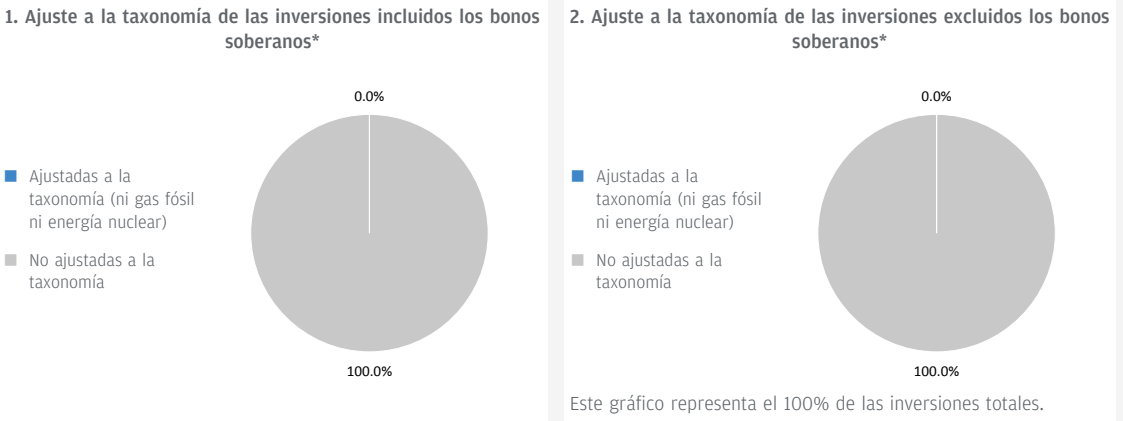
## ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil   ☐ En energía nuclear
- ☒ No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 20% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Aggregate Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300Z1LFXZUK2J908**

### Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

#### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

#### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación de activos descendente con una selección de valores ascendente centrada en fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, entre las que se incluyen la rotación sectorial, la selección de valores, las divisas y el posicionamiento en la curva de tipos.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* mundial, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa, de los mercados emergentes y titulizada.
- Asimismo, el Subfondo podrá invertir en deuda de alto rendimiento, y la exposición a divisas normalmente se cubre en USD.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

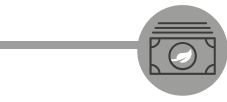
### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

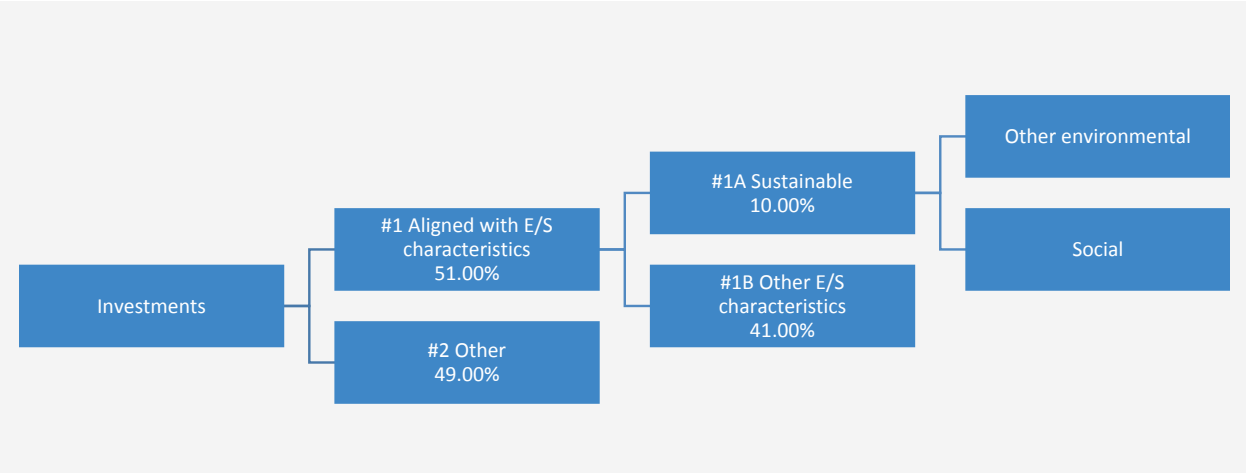
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

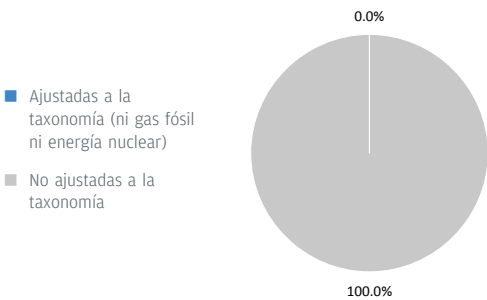
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

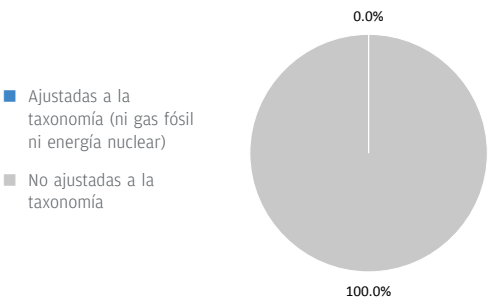
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - China Bond Opportunities Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493008KFDWBOK4IUZ77**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación sectorial, la gestión de la duración y la exposición a divisas) con una selección de valores ascendente.
- Aplica un enfoque sin restricciones a la hora de identificar las oportunidades más atractivas entre todos los segmentos del universo de renta fija de China, lo que incluye la deuda en renminbi onshore (CNY) y offshore (CNH) y la deuda china denominada en USD, y adoptar un enfoque flexible en la gestión de divisas.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.



- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



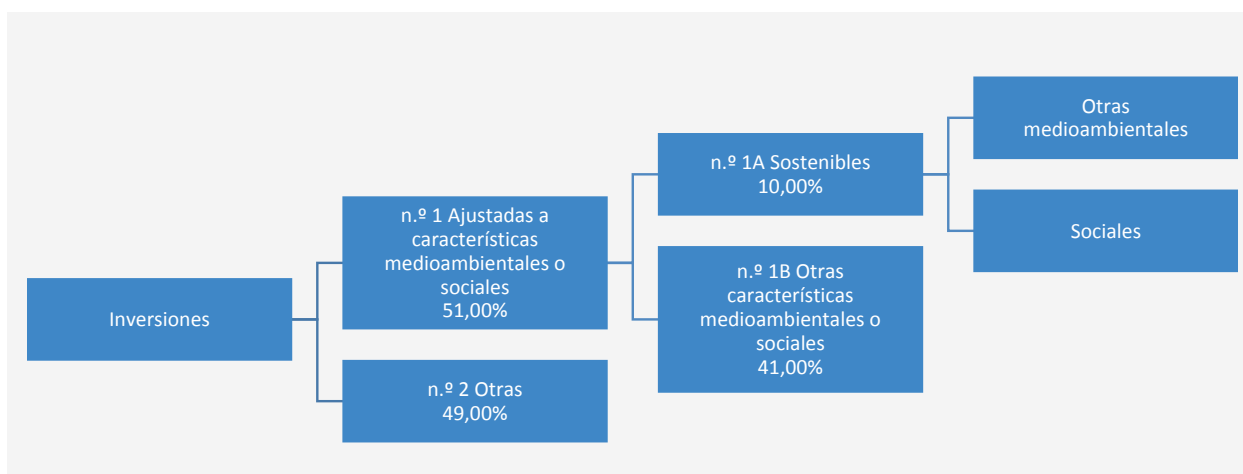
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



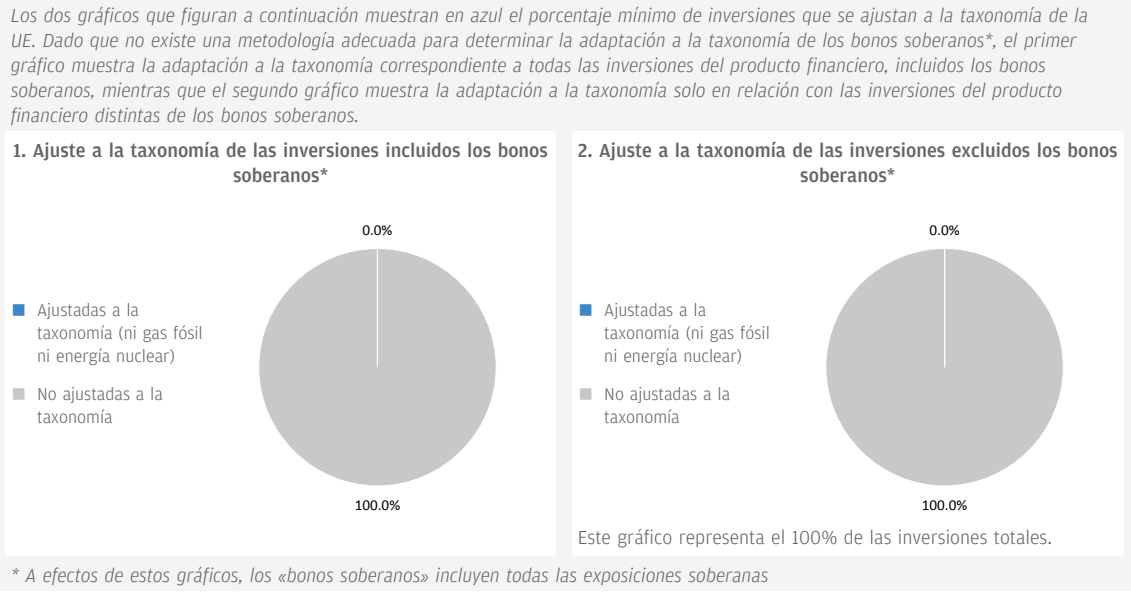
## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets  
Aggregate Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493000VZXZD61EUD107**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Sí                                                                        | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*



El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente.
- Invierte en deuda de los mercados emergentes, lo que incluye la deuda soberana y la deuda corporativa.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

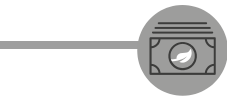
- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

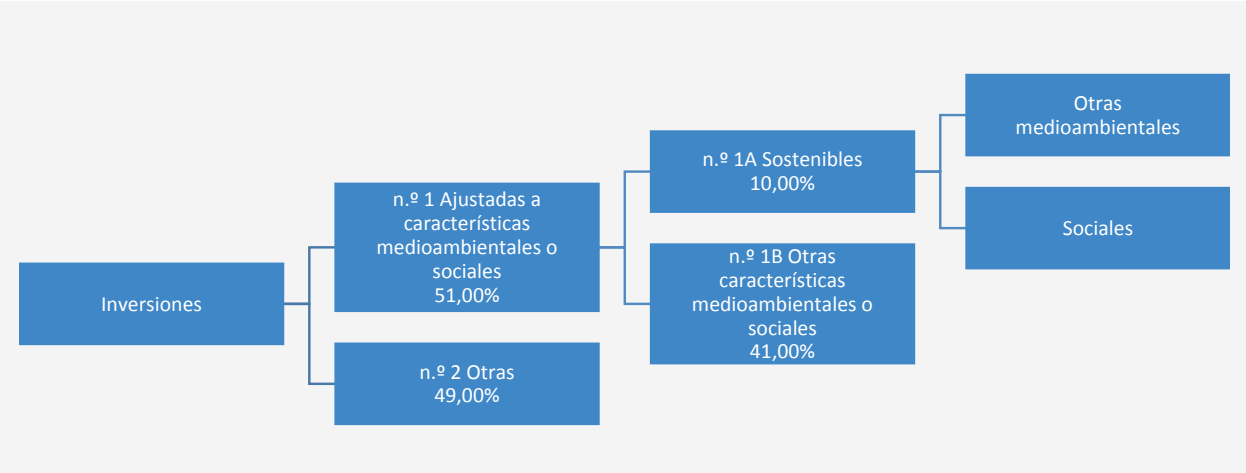
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

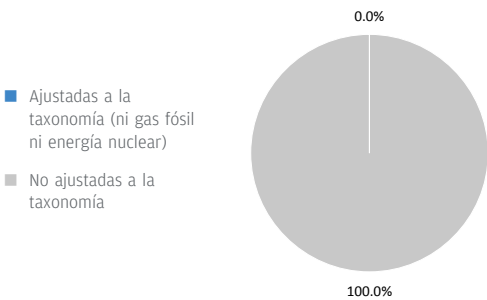
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

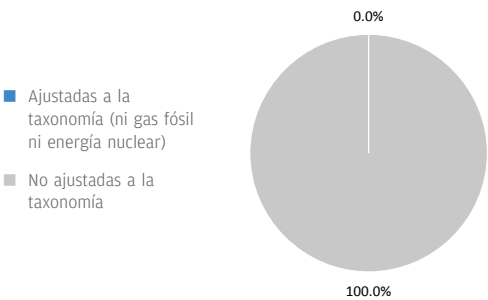
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Corporate Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **LG07RESV7SRJ5WELJ247**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                         |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE           |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                          | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                      |
|                                                                   |                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                     |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*



El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

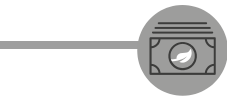
- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

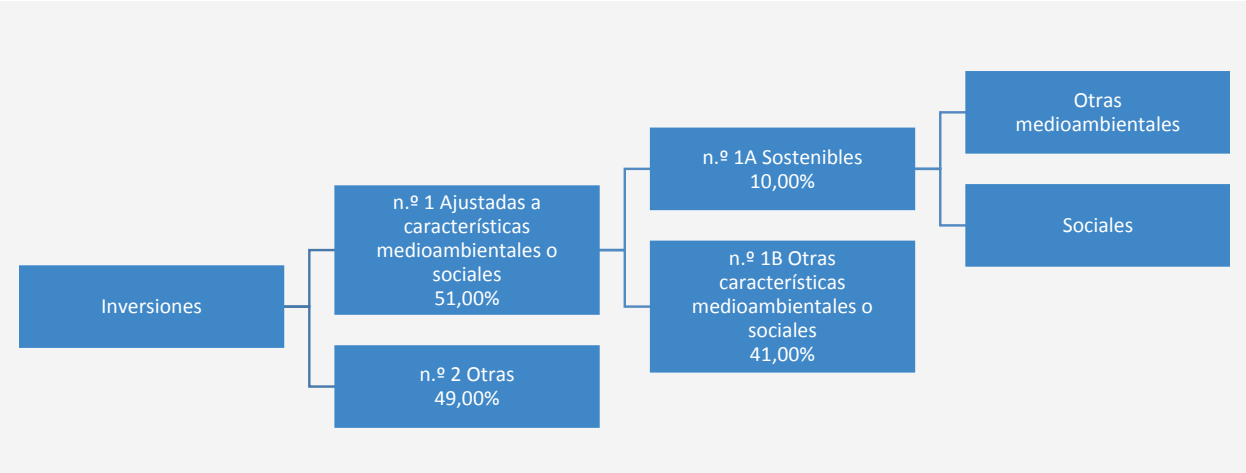
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

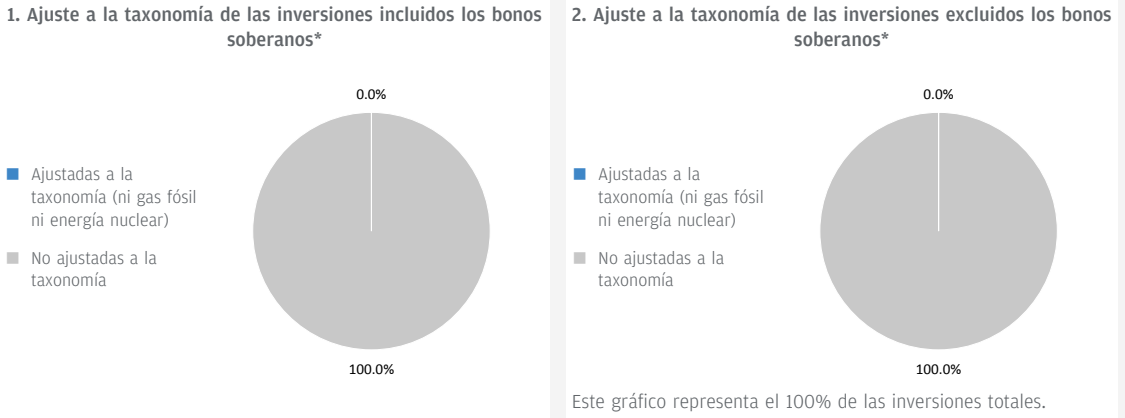
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Debt Fund**

Identificador de entidad jurídica: **V57BCZJ4TI1GCKKL3Z51**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor —en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora— a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*



El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

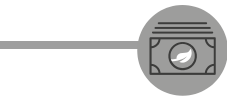
- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

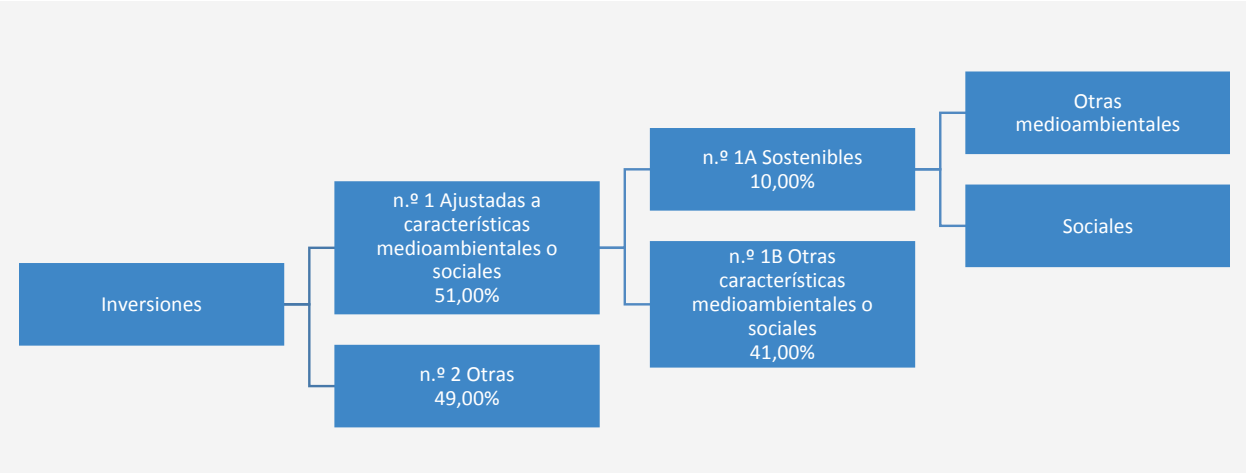
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

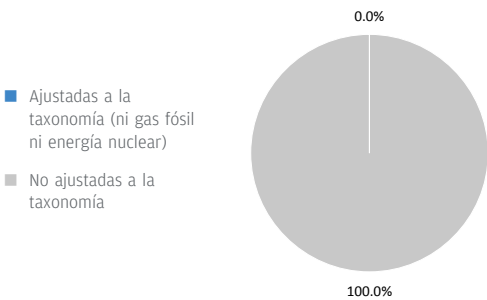
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

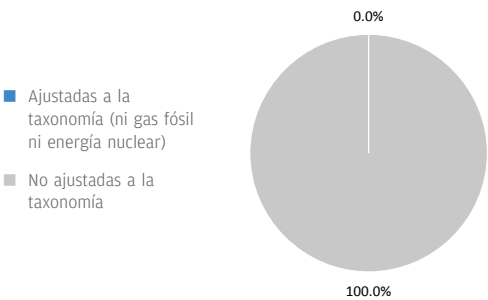
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Investment Grade Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493005CFYFC20Y2VM74**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*



El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente en todo el universo de renta fija con calificación *investment grade* de mercados emergentes.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

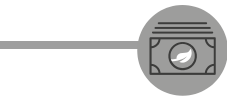
El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

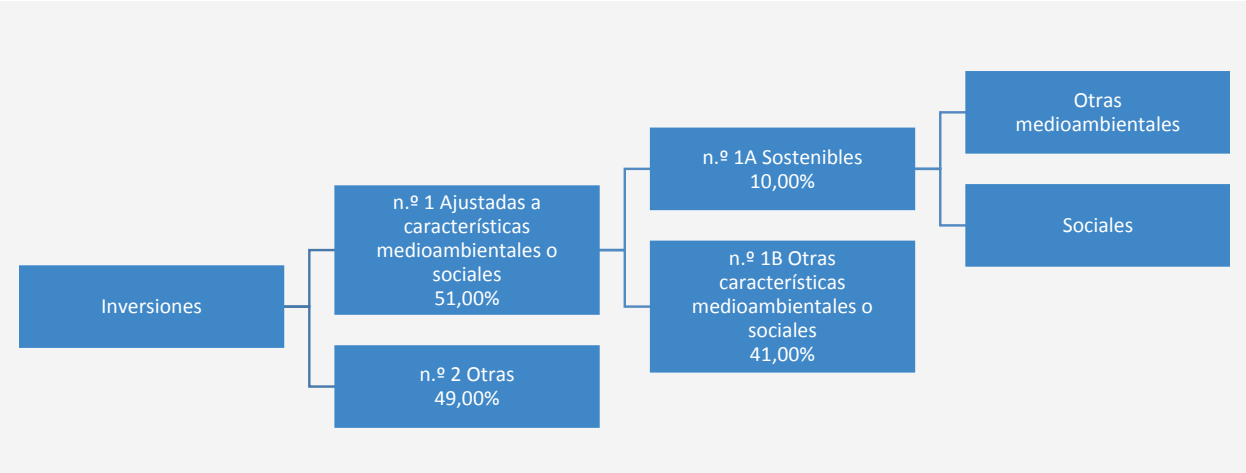
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

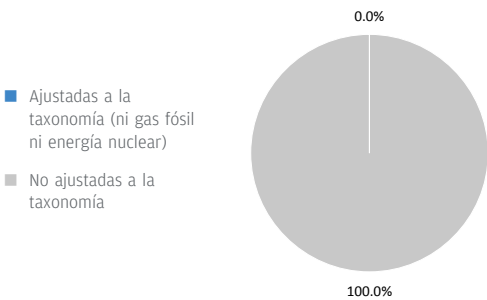
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

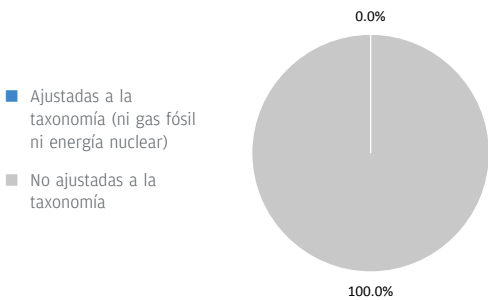
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Local Currency Debt Fund**

Identificador de entidad jurídica: **JOX83CWVUQXTHKJVNY53**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*



El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación por países, la gestión de la duración y la exposición a divisas) con una selección de valores ascendente.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

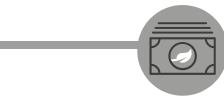
- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

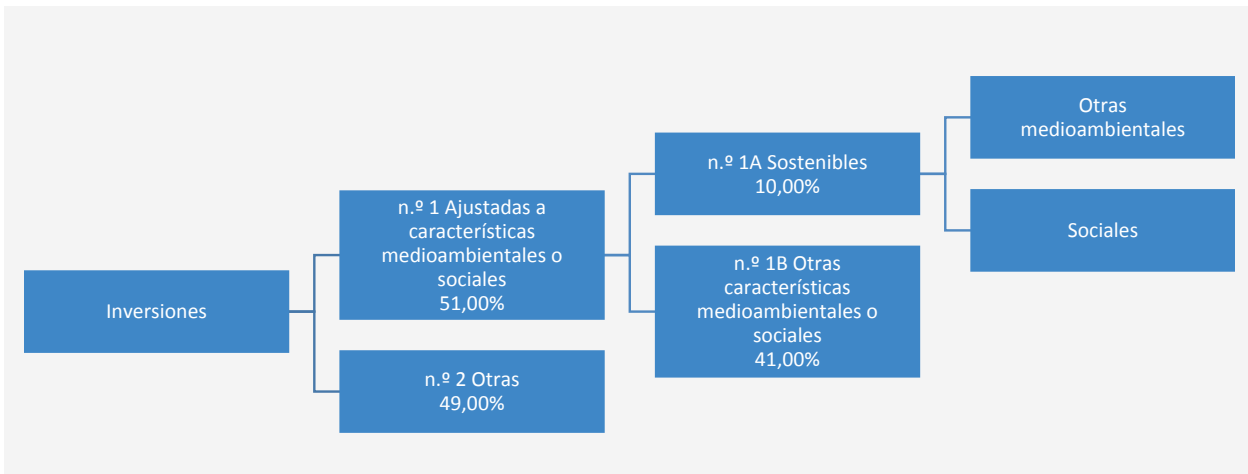
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

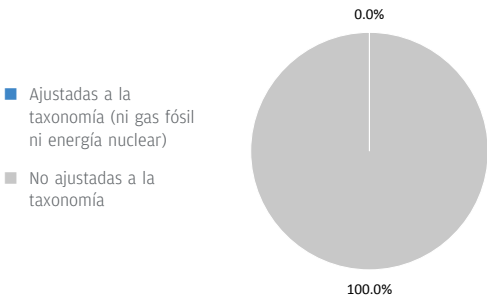
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

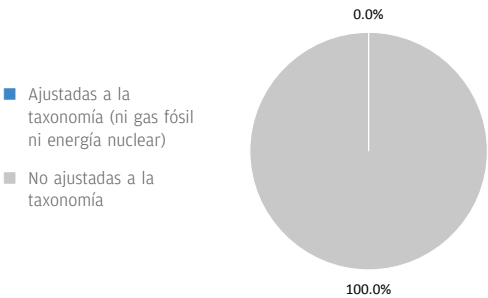
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Emerging Markets Strategic Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **KVCCOCZ7VWL2SCBVQM97**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                         |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE           |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                          | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                      |
|                                                                   |                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                     |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*



El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación a países y sectores) con una selección de valores ascendente.
- Aplica un enfoque sin restricciones a la hora de identificar las oportunidades más atractivas entre todos los segmentos del universo de la deuda de los mercados emergentes, como la deuda soberana, la corporativa y la denominada en divisa local, haciendo especial hincapié en mitigar el riesgo de caída.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



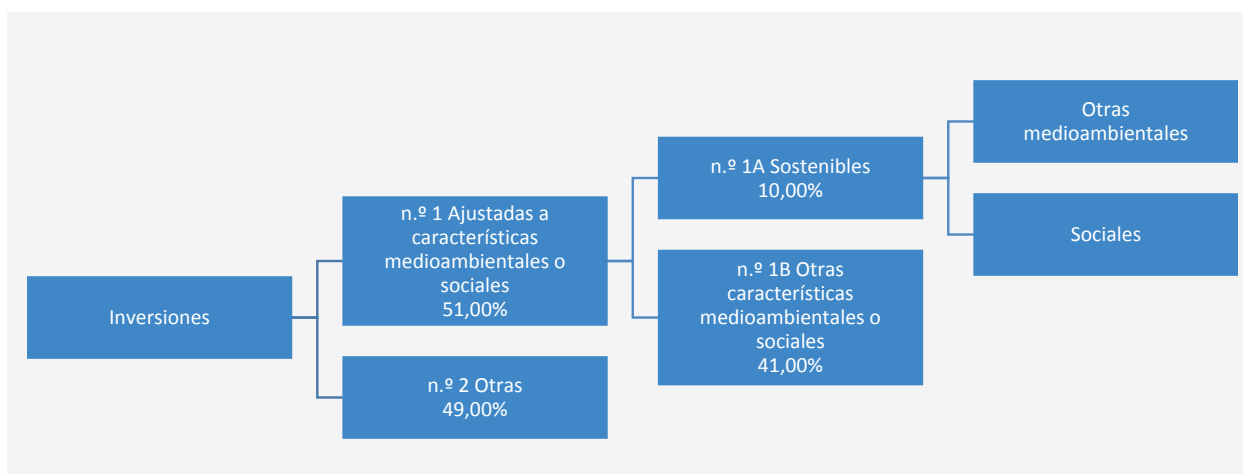
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



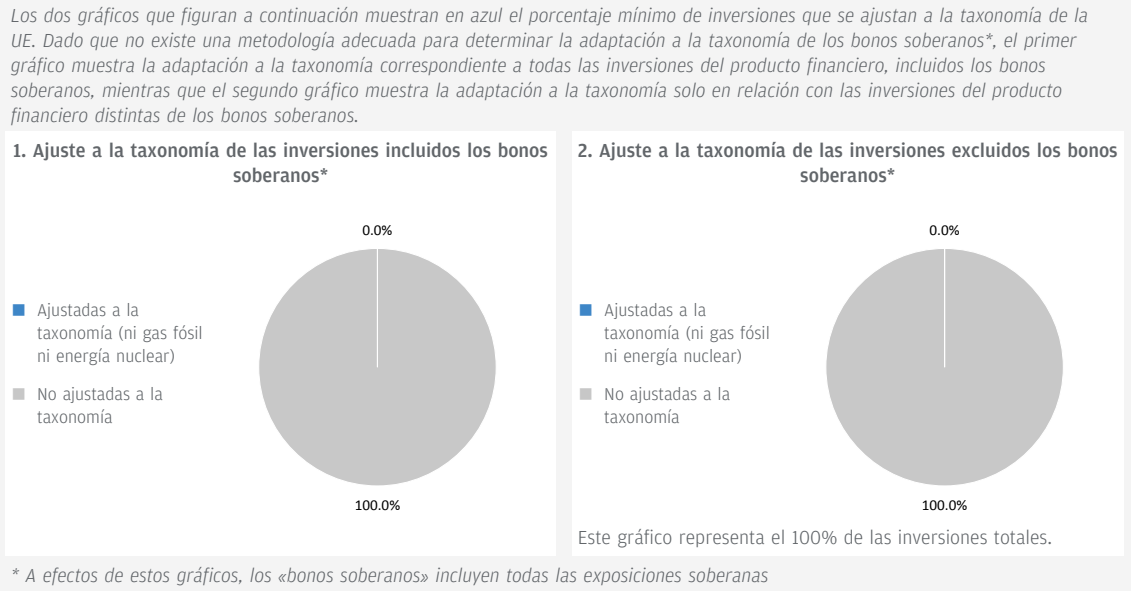
## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - EU Government Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493003JUBNW9IN88N02**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **10,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como emisores que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierta y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor —en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora— a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles los emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir los emisores que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación.

Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones.

En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, lo que incluye gestión de la duración, posicionamiento en la curva de tipos, inflación y operaciones entre mercados.
- Invierte en deuda pública y cuasisoberana de Estados miembros de la UE.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

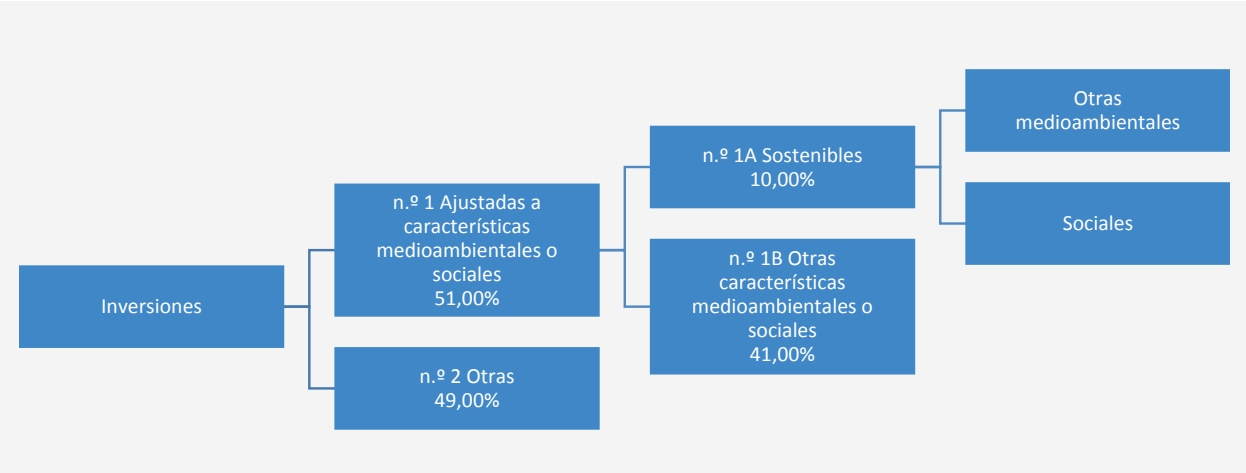
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

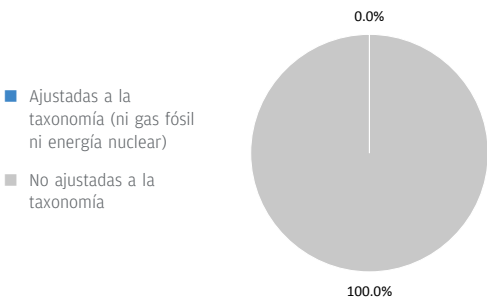
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

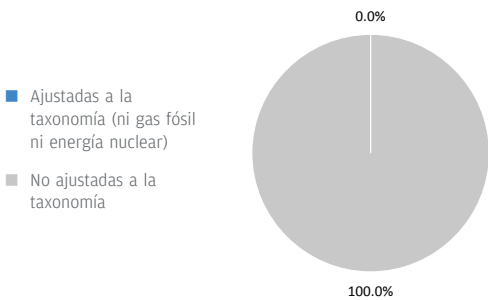
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Emisores que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Euro Aggregate Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300CBMPN8UMCOOY23**

### Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación de activos descendente con una selección de valores ascendente centrada en fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, entre las que se incluyen la rotación sectorial, la selección de valores y el posicionamiento en la curva de tipos.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* denominada en euros, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa y titulizada.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

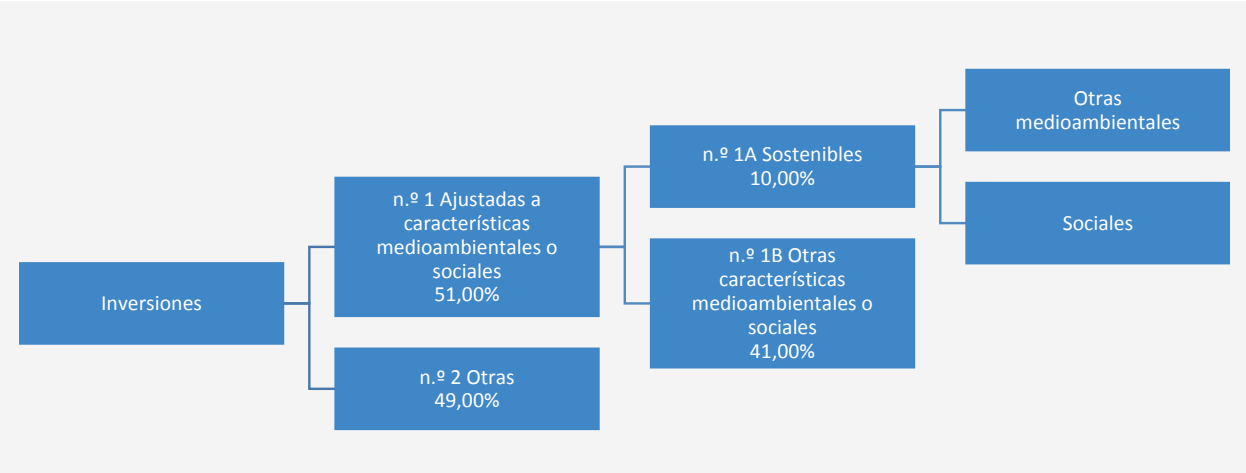
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

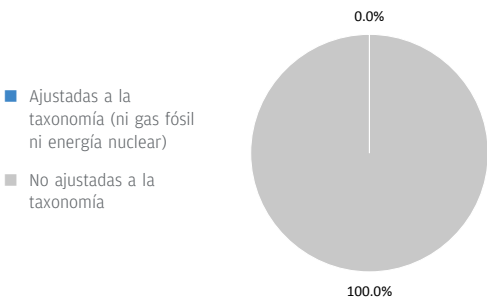
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

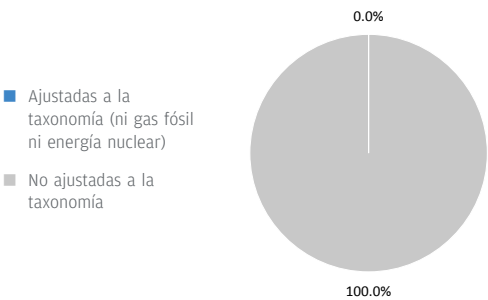
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Euro Corporate Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5HOG1Q8MOYBJY2U4SN36**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **10,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación.

Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones.

En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque de inversión en renta fija corporativa que privilegia la generación de rentabilidad, principalmente mediante la rotación de sectores crediticios y la selección de valores en el universo de la renta fija corporativa en euros.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



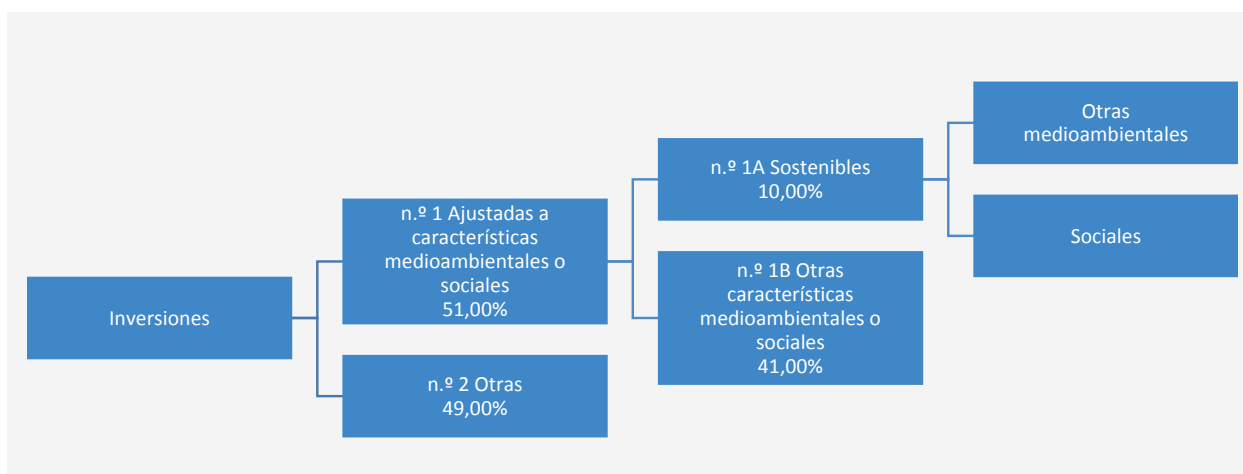
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

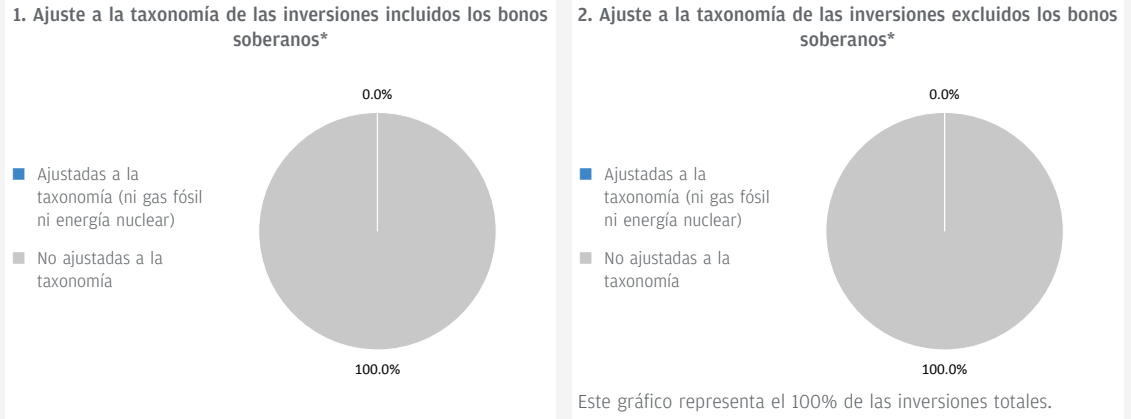
El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Euro Government Short Duration Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **8L63J1RBLMER3Z236F30**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como emisores que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierta y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor —en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora— a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles los emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir los emisores que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, lo que incluye gestión de la duración, posicionamiento en la curva de tipos, inflación y operaciones entre mercados.
- Invierte en deuda pública y cuasisoberana a corto plazo y denominada en euros.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

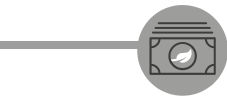
- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

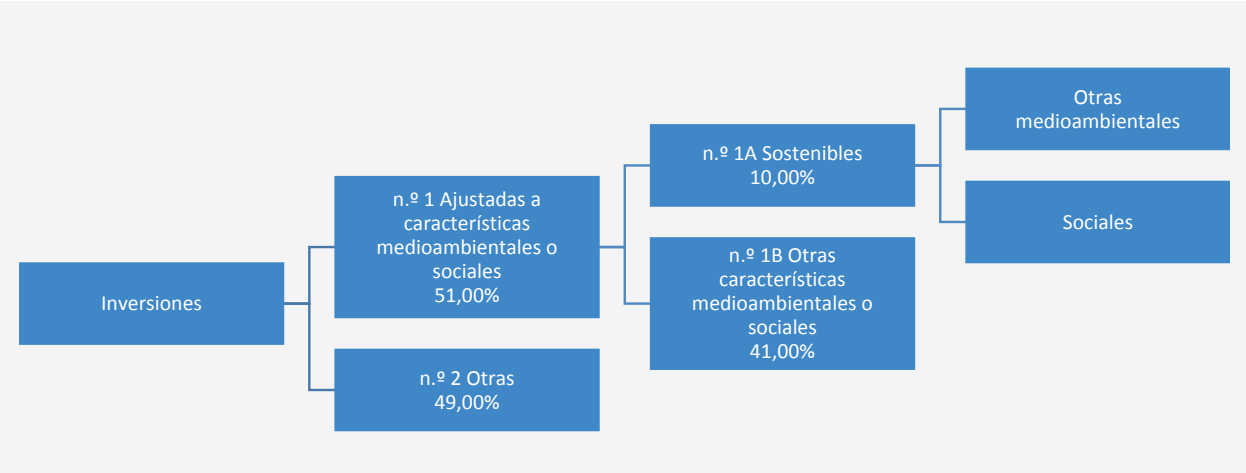
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

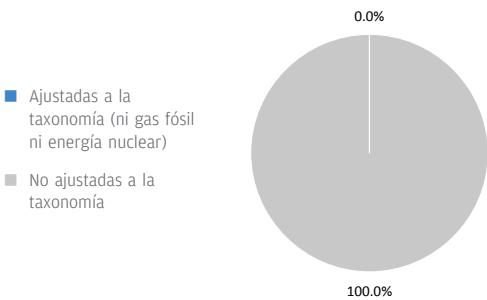
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

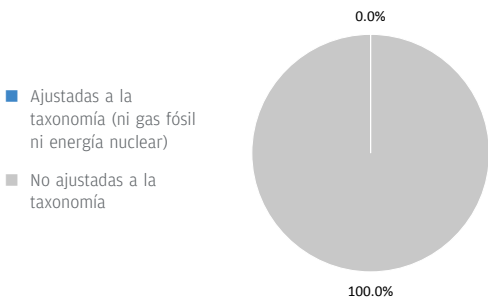
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Emisores que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe High Yield Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **ZPCOF1K20KZCKA99DV92**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Sí                                                                        | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrán ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones.

En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Enfoque de selección de valores ascendente basado en la evaluación del valor relativo del espectro del crédito de alto rendimiento de los mercados desarrollados de Europa.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



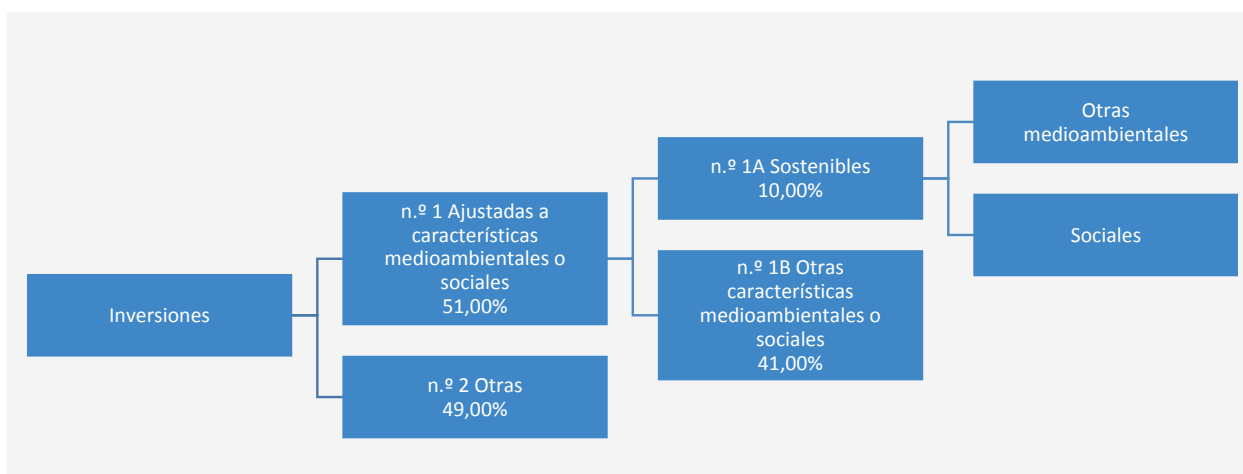
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



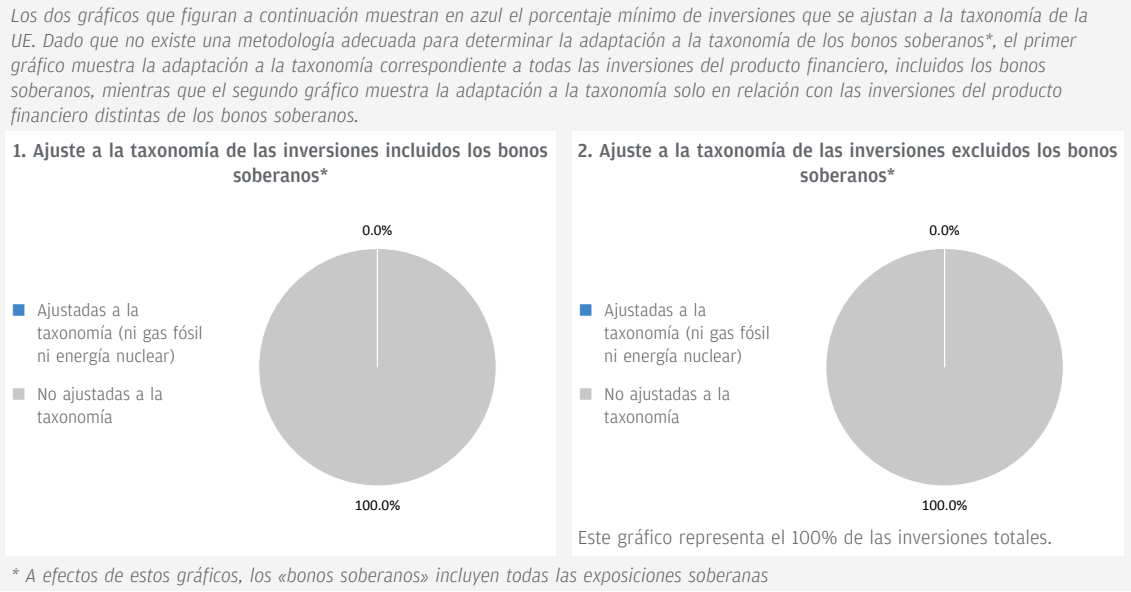
## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).



# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Europe High Yield Short Duration Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **222100BA1NVNZOGCYZ95**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                         |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE           |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                          | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                      |
|                                                                   |                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                     |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrán ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación.

Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones.

En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Enfoque de selección de valores ascendente basado en la evaluación del valor relativo del espectro del crédito de alto rendimiento a corto plazo de los mercados desarrollados de Europa.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



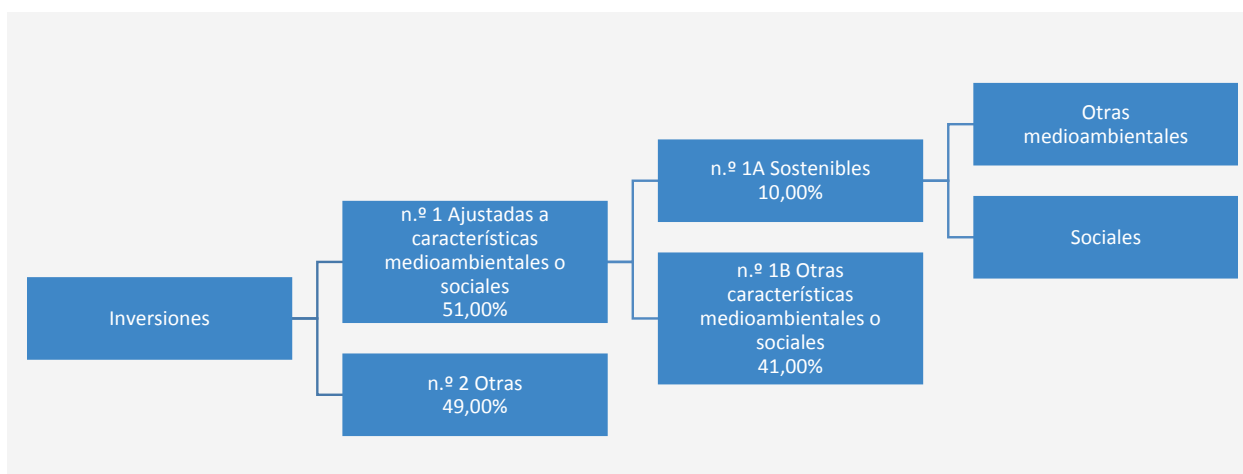
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

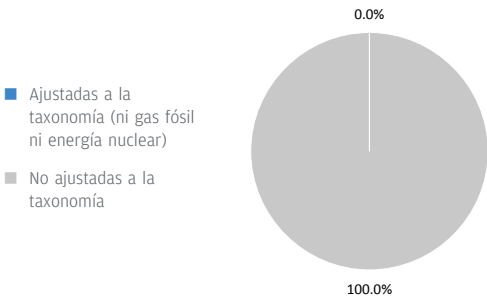
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

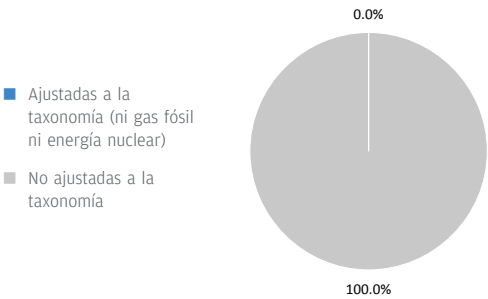
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

**1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\***



**2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\***



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.



- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Flexible Credit Fund**

Identificador de entidad jurídica: **VY2M4O5H8WYOY45S5X08**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **10,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmanassetmanagement.lu](http://www.jpmanassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Invierte de forma flexible en un amplio abanico de mercados de crédito de todo el mundo, como crédito con calificación investment grade, crédito de alto rendimiento y deuda de los mercados emergentes, haciendo hincapié en generar la mayor parte de la rentabilidad a partir de la asignación al sector crediticio y la selección de valores al tiempo que gestiona activamente la exposición a los tipos de interés como complemento de la rentabilidad del crédito.
- Gestión del riesgo de caída mediante una asignación de activos dinámica, cobertura y diversificación entre sectores.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

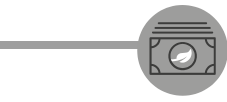
- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

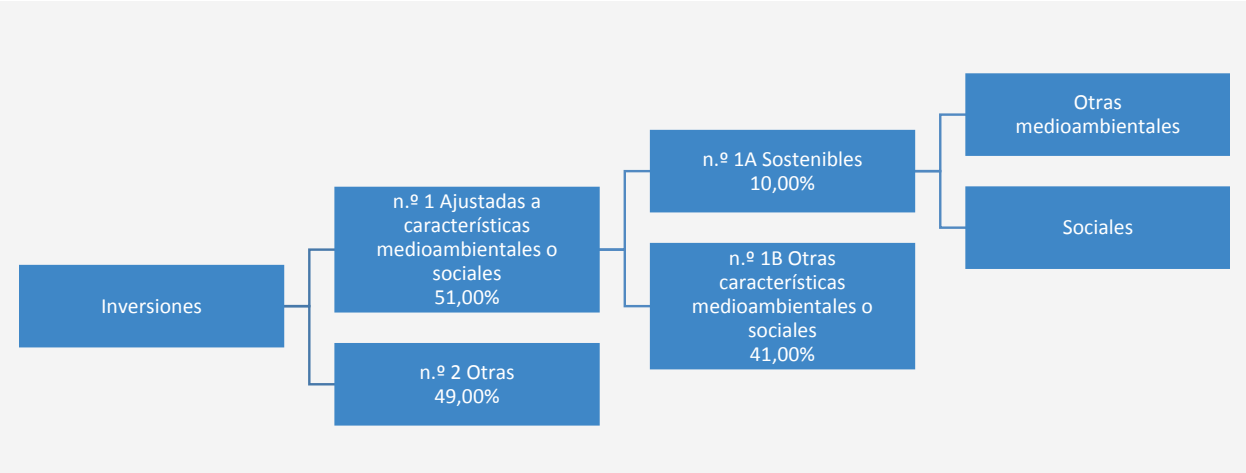
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

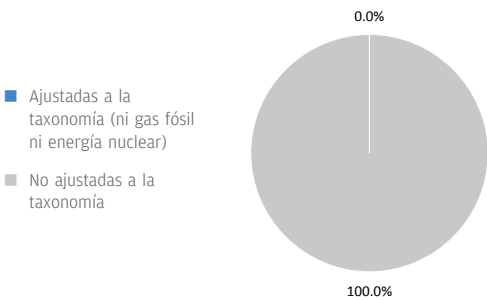
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

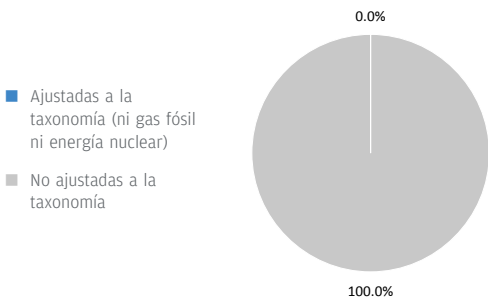
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Aggregate Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **NZF7S8SY314R24S4BF07**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                         |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE           |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                          | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                      |
|                                                                   |                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                     |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación de activos descendente con una selección de valores ascendente centrada en fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, entre las que se incluyen la rotación sectorial, la selección de valores, las divisas y el posicionamiento en la curva de tipos.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* mundial, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa, de los mercados emergentes y titulizada.
- También podrá invertir en emisiones de alto rendimiento, y normalmente estará cubierto en función de las ponderaciones de las divisas de su índice de referencia.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



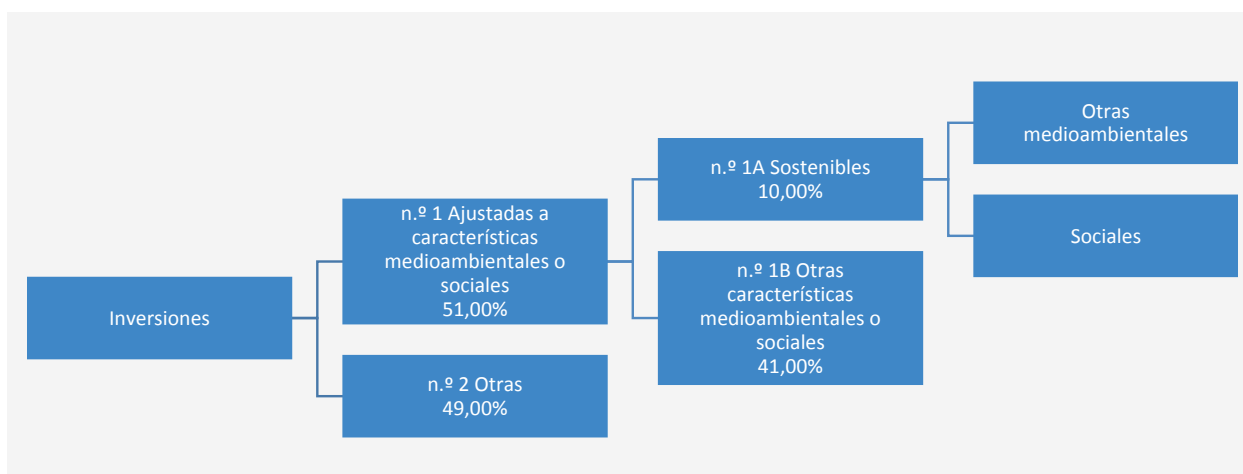
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

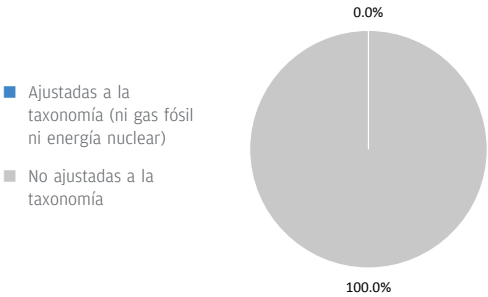
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

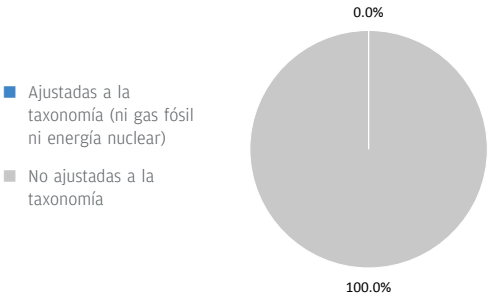
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

**1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\***



**2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\***



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com). (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Bond Opportunities ESG Fund**

Identificador de entidad jurídica: **54930004JDVKSUCH4329**

## Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                             | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                           | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>25,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE               |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                             | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                            |
|                                                                   |                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                           |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad. Por lo general, el Subfondo mantendrá una puntuación MSCI ESG media ponderada por activos superior a la puntuación media MSCI ESG para el universo de renta fija ponderado para que coincida con la asignación sectorial del Subfondo, excluidas las posiciones en efectivo y las divisas.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Por lo general, el Subfondo mantiene una puntuación MSCI ESG media ponderada por activos superior a la puntuación media MSCI ESG para el universo de renta fija ponderado para que coincida con la asignación sectorial del Subfondo, excluidas las posiciones en efectivo y las divisas. La puntuación MSCI ESG media ponderada por activos del Subfondo se calculará como el total del valor de mercado de cada título multiplicado por su puntuación MSCI ESG. La puntuación MSCI ESG media del universo de renta fija se calculará utilizando las puntuaciones ESG de los correspondientes índices sectoriales, de manera ponderada

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

para reflejar la exposición sectorial en el Subfondo. La puntuación ESG media ponderada por activos no incluirá los títulos mantenidos por el Subfondo que no dispongan de una puntuación MSCI ESG, como determinados MBS/ABS. En el caso de tales títulos sin una puntuación MSCI ESG, la mayor parte de ellos serán sostenibles o exhibirán una mejora de sus características sostenibles, determinadas por el Gestor de inversiones.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación de nivel 2 del SFDR de la UE.

### ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor —en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora— a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

### ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

### ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Además de las exclusiones de la cartera basadas en valores y normas que se describen anteriormente en la pregunta «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?», se aplica un filtro adicional basado en normas en relación con las inversiones sostenibles para garantizar que se ajustan a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas

para implementar las exclusiones y llevar a cabo actividades de participación activa con determinados emisores en los que se invierte. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 3, 4, 5, 10, 13 y 14 del cuadro 1 y el indicador 2 de los cuadros 2 y 3 recogidos en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. Estos indicadores están relacionados, respectivamente, con la intensidad de gases de efecto invernadero (GEI), los combustibles fósiles, la energía renovable, las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la diversidad de género de las juntas directivas, las armas controvertidas, las emisiones de contaminantes atmosféricos y los accidentes / lesiones en el lugar de trabajo. Se utilizará un subconjunto de indicadores para elaborar una lista objetivo de emisores con los que llevar a cabo actividades de participación activa en función de su desempeño. El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en el informe anual relativo al Subfondo y buscando «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, privilegiando la generación de rentabilidad total a largo plazo.
- Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.
- Trata de generar la mayor parte de su rentabilidad a partir de títulos de deuda con características medioambientales o sociales positivas y títulos de deuda emitidos por empresas y países que exhiben una mejora de sus características medioambientales o sociales, para lo cual incorporará factores ESG y exclusiones y posicionará la cartera de modo que privilegie los emisores con puntuaciones de ESG superiores a la media.

Enfoque ESG: Sesgo positivo

- Por lo general, el Subfondo mantendrá una puntuación MSCI ESG media ponderada por activos superior a la puntuación media MSCI ESG para el universo de renta fija ponderado para que coincida con la asignación sectorial del Subfondo, excluidas las posiciones en efectivo y las divisas.
- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 25% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- - Todos los emisores observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

A continuación, se exponen los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- Mantener, por lo general, una puntuación MSCI ESG media ponderada por activos superior a la puntuación media MSCI ESG para el universo de renta fija personalizado ponderado para que coincida con la asignación sectorial del Subfondo, excluidas las posiciones en efectivo y las divisas.

- Excluir determinados sectores, compañías / emisores o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas. El Gestor de inversiones podrá invertir en determinados bonos verdes cuyos ingresos se destinen a la transición hacia una economía sostenible.

En consecuencia, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por emisores que, de otro modo, estarían excluidos. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 25% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

## ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo excluye del universo de inversión los títulos de deuda corporativa del último 20%.

## ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todos los emisores (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran entre el primer 80% con respecto al universo de renta fija personalizado en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



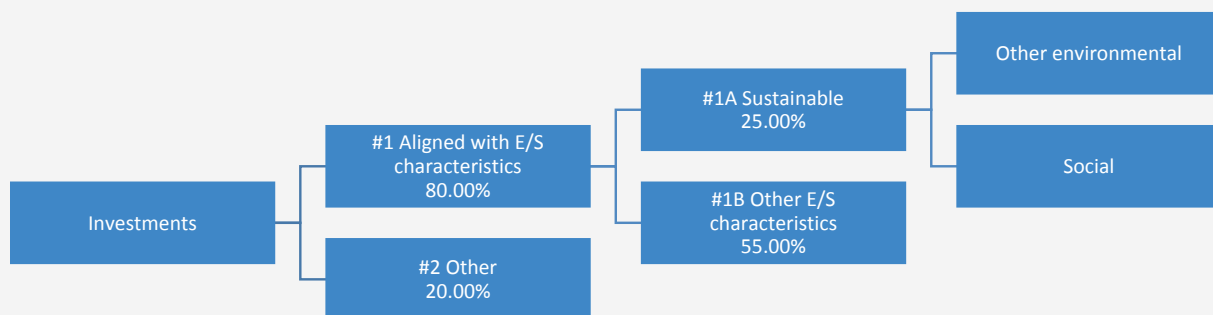
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Por lo general, el Subfondo mantiene una puntuación MSCI ESG media ponderada por activos superior a la puntuación media MSCI ESG para el universo de renta fija ponderado para que coincida con la asignación sectorial del Subfondo, excluidas las posiciones en efectivo y las divisas. Además, asignará como mínimo el 25% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.





## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 25% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

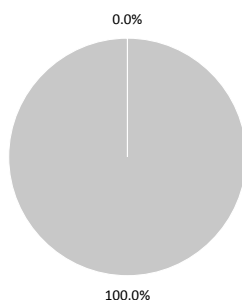
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

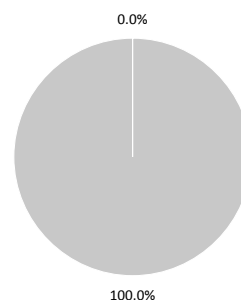
#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*

- ☒ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- ☐ No ajustadas a la taxonomía



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*

- ☒ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- ☐ No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 25% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustan a la Taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 25% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 25% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Inversiones que no cumplen las normas mínimas de los Subfondos para la promoción de características medioambientales o sociales, o que no reúnen las condiciones para tener la consideración de Inversiones sostenibles. Dicha categoría puede incluir instrumentos derivados con fines de inversión como derivados sobre índices o materias primas cotizadas con fines de protección o diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Bond Opportunities Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300EQRRY8Q2QVV18**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al universo adaptado del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al universo personalizado en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al universo personalizado en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el universo personalizado.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, privilegiando la generación de rentabilidad total a largo plazo.
- Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

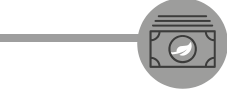
- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.



Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

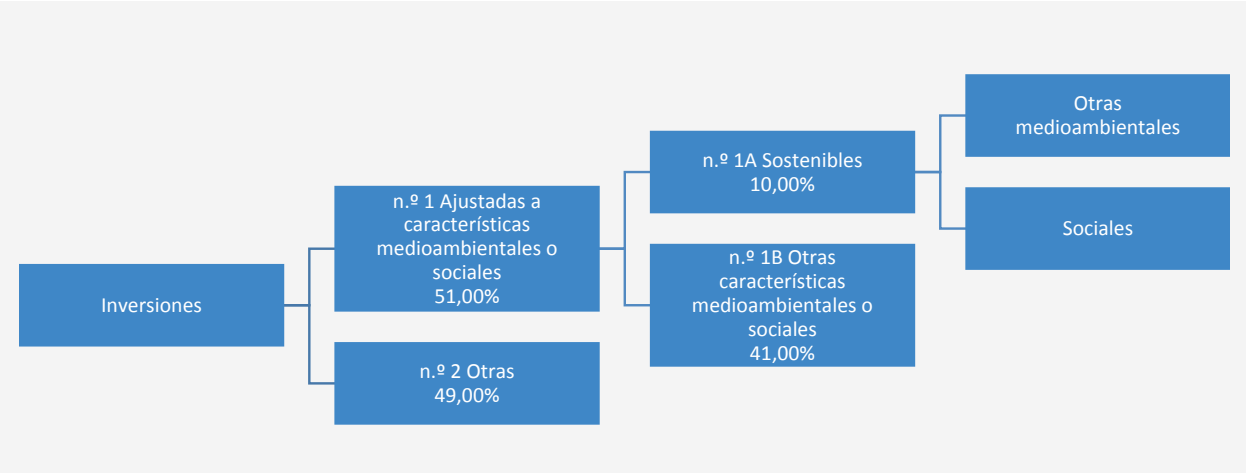
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al universo personalizado en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

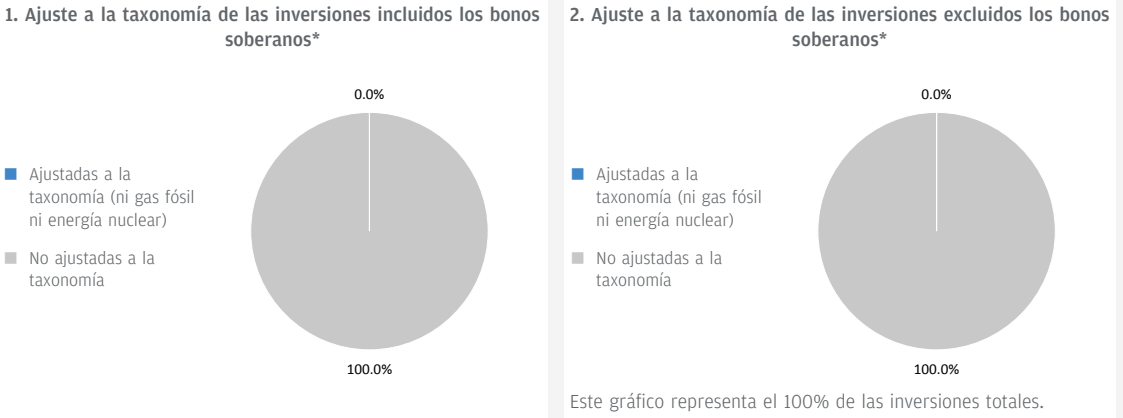
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Corporate Bond Duration-Hedged Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493001C4LNT2HMJ5X19**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrán ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación.

Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y

normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque de inversión en renta fija corporativa que privilegia la generación de rentabilidad, principalmente mediante la rotación de sectores crediticios y la selección de valores en el universo de la renta fija corporativa mundial.
- Asimismo, el proceso de inversión también pretende cubrir el riesgo de tipos de interés.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.



● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



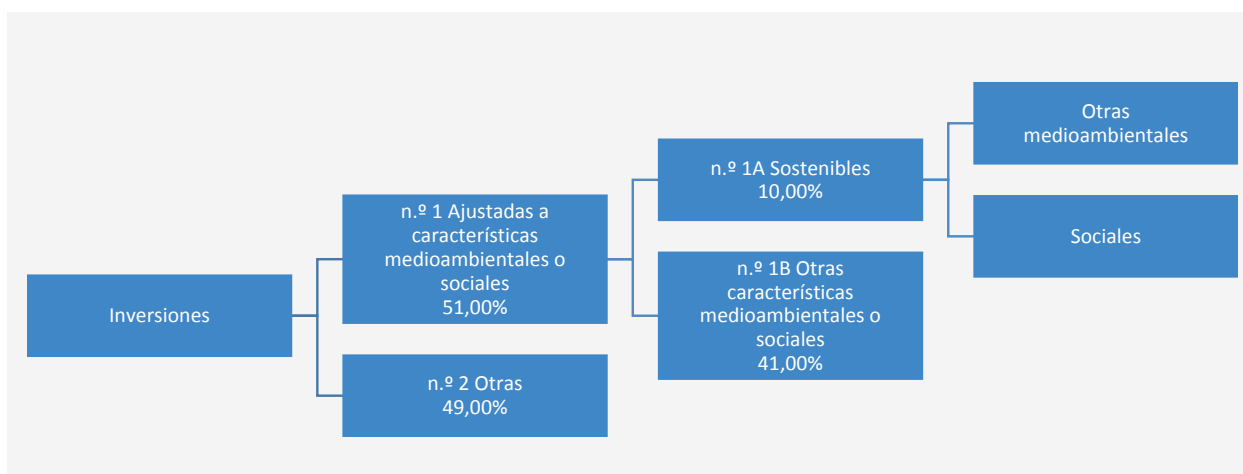
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



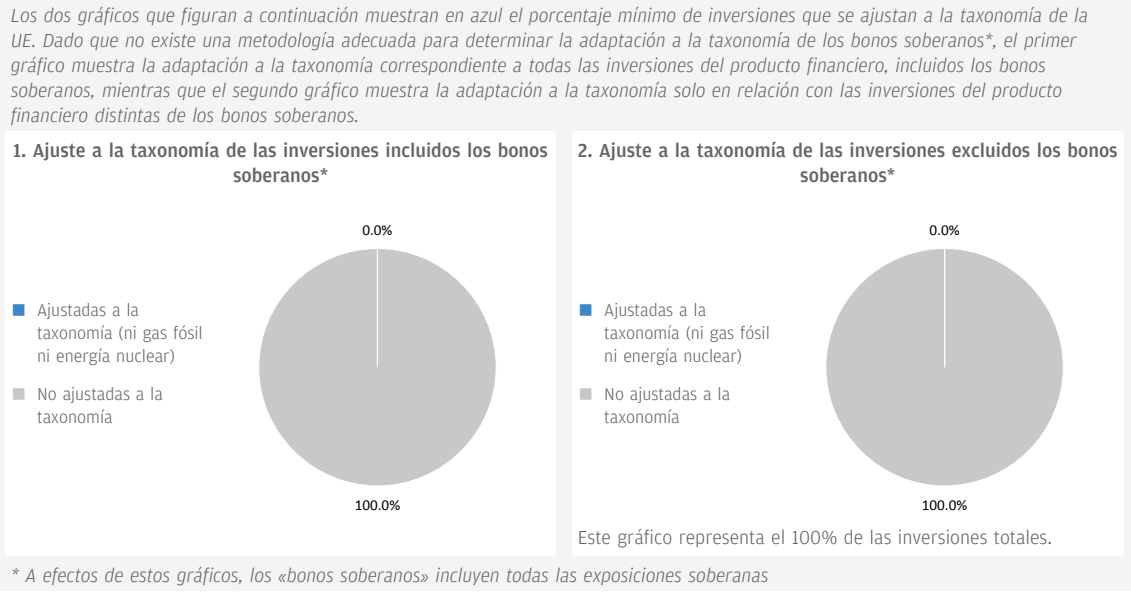
## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Corporate Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **E01ZF4VK19CZVPQNRJ56**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **10,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación.

Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.



La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones.

En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque de inversión en renta fija corporativa que privilegia la generación de rentabilidad, principalmente mediante la rotación de sectores crediticios y la selección de valores en el universo de la renta fija corporativa mundial.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



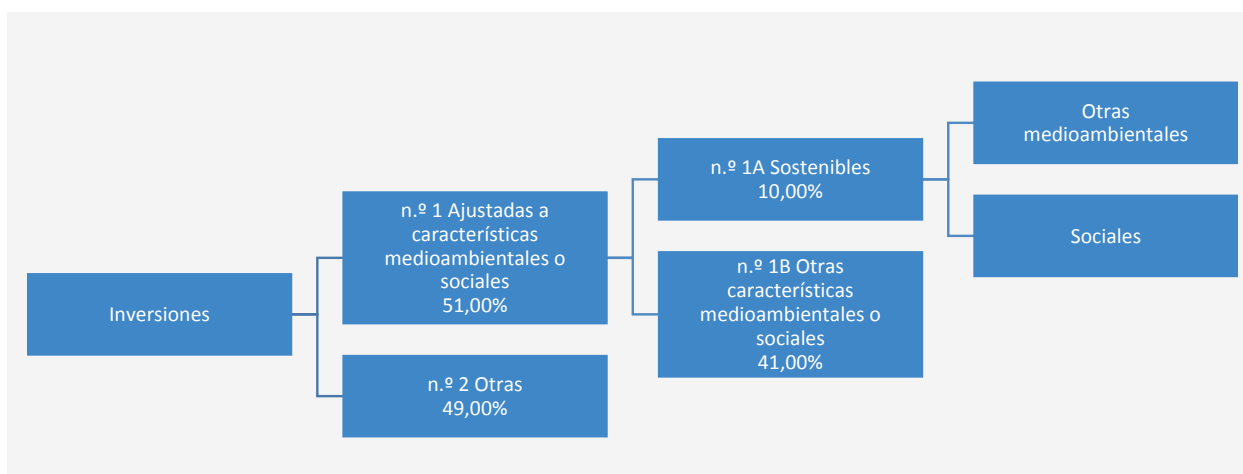
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

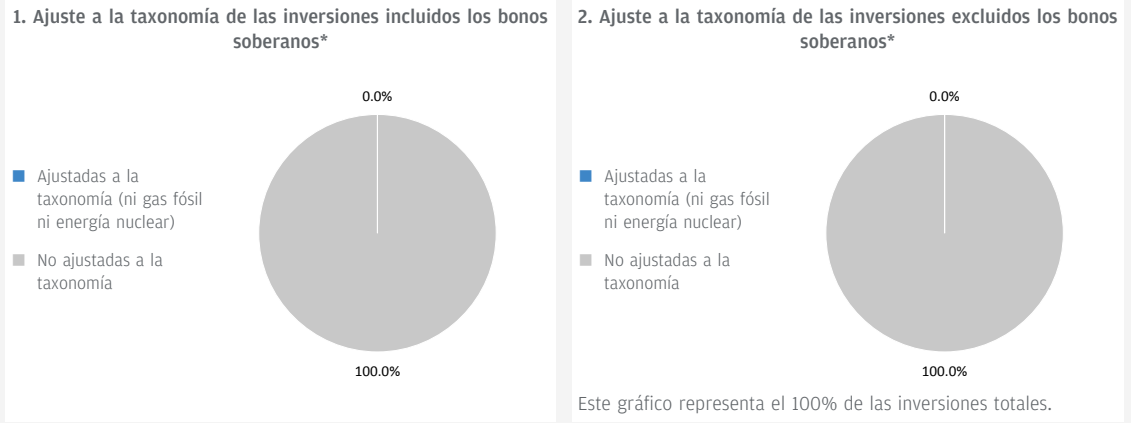
El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Government Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **N7LLGHV7O4SUHQTHVG12**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                         |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE           |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                          | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                      |
|                                                                   |                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                     |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como emisores que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierta y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor —en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora— a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles los emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir los emisores que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación.

Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones.

En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, lo que incluye gestión de la duración, posicionamiento en la curva de tipos, inflación y operaciones entre mercados.
- Invierte en deuda pública y cuasisoberana mundial.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

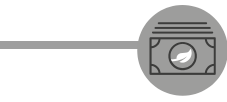
El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

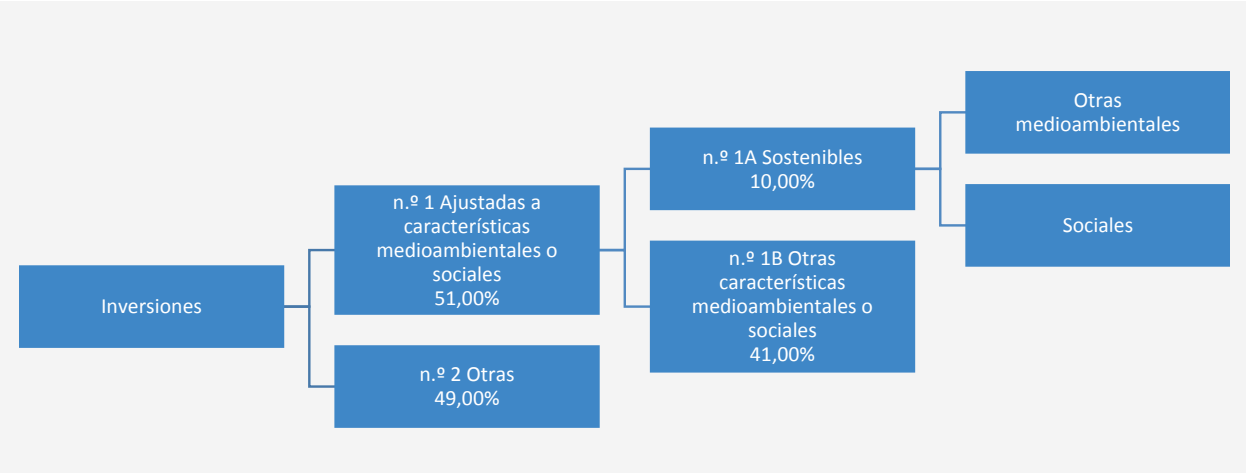
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

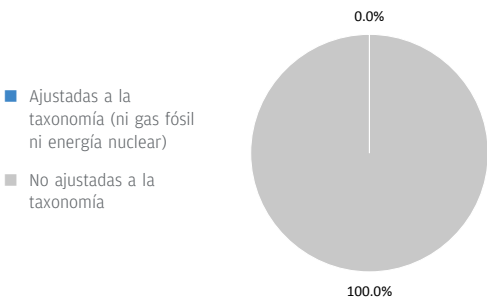
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

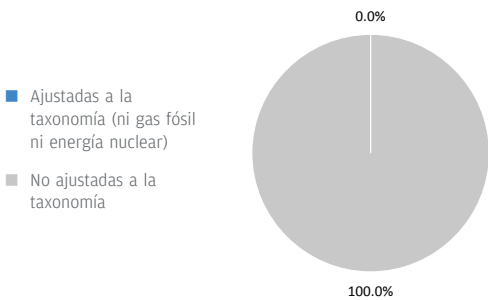
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Emisores que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Government Short Duration Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **ODDMYSTQ8OKR7XSSEZ68**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> | <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                                                  | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/>                               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                         |
| <input type="checkbox"/>                                          | <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/>                    | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE           |
| <input type="checkbox"/>                                          | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                                          | <input type="checkbox"/>                               | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                      |
|                                                                   |                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>                               | Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                     |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de **sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como emisores que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierta y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor —en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora— a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles los emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir los emisores que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación.

Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones.

En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, lo que incluye gestión de la duración, posicionamiento en la curva de tipos, inflación y operaciones entre mercados.
- Invierte en deuda pública y cuasisoberana mundial a corto plazo.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

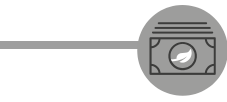
El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

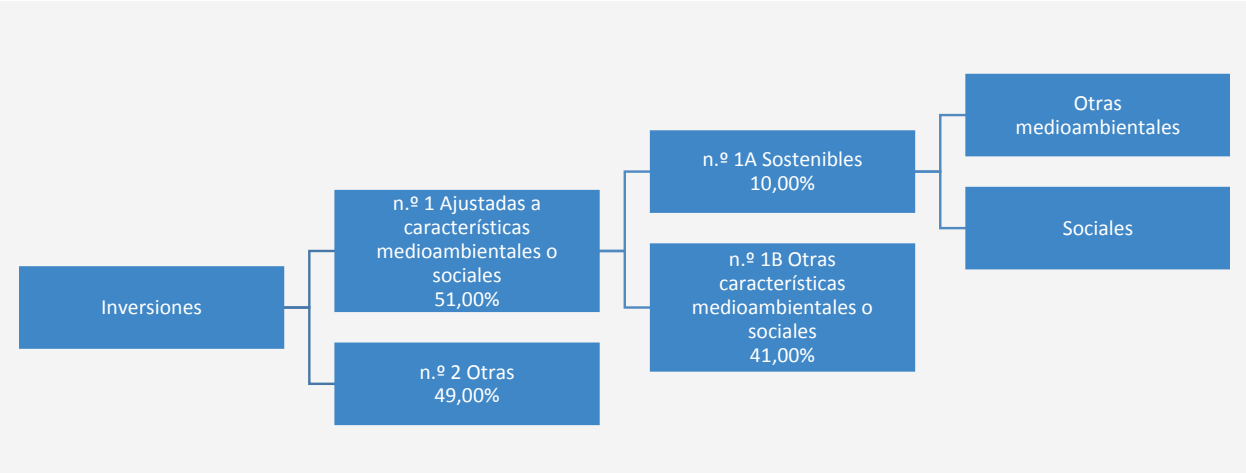
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

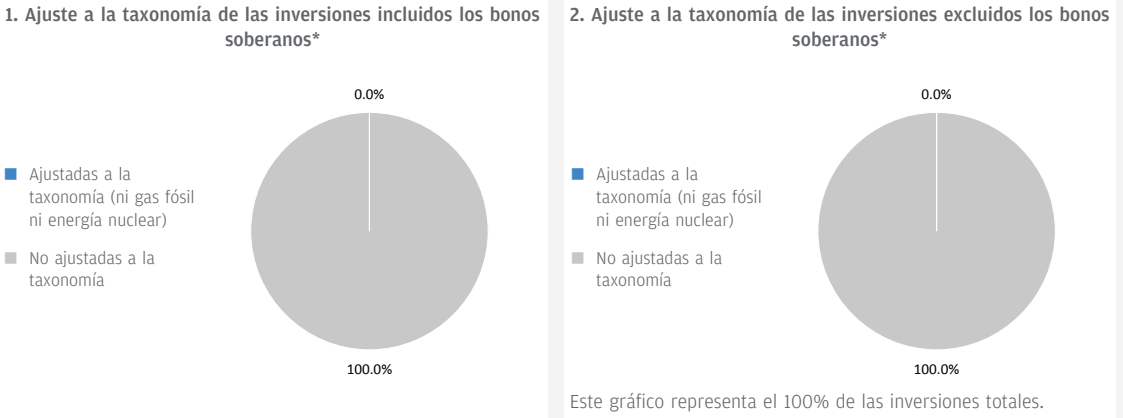
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Emisores que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Short Duration Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300MXVQXVPNYE3W04**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Combina una asignación de activos descendente con una selección de valores ascendente centrada en fuentes diversificadas de rentabilidad de la cartera, entre las que se incluyen la rotación sectorial, la selección de valores, las divisas y el posicionamiento en la curva de tipos.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* mundial a corto plazo, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa y titulizada.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



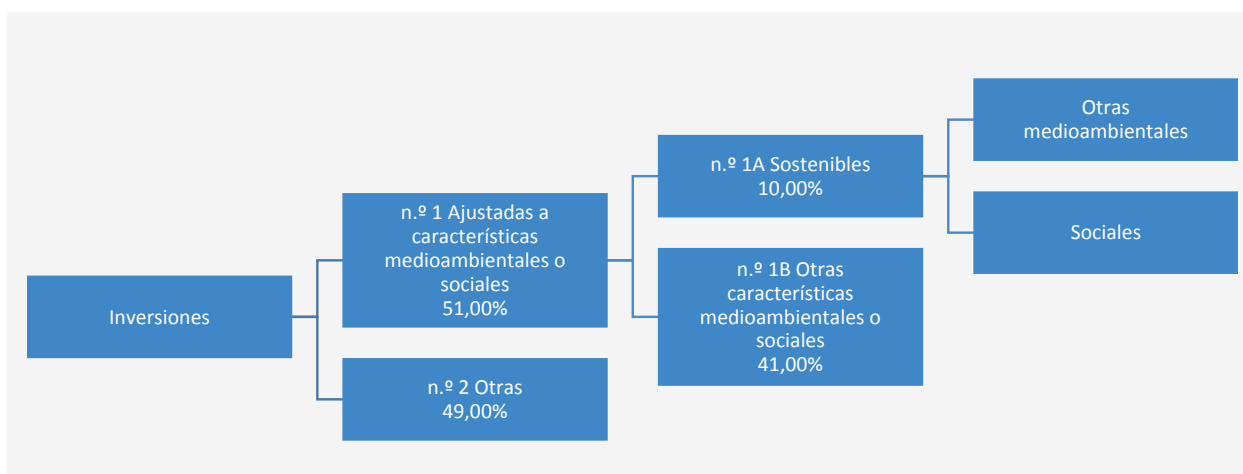
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



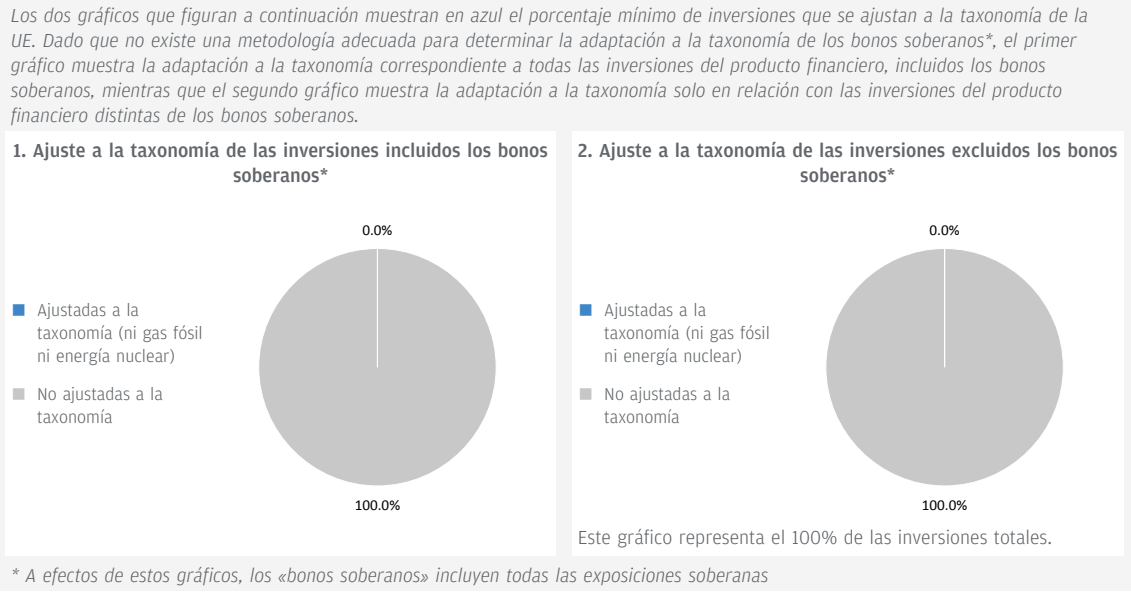
## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Global Strategic Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **OPRXP6HO2GP26R2IK085**

### Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

#### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **10,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

#### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al universo adaptado del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al universo personalizado en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al universo personalizado en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el universo personalizado.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, haciendo especial hincapié en mitigar el riesgo de caída.
- Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones

con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

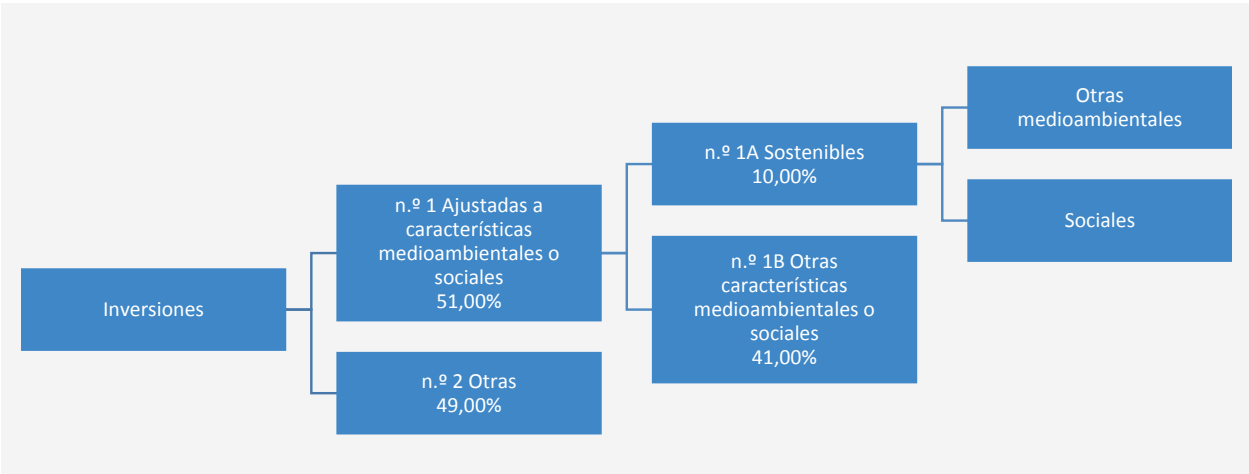
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al universo personalizado en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

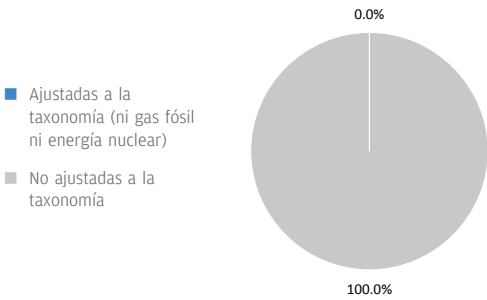
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

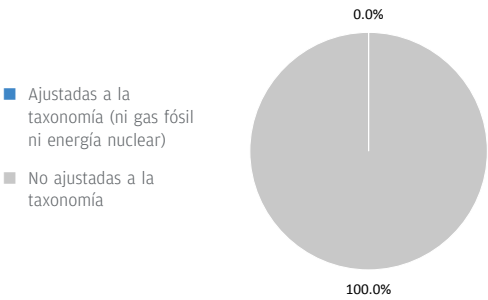
caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Green Social Sustainable Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300VKG9LKM2A1P074**

## Objetivo de inversión sostenible

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                        | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 30,00%</b>                       | <input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>  </u> % de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE               | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: 10,00%</b>     | <input type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                   |



## ¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del Subfondo consiste en contribuir a lograr una economía sostenible e inclusiva. La economía sostenible e inclusiva se basa en un marco que busca identificar los riesgos y los retos clave para la creación de una economía mundial que respalde la igualdad de oportunidades y los ecosistemas sostenibles. Si desea obtener más información específica sobre el marco de la economía sostenible, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG). El Subfondo invertirá en Inversiones sostenibles con objetivos tanto medioambientales como sociales.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir el logro de los objetivos de inversión sostenible se basan en el marco interno del Gestor de inversiones en materia de emisiones sostenibles. El marco aplica una evaluación cuantitativa del emisor o la emisión (según proceda) con base en un conjunto de criterios que analizan el uso del producto de la emisión, así como la asignación y la transparencia de dicho producto. Además, recurre a otros criterios de control como la elaboración de informes y el cumplimiento.

A continuación, el marco aplica un proceso de clasificación que evalúa cada entidad o emisor como plataforma, así como las ideas de inversión individuales. La aprobación a nivel de entidad se concede en función de los principios de la entidad en relación con el uso del producto de la emisión. La aprobación conlleva que cualquier emisión existente o nueva, con independencia de la divisa de denominación, se considere apta para la inversión. Los emisores que no reciban la aprobación a nivel de entidad podrían recibir la aprobación a nivel de emisión. A escala de emisión, los títulos individuales de renta fija son objeto de una evaluación basada en criterios específicos. El proceso aplica un filtro para seleccionar emisiones o emisores centrados en la consecución de objetivos en materia de uso del producto y se dividen en categorías en función de si el producto está segregado o es fungible.



## ● ¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones están sujetas a un proceso de filtrado que identifica y excluye las empresas que cometen las infracciones más significativas en relación con determinadas cuestiones medioambientales, como el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Subfondo también aplica un filtro para ajustarse a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en las Garantías mínimas del Reglamento de Taxonomía de la UE.

## ● ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

### Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

El Subfondo aplica un filtro para ajustarse a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto en las Garantías mínimas del Reglamento de Taxonomía de la UE. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.



## **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones y llevar a cabo actividades de participación activa con determinadas empresas en las que invierte.

En el marco de dicho proceso de filtrado, el Subfondo utiliza una extensa gama de indicadores recogidos en el Anexo I de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. Utiliza los indicadores 1-14 que figuran en el cuadro 1 de dicho Anexo, que abarcan distintas incidencias adversas en materia de sostenibilidad como pueden ser las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas, la intensidad de gases de efecto invernadero (GEI), la proporción de producción y consumo de energía no renovable, el consumo energético y los residuos peligrosos. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

Se utilizará un subconjunto de los Indicadores negativos de sostenibilidad anteriormente mencionados a la hora de llevar a cabo dicho filtrado y para identificar una lista objetivo de compañías incluidas en la cartera que serán objeto de actividades de participación activa en función de su desempeño con respecto a las PAI. Si la participación activa no se traduce en una mejora de las PAI, el tamaño de las inversiones en las compañías en cuestión podría reducirse o dichas compañías/emisores podrían venderse o excluirse de forma indefinida.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## **¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

#### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Tiene como objetivo inversiones sostenibles, lo que está respaldado por una robusta gestión del riesgo y un sólido marco de gobernanza.
- Utiliza un marco interno, que se ajusta a las normas reconocidas a escala sectorial, con el fin de identificar las emisiones sostenibles que contribuyen a una economía sostenible e inclusiva.

#### Enfoque ESG: Temático

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Tiene como objetivo contribuir a lograr una economía sostenible e inclusiva.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

A continuación, se exponen los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr el objetivo de inversión sostenible:

- Invertir en valores que contribuyen a lograr una economía sostenible e inclusiva.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo aplica un enfoque matizado para identificar prácticas de buena gobernanza en tres tipos de emisores: corporativos, soberanos y de deuda titulizada.

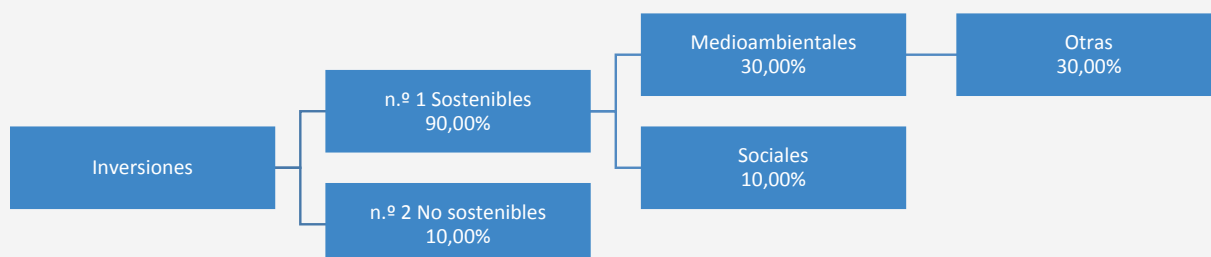
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El Subfondo planea asignar activos de la cartera a Inversiones sostenibles que contribuyan a una economía sostenible e inclusiva. El Subfondo invierte en Inversiones sostenibles con objetivos tanto medioambientales como sociales. El compromiso mínimo a cada objetivo figura en el siguiente diagrama. El resto de la cartera que no se incluye en estos compromisos mínimos se destina a Inversiones sostenibles con objetivos tanto medioambientales como sociales.



La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No se utilizan derivados para lograr el objetivo de inversión sostenible.

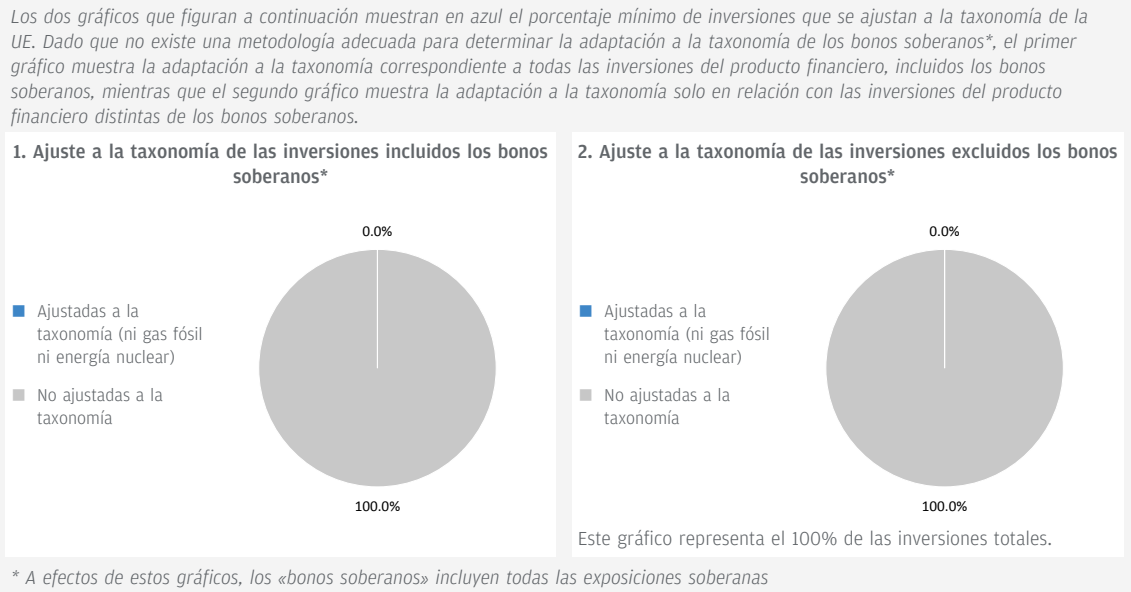


## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**
- El Subfondo invierte el 90% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 30% de su patrimonio en Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El Subfondo invierte al menos el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles con un objetivo social.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.



## ¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- ¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?  
No aplicable.
- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?  
No aplicable.
- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?  
No aplicable.
- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Income Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300CCWIOBKXSX03I51**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>5,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                            |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                              |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                               |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al universo adaptado del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al universo personalizado en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al universo personalizado en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el universo personalizado.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Aplica un enfoque sin restricciones para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, privilegiando la generación de una distribución de ingresos constante.
- Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado.
- Los ingresos se gestionan con el fin de minimizar las fluctuaciones en los pagos periódicos de dividendos.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 5% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

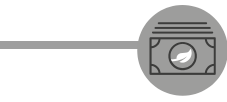
El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

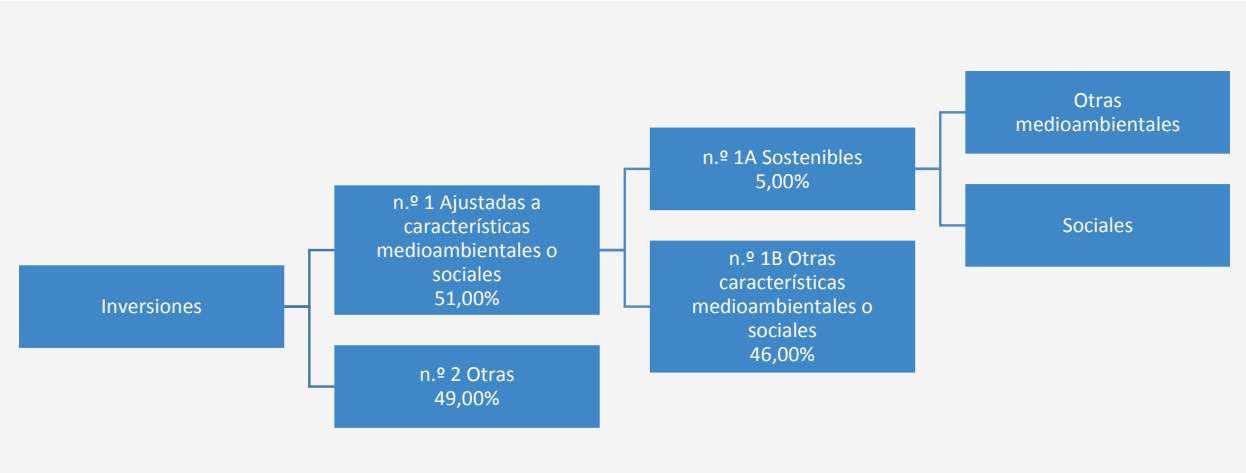
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al universo personalizado en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 5% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

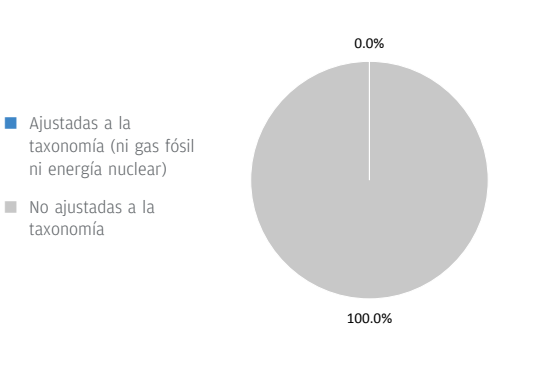
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

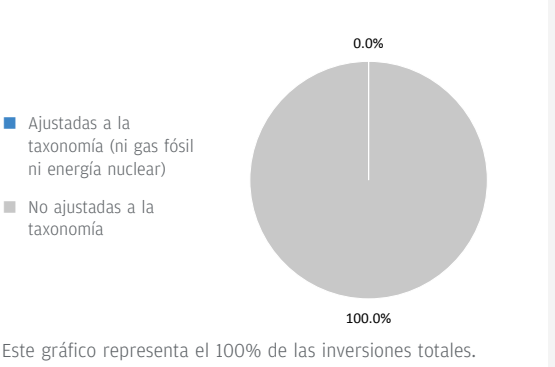
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300GNN3XINTZ5E304**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales y sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad. Además, el Subfondo incorpora un conjunto específico de datos sobre implicación y diversidad de la plantilla («EE&D», por sus siglas en inglés) en el proceso de inversión que tiene en cuenta el desglose por géneros de la plantilla de un emisor, sus programas de diversidad, su puntuación de diversidad étnica y su puntuación de igualdad de retribución. Los datos pueden evolucionar, aunque guardarán directa vinculación con EE&D. El Subfondo invierte como mínimo el 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores que obtienen una puntuación superior a un umbral predefinido relacionado con los datos sobre EE&D, tal como se explica de forma más detallada en la respuesta a la pregunta siguiente.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o

sociales que promueve el producto financiero.

Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al universo de inversión en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Para su inclusión en el 51% de activos con buena puntuación EE&D, un emisor debe contar con una calificación EE&D aplicada por el Gestor de inversiones basada en los datos relevantes y debe situarse en el primer 80% con respecto al universo de inversión de dichos activos con calificación.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, según se menciona en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, como emisores que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierta y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al universo de inversión del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al universo de inversión en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles los emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir los emisores que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones



Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el universo de inversión del Subfondo.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- El equipo de inversión genera unas perspectivas económicas amplias para determinar el posicionamiento adecuado en tipos de interés y sectores.
- Los analistas de crédito realizan un análisis fundamental de las empresas para identificar oportunidades de inversión adecuadas.
- En comparación con un fondo del mercado monetario, si procede, incorpora inversiones a más largo plazo con el fin de beneficiarse de un potencial de rentabilidad adicional.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas, y también se invertirá como mínimo el 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores con una buena puntuación EE&D.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en emisores con características medioambientales o sociales positivas y un 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores con una buena puntuación EE&D.

- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las inversiones son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al universo de inversión del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



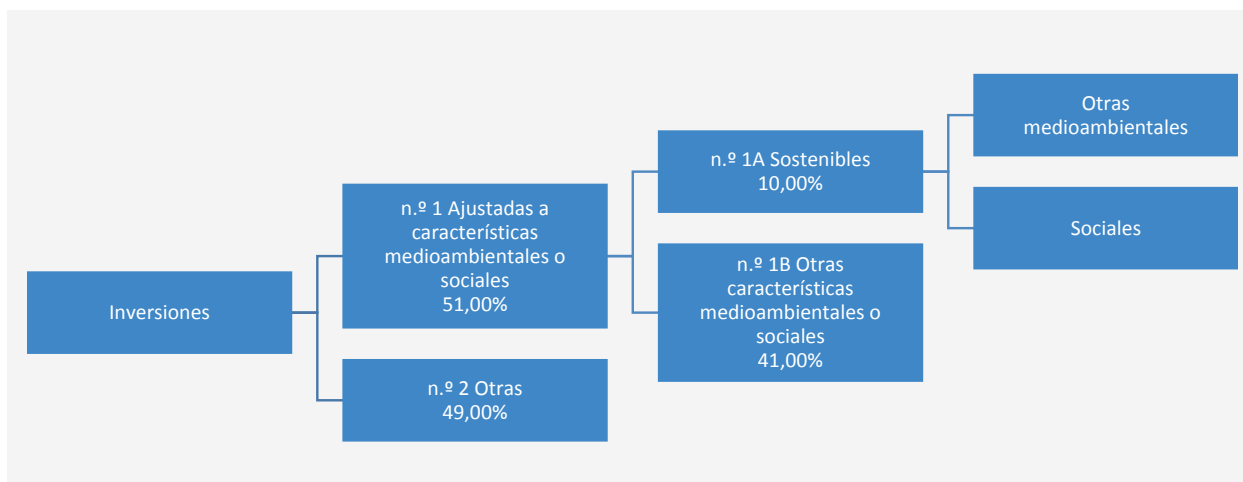
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales y/o sociales positivas y un mínimo del 51% de los activos con una calificación EE&D a emisores con una buena puntuación EE&D. El Subfondo también asignará como mínimo el 10% del patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no utiliza derivados como parte de su política de inversión y, por consiguiente, tampoco los utiliza para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

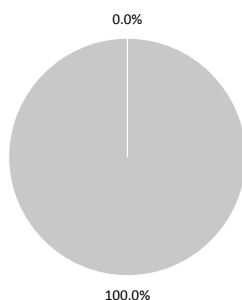
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

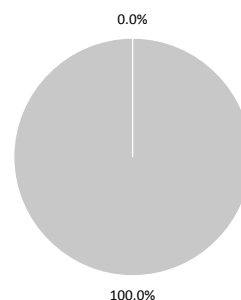
#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*

■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)  
■ No ajustadas a la taxonomía



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*

■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)  
■ No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Emisores que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de emisores que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios con el fin de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales. Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Aggregate Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **821Q18AJUQEF2EHHKB05**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



☐ **Sí**



☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **5,00%** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación.

Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia una selección de valores ascendente aplicando un enfoque orientado al estilo de valor cuyo objetivo es identificar títulos que exhiban valoraciones ineficientes para generar rentabilidad.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación *investment grade* denominada en USD, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa y titulizada.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 5% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



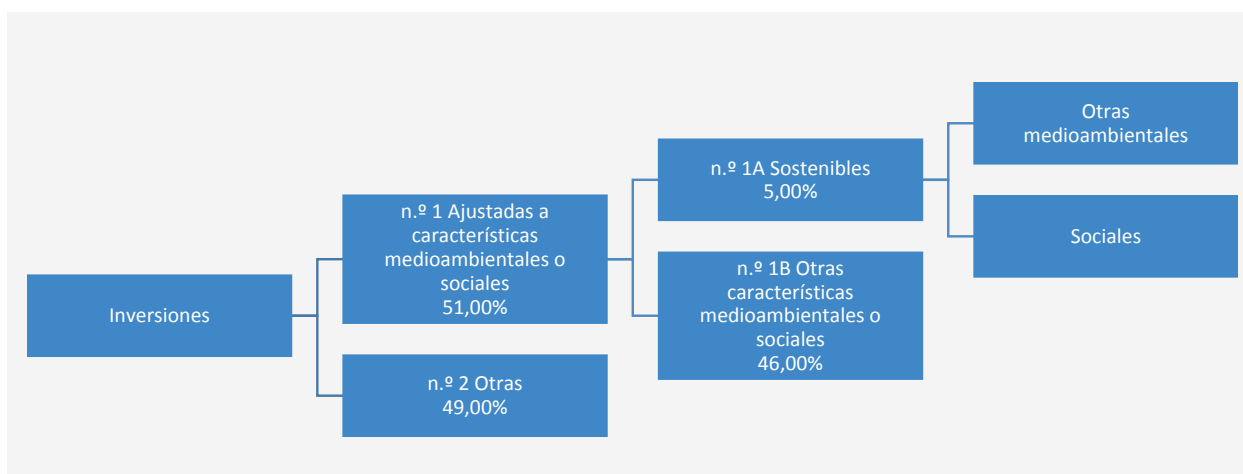
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 5% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

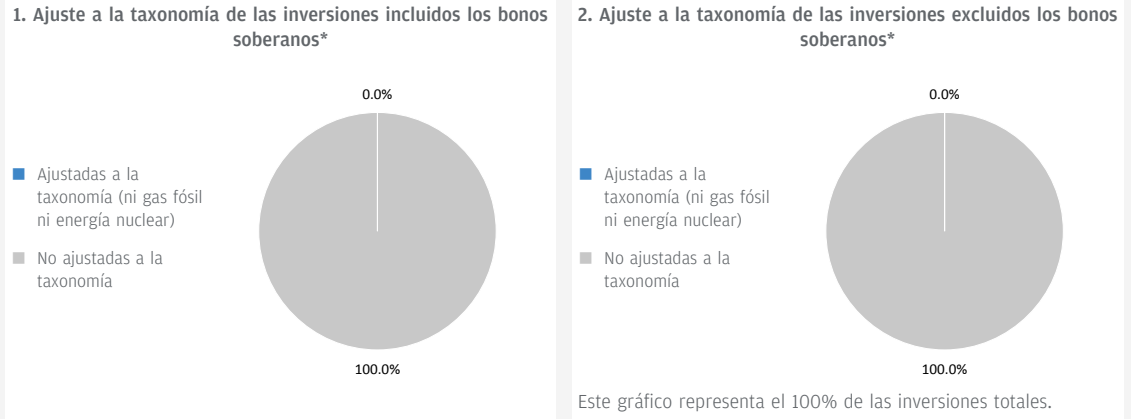
El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?**

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).



# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US High Yield Plus Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300XQG9F85X9B3D31**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrán ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones.

Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes.

Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones.

En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos sectores y emisores.
- Combina una toma de decisiones descendente (lo que incluye la asignación sectorial, la gestión de la duración y la calidad crediticia) con una selección de valores ascendente.
- Pretende identificar oportunidades de inversión al tiempo que minimiza el riesgo de deterioro del crédito y limita la exposición a impagos.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en valores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



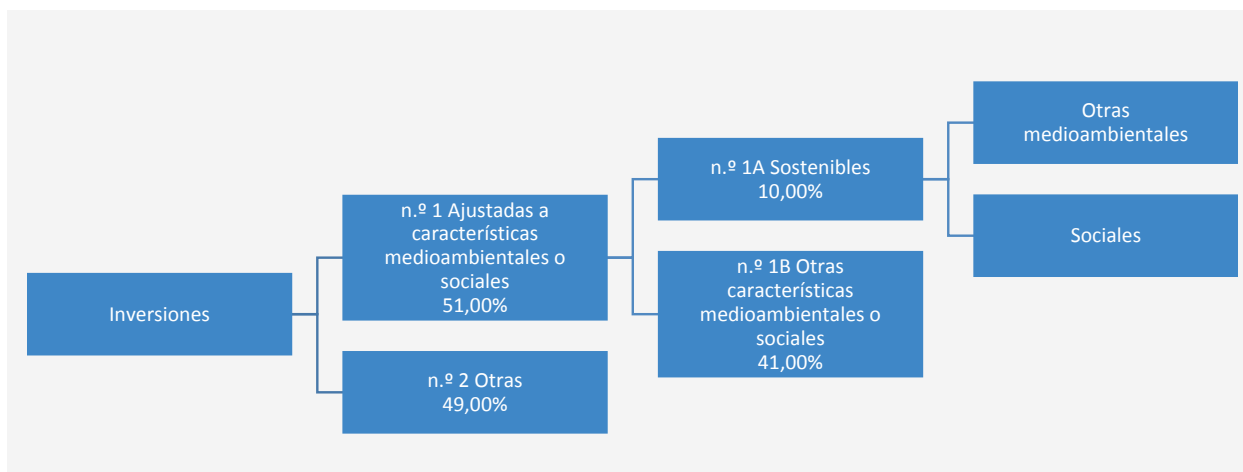
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 10% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

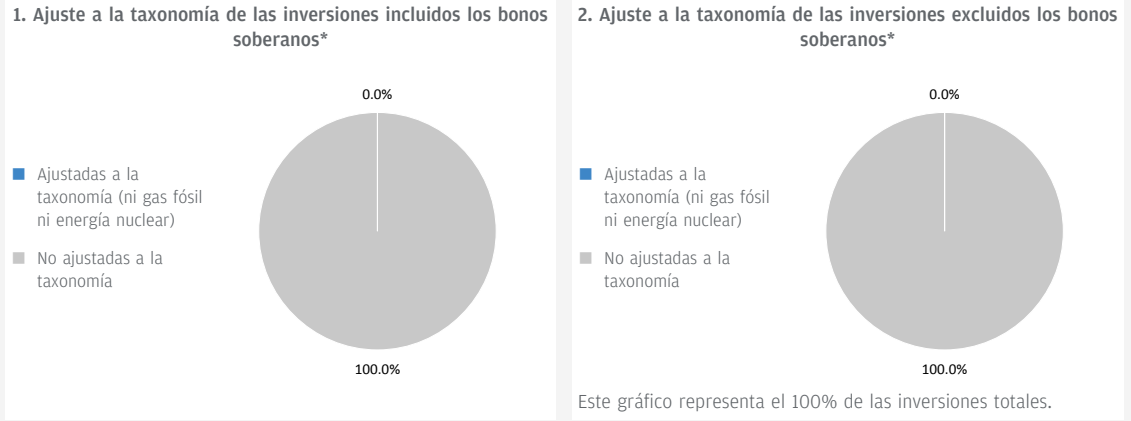
El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE <sup>1</sup>?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable.



- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - US Short Duration Bond Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300S48PNXCJFNV359**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>5,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                            |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                              |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                               |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La puntuación se basa en la gestión, por parte del emisor, de cuestiones ESG relevantes. Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al Índice de referencia del Subfondo en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de un emisor en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, como compañías que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al Índice de referencia en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

## ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

#### Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

#### Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

#### Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el Índice de referencia.

### ● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10 y 14 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las armas controvertidas que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu).

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

### Enfoque de inversión

- Aplica un proceso de inversión basado en un análisis integrado globalmente que se centra en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos de distintos países, sectores y emisores.
- Privilegia una selección de valores ascendente aplicando un enfoque orientado al estilo de valor cuyo objetivo es identificar títulos que exhiban valoraciones ineficientes para generar rentabilidad.
- Invierte en todos los sectores de deuda con calificación investment grade a corto plazo denominada en USD, que incluye deuda pública, cuasisoberana, corporativa y titulizada.

### Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas.
- Como mínimo el 5% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

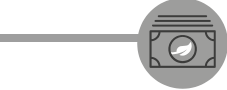
- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en emisores con características medioambientales o sociales positivas.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

## ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

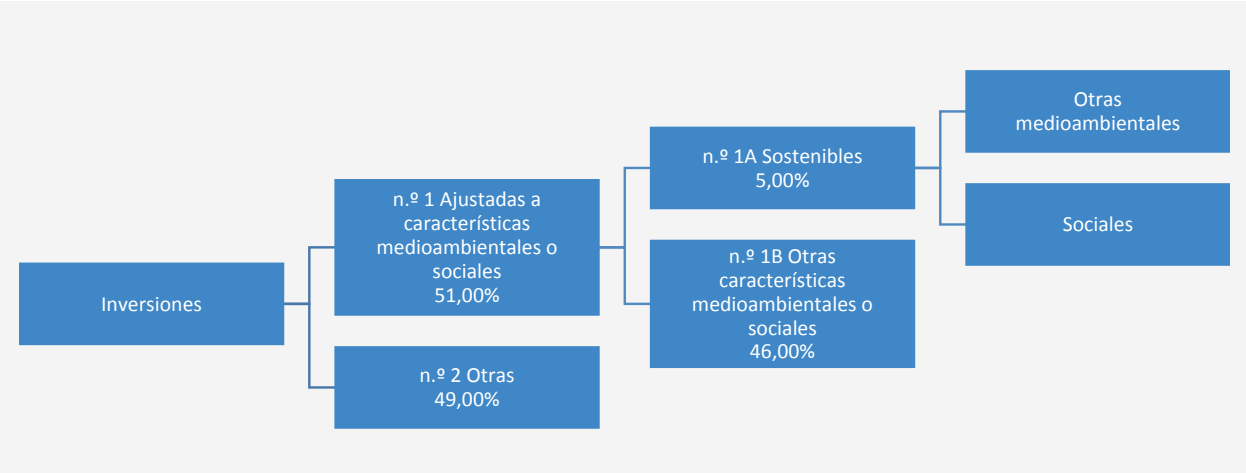
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al universo personalizado del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales o sociales positivas y un mínimo del 5% de su patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se utilizan derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a

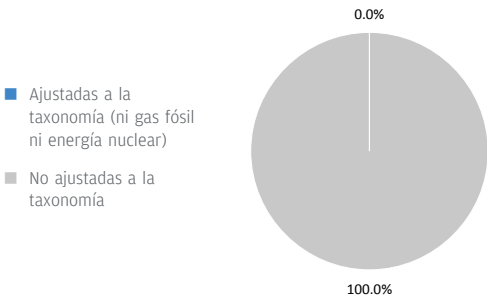
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

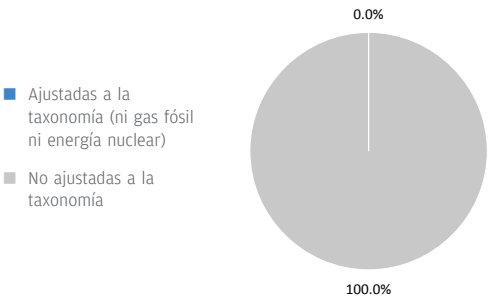
- ☐ En gas fósil
- ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 5% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - EUR Money Market VNAV Fund**

Identificador de entidad jurídica: **54930021V476S4RFWS56**

**Características medioambientales y/o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales y sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad. Además, el Subfondo incorpora un conjunto específico de datos sobre implicación y diversidad de la plantilla («EE&D», por sus siglas en inglés) en el proceso de inversión que tiene en cuenta el desglose por géneros de la plantilla de un emisor, sus programas de diversidad, su puntuación de diversidad étnica y su puntuación de igualdad de retribución. Los datos pueden evolucionar, aunque guardarán directa vinculación con EE&D. El Subfondo invierte como mínimo el 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores que obtienen una puntuación superior a un umbral predefinido relacionado con los datos sobre EE&D, tal como se explica de forma más detallada en la respuesta a la pregunta siguiente.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al universo de inversión en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Para su inclusión en el 51% de activos con buena puntuación EE&D, un emisor debe contar con una calificación EE&D aplicada por el Gestor de inversiones basada en los datos relevantes y debe situarse en el primer 80% con respecto al universo de inversión de dichos activos con calificación.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, según se menciona en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, como emisores que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierta y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al universo de inversión del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al universo de inversión en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles los emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir los emisores que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de

inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE. O, cuando esto no es posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en relación con el universo de inversión del Subfondo.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Busca oportunidades en todos los segmentos de efectivo.
- Cumple los requisitos de un FMM a corto plazo de VLV.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas, y también se invertirá como mínimo el 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores con una buena puntuación EE&D.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en emisores con características medioambientales o sociales positivas y un 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores con una buena puntuación EE&D.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo

en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las inversiones son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al universo de inversión del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



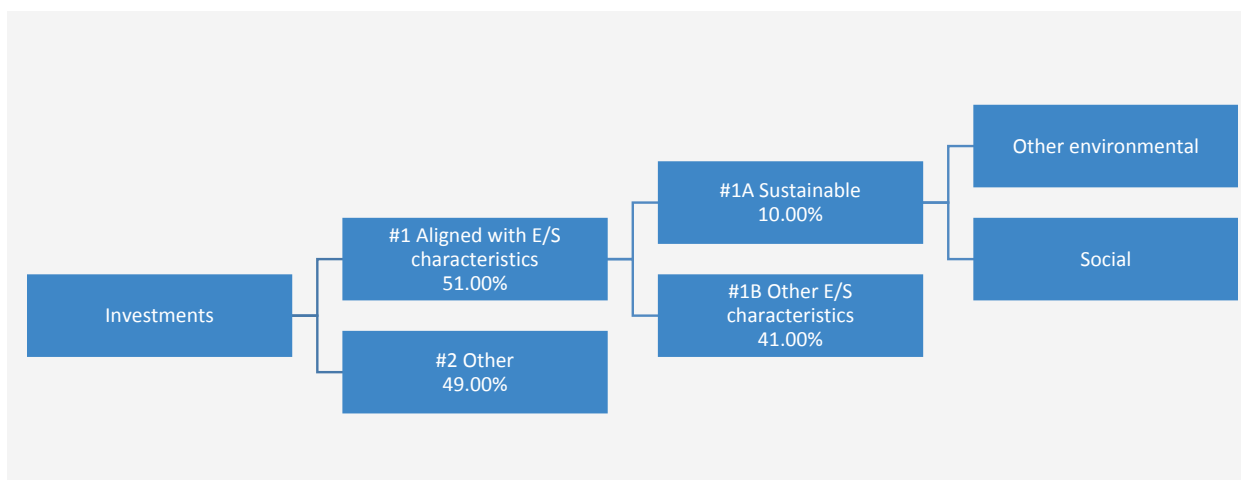
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales y/o sociales positivas y un mínimo del 51% de los activos con una calificación EE&D a emisores con una buena puntuación EE&D. El Subfondo también asignará como mínimo el 10% del patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no utiliza derivados como parte de su política de inversión y, por consiguiente, tampoco los utiliza para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

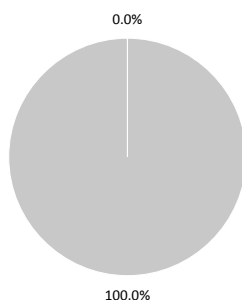
☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

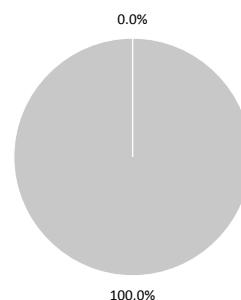
#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*

■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)  
■ No ajustadas a la taxonomía



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*

■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)  
■ No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Emisores que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de emisores que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios con el fin de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales. Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

Nombre del producto: **JPMorgan Funds - USD Money Market VNAV Fund**

Identificador de entidad jurídica: **5493002HIUGIJXQCDP49**

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                               | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%                         | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __%                                 | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                |



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales y sociales a través de sus criterios de inclusión para las inversiones que fomentan características medioambientales o sociales. Deberá invertir como mínimo el 51% de su patrimonio en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertos emisores de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones tóxicas y residuos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales, como la divulgación de información sobre sostenibilidad de forma eficaz, puntuaciones positivas en el plano de las relaciones laborales y la gestión de cuestiones de seguridad. Además, el Subfondo incorpora un conjunto específico de datos sobre implicación y diversidad de la plantilla («EE&D», por sus siglas en inglés) en el proceso de inversión que tiene en cuenta el desglose por géneros de la plantilla de un emisor, sus programas de diversidad, su puntuación de diversidad étnica y su puntuación de igualdad de retribución. Los datos pueden evolucionar, aunque guardarán directa vinculación con EE&D. El Subfondo invierte como mínimo el 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores que obtienen una puntuación superior a un umbral predefinido relacionado con los datos sobre EE&D, tal como se explica de forma más detallada en la respuesta a la pregunta siguiente.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente los emisores implicados en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como los implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La metodología de puntuación ESG interna del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Para su inclusión en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales, un emisor debe situarse en el 80% superior con respecto al universo de inversión en términos de su puntuación medioambiental o social, además de observar prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

Para su inclusión en el 51% de activos con buena puntuación EE&D, un emisor debe contar con una calificación EE&D aplicada por el Gestor de inversiones basada en los datos relevantes y debe situarse en el primer 80% con respecto al universo de inversión de dichos activos con calificación.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, según se menciona en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, como emisores que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) o estar vinculados a un objetivo medioambiental o social a través del uso del producto de la emisión. Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales internos del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en el emisor se considera una Inversión sostenible; (ii) por el uso del producto de la emisión, si dicho uso está vinculado con un objetivo medioambiental o social concreto; o (iii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto al universo de inversión del Subfondo en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto al universo de inversión en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular. La evaluación de los emisores supranacionales y soberanos puede tener en cuenta la misión o las contribuciones del emisor –en su condición de líder del grupo de homólogos o por encontrarse en vías de mejora– a objetivos medioambientales y sociales sujetos a determinados criterios.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles los emisores que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir los emisores que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de

UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos.

El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de un emisor, y comprenden las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El Gestor de inversiones también tiene en cuenta la PAI 16 relativa a los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales. El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir los emisores que puedan causar un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por los propios emisores en los que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican los propios emisores o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10, 14 y 16 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las armas controvertidas y los países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar los emisores en que se invierte con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

Implicación

Además de la exclusión de determinados emisores según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de emisores subyacentes en que se invierte. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de emisores subyacentes en que se invierte de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a la emisión de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

Indicadores de sostenibilidad

El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que un emisor se perfile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el universo de inversión del Subfondo.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a los emisores infractores y prohibir las inversiones pertinentes en estos emisores.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Busca oportunidades en todos los segmentos de efectivo.
- Cumple los requisitos de un FMM a corto plazo de VLV.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o emisores, o prácticas en función de criterios específicos basados en normas o principios.
- Como mínimo el 51% del patrimonio se invertirá en emisores/compañías con características ESG positivas, y también se invertirá como mínimo el 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores con una buena puntuación EE&D.
- Como mínimo el 10% del patrimonio se invertirá en Inversiones sostenibles.
- Todos los emisores / las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% del patrimonio en emisores con características medioambientales o sociales positivas y un 51% de los activos con una calificación EE&D en emisores con una buena puntuación EE&D.
- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a emisores que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otros emisores, como aquellos implicados en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo

en el sitio web [www.ipmorganassetmanagement.lu](http://www.ipmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las inversiones son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de activos que promueven características medioambientales o sociales o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo integra una comparativa con el grupo de emisores homólogos y descarta los emisores que no se encuentran en el primer 80% con respecto al universo de inversión del Subfondo en función de una serie de indicadores de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



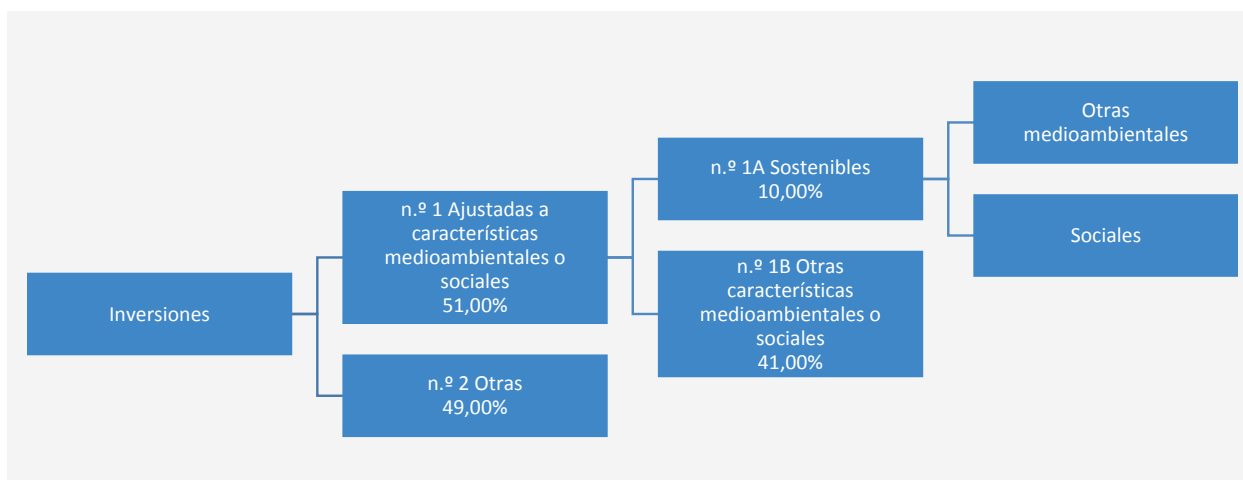
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de su patrimonio a emisores con características medioambientales y/o sociales positivas y un mínimo del 51% de los activos con una calificación EE&D a emisores con una buena puntuación EE&D. El Subfondo también asignará como mínimo el 10% del patrimonio a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en emisores que presentan características medioambientales positivas o específicamente en características sociales positivas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles. Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Subfondo no utiliza derivados como parte de su política de inversión y, por consiguiente, tampoco los utiliza para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo.





## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.

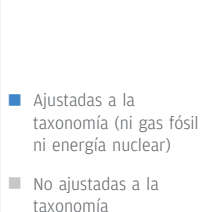
### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE?

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

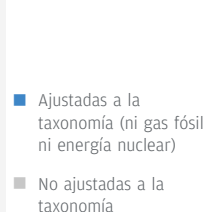
Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de su patrimonio en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. Sin embargo, no se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Emisores que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de emisores que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios con el fin de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales. Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Nombre del producto: **JPMorgan Funds - Multi-Manager Alternatives Fund**

Identificador de entidad jurídica: **549300EJ62LIO6S2D472**

## Características medioambientales y/o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : __%<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : __% | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, <b>pero no realizará ninguna inversión sostenible</b> |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Subfondo promueve un amplio abanico de características medioambientales o sociales a través de sus criterios de inclusión para sus inversiones que fomentan aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG). Deberá invertir como mínimo el 51% de sus posiciones largas en este tipo de valores. Además, promueve determinados valores y normas al excluir ciertas empresas de la cartera.

Mediante sus criterios de inclusión, el Subfondo promueve características medioambientales que pueden incluir, entre otras, la gestión eficaz de emisiones y residuos tóxicos y un historial medioambiental favorable. Asimismo, promueve características sociales que pueden incluir, entre otras, la gestión laboral o la seguridad de los productos, así como la salud y la seguridad.

A través de sus criterios de exclusión, el Subfondo promueve determinados valores y normas, como el respaldo a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la reducción de las emisiones tóxicas. A tal efecto, excluye totalmente las empresas implicadas en determinadas actividades –como la fabricación de armas controvertidas– y aplica umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales.

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La metodología de puntuación ESG del Gestor de inversiones y/o los datos de terceros constituyen los indicadores utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

La metodología se basa en la gestión de cuestiones medioambientales o sociales relevantes por parte de una empresa, como pueden ser sus emisiones tóxicas, la gestión de los residuos, las relaciones laborales y las cuestiones de seguridad.

De cara a la inclusión en el 51% de posiciones largas con características medioambientales o sociales positivas que observan prácticas de buena gobernanza, el Gestor de inversiones utiliza una metodología de puntuación que establece un umbral de

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

puntuación definido que es necesario alcanzar o unos criterios mínimos de calificación que resulta necesario cumplir para figurar en dicho 51%. Esta metodología establece distinciones entre las clases de activos subyacentes. A modo de ejemplo, el Gestor de inversiones utiliza una lista de comprobación diferenciada para la evaluación de las compañías de adquisición con fines especiales (SPAC) que integra una serie de preguntas ESG específicas y analiza la adquisición que pretende realizar una SPAC desde el punto de vista de las actividades comerciales previstas en relación con las armas, el tabaco, los juegos de azar y el cannabis. Asimismo, tiene en cuenta las operaciones anteriores que haya completado el promotor de la SPAC. En lo que respecta a las emisiones de bonos municipales, el Gestor de inversiones analiza el uso previsto del producto de la emisión para determinar si está destinado a fines medioambientales o sociales positivos.

El Gestor de inversiones es el responsable en última instancia de que se mantenga el cumplimiento del umbral del 51%. Proporciona la metodología de puntuación y acuerda su implementación con las Gestoras delegadas de inversiones subyacentes, incluido en lo que respecta al uso de datos de terceros. Asimismo, comprobará que dicha puntuación se aplique adecuadamente. El propio Gestor de inversiones aplicará la puntuación a las compañías de adquisición con fines especiales (SPAC) de cara a garantizar que la lista de comprobación utilizada para llevar a cabo la evaluación se aplica de forma coherente.

A fin de promover determinados valores y normas, el Gestor de inversiones recurre a datos para medir el grado de participación de una empresa en ciertas actividades potencialmente contrarias a la política de exclusión del Subfondo, según se menciona en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, como empresas que fabrican armas controvertidas. Los datos podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. Los proveedores de datos externos deben cumplir unos rigurosos criterios de selección de proveedores (lo que puede incluir análisis de las fuentes de datos, cobertura, puntualidad, fiabilidad y calidad general de la información); no obstante, el Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

El filtrado que se realiza a partir de esos datos conlleva exclusiones totales de determinadas inversiones potenciales, así como exclusiones parciales de otras basadas en umbrales porcentuales máximos relativos a los ingresos, la producción o la distribución. Dicho filtrado también integra un subconjunto de «Indicadores negativos de sostenibilidad», con arreglo a las Normas técnicas de regulación del SFDR de la UE, y se utilizan los parámetros pertinentes para identificar a los infractores y proceder a su descarte.

### ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte lograr pueden incluir cualquiera de los mencionados a continuación (ya sea uno en concreto o una combinación de varios). Objetivos medioambientales: (i) mitigación del riesgo climático; (ii) transición hacia una economía circular. Objetivos sociales: (i) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en puestos directivos); (ii) comunidades inclusivas y sostenibles (aumento de la representación de las mujeres en los consejos de administración); y (iii) proporcionar una cultura y un entorno de trabajo dignos.

La contribución a tales objetivos viene determinada (i) por indicadores de sostenibilidad relativos a productos y servicios que pueden incluir el porcentaje de ingresos derivados de la prestación de productos y/o servicios que contribuyen al objetivo sostenible pertinente, como en el caso de una empresa dedicada a la producción de paneles solares o de tecnología de energía limpia que cumple los umbrales del Gestor de inversiones y que contribuye a la mitigación del riesgo climático. El porcentaje de ingresos actual se establece en un mínimo del 20% y toda la posición en la empresa/el emisor se considera una Inversión sostenible; o (ii) por ser un líder del grupo de homólogos en el plano operativo que contribuye al objetivo en cuestión. Para ser un líder del grupo de homólogos, una empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogas en función de determinados indicadores de sostenibilidad operativos. A modo de ejemplo, el hecho de situarse en el primer 20% con respecto a su grupo de homólogos en relación con el impacto total de los residuos significa contribuir a la transición hacia una economía circular.

### ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las Inversiones sostenibles que el Subfondo pretende en parte efectuar están sujetas a un proceso de filtrado que trata de identificar y excluir de la categoría de Inversiones sostenibles las empresas que, en opinión del Gestor de inversiones, cometen las infracciones más significativas, sobre la base de un umbral determinado por el Gestor de inversiones, en relación con determinadas cuestiones medioambientales. Entre tales cuestiones se incluyen el cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas. El Gestor de inversiones también aplica un filtro para intentar identificar y excluir las compañías que, en su opinión, infringen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, sobre la base de los datos facilitados por proveedores de servicios externos.

### ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se describe con mayor detalle a continuación, se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 y ciertos indicadores, según determine el Gestor de inversiones, que figuran en los cuadros 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de

sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

UE. El Gestor de inversiones utiliza los parámetros en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE o, cuando esto no sea posible debido a limitaciones de los datos u otros problemas técnicos, utiliza sustitutos representativos. El Gestor de inversiones consolida la utilización de determinados indicadores en un indicador «primario», según se detalla a continuación, y podrá emplear un conjunto más amplio de indicadores que los mencionados más abajo.

Los indicadores pertinentes recogidos en el cuadro 1 del Anexo 1 de las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sobre asuntos sociales y laborales. Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y hacen referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a los combustibles fósiles, la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, las emisiones al agua y los residuos peligrosos (4-9, respectivamente).

Los indicadores del 10 al 14 hacen referencia a los asuntos sociales y laborales de una empresa y comprende las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la brecha salarial entre hombres y mujeres (sin ajustar), la diversidad de género de la junta directiva y la exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque del Gestor de inversiones incluye aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores. Recurre a indicadores específicos para el filtrado, con el fin de excluir las empresas que causan un perjuicio significativo. Utiliza un subconjunto de indicadores para la implicación en un esfuerzo por promover las mejores prácticas y emplea algunos de ellos como indicadores de resultados de sostenibilidad positivos, aplicando un umbral mínimo con respecto al indicador para que una inversión pueda considerarse una Inversión sostenible.

Los datos necesarios para tener en cuenta los indicadores, cuando estén disponibles, podrán ser facilitados por las propias compañías en las que se invierte y/o por proveedores de servicios externos (incluidos datos aproximados). Los datos que publican las propias compañías o que facilitan los proveedores externos podrán basarse en conjuntos de datos e hipótesis que podrían ser insuficientes, de baja calidad o incluir información sesgada. El Gestor de inversiones no puede garantizar la exactitud y la integridad de dichos datos.

Filtrado

Se han tenido en cuenta algunos de los indicadores a través de la aplicación de un filtro basado en valores y en normas a la hora de implementar las exclusiones. Estas exclusiones tienen en cuenta los indicadores 10 y 14 en relación con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y las armas controvertidas.

El Gestor de inversiones también aplica un filtro construido a medida. Debido a ciertas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos en relación con indicadores concretos, el Gestor de inversiones aplica el indicador específico con arreglo al cuadro 1 o un sustituto representativo, según determine el Gestor de inversiones, con el fin de seleccionar las empresas objeto de inversión con respecto a los asuntos medioambientales o sociales y laborales pertinentes. Por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con varios indicadores y los correspondientes parámetros en el cuadro 1, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono y la intensidad de gases de efecto invernadero (indicadores 1-3). En la actualidad, el Gestor de inversiones utiliza los datos sobre la intensidad de gases de efecto invernadero (indicador 3), los datos relativos a la producción y consumo de energía no renovable (indicador 5) y los datos sobre la intensidad de consumo de energía (indicador 6) para llevar a cabo el proceso de filtrado con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con el filtro construido a medida y con respecto a las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad y las emisiones al agua (indicadores 7 y 8), debido a limitaciones de datos, el Gestor de inversiones utiliza un sustituto representativo externo en lugar de los indicadores específicos que figuran en el cuadro 1. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta el indicador 9 relativo a los residuos peligrosos con respecto al filtro construido a medida.

Implicación

Además de la exclusión de determinadas compañías según se describe más arriba, el Gestor de inversiones interactúa continuamente con una selección de empresas participadas subyacentes. Se utilizará un subconjunto de indicadores, en función de determinadas consideraciones técnicas, como la cobertura de datos, para interactuar con un conjunto de empresas participadas subyacentes de conformidad con el enfoque adoptado por el Gestor de inversiones sobre administración e implicación. Los indicadores utilizados en la actualidad con respecto a dicha implicación incluyen los indicadores 3, 5 y 13 relativos a la intensidad de gases de efecto invernadero, la proporción de energía no renovable y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, del cuadro 1. También utiliza los indicadores 2 del cuadro 2 y 3 del cuadro 3 relativos a las emisiones de contaminantes atmosféricos y el número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, respectivamente.

Indicadores de sostenibilidad El Gestor de inversiones utiliza los indicadores 3 y 13 relativos a la intensidad de GEI y la diversidad de género de la junta directiva, respectivamente, como indicadores de sostenibilidad para ayudar a determinar si una inversión puede considerarse una Inversión sostenible. Una de las vías requiere que una compañía se profile como líder del grupo de homólogos en el plano operativo para poder considerarse una Inversión sostenible. Para ello, la empresa debe situarse en el primer 20% con respecto a sus homólogos en relación con el indicador.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las exclusiones de la cartera basadas en normas que se describen en la respuesta a la pregunta anterior «¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?» tratan de ajustarse a estos principios y directrices. La utilización de datos de terceros tiene como finalidad identificar a las empresas infractoras y prohibir las inversiones pertinentes en estas empresas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Subfondo tiene en cuenta una serie de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de la aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar las exclusiones. En el marco de dicho proceso de filtrado, se utilizan los indicadores 10, 14 y 16 relacionados con las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas controvertidas y las infracciones sociales a escala de país que se recogen en las Normas técnicas de regulación del Reglamento SFDR de la UE.

El Subfondo también utiliza algunos de los indicadores para aplicar el filtro basado en el principio de «no causar un perjuicio significativo», tal y como se detalla en la respuesta a la pregunta inmediatamente anterior, a fin de demostrar que una inversión reúne las condiciones para considerarse una Inversión sostenible.

Encontrará más información en los futuros informes anuales relativos al Subfondo y en el documento «Approach to EU MiFID Sustainability Preferences» (enfoque sobre las preferencias de sostenibilidad en el marco de la MiFID de la UE) en el sitio web [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del Subfondo presenta las siguientes características en lo que respecta a su enfoque de inversión general y a su enfoque ESG:

Enfoque de inversión

- Asignación diversificada de activos a varias Gestoras delegadas de inversiones no afiliadas a JPMorgan Chase & Co., que apliquen diversas estrategias y técnicas de inversión no tradicionales o alternativas, como arbitraje de fusiones/*event driven*, *long/short equity*, valor relativo, crédito y oportunistas/macro.
- Pretende generar rentabilidades con una reducida volatilidad y una escasa sensibilidad a los mercados tradicionales de renta fija y renta variable.
- El Gestor de inversiones revisará periódicamente la asignación a las estrategias de inversión y podrá ampliar, reducir o modificar dichas asignaciones en función de las consideraciones y las oportunidades de mercado, por lo que cabe la posibilidad de que no todas las estrategias mencionadas anteriormente estén representadas en todo momento.

Enfoque ESG: Promoción ESG

- Excluye determinados sectores, compañías o prácticas en función de criterios específicos basados en valores o normas.
- Como mínimo el 51% de las posiciones largas se invertirán en compañías con características medioambientales o sociales positivas.
- Como mínimo el 10% de las posiciones largas se invertirán en Inversiones sostenibles.
- Todas las compañías observan prácticas de buena gobernanza, consideración que se determina atendiendo a un proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales son los siguientes:

- El requisito de invertir como mínimo el 51% de las posiciones largas en compañías con características medioambientales o sociales positivas.



- La aplicación de un filtro basado en valores y normas para implementar exclusiones totales con respecto a compañías que están implicados en determinadas actividades, como la fabricación de armas controvertidas, y la aplicación de umbrales porcentuales máximos en materia de ingresos, producción o distribución a otras compañías, como aquellas implicadas en los ámbitos del carbón térmico y el tabaco. Si desea obtener más información, consulte la política de exclusión del Subfondo en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).
- Proceso de filtrado de la cartera cuya finalidad es excluir a las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. El Subfondo también se compromete a invertir, como mínimo, el 10% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Subfondo no se ha comprometido a aplicar un porcentaje mínimo a este respecto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las inversiones (excluidos el efectivo y los derivados) son objeto de un proceso de filtrado cuya finalidad es excluir las empresas que infringen las prácticas de buena gobernanza. Además, en el caso de las inversiones incluidas en el 51% de las posiciones largas que promueven características ESG o que tengan la condición de Inversiones sostenibles, se aplican consideraciones adicionales. En el caso de estas inversiones, el Subfondo incorpora un umbral o unos criterios mínimos de calificación en materia de buena gobernanza –en función del tipo de título– que es necesario alcanzar o cumplir, según proceda, para tener la consideración de inversiones que demuestran aplicar prácticas de buena gobernanza.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

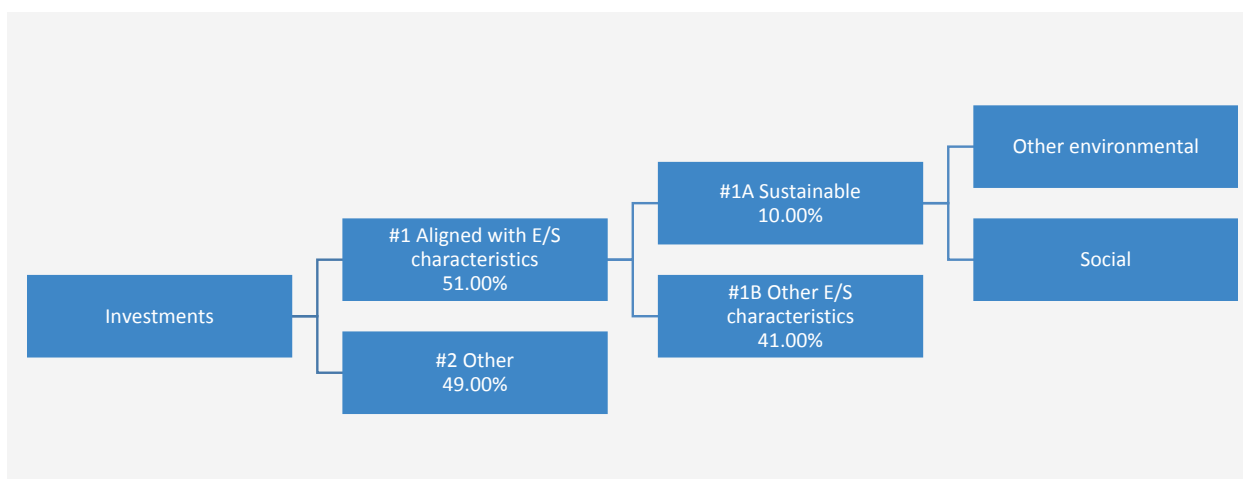
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Subfondo planea asignar como mínimo el 51% de sus posiciones largas a empresas / emisores, entre ellos emisores de bonos catástrofe, con características medioambientales o sociales positivas y, dentro de esa asignación, destinará un mínimo del 10% de dichas posiciones largas a Inversiones sostenibles. El Subfondo no se compromete ni a invertir ninguna proporción de su patrimonio específicamente en empresas que presentan características medioambientales positivas o características sociales positivas o ambas ni a lograr ningún objetivo medioambiental o social (ya sea uno en concreto o una combinación de varios) en relación con las Inversiones sostenibles.

Por tanto, el diagrama que figura a continuación no muestra ninguna asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Determinados derivados utilizados con fines de inversión, como posiciones largas en CFD y en opciones sobre acciones individuales, pueden considerarse sustitutivos de inversiones directas y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales/sociales que promueve el Subfondo



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la Taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

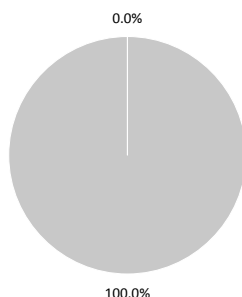
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

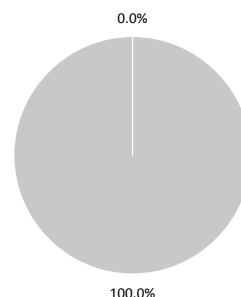
**1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\***

- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



**2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\***

- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles; no obstante, se ha comprometido a destinar el 0% de su patrimonio a Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se ha comprometido a destinar el 0% del patrimonio a actividades de transición y facilitadoras.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas,

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Subfondo invierte como mínimo el 10% de sus posiciones largas en Inversiones sostenibles que suelen abarcar objetivos tanto medioambientales como sociales. No se compromete a lograr ningún objetivo en materia de Inversiones sostenibles, ya sea uno en concreto o una combinación de varios, por lo que no existe una proporción mínima a este respecto.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Empresas que no cumplieron los criterios descritos anteriormente en respuesta a la pregunta «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?» para tener la consideración de empresas que presentan características medioambientales o sociales positivas. Estas inversiones se llevan a cabo con fines de diversificación.

Activos líquidos accesorios, Depósitos en entidades de crédito, instrumentos / fondos del mercado monetario (con el objeto de gestionar las suscripciones y los reembolsos en efectivo, así como para atender pagos corrientes y excepcionales) y derivados con fines de gestión eficaz de la cartera (GEC). Estas posiciones fluctúan en función de los flujos de inversión y resultan accesorias a la política de inversión, de modo que su repercusión sobre las operaciones de inversión resulta mínima o nula.

La exposición corta a través de derivados no va en contra de las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo. Se trata de posiciones sintéticas que pretenden beneficiarse del futuro descenso del precio del título en cuestión.

Todas las inversiones, si procede, incluidas las de la categoría «otras», están sujetas a los principios/las Garantías mínimas ESG que se indican a continuación:

- Las garantías mínimas que establece el artículo 18 del Reglamento de taxonomía de la UE (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos).
- La aplicación de las prácticas de buena gobernanza (que incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- El cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», con arreglo a lo establecido en la definición de «Inversiones sostenibles» del Reglamento SFDR de la UE.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
No aplicable.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Si desea obtener más información específica sobre el producto, consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) (busque el Subfondo en cuestión y acceda a la sección relativa a la información ESG).

# Clases de Acciones y costes

## Clases de Acciones

Dentro de cada Subfondo, la Sociedad gestora puede crear y emitir Clases de Acciones con diversas características y diferentes requisitos de elegibilidad de los inversores.

### CLASES DE ACCIONES DE BASE Y SUS CARACTERÍSTICAS

| Importes mínimos de inversión y tenencia. En el caso de los importes en divisas distintas del USD, las sumas equivalentes en dichas divisas se determinan cada día hábil. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                     |                     |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase de Acciones de base                                                                                                                                                 | Inversores elegibles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Inversión inicial   | Inversión adicional | Importe de tenencia | Características adicionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>A</b>                                                                                                                                                                  | Todos los inversores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 35.000 USD          | 5.000 USD           | 5.000 USD           | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CPF</b>                                                                                                                                                                | Distribuidores que compran Acciones en nombre de los miembros del Fondo Central de Previsión (Central Provident Fund, CPF).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 35.000 USD          | 5.000 USD           | 5.000 USD           | Disponible únicamente en dólares singapurenses (SGD)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>C</b>                                                                                                                                                                  | Todos los inversores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 10 millones de USD  | 1.000 USD           | 10 millones de USD  | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>C2</b>                                                                                                                                                                 | Clientes de Distribuidores que reciban asesoramiento y paguen directamente por él con arreglo a un acuerdo de comisiones independiente, en el caso de que el Distribuidor no reciba ni retenga ninguna otra remuneración recurrente por parte de la Sociedad gestora en relación con este servicio y que el Distribuidor haya declarado este punto a la Sociedad gestora. Además, el Distribuidor mantiene una cantidad mínima de activos gestionados. | 100 millones de USD | 1.000 USD           | 100 millones de USD | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>D</b>                                                                                                                                                                  | Distribuidores que compran Acciones en nombre de sus clientes, mediante acuerdo con la Sociedad gestora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5.000 USD           | 1.000 USD           | 5.000 USD           | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>F</b>                                                                                                                                                                  | Distribuidores que compran Acciones en nombre de sus clientes, mediante acuerdo con la Sociedad gestora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 35.000 USD          | 5.000 USD           | 5.000 USD           | Disponible únicamente para aquellos Subfondos para los que se hayan establecido acuerdos específicos de distribución con la Sociedad gestora. Se canjean automáticamente por Acciones de Clase A tres años después de la suscripción. Esto puede dar lugar a una obligación tributaria**.                                                                                                                                        |
| <b>I*</b>                                                                                                                                                                 | UE: Contrapartes elegibles e inversores adicionales fuera de la UE: Inversores institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10 millones de USD  | 1.000 USD           | 10 millones de USD  | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>I2*</b>                                                                                                                                                                | UE: Contrapartes elegibles e inversores adicionales fuera de la UE: Inversores institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 100 millones de USD | 1.000 USD           | 100 millones de USD | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>J</b>                                                                                                                                                                  | Todos los inversores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 10.000 USD          | 1.000 USD           | 5.000 USD           | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>S1*</b>                                                                                                                                                                | UE: Contrapartes elegibles e inversores adicionales fuera de la UE: Inversores institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10 millones de USD  | 1.000 USD           | 10 millones de USD  | Se cerrará permanentemente a nuevas suscripciones y a canjes cuando los activos de la Clase de Acciones alcancen un nivel determinado por la Sociedad gestora. Una vez cerrada, la Clase de Acciones no se reabrirá. Determinados tipos de inversores que hayan alcanzado además un importe mínimo de tenencia en la Clase de Acciones S1 pertinente podrán continuar invirtiendo a la entera discreción de la Sociedad gestora. |

Importes mínimos de inversión y tenencia. En el caso de los importes en divisas distintas del USD, las sumas equivalentes en dichas divisas se determinan cada día hábil.

| Clase de Acciones de base | Inversores elegibles                                                                                                                                                                                                                                          | Inversión inicial                                                 | Inversión adicional                         | Importe de tenencia                                               | Características adicionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>S2*</b>                | UE: Contrapartes elegibles e inversores adicionales fuera de la UE: Inversores institucionales                                                                                                                                                                | 10 millones de USD                                                | 1.000 USD                                   | 10 millones de USD                                                | Se cerrará permanentemente a nuevos inversores cuando los activos de la Clase de Acciones alcancen un nivel determinado por la Sociedad gestora. Se canjean automáticamente por Acciones de Clase I tres años después del lanzamiento de la primera Clase de Acciones S2 para el Subfondo. Esto puede dar lugar a una obligación tributaria. En determinadas circunstancias, el canje automático podrá diferirse o cancelarse a la entera discreción de la Sociedad gestora. En tales circunstancias, todos los accionistas serán informados al respecto antes del tercer aniversario del lanzamiento de la clase de acciones. ** |
| <b>T</b>                  | Distribuidores que compran Acciones en nombre de sus clientes, mediante acuerdo con la Sociedad gestora.                                                                                                                                                      | 5.000 USD                                                         | 1.000 USD                                   | 5.000 USD                                                         | Disponible únicamente para aquellos Subfondos para los que se hayan establecido acuerdos específicos de distribución con la Sociedad gestora. Se canjean automáticamente por Acciones de Clase D tres años después de la suscripción. Esto puede dar lugar a una obligación tributaria.**                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>V</b>                  | Solamente disponibles para los organismos de inversión colectiva constituidos en Brasil, mediante acuerdo con la Sociedad gestora.                                                                                                                            | 10 millones de USD                                                | 1.000 USD                                   | 10 millones de USD                                                | Únicamente se ofrecen como Clases de Acciones (cubiertas en BRL)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>X, Y*</b>              | UE: Contrapartes elegibles e inversores adicionales fuera de la UE: Inversores institucionales mediante acuerdo con la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. con un acuerdo de comisiones independiente en relación con las comisiones de asesoramiento.    | Determinada en el momento de la suscripción                       | Determinada en el momento de la suscripción | Determinada en el momento de la suscripción                       | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>X2</b>                 | UE: Contrapartes elegibles e inversores adicionales<br>Fuera de la UE: Inversores institucionales mediante acuerdo con la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. con un acuerdo de comisiones independiente en relación con las comisiones de asesoramiento. | 100 millones de USD y determinada en el momento de la suscripción | Determinada en el momento de la suscripción | 100 millones de USD y determinada en el momento de la suscripción | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

\* Las inversiones en el JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund están reservadas a los Inversores institucionales

\*\* Los canjes automáticos se tramitan, de manera gratuita sobre la base del VL de ambas Clases de Acciones en la fecha del canje o en el siguiente Día de valoración si el aniversario no es un Día de valoración. El canje automático de las Acciones de Clase F por Acciones de Clase A, tres años después de la suscripción, solo puede llevarse a cabo en un día hábil en el país del distribuidor pertinente. Tras el canje, los Accionistas estarán sujetos a los derechos y obligaciones que la nueva Clase de Acciones. Las fechas de canje de las Clases de Acciones S2 pueden consultarse en [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com).

## EXENCIONES Y REDUCCIONES DE IMPORTES MÍNIMOS

La Sociedad gestora, a su entera discreción, puede reducir los importes mínimos descritos anteriormente o eximir de ellos (importes de inversión inicial, inversión subsiguiente o tenencia) en relación con cualquier Subfondo, Clase de Acciones o Accionista. En particular, a menudo se aplican exenciones o no se aplican importes mínimos a Clases de Acciones específicas tal como se describe a continuación.

**Clases de Acciones C, I y V** Se eximirá de los importes mínimos a las inversiones efectuadas por clientes de la Sociedad gestora que cumplan los requisitos mínimos estipulados por la Sociedad gestora.

**Clases de Acciones de A y D** No se aplicarán importes mínimos a discreción de la Sociedad gestora a las inversiones efectuadas por entidades afiliadas de JPMorgan Chase & Co. o gerentes o Distribuidores de terceros que las suscriban en nombre de sus clientes en calidad de persona interpuesta.

**Clase de Acciones C** No se aplicarán importes mínimos, a discreción de la Sociedad gestora, a los clientes subyacentes de los intermediarios o distribuidores financieros (el «Intermediario») que presten asesoramiento o asesoramiento y otros servicios selectivos y sus clientes subyacentes paguen directamente por este asesoramiento u otro servicio selectivo con arreglo a un acuerdo de comisiones independiente, cuando el Intermediario así lo haya manifestado a la Sociedad gestora. Además, el Intermediario no recibe ni retiene ninguna otra forma de remuneración continua procedente de la Sociedad gestora en relación con este servicio.

**Clase de Acciones C2** No se aplicarán importes mínimos, a discreción de la Sociedad gestora, a los clientes subyacentes de los intermediarios o distribuidores financieros (el «Intermediario») que hayan declarado a la Sociedad gestora que alcanzarán un nivel suficiente de activos de la Clase de Acciones C2 en un periodo de tiempo especificado.

Además, en el caso de las Clases de Acciones C2, cuando el Intermediario mantenga la cantidad mínima de activos gestionados y al menos 100 millones de USD en total en otras Clases de Acciones del mismo Subfondo, no se aplicarán a los clientes subyacentes del Intermediario ni los importes mínimos ni el requisito de alcanzar un nivel suficiente de activos de la Clase de Acciones C2 en un periodo de tiempo especificado.

**Clase de Acciones I2** No se aplicarán importes mínimos, a discreción de la Sociedad gestora, si el inversor mantiene una cantidad mínima de activos gestionados.

Si los inversores no están seguros de en qué Clase de Acciones están autorizados a invertir, deberían ponerse en contacto con su asesor

financiero o su Distribuidor. Para obtener una definición de Inversor institucional, consúltese el [Glosario 1](#).

El Fondo y la Sociedad gestora, a su discreción, se reservan el derecho de reembolsar todas las Acciones tras recibir una solicitud de reembolso que crearía una tenencia por un importe inferior al importe mínimo de tenencia. Se dará a los Accionistas un preaviso de un mes para que incrementen su tenencia por encima del importe mínimo. La disminución del importe de tenencia por debajo del mínimo derivada de la rentabilidad del Subfondo no dará lugar al cierre de una cuenta. Consúltese la sección [Inversión en los Subfondos](#).



## CONVENCIONES DE DENOMINACIÓN DE LAS CLASES DE ACCIONES

Los nombres de las Clases de Acciones se estructuran del modo siguiente: «JPM» + denominación del Subfondo + Clase de Acciones de base + uno o más sufijos, según proceda. Todos estos elementos se explican a continuación.



**1 JPM** El nombre de todas las Clases de Acciones empieza con este prefijo.

**2 Denominación del Subfondo** El nombre de todas las Clases de Acciones incluye la denominación del Subfondo correspondiente. Por ejemplo, una Clase de Acciones del JPMorgan Funds - America Equity Fund tendrá como denominación «JPM America Equity A (acc) - USD».

**3 Clase de Acciones de base** Una de las Clase de Acciones de base que se recogen en la tabla anterior.

**4 (perf)** Si está presente, indica que la Clase de Acciones está sujeta a una comisión de éxito. Si desea obtener más información sobre la comisión de éxito, consúltese la sección [Comisión de éxito - Descripción](#).

**5 Política de dividendos.**

*Sin distribución de dividendos*

**(acc)** Esta Clase de Acciones no distribuye dividendos. Los ingresos obtenidos se conservan en el Valor liquidativo.

**(acc UK RFS)** Esta Clase de Acciones no distribuye dividendos. Los ingresos obtenidos se conservan en el Valor liquidativo. Esta Clase de Acciones tiene previsto obtener la condición de fondo de declaración del Reino Unido («UK RFS»). Podrá obtener más información sobre la UKRFS en la página web [jpmorganassetmanagement.lu](http://jpmorganassetmanagement.lu)

*Con distribución de dividendos*

Los demás tipos de Clases de Acciones pueden distribuir dividendos. Los dividendos pueden variar y no están garantizados.

Por regla general, los dividendos se declararán como mínimo anualmente y el Valor liquidativo de la Clase de Acciones correspondiente se reducirá restándole el importe distribuido. Pueden declararse dividendos adicionales si así lo determina el Consejo. Ninguna Clase de Acciones distribuirá ningún pago de dividendos si los activos del Fondo se sitúan por debajo del requisito de capital mínimo o si la distribución del dividendo haría que se produjera dicha situación. En el caso de Clases de Acciones (dist), los dividendos se reinvertirán automáticamente en la misma Clase de Acciones a no ser que los Accionistas hayan solicitado por escrito que se les distribuyan los dividendos. En caso de que se reinviertan los dividendos, se emitirán nuevas Acciones en la fecha de pago al Valor liquidativo de la Clase de Acciones pertinente. En el caso de las Acciones (div), (fix), (irc), (icdiv) y (mth), los Accionistas no pueden solicitar la reinversión y los dividendos se repartirán automáticamente a los Accionistas. Los dividendos se distribuyen en la Divisa de la Clase de Acciones, usando los datos de la cuenta bancaria que consta como cuenta del Accionista.

Los Accionistas tienen derecho a percibir dividendos por las Acciones mantenidas en la fecha de registro de los dividendos. Los dividendos de Acciones en relación con las cuales todavía no se haya recibido el pago se retendrán hasta que se haya liquidado la compra. Las distribuciones de dividendos que sigan sin ser reclamadas cinco años después de la fecha de registro del dividendo vencerán y se devolverán al Subfondo. La Sociedad gestora puede aplicar procedimientos de autenticación que podrían retrasar la distribución de cualquier dividendo. Todos los dividendos distribuidos antes de la junta general anual se consideran dividendos a cuenta y están sujetos a la confirmación, y posiblemente la revisión, en dicha junta.

Los sufijos siguientes indican cómo se calcula el importe de un dividendo, la frecuencia con la que se distribuye normalmente y otras consideraciones importantes para los inversores. En caso de que sean

diferentes para un Subfondo particular, se indicará en la sección

[Descripciones de los Subfondos](#).

**(dist)** Esta Clase de Acciones normalmente distribuye un dividendo anual en septiembre sobre la base de los ingresos declarables. Esta Clase de Acciones pretende cumplir los criterios de un fondo de declaración conforme a la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.

**(mth)** Esta Clase de Acciones normalmente distribuye un dividendo mensual sobre la base de una estimación del rendimiento anual del Subfondo antes de la deducción de las comisiones anuales. Concede prioridad a las distribuciones de dividendos en lugar de al crecimiento del capital, y distribuirá, por lo general, un importe superior al de los ingresos obtenidos. Esta Clase de Acciones estará disponible únicamente para los inversores que adquieran y mantengan Acciones a través de redes de distribución asiáticas concretas, así como para otros inversores a discreción de la Sociedad gestora.

El tipo del dividendo se revisa y puede ajustarse dos veces al año, pero también en otros momentos, si procede para reflejar cambios en el rendimiento previsto de la cartera. La Sociedad gestora puede decidir aplazar al mes siguiente, o reinvertir en nuevas Acciones, cualquier dividendo lo suficientemente reducido cuya distribución no resultaría eficiente para el Fondo desde el punto de vista económico. Puesto que el dividendo se paga mensualmente, el Valor liquidativo de esta Clase de Acciones probablemente fluctuará más que el de otras Clases de Acciones.

**(div)** Esta Clase de Acciones normalmente distribuye un dividendo trimestral sobre la base de una estimación del rendimiento anual del Subfondo antes de la deducción de las comisiones anuales. Concede prioridad a las distribuciones de dividendos en lugar de al crecimiento del capital, y distribuirá, por lo general, un importe superior al de los ingresos obtenidos. El tipo del dividendo se revisa y puede ajustarse dos veces al año, pero también en otros momentos, si procede para reflejar cambios en el rendimiento previsto de la cartera.

**(irc)** Esta Clase de Acciones normalmente distribuye un dividendo mensual variable sobre la base de una estimación del rendimiento anual del Subfondo antes de la deducción de las comisiones anuales, que se ajusta al alza o a la baja en función del «carry» de tipos de interés estimado, según sea positivo o negativo, respectivamente. Concede prioridad a las distribuciones de dividendos en lugar de al crecimiento del capital, y distribuirá, por lo general, un importe superior al de los ingresos obtenidos. Esta Clase de Acciones estará disponible únicamente para los inversores que adquieran y mantengan Acciones a través de redes de distribución asiáticas concretas, así como para otros inversores a discreción de la Sociedad gestora. El tipo del dividendo se revisa y puede ajustarse dos veces al año, pero también en otros momentos, si procede para reflejar cambios en el rendimiento previsto de la cartera. La Sociedad gestora puede decidir aplazar al mes siguiente, o reinvertir en nuevas Acciones, cualquier dividendo lo suficientemente reducido cuya distribución no resultaría eficiente para el Fondo desde el punto de vista económico. Esta Clase de Acciones se ofrece únicamente en forma de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, y está pensada para inversores cuyo país tenga por divisa la Divisa de la Clase de Acciones. El carry de tipos de interés se calcula empleando la diferencia diaria media entre el tipo de cambio a plazo a 1 mes y el tipo de cambio al contado para dichas dos divisas durante el mes natural anterior. Si el carry estimado

negativo es superior al rendimiento estimado, probablemente no se distribuirá ningún dividendo. El Valor liquidativo de esta Clase de Acciones probablemente fluctuará más que el de otras Clases de Acciones.

**(fix)** Esta Clase de Acciones normalmente distribuye un dividendo trimestral basado en un importe fijo por Acción al año que no está vinculado ni a los ingresos ni a las plusvalías de capital. Los pagos pueden ser superiores a las plusvalías de la Clase de Acciones, lo que produciría una reducción del importe invertido. El importe se indica en el nombre de la Clase de Acciones. Por ejemplo, «(fix) EUR 2.35» denominaría una Clase de Acciones que distribuye trimestralmente dividendos equivalentes a un importe de 2,35 EUR por Acción al año. Esta Clase de Acciones solo está disponible para Accionistas que cumplan ciertos requisitos establecidos por la Sociedad gestora.

Los Accionistas deben tener presente que, durante los periodos en que la rentabilidad sea negativa, se continuará, por lo general, pagando dividendos, por lo que el valor de la inversión puede reducirse más rápidamente. Es posible que el pago de dividendos no se pueda mantener indefinidamente, y el valor de la inversión podría reducirse hasta llegar a ser nulo.

Estas Clases de Acciones podrán quedar cerradas a nuevas suscripciones por parte de inversores nuevos y/o ya existentes en caso de que el Valor liquidativo descienda hasta un nivel determinado por la Sociedad gestora a su entera discreción en el que permitir inversiones adicionales pueda ir en detrimento de los intereses de los Accionistas.

**(icdiv)** Esta Clase de Acciones abona un dividendo que se espera que incluya una distribución del capital, así como las ganancias de la Clase de Acciones. La Clase de Acciones establece un porcentaje anual predeterminado del Valor liquidativo por Acción que abonará en forma de dividendo mensual y que no está vinculado a los ingresos ni a las plusvalías. Se prevé que los pagos sean superiores al aumento del Valor liquidativo por Acción procedente de los ingresos netos y las plusvalías materializadas o latentes de la Clase de Acciones, lo que produciría una reducción del importe invertido. El porcentaje anual se basa en la demanda de los inversores en la región donde la Clase de Acciones se distribuye, así como en consideraciones relativas al Subfondo. El porcentaje podrá modificarse a discreción de la Sociedad gestora. El último rendimiento por dividendo de la Clase de Acciones puede consultarse en el sitio web ([www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu)). Esta Clase de Acciones estará disponible únicamente para los inversores que adquieran y mantengan Acciones a través de redes de distribución asiáticas concretas, así como para otros inversores a discreción de la Sociedad gestora. Los Accionistas deben tener presente que, durante los periodos en que la rentabilidad sea negativa, se continuará, por lo general, pagando dividendos, por lo que el valor de la inversión puede reducirse más rápidamente. Es posible que el pago del dividendo inicial / vigente en la actualidad no se pueda mantener indefinidamente, y podría reducirse. Si el Valor liquidativo desciende a 1,00 en la Moneda base del Subfondo, la Sociedad gestora procederá al reembolso integral de la Clase de Acciones lo antes posible. Los inversores en estas Clases de Acciones podrán tener que pagar impuestos sobre los pagos de capital que pueden ser ineficientes desde el punto de vista fiscal. Los inversores deberían consultar a sus asesores fiscales.

**6 Código de moneda** Todas las Clases de Acciones incluyen un código de tres cifras que indica la Divisa de la Clase de Acciones, que puede coincidir o no con la Moneda base del Subfondo.

**7 Cobertura** Las Clases de Acciones pueden no estar cubiertas, estar cubiertas frente al riesgo de cambio, estar cubiertas frente al riesgo de duración o estar cubiertas frente a los riesgos de cambio y duración.

**(hedged)** Indica que las Acciones utilizan uno de los dos modelos de cobertura del riesgo de cambio que se describen a continuación. Estas Acciones pueden estar denominadas en cualquier divisa que se recoja en la sección [Códigos de divisas](#) del apartado [Instrucciones de uso de este Folleto](#), o en cualquier otra divisa con sujeción a la autorización de la Sociedad gestora.

Para averiguar qué modelo de cobertura emplea un Subfondo, consúltese la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

**Clase de Acciones con cobertura del Valor liquidativo** Esta Clase de Acciones pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la Moneda base del Subfondo y la Divisa de la Clase de Acciones. Se suele utilizar cuando la mayor parte de los activos de la cartera están denominados o cubiertos en la Moneda base del Subfondo. En el caso de las Clases de Acciones con cobertura del Valor liquidativo, la Moneda base del Subfondo se cubre sistemáticamente en la Divisa de la Clase de Acciones de la Clase de Acciones cubierta. En las Clases de Acciones con cobertura del Valor liquidativo, el Accionista registra una pérdida o rentabilidad superior similar a la de las Acciones emitidas en la Moneda base del Subfondo.

**Clase de Acciones con cobertura de la cartera** Esta Clase de Acciones pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las exposiciones cambiarias de los activos mantenidos en la cartera del Subfondo y la Divisa de la Clase de Acciones. Se suele utilizar cuando la mayor parte de los activos de la cartera no están denominados ni cubiertos en la Moneda base del Subfondo. En estas Clases de Acciones, las exposiciones cambiarias se cubren sistemáticamente en la Divisa de la Clase de Acciones cubierta en proporción a la parte del Valor liquidativo del Subfondo atribuible a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio, salvo en el caso de determinadas divisas para las que la cobertura de la exposición sea inviable o poco rentable. En las Clases de Acciones con cobertura de la cartera, el Accionista no obtendrá ningún beneficio ni sufrirá pérdidas por las fluctuaciones cambiarias entre las divisas de los activos de la cartera que se cubren y la Divisa de la Clase de Acciones, mientras que las Acciones denominadas en la Moneda base del Subfondo sí lo harán.

**Clases de Acciones RMB (hedged)** Las Clases de Acciones RMB (hedged) presentan exposición al CNH (RMB offshore), una divisa cuyo valor lo controla la RPC en lugar de regirse por el mercado. El mercado de CNH permite a los inversores realizar operaciones con RMB fuera de la RPC. La convertibilidad del CNH al CNY constituye un proceso administrado sujeto a las políticas de control cambiario y a las restricciones de repatriación, y el valor del CNH puede ser diferente del CNY. Toda divergencia entre el CNH y el CNY puede perjudicar a los inversores. Es posible que la disponibilidad de CNH para satisfacer solicitudes de reembolso se vea limitada, por lo que dichos pagos podrían demorarse con arreglo a las condiciones estipuladas en el Folleto.

**Clases de Acciones V (cubiertas en BRL)** Esta clase de acciones está reservada a determinados fondos subordinados constituidos en Brasil. Pretende convertir de forma sistemática el valor del patrimonio neto a reales brasileños («BRL») mediante el uso de derivados, entre los que se incluyen los contratos a plazo sin entrega física. Dado que el BRL es una moneda restringida, las Clases de Acciones (cubiertas en BRL) no pueden denominarse en BRL, sino en la Moneda base del Subfondo correspondiente. Debido al uso de derivados de divisas, el VL por Acción fluctuará en consonancia con la fluctuación del tipo de cambio entre el BRL y la Moneda base del Subfondo. Las consecuencias que de todo esto se deriven quedarán reflejadas en la rentabilidad de la Clase de Acciones, que podrá, en consecuencia, diferir significativamente de la rentabilidad de otras Clases de Acciones del Subfondo. Cualesquiera beneficios, pérdidas, costes y gastos derivados de estas transacciones solo quedarán reflejados en el Valor liquidativo de dicha Clase de Acciones.

**Clases de Acciones Duration (hedged)** En el caso de esta Clase de Acciones, el objetivo será limitar la incidencia de las fluctuaciones de los tipos de interés mediante la cobertura del riesgo de tipos de interés del patrimonio neto de la Clase de Acciones con cobertura de la duración frente a una duración objetivo de entre cero y seis meses. En general, se prevé llevar a cabo esta cobertura mediante el uso de derivados, normalmente futuros sobre tipos de interés.

Los Accionistas y los inversores potenciales deben tener en cuenta que las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de duración están cerradas a nuevos inversores desde el 30 de julio de 2017, y no se permiten nuevas inversiones de los inversores existentes a partir del 30 de julio de 2018.

### Riesgos asociados a determinadas Clases de Acciones

**Riesgo de realizar distribuciones a partir del capital** En caso de que una Clase de Acciones distribuya unos ingresos netos superiores a los generados, el dividendo se pagará empleando el excedente de las plusvalías de capital materializadas y latentes sobre pérdidas materializadas y latentes, o incluso el capital, lo que se traducirá en una reducción del capital invertido. Los pagos de dividendos que provoquen una disminución del capital reducirán el potencial de crecimiento del capital a largo plazo. Asimismo, esto puede resultar ineficiente desde una perspectiva fiscal en determinados países.

**Riesgo de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio** La cobertura de divisas utilizada para minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio no será perfecta. Los Accionistas podrán tener exposición a divisas distintas de la Divisa de la Clase de Acciones y también podrán estar expuestos a los riesgos asociados a los instrumentos utilizados en el proceso de cobertura.

Puede que determinadas posiciones se cubran en exceso o en defecto de manera no intencionada debido a factores que escapan al control de la Sociedad gestora. No obstante, las posiciones sobrecubiertas no superarán el 105% del Valor liquidativo de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio, y las posiciones infracubiertas no caerán por debajo del 95% del patrimonio neto de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio. Las posiciones cubiertas serán objeto de una supervisión constante con el fin de garantizar que las posiciones infracubiertas no desciendan por debajo del nivel especificado más arriba y no se arrastren mes tras mes, y que las posiciones sobrecubiertas que excedan sustancialmente el 100% no se arrastren mes tras mes.

Determinados Subfondos también podrán invertir en derivados de divisas con el fin de generar rentabilidades a nivel de la cartera. Esto se indica en la política de inversión del Subfondo y solo tiene lugar cuando la Clase de Acciones

cubierta frente al riesgo de cambio utiliza el método de la cobertura del Valor liquidativo. Así pues, si bien esta cobertura trata de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Moneda base del Subfondo y Divisa de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio, la cartera podrá estar expuesta al riesgo de cambio.

**Riesgo de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de duración** La cobertura de duración utilizada para minimizar el efecto de las variaciones de los tipos de interés podría no siempre dar resultado. Esta Clase de Acciones puede tener asignada una proporción de efectivo y otros valores mayor que otras Clases de Acciones, lo que puede repercutir en su rentabilidad. Asimismo, el proceso de cobertura frente al riesgo de duración podrá afectar negativamente a los Accionistas si se produce un descenso de los tipos de interés.

**Riesgo de incidencia indirecta vinculado a las Clases de Acciones cubiertas** Puesto que no existe segregación legal de activos y pasivos entre las diferentes Clases de Acciones de un mismo Subfondo, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, las operaciones de cobertura que se implementan en relación con las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio o de duración puedan repercutir negativamente en otras Clases de Acciones del mismo Subfondo. Aunque se mitigará el riesgo de incidencia indirecta, no podrá eliminarse totalmente, puesto que pueden darse situaciones en las que no sea posible o viable dicha eliminación. Una de estas situaciones sería, por ejemplo, cuando un Subfondo tiene que proceder a la venta de valores para satisfacer sus obligaciones financieras relacionadas específicamente con las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio y dicha medida perjudica el Valor liquidativo de otras Clases de Acciones del Subfondo. En el sitio web [jpmorganassetmanagement.lu](http://jpmorganassetmanagement.lu) puede consultarse una lista de las Clases de Acciones expuestas a un posible riesgo de incidencia indirecta.

## Costes

En esta sección se describen la variedad de comisiones y gastos que paga un Accionista y su funcionamiento. La Sociedad gestora, a su entera discreción, puede abonar a todos o algunos inversores, intermediarios financieros o Distribuidores la totalidad o parte de los importes percibidos para determinados costes y comisiones en concepto de comisiones, retrocesiones, rebajas o descuentos, en función de factores como el tamaño, la naturaleza, la fijación de plazos o el compromiso de su inversión (entre otros parámetros).

| Base class | One-off charges taken before or after investing |               |       |                   | Fees and expenses taken from the sub-fund over a year |                               |                  |                                       |                 |
|------------|-------------------------------------------------|---------------|-------|-------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------------------|-----------------|
|            | Initial charge                                  | Switch charge | CDSC* | Redemption charge | Annual management and advisory fee                    | Sub-Investment management fee | Distribution fee | Operating and administrative expenses | Performance fee |
| A          | 3.00%                                           | 1.00%         | —     | 0.50%             | 1.30%                                                 | —                             | —                | 0.20%                                 | —               |
| T (perf)   | —                                               | 1.00%         | —     | 3.00%             | 1.00%                                                 | —                             | 1.00             | 0.20%                                 | 0.10%           |
|            | A                                               | B             | C     | D                 | E                                                     | F                             | G                | H                                     | I               |

### GASTOS NO RECURRENTES PERCIBIDOS CON ANTERIORIDAD O CON POSTERIORIDAD A LA INVERSIÓN

Estos gastos se deducen de la inversión, el importe de canje o el producto de reembolso de un Accionista y se pagan a la Sociedad gestora, incluidos cualesquiera ajustes de redondeo.

**A Comisión de suscripción** Se aplica en relación con las suscripciones de Acciones y se calcula como un porcentaje del importe que se invierte. La Sociedad gestora podrá renunciar a ella en su totalidad o en parte a su entera discreción.

**B Comisión de canje** Se aplica en relación con los canjes de una Clase de Acciones a otra Clase de Acciones y se calcula como un porcentaje del Valor liquidativo de las Acciones de la nueva Clase de Acciones. La Sociedad gestora podrá renunciar a ella en su totalidad o en parte a su entera discreción.

**C CDSC** Una CDSC es una forma alternativa de comisión de suscripción. Se calcula sobre el valor de las Acciones en el momento de la adquisición en el caso de las Acciones T y sobre el Valor liquidativo por Acción en el momento del reembolso en el caso de las Acciones F,

pero no se deduce hasta que se venden las Acciones. Solo se deducirá una CDSC en relación con cualesquiera Acciones que se reembolsen dentro de los tres años siguientes a su compra, según se estipula a continuación:

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| Primer año 3,00%  | Tercer año 1,00%  |
| Segundo año 2,00% | Posteriormente 0% |

El tipo aplicable de la CDSC se determina por referencia al periodo de tiempo total durante el que hayan estado en circulación las Acciones que se van a reembolsar (incluido el periodo de tenencia de las Acciones T o las Acciones F en otro Subfondo desde el que se hayan canjeado, en su caso). Las Acciones se reembolsarán con arreglo al principio de «primero en entrar, primero en salir», de forma que las Acciones de la Clase T o las Acciones de la Clase F que se reembolsarán en primer lugar serán aquellas Acciones del Subfondo cuya titularidad se haya mantenido durante más tiempo. El importe de la CDSC por Acción se calculará multiplicando el porcentaje pertinente, indicado en la tabla anterior, por el Valor liquidativo por Acción en el momento del

reembolso de las Acciones F y en la fecha de la emisión inicial de las Acciones T, o de las Acciones T de otro Subfondo desde el que se hayan canjeado esas Acciones, si fuera el caso.

**D Comisión de reembolso** Se calcula como un porcentaje del Valor liquidativo de las Acciones objeto de reembolso y se deduce del producto antes del pago. La Sociedad gestora podrá renunciar a ella en su totalidad o en parte a su entera discreción.

## COMISIONES Y GASTOS COBRADOS A LA CLASE DE ACCIONES ANUALMENTE (COMISIONES ANUALES)

Estas comisiones y estos gastos se deducen del Valor liquidativo de la Clase de Acciones, y son los mismos para todos los Accionistas de una misma Clase de Acciones. Con la excepción de los gastos directos e indirectos descritos a continuación, las comisiones y los gastos se pagan a la Sociedad gestora. El importe aplicado varía en función del valor del Valor liquidativo y no incluye los costes de operación de la cartera. Las comisiones y los gastos soportados por el Fondo pueden estar sujetos a IVA y otros impuestos aplicables.

La mayor parte de los gastos comerciales continuos del Fondo se cubren con tales comisiones y gastos. Encontrará información detallada sobre las comisiones y los gastos en los informes para los Accionistas.

Estas comisiones y gastos se calculan para cada Clase de Acciones de cada Subfondo como un porcentaje del patrimonio neto diario medio, se devengan a diario y se pagan a mes vencido.

Cada Subfondo y cada Clase de Acciones pagan todos los costes en los que incurren directamente, y también pagan su cuota proporcional de los costes no atribuibles a ningún Subfondo o Clase de Acciones particulares sobre la base de su patrimonio neto total. Los costes de operación asociados a la operativa de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio y de duración correrán por cuenta de la Clase de Acciones pertinente.

**E Comisión anual de gestión y asesoramiento** La comisión anual de gestión y asesoramiento remunera a la Sociedad gestora por sus servicios relacionados con la gestión de los activos de los Subfondos. En caso de que un Subfondo invierta en algún OICVM, otros OIC y organismos de inversión de tipo cerrado que tengan la condición de valores mobiliarios en el sentido de la normativa sobre OICVM (entre otros, los fondos de inversión) gestionados por alguna entidad afiliada de JPMorgan Chase & Co., se evitará el cobro por duplicado de las comisiones de gestión o estas se reembolsarán. Sin embargo, si la inversión subyacente aplica una comisión de gestión más elevada, se puede cobrar la diferencia al Subfondo inversor. Si el organismo afiliado subyacente combina comisiones de gestión y otros gastos y comisiones en un único ratio de gastos totales (TER), como en el caso de los fondos cotizados (ETF), no se aplicará el importe total del TER. Si un Subfondo invierte en organismos no afiliados a JPMorgan Chase & Co., la comisión indicada en la sección [Descripciones de los Subfondos](#) puede cobrarse con independencia de cualesquiera comisiones reflejadas en el precio de las acciones o las participaciones del organismo subyacente.

La Sociedad gestora puede modificar esta comisión, en cualquier momento y durante intervalos tan breves como un solo día, a cualquier importe entre cero y el máximo indicado. En el caso de las Clases de Acciones X, X2 e Y, esta comisión no se aplica a nivel de la Clase de Acciones, sino que la entidad de JPMorgan Chase & Co. correspondiente cobra una comisión en concepto de tales servicios directamente al Accionista.

**F Comisión de la gestora delegada de inversiones** En el caso de los Subfondos multigestión, además de la comisión anual de gestión y asesoramiento, se aplica una comisión de la gestora delegada de inversiones. Dicha comisión sirve para pagar a las Gestoras delegadas de inversiones que se encargan de la gestión diaria de las porciones de la cartera del Subfondo que tienen asignadas.

**G Comisión de distribución** Por regla general, la Sociedad gestora emplea la totalidad o parte de esta comisión para remunerar a los Distribuidores por sus servicios en relación con la comercialización y la distribución de las Clases de Acciones D, F y T. La Sociedad gestora

puede modificar esta comisión, en cualquier momento y durante intervalos tan breves como un solo día, a cualquier importe entre cero y el máximo indicado.

**H Gastos operativos y de administración** Esta comisión tiene un límite máximo para cada Clase de Acciones, y no superará el importe indicado en la sección [Descripciones de los Subfondos](#). La Sociedad gestora soportará los gastos operativos y de administración que sobrepasen el porcentaje máximo especificado.

En caso de que un Subfondo invierta principalmente en OICVM y otros OIC gestionados por alguna entidad afiliada de JPMorgan Chase & Co. y si se indica específicamente para un Subfondo en la sección [Descripciones de los Subfondos](#), se evitará el cobro duplicado de gastos operativos y de administración reembolsando al Subfondo los gastos operativos y de administración (o equivalente) cobrados al OICVM u otro OIC subyacentes. Si un Subfondo invierte en organismos no afiliados a JPMorgan Chase & Co., la comisión indicada en la sección [Descripciones de los Subfondos](#) puede cobrarse con independencia de cualesquiera comisiones reflejadas en el precio de las acciones o las participaciones del organismo subyacente.

Los componentes de los gastos operativos y de administración son los siguientes:

**Comisión de servicios** Se abona a la Sociedad gestora en concepto de diversos servicios que presta al Fondo, excluyendo la gestión de los activos de los Subfondos. El Consejo revisará anualmente la comisión de servicios, que no superará el 0,10% anual (salvo en el caso del JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Fund y Fondos del mercado monetario, para los que dicha comisión no superará el 0,05% anual y todas las Clases de Acciones C2, I2 y X2, en que no superará el 0,06%).

### Gastos directos

El Fondo los abona directamente e incluyen, entre otros gastos:

- comisiones de custodia y de depositario;
- comisiones y gastos de auditoría;
- el impuesto de suscripción luxemburgués (taxe d'abonnement), calculado y pagadero trimestralmente, sobre el patrimonio neto total del Subfondo pertinente al final de cada trimestre, como se indica a continuación:
  - Subfondos del mercado monetario: Clases de Acciones A, C y D: 0,01%;
  - Subfondos del mercado monetario: Clases de Acciones I y X: 0%
  - Todos los demás Subfondos: clases I, I2, S1, S2, V, X, X2 e Y: 0,01%;
  - Todos los demás Subfondos: clases A, C, C2, CPF, D, F, J y T: 0,05%
- honorarios pagados a los Consejeros independientes y gastos varios razonables abonados a todos los Consejeros.

**Gastos indirectos** Se trata de gastos en los que ha incurrido directamente la Sociedad gestora en nombre del Fondo e incluyen, entre otros gastos:

- gastos legales;
- comisiones de agencia de transferencias, que cubren los servicios de agente de registro y de transferencias;
- gastos de contabilidad, con los que se abonan los servicios de contabilidad y administrativos;
- gastos administrativos, con los que se cubren los servicios administrativos y los servicios del agente de domiciliaciones;
- gastos corrientes de registro, cotización oficial y cotización, incluidos los gastos de traducción;
- costes y gastos derivados de la elaboración, impresión y distribución del Folleto, los DFI u otros documentos de oferta, así como el informe para los Accionistas y otros documentos puestos a disposición de los Accionistas;



- gastos de constitución, como costes de organización y registro, que pueden amortizarse en un plazo máximo de cinco años desde la fecha de constitución de un Subfondo;
- honorarios y gastos varios razonables de los agentes de pagos y representantes;
- costes de publicación de los precios de las Acciones, así como los costes de correo, teléfono, fax y otros medios electrónicos de comunicación; y

El Fondo no está sujeto actualmente a ningún impuesto sobre rentas o plusvalías en Luxemburgo. La Sociedad gestora, a su entera discreción y con carácter temporal, podrá satisfacer los gastos directos y/o indirectos en nombre de un Subfondo y/o renunciar a la totalidad o parte de la comisión de servicios.

## 1 COMISIÓN DE ÉXITO – DESCRIPCIÓN

**Descripción general** Con determinadas Clases de Acciones de determinados Subfondos, se deduce una comisión de éxito del Valor liquidativo y se paga a la Sociedad gestora. El Gestor de inversiones tendrá derecho a percibir la totalidad o parte de la comisión de éxito de conformidad con lo previsto en su contrato de gestión de inversión. Dicha comisión tiene por objetivo recompensar a los Gestores de inversiones que han generado una rentabilidad superior a la de un índice de referencia o respecto del principio de cota máxima (*high water mark*) durante un periodo, al tiempo que pretende garantizar que los inversores pagan unas comisiones relativamente más bajas cuando la gestión de las inversiones aporta menos valor.

La comisión de éxito se ha planteado de tal modo que no se pague ninguna comisión de éxito simplemente por compensar una rentabilidad previa inferior a la del índice de referencia o a la cota máxima (*high water mark*), según proceda, en el periodo de referencia (es decir, por recuperar el terreno perdido a causa de haber generado con anterioridad una rentabilidad inferior a la de dicho índice de referencia o a la cota máxima, según corresponda). No obstante, cabe recordar que, en determinados casos, puede aplicarse una comisión de éxito aunque la rentabilidad sea negativa. En el caso de los Subfondos que utilizan el mecanismo de recuperación (*claw-back*), esto puede ocurrir cuando el índice de referencia disminuye más que la Clase de Acciones. Por lo que respecta al mecanismo de recuperación (*claw-back*), en caso de que la rentabilidad de una Clase de Acciones que esté sujeta a una comisión de éxito sea superior a la rentabilidad de un índice de referencia designado, identificado en la sección [Descripciones de los](#)

[Subfondos](#), se deducirá una comisión de éxito del Valor liquidativo. En función del tipo de Subfondo, el índice de referencia para calcular la comisión de éxito será una referencia de efectivo o un índice de referencia de valores (renta variable, renta fija, etc.).

Por lo que respecta al modelo *high-on-high*, en caso de que la rentabilidad de una Clase de Acciones que esté sujeta a una comisión de éxito sea mayor (i) que la última vez que se cristalizó una comisión de éxito o que en el momento de su constitución y (ii) que la rentabilidad de un índice de referencia designado, identificado en la sección Descripciones de los Subfondos, se deducirá una comisión de éxito del Valor liquidativo.

Los Subfondos podrán invertir en OICVM y otros OIC gestionados por alguna entidad afiliada de JPMorgan Chase & Co., que podrá cobrar comisiones de éxito. Dichas comisiones se reflejarán en el Valor liquidativo del Subfondo en cuestión.

Para obtener una explicación detallada del procedimiento de la comisión de éxito, consúltese la sección [Cálculo diario de la comisión de éxito](#).

## OTRAS COMISIONES Y GASTOS NO INCLUIDOS EN NINGUNA DE LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES

La mayor parte de los gastos operativos están incluidos en las comisiones y gastos descritos anteriormente. No obstante, además, cada Subfondo soporta gastos de transacción y gastos extraordinarios, como:

### Gastos de transacción:

- gastos y comisiones de corretaje;
- costes de transacción asociados a la compra y la venta de activos del Subfondo, que incluyen intereses, impuestos, tasas, gravámenes y cargos gubernamentales;
- gastos de la operativa de las Clases de Acciones cubiertas; y
- otros costes y gastos de transacción relacionados.

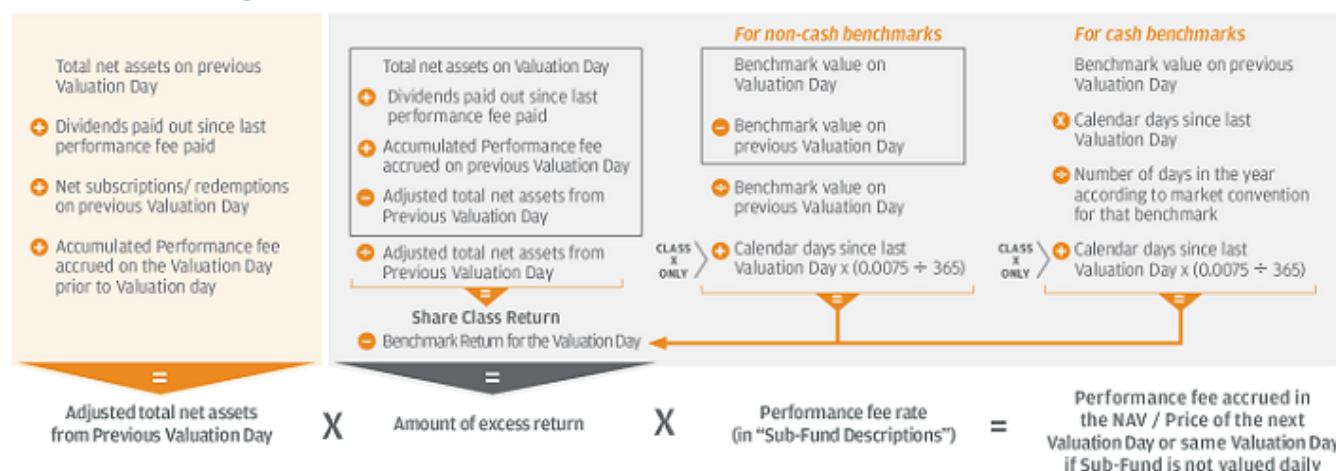
### Gastos extraordinarios

- intereses y el importe total de cualquier tasa, impuesto, gravamen o cargo similar impuesto al Subfondo;
- gastos de litigios; y
- cualesquiera gastos extraordinarios u otros costes imprevistos.

Todos estos gastos se pagan directamente a partir de los activos del Subfondo pertinente y se reflejan en los cálculos del Valor liquidativo.

## CÁLCULO DIARIO DE LA COMISIÓN DE ÉXITO

### *Claw-Back Model and High Water Mark Model*



Con arreglo al modelo *high-on-high*, la rentabilidad de la Clase de Acciones debe ser mayor que la última vez que se cristalizó una comisión de éxito o que en el momento de su constitución. Se puede aplicar un modelo *high-on-high* usando solo la cota máxima (*high water mark*) como indicador de referencia para determinar la rentabilidad relativa de la Clase de Acciones. En ese caso, la «Rentabilidad del índice de referencia para el Día de valoración» mencionada anteriormente en la sección Cálculo diario de la comisión de éxito no sería relevante. A continuación se recogen unos ejemplos ilustrativos sobre la comisión de éxito titulados «*high-on-high*». Puesto que diferentes Clases de Acciones de un mismo Subfondo

normalmente tendrán Valores liquidativos distintos (y, además, pueden tener diferentes periodos de medición), la comisión de éxito efectivamente cobrada suele variar de una Clases de Acciones a otra. En el caso de las Acciones de distribución, cualesquiera distribuciones pagadas se consideran parte de la rentabilidad por lo que respecta al cálculo de las comisiones de éxito. El mecanismo de *swing pricing* u otros ajustes destinados a atenuar los efectos de los volúmenes o los costes de transacción no se tienen en cuenta en los cálculos de las comisiones de éxito.

Para averiguar si una Clase de Acciones está sujeta a una comisión de éxito, qué modelo se emplea, el porcentaje de la comisión de éxito y si la comisión de éxito está sujeta a un límite máximo, consúltese la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

**Periodo de medición** La rentabilidad se mide a lo largo del Ejercicio económico del Fondo. Los cálculos se realizan todos los Días de valoración, se reflejan en el VL y son acumulativos.

Si se ha deducido una comisión de éxito del patrimonio neto al cierre del último Día de valoración del ejercicio, se pagará a la Sociedad gestora, finalizará el periodo de medición, se restablecerán los puntos de referencia del Valor liquidativo y del índice de referencia, según proceda, y empezará un nuevo periodo de medición. Si no se ha deducido ninguna comisión de éxito, el periodo de medición se prorroga otro Ejercicio económico. Seguirán aplicándose dichas prórrogas hasta que haya una comisión de éxito pagadera al cierre de un Ejercicio económico.

Si un Subfondo o una Clase de Acciones incorpora una comisión de éxito o se lanza durante el Ejercicio económico, su primer periodo de medición será después de 12 meses como mínimo a partir de la incorporación de la comisión de éxito.

#### Cómo se calcula la comisión de éxito

Existen dos mecanismos para calcular las comisiones de éxito, tal y como se describe a continuación (véase también el primer gráfico del apartado «Cálculo diario de la comisión de éxito»).

**Mecanismo de recuperación (*claw-back*)** Cada día que es un Día de contratación para un Subfondo, la comisión se calcula usando la fórmula de cálculo diario de la comisión de éxito mencionada más arriba. Cuando el número resultante es positivo, la Clase de Acciones ha generado una rentabilidad superior a la de su índice de referencia ese día y el importe correspondiente se agrega al devengo de la comisión de éxito. Cuando el número resultante es negativo, la Clase de Acciones no ha logrado generar una rentabilidad superior a la de su referencia de rentabilidad ese día y el importe correspondiente se resta del devengo de la comisión de éxito (si bien la cifra resultante de dicha resta no será nunca inferior a cero).

**Conforme al mecanismo de recuperación (*claw back*), por regla general puede aplicarse una comisión de éxito aunque la rentabilidad de la Clase de Acciones sea negativa, siempre y cuando el índice de referencia haya retrocedido más que el Valor liquidativo.**

**Modelo *high-on-high*** Con este modelo, las comisiones se calculan exactamente del mismo modo que con el mecanismo de recuperación (*claw-back*), pero, además de superar la rentabilidad del índice de referencia, el Valor liquidativo de la Clase de Acciones debe ser mayor que la última vez que se cristalizó una comisión de éxito o que en el momento de su constitución. Si estas condiciones no se cumplen, no se devenga ninguna comisión de éxito. Conforme este modelo, no puede aplicarse una comisión de éxito si la rentabilidad de la Clase de Acciones es negativa. Este modelo se utiliza para los Subfondos con un índice de referencia de efectivo.

**Ajuste para las Clases de Acciones X (y las Clases de Acciones X2 si procede)** En los cálculos indicados más arriba, el ajuste del 0,75% aplicable a las Clases de Acciones X (y las Clases de Acciones X2 si procede) se debe al hecho de que los inversores en dichas Acciones pagan una comisión de gestión aparte en lugar de en forma de comisión de la Clase de Acciones. Sin este ajuste, los inversores en las Clases de Acciones X pagarían una comisión de éxito más elevada de lo justificado.

**Límites de las comisiones** Determinadas Clases de Acciones pueden limitar la rentabilidad superior. Este tipo de límite puede reducir las comisiones de éxito que, de lo contrario, se aplicarían. De esta forma se establece un límite al respecto de cuánta rentabilidad superior se tendrá en cuenta a la hora de devengar una comisión de éxito (por ejemplo, un 2% por encima del índice de referencia).

**Cristalización** El devengo de una comisión de éxito cristaliza (pasa a ser pagadero a la Sociedad gestora y deja de verse afectado por la rentabilidad futura de la Clase de Acciones) en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- el último Día de valoración del ejercicio económico;
- al recibirse órdenes muy significativas de canje o reembolso (se aplica únicamente a dichas Acciones); y
- si se fusiona o liquida un Subfondo.

## COMISIÓN DE ÉXITO - EJEMPLOS

Los ejemplos tienen únicamente fines ilustrativos y no pretenden reflejar ninguna rentabilidad pasada real ni ninguna rentabilidad futura potencial.

### Recuperación (*claw-back*)



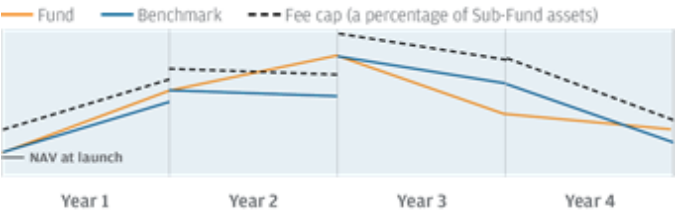
**Ejercicio 1** La Clase de Acciones supera al índice de referencia. *Debe pagarse una comisión de éxito; empieza un nuevo periodo de medición.*

**Ejercicio 2** La rentabilidad de la Clase de Acciones es negativa, pero, aun así, supera el índice de referencia. *Debe pagarse una comisión de éxito; empieza un nuevo periodo de medición.*

**Ejercicio 3** La Clase de Acciones queda rezagada respecto al índice de referencia. *No debe pagarse ninguna comisión de éxito; el periodo de medición se prorroga durante otro Ejercicio económico.*

**Ejercicio 4** La Clase de Acciones pasa de quedar rezagada respecto del índice de referencia a superarlo. *Debe pagarse una comisión de éxito; empieza un nuevo periodo de medición.*

Recuperación (claw-back) combinada con límite de rentabilidad superior



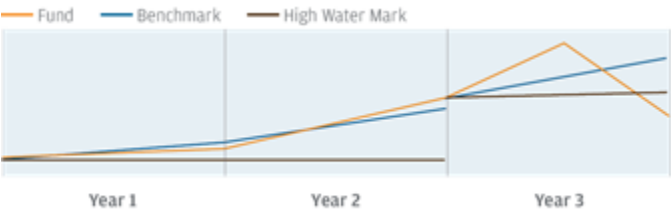
**Ejercicio 1** La Clase de Acciones supera al índice de referencia y la rentabilidad es inferior al límite de rentabilidad superior. Es pagadera la comisión de éxito íntegra; empieza un nuevo periodo de medición.

**Ejercicio 2** La Clase de Acciones supera al índice de referencia y se rebasa el límite de rentabilidad superior. Se devenga una comisión de éxito, pero el importe pagadero está limitado por el límite; empieza un nuevo periodo de medición.

**Ejercicio 3** La Clase de Acciones queda rezagada respecto al índice de referencia. No debe pagarse ninguna comisión de éxito; el periodo de medición se prorroga durante otro Ejercicio económico.

**Ejercicio 4** La rentabilidad de la Clase de Acciones es negativa, pero pasa de quedar rezagada respecto al Índice de referencia a superarlo, y la rentabilidad es inferior al límite de rentabilidad superior. Es pagadera la comisión de éxito íntegra; no se aplica el límite; empieza un nuevo periodo de medición.

High-on-high



**Ejercicio 1** La Clase de Acciones supera la cota máxima (high water mark) (obtiene una rentabilidad absoluta positiva) pero no al Índice de referencia. No debe pagarse ninguna comisión de éxito; el periodo de medición se prorroga durante otro Ejercicio económico.

**Ejercicio 2** La Clase de Acciones pasa de quedar rezagada respecto del Índice de referencia a superarlo; y también supera la cota máxima (high water mark). Debe pagarse una comisión de éxito; empieza un nuevo periodo de medición.

**Ejercicio 3** La Clase de Acciones supera la cota máxima (high water mark) y el índice de referencia durante el primer semestre del ejercicio, pero queda por debajo de los dos al cierre del ejercicio. No debe pagarse ninguna comisión de éxito; el periodo de medición se prorroga durante otro Ejercicio económico.

COMPARACIÓN CON UNA CLASE DE ACCIONES A QUE NO ESTÁ SUJETA A UNA COMISIÓN DE ÉXITO

Algunos Subfondos ofrecen Clases de Acciones con comisiones de éxito y sin comisiones de éxito. Las Clases de Acciones sin comisiones de éxito estarán sujetas a una comisión anual de gestión y asesoramiento más elevada. La Clase de Acciones que ofrecerá la rentabilidad neta más alta a los Accionistas variará y esto depende de si se consigue una rentabilidad superior o inferior a la de la referencia. En las tablas siguientes se recogen ejemplos de rentabilidad neta de las Clases de Acciones con y sin comisión de éxito en diferentes situaciones.

Situación de rentabilidad superior a la de la referencia

La Clase de Acciones sin una comisión de éxito puede generar una rentabilidad más elevada aunque aplique una comisión anual más alta.

|                                                                                                | Clase de Acciones con comisión de éxito | Clase de Acciones sin comisión de éxito |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Rentabilidad de la Clase de Acciones                                                           | 7,00%                                   | 7,00%                                   |
| Menos la comisión anual de gestión y asesoramiento y los gastos operativos y de administración | - 1,20%                                 | - 1,40%                                 |
|                                                                                                | = 5,80%                                 | = 5,60%                                 |
| Menos la rentabilidad del índice de referencia                                                 | 2,00%                                   | NO PROCEDE                              |
| Rentabilidad superior a la de la referencia                                                    | = 3,80%                                 | = 5,60%                                 |
| Menos la comisión de éxito del 10%                                                             | 0,38%                                   | NO PROCEDE                              |

|                   | Clase de Acciones con comisión de éxito | Clase de Acciones sin comisión de éxito |
|-------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Rentabilidad neta | 5,42%                                   | 5,60%                                   |

Situación de rentabilidad inferior a la de la referencia

La Clase de Acciones con una comisión de éxito genera una rentabilidad más elevada que la Clase de Acciones con una comisión anual más alta.

|                                                                                                | Clase de Acciones con comisión de éxito | Clase de Acciones sin comisión de éxito |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Rentabilidad de la Clase de Acciones                                                           | 1,50%                                   | 1,50%                                   |
| Menos la comisión anual de gestión y asesoramiento y los gastos operativos y de administración | - 1,20%                                 | - 1,40%                                 |
|                                                                                                | = 0,30%                                 | = 0,10%                                 |
| Menos la rentabilidad del índice de referencia*                                                | 2,00%                                   | NO PROCEDE                              |



|                                                | Clase de Acciones con<br>comisión de éxito | Clase de Acciones sin<br>comisión de éxito |                                                                       | Clase de Acciones con<br>comisión de éxito | Clase de Acciones sin<br>comisión de éxito |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Rentabilidad superior a la de<br>la referencia | = 0,00%                                    | = 0,10%                                    | Rentabilidad neta                                                     | 0,30%                                      | 0,10%                                      |
| Menos la comisión de éxito<br>del 10%          | 0,00%                                      | NO PROCEDE                                 | * Solo se resta la parte necesaria hasta situar el resultado en cero. |                                            |                                            |

**Reglamento (UE) sobre índices de referencia** El Reglamento sobre índices de referencia entró en vigor el 1 de enero de 2018. En consecuencia, la Sociedad gestora colabora con los administradores pertinentes para confirmar que los índices de referencia utilizados por los Subfondos (i) para los que se calcula una comisión de éxito o (ii) cuyo Índice de referencia limita normalmente el poder discrecional del Gestor de inversiones, sirve como base para la construcción de la cartera o se utiliza como parte de una estrategia de índice mejorado según se indica en la sección [Descripciones de los Subfondos](#), están o estarán incluidos en el registro mantenido por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) de conformidad con el Reglamento sobre índices de referencia. Solactive AG y S&P Dow Jones Indices LLC, el administrador de los índices de referencia S&P y Dow Jones, figura en el registro de la AEVM.

Los administradores de índices de referencia que no se incluyan actualmente en el registro de la AEVM elaborarán índices de referencia con arreglo a las disposiciones transitorias del Reglamento sobre índices de referencia.

La Sociedad gestora cuenta con procedimientos de selección de índices de referencia que se aplican a los nuevos índices de referencia, así como en caso de que estos últimos cambien de forma significativa o dejen de facilitarse. Los procedimientos incluyen la evaluación de la idoneidad del índice de referencia de un Subfondo, la notificación a los accionistas de los cambios en el índice de referencia y la aprobación por parte de los comités y consejos de administración internos, tal y como se describe a continuación. La evaluación de la idoneidad de un nuevo índice de referencia incluye su rentabilidad histórica, la asignación de activos y los valores, que se comparan, en su caso, con datos equivalentes sobre la rentabilidad del Subfondo y con el índice de referencia existente. El cambio de índice de referencia exigirá la modificación del Folleto, y deberá comunicarse a los Accionistas de conformidad con los requisitos regulatorios aplicables. El Consejo es responsable de aprobar cualquier cambio de índice de referencia que forme parte de un cambio en el objetivo de inversión, el perfil de riesgo o el cálculo de las comisiones de éxito del Subfondo. En todos los demás casos, la Sociedad gestora estará facultada para aprobar dicho cambio.

# Inversión en los Subfondos

## REALIZACIÓN DE UNA INVERSIÓN

### Compra, canje, reembolso y transferencia de Acciones

La información de esta sección está destinada a intermediarios financieros e inversores que operan directamente con el Fondo. Los Accionistas que invierten a través de un asesor financiero u otro intermediario también pueden usar esta información, pero, en general, se recomienda que emitan todas sus solicitudes de operaciones a través de su intermediario, a no ser que exista algún motivo para no hacerlo.

#### INFORMACIÓN APLICABLE A TODAS LAS OPERACIONES SALVO LAS TRANSMISIONES

**Clases de Acciones disponibles.** Ni todas las Clases de Acciones ni todos los Subfondos están registrados para la venta o disponibles en todas las jurisdicciones. Toda la información recogida en el presente Folleto sobre la disponibilidad de las Clases de Acciones es válida a la fecha del Folleto. La información más reciente sobre las Clases de Acciones disponibles (incluida la fecha de lanzamiento inicial) puede consultarse en [jpmorganassetmanagement.lu](http://jpmorganassetmanagement.lu), o también puede solicitarse una lista gratuitamente a la Sociedad gestora.

**Emisión de solicitudes** Los Accionistas pueden emitir solicitudes de compra, canje o reembolso de Acciones en cualquier momento por fax, carta u otro medio electrónico que determine la Sociedad gestora a su entera discreción, bien a un representante o Distribuidor local, bien a la Sociedad gestora. Las Acciones podrán mantenerse y transmitirse a través de plataformas de compensación electrónicas aprobadas. Siempre que corresponda debe incluirse el número de cuenta del Accionista.

Al emitir cualquier solicitud de operación, los Accionistas deben incluir toda la información identificativa necesaria, así como instrucciones relativas al Subfondo, la Clase de Acciones, la cuenta, el volumen, el tipo de operación (adquisición, canje o reembolso) y la divisa de liquidación. Los Accionistas pueden expresar la solicitud, bien como cantidad de Acciones (incluidos derechos fraccionarios a Acciones con hasta tres decimales), bien como importe monetario. Todas las solicitudes se atenderán en el orden en el que se reciban. Las Acciones se comprarán al Precio de suscripción y se reembolsarán al Precio de reembolso de la Clase de Acciones pertinente.

Por regla general, aquellas solicitudes que estén incompletas o no estén claras se retrasarán o se rechazarán. Ni el Fondo ni la Sociedad gestora asumirán responsabilidad alguna por ninguna pérdida u oportunidad perdida derivada de solicitudes poco claras.

En general, una vez que un Accionista ha emitido una solicitud, no puede cancelarla. Si se recibe una solicitud escrita de cancelación antes de las 14:30 horas (CET) el día en que normalmente se tramitaría la solicitud, por regla general se atenderá, si bien no es obligatorio. Si la notificación escrita llega mientras está suspendida la contratación de Acciones, la solicitud se cancelará.

**Horas límite** A menos que se especifique otra cosa en la sección [Descripciones de los Subfondos](#), las solicitudes se tramitarán el Día de valoración en que se reciban, siempre y cuando se reciban antes de las 14:30 horas (CET) de dicho Día de valoración. Las que se reciban y acepten después de dicha hora se tramitarán el Día de valoración siguiente. En caso de que la fecha, la hora o las instrucciones de tramitación sean contrarias a lo estipulado en el presente Folleto, no se actuará. Por lo general, se enviará un comprobante de la operación el Día hábil siguiente a la tramitación de la solicitud.

El Fondo aplica un modelo de Fijación de precios a plazo; por tanto, es imposible conocer el precio de la Acción al que se tramita cualquier operación en el momento en el que se emite la solicitud de operación.

**Divisas** En general, el Fondo acepta y realiza pagos en la Divisa de la Clase de Acciones. También pueden aceptarse y realizarse pagos en las principales divisas libremente convertibles. En estos pagos se procederá a una conversión de divisa, que se llevará a cabo a través de un proveedor tercero e incluirá todos los costes aplicables. Los tipos de conversión de divisa pueden fluctuar, a veces de forma considerable, a lo largo de un día de negociación y también en periodos más prolongados. Se pueden aplicar diferentes tipos a distintas operaciones, en función de los precios de mercado y del volumen de la operación.

La conversión de divisa puede retrasar la recepción del producto de un reembolso por parte del Accionista. Para obtener más información sobre los tipos de conversión, consúltese a la Sociedad gestora.

**Cargos y costes** Los Accionistas son responsables de todos los cargos asociados a sus compras, canjes y reembolsos de Acciones, tal como se describen en la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

Asimismo, los Accionistas son responsables de pagar cualesquiera comisiones bancarias, impuestos y cualesquiera otras comisiones y gastos en los que incurran los inversores en relación con las solicitudes de operaciones.

**Liquidación** A menos que se indique otra cosa en la sección [Descripciones de los Subfondos](#), la fecha de liquidación contractual de las suscripciones, los reembolsos y los canjes normalmente será tres días hábiles en Luxemburgo después de que se haya emitido la orden (la «Fecha de liquidación»). Para operaciones realizadas a través de determinados agentes autorizados por la Sociedad gestora como, por ejemplo, JPMorgan Funds (Asia) Limited en Hong Kong, este plazo podrá ampliarse hasta un máximo de cinco días hábiles en Luxemburgo. Si los bancos o los sistemas de liquidación interbancario en el país de la divisa de liquidación o de la Divisa de la Clase de Acciones están cerrados o no están operativos en la fecha de liquidación, la liquidación se pospondrá hasta que estén abiertos y operativos. Cualquier día que caiga dentro del periodo de liquidación que no sea un Día de valoración quedará excluido cuando se establezca la Fecha de liquidación.

En todos los casos, las fechas de liquidación contractual se confirman en el comprobante de la operación pertinente.

**COMPRA DE ACCIONES** Véase también la sección [Información aplicable a todas las operaciones salvo las transmisiones](#) anterior.

Para realizar una inversión inicial, los inversores deben obtener y rellenar un formulario de solicitud, que está disponible en [jpmorganassetmanagement.com](http://jpmorganassetmanagement.com) o en la Sociedad gestora. Debe presentarse un formulario de solicitud rellenado y toda la documentación para la apertura de una cuenta, como la información obligatoria de índole fiscal y para la prevención del blanqueo de capitales, tal como se indica en el formulario de solicitud. Asimismo, los inversores deberían consultar los Términos y Condiciones aplicables a las compras de Acciones, que pueden obtenerse de la Sociedad gestora.

Normalmente, las Acciones se emiten previa aceptación de una solicitud de suscripción con la condición de que se reciba el pago compensado del inversor antes de la Fecha de liquidación (según se define en la sección «Liquidación» más arriba). Hasta que no se reciba el pago compensado de las Acciones por parte del inversor, las Acciones se pignorarán en beneficio del Fondo. Durante ese plazo, quedarán suspendidos los derechos de voto y los derechos a percibir dividendos, y el inversor no podrá canjear ni transmitir las Acciones.

Si el pago íntegro realizado por el inversor por las Acciones no se recibe antes de la Fecha de liquidación, o si antes de la Fecha de liquidación llega a conocimiento del Fondo o de la Sociedad gestora algún motivo por el cual, en su opinión, no se producirá dicho pago íntegro y puntual, las Acciones pueden cancelarse (reembolsarse) sin previo aviso para el inversor y corriendo este con los costes.

Todo superávit neto, una vez deducidos los costes en los que se haya incurrido, que quede después de dicha cancelación se abonará al Fondo. Previa solicitud por escrito, el inversor deberá abonar al Fondo cualquier déficit, incluidos cualesquiera costes y pérdidas de inversión, derivado de dicha cancelación. En cualquier momento y a su entera discreción, el Fondo o la Sociedad gestora también podrán hacer valer los derechos del Fondo sobre las Acciones en el marco de la pignoración, incoar un procedimiento judicial contra el inversor o deducir de otra posición que el inversor tenga en ese momento en el Fondo los costes o las pérdidas en los que el Fondo o la Sociedad gestora hayan incurrido. En todos los casos, la Sociedad gestora retendrá cualesquiera importes que deban devolverse al inversor hasta la recepción del pago, sin que estos importes retenidos generen intereses.

Si el producto del reembolso o cualquier cantidad efectivamente cobrada al inversor es inferior al precio de suscripción, la diferencia correrá a cargo del Fondo.

**CANJE DE ACCIONES** Véase también la sección [Información aplicable a todas las operaciones salvo las transmisiones](#) anterior.

Salvo por lo que respecta a las Acciones T, las Acciones F y el JPMorgan Funds - Multi-Manager Alternatives Fund, los Accionistas pueden canjear (convertir) Acciones de cualquier Subfondo o Clase de Acciones por Acciones de cualquier otra Clase de Acciones del mismo Subfondo o de otro Subfondo del Fondo o de JPMorgan Investment Funds, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- los Accionistas deben cumplir todos los requisitos de admisibilidad para la Clase de Acciones por la cual los Accionistas solicitan el canje;
- todo canje debe cumplir con el importe de inversión mínima de la Clase de Acciones por la cual se efectúa el canje; de lo contrario, por regla general, la solicitud se rechazará;
- todo canje parcial debe dejar como mínimo el importe de inversión mínimo en la Clase reembolsada en la operación de canje; en caso contrario, la solicitud se tramitará como un canje total;
- el canje no debe incumplir ninguna de las restricciones de ninguno de los Subfondos afectados (según se estipulan en el presente Folleto en la sección [Descripciones de los Subfondos](#) y, si procede, en el folleto de JPMorgan Investment Funds).

No se permiten los canjes de Acciones del JPMorgan Funds - Multi-Manager Alternatives Fund ni los canjes por Acciones de dicho Subfondo.

Salvo por lo que respecta al JPMorgan Funds - India Fund, los Accionistas perciben el Precio de reembolso por las Acciones originales y pagan el Valor liquidativo por las nuevas Acciones tras deducir cualesquiera comisiones de canje aplicables, habida cuenta de que ambos precios son los aplicables el Día de valoración en el que se tramita el canje. Un canje se tramitará únicamente un día que sea un Día de valoración para los dos Subfondos afectados, lo que puede conllevar un retraso.

En el caso de los canjes de Acciones del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund, los Accionistas perciben el Precio de reembolso por las Acciones originales el Día de valoración en el que se tramita el canje. No obstante, la compra de Acciones del nuevo Subfondo podrá retrasarse hasta que se reciba el producto del reembolso (Sujeto al límite de 15 días hábiles en Luxemburgo para el pago del producto del reembolso del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund como se indica a continuación).

Cuando los Accionistas realizan un canje por una Clase de Acciones que tiene una comisión de suscripción más elevada, puede cobrarse la diferencia entre las dos comisiones de suscripción, además de cualquier comisión de canje aplicable.

Los Accionistas serán los titulares de Acciones en el nuevo Subfondo cuando el Subfondo reembolsado en la operación de canje haya liberado el producto por las Acciones correspondientes, pero no antes de tres Días de valoración después de haberse recibido la solicitud de operación.

En el caso de las Acciones T, los Accionistas pueden canjearlas por Acciones T de un Subfondo distinto, y en el caso de las Acciones F, los Accionistas pueden canjearlas por Acciones F de un Subfondo distinto. No se cobra ningún importe de la CDSC debido por las Acciones que se canjean; en su lugar, la situación de la CDSC del Subfondo original se transfiere al nuevo Subfondo. El canje entre Acciones T y cualesquiera otras Acciones (en cualquier sentido) y el canje entre Acciones F y cualesquiera otras Acciones (en cualquier sentido) solo es posible previa autorización de la Sociedad gestora.

**REEMBOLSO DE ACCIONES** Véase también la sección [Información aplicable a todas las operaciones salvo las transmisiones](#) anterior

Los pagos de productos, previa deducción de cualquier comisión de reembolso o CDSC aplicables, suelen enviarse en la Divisa de la Clase de Acciones en un plazo de tres días hábiles en Luxemburgo después del Día de valoración en que se ha tramitado la operación. Algunos Subfondos aplican plazos de pago más prolongados, que se indican en la sección [Descripciones de los Subfondos](#). Todos los plazos de pago pueden verse ampliados a causa de fines de semana, días festivos en los que no se lleve a cabo la contratación de divisas y cualquier otro día que no sea una Día de valoración para un Subfondo. En circunstancias excepcionales, quizá no sea posible entregar el producto según lo previsto, pero en todos los casos el pago se enviará en cuanto sea razonablemente viable, y el plazo de entrega no superará en ningún caso los 10 Días hábiles en Luxemburgo (o 15 Días hábiles en Luxemburgo en el caso del JPMorgan Funds - India Fund).

El producto de los reembolsos solo se pagará a los Accionistas identificados en el registro de Accionistas, y solo se usarán los datos de la cuenta bancaria que consta como cuenta de los Accionistas. El Fondo no abona intereses sobre el producto de los reembolsos, con independencia de cuándo se produzca la entrega.

Cabe recordar que no se pagará ningún producto de reembolso hasta que la Sociedad gestora haya recibido y tramitado una solicitud original y toda la documentación del inversor que la Sociedad gestora considere necesaria. No se pagará ninguna solicitud de reembolso a no ser que se haya recibido el pago de cualesquiera Acciones que se suscriban. La tramitación de la solicitud de reembolso de un Accionista no se verá retrasada por ningún retraso asociado a estas medidas de verificación, si bien este afectará al momento en el que se liberará el producto. Ni la Sociedad gestora ni el Fondo serán responsables si retrasan la ejecución o se niegan a ejecutar las instrucciones de reembolso en las circunstancias descritas.

La Sociedad gestora tiene derecho a aplazar los reembolsos, los canjes o los reembolsos obligatorios de Acciones en determinadas circunstancias - consúltese la sección [Derechos del Fondo relativos a las Acciones](#) para obtener más información.

## TRANSMISIÓN DE ACCIONES

Los Accionistas pueden transmitir la titularidad de Acciones a otro inversor dando una instrucción de transmisión debidamente ejecutada al Distribuidor o agente de ventas pertinentes, o a la Sociedad gestora. Normalmente, para tramitar tales instrucciones solo se exigirá la firma del Accionista. Antes de iniciar una transmisión, se recomienda a los Accionistas que se pongan en contacto con el Distribuidor o agente de ventas correspondiente, o con la Sociedad gestora, a fin de cerciorarse de que disponen de la documentación correcta cumplimentada.

Las transmisiones y el inversor destinatario están sujetos a cualesquiera requisitos de admisibilidad y restricciones de tenencia aplicables, incluidas las relativas a inversores prohibidos. El Fondo puede rechazar la solicitud en caso de que no se reúnan todos los requisitos necesarios.

## Obligaciones del Accionista

**Conocer y respetar la totalidad de las normas y las reglas aplicables.** Según se indica al comienzo del presente Folleto, cada Accionista debe obtener el asesoramiento profesional adecuado (fiscal, legal, de inversión) y es responsable de identificar, entender y respetar

la totalidad de las leyes, las reglas y otras restricciones aplicables a su inversión en el Fondo.

**Comunicarnos cualquier cambio en la información.** Los Accionistas deben informar de inmediato a la Sociedad gestora de cualesquiera cambios que se produzcan en la información personal o bancaria. El Fondo exigirá justificantes de autenticidad adecuados para cualquier solicitud de cambio de la información conservada en los registros, incluidos cualesquiera datos de cuentas bancarias, asociada a la inversión de un Accionista.

**Informarnos de cambios en circunstancias que podrían afectar a la admisibilidad para poseer Acciones.** Asimismo, los Accionistas deben informar de inmediato a la Sociedad gestora de cualesquiera circunstancias que cambien o surjan que hagan que el Accionista no reúna los requisitos para poseer Acciones, que hagan que el Accionista infrinja las leyes o las reglas de Luxemburgo o de cualquier otra jurisdicción aplicable, o que creen un riesgo de pérdida, coste u otra carga (financieras o de otro tipo) para el Subfondo, otros Accionistas u otras personas físicas o jurídicas asociadas a la gestión y las operaciones del Subfondo.

## Privacidad de los datos de carácter personal e información confidencial

Los posibles inversores y los Accionistas deben proporcionar información que es personal y/o confidencial para diversas finalidades, como la tramitación de solicitudes, la prestación de servicios para los Accionistas y el cumplimiento de las leyes y las reglas aplicables. La Política de privacidad está diseñada para cumplir todas las leyes o reglamentos aplicables (de Luxemburgo o de otros lugares).

Los posibles inversores y los Accionistas reconocen que la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. pueden hacer lo siguiente con dicha información:

- recopilarla, almacenarla, modificarla, tratarla y usarla en formato físico o electrónico (lo que incluye la grabación de llamadas telefónicas a los inversores y sus representantes o de ellos);
- permitir que la usen sus agentes, delegados y determinados otros terceros situados en países donde el Fondo, la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. operan o mantienen proveedores de servicios; tales terceros pueden ser o no entidades de JPMorgan, y algunos podrían estar situados en países con una normativa de protección de datos (incluidos los mercados emergentes) y unas protecciones legales menos estrictas que las aplicables en la UE a la recopilación, el almacenamiento, la modificación y el tratamiento de tal información. En ese contexto, los datos de los inversores podrán comunicarse a los agentes de administración central en los que la Sociedad gestora haya externalizado determinadas funciones de agencia. A su vez, estos agentes podrán externalizar determinadas funciones, como el registro de datos estáticos de los inversores, la colocación de órdenes y la información de pago. Esta externalización conlleva la transferencia de importantes datos de los inversores, como el nombre, la dirección y las operaciones (por ejemplo, suscripciones, reembolsos y canjes) por parte de los agentes a sus entidades afiliadas y/o subcontratistas. Estos agentes y las entidades en las que externalizan dichas funciones podrán situarse en cualquier lugar del mundo, como la región EMEA, Estados Unidos, Canadá, la India, Malasia y Hong Kong.
- compartirla conforme a lo exigido por las leyes o las reglas aplicables (en Luxemburgo u otros lugares).

En las comunicaciones telefónicas, ya sea para dar instrucciones de inversión o por otro motivo, se considera que los inversores potenciales y los Accionistas han autorizado la grabación, el control y el almacenamiento de las llamadas mantenidas con la Sociedad gestora o sus delegados, y que la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. pueden utilizarlas para cualquier fin permitido, incluidos procedimientos legales.

El Fondo adopta medidas razonables para garantizar la exactitud y la confidencialidad de los datos de carácter personal y/o de la información confidencial, y no la usa ni la revela sin el consentimiento del Accionista o del posible inversor, salvo por lo descrito en este Folleto y en la Política de privacidad. Al mismo tiempo, ni el Fondo, ni la Sociedad gestora ni ninguna entidad de JPMorgan asumen responsabilidad alguna por compartir información personal y/o confidencial con terceros, salvo en caso de negligencia por parte del Fondo, la Sociedad gestora, una entidad de JPMorgan o cualquiera de sus empleados o directivos. Dicha información se conserva únicamente durante el periodo establecido en la legislación aplicable.

Con arreglo a la legislación aplicable, los inversores tendrán derecho sobre sus datos personales, entre otros, el derecho a acceder a los datos personales que les conciernen y a rectificarlos, y en algunos casos, podrán oponerse al tratamiento de sus datos de carácter personal.

La Política de privacidad está disponible en la página web [jpmorgan.com/emea-privacy-policy](https://jpmorgan.com/emea-privacy-policy). Sus copias en papel pueden obtenerse, previa solicitud, en la Sociedad gestora.

## Medidas para proteger a los Accionistas y evitar delitos y actos de terrorismo

Con el fin de cumplir las leyes luxemburguesas cuya finalidad es evitar los delitos y los actos de terrorismo, incluido el delito de blanqueo de capitales, los inversores deben proporcionar determinados tipos de documentación de sus cuentas.

### IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

Antes de recibir autorización para abrir una cuenta, cada inversor debe proporcionar, como mínimo, los documentos identificativos siguientes:

- Personas físicas Una copia de un documento de identidad o un pasaporte debidamente compulsada por una autoridad pública (como un notario, un agente de policía o un embajador) de su país de residencia.
- Personas jurídicas y otras entidades Una copia compulsada de los documentos constitutivos, las cuentas publicadas u otros documentos obligatorios oficiales de la entidad, y, además, para los propietarios u otros beneficiarios económicos de la entidad, el documento identificativo descrito anteriormente para las personas físicas.

Por regla general, se solicitará a los Accionistas que también proporcionen documentación adicional (ya sea antes de abrir una cuenta o en cualquier momento posterior), y la tramitación de sus solicitudes de operación puede retrasarse si no se han recibido tales documentos de forma puntual o si no se consideran adecuados.

### EXCESSIVE TRADING Y MARKET TIMING

La compra y el reembolso de Acciones para obtener beneficios a corto plazo pueden perturbar la gestión de la cartera e incrementar los gastos del Subfondo, lo que perjudicaría a otros Accionistas. El Fondo no permite conscientemente ninguna operación de *market timing* (sincronización con el rendimiento del mercado), y adopta diversas medidas para proteger los intereses de los Accionistas, como rechazar, suspender o cancelar cualquier solicitud que aparente representar una *excessive trading* (negociación excesiva) o estar vinculada a un inversor o un patrón de contratación asociados a las operaciones de *market timing*. El Fondo tiene derecho a reembolsar de forma obligatoria la inversión de un Accionista, a expensas y riesgo exclusivos de dicho Accionista, si parece que el Accionista ha empleado operaciones de *excessive trading* que han perjudicado al Fondo o a otros Accionistas.

# Emisión de Acciones, propiedad y derechos del Accionista

## EMISIÓN Y PROPIEDAD

**Acciones nominativas** Actualmente, las Acciones solo se emiten con carácter nominativo, por lo que el nombre del Accionista se hará constar en el registro de Accionistas del Fondo. Las Acciones son libremente transmisibles y podrán mantenerse y transmitirse a través de plataformas de compensación electrónicas aprobadas. Los derechos fraccionarios a Acciones se redondean (al alza) hasta tres decimales.

**Inversión a través de un agente de ventas o Distribuidor frente a la inversión directa en el Fondo** Cuando se adquieren Acciones a través de una entidad que las mantiene a su propio nombre (una cuenta de persona interpuesta), (i) dicha entidad está autorizada legalmente a ejercer los derechos asociados a tales Acciones, como los derechos de voto y (ii) pueden verse afectados los derechos de los inversores a indemnización en caso de error/incumplimiento en el sentido de la Circular 24/856 de la CSSF. Se recomienda a los inversores que se asesoren sobre sus derechos. La entidad mantiene sus propios registros y periódicamente proporciona al beneficiario efectivo información sobre las Acciones de los Subfondos que mantiene en representación de un beneficiario efectivo.

A no ser que las leyes de la jurisdicción del beneficiario efectivo lo prohíban, el beneficiario efectivo puede invertir directamente en el Fondo, o a través de un intermediario que no emplee cuentas de persona interpuesta, y, de ese modo conservar los derechos de los Accionistas. Si está permitido, el beneficiario efectivo puede reclamar la propiedad directa sobre cualesquiera Acciones mantenidas para dicho propietario en una cuenta de persona interpuesta. Sin embargo, en algunas jurisdicciones, una cuenta de persona interpuesta es la única opción disponible y un beneficiario efectivo no tiene derecho a reclamar la propiedad directa a dicha persona interpuesta.

## DERECHOS DEL ACCIONISTA

**Derechos de voto** Cada Acción da derecho a un voto en todos los asuntos deliberados en una junta general de Accionistas y en cualquier junta de su Subfondo. Se emiten derechos fraccionarios a Acciones de hasta una milésima de una Acción (tres decimales). Los derechos fraccionarios a Acciones no incorporan derechos de voto.

## Derechos del Fondo relativos a las Acciones

El Fondo y la Sociedad gestora se reservan, a su entera discreción, el derecho a hacer cualquiera de las cosas siguientes en cualquier momento:

### *Derechos relativos a las Acciones y las solicitudes de operaciones*

- Aceptación de una solicitud de canje de Acciones por Clases de Acciones que son idénticas, pero que aplican comisiones más reducidas. Esto puede darse cuando la tenencia de un Accionista satisface la inversión mínima exigida por la Clase con las comisiones más reducidas.
- Retraso o rechazo de cualquier solicitud de adquisición de Acciones. Esto puede producirse en su totalidad o en parte, en el caso de una inversión inicial o subsiguiente, por cualquier motivo. En particular, esto se aplica a solicitudes de cualquiera que sea una Persona estadounidense. Las solicitudes para adquirir Acciones reservadas a Contrapartes elegibles, Inversores adicionales o Inversores institucionales pueden retrasarse hasta que la Sociedad gestora esté convencida de que el inversor reúne los requisitos correspondientes. Ni el Fondo ni la Sociedad gestora asumirán responsabilidad alguna por ninguna ganancia ni ninguna pérdida asociadas con una solicitud retrasada o rechazada.
- Aceptación de valores como pago por la suscripción de Acciones o satisfacción de pagos de reembolso empleando valores (aportación o

reembolso en especie). En aquellos casos en los que los Accionistas deseen solicitar una adquisición o un reembolso en especie, deben obtener la autorización previa de la Sociedad gestora. Los Accionistas deben pagar todos los costes asociados a la suscripción o el reembolso en especie (comisiones de corretaje, informe de auditoría obligatorio, etc.).

Si un Accionista recibe autorización para proceder a un reembolso en especie, el Fondo tratará de satisfacer el reembolso con una selección de valores que coincida mayoritaria o totalmente con la composición global de la cartera del Subfondo en el momento en el que se tramite la operación. El valor del reembolso en especie será acreditado en un informe de auditoría.

La Sociedad gestora también puede solicitar que un Accionista acepte un reembolso en especie. En tal caso, el Fondo correrá con los costes asociados y los Accionistas son libres de rechazar la solicitud.

- Oferta de diferentes horas límite a determinados inversores. Esto puede aplicarse, por ejemplo, a los inversores situados en diferentes zonas horarias, siempre y cuando la hora límite sea siempre anterior a la hora en la que se calcula el Valor liquidativo aplicable y el Distribuidor haya recibido la instrucción del cliente subyacente antes de la hora límite del Subfondo.

### *Derechos relativos a la suspensión de la negociación*

Suspensión o aplazamiento temporales del cálculo del Valor liquidativo o de las operaciones de un Subfondo y/o de una Clase de Acciones. Esto puede suceder cuando se dé cualquiera de los casos siguientes:

- si están cerrados cualquier bolsa o mercado en los que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Fondo, por motivos distintos de días festivos, o si están restringidas o suspendidas las operaciones en dicha bolsa o dicho mercado;
- si, en opinión de los Consejeros, cualquier transferencia de fondos necesaria para la realización, adquisición o enajenación de inversiones o de pagos pendientes por la venta de dichas inversiones por el Fondo no se puede realizar a precios o tipos de cambio normales o no se puede realizar sin perjudicar gravemente los intereses de los Accionistas o del Fondo;
- si se produce una interrupción de cualquiera de las comunicaciones empleadas normalmente para valorar cualquiera de los activos del Fondo o si, por cualquier motivo, el precio o el valor de cualquiera de los activos del Fondo no se puede verificar con prontitud y exactitud;
- si el Fondo, el Subfondo o una Clase de Acciones está en proceso o es susceptible de liquidación en o a partir de la fecha en que se convoque la junta de Accionistas en la que se vaya a proponer un acuerdo de disolución del Fondo, el Subfondo o una Clase de Acciones;
- si existe cualquier situación que, en opinión del Consejo, constituya una emergencia como consecuencia de la cual a la Sociedad gestora le resulte imposible enajenar o valorar las inversiones de los Subfondos pertinentes;
- si el Consejo determina que se ha producido un cambio significativo en la valoración de una proporción sustancial de las inversiones del Fondo atribuibles a un Subfondo concreto y, por lo tanto, decide, a fin de salvaguardar los intereses de los Accionistas y del Fondo, aplazar la realización o el uso de una valoración o realizar una valoración posterior o subsiguiente;
- si no se puede determinar con exactitud el Valor liquidativo de cualquier filial del Fondo;
- si, en caso de que se produzca una fusión, el Consejo lo considera oportuno con vistas a proteger a los Accionistas; o
- si se da cualquier otra circunstancia en la que no hacerlo podría tener como consecuencia que el Fondo o sus Accionistas incurran en una obligación tributaria o sufran otras desventajas pecuniarias o de otra índole que el Fondo o sus Accionistas podrían no haber sufrido en ausencia de dichas circunstancias.

Una suspensión será aplicable a todos los tipos de operaciones con Acciones (salvo transmisiones) y se aplicará al nivel del Subfondo o de la Clase de Acciones, según corresponda.

En relación con las suspensiones, el Fondo rechazará solicitudes de compra, canje o reembolso de Acciones mientras esté suspendido el cálculo del Valor liquidativo por orden del Consejo. Durante ese periodo de tiempo, los Accionistas pueden retirar su solicitud. Toda solicitud que no se haya retirado se tramitará el Día de valoración siguiente una vez levantada la suspensión.

Los Accionistas serán debidamente informados de cualquier suspensión o aplazamiento.

Límite de la cantidad de Acciones que un Subfondo puede reembolsar cualquier Día de valoración. En cualquier Día de valoración, la Sociedad gestora no estará obligada a tramitar todas las solicitudes de reembolso o de canje de salida en su totalidad si los flujos de salida netos totales de un Subfondo superan el 10% del patrimonio neto total del Subfondo en cuestión. La Sociedad gestora podrá decidir que las solicitudes de reembolso y de canje superiores al 10% se aplacen hasta el siguiente Día de valoración. Todas las solicitudes de reembolso o de canje de salida cuya tramitación se vea retrasada, en su totalidad o en parte, por este motivo se tramitarán en el orden del Día de valoración en el que se hayan aceptado para su reembolso, con sujeción a cualesquiera suspensiones de solicitudes de operaciones o la imposición del límite diario del 10%.

#### ***Derechos relativos a las cuentas y la propiedad***

Cierre (o reapertura) de cualquier Subfondo o Clase de Acciones a nuevas inversiones El cierre (o la reapertura) puede afectar a inversores nuevos o a todos los inversores, durante un periodo indefinido sin previo aviso y mientras esté en consonancia con los intereses de los Accionistas. Esto podría producirse si un Subfondo alcanzara un tamaño tal que colmara la capacidad del mercado y/o del Gestor de inversiones y si permitir entradas adicionales resultara perjudicial para la rentabilidad del Subfondo. Una vez cerrados, el Subfondo o la Clase de

Acciones no se reabrirán hasta que, en opinión de la Sociedad gestora, dejen de darse las circunstancias que hayan provocado el cierre. Se puede consultar información sobre la situación de los Subfondos o las Clases de Acciones en [jpmorganassetmanagement.com](http://jpmorganassetmanagement.com).

Reembolso de todas las Acciones tras recibir una solicitud de reembolso que crearía una tenencia por un importe inferior al importe mínimo de tenencia. Se dará a los Accionistas un preaviso de un mes para que incrementen su tenencia por encima del importe mínimo. La disminución del importe de tenencia por debajo del mínimo derivada de la rentabilidad del Subfondo no dará lugar al cierre de una cuenta.

Reembolso obligatorio de las Acciones de un Accionista y envío del producto, o canje de la tenencia de un Accionista por otra Clase de Acciones, si se detecta que el Accionista tiene prohibido poseer acciones de conformidad con los Estatutos. Esto se aplica (a) a cualquier inversor que, ya sea invirtiendo de forma individual o conjuntamente con otros, aparente (i) ser una Persona estadounidense, (ii) mantener Acciones infringiendo las leyes, los reglamentos o los requisitos de cualquier país o autoridad gubernamental, (iii) mantener Acciones sin reunir los criterios estipulados para la Clase de Acciones pertinente (incluido el cumplimiento del importe mínimo de tenencia exigido) o (iv) haber superado cualquier límite aplicable a su inversión, así como (b) en el supuesto de que dicha tenencia pueda derivar en que el Fondo (incluidos sus Accionistas) o sus delegados incurran en una obligación fiscal o una sanción, penalización, carga u otra posición desventajosa (ya sea de naturaleza pecuniaria, administrativa u operativa) en la que, de cualquier otro modo, el Fondo (y sus Accionistas) o sus delegados no hubiesen incurrido, o que resultase perjudicial para los intereses del Fondo (incluidos sus Accionistas). El Fondo no asumirá responsabilidad alguna por ninguna ganancia ni ninguna pérdida asociadas con tales acciones.

El Consejo o la Sociedad gestora exigirán que los intermediarios reembolsen de forma obligatoria las Acciones mantenidas por una Persona estadounidense.



### Régimen tributario

Con este resumen no se pretende ofrecer una descripción pormenorizada de todas las leyes y consideraciones fiscales de Luxemburgo que pudiesen ser relevantes a la hora de invertir, poseer, mantener o enajenar Acciones, y no debe interpretarse como asesoramiento tributario para ningún tipo de inversores concretos o potenciales.

#### Régimen tributario del Fondo y sus inversiones

- **Régimen tributario del Fondo** El Fondo no está sujeto a ningún impuesto sobre rentas, beneficios o plusvalías en Luxemburgo. El Fondo está sujeto a un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*). En el subapartado Gastos directos de la sección Comisiones y gastos cobrados a la Clase de Acciones anualmente (comisiones anuales) puede consultarse información detallada sobre el importe cobrado por cada Clase de Acciones.
- **Régimen tributario de los ingresos y las plusvalías** Los ingresos por intereses y dividendos y las plusvalías recibidos por el Fondo en relación con algunos de sus valores y depósitos en efectivo, incluidos determinados derivados, pueden estar sujetos a una retención fiscal en origen no recuperable en los países de origen, que se aplicará a distintos tipos en cada país. Asimismo, el Fondo podrá estar sometido al impuesto sobre las plusvalías materializadas o latentes de su patrimonio en los países de origen. La Sociedad gestora se reserva el derecho a provisionar los impuestos apropiados sobre plusvalías, lo que tiene un impacto en la valoración del Subfondo. Dada la incertidumbre sobre si se gravarán, y de qué forma, ciertos beneficios, cualquier provisión para impuestos efectuada por la Sociedad gestora puede ser excesiva o inadecuada para cubrir las responsabilidades fiscales finales por los beneficios.
- **Régimen tributario de los activos invertidos a través de intermediarios financieros belgas** El Fondo está obligado al pago de un impuesto anual del 0,0925% sobre la parte del valor correspondiente a las Acciones del Fondo colocadas a través de intermediarios financieros belgas. Este impuesto se incluye en el apartado «Comisiones y gastos cobrados a la Clase de Acciones anualmente (comisiones anuales)» de estos Subfondos. Este impuesto debe abonarse al Reino de Bélgica mientras el Fondo esté registrado para distribución pública en ese país.
- **Régimen tributario de operaciones financieras en Brasil** Los Subfondos que invierten en Brasil están sujetos al impuesto sobre operaciones financieras («IOF») aplicable a las operaciones de conversión de divisas (flujos de entrada y salida), tal como se detalla en un Decreto Presidencial de Brasil vigente, modificado oportunamente. El Gobierno de Brasil podría modificar el tipo aplicable en cualquier momento y sin previo aviso. La aplicación del impuesto sobre operaciones financieras brasileño reducirá el Valor liquidativo.
- **Régimen tributario de activos de China** La Ley del Impuesto sobre la renta empresarial («EITL») de la RPC impone un impuesto sobre la renta empresarial («EIT») del 20% sobre los ingresos obtenidos en la RPC por una empresa extranjera sin un establecimiento permanente en China. El tipo impositivo se reduce al 10% si las fuentes de ingresos incluyen beneficios, dividendos e intereses. Los Subfondos que invierten en valores de la RPC pueden estar sujetos a retenciones EIT y otros impuestos exigidos en la RPC, donde cabe incluir los siguientes:
  - Los dividendos e intereses pagados por las empresas de la RPC se someten a un impuesto del 10%. La entidad pagadora en China será responsable de dicha retención fiscal en el momento de realizarse el pago. Se efectúa una provisión fiscal completa del 10% de los dividendos e intereses derivados de la RPC cuando la entidad pagadora no haya realizado aún retenciones fiscales. De manera específica, los intereses procedentes de la deuda pública

están exentos del EIT, mientras que los intereses obtenidos por inversores institucionales extranjeros a partir de los bonos negociados en el mercado local de deuda de la RPC están exentos temporalmente del EIT durante el periodo comprendido entre el 7 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2025.

- Por lo general, los beneficios derivados de la enajenación de los valores de la RPC se verán sujetos a un EIT del 10% con arreglo a la EITL. No obstante, en la actualidad, las ganancias resultantes de la enajenación de las Acciones A de China que se negocien a través de los Programas «China-Hong Kong Stock Connect» o los programas IIEC (inversores institucionales extranjeros cualificados) e IIECR (inversores institucionales extranjeros cualificados en renminbi) están temporalmente exentas del EIT. En general, no existe un mecanismo de retención para el EIT sobre las plusvalías obtenidas de valores de la RPC. En la RPC, se efectúa una provisión fiscal completa del 10% de determinadas ganancias resultantes de la enajenación de los valores de la RPC que, hoy en día, no están exentos específicamente del EIT.
- Las ganancias resultantes de la enajenación de títulos de deuda de la RPC que obtengan inversores extranjeros podrían considerarse ingresos procedentes de fuera de la RPC según la interpretación verbal de la agencia tributaria estatal y las autoridades fiscales locales de la RPC. En la práctica, las autoridades fiscales de la RPC no han aplicado de manera activa la recaudación del EIT en la RPC con respecto a las ganancias obtenidas por empresas no residentes a efectos fiscales en la RPC a partir de la negociación de títulos de deuda. Sin embargo, en ausencia de declaraciones escritas por parte de las autoridades fiscales de la RPC, se efectúa una provisión fiscal completa del 10% de las ganancias obtenidas en la RPC con títulos de deuda.

#### Régimen tributario y declaraciones de los Accionistas

- **Contribuyentes en Luxemburgo** Por regla general, los Accionistas que Luxemburgo considera residentes o que de otro modo tienen un establecimiento permanente en dicho país, en la actualidad o en el pasado, estarán sujetos a los impuestos aplicables en Luxemburgo.
- **Contribuyentes en otros países** Los Accionistas que no son contribuyentes en Luxemburgo no están sujetos a ningún impuesto luxemburgués sobre las plusvalías, sobre la renta, de retención fiscal, de donaciones, sobre el patrimonio o de sucesiones, ni a ningún otro impuesto aplicable en Luxemburgo, con escasas excepciones de determinados antiguos residentes en Luxemburgo y cualquier inversor que posea más del 10% del valor total del Fondo. Sin embargo, en general, una inversión en un Subfondo tendrá consecuencias fiscales en cualquier jurisdicción que considere a los Accionistas como contribuyentes.
- **CRS y FATCA** Con el fin de cumplir la legislación que implementa el Estándar común de comunicación de información («CRS») de la OCDE, la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras («FATCA») estadounidense, otros acuerdos intergubernamentales y las directivas de la UE en relación con el intercambio automático de información destinados a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias internacionales, el Fondo (o su agente) recopilará información sobre los Accionistas, su identidad y su situación fiscal, y comunicará dicha información a las autoridades luxemburguesas competentes. En virtud de la ley luxemburguesa, el Fondo o los Subfondos, según proceda, son instituciones financieras luxemburguesas obligadas a comunicar información, y el Fondo tiene previsto cumplir la legislación de Luxemburgo aplicable a dichas entidades.

Los Accionistas deben proporcionar todas las certificaciones fiscales y cualquier otra información que se les solicite. Se comunicará información sobre los Accionistas que son Personas sujetas a comunicación de información (y Personas que ejercen el control de determinadas entidades que son Entidades no financieras pasivas) a la



autoridad tributaria luxemburguesa pertinente, y esta la comunicará a cualesquiera autoridades tributarias competentes extranjeras.

Además, las Personas estadounidenses, los ciudadanos estadounidenses y los residentes fiscales en Estados Unidos, según se definen [Información para inversores en determinados países](#) están sujetos a comunicación de información a la agencia tributaria estadounidense (Internal Revenue Service o IRS) y pueden estar sujetos a un impuesto de retención estadounidense.

La Política de privacidad establece la información adecuada para el inversor sobre las circunstancias en las que JP Morgan Asset Management podrá tratar los datos personales. La Sociedad gestora puede rechazar cualquier suscripción de inversores potenciales o solicitar el reembolso obligatorio de Accionistas existentes en caso de que no proporcionen la información solicitada al Fondo.

## Conflictos de intereses

La inversión en el Fondo o en un Subfondo está sujeta a una serie de conflictos de intereses reales o potenciales. La Sociedad gestora, los Gestores de inversiones afiliados y otras entidades afiliadas de JPMorgan han adoptado políticas y procedimientos razonablemente diseñados para evitar, limitar o mitigar los conflictos de intereses. Asimismo, tales políticas y procedimientos están diseñados para cumplir con la legislación aplicable cuando las actividades que generan conflictos de intereses están limitadas o prohibidas por la ley, a menos que exista una excepción. La Sociedad gestora informará al Consejo sobre cualquier conflicto de intereses significativo que no pueda ser gestionado.

La Sociedad gestora y/o sus entidades afiliadas ofrecen una amplia variedad de servicios al Fondo por los cuales reciben una contraprestación. En consecuencia, la Sociedad gestora y/o sus entidades afiliadas cuentan con un incentivo para celebrar acuerdos con el Fondo y se enfrentan a un conflicto de intereses al equilibrar dicho incentivo con los mejores intereses del Fondo. La Sociedad Gestora, junto con las entidades filiales en las que delega la responsabilidad de la gestión de inversiones, también se enfrenta a conflictos de intereses en sus servicios como gestor de inversiones de otros fondos o clientes y, de manera puntual, podrá tomar decisiones de inversión que difieran y/o impacten negativamente en las inversiones realizadas por los Gestores de inversiones en nombre del Fondo.

Además, las entidades afiliadas de la Sociedad gestora (en su conjunto denominadas «JPMorgan») ofrecen una amplia gama de servicios y productos a sus clientes y son importantes participantes de los mercados mundiales de divisas, renta variable, materias primas y renta fija, así como de otros mercados en los que invierte o invertirá el Fondo. En determinadas circunstancias, las actividades de JPMorgan, a la hora de proporcionar servicios y productos a sus clientes, pueden perjudicar o limitar a los Fondos y/o beneficiar a dichas entidades afiliadas. En este contexto, el Fondo ha autorizado a los Gestores de inversiones a ejecutar operaciones, no solo a través de contrapartes del mercado externas, sino también a través de entidades afiliadas de la Sociedad gestora, incluidas las entidades afiliadas registradas ante la SEC estadounidense del grupo de sociedades JPMorgan Chase & Co., en la medida permitida por la legislación aplicable y con sujeción a los procedimientos y las políticas de conflictos de intereses de la Sociedad gestora.

También pueden surgir posibles conflictos de intereses como consecuencia de los servicios administrativos que presta al Fondo el Depositario (que forma parte de JPMorgan) en calidad de agente de la Sociedad gestora. Por otro lado, pueden surgir conflictos de intereses entre el Depositario y cualesquiera delegados o subdelegados que haya designado para desempeñar las tareas de salvaguarda y para prestar servicios conexos. Por ejemplo, pueden surgir conflictos de intereses si un delegado designado es una compañía del grupo afiliada del Depositario y si ofrece un producto o servicio al Fondo y revela un interés financiero o comercial en dicho producto o servicio, o si un delegado designado es una compañía del grupo afiliada del Depositario que recibe una remuneración por otros servicios o productos de

custodia conexos que ofrece al Fondo, como servicios de cambio de divisas, préstamo de valores, fijación de precios o valoración. En caso de que surgiera un posible conflicto de interés durante el curso habitual de sus actividades, el depositario tendrá siempre en cuenta sus obligaciones con arreglo a las leyes aplicables, incluidas las obligaciones de actuar de manera honrada, justa, profesional e independiente, y exclusivamente en interés del Fondo, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Directiva UCITS, además de gestionar, controlar y dar a conocer cualesquiera conflictos de interés con el fin de evitar efectos adversos para los intereses del Fondo y sus Accionistas, tal y como se estipula en el artículo 23 del Reglamento UCITS V. La Sociedad gestora y el Depositario garantizan que operan de manera independiente dentro de JPMorgan.

La Sociedad gestora o los Gestores de inversiones delegados también podrán adquirir información material no pública que podría afectar negativamente a la capacidad del Fondo para negociar con valores afectados por dicha información.

Si desea más información acerca de los conflictos de intereses, visite [ipmorganassetmanagement.lu](http://ipmorganassetmanagement.lu).

## Liquidación o fusión

### LIQUIDACIÓN DEL FONDO

El Fondo puede liquidarse en cualquier momento si una junta de Accionistas adopta una resolución favorable al respecto por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos. En esa misma junta, se nombrará a uno o más liquidadores para que liquiden los activos del Fondo de modo que la operación redunde en interés de los Accionistas y se ajuste a la legislación luxemburguesa. Los liquidadores distribuirán el producto neto correspondiente a cada Subfondo entre los Accionistas del Subfondo pertinente en proporción al valor de su tenencia.

Asimismo, los Consejeros deberán convocar una Junta Extraordinaria de Accionistas para deliberar sobre la liquidación del Fondo siempre que el capital social sea inferior a:

- dos tercios partes del importe de capital mínimo, en cuyo caso la decisión precisará el voto favorable de la mayoría de las Acciones presentes o representadas en la junta; o
- una cuarta parte del importe de capital mínimo, en cuyo caso la decisión precisará el voto favorable de la cuarta parte de las Acciones presentes o representadas en la junta.

### LIQUIDACIÓN DE UN SUBFONDO O UNA CLASE DE ACCIONES

Normalmente, el Consejo decidirá liquidar cualquier Subfondo o Clase de Acciones si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- el número total de Acciones de todas las Clases de Acciones de cualquier Subfondo es inferior a 1 millón de Acciones;
- el Valor liquidativo total de todas las Clases de Acciones de un Subfondo es inferior a 30 millones de USD (o su equivalente en otras divisas);
- la liquidación está justificada por un cambio en la situación económica o política que afecta al Subfondo;
- la liquidación forma parte de una racionalización económica;
- las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Fondo o a cualquiera de sus Subfondos o Clases de Acciones así lo justifican; o
- el Consejo considera que la liquidación redundaría en interés de los Accionistas.

El Consejo también podrá acordar someter la decisión a una junta de Accionistas del Subfondo en cuestión. No será necesario cumplir requisito de quórum alguno, y la decisión se considerará aprobada si recibe el respaldo de la mayoría simple de los votos emitidos en la junta. La liquidación del último Subfondo deberá ser objeto de un acuerdo en una junta general de Accionistas.

Se notificará a los Accionistas acerca de la decisión de liquidación de un Subfondo, y se les abonará el producto neto de la liquidación en la fecha de liquidación. Los Accionistas del Subfondo correspondiente pueden seguir solicitando el reembolso o el canje de sus Acciones, exentos de comisiones de reembolso o canje, hasta la fecha de liquidación, pero normalmente no se aceptarán nuevas suscripciones. Los precios a los que se ejecutan tales reembolsos o canjes reflejarán cualesquiera costes relativos a la liquidación. El Consejo puede suspender o rechazar tales reembolsos y canjes si considera que ello redundaría en interés de los Accionistas o es necesario para garantizar el trato igualitario de todos los Accionistas.

A los Accionistas se les abonará el Valor liquidativo de las Acciones del Subfondo correspondiente que mantengan en la fecha de liquidación. Los importes de cualesquiera liquidaciones que no puedan distribuirse a los Accionistas se depositarán en la Caisse de Consignation con arreglo a la legislación de Luxemburgo.

Los costes y gastos derivados de cualquier liquidación podrán ser soportados por el Fondo, o el Subfondo o la Clase de Acciones pertinentes, hasta el nivel máximo de gastos operativos y de administración que se especifica en el Folleto para la Clase de Acciones en cuestión, o podrán ser soportados por la Sociedad gestora.

## FUSIÓN DEL FONDO

En el caso de que se realice una fusión del Fondo con otro OICVM como consecuencia de la cual el Fondo deje de existir, la fusión deberá ser aprobada por una junta de Accionistas. No será necesario cumplir requisito de quórum alguno, y la fusión se considerará aprobada si recibe el respaldo de la mayoría simple de los votos emitidos en la junta.

## FUSIÓN DE UN SUBFONDO

El Consejo puede decidir la fusión de un Subfondo con otro Subfondo, ya sea del Fondo o de otro OICVM. El Consejo también podrá someter

la decisión relativa a una fusión a una junta de Accionistas del Subfondo en cuestión. No será necesario cumplir requisito de quórum alguno, y la fusión se considerará aprobada si recibe el respaldo de la mayoría simple de los votos emitidos en la junta.

Los Accionistas cuyas inversiones estén implicadas en cualquier fusión recibirán una notificación de la fusión con un preaviso mínimo de un mes natural y podrán solicitar el reembolso o el canje de sus Acciones, exentos de comisiones de reembolso o canje.

En relación con una fusión de Subfondos, la Sociedad gestora puede aplicar un mecanismo de swing pricing (consúltese la sección [Mecanismo de swing pricing](#)) al Valor liquidativo final del Subfondo absorbido para compensar cualquier impacto del ajuste de swing pricing aplicado al Subfondo absorbente derivado de las entradas o las salidas de efectivo en el Subfondo absorbente en la fecha de la fusión.

## REORGANIZACIÓN DE UN SUBFONDO O UNA CLASE DE ACCIONES

En las mismas circunstancias que las descritas anteriormente, el Consejo podrá decidir la fusión de una Clase de Acciones con otra Clase de Acciones, u optar por la reorganización de un Subfondo o una Clase de Acciones, bien por medio de una división en dos o más Subfondos o Clases de Acciones, bien mediante la consolidación o el fraccionamiento de Acciones.

Se comunicará a los Accionistas la decisión del Consejo como mínimo con un mes de antelación al momento en que se hará efectiva la reorganización y, durante ese periodo, podrán solicitar el reembolso o el canje de sus Acciones, exentos de comisiones de reembolso o canje. El Consejo también podrá someter la decisión relativa a dicha reorganización a una junta de los Accionistas pertinentes. No será necesario cumplir requisito de quórum alguno, y la reorganización se considerará aprobada si recibe el respaldo de una mayoría simple de los votos emitidos en la junta.

## Cálculo de los precios de las Acciones

### MOMENTO Y FÓRMULA

El Valor liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Subfondo se calcula cada día que sea un Día de valoración para dicho Subfondo, a no ser que se especifique lo contrario en la sección [Descripciones de los Subfondos](#). Cada Valor liquidativo se indica en la Divisa de la Clase de Acciones correspondiente y se calcula indicando hasta dos decimales (tres decimales en el caso del JPMorgan Funds - Europe High Yield Bond Fund, JPMorgan Funds - Europe High Yield Short Duration Bond Fund, JPMorgan Funds - EU Government Bond Fund, JPMorgan Funds - US Short Duration Bond Fund y el JPMorgan Funds - Euro Government Short Duration Bond Fund). El Valor liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Subfondo se calcula usando esta fórmula:

$$\frac{(\text{activo} - \text{pasivo})}{\text{número de Acciones en circulación}} \pm \text{cualquier ajuste de swing pricing} = \text{Valor liquidativo}$$

Se efectuarán las provisiones adecuadas para reflejar los costes, los gastos y las comisiones atribuibles a cada Subfondo y Clase, así como los ingresos por inversiones acumulados.

### MECANISMO DE SWING PRICING

Con el fin de proteger los intereses de los Accionistas, el Valor liquidativo de un Subfondo puede ajustarse para compensar las diluciones que pueden producirse en relación con grandes entradas o salidas de efectivo de un Subfondo.

Tales ajustes se aplican normalmente cualquier Día de valoración en que el volumen total de contratación de las Acciones de un Subfondo (lo que incluye tanto las compras como los reembolsos) supere un determinado umbral. Los ajustes tienen por objetivo reflejar los precios anticipados a los que el Subfondo adquirirá y venderá activos, así como los costes de operación estimados. El Valor liquidativo se ajustará al alza cuando se registren grandes entradas de efectivo en el Subfondo y a la baja cuando se produzcan grandes salidas. En condiciones de mercado normales, el ajuste en cualquier Día de valoración determinado no será nunca superior al 2% del Valor liquidativo que resultaría de no haber aplicado el ajuste. Sin embargo, en condiciones de mercado excepcionales, este nivel máximo podrá ascender al 5% con el fin de proteger los intereses de los Accionistas. El ajuste de precios aplicable a un Subfondo específico puede obtenerse, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad gestora.

Los inversores deben tener presente que no se aplicará el mecanismo de *swing pricing* a los siguientes Subfondos:

- JPMorgan Funds - Global Multi-Strategy Income Fund
- JPMorgan Funds - EUR Money Market VNAV Fund
- JPMorgan Funds - USD Money Market VNAV Fund

La Sociedad gestora adopta y revisa periódicamente decisiones operativas sobre el mecanismo de *swing pricing*, incluidos los umbrales que lo activan, la magnitud del ajuste en cada caso y qué Subfondos estarán o no sujetos a un mecanismo de *swing pricing* en cualquier momento dado.

Por regla general, se aplica el mecanismo de *swing pricing* a un Subfondo absorbido para minimizar el impacto de los activos entrantes en el Subfondo absorbente.

Los inversores deben recordar que la Sociedad gestora puede optar por no aplicar el mecanismo de *swing pricing* a adquisiciones en aquellos casos en los que pretende atraer activos para que un Subfondo pueda alcanzar un determinado tamaño. En tal caso, la Sociedad gestora pagará los costes de negociación y otros costes a partir de sus propios activos con el fin de evitar la dilución del valor de los Accionistas. Los inversores deben tener en cuenta que, en este caso, aquellos que presenten solicitudes de reembolso no recibirán el precio por sus Acciones que recibirían de haberse aplicado el mecanismo de *swing*

*pricing*. En [jpmorganassetmanagement.lu](http://jpmorganassetmanagement.lu) puede consultarse una lista de los Subfondos en relación con los cuales la Sociedad gestora ha decidido no aplicar el ajuste de *swing pricing*.

### CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El Precio de suscripción por Acción de cada Clase de Acciones se calcula añadiendo una comisión de suscripción, si procede, al Valor liquidativo. La comisión de suscripción se calculará como porcentaje del Valor liquidativo y no superará los niveles indicados en la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

El precio de reembolso por Acción de cada Clase de Acciones se calcula restando una comisión de reembolso, si procede, de su Valor liquidativo. La comisión de reembolso se calculará como porcentaje del Valor liquidativo y no superará los niveles indicados en la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Todo Valor liquidativo que sufra un error de cálculo que supere determinado umbral (ya sea este positivo o negativo) se corregirá conforme a la política de corrección del Valor liquidativo de la Sociedad gestora. El umbral para los siguientes Subfondos es el 0,25% del Valor liquidativo:

- JPMorgan Funds - Europe High Yield Short Duration Bond Fund
- JPMorgan Funds - Euro Government Short Duration Bond Fund
- JPMorgan Funds - Global Government Short Duration Bond Fund
- JPMorgan Funds - Global Short Duration Bond Fund
- JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund
- JPMorgan Funds - US Short Duration Bond Fund

Para el resto de los Subfondos, los umbrales se basan en las inversiones predominantes en el Subfondo correspondiente:

- instrumentos del mercado monetario o activos en efectivo: 0,25% del Valor liquidativo (a partir del 1 de enero de 2025: 0,20% if NAV)
- cualquier otro activo, incluidos títulos de renta fija y acciones: 0,50% del Valor liquidativo
- cartera mixta/equilibrada: 0,50% del Valor liquidativo

## Valoración de los activos

En general, la Sociedad gestora determina el valor de los activos de cada Subfondo en cada cálculo del Valor liquidativo del modo siguiente:

- Efectivo en caja o en depósito, efectos comerciales y pagarés a la vista y cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipado, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados, pero todavía no cobrados. Se valoran al valor íntegro menos cualquier descuento oportuno que aplique la Sociedad gestora en función de su evaluación de cualesquiera circunstancias que tornen poco probable que se produzca el pago íntegro.
- Valores mobiliarios y derivados que coticen o se negocien en cualquier mercado de valores o se negocien en cualquier otro mercado regulado. Por regla general, se valoran al precio cotizado más reciente. Si esos activos se negocian en más de un mercado, la Sociedad gestora puede optar por emplear los precios del mercado primario.
- Instrumentos del mercado monetario y activos líquidos. En general, se valoran al valor nominal más intereses o al coste amortizado. Siempre que lo permitan las prácticas habituales, todos los demás activos podrán valorarse de la misma forma.
- Derivados que no cotizan en ningún mercado de valores oficial o que se negocian extrabursátilmente. Se valoran a diario de forma independiente aplicando un método fiable y verificable, en consonancia con las prácticas del mercado.

- Acciones o participaciones de OICVM u OIC Se valoran al Valor liquidativo más reciente indicado por el OICVM o el OIC.
- Activos o pasivos en divisas distintas de la Moneda base Se valoran al tipo al contado aplicable (se aplica a monedas mantenidas como activos y al convertir a la Moneda base del Subfondo los valores de títulos-valores denominados en otras divisas).
- Swaps Se valoran a su valor razonable, basado en los títulos-valores subyacentes (al cierre de las operaciones o intradía), así como en las características de los compromisos subyacentes.
- Valores no cotizados, valores cotizados o cualquier otro activo para los cuales el precio determinado aplicando los métodos anteriores no es representativo del valor razonable de mercado Se valoran de buena fe realizando una estimación prudente de su precio de venta previsto.

Todo activo o pasivo que no sea atribuible a un Subfondo concreto se asignará proporcionalmente al Valor liquidativo de cada Subfondo. Todos los pasivos atribuibles a un Subfondo concreto serán vinculantes exclusivamente para dicho Subfondo.

Consúltese el apartado «[Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo de los Subfondos de FMM](#)» para obtener información sobre las disposiciones de valoración para los Subfondos de FMM.

## Derechos del Fondo relativos al cálculo del Valor liquidativo y los procedimientos de operación

- Cálculo del Valor liquidativo con una frecuencia superior a la diaria. Esto puede tener carácter temporal o permanente. Entre los ejemplos de circunstancias que pueden dar lugar a cálculos adicionales del Valor liquidativo se incluyen aquellos en los que la Sociedad gestora considera que se ha producido un cambio sustancial del valor de mercado de las inversiones en uno o más Subfondos o en los que se produzca una suscripción en especie y la Sociedad gestora estime que valorar dicha suscripción por separado redundaría en interés de los Accionistas o en los que un cálculo adicional del Valor liquidativo (el cual podría presentar más de 2 decimales) en relación con una fusión de Subfondos ofrezca un cálculo más preciso de la ecuación de canje y redunde en el mejor interés de los Accionistas tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente. Si la Sociedad gestora decide modificar la frecuencia de cálculo del Valor liquidativo con carácter permanente, se modificará el Folleto y se informará de ello a los Accionistas.
- Modificación de los procedimientos de operación. Esto puede tener carácter temporal o permanente. Si la Sociedad gestora decide modificar los procedimientos de operación con carácter permanente, se modificará el Folleto y se informará de ello a los Accionistas.
- Aplicación de métodos de valoración alternativos Si la Sociedad gestora considera que los intereses de los Accionistas o del Fondo lo justifican, puede aplicar unos métodos de valoración diferentes de los descritos más arriba, por ejemplo:

- basándose en otras fuentes de precios disponibles;
- valorando los títulos-valores, bien a sus precios compradores o bien a sus precios vendedores, en función de las condiciones vigentes del mercado y/o del nivel de suscripciones o reembolsos en relación con el tamaño del Subfondo en cuestión;
- ajustando el Valor liquidativo para tener en cuenta los gastos de operación en los que haya incurrido un Subfondo, hasta un máximo del 1% del Valor liquidativo total del Subfondo en el momento en cuestión, y solo si al mismo tiempo no se aplica el mecanismo de *swing pricing* para la misma Clase de Acciones; o
- métodos de valor razonable.

La Sociedad gestora solo empleará métodos de valoración alternativos cuando considere que dicha medida está justificada por una volatilidad de mercado no habitual u otras circunstancias. Todo ajuste del valor razonable se aplicará de la misma forma a todas las Clases de Acciones de un mismo Subfondo.

## Ejecución óptima

Al seleccionar corredores para que ejecuten operaciones con valores de la cartera, el Gestor de inversiones y el Fondo aplican criterios fiduciarios y normativos con el fin de elegir al corredor que ofrezca la «ejecución óptima».

Puesto que el valor de los servicios de análisis que presta dicho corredor puede incluirse a la hora de determinar qué firma ofrece la «ejecución óptima», el Gestor de inversiones puede elegir un corredor que aplique una comisión más elevada a las operaciones si el Gestor de inversiones determina, de buena fe, que la comisión pagada es razonable en relación con el valor de los servicios de corretaje y análisis prestados.

El Gestor de inversiones (o su delegado, como una Gestora delegada de inversiones) lleva a cabo tal determinación basándose, bien en una operación particular, bien en las responsabilidades globales del asesor con respecto a las cuentas sobre las cuales ejerce discreción inversora. Por consiguiente, el análisis puede no beneficiar necesariamente a todas las cuentas que pagan comisiones a un corredor.

Por regla general, los corredores no ofrecen los servicios de análisis en cuestión de forma independiente. El análisis puede incluir análisis llevados a cabo por una entidad afiliada del corredor o acceso a expertos sectoriales no afiliados.

Asimismo, el Gestor de inversiones (o su delegado) pueden emplear comisiones de corretaje para adquirir análisis de proveedores y corredores independientes mediante acuerdos de comisiones compartidas. El Gestor de inversiones emplea créditos en virtud de acuerdos de comisiones compartidas únicamente con el fin de obtener análisis destinados a contribuir al proceso de toma de decisiones de inversión.

Por lo que respecta a la ejecución óptima y, en concreto, a las técnicas de GEC, se tienen en cuenta diversos factores de ejecución con el fin de proporcionar la mejor ejecución posible. Entre los factores de ejecución óptima se incluyen el precio, la rapidez, la eficiencia de la ejecución y cualquier otra consideración relevante para la ejecución de una orden.

## Notificaciones y publicaciones

En la siguiente tabla se indican las versiones más recientes de documentos oficiales que suelen ponerse a disposición de los inversores y qué canales se emplean:

| Información/documento                                                                | Correo | Medios de comunicación | Internet | Domicilio social |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------|----------|------------------|
| DFI                                                                                  |        |                        | ●        | ●                |
| Folleto                                                                              |        |                        | ●        | ●                |
| Formulario de solicitud y Términos y Condiciones                                     |        |                        | ●        | ●                |
| Valor liquidativo (precios de las Acciones) (excluidas las Clases de Acciones P y V) |        | ●                      | ●        | ●                |
| Anuncios de dividendos                                                               | ●      |                        | ●        | ●                |
| Informes para los Accionistas                                                        |        |                        | ●        | ●                |
| Convocatorias de juntas de Accionistas                                               | ●      | ●                      | ●        | ●                |
| Otras notificaciones del Consejo                                                     | ●      |                        | ●        | ●                |
| Notificaciones de la Sociedad gestora                                                | ●      |                        | ●        | ●                |
| Extractos/comprobantes de operación                                                  | ●      |                        |          |                  |
| Estatutos                                                                            |        |                        | ●        | ●                |
| Información sobre cotización en mercados de valores                                  |        |                        |          | ●                |
| Acuerdos de proveedores de servicios principales                                     |        |                        |          | ●                |

En «Otras notificaciones del Consejo» se incluyen notificaciones sobre modificaciones del Folleto, la fusión o la liquidación de Subfondos o Clases de Acciones, la suspensión de la negociación con Acciones y cualesquiera otros aspectos que deban notificarse. Se enviarán notificaciones a los Accionistas cuando así lo exijan la legislación luxemburguesa o la reglamentación o las prácticas de la CSSF. En «Acuerdos de proveedores de servicios principales» se incluyen los celebrados con la Sociedad gestora y el Depositario.

Se envían extractos y comprobantes de operación cuando se realizan operaciones en la cuenta de un Accionista, si bien también se envían como mínimo cada seis meses. Se envían otros documentos cuando se

publican. Dentro de los cuatro meses siguientes al fin de cada Ejercicio económico se publicará la memoria anual auditada. Se publicará un informe semestral sin auditar dentro de los dos meses siguientes al fin del periodo analizado en dicho informe.

Se puede consultar información sobre la rentabilidad pasada en el DFI de cada Subfondo, por Clase de Acciones, y en los informes para los Accionistas.

Puede obtenerse información adicional en el domicilio social de la Sociedad gestora, previa solicitud, conforme a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo. Esta información adicional incluye procedimientos relativos a la gestión de las reclamaciones, la estrategia aplicada para el ejercicio de los derechos de voto del Fondo, la política de impartición de órdenes para negociar en nombre del Fondo con otras entidades, la política de ejecución óptima, así como los pactos relativos a las comisiones, los honorarios o las remuneraciones no pecuniarias que deban abonarse en relación con la gestión de las inversiones y la administración del Fondo.

## Juntas de Accionistas

La junta general anual se celebra en Luxemburgo el tercer miércoles de noviembre de cada año, a las 15:00 horas (CET) o, si dicho día no es un Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil. Se pueden celebrar otras juntas de Accionistas en otros lugares y en otros momentos. Si se programa alguna, se distribuirán convocatorias entre los Accionistas y se publicarán según exige la ley.

Por regla general, las resoluciones que afecten a los intereses de todos los Accionistas se adoptarán en una junta general, mientras que las relativas a los derechos de los Accionistas de un Subfondo o una Clase de Acciones particulares se deliberarán en una junta de los Accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión. En la convocatoria de la junta se indicarán cualesquiera requisitos de quórum aplicables. Si no es necesario cumplir requisito de quórum alguno, las decisiones normalmente se tomarán si reciben la aprobación de una mayoría de los Accionistas que voten sobre el asunto, ya sea en persona o mediante voto delegado.

Para ejercer plenamente todos los derechos como Accionista, incluidos los derechos de voto, las Acciones deben estar inscritas a nombre de un Accionista, no al de un intermediario.

## Consultas y reclamaciones

Toda persona que desee recibir información respecto al Fondo o que desee formular una queja sobre el funcionamiento del Fondo deberá ponerse en contacto con la Sociedad Gestora.

## Información para inversores en determinados países

El Fondo contrata a representantes locales o agentes de pago para que gestionen las operaciones con Acciones en determinados países o mercados. En aquellos países donde un Subfondo ha obtenido aprobación para ofrecer Acciones, los inversores pueden obtener gratuitamente de tales representantes un Folleto, un DFI y/u otro documento de oferta local, los Estatutos y los últimos informes para los Accionistas. Los inversores en determinados países también podrán obtener dicha documentación de forma electrónica en <https://www.eifs.lu/jpmorgan>.

La información de esta sección se basa en la interpretación que hace el Consejo de la ley y la práctica vigentes en los países indicados. Se trata de información de referencia general, y no constituye asesoramiento jurídico o fiscal.

### Alemania

Ley alemana de Tributación de las inversiones

Los siguientes Subfondos tratan de satisfacer los requisitos para ser considerados «Fondos de renta variable» de acuerdo con el régimen de exención parcial y, por lo tanto, sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Folleto y de otros documentos y acuerdos regulatorios, invertirán más del 50% del patrimonio de forma continuada en renta variable (*Kapitalbeteiligungen*), tal y como se define en la Ley alemana de Tributación de las inversiones:

JPMorgan Funds - Global Healthcare Fund  
JPMorgan Funds - US Select Equity Plus Fund  
JPMorgan Funds - India Fund  
JPMorgan Funds - Korea Equity Fund  
JPMorgan Funds - Europe Sustainable Equity Fund  
JPMorgan Funds - Europe Sustainable Small Cap Equity Fund  
JPMorgan Funds - Global Sustainable Equity Fund  
JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Fund  
JPMorgan Funds - Global Growth Fund  
JPMorgan Funds - Europe Strategic Growth Fund  
JPMorgan Funds - US Growth Fund  
JPMorgan Funds - Euroland Dynamic Fund  
JPMorgan Funds - Europe Dynamic Fund  
JPMorgan Funds - US Hedged Equity Fund  
JPMorgan Funds - Pacific Equity Fund  
JPMorgan Funds - Europe Dynamic Small Cap Fund  
JPMorgan Funds - Global Natural Resources Fund  
JPMorgan Funds - US Small Cap Growth Fund  
JPMorgan Funds - Emerging Markets Small Cap Fund  
JPMorgan Funds - Europe Small Cap Fund  
JPMorgan Funds - Europe Equity Fund  
JPMorgan Funds - Asia Pacific Equity Fund  
JPMorgan Funds - US Equity All Cap Fund  
JPMorgan Funds - Taiwan Fund  
JPMorgan Funds - Japan Equity Fund  
JPMorgan Funds - Global Focus Fund  
JPMorgan Funds - US Value Fund  
JPMorgan Funds - Europe Equity Plus Fund  
JPMorgan Funds - Europe Dynamic Technologies Fund  
JPMorgan Funds - Europe Strategic Value Fund  
JPMorgan Funds - ASEAN Equity Fund  
JPMorgan Funds - America Equity Fund  
JPMorgan Funds - US Technology Fund  
JPMorgan Funds - Emerging Markets Dividend Fund  
JPMorgan Funds - Euroland Equity Fund  
JPMorgan Funds - US Smaller Companies Fund  
JPMorgan Funds - Asia Growth Fund  
JPMorgan Funds - Greater China Fund  
JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Fund  
JPMorgan Funds - Emerging Markets Opportunities Fund  
JPMorgan Funds - China Fund  
JPMorgan Funds - Latin America Equity Fund  
JPMorgan Funds - Thematics - Genetic Therapies  
JPMorgan Funds - Emerging Markets Sustainable Equity Fund

JPMorgan Funds - China A-Share Opportunities Fund  
JPMorgan Funds - Emerging Markets Diversified Equity Plus Fund (a partir del 6 de abril de 2026, el Subfondo pasará a denominarse «JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Plus Fund»)  
JPMorgan Funds - Global Value Fund  
JPMorgan Funds - US Sustainable Equity Fund  
JPMorgan Funds - Middle East, Africa and Emerging Europe Opportunities Fund

JPMorgan Funds - Singapore y Asia Equity Income Fund  
JPMorgan Funds - Global Equity Plus Fund

Los siguientes Subfondos tratan de satisfacer los requisitos para ser considerado un «Fondo mixto» de acuerdo con el régimen de exención parcial y, por lo tanto, sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Folleto y de otros documentos y acuerdos regulatorios, invertirá al menos el 25% del patrimonio de forma continuada en renta variable (*Kapitalbeteiligungen*), tal y como se define en la Ley alemana de Tributación de las inversiones:

JPMorgan Funds - Asia Pacific Income Fund

### Grecia

AGENTE DE PAGOS

Alpha Bank S.A.

Eurobank S.A.

HSBC Continental Europe, Greece

Piraeus Bank S.A.

### Hong Kong

REPRESENTANTE Y AGENTE DE PAGOS PRINCIPAL

JPMorgan Funds (Asia) Limited

19<sup>th</sup> Floor, Chater House

8 Connaught Road Central Hong Kong

+852 2800 2800

### Irlanda

Los Consejeros del Fondo tienen la intención de gestionar los asuntos del Fondo de forma que no se convierta en residente en Irlanda a efectos fiscales. Como consecuencia, siempre y cuando el Fondo no realice una actividad mercantil dentro de Irlanda ni realice una actividad mercantil en Irlanda a través de una sucursal o agencia, el Fondo no estará sujeto a los impuestos irlandeses sobre sus rentas y plusvalías, excepto determinadas rentas y plusvalías originadas en Irlanda.

Las Acciones del Fondo constituirán una «participación sustancial» en un fondo extraterritorial situado en un lugar autorizado a los efectos del capítulo 4 (artículos 747B a 747FA) de la Parte 27 de la Ley de Consolidación fiscal (*Taxes Consolidation Act*) de 1997 (en su versión modificada). Los Accionistas residentes en Irlanda a efectos fiscales deberán incluir sus inversiones en el Fondo en su declaración de impuestos en Irlanda y, en función de sus circunstancias personales, estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta o del impuesto de sociedades de Irlanda en relación con cualesquiera distribuciones de ingresos del Fondo (con independencia de que se distribuyan o se reinviertan en nuevas Acciones).

Asimismo, las personas físicas residentes o residentes habituales en Irlanda a efectos fiscales deberán tener en cuenta determinada legislación de prevención de la evasión fiscal, en particular, el capítulo 1 de la Parte 33 de la Ley de Consolidación fiscal (*Taxes Consolidation Act*) de 1997 (en su versión modificada), como consecuencia de la cual podrán estar obligados al pago de impuestos sobre la renta en relación con ingresos o beneficios no distribuidos del Fondo, y también el capítulo 4 de la Parte 19 de la Ley de Consolidación fiscal de 1997 (en su versión modificada), que podría afectar de forma significativa a cualquier persona que sea titular de, como mínimo, el 5% de las Acciones del Fondo si, al mismo tiempo, el Fondo está controlado de tal forma que sea una compañía que, de ser residente en Irlanda, sería una sociedad de accionariado concentrado (*close company*) a efectos fiscales en Irlanda.



Debe tenerse en cuenta que podrán aplicarse normas especiales a tipos particulares de Accionistas (tales como entidades financieras). Las personas que sean residentes en Irlanda, pero que no estén domiciliadas en ese país, podrán solicitar la tributación por remesas, en cuyo caso solo tendrán que pagar impuestos cuando los ingresos o las plusvalías del Fondo se reciban en Irlanda. Se recomienda a los inversores que reciban asesoramiento profesional respecto a las consecuencias fiscales de la inversión antes de invertir en Acciones del Fondo. La legislación y las prácticas tributarias, así como los niveles de tributación podrán cambiar.

## Italia

### AGENTE DE PAGOS PRINCIPAL

BNP Paribas Securities Services

Succursale Italia

Piazza Lina Bo Bardi 3 I 20124 Milan, Italia

Los planes de ahorro regular y los programas de reembolso y canje están disponibles en Italia. Además de las comisiones y los gastos indicados en el presente Folleto, se cobran a los Accionistas italianos comisiones relativas a las actividades del agente de pagos. Para obtener más información sobre los planes de ahorro regular y las comisiones del agente de pagos, consúltese el formulario de solicitud vigente para Italia.

La Sociedad gestora puede optar por aceptar solicitudes de operación que no estén firmadas por el Accionista siempre y cuando el Accionista haya otorgado un poder de representación válido a un Distribuidor autorizado.

La Sociedad gestora podrá aplicar acuerdos de liquidación a determinados representantes/agentes de pago. Dichos acuerdos no incluirán modalidades más favorables que las dispuestas en el apartado **Inversión en los Subfondos** y podrán, por ejemplo, exigir a determinados agentes de pago/representantes que ofrezcan liquidación compensada para las suscripciones en un periodo de tiempo más breve que el estipulado en el apartado **Inversión en los Subfondos**.

## Japón

### REPRESENTANTE Y AGENTE DE PAGOS PRINCIPAL

JPMorgan Securities Japan Co. Limited

Tokyo Building, 7-3, Marunouchi 2-chome Chiyoda-ku

Tokyo 100-6432, Japón

+81 3 6736 1503

## Singapur

Determinados Subfondos (los «Subfondos restringidos») han sido incorporados a la lista de organismos restringidos que mantiene la autoridad monetaria de Singapur («MAS»), en la que se incluyen aquellos organismos autorizados a realizar una oferta pública restringida en Singapur de conformidad con el capítulo 289, artículo 305 de la Ley de Valores y futuros (Securities and Futures Act) de Singapur (la «SFA»). La lista de Subfondos restringidos puede consultarse en el sitio web de la MAS en la dirección <https://eservices.mas.gov.sg/cisnetportal/jsp/list.jsp>.

Las Acciones de los Subfondos restringidos son «productos de los mercados de capitales distintos de los productos de los mercados de capitales previstos», según lo dispuesto en el Reglamento sobre Valores y Futuros (productos de los mercados de capitales) de 2018, y productos de inversión específicos, según la definición de la Notificación de la MAS SFA 04-N12 (Notificación sobre la venta de productos de inversión) y la Notificación de la MAS FAA-N16 (Notificación sobre recomendaciones en materia de productos de inversión).

Además, determinados Subfondos (incluidos algunos de los Subfondos restringidos) han recibido la autorización en Singapur para la distribución minorista (los «Subfondos reconocidos»). La lista de Subfondos reconocidos puede consultarse en el folleto para Singapur (que se ha registrado ante la MAS), relativo a la oferta minorista de los Subfondos reconocidos. El folleto para Singapur registrado puede obtenerse a través de los Distribuidores autorizados.

Este Folleto recoge una oferta o invitación restringida a suscribir Acciones de cada uno de los Subfondos restringidos. A excepción de los

Subfondos restringidos que son también Subfondos reconocidos, los Subfondos restringidos no están autorizados ni reconocidos por la MAS, y las Acciones no pueden ofrecerse al público para su venta minorista en Singapur. De conformidad con los artículos 304 y/o 305 de la SFA, se realiza simultáneamente una oferta restringida de Acciones de cada uno de los Subfondos restringidos que son también Subfondos reconocidos.

El presente Folleto y cualquier otro documento o material publicado en relación con esta oferta o venta restringida de los Subfondos restringidos no constituyen un folleto según la definición de la SFA y no se han registrado como tal ante la MAS. Por lo tanto, no será de aplicación la responsabilidad legal prevista por la SFA en relación con el contenido de los folletos. Le recomendamos que analice detenidamente si la inversión es adecuada para usted después de leer el presente Folleto.

Este Folleto y cualquier otro documento o material relativo a la oferta o venta restringida o una invitación para la suscripción o compra en relación con los Subfondos pertinentes, no podrán distribuirse, y las Acciones no podrán ofrecerse ni venderse, ni tampoco ser objeto de una invitación de suscripción o compra, con arreglo lo previsto en el presente Folleto, ni directa ni indirectamente, a personas en Singapur, salvo (a) a un inversor institucional, según la definición del artículo 4A de la SFA, un «Inversor institucional de Singapur» de conformidad con el artículo 304 de la SFA; (b) a una persona pertinente según lo previsto en el apartado (1) del artículo 305 de la SFA, o a una persona según lo previsto en el apartado (2) del artículo 305 de la SFA (cada una de ellas, un «Inversor pertinente»), y que cumpla las condiciones especificadas en dicho artículo; o (c) cualquier otra persona que cumpla las condiciones de cualquier otra disposición aplicable de la SFA.

Cuando las Acciones sean suscritas o adquiridas inicialmente según:

- a) el artículo 304 de la SFA por un Inversor institucional de Singapur, solo se podrán realizar transferencias posteriores a otro Inversor institucional de Singapur; y
- b) el artículo 305 de la SFA por un Inversor pertinente, solo se podrán realizar transferencias posteriores a otro Inversor institucional de Singapur u otro Inversor pertinente.

Además, cuando las Acciones sean suscritas o adquiridas con arreglo al artículo 305 de la SFA por una persona pertinente (según la definición del apartado (5) del artículo 305 de la SFA) que sea:

- i) una sociedad mercantil (*corporation*) (que no sea un inversor acreditado según la definición del artículo 4A de la SFA), cuyo único objeto social sea poseer inversiones y cuyo capital social pertenezca en su totalidad a una o varias personas físicas, cada una de las cuales sea un inversor acreditado; o
- ii) un fideicomiso (*trust*) (cuyo fiduciario no sea un inversor acreditado) cuyo único objeto sea poseer inversiones y cuyo beneficiario del fideicomiso sea una persona física que es un inversor acreditado;

los valores (definidos en el artículo 2(1) de la SFA) de esa sociedad o los derechos e intereses (como quiera que se definan) de los beneficiarios en ese fideicomiso no podrán transferirse en los seis meses siguientes a que esa sociedad o fideicomiso haya adquirido las Acciones en virtud de una oferta efectuada con arreglo al artículo 305 de la SFA, excepto:

- I) a un Inversor institucional de Singapur o persona pertinente según las definiciones del apartado (5) del artículo 305 de la SFA, o a cualquier persona en virtud de una oferta referida en el apartado (1A) del artículo 275 o el apartado (3)(i)(B) del artículo 305A de la SFA;
- II) cuando no se haya abonado ni vaya a abonarse contrapartida alguna por la transmisión;
- III) cuando la transmisión se realice por imperativo legal;
- IV) según lo previsto en el apartado (5) del artículo 305A de la SFA; o
- V) como se especifica en la Norma 36A del Reglamento sobre Valores y Futuros (ofertas de inversiones) (organismos de inversión colectiva) de 2005 de Singapur.



Asimismo, los inversores deben tener en cuenta que el resto de los Subfondos del Fondo mencionados en el presente Folleto (todos excepto los Subfondos restringidos y/o los Subfondos reconocidos) no están disponibles para los inversores de Singapur y que cualquier referencia a esos otros Subfondos no constituye ni deberá considerarse que constituye una oferta de Acciones de esos otros Subfondos en Singapur.

Los inversores de Singapur deben tener en cuenta que la información sobre rentabilidad pasada y los informes financieros de los Subfondos restringidos están disponibles en los Distribuidores correspondientes.

#### **España**

##### **AGENTE DE VENTAS**

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Spanish Branch  
Paseo de la Castellana, 31  
28046 Madrid, España  
+34 91 516 12 00

En la memoria de comercialización española que se ha presentado ante la Comisión Nacional de Mercado de Valores («CNMV»), que puede solicitarse al Agente de ventas, se incluye información adicional para los inversores españoles.

#### **Taiwán**

##### **AGENTE PRINCIPAL**

JPMorgan Asset Management (Taiwan) Limited  
20F, 1, Songzhi Rd., Xinyi Dist  
Taipei City 110, Taiwán (República China)  
+886 2 8726 8686

*Autorizado por la Comisión Supervisora Financiera de Taiwán.*

#### **Reino Unido**

##### **AGENTE DE ESTABLECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS**

JPMorgan Funds Limited  
60 Victoria Embankment  
London, EC4Y 0JP, Reino Unido

*Autorizado y regulado por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA).*

En la dirección que figura con anterioridad, se podrán obtener o consultar de manera gratuita ejemplares de los siguientes documentos en inglés:

- los estatutos del Fondo y sus posteriores modificaciones;
- la última versión del Folleto;
- los documentos de datos fundamentales para el inversor más recientes; y
- los últimos informes anuales y semestrales.

El Fondo es un organismo reconocido en el Reino Unido a los efectos de la Ley de Mercados y servicios financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act* o «FSMA»), en virtud del artículo 264 de la FSMA. El contenido del presente Folleto ha sido aprobado a los efectos del artículo 21 de la FSMA por el Fondo, que, como organismo reconocido en virtud del artículo 264 de la FSMA, es una persona autorizada y, en tal capacidad, está regulado por la Autoridad de Conducta Financiera («FCA»). Por consiguiente, el Folleto podrá distribuirse en el Reino Unido sin ningún tipo de restricción. Tal y como exige la FSMA, se han remitido ejemplares de este Folleto a la FCA.

Los inversores pueden obtener información sobre el último valor liquidativo publicado de las Acciones y los mecanismos de reembolso a través del Agente de establecimiento, comercialización y ventas cuyos detalles se indican más arriba.

Las reclamaciones por escrito sobre cualquier aspecto del servicio, lo que incluye las operaciones del Fondo, o las solicitudes para obtener una copia del procedimiento de gestión de las reclamaciones pueden dirigirse al Agente de establecimiento, comercialización y ventas para su envío al domicilio social del Fondo.

La Sociedad gestora tiene previsto obtener la condición de fondo de declaración en el Reino Unido («UKRFS») para determinadas Clases de Acciones, entre las que se incluyen las Clases de Acciones con el sufijo

«(dist)» y las Clases de Acciones con el sufijo «acc UK RFS». Para obtener más información sobre la UKRFS, incluidos detalles sobre los ingresos declarables de cada Clase de Acciones pertinente (disponibles anualmente dentro del plazo de 6 meses siguiente al fin del periodo contable correspondiente), los inversores pueden visitar

[jpmorganassetmanagement.lu](http://jpmorganassetmanagement.lu).

#### **Estados Unidos de América**

Ninguna de las Acciones se ha registrado, ni se prevé que se registrará, conforme a la Ley de Valores de Estados Unidos (*Securities Act*) de 1933, en su versión modificada (la «Ley de 1933»), ni conforme a las leyes de valores de cualquier estado o subdivisión política de los Estados Unidos de América o de cualquiera de sus territorios, posesiones u otras áreas sujetas a su jurisdicción, incluido el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, «Estados Unidos»). El Fondo no está registrado, ni se prevé que se registrará, ni conforme a la Ley de Sociedades de inversión de Estados Unidos (*Investment Company Act*) de 1940 ni conforme a ninguna otra ley federal estadounidense.

En principio, el Fondo y/o la Sociedad gestora rechazarán, si bien se reservan el derecho de aceptar, cualquier suscripción procedente, en favor o bajo la titularidad de una «Persona estadounidense», que se define de cualquiera de los siguientes modos:

- una persona física ubicada en Estados Unidos;
  - un consorcio, fideicomiso o sociedad constituida o formada con arreglo a la legislación estadounidense;
  - cualquier agencia o sucursal de una persona jurídica no estadounidense ubicada en Estados Unidos;
  - una cuenta discrecional o similar (distinta de un fideicomiso o patrimonio) en posesión de un intermediario financiero u otro fideicomiso organizado, constituido o, de ser una persona física, residente en Estados Unidos;
- Por Persona estadounidense también se entenderá:
- cualquier patrimonio cuyo albacea o administrador sea una Persona estadounidense;
  - cualquier fideicomiso, cuyo fideicomisario sea una Persona estadounidense;
  - cualquier cuenta discrecional o similar (distinta de un fideicomiso o un patrimonio) en posesión de un intermediario financiero u otro fideicomiso para beneficio o por cuenta de una Persona estadounidense; o
  - cualquier consorcio, cuyo socio sea una Persona estadounidense.

Asimismo, el Fondo y/o la Sociedad gestora rechazarán en principio cualquier suscripción o posición directa de una persona física que sea ciudadana o residente fiscal en Estados Unidos o cualquier consorcio o fideicomiso no estadounidenses, o cualquier otra persona jurídica no estadounidense similar transparente a efectos fiscales que cuente con un socio, beneficiario o titular que sea una Persona estadounidense, o un ciudadano o residente fiscal de ese país.

Las Acciones no podrán ser adquiridas ni poseídas por, o adquiridas con los activos de, (i) ningún plan de pensiones sujeto al Título I de la Ley estadounidense de Garantía de ingresos por jubilación de los empleados (*Employee Retirement Income Security Act*) de 1974, en su versión modificada («ERISA»); (ii) ningún plan o cuenta de pensiones concreto sujeto a la Sección 4975 del Código Tributario estadounidense (*Internal Revenue Code*) de 1986; y/o (iii) ninguna persona o entidad cuyos activos subyacentes incluyan los activos de cualquier plan de prestaciones a los empleados o plan en virtud de la Sección 2510.3-101 del Reglamento del Departamento de Trabajo, en su versión modificada por la Sección 3(42) de ERISA. La Sociedad gestora se reserva el derecho de solicitar una declaración escrita por parte de los inversores en la que se exprese el cumplimiento de las anteriores restricciones antes de aceptar sus solicitudes de suscripción.

# Operaciones comerciales del Fondo

## Operaciones y estructura empresarial

**Nombre del Fondo** JPMorgan Funds.

**Domicilio social**

6, route de Trèves

L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Estructura jurídica** Sociedad anónima que cumple los requisitos de una Sociedad de Inversión de Capital Variable («SICAV»).

**Constitución** 14 de abril de 1969 con la razón social Multi-Trust Fund.

**Duración** Indefinida.

**Estatutos** Modificados por última vez el 3 de diciembre de 2018 y disponibles para su inspección en el Registro Mercantil.

**Autoridad reguladora**

Commission de Surveillance du Secteur Financier («CSSF »)

283, route d'Arlon

L-1150 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Teléfono: +352 262 511

Fax: +352 262 512 601

**N.º de inscripción** B 8 478.

**Ejercicio económico** Del 1 de julio al 30 de junio.

**Capital** Suma del patrimonio neto de todos los Subfondos.

**Valor nominal de las Acciones** Ninguno.

## Estructura y Derecho aplicable

El Fondo es un «fondo paraguas» bajo el cual se crean y operan Subfondos. Los activos y los pasivos de cada Subfondo se segregan de los de los demás Subfondos; no existe responsabilidad cruzada entre Subfondos (a los que se hace referencia como «clases de acciones» en los Estatutos). El Fondo reúne los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios («OICVM») de conformidad con la Parte 1 de la Ley de 2010, cumple toda la legislación aplicable en materia de OICVM (incluida la Directiva 2009/65/CE, en su versión modificada, y otras directivas y reglamentos concordantes) y está inscrito en la lista oficial de organismos de inversión colectiva mantenida por la CSSF.

Toda disputa jurídica que ataña al Fondo, la Sociedad gestora, el Depositario o cualquier Accionista se someterá a la jurisdicción del tribunal luxemburgués competente, si bien el Fondo puede someterse a los tribunales competentes de otras jurisdicciones en disputas relativas a actividades o Accionistas en dichas jurisdicciones.

## Consejo de administración

El Consejo se compone en su mayoría de Consejeros independientes. Ningún Consejero está revestido de poderes ejecutivos dentro del Consejo.

### CONSEJEROS INDEPENDIENTES

**Peter Thomas Schwicht, Presidente**

6, route de Trèves

L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Olivia Moessner**

Elvinger Hoss Prussen, *société anonyme*

2, place Winston Churchill

B.P. 425, L-2014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

**John Li How Cheong**

The Directors' Office

19 rue de Bitbourg,

L-1273 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Martin Porter**

6, route de Trèves

L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Marion Mulvey**

6, route de Trèves

L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

### CONSEJEROS VINCULADOS

**Massimo Greco**

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Milan Branch

Via Cordusio 3

Milan, 20123, Italy

**Daniel J. Watkins**

JPMorgan Asset Management (Asia Pacific) Limited (anteriormente, JF Asset Management Limited)

19<sup>th</sup> Floor, Chater House

8 Connaught Road Central Hong Kong

El Consejo es responsable de la gestión y la administración generales del Fondo y está revestido de amplios poderes para actuar en su nombre, lo que incluye:

- el nombramiento y la supervisión de la Sociedad gestora y de los demás proveedores de servicios indicados a continuación;
- el establecimiento de la política de inversión y la aprobación del nombramiento del Gestor de inversiones y cualquier Gestora delegada de inversiones que no sean entidades de JPMorgan;
- todas las determinaciones relativas al lanzamiento, la modificación, la fusión o la liquidación de Subfondos o Clases de Acciones, incluidos aspectos como el momento, los precios, las comisiones, los Días de valoración, la política de dividendos y otras condiciones;
- la determinación sobre si solicitar la cotización de las Acciones de un Subfondo en la Bolsa de Luxemburgo o en cualquier otro mercado de valores;
- la determinación del momento y el modo en que el Fondo ejercerá cualesquiera de los derechos reservados en el presente Folleto o por ley, y la realización de cualesquiera comunicaciones pertinentes a los Accionistas; y
- la garantía de que el nombramiento de la Sociedad gestora y del Depositario están en consonancia con la Ley de 2010 y cualesquiera contratos aplicables del Fondo.

En el Consejo recae la responsabilidad global sobre las actividades de inversión y otras operaciones del Fondo. El Consejo ha delegado la gestión diaria del Fondo y sus Subfondos en la Sociedad gestora, que a su vez ha delegado parte o la totalidad de sus obligaciones en diversos Gestores de inversiones y otros proveedores de servicios. La Sociedad gestora, bajo la supervisión del Consejo, sigue asumiendo la responsabilidad por las obligaciones y los actos que ha delegado.

El Consejo es responsable de la información recogida en el presente Folleto y ha tomado todas las medidas razonables para cerciorarse de que es exacta y completa sustancialmente.

Asimismo, el Consejo establece los honorarios que se abonarán a los Consejeros independientes, con sujeción a su aprobación por parte de los Accionistas (no se pagan honorarios en concepto del cargo de Consejero a los Consejeros que son empleados de alguna entidad de JPMorgan Chase & Co.). Los Consejeros desempeñan su cargo hasta que

finaliza su mandato, dimiten o son cesados, de conformidad con los Estatutos. Todo Consejero adicional será nombrado de conformidad con los Estatutos y la ley luxemburguesa.

Se reembolsan a los Consejeros los gastos varios en los que incurran en el cumplimiento de sus obligaciones como Consejeros.

## Proveedores de servicios contratados por el Consejo

### SOCIEDAD GESTORA

**Razón social de la Sociedad gestora** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

**Domicilio social**

6, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Otros datos de contacto**

Teléfono: +352 34 10 3060  
Fax: +352 2452 9755

**Forma jurídica de la sociedad** Sociedad de responsabilidad limitada (société à responsabilité limitée).

**Constitución** 20 de abril de 1988, en Luxemburgo.

**Estatutos sociales** Modificados por última vez el 8 de febrero de 2019 y publicados en el *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations* el 22 de febrero de 2019.

**Autoridad reguladora**

Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)  
283, route d'Arlon  
L-1150 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

**N.º de inscripción** B 27900

**Capital social autorizado y emitido** 10 millones de EUR.

El Consejo ha nombrado a la Sociedad gestora para que se encargue de las funciones de gestión de inversiones, administración y comercialización, así como para que actúe como agente de domiciliaciones. Por regla general, la Sociedad gestora tiene un mandato de duración indefinida y el Consejo puede sustituirla.

En particular, la Sociedad gestora se encarga de las funciones de agente de registro y transferencias, así como de las que guardan relación con la comunicación con el cliente. En su calidad de agente de domiciliaciones, la Sociedad gestora es responsable de las tareas administrativas exigidas por la ley y los Estatutos, así como de mantener los libros y registros de los Subfondos y el Fondo. La Sociedad gestora está sometida al capítulo 15 de la Ley de 2010.

La Sociedad gestora puede delegar en terceros la totalidad o parte de sus actividades, con sujeción a las leyes aplicables. Por ejemplo, mientras mantenga el control y la supervisión, la Sociedad gestora puede nombrar a uno o más Gestores de inversiones para que se encarguen de la gestión diaria de los activos de los Subfondos, o a uno o más asesores para que proporcionen información, recomendaciones y análisis sobre inversiones en relación con inversiones potenciales o existentes. Asimismo, la Sociedad gestora puede nombrar a varios proveedores de servicios. Puede obtenerse más información en su domicilio social.

Por regla general, el Gestor de inversiones y todos los proveedores de servicios tienen un mandato de duración indefinida y la Sociedad gestora puede sustituirlos periódicamente.

Los nombres de otros fondos para los que JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. desempeña la función de sociedad gestora están disponibles previa solicitud en su domicilio social.

**Política de remuneración**

La Sociedad gestora cuenta con una política de remuneración cuya finalidad es la siguiente:

- contribuir a la consecución de los objetivos operativos y estratégicos a corto y largo plazo, al tiempo que se evita una asunción de riesgos excesiva y desvinculada de la estrategia de gestión del riesgo;

- implantar un paquete de remuneración total equilibrado que esté compuesto por una combinación de componentes fijos y variables, incluidos el salario base, incentivos en efectivo e incentivos a largo plazo de seguimiento de fondos o basados en la renta variable que se conceden con el paso del tiempo; y

- fomentar una gobernanza adecuada y velar por el cumplimiento normativo.

Los elementos clave de la política tienen los siguientes fines:

- vincular la remuneración de los empleados con la rentabilidad a largo plazo y armonizarla con los intereses de los Accionistas;
- fomentar una cultura de éxito común entre los empleados;
- atraer y retener a personas con talento;
- integrar la remuneración y la gestión del riesgo;
- no disponer de incentivos o remuneraciones basados en elementos distintos de la rentabilidad;
- mantener una sólida gobernanza en relación con las prácticas de remuneración; y
- evitar los conflictos de intereses.

Esta política se aplica a todos los empleados, incluidos aquellos empleados cuyas actividades profesionales repercuten de forma sustancial en el perfil de riesgo de la Sociedad gestora o el Fondo, incluye una descripción de cómo se calculan la remuneración y las prestaciones, y expone las responsabilidades para conceder dicha remuneración y prestaciones, incluida la composición del comité que supervisa y controla la política. Se puede solicitar una copia gratuita de esta política en [jpmorganassetmanagement.lu/emea-remuneration-policy](http://jpmorganassetmanagement.lu/emea-remuneration-policy) o directamente a la Sociedad gestora.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

**Christoph Bergweiler**

Director general, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.  
6, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Graham Goodhew**

Consejero independiente  
JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.  
6, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Massimo Greco**

Director general, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Milan Branch  
Via Cordusio 3  
Milan, 20123, Italy

**Adam Henley**

Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited  
60 Victoria Embankment  
London, EC4Y 0JP, Reino Unido

**Andy Powell**

Director general, JPMorgan Investment Management Inc.  
277 Park Ave, New York, NY, 10172-0003, Estados Unidos

**Hendrik van Riel**

Consejero independiente  
JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.  
6, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Luiz Vitoria**

Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited  
60 Victoria Embankment  
London, EC4Y 0JP, Reino Unido

## CONDUCTING OFFICERS DE LA SOCIEDAD GESTORA

*Philippe Ringard*

*Benjamin Jarvis*

*Robert Kaylor*

*Louise Mullan*

*Janice Murgio*

*James Stuart*

*Kathy Vancomerbeke*

*Cecilia Vernersson*

Los *Conducting Officers* supervisan y coordinan las actividades de la Sociedad gestora y son responsables de la gestión diaria de la Sociedad gestora con arreglo a lo previsto en la legislación luxemburguesa.

## DEPOSITARIO

### J.P. Morgan SE - Luxembourg Branch

6, route de Trèves

L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

El Depositario presta servicios como los siguientes:

- mantenimiento de la custodia de los activos del Fondo;
- verificación de la propiedad y mantenimiento de un registro actualizado de todos los activos mantenidos por el Fondo;
- garantía de que las diversas actividades se llevan a cabo siguiendo las instrucciones del Consejo y, en especial, con arreglo a la ley, los reglamentos y los Estatutos; tales actividades incluyen el cálculo del Valor liquidativo, la tramitación de las solicitudes de operaciones y la recepción y asignación de ingresos y beneficios a cada Subfondo y Clase de Acciones, entre otras cosas; y
- cumplimiento de las órdenes del Fondo y la Sociedad gestora, y garantía de que cualesquiera entidades delegadas o de subcustodia cumplan tales órdenes, a no ser que sean contrarias a la legislación luxemburguesa o los Estatutos.

El Depositario no está autorizado a llevar a cabo actividades respecto al Fondo que puedan crear conflictos de intereses entre el Fondo, los Accionistas y el propio Depositario, a no ser que haya identificado adecuadamente tales conflictos de intereses potenciales, haya separado funcional y jerárquicamente la ejecución de sus tareas como Depositario de sus otras tareas capaces de generar un conflicto, y se hayan identificado, gestionado, supervisado y comunicado a los Accionistas los conflictos de intereses potenciales. Con el fin de resolver los conflictos de intereses, el Depositario aplica las políticas y los procedimientos que se describen en el subapartado **CONSIDERACIONES PARA LOS INVERSORES** de la sección **Inversión en los Subfondos** y que están disponibles en su versión íntegra previa solicitud a la Sociedad gestora.

El Depositario actuará de manera independiente del Fondo y la Sociedad gestora, exclusivamente en interés del Fondo y sus Accionistas, y de conformidad con la Legislación UCITS V.

Con autorización del Fondo, el Depositario podrá confiar activos del Fondo a terceros que sean bancos, entidades financieras y cámaras de compensación, así como a entidades de subcustodia, si bien su responsabilidad no se verá afectada por ello.

El Depositario actuará con la debida competencia, atención y diligencia con el fin de garantizar que todo delegado es capaz de ofrecer una protección adecuada.

En caso de que el Derecho de un país extranjero exija que determinados instrumentos financieros sean mantenidos en custodia por una entidad local y no haya ninguna entidad local que satisfaga el requisito de delegación, el Depositario puede delegarlos en una entidad local, siempre y cuando los inversores hayan sido debidamente informados y las instrucciones adecuadas de delegación hayan sido transmitidas a la entidad local pertinente por el Fondo o en nombre de este.

El Depositario debe actuar con la cautela razonable al ejercer sus obligaciones y es responsable ante el Fondo y sus Accionistas por cualquier pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia de forma directa o a través de cualesquiera delegados o entidades de subcustodia. No obstante, el Depositario no asumirá la responsabilidad por dicha pérdida si puede demostrar que esta se ha derivado de un acontecimiento externo que escapa a su control razonable, cuyas consecuencias no podrían haberse evitado aun cuando se hubieran realizado todos los esfuerzos razonables para contrarrestarlo. Asimismo, el Depositario es responsable de cualesquiera pérdidas sufridas como consecuencia de negligencia o falta intencionada a la hora de desempeñar correctamente sus funciones, incluidas aquellas contempladas en la legislación UCITS V.

Toda la información actualizada sobre las responsabilidades del Depositario y la información sobre las funciones de salvaguarda delegadas por el Depositario y la lista de delegados terceros pueden obtenerse, previa solicitud, a través de la Sociedad gestora. Una lista actualizada de entidades de subcustodia que utiliza el Depositario se encuentra disponible en <https://am.jpmorgan.com/content/dam/jpm-am-aem/emea/lu/en/communications/lux-communication/jpm-lux-list-subcustodians-ce-en.pdf>.

## Proveedores de servicios contratados por los Accionistas del Fondo

### AUDITOR

#### PricewaterhouseCoopers Assurance, société cooperative

2, rue Gerhard Mercator, B.P. 1443

L-1014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

El auditor proporciona un análisis independiente de los estados financieros del Fondo y todos los Subfondos una vez al año. El auditor se nombra cada año en la junta general anual de Accionistas.

## Proveedores de servicios contratados por la Sociedad gestora

### GESTOR DE INVERSIONES

La Sociedad gestora ha delegado la gestión de inversiones de cada Subfondo en uno o varios de los Gestores de inversiones que se enumeran a continuación. La Sociedad gestora puede designar a cualquier otra entidad de JPMorgan Chase & Co. para que actúe como Gestor de inversiones en cualquier momento, en cuyo caso el presente Folleto se actualizará.

#### JPMorgan Asset Management (Asia Pacific) Limited (anteriormente, JF Asset Management Limited)

19<sup>th</sup> Floor, Chater House

8 Connaught Road Central Hong Kong

#### J.P. Morgan Alternative Asset Management, Inc.

383 Madison Avenue

New York, NY 10179, Estados Unidos de América

#### JPMorgan Asset Management (Japan) Limited

Tokyo Building, 7-3 Marunouchi 2-chome Chiyoda-ku Tokyo 100-6432, Japón

#### JPMorgan Asset Management (Singapore) Limited

88 Market Street, 30th Floor, CapitaSpring, Singapore 048948

#### JPMorgan Asset Management (UK) Limited

60 Victoria Embankment

London EC4Y 0JP, Reino Unido

Autorizado y regulado por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA).

### **J.P. Morgan Investment Management Inc.**

383 Madison Avenue  
New York, NY 10179, Estados Unidos de América

Los Gestores de inversiones son responsables de la gestión diaria de las carteras de los Subfondos de conformidad con los objetivos y las políticas de inversión indicados. El Gestor de inversiones podrá subdelegar en cada momento en una o varias entidades afiliadas de JPMorgan Chase & Co. la totalidad o parte de la función de gestión de inversiones. Los Gestores de inversiones podrán obtener asesoramiento de subasesores que son entidades afiliadas de JPMorgan Chase & Co. Los Gestores de inversiones abonarán una remuneración a los subasesores pertinentes con cargo a la Comisión anual de gestión y asesoramiento recibida de la Sociedad gestora.

En [am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/funds/administrative-information/](https://am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/funds/administrative-information/) puede averiguarse cuáles son los Gestores de inversiones responsables de cada Subfondo, así como los subasesores designados.

### **GESTORAS DELEGADAS DE INVERSIONES**

El Gestor de inversiones podrá estar autorizado a delegar las funciones de gestión y asesoramiento de inversiones relativas a un Subfondo en una o varias Gestoras delegadas de inversiones no afiliadas a JPMorgan Chase & Co.

#### **Acuerdos de comisiones compartidas**

Un Gestor de inversiones puede celebrar acuerdos de comisiones compartidas, pero solo en aquellos casos en los que se reúnan todos los requisitos siguientes:

- existe un beneficio directo e identificable para los clientes del Gestor de inversiones, incluido el Fondo;
- el Gestor de inversiones está convencido de que las operaciones que generen las comisiones compartidas se realizan de buena fe y en estricto cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables y redundan en interés del Fondo y de los Accionistas; y
- las condiciones de los acuerdos son conformes con las mejores prácticas del mercado.

En función de la normativa local, un Gestor de inversiones puede pagar por servicios de análisis o ejecución usando comisiones en especie u otros acuerdos similares. A partir del 1 de enero de 2018, según se indica en [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu), solo determinados

Subfondos podrán aplicar repartos de comisiones/comisiones en especie para pagar investigaciones externas.

### **ACUERDOS DE INTERMEDIACIÓN PRINCIPAL (PRIME BROKERAGE)**

El Fondo o el Gestor de inversiones podrán nombrar a uno o varios Intermediarios principales para que presten servicios de intermediación y de negociación al Fondo.

En relación con las operaciones de compra y venta que los Intermediarios principales liquiden para el Fondo, estas entidades podrán proveer financiación al Fondo y podrán mantener activos y efectivo en representación del Fondo en relación con esas operaciones de liquidación y financiación. El Fondo anticipará a los Intermediarios principales una garantía en forma de activos o efectivo por el pago y el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades frente a dichos Intermediarios principales.

La identidad de los Intermediarios principales y otra información relevante sobre estas entidades pueden obtenerse en [am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/funds/administrative-information/](https://am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/funds/administrative-information/).

### **ASESOR JURÍDICO**

#### **Elvinger Hoss Prussen, société anonyme**

2, place Winston Churchill, B.P. 425  
L-2014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

El asesor jurídico proporciona asesoramiento jurídico independiente sobre actividades comerciales, normativa, tributación y otros asuntos, según sea necesario.

### **ADMINISTRADOR**

J P. Morgan SE, Luxembourg Branch  
6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo

El Administrador se encarga del cálculo del Valor liquidativo y de los servicios de contabilidad para el Fondo

### **AGENTES DE VENTAS Y DISTRIBUIDORES**

La Sociedad gestora nombra a agentes de ventas y Distribuidores (personas físicas o jurídicas que organizan o llevan a cabo las actividades de comercialización, venta o distribución de las Acciones de los Subfondos). En algunos países es obligatorio el uso de un agente.



# Glosarios

## GLOSARIO 1 TÉRMINOS DEFINIDOS

En el presente documento, los siguientes términos tendrán los significados específicos que se les atribuyen a continuación. Todas las referencias a leyes y documentos corresponden a tales leyes y documentos en sus versiones oportunamente modificadas.

**Ley de 2010** La ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva. Las palabras y expresiones que no estén definidas en el Folleto, pero sí lo estén en la Ley de 2010, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de 2010.

**Inversores adicionales** Entidades que pueden optar a las Clases de Acciones I, I2, S1, S2, X e Y en la UE además de las Contrapartes elegibles, conforme a la definición que se recoge a continuación. Dichas entidades son las siguientes:

- organizaciones caritativas registradas en sus jurisdicciones
- sociedades cotizadas o negociadas en un mercado regulado y grandes empresas (según se definen a continuación)
- entidades corporativas o sociedades de cartera, incluidas sociedades de inversión personales, cuyo objetivo sea mantener principalmente inversiones/intereses financieros.
- autoridades locales y municipios
- instituciones de inversión colectiva distintas de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) y sus sociedades de gestión
- compañías de reaseguros
- instituciones de la Seguridad Social

**Activos líquidos accesorios** Depósitos bancarios a la vista, como el efectivo mantenido en cuentas corrientes de bancos y accesible en cualquier momento.

**Estatutos** Los estatutos sociales del Fondo.

**Moneda base** La divisa en la que un Subfondo mantiene sus estados financieros y calcula su patrimonio neto total.

**Índice de referencia** Un índice o un tipo, o una combinación de índices o de tipos, especificados como un punto de referencia para un Subfondo. Los fines particulares para los que un Subfondo emplea un Índice de referencia se indican en la sección [Descripciones de los Subfondos](#). Cuando el Índice de referencia de un Subfondo forme parte de la política, esto se hará constar en el objetivo y la política de inversión en la sección [Descripciones de los Subfondos](#).

Por lo que respecta a los índices de referencia, la mención «Total Return Net» (Rentabilidad total neta) significa que la rentabilidad se indica tras deducir los impuestos sobre los dividendos, la mención «Total Return Gross» (Rentabilidad total bruta) quiere decir que la rentabilidad se indica sin deducir previamente los impuestos sobre los dividendos, y la descripción «Índice de precios» significa que la rentabilidad no incluye los ingresos por dividendos.

**Reglamento sobre índices de referencia** Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014.

**Precio de reembolso y Precio de suscripción** Las Acciones de cada Clase de Acciones se emiten al Precio de suscripción determinado para esa Clase de Acciones el Día de valoración aplicable de conformidad con las disposiciones previstas en el punto [Cálculo de los Precios de suscripción y reembolso](#).

Sin perjuicio de determinadas restricciones especificadas en el presente Folleto, los Accionistas podrán solicitar en cualquier momento el

reembolso de sus Acciones, al Precio de reembolso de la Clase correspondiente calculado el Día de valoración aplicable de conformidad con las disposiciones previstas en el punto [Cálculo de los Precios de suscripción y reembolso](#).

**Consejo** El Consejo de administración del Fondo.

**Caisse de Consignation** El organismo gubernamental de Luxemburgo responsable de la custodia segura de los activos no reclamados.

**CDSC** Una comisión de suscripción diferida contingente, que se deduce del producto del reembolso y se calcula, en el momento del reembolso, sobre el precio de adquisición de las Acciones en relación con las Acciones T y sobre el Valor liquidativo por Acción en el momento del reembolso en el caso de las Acciones F.

**Fondo Central de Previsión (Central Provident Fund, CPF)** Plan de ahorro obligatorio de seguridad social de Singapur.

**China-Hong Kong Bond Connect** El programa China-Hong Kong Bond Connect es un programa vinculado a la negociación y compensación de bonos a través del cual se realizan inversiones en títulos de deuda *onshore* emitidos en la RPC.

**Programas «China-Hong Kong Stock Connect»** El programa «Shanghai-Hong Kong Stock Connect», así como de cualesquiera otros programas regulados de negociación de valores y liquidación equivalentes a través de los cuales se realizan inversiones en valores nacionales chinos.

**CSRC** La Comisión Reguladora de Valores de China.

**CSSF** La Commission de Surveillance du Secteur Financier, la autoridad reguladora del sector financiero en Luxemburgo.

**Depósitos en entidades de crédito** Depósitos que puedan retirarse o rescatarse a la vista, con un vencimiento máximo de 12 meses. Las entidades de crédito deben tener su domicilio social en un Estado miembro de la UE o, de lo contrario, estar sujetas a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere como mínimo igual de exigentes que las normas de la UE.

**Consejero** Un miembro del Consejo.

**Distribuidor** Cualquier persona o entidad nombrada por la Sociedad gestora para distribuir las Acciones u organizar su distribución.

**Contrapartes elegibles** Entidades designadas como Contrapartes elegibles *per se* en el artículo 30 (2) de la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como las entidades que tengan la condición de Contrapartes elegibles de conformidad con las leyes nacionales según lo previsto en el artículo 30 (3) de la Directiva 2014/65/UE y el artículo 71 (1) del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión. Las Contrapartes elegibles *per se* son:

- empresas de servicios de inversión
- entidades de crédito
- compañías de seguros
- fondos de pensiones y sus sociedades de gestión
- OICVM y sus sociedades de gestión
- entidades financieras autorizadas o reguladas con arreglo al Derecho de la Unión Europea o al Derecho nacional de un Estado miembro de la UE
- gobiernos nacionales y sus servicios correspondientes, incluidos los organismos públicos que negocian deuda pública a escala nacional
- bancos centrales y organizaciones supranacionales

A los efectos de los requisitos de admisibilidad de las Clases de Acciones, las empresas de servicios de inversión, las entidades de crédito y las entidades financieras autorizadas y reguladas mencionadas anteriormente deben suscribir las Clases de Acciones (i) en su propio nombre o a través de estructuras que gestionan sus propios activos,

(ii) en su propio nombre pero en representación de otras Contrapartes elegibles o Inversores adicionales, o (iii) en su propio nombre pero en representación de sus clientes sobre la base de un mandato de gestión discrecional.

**Estado apto** Cualquier Estado miembro de la UE, cualquier Estado miembro de la OCDE y cualquier otro Estado que los Consejeros consideren apropiado teniendo en cuenta los objetivos de inversión de cada Subfondo. Los Estados aptos en esta categoría incluyen países de África, América, Asia, Oceanía y Europa.

#### **Características medioambientales o sociales**

Características medioambientales y sociales

**ESMA** La Autoridad Europea de Valores y Mercados, una autoridad independiente de la UE que contribuye a salvaguardar la estabilidad del sistema financiero de la UE garantizando la integridad, la transparencia, la eficiencia y el correcto funcionamiento de los mercados de valores, además de reforzar la protección del inversor.

**Estado miembro de la UE** Un Estado miembro de la Unión Europea.

**Ejercicio económico** El ejercicio fiscal del Fondo.

**Fijación de precios a plazo** Un precio calculado en el momento de valoración siguiente a la hora límite de operación del Subfondo antes de la cual deben haberse recibido todas las solicitudes de operaciones con Acciones.

**Fondo** JPMorgan Funds (excepto cuando aparezca como parte del nombre de un Subfondo).

**G20** El «Grupo de los Veinte», el foro central para la cooperación internacional en materia económica y financiera, que está compuesto por: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, la India, Indonesia, Italia, Japón, México, Rusia, Arabia Saudí, Sudáfrica, Corea del Sur, Turquía, el Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Europea.

Ministerio de Hacienda del RU El Tesoro de Su Majestad del Reino Unido.

**Inversor institucional** Inversor institucional en el sentido del artículo 174 de la Ley de 2010, por ejemplo:

- Bancos y otros profesionales del sector financiero, compañías de seguros y reaseguros, instituciones de la Seguridad Social y fondos de pensiones, compañías de grupos industriales, mercantiles y financieros, que, en todos los casos, suscriban las Acciones en su propio nombre y representación, y las estructuras que creen dichos Inversores institucionales para la gestión de sus propios activos.
- Entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de Inversores institucionales según la definición anterior.
- Entidades de crédito u otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de sus clientes sobre la base de un mandato de gestión discrecional.
- Organismos de inversión colectiva y sus gestores.
- Sociedades de cartera o entidades similares cuyos accionistas sean Inversores institucionales según lo descrito en los apartados precedentes; o
- Sociedades de cartera o entidades similares, estén o no domiciliadas en Luxemburgo, cuyos accionistas/propietarios efectivos sean personas físicas con elevados patrimonios que puedan ser consideradas de manera razonable como inversores sofisticados, y cuyo objetivo sea mantener importantes intereses financieros/ inversiones en beneficio de una persona física o un grupo familiar.
- Una sociedad de cartera o entidad similar que como consecuencia de su estructura, actividad y características constituya un Inversor institucional por derecho propio.
- Gobiernos, organismos supranacionales, autoridades locales, municipios o sus agencias.

**Gestor de inversiones** La entidad que desempeña las funciones de gestión y asesoramiento de inversiones para un Subfondo.

**JPMorgan Chase & Co.** La sociedad matriz última de la Sociedad gestora (sede principal: 383 Madison Avenue, New York, N.Y. 10179, EE. UU.), y sus filiales y Entidades afiliadas, tanto directa como indirectamente, en todo el mundo.

**JPMorgan Chase Bank, N.A./JPMCB** Una entidad afiliada de la Sociedad gestora.

**DFI** (i) un documento de datos fundamentales para el inversor que deba elaborarse para los Subfondos de conformidad con los requisitos del Reglamento sobre OICVM; o (ii) un documento de datos fundamentales que deba elaborarse para los Subfondos que se comercialicen entre inversores minoristas en el EEE de conformidad con los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1286/2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros, en su versión modificada; o (iii) cualquier requisito equivalente o sucesor con respecto a (i) o (ii);

**Gran empresa** A los efectos de los requisitos de admisibilidad de las Clases de Acciones, una empresa conforme a la definición del apartado (2) de la sección I del Anexo II de la Directiva 2014/65/UE.

**Sociedad gestora** La entidad que asume la responsabilidad general por la gestión de los negocios del Fondo.

**Cantidad mínima de activos gestionados** La Sociedad gestora determina la cantidad mínima de activos (excluidas las inversiones en la gama de JPMorgan Liquidity Funds range y JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund) mediante mandatos independientes y/u organismos de inversión colectiva, gestionados y/o administrados por entidades del grupo JPMorgan Asset Management, en el que se incluyen, entre otros, la Sociedad gestora y el Gestor de inversiones.

**Subfondo del mercado monetario** Cualquier Subfondo debidamente autorizado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión oportunamente modificada o sustituida.

**Valor liquidativo** Valor Liquidativo por Acción.

**OCDE** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, una organización económica intergubernamental de la que forman parte 35 países.

**OFAC** La Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos.

**Acuerdo de París** Tratado internacional legalmente vinculante sobre cambio climático, adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) en París (Francia) el 12 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su principal objetivo es mantener «el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales» y proseguir los esfuerzos «para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales».

**RPC** La República Popular China, que excluye Hong Kong, Macao y Taiwán.

**Depositario RPC** China Construction Bank Corporation («CCB»), una sociedad constituida en China cuya sede principal se encuentra en N.º 25 Finance Street, Beijing, República Popular de China, 100032.

**Intermediario principal** Una entidad de crédito, una sociedad de inversión regulada u otra entidad sujeta a normas prudenciales y a una supervisión continua, con la cual el Fondo ha suscrito un acuerdo de intermediación principal (*prime brokerage*). Un Intermediario principal actúa como contraparte de las operaciones con inversiones de la cartera y puede ayudar con la financiación, la ejecución, la compensación y la liquidación de operaciones, así como con la prestación de servicios de custodia, préstamo de valores, servicios técnicos a medida y apoyo operativo.

**Folleto** Este documento.

**Política de privacidad** La Política de privacidad publicada por JPMorgan Asset Management en nombre propio, de sus sucursales y filiales, está disponible en [www.jpmmorgan.com/emea-privacy-policy](http://www.jpmmorgan.com/emea-privacy-policy).



**IEC** Una entidad que satisface los correspondientes reglamentos y leyes de la RPC y está aprobada por las autoridades pertinentes en la RPC para ser considerada un inversor extranjero cualificado.

**Valores aptos para IEC** Valores y otras inversiones que un IEC puede mantener o realizar en virtud de la normativa sobre IEC.

**Normativa sobre IEC** Las leyes y los reglamentos que rigen la constitución y el funcionamiento del régimen de IEC en la RPC.

**Mercado regulado** Un mercado que satisface los requisitos definidos en el punto 21 del artículo 4 de la Directiva 2014/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE, así como cualquier otro mercado en un Estado apto regulado, de funcionamiento regular y que esté reconocido y abierto al público.

**SAFE** La Agencia Estatal de Cambio de Divisas de la RPC.

**SFDR** Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

**Acción** Una acción de cualquier Subfondo.

**Clase de Acciones** Una clase de Acciones.

**Divisa de la Clase de Acciones** La divisa en la que está denominada una Clase de Acciones determinada, que puede coincidir o no con la Moneda base del Subfondo.

**Accionista** Cualquier inversor inscrito como propietario de Acciones en el registro del Fondo.

**Informes para los Accionistas** Los informes anuales y semestrales del Fondo.

**Subfondo del mercado monetario a corto plazo** Cualquier Subfondo debidamente autorizado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión oportunamente modificada o sustituida.

**Subfondo** Cualquier subfondo del Fondo.

**Inversiones sostenibles** Según la definición prevista en el SFDR, inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias. Se puede obtener más información sobre la definición de Inversiones sostenibles en [www.jpmmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmmorganassetmanagement.lu)

**OIC** Un Organismo de Inversión Colectiva.

**OICVM** Un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios regido por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

**Directiva UCITS V** La Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, que modifica la Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones.

**Legislación UCITS V** La Directiva UCITS V, el Reglamento UCITS V y las disposiciones pertinentes de la Parte I de la Ley de 2010 y cualesquiera actos, estatutos, reglamentos, circulares o directrices vinculantes, a escala nacional o de la UE, derivados o conexos.

**Reglamento UCITS V** Reglamento Delegado (UE) 2016/438 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, que complementa la Directiva.

**Día de valoración** Un día en el que un Subfondo acepta solicitudes de negociación y calcula un Valor liquidativo por Acción para cada Clase de Acciones. Sin perjuicio de cualesquiera restricciones adicionales especificadas para un Subfondo en la sección **Descripciones de los Subfondos**, un Día de valoración es cualquier día, excepto sábados y domingos, que no sea un día en que esté cerrada la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones de un Subfondo. Cuando las operaciones en dicha bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes de los mercados u otros factores relevantes, que un día concreto no constituirá un Día de valoración. El 1 de enero, el Lunes de Pascua, del 24 al 26 de diciembre (ambos incluidos) y cualquier otro día especificado en la sección **Descripciones de los Subfondos** pertinentes tampoco son días de valoración. No obstante lo anterior, el 31 de diciembre, siempre que no sea sábado o domingo, se calculará un Valor liquidativo por Acción para cada Clase de Acciones, sin que por ello se acepten solicitudes de negociación. Puede consultarse una lista de los días previstos que no serán días de contratación ni días de valoración en <https://am.jpmorgan.com/lu/en/asset-management/adv/funds/administrative-information/dealing-information/>.

**ONU** La Organización de las Naciones Unidas.

**Valor en riesgo (VaR)** Una estimación estadística, calculada con elevado grado de confianza, de la máxima pérdida que podría producirse durante un intervalo de tiempo dado en condiciones de mercado normales.

## GLOSARIO 2 TÉRMINOS GENERALES DE INVERSIÓN

Si bien este glosario refleja los significados con los que se utilizan los términos en el presente Folleto, sus definiciones tienen principalmente carácter informativo (por contraposición a jurídico) y han sido concebidas para proporcionar descripciones generales útiles sobre los valores ordinarios, las técnicas y otros términos.

**rentabilidad absoluta** Rentabilidad que es positiva en cuanto a un incremento en el Valor liquidativo, en contraposición a la rentabilidad relativa empleada con fines comparativos con un Índice de referencia u otra medida.

**active extension** Un enfoque de inversión 130/30 que busca mejorar los resultados potenciales mediante la venta en corto de valores y el aumento de las posiciones largas sin aumentar la exposición neta al mercado en general. En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas y cortas de aproximadamente el 130% y el 30% respectivamente, aunque estos objetivos pueden variar en función de las condiciones de mercado. Las exposiciones del Subfondo se reajustan periódicamente para tratar de mantener dichos valores.

**titulización hipotecaria de agencias** Titulización hipotecaria emitida por una de las agencias gubernamentales de Estados Unidos, como la Asociación Hipotecaria para Préstamos a Estudiantes (Sallie Mae), la Asociación Hipotecaria Nacional Federal (Fannie Mae) y la Corporación Federal Hipotecaria para Préstamos de Vivienda (Freddie Mac).

**gestionado/a con agresividad** Gestionado/a con un nivel de rotación y riesgo superior al de un Índice de referencia aplicable.

**alpha** Rentabilidad ajustada al riesgo de una inversión.

**APAC** La región de Asia-Pacífico

**ASEAN** Asociación de Naciones del Sureste Asiático. Los miembros actuales son Brunéi, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. La composición de la ASEAN puede variar a lo largo del tiempo.

**pagaré de titulización** Un instrumento de deuda a corto plazo, generalmente con un vencimiento no superior a 397 días y emitido con

descuento. El producto de la emisión de pagarés de titulización se utiliza principalmente para obtener intereses en diferentes activos, por ejemplo, cuentas por cobrar, cuentas por cobrar de consumo o préstamos para la compra de automóviles. Esta financiación puede adoptar la forma de una compra de activos tradicionales o de un préstamo garantizado.

**activo titulado (ABS)** Título de deuda con un rendimiento, una calidad crediticia y un vencimiento efectivo que se derivan de una participación en una cesta subyacente de activos de deuda, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo, arrendamiento de bienes de equipo y contratos con pacto de recompra garantizados.

**vida media** Tiempo que transcurre, de media, hasta que los activos subyacentes de un activo titulado devuelven el principal.

**calificación inferior a *investment grade*** Títulos de deuda de emisores con una solvencia crediticia inferior. Dichos valores tienen una calificación Ba1/BB+ o inferior según la calificación más alta disponible de una de las agencias independientes de calificación crediticia, por ejemplo, Standard & Poor's, Moody's o Fitch. También se denominan valores de «alto rendimiento» porque suelen ofrecer unos ingresos más elevados a cambio del mayor nivel de riesgo de impago en comparación con los títulos de deuda con calificación *investment grade*.

**Beta** Una medida del riesgo de un valor en comparación con el mercado en su conjunto.

**compañías blue chip** Grandes empresas que gozan de reconocimiento generalizado, están bien establecidas y cuentan con una situación financiera sólida.

**bono Brady** Bono denominado en USD y emitido por el gobierno de un país en desarrollo en el marco del Plan Brady, un programa concebido para ayudar específicamente a los países latinoamericanos a pagar una parte de la deuda contraída con Estados Unidos de América.

**bono catástrofe** Un tipo de títulos de deuda en los que la devolución del principal y el pago de intereses están supeditados a la no ocurrencia de un acontecimiento catalizador determinado como huracanes, terremotos u otros fenómenos físicos o meteorológicos.

**Acciones A de China y Acciones B de China** La mayoría de las compañías cotizadas oficialmente en los mercados bursátiles chinos ofrecen dos clases de acciones diferentes. Las Acciones A de China son negociadas en renminbi en las bolsas de Shanghai y Shenzhen por compañías constituidas en China continental. Las Acciones B de China cotizan en divisas distintas del renminbi (como el USD) en las bolsas de Shanghai y Shenzhen y pueden ser adquiridas por inversores nacionales o extranjeros.

**Entidad de interés variable (VIE) de China** Estructura utilizada para captar el capital de inversores no chinos en virtud de la cual una compañía radicada en China constituye una entidad (normalmente *offshore*) que celebra contratos de servicio o de otra índole con la compañía radicada en China que está concebida con el fin de ofrecer exposición económica a la compañía radicada en China. La entidad *offshore* emite valores que cotizan en bolsa y que no representan una participación en el capital de la compañía radicada en China. La estructura VIE ha sido diseñada para ofrecer a la entidad *offshore* (y, a su vez, a los inversores en la entidad) exposición económica a la compañía radicada en China que replica la participación en el capital sin participación real en el capital.

**Estados de la CEI** Comunidad de Estados Independientes, una alianza de antiguas repúblicas socialistas soviéticas que formaban parte de la Unión Soviética antes de su disolución en 1991. Los Estados miembros son: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

**mecanismo de recuperación (*claw back*)** Se podrá devengar una Comisión de éxito aun cuando la rentabilidad sea negativa, siempre que esta supere la rentabilidad del índice de referencia para la comisión de éxito desde la última vez que se haya abonado una comisión de éxito.

**garantía** Activos proporcionados por un deudor como garantía al acreedor en caso de que el deudor incumpla sus obligaciones.

**obligación garantizada por hipotecas (CMO)** Titulización hipotecaria que se divide en tramos con diferentes niveles de exposición a cualesquiera préstamos de dudoso cobro.

**materias primas** Bienes físicos que se dividen en dos grupos: recursos extraíbles de la tierra, como los metales (por ejemplo, oro, cobre, plomo, uranio), los diamantes, el petróleo y el gas; y productos cultivados, como los agrícolas, la lana, el algodón y los comestibles (por ejemplo, cacao, azúcar, café).

**valor convertible contingente** Un tipo de valor que, por lo general, funciona como una emisión de renta fija mientras no se produzcan ciertas condiciones predeterminadas. Esas condiciones pueden incluir que los datos de la solvencia financiera del emisor se mantengan por encima de determinado nivel o que la cotización de la acción caiga por debajo de un nivel especificado.

**contratos por diferencias (CFD)** Acuerdo alcanzado en un contrato de futuros en virtud del cual las diferencias en la liquidación se saldan a través de pagos de efectivo en lugar de mediante la entrega de bienes físicos o valores. Los CFD proporcionan a los inversores todos los beneficios y los riesgos de poseer un valor sin poseerlo realmente.

**valor convertible** Tipo de valor que tendrá normalmente características similares tanto a los títulos de deuda como a los valores de renta variable. Estos valores pueden, o deben, canjearse por un número determinado de acciones (normalmente de la compañía emisora), cuando se alcancen un precio o una fecha preestablecidos.

**correlación** Parámetro estadístico que mide lo cerca que fluctúan los valores de dos activos o mercados el uno del otro.

**contraparte** Cualquier institución financiera que preste servicios o actúe como parte en derivados u otros instrumentos u operaciones.

**cédula hipotecaria** Emisión de renta fija respaldada por activos (como una cesta de hipotecas) que permanecen dentro del balance del emisor, lo cual expone al titular de la emisión a la situación financiera del emisor, tanto directa como indirectamente.

**swap de incumplimiento de crédito (CDS)** Derivado que funciona como un seguro en caso de incumplimiento, puesto que traslada el riesgo de impago de una emisión de renta fija a un tercero a cambio de pagos de primas. Si el título de renta fija no incurre en incumplimiento, el vendedor del CDS se beneficia de las primas. Si el título de renta fija incurre en incumplimiento, el vendedor del CDS está obligado a pagar al comprador la totalidad o parte del importe impagado, que probablemente sería superior al valor de las primas recibidas.

**índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDX/iTraxx)** Derivados de crédito objeto de compensación central compuestos por CDS. Los índices CDX están compuestos por CDS sobre compañías de América del Norte o de los mercados emergentes. Los índices iTraxx están compuestos por CDS sobre países y compañías de Europa, Asia y los mercados emergentes. Pueden utilizarse para cubrir el riesgo de crédito o obtener exposición crediticia a una cesta de títulos de crédito. En caso de impago de un componente del CDX o iTraxx, el comprador de protección será compensado mediante la recepción de efectivo por parte del vendedor de protección, de manera similar a un CDS liquidado en efectivo.

**estrategia de crédito** Estrategia de inversión que pretende beneficiarse de la inversión en estrategias vinculadas con el crédito. Se puede articular a través de operaciones de valor relativo o direccionales (es decir, comprando títulos considerados infravalorados y vendiendo en corto otros considerados sobrevalorados) sobre instrumentos ligados al crédito.

**derivado de divisas** Derivado cuyo activo de referencia es un valor en divisas o un tipo de cambio.

**cobertura de divisas** Gestión activa de divisas con el fin de generar una rentabilidad adicional.

**prima de riesgo asociada a la operación** Diferencia entre el precio de mercado actual de las acciones de una compañía y el precio ofrecido por una entidad adquirente potencial, que suele ser superior para compensar el riesgo de que la operación no siga adelante.

**derivado** Instrumento o contrato privado cuyo valor se basa en el valor y las características de uno o varios activos de referencia, tales como un título, un índice o un tipo de interés. Una pequeña variación del valor del activo de referencia puede ocasionar una gran variación del valor de los derivados.

**riesgo direccional** Riesgo de que un Subfondo pueda generar una rentabilidad inferior a la de un índice de referencia por no tener exposición directa a un valor o grupo de valores particular que experimente aumentos de valor superiores a la media.

**diversificado** En relación con un Subfondo, inversión en una amplia gama de compañías o valores.

**duración** Medida de la sensibilidad de un título de deuda o de una cartera a las variaciones de los tipos de interés. Cabe esperar que una inversión con una duración de 1 año pierda un 1% de su valor con cada aumento del 1% en los tipos de interés.

**mercados emergentes** Países con mercados financieros o mecanismos de protección de los inversores menos establecidos. Entre ellos se incluyen la mayoría de los países de Asia, Latinoamérica, Europa del Este, Oriente Próximo y África.

La lista de mercados emergentes y menos desarrollados cambia de forma continua. En general, incluye cualquier país o región que no sea los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda y Europa Occidental. En concreto, los países emergentes y en desarrollo comprenden aquellos que tienen un mercado bursátil emergente en una economía en desarrollo según la definición de la International Finance Corporation, que tienen economías de renta baja o media según el Banco Mundial, o que figuran en las publicaciones del Banco Mundial como países en desarrollo.

**Principios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)** Consideraciones no financieras que pueden repercutir de manera positiva o negativa en los ingresos, los costes, los flujos de efectivo, el valor de los activos y/o los pasivos de un emisor. Los aspectos ambientales hacen referencia a la calidad y el funcionamiento del entorno natural y los sistemas naturales, como las emisiones de carbono, las normativas medioambientales, el estrés hídrico y los residuos. Los aspectos sociales hacen referencia a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades, como la gestión laboral y la salud y la seguridad. Los aspectos de gobierno corporativo hacen referencia a la gestión y la supervisión de compañías y otras entidades en las que se invierte, como el consejo, la titularidad y la remuneración.

**valor relacionado con la renta variable** Valor que proporciona titularidad indirecta sobre un valor de renta variable o que da lugar a la adquisición de dicho valor. Los *warrants*, resguardos de depósito, valores convertibles, *index notes*, pagarés de participación y pagarés ligados a renta variable son ejemplos de este tipo de valores.

**swap de renta variable** Forma de derivado en el marco del cual, en general, las partes intercambian una rentabilidad a un tipo de interés fijo o flotante por otra asociada a un valor o un índice de renta variable.

**Eurobono** Emisión de renta fija denominada en una divisa distinta de la del país o mercado en que es emitido.

**estrategia impulsada por eventos o *event driven*** Estrategia de inversión en valores que parecen tener potencial para beneficiarse de una posible fusión, reestructuración empresarial o quiebra.

**materia prima cotizada** Inversión que replica la rentabilidad de materias primas individuales o índices de ellas, y que cotiza en un mercado de valores.

**fondo cotizado (ETF)** Inversión representativa de una cesta de valores que normalmente replica la rentabilidad de un índice y que cotiza en un mercado de valores.

**riesgo de ampliación** Riesgo de que unos tipos de interés en ascenso ralenticen el ritmo al que se reembolsarán los préstamos de una cesta, lo que aplazará la devolución del principal a los inversores.

**mercados frontera** Los menos desarrollados de los mercados emergentes, como los incluidos en el índice MSCI Frontier Market o índices similares.

**bono verde** Un bono con un uso específico de los ingresos que recauda fondos para proyectos climáticos y medioambientales.

**deuda pública** Títulos de renta fija emitidos o garantizados por gobiernos o sus agencias, municipios estadounidenses, entidades cuasipúblicas y empresas de patrocinio público. Esto abarca cualquier banco, entidad financiera o entidad corporativa cuyo capital está garantizado hasta el vencimiento por un gobierno, sus agencias o empresas de patrocinio público. Para evitar cualquier duda, los municipios estadounidenses no son elegibles en virtud del artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

**crecimiento** Enfoque de inversión que privilegia los valores de renta variable cuyos fundamentales (como las ventas, los beneficios o los activos) se espera que crezcan a una tasa superior a la media del mercado.

**mecanismo de la cota máxima (*high water mark*)** Solo podrá devengarse una comisión de éxito cuando el Valor liquidativo por Acción sea mayor que el Valor liquidativo por Acción en la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones y que el Valor liquidativo por Acción al que se haya pagado la última comisión de éxito.

**con calificación *investment grade*** Emisiones de renta fija que, en opinión de una agencia de calificación crediticia, cuentan en general con más capacidad para cumplir sus obligaciones de pago. Se consideran con calificación *investment grade* las emisiones de renta fija que tienen una calificación BBB-/Baa3 o superior según la calificación más alta disponible de una de las agencias independientes de calificación crediticia, por ejemplo, Standard & Poor's, Moody's o Fitch. Las emisiones de deuda china *onshore* sin calificación podrán considerarse *investment grade* si sus emisores han recibido una calificación internacional *investment grade* de al menos una agencia de calificación crediticia internacional independiente.

**liquidez** Facilidad con la que un activo puede comprarse o venderse en el mercado sin que su precio o el tiempo necesario para encontrar un comprador o un vendedor se vean afectados de forma significativa.

**exposición larga, posición larga** Una posición de mercado que aumenta de valor cuando el valor de los activos en cuestión aumenta.

**estrategia *long/short equity*** Estrategia consistente en adoptar exposición larga a valores que se espera que experimenten una revalorización y exposición corta a valores de renta variable que se espera que sufran un descenso de valor o se consideran menos atractivos.

**valoración a precios de mercado** La valoración de las posiciones a los precios de cierre del mercado disponibles de forma inmediata obtenidos de fuentes independientes, tales como los precios de la bolsa, las cotizaciones electrónicas o cotizaciones de diversos intermediarios independientes de prestigio.

**valoración según modelo** Cualquier valoración que se base en parámetros, se extrapole o se calcule de otro modo a partir de uno o más datos de mercado.

**vencimiento** Cantidad de tiempo restante hasta el momento en que debe reembolsarse una emisión de renta fija.

**mediana capitalización** Compañías que cuentan, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponde a la de las compañías incluidas en el índice Russell Midcap.

**instrumento del mercado monetario** Instrumento financiero que es líquido, que tiene un valor que puede determinarse con exactitud en cualquier momento y que satisface determinados requisitos de calidad crediticia y vencimiento.

**titulizaciones hipotecarias (MBS)** Título de deuda con un rendimiento, una calidad crediticia y un vencimiento efectivo que se derivan de una participación en una cesta subyacente de hipotecas. Las hipotecas subyacentes pueden incluir, entre otras, hipotecas comerciales y residenciales; las titulizaciones hipotecarias pueden ser

de agencias (creadas por agencias cuasigubernamentales estadounidenses) o no de agencias (creadas por entidades privadas).

**cobertura del Valor liquidativo** Método de cobertura por el cual la Moneda base del Subfondo se cubre sistemáticamente frente a la Divisa de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio.

**exposición neta** Diferencia entre el valor de las posiciones largas y cortas de un Subfondo, normalmente expresada en forma de porcentaje del patrimonio neto total.

**estrategia oportunista/global macro** Estrategia en que las decisiones a la hora de invertir se basan fundamentalmente en factores económicos y políticos internacionales (principios macroeconómicos).

**Cuenca del Pacífico** Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda, Singapur, China, Indonesia, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Taiwán, Tailandia y el subcontinente indio, pero excluye a los Estados Unidos de América, Centroamérica y Sudamérica.

**cobertura de la cartera** Método de cobertura por el que las exposiciones cambiarias de las posiciones de la cartera del Subfondo atribuibles a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio se cubren sistemáticamente en la Divisa de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio, salvo en el caso de determinadas divisas para las que la aplicación de la cobertura sea inviable o poco rentable.

**estrategia de cobertura de la cartera** Estrategia de inversión que pretende beneficiarse de contrarrestar los riesgos inherentes a otras partes de la cartera.

**filtro cuantitativo** Selección basada en un análisis matemático de los datos mensurables de las compañías, como el valor de sus activos o las ventas previstas. Este tipo de análisis no incluye una evaluación subjetiva de la calidad del equipo directivo.

**agencia de calificación crediticia** Organización independiente que califica la solvencia crediticia de los emisores de títulos de deuda. Por ejemplo, Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

**fondo de inversión inmobiliario («REIT»)** Vehículo de inversión que representa la propiedad de bienes inmuebles (ya sean residenciales, comerciales o industriales) o de empresas que participan en actividades relacionadas con bienes inmuebles, como la promoción, la comercialización, la gestión o la financiación de bienes inmuebles.

Las participaciones de un REIT de capital fijo, que cotizan en un Mercado regulado, podrán clasificarse como valores mobiliarios que cotizan en un Mercado regulado y, por lo tanto, reúnen los requisitos para constituir inversiones idóneas para un OICVM con arreglo a la Ley de 2010.

Las inversiones en REIT de capital fijo cuyas participaciones cumplan los criterios de valores mobiliarios pero no coticen en un Mercado regulado están limitadas al 10% del Valor Liquidativo de un Subfondo (junto con cualquier otra inversión efectuada de acuerdo con la restricción de inversión 3 de la tabla [Activos, técnicas e instrumentos permitidos](#) en la sección [Restricciones y facultades de inversión](#)).

La estructura jurídica de un REIT, sus restricciones de inversión, así como los regímenes regulatorio y fiscal a los que estará sujeto, variarán según la jurisdicción en la que se constituya.

**estrategia de valor relativo** Estrategia de inversión que pretende sacar partido de las diferencias de precio de un título en comparación con otro título relacionado, o con el mercado en su conjunto.

**operaciones de recompra inversa** Adquisición de valores con el compromiso simultáneo de vender dichos valores a un precio determinado en una fecha concreta.

**tasa de rentabilidad libre de riesgo** Por regla general, se considera que representa la rentabilidad prevista de una inversión que se considera libre de riesgo, como las letras del Tesoro estadounidense.

**primas de riesgo** Exposiciones a grupos de valores financieros que tienen una característica de riesgo común por la que los inversores esperan ser compensados con el tiempo por encima de la tasa de rentabilidad libre de riesgo. Estas fuentes de rentabilidad pueden proceder de preferencias de riesgo efectivas, sesgos de comportamiento o estructuras de mercado. Las primas de riesgo pueden ser utilizadas

respecto a valores de renta variable concretos o a clases de activos más generales, como índices de renta variable o divisas.

**préstamo de valores** Operación en virtud de la cual un prestamista transfiere valores con el compromiso de que un prestatario devuelva valores equivalentes en una fecha futura determinada o cuando así lo solicite el prestamista.

**valor** Instrumento negociable que tiene un valor financiero. Esta categoría engloba renta variable, renta fija e instrumentos del mercado monetario, así como futuros, opciones, *warrants* y otros valores negociables que incorporan el derecho a adquirir otros valores mobiliarios mediante suscripción o canje.

**título de deuda sénior** Título de deuda que otorga a su titular preferencia en el acceso a los activos o ingresos del emisor, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de este último, frente a los titulares de otros títulos de deuda vendidos por el emisor.

**exposición corta, posición corta** Una posición de mercado que aumenta de valor cuando el valor de los activos en cuestión disminuye.

**bono social A** un bono con un uso específico de los ingresos que recauda fondos para proyectos nuevos y existentes que abordan o mitigan un asunto social concreto y/o tratan de lograr resultados sociales positivos.

**bono sostenible** Un bono con un uso específico de los ingresos que recauda fondos para financiar o refinanciar un conjunto de actividades o proyectos ecológicos y sociales.

**bono ligado a la sostenibilidad** Un tipo de instrumento de renta fija cuyas características financieras y/o estructurales pueden variar en función de si el emisor logra unos objetivos de sostenibilidad/ESG predeterminados.

**operación con intercambio de acciones** Fusión en que la compañía adquirente ofrece a los accionistas de la compañía objeto de una adquisición acciones en la nueva compañía a cambio de las acciones que poseen en ese momento. Se entiende por «compañía objeto de una adquisición» la compañía que es, o puede llegar a ser, parte en una fusión u otra operación corporativa.

**SPAC** una compañía de adquisición con fines especiales, es decir, una compañía cotizada en bolsa que ha sido constituida con el fin de recaudar fondos para adquirir una empresa privada. Una SPAC dispone de un determinado periodo de tiempo para concluir la adquisición de una compañía, de lo contrario debe devolver el capital a los inversores.

**producto estructurado** Inversión basada en una cesta de activos subyacentes, como valores de renta variable, títulos de deuda y derivados, en la que la rentabilidad está ligada al rendimiento de los activos o el índice subyacentes.

**título de deuda subordinada** Título de deuda que tiene una prioridad inferior a la de otros títulos de deuda del emisor en cuanto al acceso a los activos o ingresos de dicho emisor en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de este último.

**valor TBA (To-Be-Announced)** Contrato a plazo sobre una cartera genérica de hipotecas. La cartera de hipotecas específica se anuncia y asigna después de que el valor haya sido adquirido, pero antes de la fecha de entrega.

**depósito a plazo** Depósito que se mantendrá en una entidad financiera, normalmente un banco, durante un periodo de tiempo predeterminado.

**swap de rentabilidad total** Derivado en virtud del cual una contraparte transfiere a otra contraparte el rendimiento económico total (incluidos los ingresos procedentes de intereses y comisiones, las plusvalías y minusvalías derivadas de las fluctuaciones de precios, así como las pérdidas crediticias) de una obligación de referencia. Véase [derivado](#).

**estilo «value»** Estrategia consistente en invertir principalmente en valores de renta variable que cotizan con descuento respecto a sus fundamentales (a saber, volumen de negocio, beneficios y activos) y, por lo tanto, se consideran infravalorados.

**volatilidad** Parámetro estadístico que mide la variación del precio experimentada por un título o Subfondo determinado. Generalmente, cuanto mayor sea la volatilidad, mayor es el riesgo del valor o Subfondo en cuestión.

**warrant** Inversión que concede a su titular el derecho, pero no la obligación, de comprar valores como acciones antes de una fecha futura determinada a un precio fijado con anterioridad.

**duración media ponderada** Duración media de todos los valores que componen una cartera; se calcula como la media de la duración de los valores individuales previamente ponderados por su peso relativo respecto al conjunto de la cartera. Véase [duración](#).

**capitalización media ponderada** Valor medio de mercado de todos los valores que componen una cartera; se calcula como la media de la capitalización bursátil de los valores individuales previamente ponderados por su peso relativo respecto al conjunto de la cartera.

**vida media ponderada** El periodo medio de tiempo hasta el vencimiento legal de todos los activos subyacente del FMM, habida cuenta de las tenencias relativas de cada activo.

**vencimiento medio ponderado** Plazo medio hasta el vencimiento de todos los valores que componen una cartera; se calcula como la media del vencimiento de los valores individuales previamente ponderados por su peso relativo respecto al conjunto de la cartera.

Cuanto mayor sea el plazo medio ponderado hasta el vencimiento, más tiempo restará a los valores de la cartera para alcanzar su vencimiento. Suele utilizarse como indicador simple de la sensibilidad a los tipos de interés de una cartera formada por instrumentos del mercado monetario a corto plazo. Véase [vencimiento](#).

**bono Yankee** Emisión de renta fija denominada en USD emitida en Estados Unidos por un banco o una sociedad no estadounidenses.

---

**PASOS SIGUIENTES**

Correo electrónico:  
fundinfo@jpmorgan.com  
Sitio web:

[www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com)

**Dirección**

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.  
6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg,  
Gran Ducado de Luxemburgo

---

**SE PROHÍBE SU USO Y DISTRIBUCIÓN A PERSONAS ESTADOUNIDENSES**

LV-JPM51073 | 03/22

**SE PROHÍBE SU USO Y DISTRIBUCIÓN A PERSONAS ESTADOUNIDENSES**

LV-JPM51073 | 03/22

**J.P.Morgan**  
ASSET MANAGEMENT